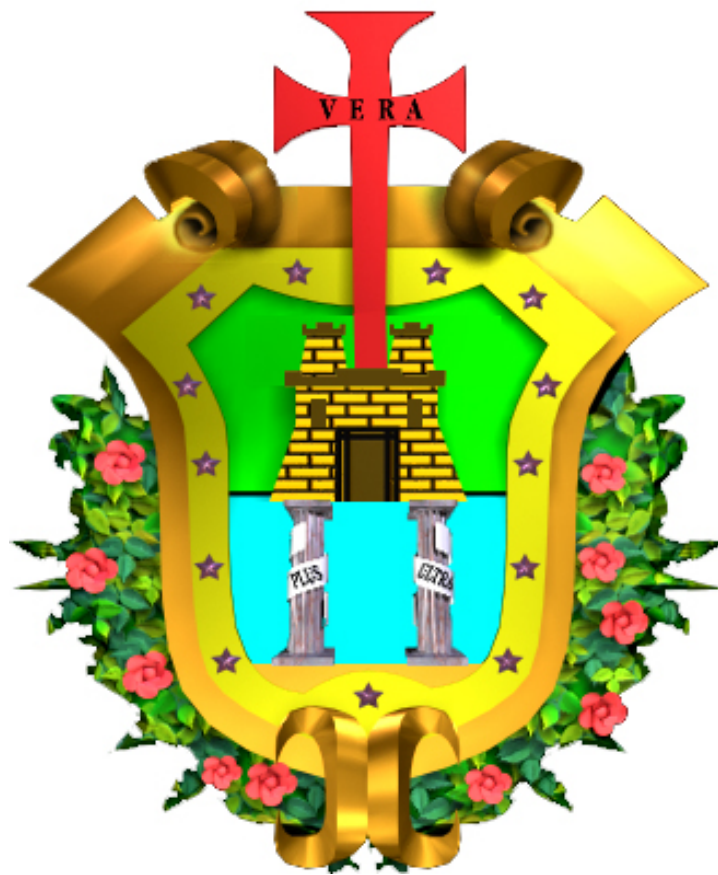


**ACTUALIZACIÓN DEL
PROGRAMA DE
ORDENAMIENTO URBANO
DE LA ZONA CONURBADA
COATZACOALCOS –
NANCHITAL DE LÁZARO
CÁRDENAS DEL RÍO –
IXHUATLÁN DEL SURESTE**



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Fidel Herrera Beltrán

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

C.P. Leonor de la Miyar Huerdo

Secretaría de Desarrollo Regional

Ing. Alfonso Arnáiz Vázquez

Subsecretaría de Desarrollo Social

Lic. Franco González Aguilar

Dirección de Planeación y Evaluación

Lic. Gerardo Ramos Elizondo

Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Daniel R. Martí Capitanachi

Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional

Lic. Yolanda Gutiérrez Carlin

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Ing. Francisco Arciga Ponce

Dirección de Desarrollo Urbano

Arq. Carlos Antonio Morales Cabañas

Dirección General de Obras Públicas

Lic. María del Rocío Contreras Ramírez

Dirección General del Patrimonio del Estado

Dr. Eduardo Germán Córdoba Castillo

Coordinación Estatal del Medio Ambiente

Arq. Ena Belem Duarte Bouchez

Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional

C.P. Luis Gabriel Andrade Cárdenas

Dirección General de la Unidad Administrativa

C.P. Fernando de Jesús Hernández Guerrero

Contraloría Interna en la Secretaría de Desarrollo Regional

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA
CONURBADA COATZACOALCOS – NANCHITAL DE LÁZARO CÉRDENAS DEL RÍO
– IXHUATLÁN DEL SURESTE.**

Primera Edición, 2005.

Impreso en México

© Derechos Reservados Gobierno del Estado de Veracruz - Llave
Xalapa – Enríquez, Veracruz.

ÍNDICE

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVOS	11
ALCANCES	13
ANTECEDENTES	
Bases Jurídicas	17
Antecedentes de Planeación	70
Evaluación del Programa Anterior	45
Marco Conceptual	47
DIAGNÓSTICO	
Nivel regional	53
Delimitación del Área de Estudio	53
Medio Físico Artificial	55
Localización y Definición del Área de Estudio	55
Sistema de Enlaces	56
Tenencia de la Tierra	57
Medio Físico Natural	63
Clima	63
Fisiografía	63
Geología	63
Edafología	64
Topografía	65
Hidrología	66
Vegetación y Uso Actual del Suelo	67
Aptitud Territorial	69
Zonificación Primaria	73
Aspectos Demográficos y Socioeconómicos	110
Población y Dinámica de Crecimiento	110
Participación Poblacional Municipal 2000	116
Población Futura	121
Población Económicamente Activa	127
Población Económicamente Activa por Sector Productivo	128
Población Económicamente Activa por Niveles de Ingreso	129
Estructura de la Población por Edad y Sexo	131
Aspectos Urbanos	138
Traza Urbana	138
Zonificación Secundaria	139
Vivienda	141
Déficit de Vivienda	141

Vivienda por Nivel Socioeconómico	142
Calidad de la Vivienda	144
Suelo	145
Densidades	175
Coeficiente de Ocupación del Suelo	179
Coeficiente de Utilización del Suelo	180
Reservas	184
Equipamiento	185
Infraestructura	239
Agua Potable	239
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	240
Electrificación	240
Vialidad	242
Transporte	273
Medio Ambiente	274
Riesgos y Vulnerabilidad	277
Patrimonio Cultural	283
Imagen Urbana	287
Síntesis de la Problemática Urbana	288
NORMATIVIDAD	
Antecedentes de Planeación	292
Objetivos y Condicionantes	296
Objetivos del Programa de Ordenamiento	296
Normas y Criterios de Planeación	297
Ordenamiento Territorial y Ecológico	297
Ordenamiento Urbano	299
Normas de Dosificación de Equipamiento	301
Reservas Territoriales	301
Equipamiento Urbano	301
ESTRATEGIA	
Estrategia General del Plan	384
Políticas de Desarrollo	384
Políticas Generales	384
Políticas de Ordenamiento del Territorio	384
Políticas de Desarrollo Urbano	385
Políticas de Crecimiento	385
Políticas de Mejoramiento	385
Políticas de Conservación	386
Políticas de Control	386
Políticas de Consolidación	386
Políticas de Impulso	386
Políticas de Ordenamiento Ecológico	387
Políticas de aprovechamiento racional	387

Políticas de control ecológico	387
Políticas de mejoramiento ecológico	387
Políticas de prevención ecológica	387
Lineamientos Estratégicos	388
Vivienda	389
Incorporación del suelo al desarrollo urbano	390
Reservas	391
Reservas Habitacionales	391
Reserva Industrial	395
Reserva Ecológica	401
Estructuración de la Zona Conurbada	403
Delimitación y Superficie	403
Zonificación Primaria	404
Estructura Urbana	405
Zonificación Secundaria	406
Suelo	408
Usos y Compatibilidades	409
Disposición de C.O.S. Y C.U.S.	413
Densidades	416
Equipamiento	419
Infraestructura	426
Agua Potable	426
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	427
Energía Eléctrica y Alumbrado	428
Vialidad y Transporte	429
Medio Ambiente y Ecología	453
Riesgos y Vulnerabilidad	455
Patrimonio Cultural	455
Imagen Urbana	456
Síntesis de la Estrategia	458
PROGRAMACIÓN	461
INSTRUMENTACIÓN	
Instrumentos Jurídicos	509
Instrumentos Operativos	510
Instrumentos Administrativos	510
Instrumentos Programáticos	510
Implementación Operativa	510
Vertientes Administrativas	512
Operación del Programa	516

Seguimiento, Control y Evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano	517
Instrumentos de Participación de la Comunidad	520
Instrumentos de Financiamiento y Programación de Inversiones	520
Instrumentos de Capacitación y Difusión	521
Contratos y Garantías	524

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

Los polos y centros de crecimiento que se establecieron con base en los modelos de François Perroux y otros autores no han demostrado su capacidad para reducir la pobreza, ni para lograr el desarrollo autosostenido de regiones deprimidas y, contrariamente a los supuestos de la teoría, en lugar de difundir sus efectos río arriba y río abajo en la cadena de producción hasta llegar a los mercados, estos desarrollos se han convertido en enclaves o islas de desarrollo y drenes de recursos regionales.

La teoría del polo de desarrollo suponía la existencia de condiciones iniciales, como capacidad institucional, mercados localizados y actividad industrial dinámica, no presentes en regiones atrasadas; además las estrategias de implementación se basaron en un modelo de arriba hacia abajo que originó intervenciones de gran escala intensivas en capital, ignorando por completo el origen no económico de la pobreza y el motivo del retraso regional.

Los fracasos resultantes de la aplicación de modelos arriba-abajo, así como su escasa vinculación con los proyectos a mayor escala a nivel regional y nacional, han motivado la búsqueda de nuevas vías de planeación que integren las diferentes escalas de actuación en un solo marco lógico de evaluación y definición de estrategias. Entre estas nuevas vías se encuentran las que persiguen impulsar las iniciativas que se originan desde abajo, enfatizando el fortalecimiento de la capacidad local alrededor de los objetivos y aspiraciones de los residentes.

Su aplicación se destina a territorios que presentan una dinámica propia y que requieren un apoyo de la Federación para instrumentar iniciativas que representen un elemento detonador del desarrollo y que favorezcan una mayor sinergia entre ciudades, aglomeraciones urbanas y zonas metropolitanas y su región de influencia.

La Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se presenta como un instrumento técnico jurídico que tiene por objeto ordenar, regular y mejorar los procesos de desarrollo urbano que confluyen en la zona urbana formada por las cabeceras municipales de Coatzacoalcos, Nanchital e Ixhuatlán del Sureste del Estado de Veracruz.

Este Programa es de alcance regional y en él se establecen las bases estratégicas para las acciones que deberán ser aplicadas para el ordenamiento urbano y la regulación del uso del suelo de la zona conurbada, siguiendo el principio básico de lo general a lo particular.

La Actualización de este Programa comprende dos áreas principales: la margen izquierda del Río Coatzacoalcos, donde se localiza la ciudad de Coatzacoalcos. En esta área el énfasis de la política de desarrollo se concentra en el ordenamiento urbano con fines habitacionales y sobre la infraestructura de servicios requeridos para que esta ciudad atienda con eficiencia los requerimientos de la población con un enfoque de cobertura regional.

La segunda área comprendida en este Programa corresponde a la margen derecha del Río Coatzacoalcos, que incluye la zona industrial de Coatzacoalcos, y los asentamientos humanos localizados en sus alrededores, la totalidad del Municipio de Nanchital y parte del Municipio de Ixhuatlán del Sureste.

En la margen izquierda se da prioridad al ordenamiento urbano con fines habitacionales y de los servicios requeridos para que esta ciudad atienda con eficiencia los requerimientos de la población con un enfoque de cobertura regional, además se propondrá el impulso a las actividades propias del turismo para dar una nueva alternativa de desarrollo a la economía regional. En la margen derecha destaca la importancia de asumir una actitud proactiva, mediante la aplicación de políticas de desarrollo urbano para apoyar a la actividad industrial y a la preservación ecológica y restringir el crecimiento de los asentamientos humanos en las áreas circundantes a las zonas antes mencionadas, considerando que en esa área se localiza una importante infraestructura industrial del sector petrolero y petroquímico del país; sin embargo también se impulsará la opción de crecimiento de la ciudad en la colindancia con el municipio de Agua Dulce, dado que es la última alternativa para la conurbación. Esta circunstancia hace conveniente aplicar acciones que concilien los aspectos relacionados con el riesgo industrial y mejorar las condiciones de seguridad de la población que habita en esa parte de la zona conurbada.

Dada la importancia que en el concierto nacional han adquirido las ciudades relacionadas con el comercio mundial ya no solamente como sitios de producción y consumo si no como puntos de intercambio global, es importante no perder de vista las demandas no resueltas de su población relativas a lograr mejores niveles de vida. Esto requiere una eficaz toma de decisiones de todos los agentes involucrados en el desarrollo urbano encaminadas a la solución de la problemática urbana bajo un marco de planeación adecuado enfocado a lograr un desarrollo sustentable que permita la continuidad de las actividades que sostienen la economía con equidad y sin daños colaterales al medio ambiente.

Este continuado proceso de urbanización ha convertido a la Zona Conurbada en un importante receptor de flujos de inversión. El Gobierno Federal, a partir del programa de 100 Ciudades busca desalentar los flujos migratorios hacia las grandes metrópolis dirigiendo la inversión hacia las ciudades medias que como la ZCCNI que tienen potencial para recibir inversión que genere empleo y al mismo tiempo reúnen condiciones para propiciar en ellas una planeación del desarrollo urbano a través de cinco líneas de acción: regulación del uso del suelo y administración urbana, incorporación del suelo al desarrollo urbano, vialidad y transporte, aspectos ambientales y reactivación económica y social de los centros de las ciudades. En este sentido la ZCCNI es una de las zonas urbanas que cuenta con mayores privilegios en el país, históricamente ha sido el puerto de exportación de productos por antonomasia, centro rector de las actividades económicas y sociales de Veracruz, a merced de su estratégica localización en el sur del Estado. Todo ello convierte a esta zona conurbada en un importante centro prestador de servicios con

un incremento en los índices de bienestar social y un alto grado de especialización de su población económicamente activa que ha provocado una dinámica de crecimiento acelerada que se refleja en un crecimiento urbano sobre suelo no apto e insatisfacción de los servicios e infraestructura.

Por los factores anteriormente señalados, La Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, de la Secretaría de Desarrollo Regional del Estado de Veracruz así como los Ayuntamientos de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, han determinado la realización de la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste con la finalidad de permitir dar continuidad a un esfuerzo de planeación en una de las áreas urbanas más importantes del país y subsanar las graves deficiencias en materia de desarrollo urbano que aún subsisten. Esto permitirá a las autoridades y sociedad civil la planeación conjunta de este importante conglomerado urbano para alcanzar niveles de bienestar y de desarrollo acordes con el modelo de ciudad deseado.

Asimismo, la presente revisión, que constituye la tercera actualización del Programa permitirá un replanteamiento de la estrategia establecida en el plan vigente así como de los programas previos de desarrollo urbano, a la luz de los resultados que arroje el diagnóstico y obtener parámetros para solucionar en forma eficiente y previsoramente la problemática actual generada por el crecimiento de la mancha urbana. Esto dará la pauta para lograr una estructura urbana ordenada que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas lo cual se reflejará en un centro de población más evolucionado y eficiente que genere condiciones para un desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

a) Administrativos

Establecer las competencias para las tres instancias de gobierno, en donde se vinculen y coordinen las acciones y recursos encaminados al óptimo desarrollo del Programa de Ordenamiento aquí presentado. Apegándose en todo momento a los distintos marcos jurídicos vigentes: federal, estatal y municipal.

Asimismo, el Programa establecerá los mecanismos e instrumentos de participación para cada uno de los órganos involucrados en el seguimiento del mismo.

b) Técnicos

Se establecerá la delimitación de la Zona Conurbada en cuestión, modificando sus límites actuales, en caso de ser necesario.

De igual forma se definirá la zonificación primaria, en donde se analizarán los elementos estructuradores de la Zona Conurbada; comenzando por identificar la extensión actual de la mancha urbana, proponiendo las zonas para su óptima expansión, y reconociéndolas como reservas territoriales surgidas de las necesidades en materia de suelo que la población demandará para los diversos plazos.

Por otro lado deberán de ubicarse zonas aptas para el desarrollo de actividades industriales, proteger las actualmente en funcionamiento incluyendo el espacio que ocupa la infraestructura que la auxilia, en virtud de crear nuevas fuentes de empleo y fortalecer la economía del lugar.

En un nivel más específico se tratará la estructura al interior de la mancha urbana, estableciendo una zonificación secundaria, donde se distribuya el territorio por zonas homogéneas, esto es, en barrios, distritos y sectores.

Deberán definirse para cada uno de estos desagregados espaciales las características de suelo, especificando el uso, densidades, COS, CUS, y compatibilidades de uso en base a políticas de ordenamiento urbano consistentes en la consolidación, control, mejoramiento o crecimiento del espacio urbano en cuestión.

Por otra parte, se buscarán vertientes de la inversión pública, con las que se de respuesta a la problemática reconocida en materia de infraestructura, suelo y vivienda; a partir de instrumentos de planeación complementarios a los productos generados por este Programa.

c) Ecológicos

Se buscará que el Programa sea un instrumento vinculador entre el espacio urbano y el entorno ecológico, señalando primeramente la problemática ambiental del sitio, así como cada uno de los elementos que sean indicativos del valor y aprovechamiento ecológico-productivo a fin de reconocerlos como ámbitos de conservación.

Se definirá a su vez la problemática referente a contaminación para todos los elementos involucrados en la zona conurbada, y se establecerán políticas para disminuir los efectos negativos y acrecentar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Otro elemento importante de considerar son las zonas de preservación ecológica, dividiéndose en dos grandes rubros: las zonas en las cuales se realizarán las actividades productivas propias de la zona conurbada, y las áreas que se definan como reservas ecológicas restrictivas, conformadas por extensiones de vegetación y elementos naturales de valor ecológico.

d) Culturales

Se identificarán los elementos y zonas que representen un patrimonio histórico, cultural o arqueológico, a fin de delimitarlas como zonas de conservación y señalar su probable utilización de manera que no perjudiquen su valor, así como para impulsar las actividades turísticas y fortalecer la conciencia de la ciudadanía de convertirlas en un instrumento de arraigo e identidad.

e) Democráticos

Por otro lado se promoverá la participación ciudadana a fin de lograr propuestas reales y congruentes con las necesidades de la población, haciendo a ésta un actor activo en la elaboración, aprobación y seguimiento del Programa.

ALCANCES

- La estructura del Programa se escindirá en 6 apartados en los que se desglosará toda la información necesaria para el desarrollo del Programa. Estos apartados corresponden a las siguientes fases metodológicas: Antecedentes, Diagnóstico, Normatividad, Estrategia, Programación e Instrumentación.
- Realizar una evaluación del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada en vigor, a fin de identificar los aspectos propuestos que sean acordes con la realidad actual que presenta la zona, así como reconocer los puntos que hayan sido superados por las demandas actuales de la población, y las posibles deficiencias del antecedente de planeación.
- Revisar y analizar los Programas o Planes que se hayan elaborado para el ámbito de estudio, ya sean Planes Parciales o Programas de Ordenamiento que lo involucren parcial o totalmente, a fin de contar con un punto de partida que facilite la elaboración del mismo, así como para hacer una comparativa entre los resultados de los citados instrumentos de Planeación y el presente.
- Definir un marco conceptual en donde se señale la filosofía del Programa, la estructura metodológica del mismo, así como el planteamiento de los plazos de proyección y ejecución de acciones que se manejarán.
- Se reconocerán los fenómenos demográficos que se han presentado en la zona, su dinámica de crecimiento poblacional, y el incremento que se prevé para los distintos plazos, a fin de sustentar una base lógica para la propuesta de acciones y respuestas en la estrategia.
- Los horizontes de planeación para las proyecciones demográficas y las acciones propuestas en las etapas de estrategia y programación corresponderán a periodos de la administración pública federal, estatal y municipal, representando los plazos inmediato –2004-, corto –2007-, mediano –2010- y largo referente al año 2020 y añadiremos una proyección más de conformidad con el plan nacional de desarrollo al año 2025.
- El reconocimiento de los aspectos naturales y artificiales, que conformen la estructura del ambiente de la Zona Conurbada; y que a su vez, sean punto de partida para la solución de la problemática actual del sitio.
- Se analizarán los factores del medio físico natural referidos a las condiciones del ambiente en el que se encuentra en los asentamientos, así como los del medio físico artificial, estableciendo la conformación del sitio en cuanto a tenencia, y sus sistemas de enlace.
- El ordenamiento de una zonificación primaria, donde se diferencien las superficies y usos para cada zona, delimitando la estructura de la Zona

Conurbada, y describiendo las áreas de reservas, ya sean industriales, ecológicas, territoriales y especiales.

- Estructurar la zona urbana en una zonificación secundaria, definiendo usos permisibles y condicionados para cada desagregado, a partir de las características de suelo –densidad, COS, CUS- así como los elementos que dan servicio a la población.
- Elaborar una base normativa en la que se expongan los antecedentes que marcan los planes nacionales y estatales para la realización de Programas de Ordenamiento: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano; asimismo considerar los aspectos señalados por leyes o reglamentos en cuanto a ordenamiento territorial y ecológico, tomando en cuenta el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Veracruz, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y de manera especial la Ley General de Asentamientos Humanos.
- De igual manera, deberá analizarse la dosificación normativa de equipamiento, y las características espaciales con las que deben cumplir las reservas territoriales.
- La disposición de políticas urbanas y ambientales, de las que surja el establecimiento de lineamientos estratégicos tendientes a solucionar la problemática identificada en el diagnóstico, abarcando todos los elementos que conforman el ordenamiento urbano y las respectivas respuestas para las necesidades futuras de la población.
- Manifiestar las acciones propuestas en la etapa de estrategia en programas y subprogramas estableciendo metas, ubicaciones, plazos y prioridades de ejecución, así como corresponsabilidades en las que se involucren los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), participación social, iniciativa privada, así como organismos no gubernamentales.
- Exponer los procedimientos en los que habrán de involucrarse los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los sectores social y privado a fin de poner en operación el Programa de la Zona Conurbada. Por otra parte se planteará la forma en que los cabildos y el gobierno conducirán el seguimiento, control y evaluación del citado Programa.
- La elaboración de una versión sintetizada del Programa, en razón de la divulgación del contenido y las principales políticas, metas y acciones derivadas de éste.
- Generar una presentación a través de un audiovisual que permita las presentaciones correspondientes ante las instancias involucradas en la conformación del documento y su aprobación.
- Actualizar la cartografía georeferenciada local correspondiente, en razón de plasmar gráficamente el ordenamiento urbano del área de estudio y generar las bases de datos que permitan la consulta de la información global del Programa, así como hacer posible su integración al Sistema de Información Estadística y Geográfica de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional.

- Generar una carta urbana que permita la identificación específica de los usos involucrados, desglosando el tipo y su condición, así como las compatibilidades por barrio. Esta carta tendrá como fin fungir como instrumento normativo que permita a la instancia reguladora su fácil interpretación y aplicaciones.
- Generar una página WEB de consulta que formará parte de un sistema Estatal de información, que permita a cualquier usuario conocer los contenidos generales y particulares, en documento y cartografía del Programa elaborado.
- Elaborar un anexo fotográfico en el cual se exponga la principal problemática de la Zona Conurbada, así como los aspectos relevantes por cada tema.

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES

BASES JURÍDICAS

En un intento de concretar en México una ideología plural, en donde la versatilidad de las obligaciones y necesidades de la misma dirigen el proyecto de planeación del país, es fundamental la conceptualización plena del marco jurídico que sustenta, orienta y enmarca la elaboración y actualización de la planeación del desarrollo urbano, cualquiera que sea su modalidad, en congruencia con dicha pluralidad.

Actualmente, la planeación en nuestro país se encamina hacia un contexto regional, analizando las interacciones generadas entre poblaciones circunvecinas en todos sus ámbitos, ya sean económicos, políticos, culturales, ambientales, sociales, o de cualquier otra índole. De acuerdo con esta tendencia, el presente programa, se sustenta en las bases legales de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal. En este orden la presente fundamentación jurídica describe la aplicación de las disposiciones normativas al interior de la planeación urbana.

Fundamentación Jurídica

Actualmente se ha detectado en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, los efectos de la problemática del desarrollo presente en el Estado, que precisa que una zona como la anteriormente descrita cuente con un desarrollo equiparable al resto de la Entidad, es por esto que a este ámbito le corresponden las bases jurídicas en los tres órdenes jurisdiccionales que a continuación se presentan:

Orden Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Planeación Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de Turismo

Orden Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave
- Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz-Llave
- Ley Estatal de Protección Ambiental para el Estado de Veracruz
- Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamientos de Terrenos para el Estado.

Orden Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre

Orden Federal

En el máximo orden legal, el marco normativo se sustenta primordialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 25, 26, 27, 73, y 115 se definen los lineamientos para la planeación urbana, la concurrencia de los tres niveles de Gobierno y la autonomía de los municipios como base de la Administración Pública, en función de los usos, destinos y reservas que se apliquen al suelo nacional para el desarrollo de los núcleos urbanos; especialmente el artículo 27°, fracción XIX, que en concordancia con la Ley Agraria, garantiza la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal.

Con el objeto de lograr una convivencia armónica dentro de las zonas conurbadas y procurar la integridad física de sus habitantes, la Ley General de Asentamientos Humanos, estipula los parámetros que regulan las características del espacio y la distribución del propio asentamiento; así como, asegura la funcionalidad del entorno físico a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar el aprovechamiento racional del suelo y la protección del equilibrio ecológico.

La planeación democrática del desarrollo esta debidamente instruida en el proyecto nacional por medio de la Ley de Planeación; esta disposición federal, orienta la elaboración de los planes y programas de ordenamiento urbano en cualquiera de sus vertientes, a través de un objetivo definido y conforme a la legislación aplicable a un proceso de coordinación, concertación e inducción de las acciones para tal fin.

Con el fin de establecer la coordinación entre las dependencias del gobierno federal y normar los perfiles de la competencia de las entidades de la administración pública con relación a los planes y programas de ordenamiento, regionales y urbanos, se refieren las acciones que a cada dependencia compete según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dentro del proyecto nacional, uno de los temas primordiales es que el espíritu de la planeación esté basado en modelos que integren al crecimiento, conservación y desarrollo de las zonas conurbadas, los conceptos de preservación y mantenimiento de los ecosistemas y de la calidad del ambiente, por lo que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, norma y define los rumbos de acción permisibles para la planeación. Asimismo, estipula la competencia legal y las facultades que los territorios –como municipios– ostentan para aplicar los lineamientos e instrumentos necesarios en los planes, programas y proyectos que, en cuanto a política ambiental crean pertinentes. Es por lo que debe ser tomada muy en cuenta la necesidad de este precepto legal, pues los instrumentos normativos formulados para el manejo de los ecosistemas que rodean y son parte de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, Ver., requerirán de una completa concordancia con los instrumentos normativos que en materia de

planeación emanen en paralelo al desarrollo del asentamiento, manteniendo inalterable el entorno ecológico.

Debido a la presencia de suelo ejidal en el ámbito de estudio, las disposiciones que al respecto de las acciones de urbanización sobre este tipo de suelo se deben observar, se compendian en la Ley Agraria, específicamente en los artículos 2º, 87, 88 y 89.

Los centros urbanos, como escenarios de la interacción de la sociedad y los sistemas económico-políticos presentan elementos indicadores del devenir histórico y las transformaciones sociales y culturales reflejados tanto en la arquitectura como en la disposición espacial del entorno con respecto a su hábitat y su paisaje natural y artificial.

Para efectuar la coordinación entre las instancias de la ley a fin de coordinar los usos y aplicaciones que en materia de turismo se instrumenten dentro de un hábitat específico, considerando la utilidad pública que en materia turística es aplicable a cualquier Centro de Población, Centro Histórico, Parque Nacional o Zona de Belleza Natural, la Ley Federal de Turismo especifica:

En caso de cualquier afectación que con motivo del ordenamiento urbano de la Zona Conurbada se suscite sobre algún monumento artístico o histórico, corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia el tomar las determinaciones pertinentes en la materia.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece las disposiciones para la conservación del patrimonio urbano de los centros de población; enmarcando los lineamientos a seguir por los programas de desarrollo u ordenamiento, a fin de no transgredir la tutela de los monumentos y zonas arqueológicas.

**Cuadro No. 1
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.**

Art.	Párrafo o Fracción	Temática
25	Párrafo 1	<i>Planeación.</i> "Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional..."
	Párrafo 2	"El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución."
26	Párrafo 1	<i>Planeación y Programación del Desarrollo</i> "El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."

Art.	Párrafo o Fracción	Temática	
	Párrafo 2	<i>Planeación y Programación del Desarrollo</i>	“La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.”
27	Párrafo 1	<i>Propiedad Original de las Aguas y la Tierra</i>	“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada”.
	Párrafo 3	<i>Usos, Reservas y Destinos</i>	“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”
	Fracción XIX	<i>Del suelo Ejidal</i>	“Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal...” “Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de estos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades...”
73	Fracción XXIX–C	<i>Facultades del Congreso Respecto a los Asentamientos Humanos</i>	“El Congreso tiene facultad: Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir con los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.”
115	Fracción II	<i>Competencia de cada Instancia de Gobierno</i>	“Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art.	Párrafo o Fracción	Temática	
	Fracción V	<i>Competencia de cada instancia de gobierno</i>	“Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.
	Fracción V	<i>Competencia de cada instancia de gobierno</i>	Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.”

Fuente: Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuadro No. 2
Ley General de Asentamientos Humanos.**

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
1		<i>Objeto de la Ley</i>	“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto.”
	Fracción I		“Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional”,
	Fracción II		“Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”,
	Fracción III		“Definir los principios y determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población”,
3		<i>Marco de Relaciones del Ordenamiento Territorial</i>	“El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante”:
	Fracción I		“La vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población”;
	Fracción II		“El desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización”;
	Fracción III		“La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y actividades económicas en el territorio nacional”;
	Fracción IV		“La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población”;
	Fracción V		“El desarrollo sustentable de las regiones del país”;
	Fracción VI		“El fomento de centros de población de dimensiones medias”;
	Fracción VII	“La descongestión de las zonas metropolitanas”;	

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción IX	"La eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en los centros de población";
	Fracción XI	"La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos";
	Fracción XIII	"La conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos";
	Fracción XIV	"La preservación del patrimonio cultural de los centros de población";
	Fracción XV	"El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población";
	Fracción XVI	"La regulación del mercado de los terrenos y el de la vivienda de interés social y popular";
	Fracción XVII	"La coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planeación del desarrollo regional y urbano";
	Fracción XVIII	"La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos, y"
	Fracción XIX	"El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad."
4	Párrafo Único	<i>Determinación de Provisiones, Reservas, Usos y Destinos</i> "En términos de lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano."
5	Fracción I	<i>Utilidad Pública en Materia de Asentamientos Humanos</i> "Se considera de utilidad pública: La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población",
	Fracción II	"La ejecución de planes o programas de desarrollo urbano"
	Fracción III	"La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda".
	Fracción IV	"La edificación o mejoramiento de vivienda de interés popular".
	Fracción VII	"La protección del patrimonio cultural de los centros de población; y"
	Fracción VIII	"A preservación del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente de los centros de población."
6	Párrafo Único	<i>Competencia en Materia de Asentamientos Humanos</i> "Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
8		<i>Atribuciones del Estado</i> "Corresponde a las Entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones:"
	Fracción I	"Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción II	"Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento."
	Fracción VI	"Coordinarse con la Federación, otras Entidades federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población."
	Fracción VIII	"Participar conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población."
	Fracción X	"Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano."
	Fracción XII	"Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del programa de desarrollo urbano."
9		"Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:"
	Fracción I	"Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local";
	Fracción VI	"Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local";
	Fracción XIV	"Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano";
12		"La Planeación y regulación del ordenamiento territorial de el Asentamiento Humano y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo a través de:"
	Fracción I	"El Programa Nacional de Desarrollo Urbano"
	Fracción II	"Los programas estatales de desarrollo urbano";
	Fracción III	"Los programas de ordenación de Zonas Conurbadas";
	Fracción V	"Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y"
	Fracción VI	"Los programas de desarrollo urbano, derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano."
15	Párrafo Único	"Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables."
		"Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen."

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
17	Párrafo único		"Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previstos por la legislación local."
18	Párrafo único	<i>Facultades para la aplicación de la planeación</i>	"Las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano."
19	Párrafo 1º	<i>Criterios Ecológicos</i>	"Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica."
25	Párrafo Único	<i>Aprobación de Programas de Zonas Conurbadas</i>	Una vez aprobados los programas de ordenación de Zonas Conurbadas por las comisiones de conurbación, los municipios respectivos en el ámbito de sus jurisdicciones, determinarán en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes, las reservas, usos y destinos de áreas y predios.
26	Párrafo 1	<i>Límites de Conurbación</i>	Los fenómenos de conurbación ubicados dentro de los límites de una misma entidad federativa, se regirán por lo que disponga la legislación local, sujetándose en materia de zonificación a lo previsto en el artículo 35 de esta ley.
28	Párrafos 1º y 2º	<i>Sujeción del Territorio a las Disposiciones de Ordenamiento Urbano</i>	"Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las tierras agrícolas y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines."
31	Párrafo único	<i>Acciones a Señalar por los Planes y Programas</i>	"Los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de desarrollo urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la zonificación aplicable se contendrá en este programa."
32	Párrafo 1º	<i>Ámbito de la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano</i>	"La legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para":
	Fracción I		"La asignación de usos y destinos compatibles";
	Fracción II		"La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano";
34	Párrafo 1º	<i>Acciones de Crecimiento de los Centros de Población</i>	"Además de lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley, la legislación estatal de desarrollo urbano señalará para las acciones de crecimiento de los centros de población, las disposiciones para la determinación de":

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción I	"Las áreas de reserva para la expansión de dichos centros, que se preverán en los planes o programas de desarrollo urbano";
	Fracción II	"La participación de los municipios en la incorporación de porciones de la reserva a la expansión urbana y su regulación de crecimiento";
35	Párrafos 1º y 2º	"A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio. La zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán";
	Fracción I	"Las áreas que integran y delimitan los centros de población";
	Fracción II	"Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población";
	Fracción III	"Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados";
	Fracción IV	"Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados";
	Fracción V	"La incompatibilidad entre los usos y destinos permitidos";
	Fracción VI	"Las densidades de población y de construcción";
	Fracción VII	"Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública";
	Fracción VIII	"Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos";
	Fracción IX	"Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población";
	Fracción X	"Las reservas para la expansión de los centros de población, y"
Fracción XI	"Las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes."	
37	Párrafo 1	"Los propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como reservas y destinos en los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, solo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto."
	Párrafo 2	"En el caso de que las zonas o predios no sean utilizados conforme al destino previsto en los términos de la fracción IX del artículo 2º de esta Ley, en un plazo de 5 años a partir de la entrada en vigor del plan o programa de desarrollo urbano respectivo, dicho destino quedará sin efectos y el inmueble podrá ser utilizado en usos compatibles con los asignados para la zona de que se trate, de acuerdo a la modificación que en su caso, se haga al plan o programa."
38	Párrafo Único	"El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
			destinos de áreas y predios.”
40	Párrafo 1º	<i>Del Desarrollo Urbano</i>	“La Federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de”:
	Fracción I		“Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda”;
	Fracción II		“Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda”;
	Fracción IV		“Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano; y,”
	Fracción V		“Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.”
51	Párrafo 1º	<i>Protección del Patrimonio Cultural</i>	“La Federación, las entidades federativas y los municipios fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para”:
	Fracción I		“La aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano”;
	Fracción VI		“La protección del patrimonio cultural de los centros de población”;
53	Párrafo Único		“No surtirán efectos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con el aprovechamiento de áreas y predios que contravengan esta Ley, la legislación estatal en la materia y los planes o programas de desarrollo urbano.”
54º	Párrafo único	<i>De los Convenios</i>	“Los notarios y demás fedatarios públicos solo podrán autorizar escrituras de actos, convenios y contratos a que se refiere el artículo anterior, previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan con relación a la utilización o disposición de áreas o predios, de conformidad con lo previsto en esta Ley, la legislación estatal de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables; mismas que deberán ser señaladas o insertadas en los instrumentos públicos respectivos.”
55	Párrafos 1 y 2	<i>De las Licencias y los Convenios</i>	“No surtirán efecto los permisos, autorizaciones o licencias que contravengan lo establecido en los planes o programas de desarrollo urbano. No podrá inscribirse ningún acto, convenio, contrato o afectación en los registros públicos de la propiedad o en los catastros, que no se ajuste a lo dispuesto en la legislación de desarrollo urbano y en los planes o programas aplicables en la materia.”
58	Párrafo único	<i>Sujeción de la Federación a las Políticas de Ordenamiento</i>	“Las dependencias y entidades de la administración pública federal sujetarán la ejecución de sus programas de inversión y de obra a las políticas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y a los planes y programas de desarrollo urbano”

Fuente: Ley General de Asentamientos Humanos.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 3
Ley de Planeación Federal

Art	Párrafo o Fracción		Temática
2	Párrafo único	<i>Objetivo de la Planeación</i>	“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”
3	Párrafo 2	<i>Proceso de Planeación</i>	“Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”
33	Párrafo único		“El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.”
34	Fracción I	<i>Coordinación</i>	“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:” “Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes”;
	Fracción II		“Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”;
	Fracción V		“La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; ...”
37	Párrafo único	<i>Concertación</i>	“El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.”
41	Párrafo único	<i>Inducción.</i>	“Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Federal para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir, y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, se ajustarán a los objetivos y prioridades del Plan o los programas.”

Fuente: Ley de Planeación Federal.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 4
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Art	Párrafo o Fracción	Temática
32		"A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos."
	Fracción I	"Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda";
	Fracción II	"Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional";
	Fracción IX	"Proyectar la distribución de población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado";
	Fracción X	"Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades";
	Fracción XI	"Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales";
32 bis		"A la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca corresponde el despacho de los siguientes asuntos:"
	Fracción I	"Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable."
	Fracción II	"Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y desarrollo de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades."
	Fracción X	"Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares";
38		"A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:"
	Fracción XVIII	"Formular el catálogo del patrimonio histórico nacional";

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción XIX	
	Fracción XXI	
42		<i>Competencia de la Secretaría de Turismo</i>
	Fracción I	
	Fracción VIII	
	Fracción XIX	

“Formular y manejar el catálogo de monumentos nacionales”;
 “Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, atendiendo las disposiciones legales en la materia”;
 “A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos”:
 “Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística”;
 “Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística”;
 “Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado”;

Fuente: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Cuadro No. 5
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
4	Párrafo único	<i>Competencia Legal</i>
8	Párrafo 1º	<i>Facultades municipales</i>
	Fracción I	
	Fracción II	
	Fracción III	<i>Contaminación Atmosférica</i>
	Fracción IV	<i>Prevención y Control de la Contaminación</i>
	Fracción V	<i>Facultades Municipales</i>

“La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.”
 “Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades”
 La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal”;
 “La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados”;
 “La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del Estado”;
 “La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley”;
 “La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local”;

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
	Fracción VII	<i>Facultades del Gobierno Estatal</i>	"La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia les corresponda a los gobiernos de los Estados";
	Fracción VIII		"La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 Bis 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas";
	Fracción IX	<i>Facultades del Gobierno Estatal</i>	"La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley";
	Fracción XII	<i>Facultades Municipales</i>	"La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo";
	Fracción XIII		"La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental";
23	Párrafo 1º	<i>Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos</i>	"Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios":
	Fracción I		"Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio";
	Fracción II		"En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva";
	Fracción III		"En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental";
	Fracción V		"Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica entorno a los asentamientos humanos";
	Fracción VI	<i>Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos</i>	"Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable";
	Fracción IX		"La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población, y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida."

Fuente: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

**Cuadro No. 6
Ley Agraria**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
2	Segundo	<i>De la Propiedad Ejidal.</i> “El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes aplicables.”
87	Único	<i>De la Urbanización de los Ejidos</i> “Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.”
88	Único	<i>De la Preservación Ecológica</i> “Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraonga a lo previsto en la declaratoria respectiva.”
89	Único	<i>De las Reservas</i> “En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, a favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos.”

Fuente: Ley Agraria.

**Cuadro No. 7
Ley General de Bienes Nacionales**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
1		<i>Patrimonio Nacional</i> “El patrimonio nacional se compone de:”
	Fracción I	“Bienes del dominio público de la Federación, y”
	Fracción II	“Bienes del Dominio privado de la Federación.”
2	Fracción VI	<i>Bienes del Dominio Público</i> “Son bienes del dominio público: Los monumentos históricos o artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal”;

Fuente: Ley General de Bienes Nacionales
Abreviaturas: Art.: Artículo.

**Cuadro No. 8
Ley Federal de Turismo**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
2		“Esta Ley tiene por objeto:”
	Fracción III	<i>Coordinación</i> “Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley”
20	Párrafo Único	<i>Suscripción de Convenios</i> “La Secretaría podrá suscribir convenios que tengan por objeto la instrumentación de programas conjuntos de publicidad, con prestadores de servicios turísticos nacionales y extranjeros interesados en incrementar el flujo de turistas al país.”

Fuente: Ley Federal de Turismo
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 9
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
33	Párrafo 1	“Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan de valor estético relevante...”
	Párrafo 2	Para determinar el valor estético relevante de un bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.
	Párrafo 3	Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano...”
35	Párrafo Único	“Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.”
36		“Por determinación de esta ley, son monumentos históricos:”
	Fracción I	“Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos, arzobispados, obispados y casas curales, seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza, a fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles o militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive.”

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas y Históricas.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 10
Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
2		“El Instituto Nacional de Antropología e Historia desempeñará las funciones siguientes.”
	Fracción II	Vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como los objetos que en dichos monumentos se encuentran.”

Fuente: Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Orden Estatal

En el ámbito estatal, el ordenamiento base de toda sustentación legal es la Constitución Política del Estado de Veracruz– Llave, en sus artículos 49 y 71, sustenta la legalidad de las facultades y acciones del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios en materia de planeación de los núcleos urbanos dentro del territorio estatal.

En respaldo al proyecto nacional de planeación, la Ley de Planeación del Estado vincula la competencia de la planeación en programas sectoriales de desarrollo regional y urbano, con los gobiernos municipal y federal.

Para puntualizar la coordinación de las acciones que competen a las instituciones gubernamentales del Estado; se citan los artículos que en particular corresponden al

Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional y al Titular de la citada Secretaría respectivamente en materia de programación urbana y de desarrollo.

En la Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz-Llave, se establecen las normas que deberán cubrir los programas de desarrollo regional, urbano, en los rubros de conservación y manejo de los centros de población y Zonas Conurbadas, a fin de establecer las acciones pertinentes que en medio ambiente, conservación del patrimonio, equilibrio de sus quehaceres turísticos, industriales, de servicios y comerciales, así como la previsión de los usos, destinos y reservas del suelo con vocación urbana, se consideren pertinentes.

Interesados por preservar el entorno ecológico en el Estado, y avalando a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley Estatal de Protección Ambiental para el Estado de Veracruz, indica los lineamientos y la forma en que la preservación del entorno ecológico debe estar presente en todos y cada uno de los programas y la responsabilidad que los gobiernos estatal y municipales conllevan en el mejoramiento y preservación de los ecosistemas.

Por último, se muestra la ley Aplicable para reglamentar los terrenos previstos como reservas territoriales para la zona conurbada.

**Cuadro No. 11
Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Veracruz–Llave**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
49	Fracción X	<i>Atribuciones del Gobernador</i> "Son atribuciones del gobernador del Estado: Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven."
	Párrafo 2	"Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:
71	Fracción XII	<i>Atribuciones de los Municipios</i> "Los ayuntamientos conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar permisos y licencias para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional,"

Fuente: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 12
Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave

Art	Párrafo o Fracción	Temática
4	Único	<i>Responsabilidad del Ejecutivo del Estado y Municipios</i> “El ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y privados de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.”
5	Párrafo único	<i>Proceso de Planeación Democrática</i> “Para la formulación, instrumentación, control y evaluación el Plan, los programas y proyectos de la Administración Pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática, cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno las demandas sociales.”
9	Fracción III	<i>Competencia de las Dependencias de la Administración Pública Estatal</i> “A las dependencias de la Administración Pública Estatal les compete: a) Intervenir en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de las materias que les correspondan. b) Elaborar los programas sectoriales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presentan las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados c) Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Estatal de Desarrollo y con los programas regionales y especiales que determine el Gobernador del Estado.”
9	Fracción IV	<i>Competencia de la Planeación Municipal</i> “A los Ayuntamientos del Estado, les compete: b) Remitir los Planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones. d) Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso del planeación del desarrollo, de acuerdo a lo establecido en esta ley.”
23	Párrafo Único	<i>Coordinación con los Gobiernos Municipales</i> “La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos Federal y municipales, a través de los convenios respectivos.”
36	Párrafo Único	<i>Coordinación</i> “El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz– Llave, el que se considera cómo la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.”
37	Fracción I	“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o los Ayuntamientos: “Su participación en la planeación estatal, a través de la presentación de las propuestas que consideren pertinentes.”
	Fracción II	“Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales, federales y municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado, y su congruencia con la planeación nacional y municipal, así como para promover la participación de los diversos grupos sociales y privados, en las actividades de planeación.”
	Fracción III	“Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.”
	Fracción IV	“La ejecución de las acciones que deban realizarse en el Estado y que competen a dichos niveles de gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad.”

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
39	Párrafos 1 y 2		"El Ejecutivo Estatal y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."
	Párrafo 2		"Lo anterior será aplicable en el caso de los Ayuntamientos, respecto a los Planes Municipales de Desarrollo y los programas derivados de ellos."
40	Párrafo Único		"La concertación a que se refiere el artículo anterior, será objeto de convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren..."
41	Párrafo 1	<i>Obligatoriedad</i>	"Los convenios que se celebren conforme a este capítulo, se considerarán de derecho público."
	Párrafo 1	<i>Inducción</i>	"Los proyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales, no integrados en los proyectos antes mencionados; las iniciativas de Ley de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen, para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley."
41	Párrafo 2	<i>Inducción</i>	El propio Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos del Estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación e inducción de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave.
Abreviaturas: Art. Artículo.

**Cuadro No. 13
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz–Llave.**

Art	Párrafo o Fracción	Temática	
27	Párrafo Único	<i>Responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Regional</i>	"La Secretaría de Desarrollo Regional es la dependencia responsable de coordinar la política de planeación regional en la Entidad y , cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal y Municipales, con el propósito de regular el desarrollo urbano, ordenar los asentamientos humanos, y ejecutar obras públicas; así como de preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y proteger el ambiente."
28		<i>Atribuciones del Secretario de Desarrollo Regional.</i>	"Son atribuciones del Secretario de Desarrollo Regional, conforme a la distribución de competencias que establezca su Reglamento Interior, las siguientes:"
	Fracción I	<i>Atribuciones del Secretario de Desarrollo Regional.</i>	"Apoyar el desarrollo y ejecución de los programas nacionales, regionales y municipales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como para el señalamiento y cuidado de los destinos, usos y reservas de las tierras para este propósito."
	Fracción II		"Formular, ejecutar y evaluar los programas estatales y regionales en materia de asentamientos humanos y vivienda, con base en el Plan Nacional en esta materia."

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción V	"Coadyuvar con los ayuntamientos que así lo soliciten, en el señalamiento de las reservas territoriales destinadas a casa habitación, viviendas de interés social, parques, mercados, corredores industriales, zonas ecológicas, escuelas y otros espacios de naturaleza similar."
	Fracción XIII	"Promover y apoyar, conforme al Plan Veracruzano de Desarrollo, la realización de los Programas Regionales y Municipales de Desarrollo Urbano, para la integración de un Sistema Estatal de Suelo."

Fuente: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz–Llave.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 14
Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz–Llave

Art	Párrafo o Fracción	Temática
1		"La presente –ley– es de orden público e interés público y social y tiene por objeto normar y regular el Desarrollo Regional, en lo referente a:"
	Fracción IV	"La protección del medio ambiente, del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y de la imagen urbana de los centros de población y zonas conurbadas;"
	Fracción V	"La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y zonas conurbadas;"
	Fracción VI	"La determinación de las provisiones, reservas, usos y destinos del suelo con vocación urbana, así como la regulación de la propiedad en los centros de población y zonas conurbadas;"
	Fracción VIII	La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano;
	Fracción XV	"El establecimiento de formas y mecanismos de coordinación institucional, concertación privada y social y para la participación ciudadana, dirigidas al logro del desarrollo regional y urbano."
3	Párrafos 1	"La aplicación de esta Ley corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Municipios, en sus respectivos ámbitos competenciales."
	Párrafo 2	"El Ejecutivo del Estado ejercerá las atribuciones que le confiere esta Ley directamente o por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional..."
4		"Corresponden al gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional, las siguientes atribuciones:"
	Fracción III.	Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Urbano y los demás programas sectoriales o regionales de su competencia.
	Fracción XIX.	"Supervisar, vigilar y evaluar la aplicación de los programas y las acciones de desarrollo urbano en la entidad."
7		"Son atribuciones municipales en materia de Desarrollo Regional y Urbano:"
	Fracción I	"Formular, aprobar y administrar los programas municipales de desarrollo regional y urbano, así como los especiales, sectoriales, y parciales de crecimiento, conservación y mejoramiento de los centros de población ubicados en su territorio y su zonificación correspondiente;"
	Fracción II	"Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población";
	Fracción III	"Administrar la zonificación prevista en los programas correspondientes a su territorio;"

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
	Fracción V	“Suscribir con la Federación, el gobierno del estado, con otros municipios o con particulares, convenios de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los programas que se ejecuten en su territorio, conforme a la legislación vigente;”
	Fracción VIII	“Participar con las autoridades competentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de desarrollo urbano y su zonificación correspondiente”;
	Fracción IX	“Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo regional y urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”;
	Párrafo 1	“El ordenamiento territorial de la entidad, de los asentamientos humanos y la regulación del desarrollo urbano de los centros de población y de las zonas conurbadas, se efectuará mediante:
11	Fracción I	El programa sectorial de Desarrollo Regional y Urbano;
	Fracción II	Los Programas de Desarrollo Regional;
	Fracción V	Los Programas Municipales de Desarrollo Regional y Urbano;
	Fracción VI	Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población;
	Fracción VII	Los Programas Parciales;
	Fracción VIII	Los Programas Sectoriales, y
	Fracción IX	Los Programas Especiales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional y Urbano.”
	12	Párrafo único
13	Párrafo único	<i>Programa Sectorial</i> “El Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Urbano establecerá los objetivos, políticas, estrategias e instrumentos que requiera el proceso de desarrollo del estado a corto, mediano y largo plazo, y a ellos deberá ajustarse el resto de los programas a que se refiere la presente Ley...”
15	Párrafo Único	“Los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas ubicadas dentro del estado, establecerán los objetivos para ordenar el territorio y promover el desarrollo de los asentamientos humanos que conformen dicha zona, con una estrategia integral de corto, mediano y largo plazo que privilegie el beneficio colectivo.”
17	Párrafo único	“Los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población indicarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento físico y económico a corto, mediano y largo plazo de un núcleo de población; así como de las emitidas para regular y ordenar los usos, reservas y destinos del suelo, por medio de la zonificación.”
18		<i>Programas Parciales</i> “Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano tienen la finalidad de ordenar un espacio específico en el Centro de Población o Zona Conurbada, ubicado en cualquier parte de la zonificación, ya sea área de asentamiento humano o en reservas.”
19	Párrafo Único	<i>Programas Sectoriales</i> “Los Programas Sectoriales tienen por objeto la determinación de acciones específicas en materias relativas a suelo, vivienda, vialidad y transporte, ecología y medio ambiente, equipamiento, infraestructura e imagen urbana. Estos programas podrán generarse a partir del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y urbano, de los Programas Regionales, de Zona Conurbada, Municipales de Desarrollo Regional y Urbano o de Centro de población.”

Art	Párrafo o Fracción	Temática
33	Párrafo 3	<i>Reservas Territoriales</i> "Las reservas ecológicas y las áreas de monumentos históricos y arqueológicos de conservación, preservación y restrictivas implican un alto valor ambiental o cultural, según corresponda; por lo que deben entenderse como áreas protegidas en los términos de las leyes aplicables."
34	Fracción II	<i>Reservas Territoriales</i> "El Ejecutivo del Estado y los municipios, en coordinación con el gobierno Federal, en su caso, llevarán a cabo acciones en materia de reservas, con el objeto de:" "Dar cumplimiento a lo dispuesto en los programas previstos en esta Ley."
34	Fracción III	<i>Reservas Territoriales</i> "Establecer una política integral de desarrollo regional y urbano de los centros de población y zonas conurbadas, mediante la programación de adquisiciones, administración y manejo adecuado de las reservas";
39	Párrafos 1 y 2	<i>Ordenamiento Ecológico</i> "Las políticas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente en la entidad, se llevarán a cabo a través de los programas previstos en la presente ley y conforme lo prevea la legislación de la materia. Los programas contendrán las disposiciones necesarias para el ordenamiento ecológico de los centros de población y los criterios para la explotación de los recursos naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población."
45	Párrafo único	<i>Patrimonio Cultural</i> "El patrimonio cultural del estado comprende, para efectos de esta ley, los lugares típicos o de belleza natural en los términos de la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural."

Fuente: Ley No. 26 de Desarrollo Urbano y Regional del Estado de Veracruz-Llave.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

Cuadro No. 15 Ley Estatal de Protección Ambiental

Art	Párrafo o Fracción	Temática
14	Párrafo Único	<i>Obligación del Ejecutivo</i> "El Ejecutivo Estatal formulará un programa estatal ambiental, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado y vigilará su aplicación y evaluación periódica."
17	Párrafo Único	<i>Consideración del Ordenamiento Ecológico</i> "El ordenamiento ecológico del Estado será considerado en la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, en la localización de las actividades productivas secundarias y en los asentamientos humanos."
34	Párrafo Único	<i>Regulación Ambiental</i> "La regulación ambiental de los asentamientos humanos que lleven a cabo los gobiernos Estatal y Municipales, consisten en el conjunto de normas, disposiciones y medidas de desarrollo urbano y vivienda para mantener, mejorar y restaurar el equilibrio de los asentamientos humanos con los ecosistemas naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población."
35	Fracción III	<i>Regulación de los Asentamientos Humanos</i> "Para la regulación de los asentamientos humanos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios considerarán los siguientes criterios:" "En el proceso de creación, modificación y mejoramiento del ambiente construido por el hombre, es indispensable fortalecer las previsiones de carácter ecológico y ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida."
	Fracción IV	"En la determinación de las áreas decrecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental."
	Fracción VI	"Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos."

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Art	Párrafo o Fracción	Temática
36		<i>Criterios de Regulación</i>
	Fracción III	“Los criterios de regulación de los asentamientos humanos serán considerados en:” “Los programas estatales y municipales que tengan por objeto el desarrollo urbano de los centros de población.”

Fuente: Ley Estatal de Protección Ambiental.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

**Cuadro No. 16
Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos para el Estado de Veracruz–Llave.**

Art	Párrafo o Fracción	Temática
2	Párrafo Único	<i>Alcances</i> “Las fusiones, subdivisiones, relotificaciones y fraccionamientos de terrenos que se realicen dentro de los límites del territorio de la Entidad, a que se refiere el capítulo séptimo de esta Ley, se registrarán por las disposiciones de este Reglamento.”
5	Párrafo 1	<i>Facultades de la Dirección de Obras Públicas</i> “Además de las atribuciones que le delegue el Gobernador del estado, corresponde a la Dirección: Fijar los requisitos técnicos a que se deberán sujetar toda fusión, subdivisión, Relotificación y fraccionamiento de terrenos. Expedir y modificar, en su caso, las normas técnicas complementarias, los acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones administrativas que procedan para el cumplimiento del presente Reglamento.”
	Fracción I	
6	Fracción VI	<i>Facultades de los Comités Municipales de Desarrollo Urbano y Rural, y de las Comunidades de Conurbación</i> “Son atribuciones de los Comités Municipales de Desarrollo urbano y Rural y de las comisiones de conurbación, además de aquellas que le deleguen el Gobernador del estado y la Dirección las siguientes: Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en “El Plan Estatal”;
	Párrafo 1	
8	Fracción I	<i>Objetivo de la observancia del reglamento</i> “El objeto de la vigilancia y regulación de las fusiones, subdivisiones y relotificaciones de predios es lograr un ordenamiento en la traza urbana, un aumento del valor del suelo, y un racional uso y destino de la tierra.”
	Párrafo Único	
9	Párrafo Único	<i>Clasificación de las Acciones</i> “Para efectos de este reglamento, se considerarán como fusiones, subdivisiones y relotificaciones las siguientes: “Las que se sitúan en cualquier manzana, dentro del fondo legal.” “Las que se sitúan dentro de un fraccionamiento o colonia.” “Las que se sitúan dentro de zonas ejidales que han sido objeto de regulación por las autoridades agrarias, por estar ubicadas dentro de áreas urbanas.” “Las que se sitúan dentro de terrenos considerados como rurales que sean contiguos a las zonas urbanas”
	Fracción I	
	Fracción II	
	Fracción III	
	Fracción IV	

Abreviaturas: Art.: Artículo

Orden Municipal

Toda vez que la ejecución y aplicación del presente Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada estará a cargo de la instancia municipal; se citan las atribuciones de los Ayuntamientos para tal empresa.

Cuadro No. 17
Ley Orgánica del Municipio Libre

Art	Párrafo o Fracción	Temática
35		"Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:"
	Fracción IV	"Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca."
	Fracción XXVII	"Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables la zonificación y planeación de desarrollo urbano municipal."
	Fracción XXXI	"Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional."

Fuente: Ley Orgánica del Municipio Libre.
Abreviaturas: Art.: Artículo.

ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN

El patrón de crecimiento del país ha provocado la necesidad de ordenarlo y controlarlo para dar respuestas de solución a las demandas de la población en sus aspiraciones de bienestar. A partir de la década de 1940 México inició un acelerado proceso de desarrollo industrial basado en un esquema de sustitución de importaciones, que provocó una centralización en todos los aspectos de la vida nacional.

En este contexto el desarrollo del país, se fue dando sobre la base de numerosas asimetrías lo que se reflejó en una distribución desigual de la población sobre el territorio nacional concentrando en 4 zonas metropolitanas el 27.3% de la población, existiendo paralelamente 155, 380 localidades con menos de 5000 habitantes. Aunado a lo anterior se desarrollaron programas y acciones limitadas e inconexas que al no estar integrados a un esquema rector de planeación no tuvieron mayor impacto ni contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Ante esta situación se formula en 1983 la Ley de Planeación reestructurándose así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para integrar en lo administrativo un Sistema Nacional de Planeación democrática que propiciara la acción coordinada de las iniciativas encaminadas al desarrollo del país. En este sentido se inicia la toma de medidas enfocadas a fomentar el crecimiento, pero ahora dentro de un esquema que ha inducido la paulatina construcción de un sistema flexible que puede ser trasladado a los niveles de gobierno estatal y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, establece las bases para la planeación democrática señalando lo siguiente:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la

economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.¹

La presente administración Federal pretende impulsar la Planeación participativa por medio del Sistema Nacional de Planeación Participativa, impulsando “*un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal y las actividades de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, además de integrar la opinión de la población, mediante mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y evaluación de planes y programas*”², para ello ha laborado un instrumento rector del desarrollo nacional denominado Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006.

Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006

Actualmente el máximo nivel de Planeación lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 en este documento se establecen las políticas social, económica, interior y exterior, que establecen el marco que normará la acción de gobierno para el logro de la visión de México en el año 2025, así como los objetivos y estrategias derivados de esas políticas. Establece los objetivos que permitirán realizar los cambios estructurales que la presente administración impulsará: para consolidar el avance democrático, que reduzcan la inseguridad y terminen con la impunidad, permitiendo abatir la pobreza para lograr una mayor igualdad social; una reforma educativa que asegure mejores oportunidades de educación integral y de calidad para toda la población.

El Plan pretende mediante una serie de estrategias, fijar alianzas y compromisos con los grupos de la sociedad, así como también con los gobiernos de las entidades y municipios del país para hacer de nuestro futuro una tarea compartida. El Plan otorga especial importancia a la superación de las desigualdades regionales estableciendo un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema. “*La planeación del desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región)*”³.

Las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional son las Mesoregiones; estas se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos de gran envergadura cuyos efectos trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas unidades de planeación busca dividir territorialmente al país para facilitar la planeación y la colaboración entre estados y la Federación. Para este propósito, se han definido las cinco Mesoregiones: *Sur-Sureste: Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo,*

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 26

² PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006

³ Op. Cit.

Tabasco, Guerrero, Veracruz y Puebla; *Centro-Occidente*: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro; *Centro*: Distrito Federal, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México; *Noreste*: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango, y *Noroeste*: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano

Del Plan Nacional de Desarrollo se desprenden los Programas Sectoriales entre los que destaca el Programa Nacional de Desarrollo Urbano que constituye el punto central del sistema Nacional de Planeación Urbana que tiene como finalidad el ordenamiento del desarrollo urbano de los estados en congruencia con el del País. Dentro del Marco Global, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano comprende tres instancias fundamentales:

- la primera consiste en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país;
- la segunda se refiere a la relación que se establece entre el programa del sector con subprogramas de capacidad instalada y de servicio que se complementan con otros de carácter plurisectorial, y
- la tercera instancia, se permite fijar la congruencia en el espacio y en el tiempo de los programas que de él emanen.

Con respecto al Sistema Urbano Nacional, el Programa considera la ZCCNI como parte del Sistema Urbano Integrado al Golfo, estableciendo para localidades de este rango, recomendaciones enfocadas a buscar el equilibrio de la estructura urbana del país al sujetarlas a políticas de impulso que modifiquen sensiblemente las características de su crecimiento.

Programa Veracruzano de Desarrollo 1999 – 2004

El Programa Veracruzano de Desarrollo 1999 – 2004 tiene como objetivo fundamental que el Estado de Veracruz ofrezca más oportunidades de desarrollo personal y colectivo en un entorno de libertades y justicia social, surgido de una consulta ciudadana a través de 71 foros realizados en 27 ciudades basado en cuatro ejes que son:⁴

- Atender las causas y los efectos de la pobreza para atenuar las desigualdades.
- Modernizar el orden jurídico para fortalecer nuestras libertades
- Reactivar la economía, atraer inversiones y generar empleo.
- Dotar a la entidad con una administración pública moderna que ofrezca mejores servicios públicos.

El Programa pone especial énfasis en la sistematización de las localidades del Estado de Veracruz en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes niveles y escalas siendo una estrategia que reconoce tanto el fenómeno demográfico estatal como el nivel de

⁴ Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. III.

consolidación relativa de las localidades. El Plan Veracruzano de Desarrollo señala que en el caso de las ciudades medias, la mayor parte de estas manifiestan fenómenos de conurbación⁵. Para estas áreas se propone una política encaminada a aprovechar las ventajas potenciales para atraer inversión estableciendo una línea estratégica en la cual se analizarán las potencialidades de cada región enfocadas a la promoción ante inversionistas para procurar la instalación de empresas.

Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano

Con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz – Llave con fecha 17 de abril de 1999, se plantea en su Artículo 4, fracción III la competencia del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional de ...”Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano. Se establece una regionalización que ubica la Zona Conurbada como ciudad Media de la Región de las Selvas en la cual ejerce primacía.

Así mismo, establece la sistematización de las localidades del estado en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes escalas y niveles. Esto es una estrategia basada en tres premisas básicas⁶:

- El fenómeno demográfico estatal, tanto por lo que hace a la población absoluta y su tendencia de crecimiento, así como su distribución en número y tamaño de localidades.
- El nivel de consolidación relativa que muestren cada una de las localidades seleccionadas para ser sede, y su posición estratégica respecto del ámbito de influencia al que habrá de atender.
- La imposibilidad administrativa y financiera de dar respuesta oportuna a todas las carencias existentes y demandas planteadas por la población, en virtud de lo finito de los recursos fiscales.
- Las Jerarquías que se complementan son:
- *Ciudad Media.* Son las ciudades medias que forman parte del programa federal de 100 ciudades. En esta Jerarquía se ubica la ZCCNI.
- Ciudad Intermedia. Aquella con suficiencia de suelo y agua para alojar nueva población demandante de satisfactores urbanos y con la posibilidad de ser filtro para disminuir los movimientos migratorios hacia las grandes urbes.
- Ciudad Básica; Representa el vínculo entre los ámbitos rural y urbano debido a su nivel de prestación de servicios de primer contacto.
- Nodos Rurales. Por definición quedan incluidas todas aquellas cabeceras municipales que no reúnen los niveles de prestación de servicios calificados como básicos.
- Centros Productores de Servicios. De entre las más de 17 mil localidades rurales de la entidad, se seleccionarán algunas de ellas que por su

⁵ Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. 167

⁶ Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano

localización y accesibilidad, podrían ser objeto de atención de la inversión pública y privada para consolidar el piso de los niveles de atención social en el medio rural.

Como se observa, la zona conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se ubica en un rango de ciudad Media siendo el centro prestador de servicios a nivel regional para la Región de las Selvas.

En esta zona del Estado donde el desarrollo de las actividades petroleras e industriales ha causado un mayor impacto negativo por contaminación de agua, aire y suelo. La conjunción de un medio natural altamente vulnerable con la presencia de yacimientos petrolíferos y una localización geoeconómica estratégica para el sureste de la República, resultó en la creación de un polo de desarrollo industrial de alcance nacional con altos niveles de productividad, a costa de un deterioro ecológico de considerables proporciones. Implementar las acciones y programas propuestos en el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca Baja del Río Coatzacoalcos permitiría recuperar y rehabilitar algunos de los ecosistemas actualmente en peligro, pero a la vez facilitaría la puesta en marcha de obras y proyectos productivos alternativos de la estructura económica predominante actualmente en crisis con el propósito de diversificar las fuentes de trabajo a nivel local y municipal y así abatir los niveles de desempleo con que cuenta la región en el último lustro. Abatir los niveles de contaminación del recurso agua permitirá aprovechar a cabalidad una de las potencialidades más grandes de la región como son las pesquerías, tanto de costa como de interior.

Sin duda los pivotes de desarrollo industrial y petrolero de la zona son las ciudades medias e intermedias que conforman el Sistema de Asentamientos Humanos de la región, de manera preeminente las ciudades de Coatzacoalcos y Minatitlán, centros de la actividad económica y sedes de la mayor parte de la industria y el comercio que se encuentra en la zona sur de la entidad. Ciertamente, el peso específico de estas ciudades ha sido tan grande que prácticamente ha inhibido la consolidación de una ciudad media entre ellas y el Puerto de Veracruz y por supuesto en el resto del territorio que abarca la región, donde existen grandes extensiones de tierra sin asentamientos humanos.

Tal situación exhibe no sólo la alta concentración de personas, bienes y servicios, sino la evidente desvinculación de buena parte de la región. La reversión de estas tendencias tendrá que pasar necesariamente por el impulso de alternativas productivas, pero también por la consolidación de los centros de población de nivel intermedio y fundamentalmente básico, como estrategia de arraigo poblacional, ampliando la cobertura de los servicios educativos, culturales, asistenciales y de salud. Para tal efecto se requerirá de manera complementaria la extensión y mejoramiento de la infraestructura de la carretera de manera que se mejoren los canales de comercialización entre productores y consumidores y el traslado de bienes, servicios y personas. De particular relevancia resulta la atención al control y regulación de los asentamientos humanos, toda vez que la falta de eficaces mecanismos de coordinación institucional y con los sectores empresariales, ha dado

lugar a la proliferación de zonas ocupadas en áreas no aptas o de riesgo por la presencia de ductos e instalaciones de PEMEX, Comisión Federal de Electricidad o Industriales.

Acciones de reubicación bajo programas coordinados entre Federación, Estado y Municipio, junto con la detección y gestión de terrenos aptos con posibilidades de constituirse en reservas de crecimiento, principalmente en la zona conurbada de Coatzacoalcos.

Para la región que abarca el sur de la entidad, donde tienen asiento además de las selvas, las mayores instalaciones petroleras de la entidad con sede en Minatitlán y Coatzacoalcos, se pretenden alcanzar con este documento los siguientes lineamientos estratégicos:

- Aprovechar la infraestructura derivada de la creación del Corredor del Istmo de Tehuantepec como medio de comunicación interoceánica, previendo los impactos ambientales, sociales y económicos que origine su puesta en marcha.
- Promover la creación de empleo industrial no petrolero y consolidar una base económica diversificada, orientada al sector primario y a los servicios.
- Instrumentar programas ambientales que incluyan el manejo de las reservas y áreas naturales protegidas de la región.
- Fortalecer las labores de control y regulación de los asentamientos humanos, principalmente los que se encuentran en zonas de riesgo. y
- Fomentar como destino turístico las reservas ecológicas de la región, con una estrategia de preservación ambiental y de empleo para la población local.

Programa de Desarrollo de la Región de las Selvas

El Programa de Desarrollo de la Región de las Selvas es un instrumento técnico que define la importancia que ésta región tiene para el desarrollo del Estado de Veracruz; el programa establece en su estrategia la jerarquización funcional y un sistema de ciudades encabezadas por la ZCCNI, estableciendo para ésta, políticas de impulso y consolidación en función de su infraestructura instalada y de su potencial para el desarrollo industrial, portuario y turístico que le convierten en un centro de población estratégico para el desarrollo estatal y nacional.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANTERIOR

Para la zona urbana de la cabecera municipal de Coatzacoalcos se elaboraron los siguientes Programas:

- Plan de Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos, Veracruz y la Declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios –Decreto Núm. 100-
- Plan de Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos, Ver. y la Declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios –Decreto Núm. 380-
- Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital, Ver., elaborado en 1998 -sin publicación e inscripción-.

Plan de Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos, Veracruz y la Declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios –Decreto Núm. 100-

Este Plan se publicó en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 5 de Septiembre de 1985, el centro de Población contaba con una superficie de 11,287.01 Has., aproximadamente. Los objetivos generales del programa eran los siguientes:

- Racionalizar en el área de aplicación del Plan la distribución de las actividades económicas y de la población buscando un desarrollo urbano equilibrado .
- Establecer las políticas de desarrollo que orientaran en forma prioritaria las actividades e inversiones de los sectores público y privado.

La estrategia general del Plan en cuanto a usos del suelo marcaba que se requeriría un incremento de suelo de alrededor de 3,825.0 Has. La población que se esperaba en este documento para el año de 1992 se concentraría en el área urbana que se delimitaba en el año de elaboración del Plan, la política a implementar para ello era de redensificación y saturación de las áreas vacantes identificadas cuando se realizó el levantamiento del Plan.

Para el centro Urbano de Coatzacoalcos se buscaría conservarlo y reforzar su importancia.

Para las áreas industriales se marcaba se deberían concentrar en la Margen derecha del Río Coatzacoalcos, así como sus áreas de expansión programadas en el Plan.

Para la zona Portuaria se marcaba la necesidad de proveerla de áreas de expansión, se planteaba el aprovechamiento del canal de navegación del Río Coatzacoalcos y la disponibilidad de terrenos aptos ubicados en la parte Sur de su ubicación en ese momento.

Plan de Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos, Ver. y la Declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios –Decreto Núm. 380-

Este Plan se publicó en el mes de Septiembre de 1992 el cual modifica al Plan contenido en el Decreto Núm. 100, la modificación consistía principalmente en la ampliación de 39 hectáreas de la Reserva Industrial, para la creación del Parque Industrial Petroquímica Morelos.

Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital, Ver.

El antecedente más reciente de este Programa fue elaborado en el año de 1998, el cual para su análisis escindió a la zona Conurbada en dos Sectores, el primero se encontraba integrado por la mancha urbana de la margen izquierda del Río Coatzacoalcos, donde se localiza la ciudad del mismo nombre, el Sector II comprendió la margen derecha del Río Coatzacoalcos la cual incluía la zona industrial de Coatzacoalcos y los asentamientos que se encontraban a su alrededor, así como la mancha urbana de los municipios de Nanchital e Ixhuatlán del Sureste.

Los principales objetivos que se encontraban planteados en este Programa eran los siguientes:

- Determinar los usos, destinos y reservas del suelo, de manera tal que permitieran una distribución adecuada de la población, de las actividades industriales y de la preservación ecológica en los dos Sectores que formaban la zona conurbada, garantizando de esta manera un desarrollo equilibrado.
- Dar certidumbre a la inversión para la promoción de las actividades industriales y la preservación del medio ambiente.
- Aplicar en el Sector I políticas de impulso al desarrollo urbano, y en el Sector II acciones para el desarrollo industrial, la preservación ecológica y restricciones al crecimiento de los asentamientos humanos, considerando el riesgo y su incompatibilidad con la actividad industrial existente.

Las principales líneas de acción inmediata que se encontraban marcadas para la zona conurbada eran:

- Controlar los desarrollos del Sur de la ciudad de Coatzacoalcos que pudieran extenderse sobre suelos pantanosos.
- Desarrollar zonas de uso mixto, uso industrial mezclado y usos comerciales regionales en las vialidades más acordes a los movimientos que éstos generarían.
- Ampliar la dotación de servicios de drenaje y agua potable, y mejorar el sistema de alcantarillado, así como la red de alumbrado público.
- Ampliar la capacidad de tránsito del puente Coatzacoalcos I y modernizar el sistema de transporte fluvial.
- Establecer una estructura urbana equilibrada a ambos lados del Río Coatzacoalcos la cual buscaría su autosuficiencia de servicios y equipamiento.
- Elaboración y ejecución de programas de saneamiento a los cuerpos de agua en coparticipación, de ser posible con proyectos para recreación que motivaran a su mantenimiento y vigilancia, así como de áreas verdes y zonas recreativas dentro de los desarrollos habitacionales.
- Ejecución de Proyecto Libramiento a Zona Franca.
- Ejecución de Proyecto Distribuidor Vial entronque Minatitlán - Villahermosa y acceso a la ciudad.
- Construcción de Central de Autobuses Foráneos de Segunda Clase.
- Proyecto para la reubicación del FFCC.
- Proyecto del Teatro de la Ciudad.
- Remodelación del Malecón "Paseo del Río", que comprende el Boulevard Ávila Camacho.

MARCO CONCEPTUAL

La planeación, como proceso técnico, se encamina a lograr el mejoramiento de la sociedad a través de una serie de propuestas, éstas conforman un proyecto plasmado en lo que en planeación se conoce como ordenamiento urbano. Este proceso orienta

las acciones para el bienestar urbano. Además de orientarlas y estimularlas, las estructura bajo un esquema ordenado.

Asimismo el ordenamiento urbano es una imagen integral de planeación, una propuesta holística que asigna a cada parte, a cada componente, a cada subsistema urbano una función. Lo anterior con la idea de que todas las acciones colectivas e individuales quedan sujetas a un orden propuesto que es adecuado para todos los actores de la realidad urbana: los agentes sociales, políticos y económicos; públicos o privados, se mueven bajo reglas, que en conjunto constituyen una normatividad.

Por medio del ordenamiento urbano, se definen las áreas físicas con potencial de desarrollo y se señalan los usos, destinos y reservas mas apropiadas para las funciones presentes y futuras de un centro de población. Según sea el tamaño, importancia o dinámica de crecimiento de las ciudades, éstas propuestas pueden desarrollarse desde un programa de fortalecimiento municipal, de apoyo a las comunidades, hasta programas de ordenamiento urbano y planes de desarrollo de las zonas conurbadas o a escala regional. Por lo tanto, el ordenamiento es un modelo urbano de amplio espectro.

Con la finalidad de hacer una propuesta operativa, ésta debe ser concensada entre la población y no decretarse como un acto de autoridad. Para que su operación sea aceptada por la ciudadanía, ésta debe participar en su definición y aceptación. Además, no debe pasarse por alto la atribución jurídica y administrativa del ordenamiento urbano que corresponde por ley a los municipios.

Debido al impacto social de la propuesta de ordenamiento, ésta tendrá que discutirse con amplitud con las comunidades. El grado de legitimidad de una propuesta urbana depende de la capacidad para lograr consensos acerca de la misma dentro de un contexto de racionalidad, para discernir con criterio amplio la oferta de desarrollo urbano que ofrece la autoridad.

Para revertir las tendencias sociales de inequidad y desorden, del desarrollo urbano se realiza por medio de una inducción del crecimiento o el comportamiento a través de planeación urbana y el ordenamiento territorial. El proceso de ordenamiento urbano persigue la ciudad del futuro y señala que ésta depende de la generación actual. La planeación urbana, se convierte en un acto de responsabilidad y sustentabilidad que se orienta a la defensa de una mejor calidad de vida para la población.

El ordenamiento urbano tiene como una meta, alcanzar resultados tangibles en horizontes de planeación plenamente determinados. Es un modelo de desarrollo urbano de carácter prospectivo. Aunado a lo anterior, expresa la propia capacidad del urbanista o planificador. Ya que un buen profesional, además debe mostrar su capacidad de análisis, para la comprensión de los problemas sociales y sintetizar una gran cantidad de fuentes de información. Lo anterior exige principalmente, de una elevada capacidad de síntesis. Sin estas condiciones no hay propuesta correcta. No se puede actuar sobre la realidad urbana si no se conocen los procesos sociales que

la generan. No se puede llegar a una propuesta sino se establece una imagen objetivo a alcanzar.

Las etapas metodológicas del ordenamiento tienen variables las cuales se analizarán a través de indicadores que permitirán dimensionarlas cuantitativa y cualitativamente a partir de dos vertientes: el medio físico –Natural y Artificial- y el medio sociodemográfico, esta categoría de análisis parte del comportamiento demográfico de la localidad en el pasado así como de las proyecciones de población que determinarán en gran medida las acciones propuestas en la estrategia y los plazos de ejecución de las mismas. En este aspecto se establecen horizontes de planeación en los plazos: inmediato (2004), corto (2007), mediano (2010) y largo (2020) y una propuesta más acorde con el plan nacional de desarrollo (2025).

La imagen objetivo de la región Coatzacoalcos es lograr un desarrollo regional equilibrado, equitativo y sustentable. Esto significa que los proyectos, las inversiones y los recursos deberán distribuirse en toda la región, cuidando el debido encadenamiento de ellos y que sus impactos sean homogéneos y positivos en la región como un todo.

El programa busca que el desarrollo sea integral con un enfoque de eficiencia y competitividad que permita superar los desequilibrios regionales y los impactos negativos generados en las ciudades y en el medio natural.

Sin embargo, el desarrollo de la región solo será posible si se generan empleos fijos y bien remunerados, por lo que la estrategia económica planteada deberá contar con el apoyo decidido de los distintos actores para la instrumentación de proyectos productivos capaces de generar empleos y derramar recursos para elevar el bienestar social, en las localizaciones adecuadas y con las áreas habitacionales, la infraestructura y los equipamientos asociados.

Todas las acciones deberán contemplar sus consecuencias en el ordenamiento del territorio y en la sustentabilidad del medio ambiente. La generación de empleo a cualquier costo no es deseable, por lo que se deben formular políticas y acciones de crecimiento económico que garanticen como producto un espacio habitable y un ambiente sostenible.

Una imagen de esta naturaleza conduce a definir un esquema de ordenamiento basado en las capacidades productivas, en la aptitud y potencialidad físico natural de la zona; que jerarquice las funciones urbanas, desarrolle vías de comunicación como elementos esenciales de ordenación del territorio, dote de la infraestructura necesaria de agua, energía, tratamiento y disposición de desechos.

Se concibe el desarrollo regional equilibrado, equitativo y sustentable con base en dos orientaciones fundamentales:

- La especialización económica de las distintas subregiones de la zona de estudio, en función de las actividades que cuentan con mayores posibilidades de desarrollo.

- El impulso a cabeceras subregionales que sean los motores del desarrollo al fungir como centros de apoyo especializados para dar servicio a las funciones subregionales, con las áreas habitacionales, la infraestructura y los equipamientos asociados y atención de servicios en general a la población local.

La imagen objetivo planteada, tiene su reconocimiento espacial en un esquema de ordenamiento del territorio sustentado en:

- La definición de unidades ambientales que establezcan políticas usos y acciones de ordenamiento ecológico orientadas a lograr el desarrollo de la zona.
- Un sistema de ciudades que establezca la jerarquía de las funciones urbanas.
- El desarrollo de vías de comunicación como elementos esenciales de ordenación del territorio.
- El desarrollo de proyectos productivos con la indispensable generación de las condiciones de infraestructura (agua, energía, tratamiento y disposición de desechos.), incentivos y apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades económicas propuestas y el fortalecimiento y los servicios principalmente los especializados en las ciudades de primer y segundo nivel.

2. DIAGNÓSTICO

NIVEL REGIONAL

Delimitación del Área de Estudio

La Zona Conurbada⁷ está inscrita dentro de la Región 7 –Sur del Estado de Veracruz– y se conforma con territorios que han aportado cada uno de los tres municipios. Su jurisdicción administrativa concierne al conjunto que conforma Coatzacoalcos –única ciudad media de la región– con el sistema de asentamientos humanos inmediatos, constituidos como cabeceras municipales: Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste –ciudades intermedias-. En esta unidad ecogeográfica, se desempeñan 307,724 habitantes en 43,017.2143 hectáreas.

Cuadro No. 18
Municipios que participan en la Zona Conurbada

Municipios	Superficie Km ²	Participación estatal %	Localización de la cabecera municipal		
			Latitud Norte	Longitud Oeste	Altitud msnm
Coatzacoalcos	471.16	0.65	18° 09'	94° 26'	10
Nanchital	63.99	0.09	18° 04'	94° 25'	10
Ixhuatlán del Sureste	212.38	0.29	18° 01'	94° 23'	99
Total	747.53	1.03			

Fuente: Síntesis Geográfica Nomenclator y Anexo Cartográfico del Estado de Veracruz

En cuanto al término *Ciudad Media*, se trata de una taxonomía urbana instituida por el Sistema Nacional de Planeación Democrática (período 89–95, vigente) para efectos de disminuir presión de las grandes zonas metropolitanas del país, proponiendo cien ciudades cuyas condiciones representaran aptitud para el desarrollo urbano, por lo que aún fueran susceptibles de incrementar su marca demográfica, favoreciendo con ello un nuevo y más equilibrado patrón de distribución poblacional en el territorio nacional.

Aquí resulta pertinente una digresión para reflexionar sobre estas condiciones impuestas a Coatzacoalcos y por ende, con repercusiones en toda la zona conurbada. Si bien es cierto que aparte de la Ciudad de México otras ciudades presentan tendencia hacia la megapolización y requieren atención y descompresión; debe revisarse esta estrategia con sumo cuidado, pues las ciudades medias alcanzaron tal categorización por un proceso de incremento demográfico precipitado, que también trastocó su prerrogativa de un desarrollo evolutivo y armónico, y ahora esta disposición significa una nueva alteración, porque su índole es estrictamente matemática y por lo tanto, no repara en consideraciones sociológicas, culturales y/o ambientales que permitan valorar y prevenir, al menos, las repercusiones desfavorables.

⁷ "La conurbación es el fenómeno producido por el desarrollo y crecimiento urbanos de varios centros de población vecinos que llegan a conformar una región homogénea de complementación urbana, en emplazamiento geográfico, situación económica e identidad social urbana. La complementación urbana parte inicialmente de crecimientos independientes de los centros de población participantes, que se van convirtiendo en dependientes, hasta formar una unidad urbana-regional, pero sostenidos por administraciones autónomas." (cfr. Camacho: 1998)

La aceleración demográfica y la intensa migración regional bastan para que el problema de dimensión urbana versus calidad de vida, sea argumento de apelación para reconsiderar la política de desconcentración de las ciudades grandes; en otras palabras, no se trata de compartir el problema sino de buscar soluciones que no impliquen a terceros, dado que éstos ya tienen su propia cuestión urbana.

En cuanto al comportamiento económico de la región, la relación entre la ciudad – como concepto genérico– y su entorno natural se halla en tensión, pues dos situaciones ponen en crisis al sistema económico–ambiental.

Actualmente la zona conurbada está poblada, y diseminados en su ámbito se identifican pequeños asentamientos que informan de “*plataformas urbanas*”, emplazamientos con aptitud para desarrollos supeditados al *stock* depositado en su ambiente. Si se recuerda el marco conceptual, esto posibilita superar los modos de expansión en mancha continua de la ciudad, para alcanzar *dominios urbanos polinucleares*.

Para concluir con este apartado sólo queda consignar que los agentes humanos representados en ciudad y ruralidad, han perturbado el ecumene de la zona conurbada; contaminación y merma de agua, disminución de los catálogos de vegetación nativa, desaparición de especies de fauna local, etcétera, impelen hacia un estado de conflicto que, hasta lo más posible, habrá de intentarse revertir.

Integración Regional.

La Zona Conurbada está integrada por aportaciones territoriales de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, forma parte de la Región 7 Sur del Estado de Veracruz. Estos municipios en su conjunto colindan al Norte con el Golfo de México, al Sur con el municipio de Minatitlán, al Este con el municipio de Agua Dulce, al Oeste con el Municipio de Cosoleacaque, en la parte Sureste con el municipio de Moloacan, al Suroeste con los municipios de Minatitlán y Cosoleacaque y al Noroeste con el municipio de Pajapan.

Corresponde ahora una aproximación al marco funcional de la zona de estudio. La primacía de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, en la región le confiere la consideración como centro del sistema y por tanto, de punto de referencia para describir las características de los lazos de relación de los asentamientos que gravitan en torno a ella. En el marco de la conurbación se pueden identificar alrededor, cinco tipos de asentamientos dedicados al sector primario que, por su potencial como opciones para alojar áreas de crecimiento, se denominarán plataformas urbanas. Hacia el este está un conjunto de poblados que configuran un **subsistema rural**. Allende, Rabón Grande y Guillermo Prieto, integran esa plataforma.

Sistema de Ciudades.

Jerarquía y Rol Urbanos.

En lo general, existe un sistema de ciudades a escala regional que forma parte del

patrón de Regionalización del Estado de Veracruz. Ese dictamen fue efectuado por el orden institucional competente pero, para el nivel de planeación que concierne a este Programa, se ha considerado necesario precisar las jerarquías del sistema de asentamientos humanos al interior de la zona, cuando se la concibe como una globalidad. Esto servirá para entender el rol y el comportamiento de cada localidad, así como los marcos de relación e interdependencia entre ellas.

MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL

Localización y Definición del Área de Estudio

Los municipios que integran la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se encuentran ubicados en la porción sur del Estado de Veracruz en la Región de las Selvas, ocupando una extensión de 430.172 Km² lo cual representa el 1.03 % de la superficie total del Estado de Veracruz.

El conjunto territorial formado por estos municipios colinda al Norte con el Golfo de México, al Sur con el municipio de Minatitlán, al Este con el municipio de Agua Dulce, al Oeste con el Municipio de Cosoleacaque, en la parte Sureste con el municipio de Moloacan, al Suroeste con los municipios de Minatitlán y Cosoleacaque y al Noroeste con el municipio de Pajapan.

**Cuadro No. 19
Municipios que participan en la Zona Conurbada**

Municipios	Superficie Km ²	Participación estatal %	Localización de la cabecera municipal		
			Latitud Norte	Longitud Oeste	Altitud msnm
Coatzacoalcos	471.16	0.65	18° 09'	94° 26'	10
Nanchital	63.99	0.09	18° 04'	94° 25'	10
Ixhuatlán del Sureste	212.38	0.29	18° 01'	94° 23'	99
Total	747.53	1.03			

Fuente: Síntesis Geográfica Nomenclator y Anexo Cartográfico del Estado de Veracruz

El área de estudio para el presente programa se limita a la poligonal establecida en el programa de ordenamiento y revisada en la presente actualización, está situada sobre el litoral del Golfo de México, entre los 18° 01' de latitud Norte y entre los 94° 23' de longitud Oeste y a una altitud de 10 msnm⁸. El área comprendida dentro de esta poligonal incluye a los municipios de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste. La superficie total del área de estudio es de 43,017.2143 Has. de las cuales 5,778.08 Ha.s corresponden a la mancha urbana continua (13.43%). Está limitado por predios de propiedad federal, ejidal y privada como a continuación se señala:

⁸ INEGI: Anuario Estadístico de Veracruz, Edición 2000, p.8

Cuadro No. 20
Tabla de colindancias

Ubicación	Predio
COATZACOALCOS	
Norte	Golfo de México IV-0135-G2
Este	Río Coatzacoalcos
Sur	Río Coatzacoalcos IV-0137-G2
Oeste	IV-0136-G2
GAVILAN NORTE	
Norte	Golfo de México
Este	IV-0594-M
Sur	IV-0579-M
Oeste	Río Coatzacoalcos
Sureste	IV-0580-M
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO E IXHUATLÁN DEL SURESTE	
Norte	IV-0606-M
Este	IV-0606-M
Sur	IV-0606-M
Oeste	IV-0606-M

Fuente: Síntesis Geográfica Nomenclator

Sistema de Enlaces

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se encuentra comunicada de Norte a Sur a través de la carretera federal 180 que la comunica con los Puertos de Tampico y Tuxpan al Norte y con Villahermosa pasando por la región de los Tuxtlas Sureste. De igual forma tiene comunicación con la ciudad de México por la Autopista N° 95, que vía Acazacan la enlaza con el Sureste.

La ubicación de la Zona Conurbada, su potencial industrial y turístico hacen de ésta un importante nodo de carreteras, mismo que será reforzado con la construcción de las carreteras hacia Agua Dulce y conectarse con la carretera 180 a Tabasco, que complementarán los enlaces carreteros a partir de éste importante centro regional.

La misma importancia del Puerto generó el tendido de la vía férrea, para conectar a éste con la Ciudad de México. El incremento de las actividades portuarias aunado a la intensificación de la industria, han establecido las condiciones para hacer de la zona conurbada un nodo ferroviario, en el cual se enlazan las siguientes rutas de ferrocarril: Cuichapa, Gral. Lázaro Cárdenas, Tanochapa y Tabasco.

El transporte aéreo se basa en la operación de un Aeropuerto nacional denominado Minatitlán ubicado en el municipio de Cosoleacaque, desde el cual la Zona Conurbada se comunica con diversas ciudades de México, operando principalmente transportación de pasajeros; sin embargo, la presentación del proyecto para un centro de carga aérea en el aeropuerto, establece un amplio abanico de posibilidades de desarrollo para esta modalidad de transporte y su integración en un sistema

multimodal que redundará en inversiones en el área aeronáutica y el aumento de rutas a partir o a través de la zona conurbada.

Los enlaces por vía marítima se fundamentan en la operación de la zona portuaria. Siendo un puerto mercante de donde parten rutas marítimas a los Estados Unidos, Centro y Sudamérica y todos los puertos de la Unión Europea. La posibilidad de implementar un sistema de transporte que integre eficientemente los enlaces marítimos con las vías férreas y los enlaces carreteros constituye un reto para la administración del puerto en los próximos años.

Cuadro No. 21
Sistema de enlaces

Carretera	Origen Zona Conurbada		
	Destino Próximo (1)	Destino relevante	Otros Destinos (2)
Federal 180	Minatitlán	Cosoleacaque	Jáltipan, Acayucan, Oluta
Federal 180	Nuevo Teapa	Agua Dulce, Las Choapas	Tabasco
Estatad Pavimentada	Moloacan	Las Choapas	
Estatad Revestida	Francisco Villa, El Tigriilo, La Esperanza	Agua Dulce	
Vías Férreas	Cosoleacaque	Oluta, Sayula de Alemán, Jesús Carranza	Oaxaca
Vías Férreas	Cuichapa, Gral. Lázaro Cárdenas	Tanochapa	Tabasco
Aeropuerto	El transporte aéreo se basa en la operación de un aeropuerto de Mediano Alcance – vuelos Nacionales–, ubicado en el Municipio de Cosoleacaque.		

Fuente: Atlas carretero del Estado de Veracruz

(1) Los destinos aludidos se encuentran ubicados entre el próximo y el relevante y tienen enlace por la carretera que se menciona en la primera columna; ya sea en forma directa o tronconal.

Tenencia de la Tierra

El análisis de la tenencia del suelo en el entorno inmediato a la zona urbana de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, permitirá revisar sobre qué tipo de propiedad se está generando el crecimiento urbano y conocer el tipo de oferta existente para las reservas territoriales, producto de la estrategia.

La presente actualización partió de hacer una revisión y reestructuración a la poligonal establecida en la actualización del programa; la anterior poligonal se basó para la determinación de los vértices, en la ubicación de puntos orográficos prominentes así como accidentes topográficos, cuerpos de agua y elementos artificiales como caminos. Para el replanteamiento de los vértices de la poligonal envolvente de la zona conurbada, el presente programa de ordenamiento utilizó criterios de delimitación en base a los límites de los predios que rodean la zona

conurbana, definiendo claramente las colindancias y las localidades inmersas, complementándola con la presentación de un cuadro de construcción en el que se señalen las coordenadas geográficas reales de cada punto y determinando su superficie.

Aunado a lo anterior se tomó en consideración la recomendación hecha por algunos autores en el sentido de que la superficie contenida dentro de la poligonal envolvente de una zona conurbada debe ser equivalente a aproximadamente tres veces el tamaño de la mancha urbana actual, con la finalidad de lograr un equilibrio entre los medios natural y urbano que interactúan en este conglomerado urbano. Para fines de análisis se estableció esta envolvente cuya área se tomará como la totalidad del área de estudio y de acuerdo a ella se desagregarán los distintos predios de acuerdo a su tipo de tenencia.

Para lograr lo señalado al inicio de este capítulo, es necesario conocer la ubicación, los límites, los propietarios y la superficie por tipo de tenencia, así como el comportamiento del suelo en el mercado. En el entorno que rodea a la zona conurbada destaca la presencia de una mezcla heterogénea de predios de propiedad federal, ejidal y privada.

Los predios con un régimen de propiedad privada se localizan principalmente al Este de la mancha urbana de Coatzacoalcos, inmediatos a ésta, así como al Norte de la mancha urbana de Nanchital e Ixhuatlán del Sureste. Se trata de predios fraccionados cuyas dimensiones no superan las 500 ha. En conjunto suman una superficie de 8,668.36 Has., lo cual corresponde al 19.43 % del entorno analizado.

Los predios de régimen ejidal se ubican preferentemente al Noreste, alejados de la mancha urbana en torno a las instalaciones industriales de PEMEX. Se caracterizan por ser grandes predios que en muchos casos se agrupan espacialmente formando grandes extensiones con este régimen de propiedad. Algunos de estos predios se ubican inmediatos a la mancha urbana, siendo sujetos de presiones inmobiliarias, entre estos destacan los ejidos: Barrillas y Allende. La propiedad Ejidal suma una superficie de 16,990.49 Ha. (38.09 % del entorno analizado).

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Cuadro No. 22
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados del Municipio de Coatzacoalcos

Clave	Nombre	Prop. Privada		Prop. Ejidal		No Proporcionados		Prop. Federal		C	U	T	L
		Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.				
	Laguna El Ostión							1382.55	1382.55	*	*	J	*
IV-589-2-M	Barrillas			130.33	130.33					C	T	A	1
IV-589-1-M	Barrillas			761.04	761.04					C	T	A	1
IV-589-3-M	Barrillas			472.58	472.58					C	T	A	1
IV-0136-G2	Varios Propietarios	2299.45	2299.45							C	T	O	1
IV-0135-G2	Duport Ostión S.A. de C.V.	946.89	946.89							C	T	O	1
	Coatzacoalcos, Zona Urbana							2360.50	2360.5	*	U	J	*
	Zona Pantanosa							1408.10	1408.1	*	*	J	*
	Zona Urbana							1192.08	1192.08	*	U	J	*
	Fundo Legal de Gavilán de Allende							74.17	74.17	*	U	J	*
IV-0580-M	Gavilán de Allende			765.48	765.48					C	T	A	1
IV-0579-M	Gavilán de Allende			598.09	598.09					C	T	A	1
IV-0690-B2	Terrenos de PEMEX							363.34	363.34	*	*	J	*
IV-0667-B2	Terrenos de PEMEX							996.91	996.91	*	*	J	*
IV-0582-M	Pajaritos			349.31	349.31					C	T	A	1
IV-0778-M	Paso a Desnivel			495.14	495.14					C	T	A	1
IV-0586-M	Mundo Nuevo			498.64	498.64					C	T	A	1
IV-0594-M	Colorado			1374.59	1374.59					C	T	A	1
IV-0015-W	Col. Carolino Anaya	1684.16	1684.16							C	T	D	1
IV-0668-B2	Terrenos de PEMEX							1406.58	1406.58	*	*	J	*
	Río Calzada							371.40	371.4	*	*	J	*
	Río Coatzacoalcos							797.89	797.89	*	*	J	*
	Camp. de Colorado							149.63	149.63	C	T	N	2
	Zona Federal							5.32	5.32	*	*	J	*
	Río Coatzacoalcos							770.00	770	*	*	J	*
IV-0597-M	Francisco Villa							703.85	703.85	C	T	A	1
IV-0002-G	Varios Propietarios	182.14	182.14							C	T	O	1
IV-0016-W	Col. Gavilán Sur					608.20	608.2			C	T	D	1
IV-0595-M	La Esperanza			791.63	791.63					C	T	A	1
IV-019-1-W	Col. Gregorio Méndez					4639.77	4639.77			C	T	D	1
IV-0593-M	Nueva Palma Sola			364.44	364.44					C	T	A	1
	Río Coatzacoalcos							1122.18	1122.18	*	*	J	*
	Río Coatzacoalcos							498.75	498.75	*	*	J	*
	Arroyo de Coatzacoalcos							96.65	96.65	*	*	J	*
IV-0611-M	Trancas Viejas			878.51	878.51					C	T	A	1
IV-0614-M	Tlacuilolapan			3209.56	3209.56					C	T	A	1
IV-0580-M				688.1656	688.1656					C	T	A	1
IV-0152-W				276.1763	276.1763					C	T	A	1
IV-0018-W-3				1111.6378	1111.6378					C	T	A	1

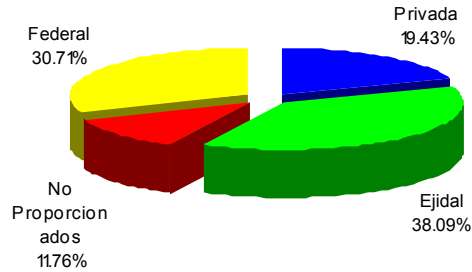
Secretaría de Desarrollo Regional

Clave	Nombre	Prop. Privada		Prop. Ejidal		No Proporcionalados		Prop. Federal		C	U	T	L
		Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.				
IV-0582-M				356.6104	356.6104					C	T	A	1
IV-0606-M				1295.6661	1295.6661					C	T	A	1
IV-0070-M		343.8058	343.8058							C	T	O	1
IV-0532-M				2572.8979	2572.8979					C	T	A	1
IV-0016-W		1799.3300	1799.33							C	T	O	1
IV-0019-W	53.18	1589.9022	845.50999							C	T	O	1
IV-0137-G2	58.99	961.3167	567.080721							C	T	O	1
		9806.995	8668.366	16990.49	16990.49	5247.97	5247.97	13699.9	13699.9				
Superficie= 44606.7306													

Fuente: Información de Catastro Rural, vaciada sobre Cartas Topográficas escala 1:50,000. S.P.P. 1989

C= Calidad de la Tierra **U= Uso de la Tierra** **T= Tipo de Tenencia** **L= Situación Legal**
 C= Temporal C= Industrial Mat. A= Ejido 1= Regular
 D= Agostadero de Buena Calidad Construcción J= Zona Federal 2= Irregular
 E= Agostadero de Mala Calidad E= Pecuario Extensivo N= Excedencia *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible S= Pecuario Semi Intensivo O= Propiedad Privada *= Información No Disponible
 W= Agropecuario T= Agrícola de Temporal *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible U= Urbano W= Agropecuario *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible *= Información No Disponible

Gráfica No. 1
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados del municipio de Coatzacoalcos



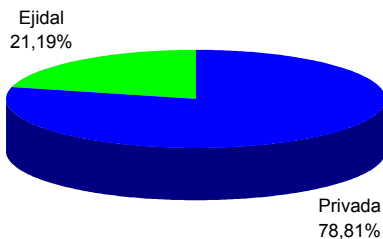
Cuadro No. 23
Tenencia de la Tierra Municipio de Nanchital

Clave	Nombre	Prop. Privada		Prop. Ejidal		No Proporcionalados		Prop. Federal		C	U	T	L
		Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.				
IV-0611-G		764.7537	764.7537							C	T	O	1
IV-0670-G		868.9742	868.9742							C	T	O	1
IV-0601-S2		384.4582	384.4582							C	T	O	1
IV-0607-B-M				138.0316	138.0316					C	T	A	1
IV-0613-G2		1400.0742	1400.0742							C	T	O	1
IV-0607-M				780.9580	780.9580					C	T	A	1
		3418.260	3418.260	918.9896	918.9896								
Superficie= 4337.2499													

Fuente: Información de Catastro Rural, vaciada sobre Cartas Topográficas escala 1:50,000. S.P.P. 1989

C= Calidad de la Tierra **U= Uso de la Tierra** **T= Tipo de Tenencia** **L= Situación Legal**
 C= Temporal C= Industrial Mat. A= Ejido 1= Regular
 D= Agostadero de Buena Calidad Construcción J= Zona Federal 2= Irregular
 E= Agostadero de Mala Calidad E= Pecuario Extensivo N= Excedencia *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible S= Pecuario Semi Intensivo O= Propiedad Privada *= Información No Disponible
 W= Agropecuario T= Agrícola de Temporal *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible U= Urbano W= Agropecuario *= Información No Disponible
 *= Información No Disponible *= Información No Disponible

Gráfica No. 2
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados del municipio de Nanchital



Cuadro No. 24
Tenencia de la Tierra del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

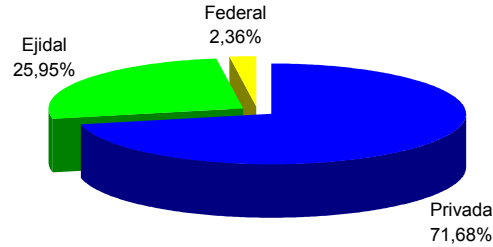
Clave	Nombre	Prop. Privada		Prop. Ejidal		No Proporcionados		Prop. Federal		C	U	T	L
		Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.	Sup. Total	Sup. Invol.				
IV-0005-G2		181.4603								C	T	O	1
IV-0603-M				243.7810						C	T	A	1
IV-0604-AM								33.2267		*	*	J	*
IV-0607-M				160.3942						C	T	A	1
IV-0615-G2		723.3849								C	T	O	1
IV-0614-G2		859.4678								C	T	O	1
IV-0150-G2		402.6721								C	T	O	1
IV-0004-G1		726.7494								C	T	O	1
IV-0604-B-M				777.1223						C	T	A	1
IV-0003-G				135.0780						C	T	A	1
IV-0607-B-M				310.9548						C	T	A	1
IV-0602-G2								118.5554		*	*	J	*
IV-0004-G2		1359.1074								C	T	O	1
	52.95	375.9859								C	T	O	1
IV-0813-2-M	41.84	376.5065								C	T	O	1
IV-0100-K	3.85			78.8522						C	T	A	1
IV-0613-W	13.30			159.0656						C	T	A	1
IV-0100-K	9.02			192.8835						C	T	A	1

Superficie= 6430.1588

Fuente: Información de Catastro Rural, vaciada sobre Cartas Topográficas escala 1:50,000. S.P.P. 1989

C= Calidad de la Tierra	U= Uso de la Tierra	T= Tipo de Tenencia	L= Situación Legal
C= Temporal	C= Industrial	A= Ejido	1= Regular
D= Agostadero de Buena Calidad	Construcción	J= Zona Federal	2= Irregular
E= Agostadero de Mala Calidad	E= Pecuario Extensivo	N= Excedencia	*= Información No Disponible
*= Información No Disponible	S= Pecuario Semi Intensivo	O= Propiedad Privada	
	T= Agrícola de Temporal	*= Información No Disponible	
	U= Urbano		
	W= Agropecuario		
	*= Información No Disponible		

Gráfica No. 3
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados del municipio de Ixhuatlán del Sureste

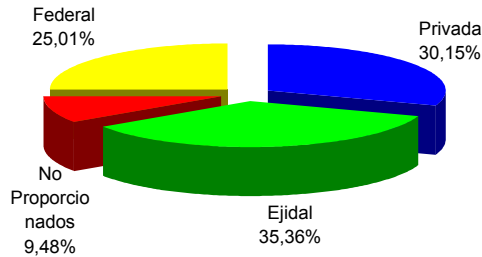


Cuadro No. 25
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital -Ixhuatlán del Sureste

Municipio	Prop. Privada	%	Prop. Ejidal	%	No proporcionado	%	Prop. Federal	%
Coatzacoalcos	8668.3665	15.65	16990.4941	30.68	5247.97	9.48	13699.9	24.74
Nanchital	3418.2603	6.17	918.9896	1.66	0.00	0.00	0.00	0.00
Ixhuatlán del Sureste	4609.4567	8.32	1668.9199	3.01	0.00	0.00	151.782	0.27
Total	16696.083	30.15	19578.4036	35.36	5247.97	9.48	13851.7	25.01

Fuente: Información de Catastro Rural, vaciada sobre Cartas Topográficas escala 1:50,000. S.P.P. 1989

Gráfica No. 4
Tenencia de la Tierra de los predios involucrados de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste



MEDIO FÍSICO NATURAL

Clima

El clima esta constituido por un conjunto interrelacionado de fenómenos meteorológicos sobre la superficie terrestre. El clima se determina a partir de la presión atmosférica, la temperatura, la precipitación, los vientos, y la humedad. La región en la cual se ubica la superficie urbana de la zona conurbada corresponde a la zona climática: cálido – húmedo Am(f) con lluvias abundantes todo el año⁹ de mayor humedad, cubriendo la totalidad de la superficie de la zona conurbada. Se trata de un clima cálido con una humedad relativa alta¹⁰. Lo anterior ubica a la ZCCNI en un régimen térmico caluroso en donde la temperatura fluctúa entre 28°C en verano y 22°C en invierno, observándose una temperatura media anual de 25.4°C, con una máxima de 28.2° y una mínima de 21.5° Lo anterior muestra un clima extremoso en el cual se presentan lluvias todo el año con una precipitación media anual de 3500 mm y una humedad relativa alta cuyo promedio anual es de 79%.

Los vientos son predominantemente del Norte alcanzando sus velocidades máximas entre los meses de octubre a marzo con un viento reinante de 9.45 m/seg. y un viento dominante de 27.10 m/seg. Es importante señalar que, por su ubicación en la franja costera, la zona conurbada presenta problemas eólicos consistentes en erosión y movimientos constantes de dunas que se localizan transversales a la dirección del viento. Los vientos irregulares como huracanes y nortes invernales constituyen un peligro potencial en las áreas urbanas ubicadas en el cordón litoral. Las mareas observadas en esta zona son de tipo mixto-diurna, presenta una marea alta y una marea baja por día con una variación de altitud entre los 39 y 52 cm. en función de la época del año.

Fisiografía

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se ubica dentro de la provincia fisiográfica denominada Llanura Costera del Golfo Sur, específicamente en la subprovincia I llanura costera inundable¹¹. Las topoformas características son valles, valles con llanuras, lomeríos y sierra. La mayor parte del sur de la subprovincia de las llanuras y lomeríos queda incluida dentro del Estado de Veracruz.

Geología

La finalidad del análisis geológico encaminado al desarrollo urbano es para determinar el nivel de compactación que manifiestan las capas profundas del terreno que soportan a su vez el suelo en el cual se llevarán a cabo todas las actividades de la ZCCNI.

El área en la cual se asienta la zona conurbada esta conformada por una estructura sedimentaria fluvial – marina cuyo subsuelo se caracteriza por afloramientos recientes del periodo cuaternario.

⁹ INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz Tomo I p. 22

¹⁰ INEGI Carta de Efectos Climáticos Estatal.

¹¹ INEGI. Síntesis Geográfica, Nomenclátor y Anexo cartográfico del Estado de Veracruz 1988. P.15

La cuenca salina del Istmo, donde converge el área de estudio, se ubica al Norte de la parte más angosta del Istmo de Tehuantepec, entre los Ríos Coatzacoalcos y Tonalá. Tiene una longitud aproximada de 150 Km., de WNW a ESE y cuando menos 70 Km de ancho, de NNE a SSW. (Álvarez, 1950). Es de una edad prekimmeridgiana y post-carbonífera. Posteriormente se restringió al triásico superior (Oxfordiense) (Imlay *et. al. op. cit.* Álvarez, 1950). La formación salina no aflora, se sabe que en el sitio conocido como Cerro Pelón la formación se ubica a más de 503 m. de profundidad y en otros sitios se han atravesado espesores de depósitos de sal mayores a 900 m.

Su formación salina se encuentra cubierta por una caliza dolomítica, anhidrita y yesos puros o mezclados de ellos. Con la transgresión del mar hacia el sur, durante el jurásico superior, el mar avanzó hasta el borde meridional de la cuenca salina (facies bituminosas costeras) y se depositaron gruesas calizas no estratificadas. Durante el cretácico medio se volvió a cubrir de agua, las condiciones cambiaron y el tipo de sedimentación consistió en espesores de lutitas. Entre ambos depósitos se presenta una discordancia indicada por una brecha calcárea basal. En Chinameca, la alteración de las lutitas presenta un proceso de laterización que indica la existencia de una antigua superficie terrestre, la misma alteración presenta la caliza en Almagres.

Gruesos conglomerados no estratificados yacen sobre las lutitas Nanchital, del Cenozoico inferior, indicando otro cambio notable en las condiciones de sedimentación. Es obvio que antes de que se depositaran los conglomerados Nanchital, las sierras de los cuales derivaban estos cantos rodados deben haber sido elevadas y estado sujetas a una fuerte erosión, de modo que probablemente la superficie de la serie Nanchital fue erosionada hasta cierto punto, antes del depósito de los conglomerados. Debe notarse que el tamaño de los cantos rodados es mayor en las áreas de Tigres-Changos y Uxpanapa Superior que en las Cerro Pelón o Cascajal. En Filisola hay pliegues en el contacto Concepción Inferior-Encanto, que no aparece en la formación Concepción Superior. Esta discordancia puede observarse hasta el Río Nanchital y el adelgazamiento de la formación Concepción Superior en las estructuras sugiere plegamientos de esta edad.

Edafología

La finalidad del análisis edafológico es detectar aquellos suelos que presentan ciertas características que dañan notablemente las edificaciones que se puedan construir sobre ellos, debido a la posibilidad de que se presenten hundimientos, asentamientos o deslizamientos. En el entorno próximo al la ZCCNI confluyen dos asociaciones de suelos¹²:

Dentro del área de estudio las condiciones de temperatura y precipitación han ocasionado un fuerte intemperismo en las rocas sedimentarias y volcanosedimentarias subyacentes. Los suelos que ocupan mayor superficie en la región son de material erosionado de las rocas preexistentes, el cual se deposita en las partes bajas como relleno de valle y en los deltas de los ríos. Su granulometría es variada, va desde gravas y arenas hasta arcillas y limos. Presenta depósitos lacustres, palustres, eólicos, litorales, aluviales y coluviales.

¹² INEGI, Carta Edafológica escala 1:250 000 E14-3

En general, se pueden distinguir dos grandes grupos de suelos, por un lado las partes planas y bajas que ocupa una superficie aproximada de 50%, con suelos que presentan procesos hidromórficos y su problemática radica en el estancamiento de agua, la escasa permeabilidad y la ocurrencia frecuente de intrusiones salinas. Son suelos constituidos por material aluvial de aportes fluviales y deluviales, con abundancia de limos y arcillas por lo que su fertilidad es variada.

El hidromorfismo es un proceso de reducción o segregación local de hierro como consecuencia de la saturación temporal o permanente de los poros del suelo por el agua, lo que provoca un prolongado déficit de oxígeno (Duchaufour, 1984). Existen suelos hidromórfos *sensu-stricto* que presentan una capa de agua libre con propiedades reductoras, manifestando distintas fases en el proceso de óxido-reducción a partir de los niveles de inundación, conocidos como: pseudogley, stagnogley, gley y turba. También existen los suelos hidromórficos emparentados, que son formas de transición hacia otras clases. Generalmente contienen arcillas expansibles o semiexpansibles sometidas a saturación debido a procesos de inundación temporal o esporádica.

De acuerdo con la clasificación de la FAO (1990) los suelos predominantes en la zona conurbada son los Cambisoles, Gleysoles, Luvisoles, Regosoles, Pelosoles y Planosoles.

Cuadro No. 26
Edafología en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Descripción	Superficie	
	Has.	%
Alisoles	53216.672	37.742
Luvisoles	86777.052	61.544
Gleysoles	1006.891	0.714
	141000.616	100.000

Fuente: Análisis de gabinete realizado por SUMA Consultores a partir de información contenida en la Carta Edafológica escala 1:250,000.

Topografía

En el análisis de pendientes se determinarán las formas más representativas del suelo, delimitando las diferentes inclinaciones del terreno y agrupándolo en rangos para determinar el potencial y limitaciones para su uso urbano¹³. En este estudio se analizan las formas más representativas del relieve topográfico, estableciendo zonas con diferentes inclinaciones del terreno y agrupándolas por rangos. Este análisis se asociará con los destinos propuestos: uso urbano, agrícola, forestal, etc.¹⁴

La ZCCNI se localiza en la demarcación geomorfológica lomeríos de interfluvio (Pladeyra, S.C., 1998), caracterizándose por la existencia de lomeríos, valles, llanuras y planicies modeladas por el intemperismo hidrotérmico que ha generado suelos profundos arcillosos de moderada a baja fertilidad porque los procesos edafogénicos son muy dinámicos, llegándose a presentar procesos de intemperización secundaria de las arcillas.

¹³ SEDUE, Manual para la elaboración de esquemas de Desarrollo Urbano. P. 107

¹⁴ OSEAS, Teodoro Manual de Investigación Urbana p. 29.

Se manifiesta un fuerte dominio de procesos de intemperismo climáticos sobre lomeríos de material sedimentario rico en sílice y muy deleznable. Se puede observar procesos importantes de erosión y contaminación. En esta región se logran identificar tres subzonas bien diferenciadas, fundamentalmente por la dinámica geomorfológica, las cuales son:

- Llanuras y Lomeríos con cimas escarpadas
- Dunas y Playas
- Lomeríos con cimas redondeadas

La subzona de Llanuras y Lomeríos con cimas escarpadas se localiza en el extremo NE y SE de la zona conurbada, abarcando Villa Nanchital, Ixhuatlán del Sureste y El Veinticinco (El Túnel). Comprende una superficie de 10,413.3 ha., caracterizándose por la presencia de una amplia y extensa llanura de inundación, intercomunicada con el Río Coatzacoalcos y La Verónica, lo que propicia la formación de llanuras palustres y lacustres.

Los lomeríos altos escarpados, fuertemente disectados y cuya altura base es mayor a 50 m., exhiben notorios procesos erosivos. Estos se distribuyen por la subzona demarcados principalmente por la llanura baja de inundación, siendo menor la presencia de valles. Predominan suelos de tipo cambisol y gleysol en distintas combinaciones y procesos edafológicos y geomorfológicos. La vegetación predominante está integrada por acahual de selva mediana perennifolia, popal y pastizal.

La subzona de Dunas y Playas se localiza al noroeste de la zona, extendiéndose desde la desembocadura del Río Coatzacoalcos hacia las comunidades de Allende (Gavilán de Allende) y Colorado. Es un área con fuerte influencia marina y eólico-marina, lo que traduce el aspecto fisonómico característico de la subzona. Ocupa una superficie de 1,998.8 ha. La vegetación subyacente corresponde al acahual de selva mediana perennifolia, acahual de selva mediana con palmar de coco, pastizal y popal.

Predominan los suelos gleysoles, cambisoles y regosoles, cuya dinámica morfogenética es más activa. Estos son incipientes, con protosuelos o regosoles eútricos de textura gruesa y arenosoles sálicos. Sus factores limitantes son el exceso de drenaje, la constante erosión y depositación de nuevos materiales

La subzona de Lomeríos con cimas redondeadas está situada al Suroeste, entre la Laguna Carolino Anaya y la población de Colorado. Comprende una superficie de 4,187.8 ha., con preponderantes cerros y/o lomas cuyas elevaciones no exceden los 50 m., sobre el nivel de base y cimas redondeadas que manifiestan escasa disección. Los suelos característicos son cambisoles y gleysoles; la vegetación dominante es la selva mediana perennifolia, sabana y pastizal.

Hidrología

La finalidad del análisis Hidrográfico es ubicar los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, con la finalidad de formular estrategias para su conservación y usos en un esquema de planeación urbana sustentable. Así mismo es importante detectar las zonas

que presenten riesgos potenciales para el asentamiento de la población por la probabilidad de los fenómenos hidrometeorológicos que puedan presentarse.

Para este efecto se detectaron los cauces de agua que cruzan o nacen en los predios que componen el ámbito de estudio y que pudieran ser susceptibles a urbanización. Lo anterior para evitar que se ubiquen desarrollos inmobiliarios sobre estos, estas zonas propensas a inundación serán tratadas en la etapa de estrategia como áreas recreativas, de conservación o áreas verdes, asimismo se propondrán las obras necesarias para contener la velocidad del escurrimiento del agua.

El sistema hidrológico incluido en el área forma parte de la región hidrológica N° 29 (SRH, 1975) localizada en la vertiente del Golfo de México. El límite de esta región está dado por el Río Tonalá, el cual establece también el límite entre los Estados de Veracruz y de Tabasco (SSA, 1982).

Aunque el río Tonalá constituye la vía mayor de la región, su participación en la dinámica hidrológica del área es escasa, ya que sólo una pequeña franja aislada, la unidad Agua Dulce, drena hacia el sistema fluvial del Coatzacoalcos.

El parteaguas principal del Río Coatzacoalcos se localiza en la Sierra Madre Oriental de Oaxaca y la Sierra Atravesada, a más de 2,000 m. de altura, recibiendo diversos afluentes en su recorrido por las zonas montañosas. Al llegar a la zona baja el Río Coatzacoalcos se vuelve divagante en su recorrido sobre terrenos prácticamente planos, formando numerosos meandros, lagunas y esteros, así como una gran superficie de zonas inundables.

Uno de los aspectos más importantes de la dinámica hidrológica regional está dado por las zonas pantanosas, localizadas en áreas con altitudes que varían entre los 0 y 5 msnm., en donde confluyen las aguas del Golfo por efecto de las mareas y el oleaje, las de los ríos y las vertientes mencionadas.

El Río Coatzacoalcos domina la dinámica de las zonas pantanosas, y los pantanos de la parte más cercana al Golfo de la unidad Ixhuatlán del Sureste son los que reciben la influencia marina más directa. Todo lo anterior hace que la zona desarrolle una dinámica hidrológica compleja, con inundaciones periódicas en las que intervienen masas de agua con características fisicoquímicas distintas en procesos de flujo, reflujos y mezclas con cargas de sedimentos y contaminantes, procesos que dependen principalmente de las condiciones climáticas.

Vegetación y Uso Actual del Suelo

La descripción de los usos del suelo correspondientes al entorno próximo de la mancha urbana de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, está enfocado a la ubicación de las áreas de producción que no deberían ser alteradas por causa del desarrollo urbano. Lo anterior se realiza para orientar el crecimiento físico de las áreas urbanas, de manera tal que cuide las extensiones de suelo que por su carácter productivo generan beneficios económicos a la región. Otro aspecto importante del análisis de la vegetación es incorporarla en la planeación, protegiéndola y preservándola para obtener un mayor beneficio ecológico, económico y social.

La cubierta vegetal de la cuenca baja del Coatzacoalcos, y en particular de la denominada Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se ha visto afectada en forma drástica, debido al crecimiento urbano industrial y a la introducción de pastos para forraje de ganado bovino. Un área considerable ha sido utilizada como potreros ganaderos, introduciéndose diversas especies de gramíneas forrajeras, algunas adaptables al medio acuático. De la misma forma se han ampliado las superficies con fines industriales y habitacionales, o bien, para la construcción de carreteras, caminos, ductos y pozos de explotación petrolera. Debido a las causas mencionadas anteriormente, los lugares que aun conservan vegetación primaria se encuentran en forma de "islotos" de unos cuantos individuos de especies primarias, las cuales debido a las actividades antropogénicas, están en riesgo de desaparecer de la región.

Esta región ha sido considerada como una de las zonas de mayor riqueza florística y faunística en épocas pasadas, criterio sustentado tanto por las condiciones ecológicas como por los relictos de las comunidades vegetales que caracterizan a esta área, como son las selvas medianas y las áreas inundables que, junto con la vegetación riparia y las demás comunidades, integraban un mosaico de microhábitats que permitieron el incremento de la riqueza faunística y florística.

Actualmente la vegetación de la zona de estudio se encuentra constituida fundamentalmente por vegetación secundaria en diferentes estadios de regeneración, así como algunos manchones relictuales de las comunidades primarias, vegetación acuática, pastizales y áreas dedicadas al cultivo. Los relictos de vegetación primaria presentan alteraciones en su estructura florística, ocasionada por la extracción de especies de valor comercial. Según la clasificación de Miranda y Hernández X. (1963), los relictos de agrupaciones vegetales primarias y secundarias, así como las diferentes formas de uso del suelo identificadas en la zona de conurbación son las siguientes:

Vegetación Primaria Terrestre y Acuática

- Selva mediana perennifolia
- Selva mediana perennifolia con palmar
- Manglar
- Popal
- Palmar
- Vegetación de dunas costeras
- Sabana
- Vegetación acuática primaria (popal-tular)

Vegetación Secundaria

- Acahual de selva mediana perennifolia
- Acahual de selva mediana perennifolia con palmar
- Acahual de selva mediana perennifolia con palmar de coco

Pastizales

- Pastizal con acahual de selva mediana perennifolia

- Pastizal con palmar
- Pastizal con palmar de coco
- Pastizal con árboles aislados
- Pastizal

Cultivos

- Cultivo con palmar
- Cultivo con acahual de selva mediana perennifolia
- Cultivo de coco
- Cultivo de mango con palmar
- Cultivo con árboles aislados

Cuadro No. 27
Vegetación y Uso actual del Suelo en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Vegetación y uso actual del suelo	Superficie	
	Has.	%
Manglar	1725.459	1.320
Agricultura de Temporal	10699.174	8.187
Agricultura de Humedad	1207.562	0.924
Vegetación de Dunas Costeras	1950.318	1.492
Vegetación Acuática	26485.170	20.267
Pastizal Cultivado y Selva Alta Perennifolia con Vegetación Secundaria	13464.919	10.304
Pastizal Cultivado	75148.523	57.505
Total	130681.125	100.000

Fuente: Análisis de gabinete realizado por SUMA Consultores a partir de información contenida en la Carta de Vegetación y uso actual del suelo escala 1:250,000.

Aptitud Territorial

Una vez analizados por separado todos y cada uno de los componentes del medio natural es necesaria su evaluación de manera interrelacionada, para poder determinar posteriormente la aptitud territorial en función de sus características físico naturales y de las repercusiones económicas y sociales que puedan incidir en el desarrollo futuro de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Cuadro No. 28
Aptitud territorial en el entorno inmediato de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Aptitud	Superficie		Clave de los Predios
	Has.	%	
Apto	4270.5539	11.465	IV-0607-8-M, IV-0135-G2, IV-0137-G2, IV-0135-G2, IV-0137-G2, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0670-G, IV-0601-S2
Aptitud Baja	30431.2066	81.701	IV-0532-M, IV-0579-M, IV-0002,

Aptitud	Superficie		Clave de los Predios
	Has.	%	
			IV-00152-W, IV-0595-M, IV+0018-W-3, IV-0016-W, IV-0512-M, IV-0070-M, IV-0589-M-2, IV-0589-M-1, IV-0589-M-3, IV-0136-G2, IV-0137-G2, IV-0137-G2, IV-0137-G2, IV-0608-M, IV-0802-G2, IV-0614-G2, IV-0604-AM, IV-0150-G2, IV-0604-B-M, IV-0003-G2, IV-0004-G2
No Apto	419.7597	1.127	IV-0667-B2, IV-0582-M, IV-0586-M
Condicionado	2125.6316	5.707	IV-0778-M, IV-0606-M, IV-0601-S2, IV-0690-B2, IV-0582-M, IV-0579-M, IV-0580-M
Total	37247.1518	100.000	

Fuente: Análisis de gabinete realizado por SUMA Consultores a partir de información contenida en las Cartas escala 1:250,000.

El paso fundamental para la determinación de la aptitud territorial lo constituye la realización de una síntesis del medio natural, a través de la cual se determinan los subcomponentes del medio natural, que presentan una problemática para el desarrollo urbano o bien son aptos para este fin.

Cuadro No. 29
Síntesis del Medio Físico del entorno inmediato de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Temática	Descripción del Elemento	Ubicación
Clima	Am(f) Cálido Subhúmedo con abundante lluvia en verano y porcentaje de lluvia invernal mayor de 10.2 mm.	Zona Conurbada
Topografía	Valle-Llanura Costera inundable	Al Centro, Oeste y Suroeste de la Zona Conurbada
	Lomeríos Suaves	Al Este y Sureste de la Zona Conurbada
Geología	Q(s) Suelos Sedimentarios y vulcano sedimentarios de la Era Cenozoica del periodo Cuaternarios y Rocas Sedimentarias	Al Oeste y Suroeste de la Zona Conurbada
	Tm(ar) Suelos Sedimentarios y vulcano sedimentarios de la Era Cenozoica del periodo Mioceno y Rocas Sedimentarias con arenisca	Al Este y Sureste de la Zona Conurbada
Edafología	Re+Zg+Hg/1 El suelo es de tipo Regosol Eutrico, Solonchak Gleyico y Feozem de textura gruesa	Al Norte de la Zona Conurbada
	Zg+Gv/2 El suelo es de tipo Solonchak Gleyico, Gleysol Vértico de clase textural media	Al Centro de la Zona Conurbada
	Gv+Vp/3 El suelo es Gleysol Vértico con Vertisol Pélico de textura fina.	Al Sur y Oeste de la Zona Conurbada

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Temática	Descripción del Elemento	Ubicación
Hidrología	Hidrología Superficial. Esta presenta escurrimientos de mayor de 1000 mm, estación hidrométrica 30-33. Entre las cuencas hidrológicas A y B correspondientes a la Región Hidrológica RH29. Hidrología subterránea. El área de estudio presenta un límite de permeabilidad en materiales no consolidados en clasificación media.	Zona Conurbada
Vegetación y Uso actual del Suelo	Uso forestal de consumo doméstico, presentándose Manglar, Tular y Agricultura de Temporal con Selva Alta Perennifolia Secundaria.	Zona Conurbada

Fuente: Síntesis Geográfica realizada por SUMA Consultores en base a Cartas y Nomenclator de INEGI y Manual de Interpretación cartográfica.

Con respecto al suelo con aptitud para el desarrollo urbano, específicamente para la constitución de reservas territoriales, se ha procedido a partir de una síntesis del medio físico realizado en un área que cubre la superficie contenida al interior de la poligonal reestructurada en la presente actualización, para establecer un dictamen de la aptitud del territorio para el desarrollo urbano. Con fines de análisis, el entorno espacial que rodea al centro de población fue dividido de acuerdo a los límites de los predios que rodean al mismo, estos predios son analizados en un ámbito de estudio, ya que triplican la superficie de las localidades. Se procedió a dar un valor ponderado a cada cuadrante en cada uno de los componentes del medio natural (Geología, Edafología, Hidrografía, Vegetación y uso actual del suelo). Los valores de ponderación fueron los siguientes: 1= No apto; 2= Aptitud condicionada; 3= Apto.

Cuadro No. 30
Matriz de Ponderación

Clave del Predio	Introducción De Infraestructura	Vías de Comunicación	Tenencia de la Tierra	Predio de Ponderación
IV-0607-8-M	3	3	3	3.00
IV-0135-G2	3	3	3	3.00
IV-0137-G2	3	3	3	3.00
IV-0135-G2	3	3	3	3.00
IV-0137-G2	3	3	3	3.00
IV-0670-G	3	3	3	3.00
IV-0601-S2	3	3	3	3.00
IV-0601-S2	3	3	3	3.00
IV-0670-G	3	3	3	3.00
IV-0532-M	2	2	2	2.00
IV-0579-M	2	2	2	2.00
IV-0002	2	2	2	2.00
IV-00152-W	2	2	2	2.00

Clave del Predio	Introducción De Infraestructura	Vías de Comunicación	Tenencia de la Tierra	Predio de Ponderación
IV-0595-M	2	2	2	2.00
IV+0018-W-3	2	2	2	2.00
IV-0016-W	2	2	2	2.00
IV-0512-M	2	2	2	2.00
IV-0070-M,	2	2	2	2.00
IV-0589-M-2	2	3	2	2.33
IV-0589-M-1	2	3	2	2.33
IV-0589-M-3	2	3	2	2.33
IV-0136-G5	2	3	2	2.33
IV-0137-G2	2	2	2	2.00
IV-0137-G2	2	2	2	2.00
IV-0137-G2	2	2	2	2.00
IV-0608-M	2	2	2	2.00
IV-0802-G2	2	2	2	2.00
IV-0614-G2	2	2	2	2.00
IV-0604-AM	2	2	2	2.00
IV-0150-G2	2	2	2	2.00
IV-0604-B-M	2	2	2	2.00
IV-0003-G2	2	2	2	2.00
IV-0004-G2	2	2	2	2.00
IV-0667-B2	2	3	1	2.00
IV-0582-M	2	3	1	2.00
IV-0586-M	2	3	1	2.00
IV-0778-M	2	2	2	2.00
IV-0606-M	2	2	2	2.00
IV-0601-S4	2	2	2	2.00
IV-0690-B2	3	3	2	2.67
IV-0582-M	3	3	2	2.67
IV-0579-M	3	3	2	2.67
IV-0580-M	3	3	2	2.67

Fuente: Síntesis de Aptitud Territorial realizada por SUMA Consultores a partir de investigación de campo.

Así mismo se relacionó la aptitud del medio natural con la aptitud relativa a componentes del medio modificado, como son: vías de comunicación, factibilidad de introducción de infraestructura, valor del suelo, bordes y barreras, tenencia de la tierra y tendencia de crecimiento del área urbana.

Los predios aptos para posibles reservas habitacionales, se localizan contiguos a la zona urbana de Coatzacoalcos, específicamente al Oeste y Noroeste así como al Este de la mancha urbana. Destaca la presencia de grandes predios con vocación para los servicios turísticos, estos se ubican tanto al Noroeste de la mancha urbana como a todo lo largo de franja costera, contenida entre las localidades de Allende y Guillermo Prieto. Se aprecia la presencia al Noreste e inmediatos a la Zona Portuaria, de terrenos aptos para constituir

reservas para el desarrollo futuro de ésta. El presente análisis permitió determinar otras aptitudes relativas a reservas de protección ecológica restrictiva, en áreas con potencial de preservación, así como, por constituir un peligro para el asentamiento de población; éstas se localizan en los predios inmediatos al Sur de la actual Zona Industrial.

Zonificación Primaria

Como parte de la etapa de diagnóstico, es conveniente realizar una revisión de los grandes componentes de la zona conurbada contenidos dentro de los límites de la misma. Como se mencionó al inicio del diagnóstico, se ha realizado una reconsideración de la poligonal envolvente de la zona conurbada, con la finalidad de establecer estos límites de manera más certera en base a los establecidos por la propiedad de los predios. Lo anterior en la búsqueda de un mayor rigor científico y jurídico, que permita a las autoridades que operen el programa y de una mejor administración del mismo. A continuación se describe la poligonal envolvente del área de estudio que propone esta revisión:

Cuadro No. 31
Poligonal envolvente de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
				1	1994336.0288	984517.7110
1	2	N 13°30'55.13" W	106.7	2	1994439.7788	984492.7735
2	3	N 25°31'38.88" W	86.44	3	1994517.7788	984455.5235
3	4	N 38°50'19.65" W	106.24	4	1994600.5288	984388.8985
4	5	N 37°37'16.73" W	120.1	5	1994695.6538	984315.5860
5	6	N 48°33'57.70" W	107.29	6	1994766.6538	984235.1485
6	7	N 42°54'10.84" W	124.4	7	1994857.7788	984150.4610
7	8	N 31°04'30.29" W	137.92	8	1994975.9038	984079.2735
8	9	N 24°19'59.06" W	77.51	9	1995046.5288	984047.3360
9	10	N 08°08'41.13" W	103.67	10	1995149.1538	984032.6485
10	11	N 11°38'43.67" W	104.65	11	1995251.6538	984011.5235
11	12	N 03°43'20.53" E	137.67	12	1995389.0288	984020.4610
12	13	N 16°07'57.28" E	107.74	13	1995492.5288	984050.3985
13	14	N 21°26'27.40" E	70.1	14	1995557.7788	984076.0235
14	15	N 28°04'20.95" E	78.63	15	1995627.1538	984113.0235
15	16	N 48°35'25.16" E	45.17	16	1995657.0288	984146.8985
16	17	N 27°29'20.75" E	34.66	17	1995687.7788	984162.8985
17	18	N 09°48'54.84" W	33.36	18	1995720.6538	984157.2110
18	19	N 41°03'01.56" W	39.78	19	1995750.6538	984131.0860
19	20	N 58°22'13.37" W	42.43	20	1995772.9038	984094.9610
20	21	N 73°53'37.41" W	42.81	21	1995784.7788	984053.8360
21	22	N 81°51'06.00" W	55.56	22	1995792.6538	983998.8360
22	23	N 83°07'53.59" W	55.4	23	1995799.2788	983943.8360

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
23	24	S 89°49'28.74" W	81.69	24	1995799.0288	983862.1485
24	25	S 86°30'17.07" W	88.16	25	1995793.6538	983774.1485
25	26	N 83°52'19.08" W	91.33	26	1995803.4038	983683.3360
26	27	N 84°48'07.43" W	92.44	27	1995811.7788	983591.2735
27	28	N 71°56'57.93" W	97.22	28	1995841.9038	983498.8360
28	29	N 71°42'45.79" W	92.02	29	1995870.7788	983411.4610
29	30	S 86°53'32.72" W	71.48	30	1995866.9038	983340.0860
30	31	N 82°41'01.63" W	69.69	31	1995875.7788	983270.9610
31	32	N 75°44'07.76" W	91.32	32	1995898.2788	983182.4610
32	33	N 80°34'35.61" W	90.85	33	1995913.1538	983092.8360
33	34	N 72°58'32.72" W	93.93	34	1995940.6538	983003.0235
34	35	N 61°31'39.50" W	115.89	35	1995995.9038	982901.1485
35	36	N 69°01'16.54" W	74.37	36	1996022.5288	982831.7110
36	37	N 28°46'15.81" W	126.35	37	1996133.2788	982770.8985
37	38	N 18°36'29.66" E	71.88	38	1996201.4038	982793.8360
38	39	N 09°53'45.89" E	76.01	39	1996276.2788	982806.8985
39	40	N 21°41'14.80" E	93.36	40	1996363.0288	982841.3985
40	41	N 35°18'21.97" E	95.27	41	1996440.7788	982896.4610
41	42	N 24°21'28.02" E	158.21	42	1996584.9038	982961.7110
42	43	N 08°42'08.01" W	92.94	43	1996676.7788	982947.6485
43	44	N 14°58'30.18" W	74.01	44	1996748.2788	982928.5235
44	45	N 35°02'44.63" W	120.16	45	1996846.6538	982859.5235
45	46	N 40°20'41.24" W	110.54	46	1996930.9038	982787.9610
46	47	N 47°56'35.16" W	122.23	47	1997012.7788	982697.2110
47	48	N 49°55'35.31" W	136.89	48	1997100.9038	982592.4610
48	49	N 65°30'11.91" W	219.17	49	1997191.7788	982393.0235
49	50	N 50°30'43.68" W	168.85	50	1997299.1538	982262.7110
50	51	N 41°17'32.08" W	69.71	51	1997351.5288	982216.7110
51	52	N 03°42'43.45" E	418	52	1997768.6538	982243.7735
52	53	N 47°01'38.36" W	179.89	53	1997891.2788	982112.1485
53	54	N 55°18'48.32" W	105.65	54	1997951.4038	982025.2735
54	55	N 38°14'32.72" W	99.15	55	1998029.2788	981963.8985
55	56	N 51°54'29.01" W	120.15	56	1998103.4038	981869.3360
56	57	N 54°15'30.32" W	151.08	57	1998191.6538	981746.7110
57	58	N 41°40'40.56" W	247.86	58	1998376.7788	981581.8985
58	59	N 46°52'24.57" W	302.8	59	1998583.7788	981360.8985
59	60	N 46°59'37.99" W	442.03	60	1998885.2788	981037.6485
60	61	N 43°54'00.48" W	423.64	61	1999190.5288	980743.8985
61	62	S 62°50'21.36" W	29.57	62	1999177.0288	980717.5860
62	63	N 25°55'52.14" W	85.9	63	1999254.2788	980680.0235
63	64	N 03°45'24.35" W	116.38	64	1999370.4038	980672.3985
64	65	N 01°43'06.09" W	125.06	65	1999495.4038	980668.6485

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
65	66	N 09°10'09.98" E	144.72	66	1999638.2788	980691.7110
66	67	N 13°56'17.79" E	106.38	67	1999741.5288	980717.3360
67	68	N 10°17'56.44" E	164.65	68	1999903.5288	980746.7735
68	69	N 13°35'30.74" E	207.18	69	2000104.9038	980795.4610
69	70	N 11°21'25.76" E	208.2	70	2000309.0288	980836.4610
70	71	N 06°26'37.49" E	160.39	71	2000468.4038	980854.4610
71	72	N 14°35'44.97" W	96.23	72	2000561.5288	980830.2110
72	73	N 16°35'59.44" W	75.91	73	2000634.2788	980808.5235
73	74	N 14°02'10.48" W	78.85	74	2000710.7788	980789.3985
74	75	N 20°58'05.24" E	103.75	75	2000807.6538	980826.5235
75	76	N 30°16'15.51" E	35.46	76	2000838.2788	980844.3985
76	77	N 20°33'21.76" W	54.47	77	2000889.2788	980825.2735
77	78	N 04°27'13.48" E	49.9	78	2000939.0288	980829.1485
78	79	N 31°01'07.66" E	22.32	79	2000958.1538	980840.6485
79	80	N 45°05'15.87" E	28.86	80	2000978.5288	980861.0860
80	81	N 18°53'09.91" W	55.22	81	2001030.7788	980843.2110
81	82	N 05°52'50.62" E	62.83	82	2001093.2788	980849.6485
82	83	N 26°55'28.61" E	115.8	83	2001196.5288	980902.0860
83	84	N 24°27'25.83" E	89.67	84	2001278.1538	980939.2110
84	85	N 28°15'53.43" E	81.04	85	2001349.5288	980977.5860
85	86	N 19°26'16.67" E	95.97	86	2001440.0288	981009.5235
86	87	N 27°53'28.55" E	185.98	87	2001604.4038	981096.5235
87	88	N 29°07'33.94" E	131.36	88	2001719.1538	981160.4610
88	89	N 26°28'30.12" E	177.91	89	2001878.4038	981239.7735
89	90	N 39°39'18.14" E	152.29	90	2001995.6538	981336.9610
90	91	N 50°48'23.23" E	155.08	91	2002093.6538	981457.1485
91	92	N 50°27'15.22" E	164.13	92	2002198.1538	981583.7110
92	93	N 55°16'23.47" E	107.3	93	2002259.2788	981671.8985
93	94	N 64°59'04.94" E	135.39	94	2002316.5288	981794.5860
94	95	N 68°17'22.53" E	116.92	95	2002359.7788	981903.2110
95	96	N 72°06'48.30" E	111.51	96	2002394.0288	982009.3360
96	97	N 65°44'05.29" E	117.71	97	2002442.4038	982116.6485
97	98	N 69°22'43.92" E	90.15	98	2002474.1538	982201.0235
98	99	N 77°50'29.31" E	90.21	99	2002493.1538	982289.2110
99	100	N 90°00'00" E	80.5	100	2002493.1538	982369.7110
100	101	N 87°57'29.98" E	136.84	101	2002498.0288	982506.4610
101	102	N 88°04'05.98" E	111.25	102	2002501.7788	982617.6485
102	103	S 73°31'33.62" E	117.25	103	2002468.5288	982730.0860
103	104	S 81°12'10.61" E	117.7	104	2002450.5288	982846.3985
104	105	S 76°32'09.26" E	88.04	105	2002430.0288	982932.0235
105	106	S 78°22'40.98" E	114.79	106	2002406.9038	983044.4610
106	107	S 69°10'17.20" E	86.13	107	2002376.2788	983124.9610

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
107	108	S 65°54'27.51" E	78.39	108	2002344.2788	983196.5235
108	109	S 64°03'39.99" E	102.31	109	2002299.5288	983288.5235
109	110	S 62°14'44.37" E	79.45	110	2002262.5288	983358.8360
110	111	S 56°19'24.26" E	147.43	111	2002180.7788	983481.5235
111	112	S 67°28'03.96" E	103.73	112	2002141.0288	983577.3360
112	113	S 75°47'25.54" E	125.27	113	2002110.2788	983698.7735
113	114	S 65°33'42.49" E	154.4	114	2002046.4038	983839.3360
114	115	S 72°32'36.39" E	93.76	115	2002018.2788	983928.7735
115	116	S 61°15'31.83" E	74.35	116	2001982.5288	983993.9610
116	117	S 74°23'32.67" E	119.4	117	2001950.4038	984108.9610
117	118	S 74°59'49.21" E	148.24	118	2001912.0288	984252.1485
118	119	S 86°59'52.18" E	124.11	119	2001905.5288	984376.0860
119	120	N 78°24'52.37" E	107.06	120	2001927.0288	984480.9610
120	121	N 67°11'49.06" E	124.82	121	2001975.4038	984596.0235
121	122	N 55°21'19.35" E	116.54	122	2002041.6538	984691.8985
122	123	N 40°29'33.94" E	78.73	123	2002101.5288	984743.0235
123	124	N 34°30'30.68" E	112.86	124	2002194.5288	984806.9610
124	125	S 22°30'03.22" E	2.5	125	2002192.2188	984807.9179
125	126	N 67°29'56.78" E	3.18	126	2002193.4367	984810.8582
126	127	N 35°43'03.36" E	83.29	127	2002261.0617	984859.4832
127	128	N 29°41'46.48" E	118.72	128	2002364.1867	984918.2957
128	129	N 32°37'29.18" E	109.09	129	2002456.0617	984977.1082
129	130	N 25°09'58.84" E	153.44	130	2002594.9367	985042.3582
130	131	N 26°17'45.53" E	95.23	131	2002680.3117	985084.5457
131	132	N 24°14'28.61" E	96.51	132	2002768.3117	985124.1707
132	133	N 20°44'03.18" E	94.09	133	2002856.3117	985157.4832
133	134	N 22°49'31.97" E	85.71	134	2002935.3117	985190.7332
134	135	N 04°04'33.97" E	53.64	135	2002988.8117	985194.5457
135	136	N 00°04'12.16" E	51.13	136	2003039.9367	985194.6082
136	137	N 41°32'07.38" E	42.42	137	2003071.6867	985222.7332
137	138	N 47°10'57.47" E	48.74	138	2003104.8117	985258.4832
138	139	N 26°56'57.62" E	533.43	139	2003580.3117	985500.2332
139	140	N 00°45'50.03" W	46.88	140	2003627.1867	985499.6082
140	141	N 00°43'59.79" W	737.44	141	2004364.5617	985490.1707
141	142	N 00°23'35.52" W	892.52	142	2005257.0617	985484.0457
142	143	N 00°00'00" E	2.63	143	2005259.6867	985484.0457
143	144	N 31°11'28.37" W	542.7	144	2005723.9367	985202.9832
144	145	N 19°38'34.51" W	353.44	145	2006056.8117	985084.1707
145	146	N 28°29'12.20" W	605.14	146	2006588.6867	984795.5457
146	147	N 26°04'40.65" W	499.75	147	2007037.5617	984575.8582
147	148	S 59°32'16.45" W	105.28	148	2006984.1867	984485.1082
148	149	S 44°37'43.89" W	218.32	149	2006828.8117	984331.7332

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
149	150	S 52°10'04.39" W	139.19	150	2006743.4367	984221.7957
150	151	S 54°17'18.60" W	170.03	151	2006644.1867	984083.7332
151	152	S 87°06'10.98" W	222.6	152	2006632.9367	983861.4207
152	153	S 81°10'37.03" W	297.46	153	2006587.3117	983567.4832
153	154	S 84°41'25.08" W	205.32	154	2006568.3117	983363.0457
154	155	S 78°55'59.17" W	92.47	155	2006550.5617	983272.2957
155	156	N 12°34'40.30" W	134.61	156	2006681.9367	983242.9832
156	157	N 20°04'49.94" W	100.48	157	2006776.3117	983208.4832
157	158	N 04°16'50.70" W	169.97	158	2006945.8117	983195.7957
158	159	N 01°39'34.16" W	392.79	159	2007338.4367	983184.4207
159	160	N 01°58'06.13" E	225.63	160	2007563.9367	983192.1707
160	161	N 03°52'55.81" E	132.93	161	2007696.5617	983201.1707
161	162	N 12°06'12.19" E	115.95	162	2007809.9367	983225.4832
162	163	N 00°56'10.04" W	153.02	163	2007962.9367	983222.9832
163	164	N 08°37'04.60" W	186.86	164	2008147.6867	983194.9832
164	165	N 26°06'33.08" W	133.5	165	2008267.5617	983136.2332
165	166	N 48°59'57.29" W	169.19	166	2008378.5617	983008.5457
166	167	N 64°58'41.17" W	129.74	167	2008433.4367	982890.9832
167	168	N 87°38'48.13" W	63.93	168	2008436.0617	982827.1082
168	169	S 63°32'33.53" W	14.87	169	2008429.4367	982813.7957
169	170	S 63°32'03.64" W	145.01	170	2008364.8117	982683.9832
170	171	S 27°34'21.17" W	209.83	171	2008178.8117	982586.8582
171	172	S 13°57'22.58" W	238.93	172	2007946.9367	982529.2332
172	173	S 23°25'08.89" W	183.35	173	2007778.6867	982456.3582
173	174	S 17°46'06.74" W	125.75	174	2007658.9367	982417.9832
174	175	S 41°14'37.76" W	93.1	175	2007588.9367	982356.6082
175	176	S 56°39'03.63" W	180.54	176	2007489.6867	982205.7957
176	177	S 54°20'52.88" W	207.6	177	2007368.6867	982037.1082
177	178	S 67°33'40.69" W	106.43	178	2007328.0617	981938.7332
178	179	N 37°13'03.69" W	86.49	179	2007396.9367	981886.4207
179	180	N 47°26'01.51" W	130.09	180	2007484.9367	981790.6082
180	181	N 36°41'35.50" W	32.43	181	2007510.9367	981771.2332
181	182	N 36°38'37.92" W	196.45	182	2007668.5617	981653.9832
182	183	N 44°27'29.92" W	182.31	183	2007798.6867	981526.2957
183	184	N 50°36'59.59" W	120.57	184	2007875.1867	981433.1082
184	185	N 84°21'40.63" W	143.76	185	2007889.3117	981290.0457
185	186	S 85°21'31.49" W	233.26	186	2007870.4367	981057.5457
186	187	S 75°22'03.78" W	211.29	187	2007817.0617	980853.1082
187	188	S 72°34'51.39" W	246.36	188	2007743.3117	980618.0457
188	189	S 58°52'41.93" W	147.77	189	2007666.9367	980491.5457
189	190	S 54°59'21.87" W	126.37	190	2007594.4367	980388.0457
190	191	S 53°29'21.34" W	117.65	191	2007524.4367	980293.4832

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
191	192	S 66°53'41.56" W	145.89	192	2007467.1867	980159.2957
192	193	N 20°32'25.35" W	374.43	193	2007817.8117	980027.9207
193	194	N 21°11'42.36" W	261.03	194	2008061.1867	979933.5457
194	195	N 24°06'44.12" W	240.35	195	2008280.5617	979835.3582
195	196	N 38°06'01.91" W	149	196	2008397.8117	979743.4207
196	197	N 81°49'35.66" W	198.71	197	2008426.0617	979546.7332
197	198	S 72°54'43.22" W	142.93	198	2008384.0617	979410.1082
198	199	S 52°37'39.07" W	35.63	199	2008362.4367	979381.7957
199	200	S 52°31'43.16" W	215.54	200	2008231.3117	979210.7332
200	201	S 51°19'04.48" W	150.6	201	2008137.1867	979093.1707
201	202	S 59°51'31.01" W	134.43	202	2008069.6867	978976.9207
202	203	S 78°42'31.18" W	226.64	203	2008025.3117	978754.6707
203	204	N 76°22'01.58" W	178.72	204	2008067.4367	978580.9832
204	205	N 72°14'02.97" W	167.55	205	2008118.5617	978421.4207
205	206	N 63°11'05.31" W	121.64	206	2008173.4367	978312.8582
206	207	N 80°28'43.40" W	139.8	207	2008196.5617	978174.9832
207	208	S 58°40'25.02" W	115.16	208	2008136.6867	978076.6082
208	209	S 66°01'18.30" W	184.55	209	2008061.6867	977907.9832
209	210	S 75°55'58.58" W	140.91	210	2008027.4367	977771.2957
210	211	S 83°02'42.32" W	177.56	211	2008005.9367	977595.0457
211	212	S 78°13'54.16" W	193.06	212	2007966.5617	977406.0457
212	213	S 76°33'01.86" W	174.67	213	2007925.9367	977236.1707
213	214	S 86°07'05.70" W	112.63	214	2007918.3117	977123.7957
214	215	S 86°08'12.15" W	111.32	215	2007910.8117	977012.7332
215	216	S 68°41'47.46" W	101.5	216	2007873.9367	976918.1707
216	217	S 51°46'22.58" W	100.8	217	2007811.5617	976838.9832
217	218	S 49°02'40.15" W	118.43	218	2007733.9367	976749.5457
218	219	S 52°07'23.41" W	170	219	2007629.5617	976615.3582
219	220	S 74°04'05.95" W	143.45	220	2007590.1867	976477.4207
220	221	S 67°55'03.25" W	141.98	221	2007536.8117	976345.8582
221	222	S 62°44'01.24" W	166.71	222	2007460.4367	976197.6707
222	223	S 54°15'50.03" W	169.93	223	2007361.1867	976059.7332
223	224	S 71°19'38.32" W	142.9	224	2007315.4367	975924.3582
224	225	S 73°24'13.31" W	146.61	225	2007273.5617	975783.8582
225	226	S 59°01'02.53" W	195.23	226	2007173.0617	975616.4832
226	227	S 66°20'52.07" W	161.71	227	2007108.1867	975468.3582
227	228	S 63°16'08.81" W	115.88	228	2007056.0617	975364.8582
228	229	S 66°04'56.99" W	113.15	229	2007010.1867	975261.4207
229	230	S 66°36'19.90" W	96.02	230	2006972.0617	975173.2957
230	231	S 59°09'36.40" W	89.24	231	2006926.3117	975096.6707
231	232	N 28°04'32.61" W	195.08	232	2007098.4367	975004.8582
232	233	N 27°34'00.25" W	99.13	233	2007186.3117	974958.9832

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
233	234	N 32°48'13.66" W	94.14	234	2007265.4367	974907.9832
234	235	N 56°55'59.89" W	70.1	235	2007303.6867	974849.2332
235	236	S 84°58'49.52" W	87.15	236	2007296.0617	974762.4207
236	237	S 69°32'24.09" W	87.25	237	2007265.5617	974680.6707
237	238	S 51°25'46.21" W	187.86	238	2007148.4367	974533.7957
238	239	S 71°40'32.08" W	133.19	239	2007106.5617	974407.3582
239	240	N 68°58'44.48" W	124.4	240	2007151.1867	974291.2332
240	241	N 49°48'56.68" W	193.72	241	2007276.1867	974143.2332
241	242	N 25°01'00.82" W	105.53	242	2007371.8117	974098.6082
242	243	N 26°15'05.10" W	112.34	243	2007472.5617	974048.9207
243	244	N 15°16'39.22" W	139.95	244	2007607.5617	974012.0457
244	245	N 12°09'17.79" W	132.98	245	2007737.5617	973984.0457
245	246	N 11°23'16.34" W	135.16	246	2007870.0617	973957.3582
246	247	N 29°15'49.91" W	132.97	247	2007986.0617	973892.3582
247	248	N 12°43'10.11" W	138.52	248	2008121.1867	973861.8582
248	249	N 07°55'42.78" W	110.56	249	2008230.6867	973846.6082
249	250	N 10°50'44.88" E	81.71	250	2008310.9367	973861.9832
250	251	N 42°29'32.27" E	48.48	251	2008346.6867	973894.7332
251	252	N 42°28'04.39" E	31.01	252	2008369.5617	973915.6707
252	253	N 63°51'32.81" E	98.17	253	2008412.8117	974003.7957
253	254	N 87°27'08.53" E	112.49	254	2008417.8117	974116.1707
254	255	S 80°16'27.09" E	113.95	255	2008398.5617	974228.4832
255	256	S 65°08'04.64" E	94.24	256	2008358.9367	974313.9832
256	257	N 90°00'00" E	99.56	257	2008358.9367	974413.5457
257	258	S 87°09'46.38" E	106.07	258	2008353.6867	974519.4832
258	259	N 90°00'00" E	86.81	259	2008353.6867	974606.2957
259	260	N 89°16'06.98" E	88.13	260	2008354.8117	974694.4207
260	261	N 85°39'57.93" E	67.82	261	2008359.9367	974762.0457
261	262	N 42°34'07.31" E	60.42	262	2008404.4367	974802.9207
262	263	N 10°08'30.89" E	102.22	263	2008505.0617	974820.9207
263	264	N 05°12'12.83" E	141.96	264	2008646.4367	974833.7957
264	265	N 04°48'36.45" E	76.77	265	2008722.9367	974840.2332
265	266	N 23°08'51.36" E	55.33	266	2008773.8117	974861.9832
266	267	N 58°17'44.62" E	63.03	267	2008806.9367	974915.6082
267	268	N 57°05'34.16" E	91.34	268	2008856.5617	974992.2957
268	269	N 42°34'07.31" E	60.42	269	2008901.0617	975033.1707
269	270	N 07°44'42.76" W	113.16	270	2009013.1867	975017.9207
270	271	N 09°35'14.05" W	160.24	271	2009171.1867	974991.2332
271	272	N 19°02'10.66" W	109.22	272	2009274.4367	974955.6082
272	273	N 29°02'10.43" W	94.65	273	2009357.1867	974909.6707
273	274	N 15°18'31.69" W	81.91	274	2009436.1867	974888.0457
274	275	N 11°52'49.75" W	67.7	275	2009502.4367	974874.1082

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
275	276	N 03°17'11.34" W	44.7	276	2009547.0617	974871.5457
276	277	N 29°34'06.81" E	90.69	277	2009625.9367	974916.2957
277	278	N 21°05'25.98" E	53.32	278	2009675.6867	974935.4832
278	279	N 06°17'50.46" W	46.15	279	2009721.5617	974930.4207
279	280	N 29°56'02.75" W	145.54	280	2009847.6867	974857.7957
280	281	N 31°59'00.24" W	103.6	281	2009935.5617	974802.9207
281	282	N 19°22'03.22" W	95.93	282	2010026.0617	974771.1082
282	283	N 17°32'44.62" W	80.23	283	2010102.5617	974746.9207
283	284	N 25°02'42.44" W	84.3	284	2010178.9367	974711.2332
284	285	N 27°40'38.82" W	57.59	285	2010229.9367	974684.4832
285	286	N 70°17'35.27" W	90.82	286	2010260.5617	974598.9832
286	287	N 85°21'46.85" W	126.79	287	2010270.8117	974472.6082
287	288	S 89°23'29.66" W	105.94	288	2010269.6867	974366.6707
288	289	N 66°04'51.32" W	100.51	289	2010310.4367	974274.7957
289	290	N 46°59'05.79" W	104.63	290	2010381.8117	974198.2957
290	291	N 46°51'22.92" W	111.87	291	2010458.3117	974116.6707
291	292	N 39°48'50.20" W	109.52	292	2010542.4367	974046.5457
292	293	N 54°46'29.31" W	90.59	293	2010594.6867	973972.5457
293	294	N 73°13'23.89" W	137.28	294	2010634.3117	973841.1082
294	295	N 77°25'43.52" W	146.45	295	2010666.1867	973698.1707
295	296	N 73°12'39.15" W	83.95	296	2010690.4367	973617.7957
296	297	N 89°51'16.49" W	49.25	297	2010690.5617	973568.5457
297	298	N 90°00'00" W	12	298	2010690.5617	973556.5457
298	299	S 83°34'21.81" W	68.12	299	2010682.9367	973488.8582
299	300	N 87°53'44.12" W	71.49	300	2010685.5617	973417.4207
300	301	N 54°08'02.72" W	45.66	301	2010712.3117	973380.4207
301	302	N 52°27'08.21" W	104.61	302	2010776.0617	973297.4832
302	303	N 52°10'05.79" W	58.08	303	2010811.6867	973251.6082
303	304	N 85°57'38.74" W	110.02	304	2010819.4367	973141.8582
304	305	N 65°40'00.59" W	58.85	305	2010843.6867	973088.2332
305	306	N 26°33'54.18" W	65.54	306	2010902.3117	973058.9207
306	307	N 12°43'23.54" W	97.9	307	2010997.8117	973037.3582
307	308	N 20°02'16.80" W	100.32	308	2011092.0617	973002.9832
308	309	N 13°17'20.03" W	72.05	309	2011162.1867	972986.4207
309	310	N 14°36'39.26" W	60.46	310	2011220.6867	972971.1707
310	311	N 41°43'13.67" W	47.9	311	2011256.4367	972939.2957
311	312	N 82°22'29.00" W	77.25	312	2011266.6867	972862.7332
312	313	S 88°49'51.10" W	122.53	313	2011264.1867	972740.2332
313	314	N 75°37'38.00" W	61.94	314	2011279.5617	972680.2332
314	315	N 36°05'36.61" W	75.64	315	2011340.6867	972635.6707
315	316	N 27°42'22.31" W	117.89	316	2011445.0617	972580.8582
316	317	N 22°23'28.88" W	86.79	317	2011525.3117	972547.7957

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
317	318	N 41°08'36.80" W	79.51	318	2011585.1867	972495.4832
318	319	N 59°08'40.26" W	62.39	319	2011617.1867	972441.9207
319	320	N 83°40'57.49" W	69.3	320	2011624.8117	972373.0457
320	321	S 50°47'05.06" W	54.37	321	2011590.4367	972330.9207
321	322	S 27°09'32.42" W	70.1	322	2011528.0617	972298.9207
322	323	S 24°26'20.08" W	58.77	323	2011474.5617	972274.6082
323	324	S 31°57'10.72" W	43.46	324	2011437.6867	972251.6082
324	325	S 83°07'09.98" W	105.38	325	2011425.0617	972146.9832
325	326	S 79°09'57.72" W	141.65	326	2011398.4367	972007.8582
326	327	S 71°06'26.05" W	133.57	327	2011355.1867	971881.4832
327	328	S 56°05'31.91" W	127.72	328	2011283.9367	971775.4832
328	329	S 66°39'48.67" W	105.71	329	2011242.0617	971678.4207
329	330	S 56°38'52.64" W	76.39	330	2011200.0617	971614.6082
330	331	S 42°09'48.96" W	87.52	331	2011135.1867	971555.8582
331	332	S 62°35'20.95" W	71.95	332	2011102.0617	971491.9832
332	333	N 80°00'56.70" W	139.87	333	2011126.3117	971354.2332
333	334	S 84°24'21.75" W	103.87	334	2011116.1867	971250.8582
334	335	S 70°13'04.34" W	112.65	335	2011078.0617	971144.8582
335	336	S 67°57'54.13" W	125.28	336	2011031.0617	971028.7332
336	337	S 66°37'25.72" W	137.68	337	2010976.4367	970902.3582
337	338	S 81°35'09.63" W	121.31	338	2010958.6867	970782.3582
338	339	S 76°22'45.05" W	102.44	339	2010934.5617	970682.7957
339	340	S 87°47'58.26" W	130.22	340	2010929.5617	970552.6707
340	341	S 82°55'27.49" W	72.05	341	2010920.6867	970481.1707
341	342	S 86°19'24.23" W	77.97	342	2010915.6867	970403.3582
342	343	S 81°12'58.90" W	58.12	343	2010906.8117	970345.9207
343	344	S 64°34'03.97" W	29.69	344	2010894.0617	970319.1082
344	345	S 78°41'24.24" W	32.51	345	2010887.6867	970287.2332
345	346	N 67°05'13.82" W	52.65	346	2010908.1867	970238.7332
346	347	N 80°41'40.08" W	78.85	347	2010920.9367	970160.9207
347	348	N 83°48'24.32" W	83.42	348	2010929.9367	970077.9832
348	349	S 84°46'57.22" W	56.36	349	2010924.8117	970021.8582
349	350	S 45°00'00.00" W	18.03	350	2010912.0617	970009.1082
350	351	S 16°28'33.23" E	49.14	351	2010864.9367	970023.0457
351	352	S 78°09'39.48" E	74.33	352	2010849.6867	970095.7957
352	353	S 76°42'15.38" E	44.57	353	2010839.4367	970139.1707
353	354	S 32°27'46.50" E	33.19	354	2010811.4367	970156.9832
354	355	S 24°25'24.46" W	43.38	355	2010771.9367	970139.0457
355	356	S 36°01'17.76" W	45.59	356	2010735.0617	970112.2332
356	357	S 12°23'16.44" W	71.67	357	2010665.0617	970096.8582
357	358	S 07°30'31.58" E	57.87	358	2010607.6867	970104.4207
358	359	S 07°23'33.53" W	39.83	359	2010568.1867	970099.2957

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
359	360	S 15°34'21.16" W	23.75	360	2010545.3117	970092.9207
360	361	N 50°03'40.11" W	51.6	361	2010578.4367	970053.3582
361	362	N 40°23'19.80" W	78.61	362	2010638.3117	970002.4207
362	363	N 50°45'41.74" W	44.46	363	2010666.4367	969967.9832
363	364	N 90°00'00" W	47.19	364	2010666.4367	969920.7957
364	365	S 51°23'41.74" W	40.87	365	2010640.9367	969888.8582
365	366	S 16°30'05.55" W	45.11	366	2010597.6867	969876.0457
366	367	S 09°22'45.64" W	70.95	367	2010527.6867	969864.4832
367	368	S 18°30'18.28" W	32.29	368	2010497.0617	969854.2332
368	369	S 53°39'54.90" W	42.83	369	2010471.6867	969819.7332
369	370	S 56°25'04.81" W	55.14	370	2010441.1867	969773.7957
370	371	S 17°11'37.84" W	34.67	371	2010408.0617	969763.5457
371	372	S 17°27'14.56" W	42.72	372	2010367.3117	969750.7332
372	373	S 28°11'32.91" W	64.96	373	2010310.0617	969720.0457
373	374	S 59°59'03.63" W	101.7	374	2010259.1867	969631.9832
374	375	S 65°03'54.11" W	84.5	375	2010223.5617	969555.3582
375	376	S 62°20'34.76" W	82.13	376	2010185.4367	969482.6082
376	377	S 78°25'58.50" W	57.35	377	2010173.9367	969426.4207
377	378	S 61°28'42.24" W	45.03	378	2010152.4367	969386.8582
378	379	S 21°05'56.62" W	71.01	379	2010086.1867	969361.2957
379	380	S 22°39'54.19" W	73.15	380	2010018.6867	969333.1082
380	381	S 37°19'59.50" W	46.38	381	2009981.8117	969304.9832
381	382	S 54°51'45.53" W	68.63	382	2009942.3117	969248.8582
382	383	N 89°50'38.74" W	45.94	383	2009942.4367	969202.9207
383	384	N 88°35'51.69" W	51.08	384	2009943.6867	969151.8582
384	385	S 26°38'07.11" W	45.59	385	2009902.9367	969131.4207
385	386	S 24°48'04.30" W	67.2	386	2009841.9367	969103.2332
386	387	S 57°37'28.06" W	28.71	387	2009826.5617	969078.9832
387	388	N 55°31'28.63" W	83.47	388	2009873.8117	969010.1707
388	389	N 83°22'24.51" W	55.24	389	2009880.1867	968955.2957
389	390	S 78°30'36.74" W	70.28	390	2009866.1867	968886.4207
390	391	S 59°58'12.97" W	109.15	391	2009811.5617	968791.9207
391	392	S 32°21'09.51" W	155.22	392	2009680.4367	968708.8582
392	393	S 40°06'28.43" W	103.13	393	2009601.5617	968642.4207
393	394	S 76°02'46.65" W	105.23	394	2009576.1867	968540.2957
394	395	N 90°00'00" W	52.31	395	2009576.1867	968487.9832
395	396	S 87°33'29.39" W	29.34	396	2009574.9367	968458.6707
396	397	S 16°17'54.79" W	82.18	397	2009496.0617	968435.6082
397	398	S 17°21'14.49" W	38.76	398	2009459.0617	968424.0457
398	399	S 83°11'12.91" W	52.68	399	2009452.8117	968371.7332
399	400	N 64°45'40.66" W	50.72	400	2009474.4367	968325.8582
400	401	N 62°03'53.32" W	49.1	401	2009497.4367	968282.4832

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
401	402	S 77°43'53.70" W	41.77	402	2009488.5617	968241.6707
402	403	S 26°43'32.36" W	39.89	403	2009452.9367	968223.7332
403	404	S 18°31'42.85" W	48.38	404	2009407.0617	968208.3582
404	405	S 26°40'02.19" W	31.33	405	2009379.0617	968194.2957
405	406	N 80°04'57.52" W	59.51	406	2009389.3117	968135.6707
406	407	N 82°47'19.15" W	30.87	407	2009393.1867	968105.0457
407	408	N 88°23'47.82" W	89.35	408	2009395.6867	968015.7332
408	409	S 88°56'51.89" W	61.26	409	2009394.5617	967954.4832
409	410	S 78°54'41.37" W	79.29	410	2009379.3117	967876.6707
410	411	S 72°40'33.28" W	64.23	411	2009360.1867	967815.3582
411	412	S 71°19'56.50" W	63.27	412	2009339.9367	967755.4207
412	413	S 77°37'32.78" W	65.33	413	2009325.9367	967691.6082
413	414	S 85°10'20.23" W	74.26	414	2009319.6867	967617.6082
414	415	N 77°38'52.19" W	83.56	415	2009337.5617	967535.9832
415	416	N 79°53'07.06" W	50.54	416	2009346.4367	967486.2332
416	417	S 85°08'07.75" W	29.48	417	2009343.9367	967456.8582
417	418	S 25°07'10.73" W	42.11	418	2009305.8117	967438.9832
418	419	S 00°56'57.33" E	64.13	419	2009241.6867	967440.0457
419	420	N 72°08'58.85" W	38.74	420	2009253.5617	967403.1707
420	421	N 70°28'56.17" W	46.02	421	2009268.9367	967359.7957
421	422	N 71°36'42.84" W	48.34	422	2009284.1867	967313.9207
422	423	N 61°15'30.77" W	61.09	423	2009313.5617	967260.3582
423	424	N 60°55'55.71" W	52.49	424	2009339.0617	967214.4832
424	425	N 62°25'04.69" W	66.14	425	2009369.6867	967155.8582
425	426	N 69°08'30.61" W	86.01	426	2009400.3117	967075.4832
426	427	N 64°46'20.46" W	71.85	427	2009430.9367	967010.4832
427	428	N 61°28'46.47" W	101.58	428	2009479.4367	966921.2332
428	429	N 65°13'29.49" W	91.28	429	2009517.6867	966838.3582
429	430	N 72°38'18.51" W	85.46	430	2009543.1867	966756.7957
430	431	N 69°58'28.04" W	115.35	431	2009582.6867	966648.4207
431	432	N 64°41'34.74" W	104.39	432	2009627.3117	966554.0457
432	433	N 64°37'54.76" W	77.61	433	2009660.5617	966483.9207
433	434	N 58°31'59.25" W	100.09	434	2009712.8117	966398.5457
434	435	N 62°30'49.60" W	107.79	435	2009762.5617	966302.9207
435	436	N 68°10'56.82" W	82.4	436	2009793.1867	966226.4207
436	437	N 54°03'28.40" W	80.29	437	2009840.3117	966161.4207
437	438	N 35°38'06.48" W	93.97	438	2009916.6867	966106.6707
438	439	N 20°43'41.57" W	68.16	439	2009980.4367	966082.5457
439	440	N 16°04'38.96" W	59.58	440	2010037.6867	966066.0457
440	441	N 19°30'57.14" W	41.91	441	2010077.1867	966052.0457
441	442	N 40°53'34.77" W	25.3	442	2010096.3117	966035.4832
442	443	N 68°08'35.49" W	48.01	443	2010114.1867	965990.9207

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
443	444	N 62°10'14.96" W	51.95	444	2010138.4367	965944.9832
444	445	N 57°09'17.79" W	47.02	445	2010163.9367	965905.4832
445	446	N 66°41'42.39" W	70.77	446	2010191.9367	965840.4832
446	447	N 59°49'14.89" W	63.41	447	2010223.8117	965785.6707
447	448	N 80°53'23.34" W	56.84	448	2010232.8117	965729.5457
448	449	N 47°13'01.71" W	93.67	449	2010296.4367	965660.7957
449	450	N 13°18'29.00" E	66.79	450	2010361.4367	965676.1707
450	451	N 14°33'54.61" E	45.98	451	2010405.9367	965687.7332
451	452	N 30°24'52.24" E	78.27	452	2010473.4367	965727.3582
452	453	N 40°20'20.18" E	53.3	453	2010514.0617	965761.8582
453	454	N 45°37'05.79" E	98.29	454	2010582.8117	965832.1082
454	455	N 56°37'27.82" E	94.75	455	2010634.9367	965911.2332
455	456	N 53°25'13.74" E	143.05	456	2010720.1867	966026.1082
456	457	N 16°52'43.62" W	61.13	457	2010778.6867	966008.3582
457	458	N 33°37'30.74" W	45.94	458	2010816.9367	965982.9207
458	459	N 35°12'04.43" W	42.07	459	2010851.3117	965958.6707
459	460	N 18°56'50.71" E	55.24	460	2010903.5617	965976.6082
460	461	N 43°22'58.32" E	89.26	461	2010968.4367	966037.9207
461	462	N 56°37'05.76" E	90.19	462	2011018.0617	966113.2332
462	463	N 22°35'11.44" W	33.03	463	2011048.5617	966100.5457
463	464	N 39°44'39.33" W	29.91	464	2011071.5617	966081.4207
464	465	N 48°33'17.60" W	44.19	465	2011100.8117	966048.2957
465	466	N 48°58'06.51" W	52.36	466	2011135.1867	966008.7957
466	467	N 71°35'26.14" W	44.33	467	2011149.1867	965966.7332
467	468	N 61°34'53.60" W	53.58	468	2011174.6867	965919.6082
468	469	N 52°55'31.91" W	91.03	469	2011229.5617	965846.9832
469	470	N 48°57'44.56" W	65.87	470	2011272.8117	965797.2957
470	471	N 40°26'02.35" W	102.15	471	2011350.5617	965731.0457
471	472	N 27°46'04.57" W	106.52	472	2011444.8117	965681.4207
472	473	N 07°33'31.94" W	86	473	2011530.0617	965670.1082
473	474	N 13°33'57.61" W	81.27	474	2011609.0617	965651.0457
474	475	N 23°18'23.58" W	60.98	475	2011665.0617	965626.9207
475	476	N 16°28'34.20" E	67.65	476	2011729.9367	965646.1082
476	477	N 17°06'49.32" E	48	477	2011775.8117	965660.2332
477	478	N 02°34'09.27" E	58.56	478	2011834.3117	965662.8582
478	479	N 14°43'31.74" E	60.49	479	2011892.8117	965678.2332
479	480	N 14°50'04.63" E	50.04	480	2011941.1867	965691.0457
480	481	N 59°02'10.48" W	37.17	481	2011960.3117	965659.1707
481	482	N 67°22'33.53" W	66.29	482	2011985.8117	965597.9832
482	483	N 53°05'46.94" W	63.7	483	2012024.0617	965547.0457
483	484	N 11°52'49.75" W	67.7	484	2012090.3117	965533.1082
484	485	N 11°51'43.30" E	62.33	485	2012151.3117	965545.9207

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
485	486	N 24°40'23.81" E	49.11	486	2012195.9367	965566.4207
486	487	N 26°42'21.29" E	45.48	487	2012236.5617	965586.8582
487	488	N 01°01'36.80" W	66.26	488	2012302.8117	965585.6707
488	489	N 18°44'21.93" W	63.23	489	2012362.6867	965565.3582
489	490	N 08°00'38.72" E	55.16	490	2012417.3117	965573.0457
490	491	N 13°09'05.17" W	66.75	491	2012482.3117	965557.8582
491	492	N 75°53'25.45" E	130.24	492	2012514.0617	965684.1707
492	493	N 66°53'53.49" E	19.43	493	2012521.6867	965702.0457
493	494	N 01°30'54.09" E	49.64	494	2012571.3117	965703.3582
494	495	N 38°37'31.95" W	32.64	495	2012596.8117	965682.9832
495	496	N 51°42'49.09" W	38.94	496	2012620.9367	965652.4207
496	497	N 57°30'14.56" W	33.27	497	2012638.8117	965624.3582
497	498	N 59°59'58.73" W	38.25	498	2012657.9367	965591.2332
498	499	N 68°46'27.87" W	66.98	499	2012682.1867	965528.7957
499	500	N 75°00'01.27" W	54.09	500	2012696.1867	965476.5457
500	501	N 76°17'14.25" W	59.06	501	2012710.1867	965419.1707
501	502	N 78°06'40.83" W	123.78	502	2012735.6867	965298.0457
502	503	N 62°24'15.13" W	96.33	503	2012780.3117	965212.6707
503	504	N 53°36'30.28" W	83.85	504	2012830.0617	965145.1707
504	505	N 46°41'13.36" W	63.05	505	2012873.3117	965099.2957
505	506	N 83°02'37.49" W	52.64	506	2012879.6867	965047.0457
506	507	N 89°52'40.67" W	58.69	507	2012879.8117	964988.3582
507	508	S 86°59'59.72" W	74.04	508	2012875.9367	964914.4207
508	509	S 88°47'48.35" W	53.57	509	2012874.8117	964860.8582
509	510	N 88°40'45.46" W	108.47	510	2012877.3117	964752.4207
510	511	N 89°09'53.04" W	94.32	511	2012878.6867	964658.1082
511	512	S 88°12'29.61" W	239.87	512	2012871.1867	964418.3582
512	513	S 83°26'11.73" W	88.58	513	2012861.0617	964330.3582
513	514	N 89°55'15.30" W	90.56	514	2012861.1867	964239.7957
514	515	N 83°47'39.69" W	70.54	515	2012868.8117	964169.6707
515	516	S 79°19'12.97" W	102.53	516	2012849.8117	964068.9207
516	517	S 60°55'20.91" W	75.88	517	2012812.9367	964002.6082
517	518	S 65°22'28.21" W	70.2	518	2012783.6867	963938.7957
518	519	S 77°07'15.92" W	51.03	519	2012772.3117	963889.0457
519	520	N 89°02'53.99" W	75.26	520	2012773.5617	963813.7957
520	521	S 69°47'42.60" W	88.31	521	2012743.0617	963730.9207
521	522	N 88°56'07.82" W	74.01	522	2012744.4367	963656.9207
522	523	N 85°51'26.30" W	53.64	523	2012748.3117	963603.4207
523	524	N 69°53'50.55" W	66.55	524	2012771.1867	963540.9207
524	525	N 50°28'20.03" W	94.08	525	2012831.0617	963468.3582
525	526	N 54°55'19.31" W	88.74	526	2012882.0617	963395.7332
526	527	N 18°07'59.08" W	93.78	527	2012971.1867	963366.5457

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
527	528	N 25°49'58.36" W	43.75	528	2013010.5617	963347.4832
528	529	N 00°57'17.43" W	71.26	529	2013081.8117	963346.2957
529	530	N 15°23'13.69" W	47.58	530	2013127.6867	963333.6707
530	531	N 40°29'55.89" W	56.88	531	2013170.9367	963296.7332
531	532	N 60°13'13.85" W	51.34	532	2013196.4367	963252.1707
532	533	N 67°43'42.81" W	53.76	533	2013216.8117	963202.4207
533	534	N 37°33'25.04" W	56.29	534	2013261.4367	963168.1082
534	535	S 80°24'40.11" W	23.26	535	2013257.5617	963145.1707
535	536	S 54°55'30.25" W	53.08	536	2013227.0617	963101.7332
536	537	S 51°15'40.77" W	42.55	537	2013200.4367	963068.5457
537	538	S 40°11'24.89" W	104.89	538	2013120.3117	963000.8582
538	539	S 42°38'24.59" W	84.79	539	2013057.9367	962943.4207
539	540	S 85°47'40.71" W	51.14	540	2013054.1867	962892.4207
540	541	N 67°22'08.58" W	49.7	541	2013073.3117	962846.5457
541	542	N 48°45'35.55" W	55.94	542	2013110.1867	962804.4832
542	543	N 44°25'53.79" W	89.1	543	2013173.8117	962742.1082
543	544	N 40°15'47.03" W	110.24	544	2013257.9367	962670.8582
544	545	N 30°29'26.93" W	107.78	545	2013350.8117	962616.1707
545	546	N 61°13'56.46" W	29.09	546	2013364.8117	962590.6707
546	547	S 65°43'47.02" W	30.71	547	2013352.1867	962562.6707
547	548	S 67°54'46.18" W	37.23	548	2013338.1867	962528.1707
548	549	S 49°59'45.95" W	41.61	549	2013311.4367	962496.2957
549	550	S 50°52'56.80" W	80.64	550	2013260.5617	962433.7332
550	551	S 77°07'15.92" W	51.03	551	2013249.1867	962383.9832
551	552	N 63°26'05.82" W	76.86	552	2013283.5617	962315.2332
552	553	N 46°48'45.19" W	55.89	553	2013321.8117	962274.4832
553	554	N 18°25'02.41" W	64.29	554	2013382.8117	962254.1707
554	555	N 27°18'37.15" W	85.96	555	2013459.1867	962214.7332
555	556	N 29°41'18.96" W	102.59	556	2013548.3117	962163.9207
556	557	N 31°55'35.35" W	115.47	557	2013646.3117	962102.8582
557	558	N 23°24'16.88" W	63.88	558	2013704.9367	962077.4832
558	559	N 05°25'05.41" W	53.61	559	2013758.3117	962072.4207
559	560	N 26°10'51.62" E	66.72	560	2013818.1867	962101.8582
560	561	N 33°48'54.96" E	87.26	561	2013890.6867	962150.4207
561	562	N 32°32'15.80" E	78.44	562	2013956.8117	962192.6082
562	563	N 22°10'14.19" E	57.64	563	2014010.1867	962214.3582
563	564	N 19°15'09.02" W	54.02	564	2014061.1867	962196.5457
564	565	N 34°10'40.39" W	81.44	565	2014128.5617	962150.7957
565	566	N 64°34'09.73" W	56.47	566	2014152.8117	962099.7957
566	567	N 72°03'05.38" W	53.54	567	2014169.3117	962048.8582
567	568	N 62°57'18.76" W	70.1	568	2014201.1867	961986.4207
568	569	N 61°32'44.70" W	69.52	569	2014234.3117	961925.2957

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
569	570	N 53°45'54.46" W	71.05	570	2014276.3117	961867.9832
570	571	N 44°56'37.58" W	90.07	571	2014340.0617	961804.3582
571	572	N 26°55'55.91" W	78.52	572	2014410.0617	961768.7957
572	573	N 33°26'44.92" W	85.39	573	2014481.3117	961721.7332
573	574	N 25°51'55.23" W	96.13	574	2014567.8117	961679.7957
574	575	N 23°23'16.40" W	166.42	575	2014720.5617	961613.7332
575	576	N 17°42'24.11" W	104.19	576	2014819.8117	961582.0457
576	577	N 25°00'20.19" E	57.52	577	2014871.9367	961606.3582
577	578	N 22°23'01.55" E	53.67	578	2014921.5617	961626.7957
578	579	N 07°00'19.67" E	74.3	579	2014995.3117	961635.8582
579	580	N 09°59'52.01" E	81.36	580	2015075.4367	961649.9832
580	581	N 05°36'12.74" E	66.57	581	2015141.6867	961656.4832
581	582	N 00°59'55.38" E	78.89	582	2015220.5617	961657.8582
582	583	N 12°13'02.38" W	89.78	583	2015308.3117	961638.8582
583	584	N 16°21'30.16" W	58.36	584	2015364.3117	961622.4207
584	585	N 03°22'33.22" E	89.15	585	2015453.3117	961627.6707
585	586	N 17°24'47.96" W	72.05	586	2015522.0617	961606.1082
586	587	N 24°16'05.20" E	80.9	587	2015595.8117	961639.3582
587	588	N 21°16'57.54" E	126.9	588	2015714.0617	961685.4207
588	589	N 23°25'46.32" E	260.61	589	2015953.1867	961789.0457
589	590	N 20°32'07.40" E	324.63	590	2016257.1867	961902.9207
590	591	N 17°27'48.51" E	593.35	591	2016823.1867	962080.9832
591	592	N 19°38'09.81" E	677.92	592	2017461.6867	962308.7957
592	593	N 16°47'09.00" E	665.48	593	2018098.8117	962500.9832
593	594	N 20°31'51.23" E	733.33	594	2018785.5617	962758.1707
594	595	N 15°40'00.39" E	303.66	595	2019077.9367	962840.1707
595	596	S 84°47'16.44" E	55.04	596	2019072.9367	962894.9832
596	597	N 60°47'57.13" E	83.27	597	2019113.5617	962967.6707
597	598	N 66°18'31.79" E	69.69	598	2019141.5617	963031.4832
598	599	N 66°07'54.01" E	100.4	599	2019182.1867	963123.2957
599	600	N 82°44'12.32" E	89.97	600	2019193.5617	963212.5457
600	601	S 55°19'18.29" E	40.2	601	2019170.6867	963245.6082
601	602	N 76°47'18.31" E	155.88	602	2019206.3117	963397.3582
602	603	S 84°53'34.28" E	115.14	603	2019196.0617	963512.0457
603	604	S 58°14'01.34" E	106.37	604	2019140.0617	963602.4832
604	605	S 64°34'16.13" E	26.78	605	2019128.5617	963626.6707
605	606	S 87°17'27.49" E	108.43	606	2019123.4367	963734.9832
606	607	S 80°08'57.92" E	141.02	607	2019099.3117	963873.9207
607	608	S 74°41'13.85" E	43.55	608	2019087.8117	963915.9207
608	609	S 78°30'36.23" E	89.74	609	2019069.9367	964003.8582
609	610	S 55°37'20.70" E	112.68	610	2019006.3117	964096.8582
610	611	S 55°09'31.75" E	122.53	611	2018936.3117	964197.4207

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
611	612	S 23°17'00.81" E	99.61	612	2018844.8117	964236.7957
612	613	S 32°35'25.56" E	92.13	613	2018767.1867	964286.4207
613	614	S 30°02'06.05" E	111.76	614	2018670.4367	964342.3582
614	615	S 37°37'07.03" E	139.66	615	2018559.8117	964427.6082
615	616	S 28°56'27.28" E	204.97	616	2018380.4367	964526.7957
616	617	N 64°07'53.28" E	179.35	617	2018458.6867	964688.1707
617	618	S 22°16'29.14" E	35.12	618	2018426.1867	964701.4832
618	619	S 29°36'00.20" E	64.41	619	2018370.1867	964733.2957
619	620	S 53°22'30.63" E	55.53	620	2018337.0617	964777.8582
620	621	S 69°41'01.09" E	36.72	621	2018324.3117	964812.2957
621	622	S 61°34'12.06" E	50.67	622	2018300.1867	964856.8582
622	623	S 63°24'44.86" E	71.22	623	2018268.3117	964920.5457
623	624	S 45°58'59.30" E	56.67	624	2018228.9367	964961.2957
624	625	S 31°17'09.75" E	68.6	625	2018170.3117	964996.9207
625	626	S 16°31'02.39" E	49.02	626	2018123.3117	965010.8582
626	627	S 52°40'56.96" E	40	627	2018099.0617	965042.6707
627	628	S 55°32'50.54" E	49.49	628	2018071.0617	965083.4832
628	629	S 20°53'48.53" E	63.96	629	2018011.3117	965106.2957
629	630	S 30°31'24.26" E	25.1	630	2017989.6867	965119.0457
630	631	S 67°21'18.65" E	33.12	631	2017976.9367	965149.6082
631	632	S 35°03'11.43" E	57.57	632	2017929.8117	965182.6707
632	633	S 39°21'32.78" E	90.37	633	2017859.9367	965239.9832
633	634	S 36°00'32.83" E	86.53	634	2017789.9367	965290.8582
634	635	S 39°04'50.24" E	104.99	635	2017708.4367	965357.0457
635	636	S 45°01'32.04" E	99.04	636	2017638.4367	965427.1082
636	637	S 35°45'19.33" E	78.4	637	2017574.8117	965472.9207
637	638	S 36°08'00.69" E	99.21	638	2017494.6867	965531.4207
638	639	S 49°16'49.49" E	72.24	639	2017447.5617	965586.1707
639	640	S 47°57'08.14" E	70.36	640	2017400.4367	965638.4207
640	641	S 51°52'09.11" E	76.12	641	2017353.4367	965698.2957
641	642	S 48°17'44.27" E	109.16	642	2017280.8117	965779.7957
642	643	S 43°20'20.19" E	94.53	643	2017212.0617	965844.6707
643	644	S 43°39'41.03" E	73.78	644	2017158.6867	965895.6082
644	645	S 61°27'59.87" E	66.73	645	2017126.8117	965954.2332
645	646	S 43°58'37.09" E	49.51	646	2017091.1867	965988.6082
646	647	S 46°26'26.40" E	73.83	647	2017040.3117	966042.1082
647	648	S 53°51'48.61" E	82.03	648	2016991.9367	966108.3582
648	649	S 48°48'20.81" E	81.23	649	2016938.4367	966169.4832
649	650	S 52°15'26.91" E	85.36	650	2016886.1867	966236.9832
650	651	S 45°01'52.53" E	81.01	651	2016828.9367	966294.2957
651	652	S 51°55'29.95" E	105.2	652	2016764.0617	966377.1082
652	653	S 51°21'35.27" E	57.05	653	2016728.4367	966421.6707

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
653	654	S 59°39'52.06" E	78.21	654	2016688.9367	966489.1707
654	655	S 38°31'07.43" E	63.43	655	2016639.3117	966528.6707
655	656	S 49°03'38.29" E	50.55	656	2016606.1867	966566.8582
656	657	S 51°35'59.70" E	86.13	657	2016552.6867	966634.3582
657	658	S 63°59'14.06" E	66.69	658	2016523.4367	966694.2957
658	659	S 63°51'57.21" E	78.04	659	2016489.0617	966764.3582
659	660	S 45°00'00.00" E	66.64	660	2016441.9367	966811.4832
660	661	S 40°54'59.20" E	87.51	661	2016375.8117	966868.7957
661	662	S 68°46'27.87" E	66.98	662	2016351.5617	966931.2332
662	663	S 53°19'15.92" E	93.75	663	2016295.5617	967006.4207
663	664	S 59°30'13.47" E	82.76	664	2016253.5617	967077.7332
664	665	S 53°55'39.11" E	58.38	665	2016219.1867	967124.9207
665	666	S 69°38'42.14" E	62.53	666	2016197.4367	967183.5457
666	667	S 51°14'32.44" E	91.45	667	2016140.1867	967254.8582
667	668	S 60°33'46.94" E	100.97	668	2016090.5617	967342.7957
668	669	S 56°57'09.47" E	95.81	669	2016038.3117	967423.1082
669	670	S 51°26'41.93" E	96.07	670	2015978.4367	967498.2332
670	671	S 50°34'16.93" E	74.2	671	2015931.3117	967555.5457
671	672	S 65°48'12.26" E	83.87	672	2015896.9367	967632.0457
672	673	S 59°36'24.25" E	75.36	673	2015858.8117	967697.0457
673	674	S 66°24'31.25" E	86.2	674	2015824.3117	967776.0457
674	675	S 55°35'43.48" E	83.4	675	2015777.1867	967844.8582
675	676	S 52°32'20.08" E	69.05	676	2015735.1867	967899.6707
676	677	S 62°20'56.05" E	117.97	677	2015680.4367	968004.1707
677	678	S 48°29'08.23" E	74.87	678	2015630.8117	968060.2332
678	679	S 63°24'41.56" E	68.42	679	2015600.1867	968121.4207
679	680	S 65°22'58.01" E	85.52	680	2015564.5617	968199.1707
680	681	S 67°22'08.58" E	49.7	681	2015545.4367	968245.0457
681	682	S 56°22'55.37" E	55.09	682	2015514.9367	968290.9207
682	683	S 34°06'23.23" E	47.71	683	2015475.4367	968317.6707
683	684	S 62°56'07.04" E	67.31	684	2015444.8117	968377.6082
684	685	S 66°05'43.72" E	75.27	685	2015414.3117	968446.4207
685	686	S 60°03'32.04" E	58.85	686	2015384.9367	968497.4207
686	687	S 42°16'40.56" E	56.77	687	2015342.9367	968535.6082
687	688	S 52°50'42.43" E	52.78	688	2015311.0617	968577.6707
688	689	S 71°37'38.87" E	72.57	689	2015288.1867	968646.5457
689	690	S 55°25'30.85" E	69.61	690	2015248.6867	968703.8582
690	691	S 65°56'28.91" E	90.76	691	2015211.6867	968786.7332
691	692	S 69°04'25.14" E	53.2	692	2015192.6867	968836.4207
692	693	S 55°51'00.38" E	43.2	693	2015168.4367	968872.1707
693	694	S 68°22'49.62" E	65.82	694	2015144.1867	968933.3582
694	695	S 56°39'33.45" E	62.54	695	2015109.8117	968985.6082

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
695	696	S 78°45'06.51" E	45.5	696	2015100.9367	969030.2332
696	697	S 54°44'13.16" E	53.05	697	2015070.3117	969073.5457
697	698	S 49°35'23.62" E	56.88	698	2015033.4367	969116.8582
698	699	S 42°56'44.35" E	50.55	699	2014996.4367	969151.2957
699	700	S 62°47'29.70" E	94.59	700	2014953.1867	969235.4207
700	701	S 77°50'01.98" E	38.55	701	2014945.0617	969273.1082
701	702	S 78°01'16.59" E	40.95	702	2014936.5617	969313.1707
702	703	S 71°08'05.57" E	55.28	703	2014918.6867	969365.4832
703	704	S 69°39'40.26" E	142.78	704	2014869.0617	969499.3582
704	705	S 51°51'46.49" E	59.91	705	2014832.0617	969546.4832
705	706	S 59°14'48.51" E	84.58	706	2014788.8117	969619.1707
706	707	S 74°50'48.47" E	83.21	707	2014767.0617	969699.4832
707	708	S 59°36'58.68" E	93.17	708	2014719.9367	969779.8582
708	709	S 51°38'29.47" E	77.95	709	2014671.5617	969840.9832
709	710	S 61°19'47.73" E	47.94	710	2014648.5617	969883.0457
710	711	S 59°37'50.75" E	75.41	711	2014610.4367	969948.1082
711	712	S 72°21'35.18" E	109.72	712	2014577.1867	970052.6707
712	713	S 71°35'53.21" E	68.5	713	2014555.5617	970117.6707
713	714	S 72°16'00.69" E	71	714	2014533.9367	970185.2957
714	715	S 60°36'29.93" E	80.48	715	2014494.4367	970255.4207
715	716	S 59°31'51.04" E	100.58	716	2014443.4367	970342.1082
716	717	S 70°40'05.77" E	77.03	717	2014417.9367	970414.7957
717	718	S 63°05'38.06" E	98.61	718	2014373.3117	970502.7332
718	719	S 59°45'22.80" E	60.55	719	2014342.8117	970555.0457
719	720	S 71°14'04.42" E	75.38	720	2014318.5617	970626.4207
720	721	S 71°36'00.49" E	64.55	721	2014298.1867	970687.6707
721	722	S 79°08'19.86" E	61.03	722	2014286.6867	970747.6082
722	723	S 43°41'29.48" E	79.35	723	2014229.3117	970802.4207
723	724	S 68°10'56.82" E	82.4	724	2014198.6867	970878.9207
724	725	S 67°52'35.79" E	74.35	725	2014170.6867	970947.7957
725	726	S 68°42'57.82" E	105.37	726	2014132.4367	971045.9832
726	727	S 66°22'14.24" E	111.33	727	2014087.8117	971147.9832
727	728	S 67°40'25.92" E	93.78	728	2014052.1867	971234.7332
728	729	S 61°02'21.11" E	81.58	729	2014012.6867	971306.1082
729	730	S 67°40'12.61" E	100.67	730	2013974.4367	971399.2332
730	731	S 68°59'27.36" E	117.5	731	2013932.3117	971508.9207
731	732	S 79°30'44.09" E	105.07	732	2013913.1867	971612.2332
732	733	S 64°30'59.51" E	91.81	733	2013873.6867	971695.1082
733	734	S 67°09'44.72" E	88.57	734	2013839.3117	971776.7332
734	735	S 70°21'03.77" E	98.88	735	2013806.0617	971869.8582
735	736	S 76°48'47.84" E	83.84	736	2013786.9367	971951.4832
736	737	S 65°40'00.59" E	58.85	737	2013762.6867	972005.1082

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
737	738	S 79°07'37.55" E	128.56	738	2013738.4367	972131.3582
738	739	S 65°29'46.71" E	64.5	739	2013711.6867	972190.0457
739	740	S 76°51'30.91" E	78.62	740	2013693.8117	972266.6082
740	741	S 66°35'26.33" E	73.62	741	2013664.5617	972334.1707
741	742	S 75°44'24.12" E	77.64	742	2013645.4367	972409.4207
742	743	S 71°08'11.08" E	63.41	743	2013624.9367	972469.4207
743	744	S 58°03'56.36" E	96.18	744	2013574.0617	972551.0457
744	745	S 87°01'01.42" E	100.89	745	2013568.8117	972651.7957
745	746	S 82°19'39.32" E	133.89	746	2013550.9367	972784.4832
746	747	S 64°11'38.06" E	90.74	747	2013511.4367	972866.1707
747	748	S 72°06'41.96" E	91.16	748	2013483.4367	972952.9207
748	749	S 73°25'29.48" E	71.86	749	2013462.9367	973021.7957
749	750	S 69°06'03.33" E	92.86	750	2013429.8117	973108.5457
750	751	S 79°07'11.32" E	101.32	751	2013410.6867	973208.0457
751	752	S 71°32'01.90" E	72.61	752	2013387.6867	973276.9207
752	753	S 72°08'16.76" E	79.06	753	2013363.4367	973352.1707
753	754	S 85°19'20.05" E	93.5	754	2013355.8117	973445.3582
754	755	S 75°55'28.05" E	110.51	755	2013328.9367	973552.5457
755	756	S 83°54'27.02" E	71.84	756	2013321.3117	973623.9832
756	757	S 77°11'28.16" E	69.35	757	2013305.9367	973691.6082
757	758	S 85°40'22.11" E	84.49	758	2013299.5617	973775.8582
758	759	S 65°52'55.72" E	93.61	759	2013261.3117	973861.2957
759	760	S 74°51'41.84" E	78.02	760	2013240.9367	973936.6082
760	761	S 81°05'33.16" E	148.54	761	2013217.9367	974083.3582
761	762	S 80°36'44.85" E	86.6	762	2013203.8117	974168.7957
762	763	S 88°29'23.02" E	99.6	763	2013201.1867	974268.3582
763	764	S 73°15'15.30" E	110.63	764	2013169.3117	974374.2957
764	765	S 78°33'02.38" E	115.87	765	2013146.3117	974487.8582
765	766	S 82°57'36.68" E	93.83	766	2013134.8117	974580.9832
766	767	S 78°55'22.40" E	66.36	767	2013122.0617	974646.1082
767	768	S 75°35'38.05" E	108.02	768	2013095.1867	974750.7332
768	769	S 69°47'44.49" E	77.45	769	2013068.4367	974823.4207
769	770	S 81°24'34.68" E	59.42	770	2013059.5617	974882.1707
770	771	S 82°18'55.92" E	57.96	771	2013051.8117	974939.6082
771	772	S 71°56'17.68" E	57.65	772	2013033.9367	974994.4207
772	773	S 53°53'02.22" E	23.75	773	2013019.9367	975013.6082
773	774	S 85°07'12.87" E	89.64	774	2013012.3117	975102.9207
774	775	S 69°14'48.85" E	72.32	775	2012986.6867	975170.5457
775	776	S 78°05'00.47" E	92.62	776	2012967.5617	975261.1707
776	777	S 86°57'03.76" E	72.85	777	2012963.6867	975333.9207
777	778	S 87°59'59.47" E	146.84	778	2012958.5617	975480.6707
778	779	S 76°40'07.33" E	121.97	779	2012930.4367	975599.3582

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
779	780	N 86°38'12.58" E	63.92	780	2012934.1867	975663.1707
780	781	S 79°07'35.33" E	101.38	781	2012915.0617	975762.7332
781	782	S 85°45'58.05" E	104.97	782	2012907.3117	975867.4207
782	783	S 89°00'56.28" E	72.76	783	2012906.0617	975940.1707
783	784	S 53°56'32.16" E	52.03	784	2012875.4367	975982.2332
784	785	N 86°36'31.18" E	42.26	785	2012877.9367	976024.4207
785	786	S 86°14'23.40" E	97.21	786	2012871.5617	976121.4207
786	787	S 88°02'10.83" E	76.61	787	2012868.9367	976197.9832
787	788	S 81°19'05.39" E	76.19	788	2012857.4367	976273.2957
788	789	S 75°24'15.03" E	96.23	789	2012833.1867	976366.4207
789	790	N 90°00'00" E	71.5	790	2012833.1867	976437.9207
790	791	N 88°46'52.05" E	58.76	791	2012834.4367	976496.6707
791	792	S 71°29'41.72" E	48.44	792	2012819.0617	976542.6082
792	793	S 77°50'14.79" E	84.84	793	2012801.1867	976625.5457
793	794	S 85°49'06.10" E	106.28	794	2012793.4367	976731.5457
794	795	N 80°16'29.48" E	82.88	795	2012807.4367	976813.2332
795	796	S 84°54'04.13" E	57.67	796	2012802.3117	976870.6707
796	797	S 74°12'30.91" E	70.28	797	2012783.1867	976938.2957
797	798	S 85°04'49.22" E	74.34	798	2012776.8117	977012.3582
798	799	N 82°33'38.15" E	57.93	799	2012784.3117	977069.7957
799	800	N 86°50'33.92" E	70.36	800	2012788.1867	977140.0457
800	801	S 73°54'45.34" E	96.99	801	2012761.3117	977233.2332
801	802	S 84°24'13.92" E	65.37	802	2012754.9367	977298.2957
802	803	N 79°33'27.17" E	55.86	803	2012765.0617	977353.2332
803	804	S 86°21'15.77" E	80.6	804	2012759.9367	977433.6707
804	805	S 86°17'38.67" E	79.29	805	2012754.8117	977512.7957
805	806	S 85°49'25.49" E	70.37	806	2012749.6867	977582.9832
806	807	S 83°21'56.23" E	88.72	807	2012739.4367	977671.1082
807	808	S 88°41'27.48" E	114.9	808	2012736.8117	977785.9832
808	809	N 84°46'55.91" E	152.57	809	2012750.6867	977937.9207
809	810	S 88°30'33.73" E	100.91	810	2012748.0617	978038.7957
810	811	N 89°12'35.15" E	90.63	811	2012749.3117	978129.4207
811	812	S 81°05'10.92" E	107.3	812	2012732.6867	978235.4207
812	813	N 78°17'20.59" E	56.04	813	2012744.0617	978290.2957
813	814	S 84°24'24.48" E	91.06	814	2012735.1867	978380.9207
814	815	N 87°42'42.03" E	62.61	815	2012737.6867	978443.4832
815	816	N 85°44'52.49" E	101.15	816	2012745.1867	978544.3582
816	817	N 90°00'00" E	66.44	817	2012745.1867	978610.7957
817	818	S 84°07'28.86" E	75.71	818	2012737.4367	978686.1082
818	819	S 79°28'09.72" E	76.6	819	2012723.4367	978761.4207
819	820	S 83°56'06.28" E	60.34	820	2012717.0617	978821.4207
820	821	S 80°28'21.78" E	54.38	821	2012708.0617	978875.0457

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
821	822	N 81°43'00.49" E	52.93	822	2012715.6867	978927.4207
822	823	N 87°06'05.12" E	74.16	823	2012719.4367	979001.4832
823	824	N 66°14'12.10" E	47.46	824	2012738.5617	979044.9207
824	825	N 78°55'17.07" E	72.86	825	2012752.5617	979116.4207
825	826	N 79°01'04.47" E	72.83	826	2012766.4367	979187.9207
826	827	S 70°48'36.36" E	27	827	2012757.5617	979213.4207
827	828	S 88°09'39.09" E	81.79	828	2012754.9367	979295.1707
828	829	N 83°18'57.07" E	97.73	829	2012766.3117	979392.2332
829	830	N 81°27'21.89" E	94.23	830	2012780.3117	979485.4207
830	831	S 82°13'38.09" E	85.03	831	2012768.8117	979569.6707
831	832	N 80°19'39.51" E	120.53	832	2012789.0617	979688.4832
832	833	S 84°24'28.10" E	78.25	833	2012781.4367	979766.3582
833	834	N 85°24'41.25" E	78.13	834	2012787.6867	979844.2332
834	835	S 85°07'25.09" E	89.7	835	2012780.0617	979933.6082
835	836	N 81°41'46.66" E	78.76	836	2012791.4367	980011.5457
836	837	N 75°57'49.52" E	26.28	837	2012797.8117	980037.0457
837	838	N 89°12'37.11" E	90.7	838	2012799.0617	980127.7332
838	839	N 76°54'57.02" E	83.93	839	2012818.0617	980209.4832
839	840	N 68°47'31.64" E	73.95	840	2012844.8117	980278.4207
840	841	S 73°52'42.11" E	27.91	841	2012837.0617	980305.2332
841	842	S 68°57'01.36" E	42.46	842	2012821.8117	980344.8582
842	843	S 80°55'16.47" E	49.12	843	2012814.0617	980393.3582
843	844	N 72°02'37.81" E	99.34	844	2012844.6867	980487.8582
844	845	N 87°49'01.11" E	98.45	845	2012848.4367	980586.2332
845	846	N 82°43'57.13" E	140.31	846	2012866.1867	980725.4207
846	847	N 76°18'03.40" E	64.39	847	2012881.4367	980787.9832
847	848	N 75°49'11.71" E	72.46	848	2012899.1867	980858.2332
848	849	N 84°29'59.71" E	79.55	849	2012906.8117	980937.4207
849	850	N 85°20'16.36" E	61.52	850	2012911.8117	980998.7332
850	851	N 81°17'49.41" E	50.39	851	2012919.4367	981048.5457
851	852	S 85°49'38.82" E	70.44	852	2012914.3117	981118.7957
852	853	S 89°53'31.55" E	66.38	853	2012914.1867	981185.1707
853	854	N 83°23'35.60" E	77.14	854	2012923.0617	981261.7957
854	855	N 86°23'01.99" E	101.08	855	2012929.4367	981362.6707
855	856	N 81°33'46.36" E	77.53	856	2012940.8117	981439.3582
856	857	N 73°03'41.90" E	96.11	857	2012968.8117	981531.2957
857	858	N 84°07'17.52" E	48.82	858	2012973.8117	981579.8582
858	859	N 77°18'28.57" E	52.34	859	2012985.3117	981630.9207
859	860	N 71°19'38.32" E	71.45	860	2013008.1867	981698.6082
860	861	N 79°38'35.70" E	49.37	861	2013017.0617	981747.1707
861	862	N 82°56'22.88" E	82.37	862	2013027.1867	981828.9207
862	863	S 87°36'50.60" E	60.05	863	2013024.6867	981888.9207

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
863	864	N 78°37'54.41" E	96.39	864	2013043.6867	981983.4207
864	865	N 66°06'35.21" E	50.31	865	2013064.0617	982029.4207
865	866	N 81°39'05.53" E	113.64	866	2013080.5617	982141.8582
866	867	N 78°24'28.17" E	82.11	867	2013097.0617	982222.2957
867	868	N 85°59'59.33" E	71.67	868	2013102.0617	982293.7957
868	869	N 85°32'27.62" E	82	869	2013108.4367	982375.5457
869	870	N 77°39'08.68" E	77.16	870	2013124.9367	982450.9207
870	871	N 72°48'01.66" E	81.59	871	2013149.0617	982528.8582
871	872	N 68°16'08.17" E	75.62	872	2013177.0617	982599.1082
872	873	N 79°04'47.38" E	93.7	873	2013194.8117	982691.1082
873	874	N 76°58'53.92" E	90.45	874	2013215.1867	982779.2332
874	875	N 82°36'03.87" E	137.84	875	2013232.9367	982915.9207
875	876	N 61°18'04.99" E	71.32	876	2013267.1867	982978.4832
876	877	S 83°31'36.97" E	56.55	877	2013260.8117	983034.6707
877	878	N 81°54'43.01" E	108.39	878	2013276.0617	983141.9832
878	879	N 76°18'01.25" E	69.67	879	2013292.5617	983209.6707
879	880	N 89°05'44.31" E	79.2	880	2013293.8117	983288.8582
880	881	N 63°55'43.92" E	81.06	881	2013329.4367	983361.6707
881	882	N 78°35'20.46" E	83.4	882	2013345.9367	983443.4207
882	883	N 89°10'32.37" E	86.88	883	2013347.1867	983530.2957
883	884	N 80°17'03.80" E	67.4	884	2013358.5617	983596.7332
884	885	N 62°38'34.06" E	74.8	885	2013392.9367	983663.1707
885	886	N 82°05'23.21" E	64.49	886	2013401.8117	983727.0457
886	887	S 81°06'14.91" E	58.2	887	2013392.8117	983784.5457
887	888	N 82°18'57.67" E	95.36	888	2013405.5617	983879.0457
888	889	N 73°44'09.91" E	77.22	889	2013427.1867	983953.1707
889	890	N 74°58'10.45" E	97.85	890	2013452.5617	984047.6707
890	891	N 71°58'18.51" E	77.95	891	2013476.6867	984121.7957
891	892	N 84°20'29.24" E	102.69	892	2013486.8117	984223.9832
892	893	N 78°55'22.40" E	66.36	893	2013499.5617	984289.1082
893	894	N 74°20'03.23" E	70.36	894	2013518.5617	984356.8582
894	895	N 75°20'16.63" E	80.5	895	2013538.9367	984434.7332
895	896	N 79°09'39.31" E	61.15	896	2013550.4367	984494.7957
896	897	S 86°54'01.97" E	71.67	897	2013546.5617	984566.3582
897	898	S 87°09'04.88" E	77.97	898	2013542.6867	984644.2332
898	899	N 74°02'25.32" E	69.1	899	2013561.6867	984710.6707
899	900	N 76°23'44.25" E	102.57	900	2013585.8117	984810.3582
900	901	N 69°37'16.24" E	80.41	901	2013613.8117	984885.7332
901	902	N 65°12'18.42" E	76.01	902	2013645.6867	984954.7332
902	903	N 81°07'15.03" E	73.7	903	2013657.0617	985027.5457
903	904	N 72°32'42.48" E	50.84	904	2013672.3117	985076.0457
904	905	N 65°28'37.09" E	67.46	905	2013700.3117	985137.4207

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
905	906	N 65°20'03.72" E	54.81	906	2013723.1867	985187.2332
906	907	N 67°54'46.18" E	37.23	907	2013737.1867	985221.7332
907	908	N 66°24'23.40" E	57.15	908	2013760.0617	985274.1082
908	909	N 76°15'03.59" E	807.32	909	2013951.9367	986058.2957
909	910	N 76°04'17.97" E	16.1	910	2013955.8117	986073.9207
910	911	N 50°13'02.78" E	39.85	911	2013981.3117	986104.5457
911	912	S 75°57'03.87" E	68.49	912	2013964.6867	986170.9832
912	913	S 74°04'10.96" E	65.13	913	2013946.8117	986233.6082
913	914	N 86°30'00.11" E	61.43	914	2013950.5617	986294.9207
914	915	S 83°40'24.53" E	57.85	915	2013944.1867	986352.4207
915	916	N 86°04'18.09" E	72.98	916	2013949.1867	986425.2332
916	917	S 86°24'45.93" E	81.91	917	2013944.0617	986506.9832
917	918	S 81°04'35.78" E	49.16	918	2013936.4367	986555.5457
918	919	S 70°48'20.97" E	58.17	919	2013917.3117	986610.4832
919	920	S 86°54'21.39" E	48.63	920	2013914.6867	986659.0457
920	921	N 80°08'03.10" E	81.71	921	2013928.6867	986739.5457
921	922	N 77°44'59.19" E	83.65	922	2013946.4367	986821.2957
922	923	S 83°44'05.50" E	105.38	923	2013934.9367	986926.0457
923	924	N 88°26'36.36" E	46.02	924	2013936.1867	986972.0457
924	925	N 76°49'01.33" E	49.88	925	2013947.5617	987020.6082
925	926	S 88°43'34.55" E	112.47	926	2013945.0617	987133.0457
926	927	N 80°24'04.98" E	90.71	927	2013960.1867	987222.4832
927	928	S 76°35'48.60" E	93.29	928	2013938.5617	987313.2332
928	929	S 86°03'25.20" E	112.7	929	2013930.8117	987425.6707
929	930	N 86°50'14.70" E	138.21	930	2013938.4367	987563.6707
930	931	N 76°15'21.69" E	160.47	931	2013976.5617	987719.5457
931	932	N 85°12'23.53" E	89.75	932	2013984.0617	987808.9832
932	933	S 87°12'02.33" E	104.94	933	2013978.9367	987913.7957
933	934	N 90°00'00" E	127.75	934	2013978.9367	988041.5457
934	935	N 82°57'54.57" E	113.29	935	2013992.8117	988153.9832
935	936	N 86°04'36.91" E	111.45	936	2014000.4367	988265.1707
936	937	N 77°14'32.88" E	91.7	937	2014020.6867	988354.6082
937	938	N 79°26'28.10" E	83.22	938	2014035.9367	988436.4207
938	939	N 87°57'42.71" E	70.29	939	2014038.4367	988506.6707
939	940	N 85°53'16.77" E	106.34	940	2014046.0617	988612.7332
940	941	N 80°21'58.82" E	68.72	941	2014057.5617	988680.4832
941	942	S 89°03'05.85" E	83.07	942	2014056.1867	988763.5457
942	943	N 68°01'03.22" E	44.08	943	2014072.6867	988804.4207
943	944	N 43°49'31.93" E	38.81	944	2014100.6867	988831.2957
944	945	N 86°40'17.95" E	88.27	945	2014105.8117	988919.4207
945	946	S 88°54'01.11" E	136.78	946	2014103.1867	989056.1707
946	947	N 73°26'19.05" E	129.37	947	2014140.0617	989180.1707

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
947	948	N 82°10'09.20" E	130.28	948	2014157.8117	989309.2332
948	949	N 84°27'58.72" E	130.92	949	2014170.4367	989439.5457
949	950	N 78°56'03.51" E	152.4	950	2014199.6867	989589.1082
950	951	N 83°21'08.77" E	120.94	951	2014213.6867	989709.2332
951	952	S 89°55'41.36" E	99.69	952	2014213.5617	989808.9207
952	953	N 84°03'41.94" E	122.03	953	2014226.1867	989930.2957
953	954	N 76°34'50.07" E	98.57	954	2014249.0617	990026.1707
954	955	N 75°43'46.34" E	118.66	955	2014278.3117	990141.1707
955	956	N 78°56'06.47" E	85.97	956	2014294.8117	990225.5457
956	957	N 74°41'08.27" E	106.01	957	2014322.8117	990327.7957
957	958	N 78°00'07.95" E	98.02	958	2014343.1867	990423.6707
958	959	N 72°23'50.00" E	88.45	959	2014369.9367	990507.9832
959	960	N 86°42'30.23" E	87.08	960	2014374.9367	990594.9207
960	961	N 88°30'19.23" E	95.85	961	2014377.4367	990690.7332
961	962	N 86°36'31.18" E	84.52	962	2014382.4367	990775.1082
962	963	N 76°01'07.31" E	142.28	963	2014416.8117	990913.1707
963	964	N 78°29'00.38" E	95.17	964	2014435.8117	991006.4207
964	965	N 82°46'40.34" E	91.48	965	2014447.3117	991097.1707
965	966	N 71°03'44.41" E	74.34	966	2014471.4367	991167.4832
966	967	N 70°49'15.57" E	85.23	967	2014499.4367	991247.9832
967	968	N 73°28'41.18" E	116.04	968	2014532.4367	991359.2332
968	969	N 80°02'37.54" E	88.2	969	2014547.6867	991446.1082
969	970	S 88°11'35.38" E	79.29	970	2014545.1867	991525.3582
970	971	S 89°53'32.28" E	66.5	971	2014545.0617	991591.8582
971	972	N 67°25'27.73" E	99.63	972	2014583.3117	991683.8582
972	973	S 87°17'17.69" E	81.9	973	2014579.4367	991765.6707
973	974	N 88°48'27.91" E	60.08	974	2014580.6867	991825.7332
974	975	N 79°26'45.62" E	110.56	975	2014600.9367	991934.4207
975	976	N 69°37'16.24" E	80.41	976	2014628.9367	992009.7957
976	977	N 80°21'58.82" E	68.72	977	2014640.4367	992077.5457
977	978	N 73°52'11.39" E	95.84	978	2014667.0617	992169.6082
978	979	N 85°16'56.12" E	123.1	979	2014677.1867	992292.2957
979	980	N 89°09'04.45" E	84.38	980	2014678.4367	992376.6707
980	981	N 85°32'39.83" E	82.06	981	2014684.8117	992458.4832
981	982	N 10°42'59.82" E	27.22	982	2014711.5617	992463.5457
982	983	N 77°14'11.38" E	132.4	983	2014740.8117	992592.6707
983	984	N 80°18'10.14" E	112.8	984	2014759.8117	992703.8582
984	985	N 83°27'59.97" E	45.04	985	2014764.9367	992748.6082
985	986	N 64°17'57.33" E	90.79	986	2014804.3117	992830.4207
986	987	N 66°59'45.51" E	65.25	987	2014829.8117	992890.4832
987	988	N 84°40'45.49" E	53.92	988	2014834.8117	992944.1707
988	989	S 83°48'48.81" E	59.16	989	2014828.4367	993002.9832

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
989	990	N 90°00'00" E	49.88	990	2014828.4367	993052.8582
990	991	N 66°32'59.54" E	76.64	991	2014858.9367	993123.1707
991	992	N 45°59'54.29" E	53.26	992	2014895.9367	993161.4832
992	993	N 82°41'29.35" E	99.24	993	2014908.5617	993259.9207
993	994	N 88°16'38.42" E	83.16	994	2014911.0617	993343.0457
994	995	N 81°47'51.52" E	98.13	995	2014925.0617	993440.1707
995	996	N 88°16'38.42" E	83.16	996	2014927.5617	993523.2957
996	997	N 88°29'04.53" E	47.27	997	2014928.8117	993570.5457
997	998	N 60°00'09.78" E	45.75	998	2014951.6867	993610.1707
998	999	N 73°53'58.41" E	82.49	999	2014974.5617	993689.4207
999	1000	N 86°23'14.43" E	61.5	1000	2014978.4367	993750.7957
1000	1001	N 80°13'54.72" E	59.68	1001	2014988.5617	993809.6082
1001	1002	N 63°35'26.32" E	51.43	1002	2015011.4367	993855.6707
1002	1003	N 76°18'50.77" E	64.46	1003	2015026.6867	993918.2957
1003	1004	S 84°06'50.44" E	24.38	1004	2015024.1867	993942.5457
1004	1005	S 63°59'47.95" E	5.7	1005	2015021.6867	993947.6707
1005	1006	N 87°19'56.04" E	34.91	1006	2015023.3117	993982.5457
1006	1007	N 76°03'51.48" E	120.93	1007	2015052.4367	994099.9207
1007	1008	N 77°44'23.53" E	98.3	1008	2015073.3117	994195.9832
1008	1009	N 79°30'13.86" E	83.71	1009	2015088.5617	994278.2957
1009	1010	N 79°05'31.58" E	78.61	1010	2015103.4367	994355.4832
1010	1011	N 83°01'39.12" E	84.44	1011	2015113.6867	994439.2957
1011	1012	N 76°15'26.72" E	85.77	1012	2015134.0617	994522.6082
1012	1013	N 80°13'17.73" E	91.26	1013	2015149.5617	994612.5457
1013	1014	N 77°43'42.62" E	90.57	1014	2015168.8117	994701.0457
1014	1015	N 66°21'28.70" E	113.46	1015	2015214.3117	994804.9832
1015	1016	N 82°14'46.34" E	184.37	1016	2015239.1867	994987.6707
1016	1017	N 74°24'48.93" E	175.39	1017	2015286.3117	995156.6082
1017	1018	S 84°18'28.97" E	114.69	1018	2015274.9367	995270.7332
1018	1019	N 60°52'41.87" E	114.04	1019	2015330.4367	995370.3582
1019	1020	N 81°37'16.78" E	114.09	1020	2015347.0617	995483.2332
1020	1021	N 65°58'23.53" E	135.69	1021	2015402.3117	995607.1707
1021	1022	N 80°25'54.80" E	83.47	1022	2015416.1867	995689.4832
1022	1023	N 80°58'05.46" E	125.81	1023	2015435.9367	995813.7332
1023	1024	N 77°05'28.40" E	106.31	1024	2015459.6867	995917.3582
1024	1025	N 78°11'03.77" E	111.1	1025	2015482.4367	996026.1082
1025	1026	N 71°10'28.15" E	95.68	1026	2015513.3117	996116.6707
1026	1027	N 87°19'57.27" E	75.21	1027	2015516.8117	996191.7957
1027	1028	S 88°19'09.96" E	102.29	1028	2015513.8117	996294.0457
1028	1029	N 77°25'48.11" E	132.1	1029	2015542.5617	996422.9832
1029	1030	N 67°33'15.17" E	142.41	1030	2015596.9367	996554.6082
1030	1031	N 78°45'37.84" E	109.67	1031	2015618.3117	996662.1707

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1031	1032	N 87°23'13.42" E	109.68	1032	2015623.3117	996771.7332
1032	1033	N 68°48'53.88" E	135.94	1033	2015672.4367	996898.4832
1033	1034	N 76°49'59.97" E	138.84	1034	2015704.0617	997033.6707
1034	1035	N 65°55'33.01" E	104.19	1035	2015746.5617	997128.7957
1035	1036	N 71°14'43.31" E	63.76	1036	2015767.0617	997189.1707
1036	1037	N 86°34'01.73" E	91.85	1037	2015772.5617	997280.8582
1037	1038	N 83°29'27.76" E	56.24	1038	2015778.9367	997336.7332
1038	1039	N 75°03'02.23" E	77.05	1039	2015798.8117	997411.1707
1039	1040	N 66°33'03.18" E	75.08	1040	2015828.6867	997480.0457
1040	1041	S 88°45'37.77" E	132.91	1041	2015825.8117	997612.9207
1041	1042	N 77°31'00.62" E	119.13	1042	2015851.5617	997729.2332
1042	1043	N 58°51'15.78" E	124.95	1043	2015916.1867	997836.1707
1043	1044	N 79°09'22.31" E	106.97	1044	2015936.3117	997941.2332
1044	1045	N 81°57'37.32" E	106.36	1045	2015951.1867	998046.5457
1045	1046	N 71°29'43.25" E	129.97	1046	2015992.4367	998169.7957
1046	1047	N 70°19'00.02" E	138.8	1047	2016039.1867	998300.4832
1047	1048	N 73°54'56.60" E	141.67	1048	2016078.4367	998436.6082
1048	1049	N 74°54'18.45" E	141.12	1049	2016115.1867	998572.8582
1049	1050	N 73°38'09.96" E	133.99	1050	2016152.9367	998701.4207
1050	1051	N 65°40'10.66" E	130.46	1051	2016206.6867	998820.2957
1051	1052	N 73°06'58.55" E	180.34	1052	2016259.0617	998992.8582
1052	1053	N 89°30'32.78" E	102.13	1053	2016259.9367	999094.9832
1053	1054	N 79°11'05.68" E	97.93	1054	2016278.3117	999191.1707
1054	1055	N 78°14'19.20" E	168.03	1055	2016312.5617	999355.6707
1055	1056	N 71°46'00.59" E	117.85	1056	2016349.4367	999467.6082
1056	1057	N 76°55'32.53" E	175.17	1057	2016389.0617	999638.2332
1057	1058	N 74°38'09.57" E	126.91	1058	2016422.6867	999760.6082
1058	1059	N 77°31'36.70" E	125.59	1059	2016449.8117	999883.2332
1059	1060	N 71°00'29.39" E	103.71	1060	2016483.5617	999981.2957
1060	1061	N 75°03'06.35" E	137.14	1061	2016518.9367	1000113.7957
1061	1062	N 71°34'29.13" E	116.67	1062	2016555.8117	1000224.4832
1062	1063	N 54°02'03.01" E	85.56	1063	2016606.0617	1000293.7332
1063	1064	S 87°14'30.44" E	96.11	1064	2016601.4367	1000389.7332
1064	1065	N 89°24'21.39" E	108.51	1065	2016602.5617	1000498.2332
1065	1066	N 71°31'23.52" E	135.29	1066	2016645.4367	1000626.5457
1066	1067	N 61°56'25.70" E	97.53	1067	2016691.3117	1000712.6082
1067	1068	N 80°59'17.82" E	147.63	1068	2016714.4367	1000858.4207
1068	1069	N 76°30'45.06" E	101.29	1069	2016738.0617	1000956.9207
1069	1070	N 73°08'59.66" E	150.07	1070	2016781.5617	1001100.5457
1070	1071	N 83°21'33.43" E	90.8	1071	2016792.0617	1001190.7332
1071	1072	N 78°10'35.24" E	118.96	1072	2016816.4367	1001307.1707
1072	1073	N 75°29'36.09" E	110.78	1073	2016844.1867	1001414.4207

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1073	1074	N 61°12'55.99" E	95.27	1074	2016890.0617	1001497.9207
1074	1075	N 69°33'14.53" E	95.18	1075	2016923.3117	1001587.1082
1075	1076	N 75°24'39.89" E	122.58	1076	2016954.1867	1001705.7332
1076	1077	N 75°56'38.19" E	263	1077	2017018.0617	1001960.8582
1077	1078	N 86°15'19.70" E	130.15	1078	2017026.5617	1002090.7332
1078	1079	N 71°20'20.08" E	110.17	1079	2017061.8117	1002195.1082
1079	1080	N 68°16'33.69" E	120.23	1080	2017106.3117	1002306.7957
1080	1081	N 82°50'01.50" E	129.26	1081	2017122.4367	1002435.0457
1081	1082	N 72°35'24.41" E	149.15	1082	2017167.0617	1002577.3582
1082	1083	N 81°30'11.54" E	161.59	1083	2017190.9367	1002737.1707
1083	1084	N 73°31'29.09" E	148.54	1084	2017233.0617	1002879.6082
1084	1085	N 78°58'56.79" E	139.32	1085	2017259.6867	1003016.3582
1085	1086	N 75°49'13.30" E	139.31	1086	2017293.8117	1003151.4207
1086	1087	N 63°36'58.55" E	132.49	1087	2017352.6867	1003270.1082
1087	1088	N 73°25'44.18" E	152.52	1088	2017396.1867	1003416.2957
1088	1089	N 81°35'43.45" E	164.2	1089	2017420.1867	1003578.7332
1089	1090	N 73°23'02.19" E	152.56	1090	2017463.8117	1003724.9207
1090	1091	N 72°17'49.57" E	117.57	1091	2017499.5617	1003836.9207
1091	1092	S 04°14'23.92" E	221.48	1092	2017278.6867	1003853.2957
1092	1093	S 64°48'03.36" W	185.25	1093	2017199.8117	1003685.6707
1093	1094	S 06°53'44.07" W	61.95	1094	2017138.3117	1003678.2332
1094	1095	S 03°59'15.81" E	52.13	1095	2017086.3117	1003681.8582
1095	1096	S 12°41'18.08" E	43.82	1096	2017043.5617	1003691.4832
1096	1097	S 82°11'34.52" W	42.33	1097	2017037.8117	1003649.5457
1097	1098	S 80°36'18.42" W	43.65	1098	2017030.6867	1003606.4832
1098	1099	S 30°02'20.81" W	33.21	1099	2017001.9367	1003589.8582
1099	1100	S 25°18'17.79" E	99.14	1100	2016912.3117	1003632.2332
1100	1101	S 09°58'19.41" E	69.3	1101	2016844.0617	1003644.2332
1101	1102	S 13°42'55.83" E	59.57	1102	2016786.1867	1003658.3582
1102	1103	S 02°32'52.01" E	53.43	1103	2016732.8117	1003660.7332
1103	1104	S 04°49'35.83" E	66.11	1104	2016666.9367	1003666.2957
1104	1105	S 26°57'34.84" E	129.86	1105	2016551.1867	1003725.1707
1105	1106	S 19°01'47.73" E	135.14	1106	2016423.4367	1003769.2332
1106	1107	S 33°06'59.53" E	100.44	1107	2016339.3117	1003824.1082
1107	1108	S 19°49'18.06" W	100.45	1108	2016244.8117	1003790.0457
1108	1109	S 12°18'26.30" W	89.43	1109	2016157.4367	1003770.9832
1109	1110	S 35°20'38.23" E	96.7	1110	2016078.5617	1003826.9207
1110	1111	S 40°10'02.08" E	76.06	1111	2016020.4367	1003875.9832
1111	1112	S 40°11'06.56" E	41.07	1112	2015989.0617	1003902.4832
1112	1113	S 43°12'45.60" E	92.1	1113	2015921.9367	1003965.5457
1113	1114	S 48°37'15.25" E	109.87	1114	2015849.3117	1004047.9832
1114	1115	S 48°32'57.66" E	58.54	1115	2015810.5617	1004091.8582

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1115	1116	N 80°17'40.11" E	82.3	1116	2015824.4367	1004172.9832
1116	1117	N 16°29'59.74" E	86.04	1117	2015906.9367	1004197.4207
1117	1118	N 19°48'16.66" E	70.28	1118	2015973.0617	1004221.2332
1118	1119	N 58°13'18.90" E	46.76	1119	2015997.6867	1004260.9832
1119	1120	S 38°43'57.07" E	69.22	1120	2015943.6867	1004304.2957
1120	1121	S 54°27'16.37" E	53.54	1121	2015912.5617	1004347.8582
1121	1122	N 50°34'06.03" E	31.88	1122	2015932.8117	1004372.4832
1122	1123	S 29°14'55.77" E	96.7	1123	2015848.4367	1004419.7332
1123	1124	S 29°14'39.42" E	82.52	1124	2015776.4367	1004460.0457
1124	1125	S 01°47'14.11" W	84.17	1125	2015692.3117	1004457.4207
1125	1126	S 27°29'02.50" W	66.22	1126	2015633.5617	1004426.8582
1126	1127	S 15°41'39.45" E	90.11	1127	2015546.8117	1004451.2332
1127	1128	S 23°49'56.83" E	109.05	1128	2015447.0617	1004495.2957
1128	1129	S 16°39'32.52" E	68.24	1129	2015381.6867	1004514.8582
1129	1130	S 31°50'59.54" E	112.28	1130	2015286.3117	1004574.1082
1130	1131	S 17°19'57.72" E	80.14	1131	2015209.8117	1004597.9832
1131	1132	S 52°10'30.94" W	75.01	1132	2015163.8117	1004538.7332
1132	1133	S 86°19'30.12" W	70.21	1133	2015159.3117	1004468.6707
1133	1134	S 67°40'07.41" W	67.77	1134	2015133.5617	1004405.9832
1134	1135	S 14°36'18.82" W	125.17	1135	2015012.4367	1004374.4207
1135	1136	S 05°12'36.09" W	103.93	1136	2014908.9367	1004364.9832
1136	1137	S 06°39'27.75" E	108.36	1137	2014801.3117	1004377.5457
1137	1138	S 09°10'46.09" E	133.21	1138	2014669.8117	1004398.7957
1138	1139	S 23°23'11.36" E	140.14	1139	2014541.1867	1004454.4207
1139	1140	S 38°22'25.33" E	150.51	1140	2014423.1867	1004547.8582
1140	1141	S 41°45'48.94" E	173.78	1141	2014293.5617	1004663.6082
1141	1142	S 45°30'30.42" E	189.25	1142	2014160.9367	1004798.6082
1142	1143	S 43°54'20.53" E	164.3	1143	2014042.5617	1004912.5457
1143	1144	S 40°09'16.61" E	123.48	1144	2013948.1867	1004992.1707
1144	1145	S 31°22'30.42" E	106	1145	2013857.6867	1005047.3582
1145	1146	S 40°44'12.81" E	126.04	1146	2013762.1867	1005129.6082
1146	1147	S 32°04'43.01" E	114.04	1147	2013665.5617	1005190.1707
1147	1148	S 19°57'39.21" E	123.95	1148	2013549.0617	1005232.4832
1148	1149	S 17°29'11.57" E	128.96	1149	2013426.0617	1005271.2332
1149	1150	S 23°57'44.96" E	112.03	1150	2013323.6867	1005316.7332
1150	1151	S 19°28'38.61" E	101.03	1151	2013228.4367	1005350.4207
1151	1152	S 22°15'14.95" E	117.5	1152	2013119.6867	1005394.9207
1152	1153	S 11°20'08.21" E	109.38	1153	2013012.4367	1005416.4207
1153	1154	S 18°51'42.53" E	95.5	1154	2012922.0617	1005447.2957
1154	1155	S 14°14'16.18" E	94.79	1155	2012830.1867	1005470.6082
1155	1156	S 25°54'13.66" E	67.81	1156	2012769.1867	1005500.2332
1156	1157	S 23°52'25.77" E	73.82	1157	2012701.6867	1005530.1082

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1157	1158	S 06°58'29.75" E	82.86	1158	2012619.4367	1005540.1707
1158	1159	S 05°30'16.28" W	44.96	1159	2012574.6867	1005535.8582
1159	1160	S 19°47'51.13" W	100.57	1160	2012480.0617	1005501.7957
1160	1161	S 20°10'30.38" W	92.42	1161	2012393.3117	1005469.9207
1161	1162	S 12°13'58.03" E	76.1	1162	2012318.9367	1005486.0457
1162	1163	S 35°02'39.68" E	78.48	1163	2012254.6867	1005531.1082
1163	1164	S 47°44'24.09" E	70.26	1164	2012207.4367	1005583.1082
1164	1165	S 37°08'16.51" E	128.26	1165	2012105.1867	1005660.5457
1165	1166	S 32°16'47.69" E	74.66	1166	2012042.0617	1005700.4207
1166	1167	S 01°58'18.12" E	114.44	1167	2011927.6867	1005704.3582
1167	1168	S 02°34'09.27" E	146.4	1168	2011781.4367	1005710.9207
1168	1169	S 07°00'06.40" W	122.54	1169	2011659.8117	1005695.9832
1169	1170	S 27°04'03.01" W	108.37	1170	2011563.3117	1005646.6707
1170	1171	S 41°48'59.09" W	74.8	1171	2011507.5617	1005596.7957
1171	1172	S 53°59'13.80" W	108.64	1172	2011443.6867	1005508.9207
1172	1173	S 63°41'57.29" W	139.36	1173	2011381.9367	1005383.9832
1173	1174	S 66°10'24.48" W	112.32	1174	2011336.5617	1005281.2332
1174	1175	S 53°55'15.17" W	172.99	1175	2011234.6867	1005141.4207
1175	1176	S 67°26'29.82" W	89.61	1176	2011200.3117	1005058.6707
1176	1177	S 60°32'29.74" W	93.03	1177	2011154.5617	1004977.6707
1177	1178	S 57°13'11.89" W	96.04	1178	2011102.5617	1004896.9207
1178	1179	S 30°12'01.81" W	101.39	1179	2011014.9367	1004845.9207
1179	1180	S 55°55'28.86" W	92.81	1180	2010962.9367	1004769.0457
1180	1181	S 69°10'18.03" W	158.55	1181	2010906.5617	1004620.8582
1181	1182	S 77°36'20.89" W	126.96	1182	2010879.3117	1004496.8582
1182	1183	S 86°06'51.05" W	116.2	1183	2010871.4367	1004380.9207
1183	1184	S 85°15'04.60" W	99.65	1184	2010863.1867	1004281.6082
1184	1185	S 80°49'23.17" W	78.38	1185	2010850.6867	1004204.2332
1185	1186	S 37°45'29.28" E	88.7	1186	2010780.5617	1004258.5457
1186	1187	S 20°19'44.69" E	62.79	1187	2010721.6867	1004280.3582
1187	1188	S 12°42'36.07" E	94.31	1188	2010629.6867	1004301.1082
1188	1189	S 32°21'51.37" E	71.92	1189	2010568.9367	1004339.6082
1189	1190	S 33°11'25.83" E	57.66	1190	2010520.6867	1004371.1707
1190	1191	S 12°47'57.67" E	64.61	1191	2010457.6867	1004385.4832
1191	1192	S 12°49'09.45" W	105.63	1192	2010354.6867	1004362.0457
1192	1193	S 35°13'32.36" W	85.39	1193	2010284.9367	1004312.7957
1193	1194	S 59°28'32.78" W	43.32	1194	2010262.9367	1004275.4832
1194	1195	S 18°28'08.57" W	99.63	1195	2010168.4367	1004243.9207
1195	1196	S 11°41'06.88" W	87.95	1196	2010082.3117	1004226.1082
1196	1197	S 16°48'54.69" W	76.91	1197	2010008.6867	1004203.8582
1197	1198	S 21°22'43.10" W	72.35	1198	2009941.3117	1004177.4832
1198	1199	S 21°42'22.35" W	83.82	1199	2009863.4367	1004146.4832

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1199	1200	S 46°38'25.73" W	74.1	1200	2009812.5617	1004092.6082
1200	1201	S 50°26'25.20" W	78.31	1201	2009762.6867	1004032.2332
1201	1202	S 77°20'23.68" W	94.68	1202	2009741.9367	1003939.8582
1202	1203	S 74°28'24.56" W	79.85	1203	2009720.5617	1003862.9207
1203	1204	S 00°39'23.77" E	190.89	1204	2009529.6867	1003865.1082
1204	1205	S 03°16'54.79" E	1,810.09	1205	2007722.5617	1003968.7332
1205	1206	S 03°16'47.00" E	1,415.82	1206	2006309.0617	1004049.7332
1206	1207	S 40°57'05.42" W	2,546.46	1207	2004385.8117	1002380.7332
1207	1208	N 73°54'43.90" W	241.78	1208	2004452.8117	1002148.4207
1208	1209	N 72°04'10.04" W	76.33	1209	2004476.3117	1002075.7957
1209	1210	N 77°40'34.71" W	113.62	1210	2004500.5617	1001964.7957
1210	1211	N 63°03'46.45" W	64.57	1211	2004529.8117	1001907.2332
1211	1212	N 62°16'35.34" W	85.71	1212	2004569.6867	1001831.3582
1212	1213	N 51°02'38.73" W	105.77	1213	2004636.1867	1001749.1082
1213	1214	N 52°07'05.63" W	231.46	1214	2004778.3117	1001566.4207
1214	1215	N 54°28'33.76" W	303.33	1215	2004954.5617	1001319.5457
1215	1216	N 52°14'35.14" W	90.44	1216	2005009.9367	1001248.0457
1216	1217	N 68°18'41.68" W	58.85	1217	2005031.6867	1001193.3582
1217	1218	N 79°20'09.37" W	44.58	1218	2005039.9367	1001149.5457
1218	1219	S 89°45'41.46" W	60.06	1219	2005039.6867	1001089.4832
1219	1220	S 79°43'19.37" W	47.64	1220	2005031.1867	1001042.6082
1220	1221	S 82°53'53.18" W	96.05	1221	2005019.3117	1000947.2957
1221	1222	S 77°58'22.05" W	559.09	1222	2004902.8117	1000400.4832
1222	1223	S 78°31'26.15" W	1,120.21	1223	2004679.9367	999302.6707
1223	1224	N 57°42'47.26" W	567.72	1224	2004983.1867	998822.7332
1224	1225	N 10°13'50.45" W	47.51	1225	2005029.9367	998814.2957
1225	1226	N 14°09'27.48" W	57.24	1226	2005085.4367	998800.2957
1226	1227	N 06°54'20.61" W	117.48	1227	2005202.0617	998786.1707
1227	1228	N 18°37'19.78" E	127.03	1228	2005322.4367	998826.7332
1228	1229	N 60°58'29.41" E	82.7	1229	2005362.5617	998899.0457
1229	1230	N 41°40'47.76" E	64.1	1230	2005410.4367	998941.6707
1230	1231	N 09°16'21.37" E	55.85	1231	2005465.5617	998950.6707
1231	1232	N 13°05'39.15" W	35.04	1232	2005499.6867	998942.7332
1232	1233	N 44°43'08.91" W	36.06	1233	2005525.3117	998917.3582
1233	1234	N 41°48'22.48" W	70.6	1234	2005577.9367	998870.2957
1234	1235	N 28°08'12.47" W	91.71	1235	2005658.8117	998827.0457
1235	1236	N 39°21'50.61" W	81	1236	2005721.4367	998775.6707
1236	1237	N 33°22'36.56" W	69.75	1237	2005779.6867	998737.2957
1237	1238	N 45°08'47.53" W	103.68	1238	2005852.8117	998663.7957
1238	1239	N 39°53'50.18" W	80	1239	2005914.1867	998612.4832
1239	1240	N 59°09'59.03" W	108.53	1240	2005969.8117	998519.2957
1240	1241	N 52°32'30.40" W	94.96	1241	2006027.5617	998443.9207

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1241	1242	N 74°37'22.23" W	95.22	1242	2006052.8117	998352.1082
1242	1243	N 74°22'54.42" W	126.29	1243	2006086.8117	998230.4832
1243	1244	N 77°50'50.37" W	95	1244	2006106.8117	998137.6082
1244	1245	N 70°19'37.29" W	100.62	1245	2006140.6867	998042.8582
1245	1246	N 73°58'43.40" W	103.72	1246	2006169.3117	997943.1707
1246	1247	N 74°36'16.02" W	53.68	1247	2006183.5617	997891.4207
1247	1248	N 31°47'14.11" W	62.65	1248	2006236.8117	997858.4207
1248	1249	N 38°44'11.43" W	58.33	1249	2006282.3117	997821.9207
1249	1250	N 25°35'02.60" W	81.63	1250	2006355.9367	997786.6707
1250	1251	N 14°18'49.93" W	100.11	1251	2006452.9367	997761.9207
1251	1252	N 26°00'12.05" W	51.32	1252	2006499.0617	997739.4207
1252	1253	N 22°50'01.16" W	51.54	1253	2006546.5617	997719.4207
1253	1254	N 08°45'58.61" W	94.73	1254	2006640.1867	997704.9832
1254	1255	N 04°26'20.90" E	115.47	1255	2006755.3117	997713.9207
1255	1256	N 01°11'27.40" E	117.28	1256	2006872.5617	997716.3582
1256	1257	N 06°11'55.81" W	100.71	1257	2006972.6867	997705.4832
1257	1258	N 28°37'26.04" W	63.8	1258	2007028.6867	997674.9207
1258	1259	N 54°02'13.78" W	48.96	1259	2007057.4367	997635.2957
1259	1260	N 21°25'10.53" W	59.21	1260	2007112.5617	997613.6707
1260	1261	N 64°48'23.94" W	49.04	1261	2007133.4367	997569.2957
1261	1262	N 80°11'38.07" W	154.13	1262	2007159.6867	997417.4207
1262	1263	N 76°04'01.31" W	210.25	1263	2007210.3117	997213.3582
1263	1264	N 77°53'53.28" W	211.07	1264	2007254.5617	997006.9832
1264	1265	N 88°30'34.26" W	177.81	1265	2007259.1867	996829.2332
1265	1266	N 89°56'07.98" W	111.13	1266	2007259.3117	996718.1082
1266	1267	S 87°23'41.32" W	123.75	1267	2007253.6867	996594.4832
1267	1268	S 65°11'32.29" W	107.55	1268	2007208.5617	996496.8582
1268	1269	S 44°35'03.18" W	121.8	1269	2007121.8117	996411.3582
1269	1270	S 17°52'30.82" W	95.09	1270	2007031.3117	996382.1707
1270	1271	S 28°28'32.68" W	103.95	1271	2006939.9367	996332.6082
1271	1272	S 28°29'20.83" W	96.57	1272	2006855.0617	996286.5457
1272	1273	S 42°30'23.44" W	111.74	1273	2006772.6867	996211.0457
1273	1274	S 55°24'12.58" W	48.21	1274	2006745.3117	996171.3582
1274	1275	S 16°10'04.83" W	99.43	1275	2006649.8117	996143.6707
1275	1276	S 01°41'48.84" W	103.42	1276	2006546.4367	996140.6082
1276	1277	S 23°27'16.08" E	67.99	1277	2006484.0617	996167.6707
1277	1278	S 08°57'54.76" E	125.53	1278	2006360.0617	996187.2332
1278	1279	S 11°26'39.89" E	99.22	1279	2006262.8117	996206.9207
1279	1280	S 13°14'40.19" W	103.12	1280	2006162.4367	996183.2957
1280	1281	S 17°09'19.96" W	94.71	1281	2006071.9367	996155.3582
1281	1282	S 38°51'37.14" W	156.19	1282	2005950.3117	996057.3582
1282	1283	S 58°59'16.49" W	101.66	1283	2005897.9367	995970.2332

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1283	1284	S 67°49'04.54" W	132.76	1284	2005847.8117	995847.2957
1284	1285	S 53°31'25.48" W	89.15	1285	2005794.8117	995775.6082
1285	1286	S 31°35'17.39" W	109.18	1286	2005701.8117	995718.4207
1286	1287	S 18°46'45.56" W	105.23	1287	2005602.1867	995684.5457
1287	1288	S 25°24'52.10" W	119.71	1288	2005494.0617	995633.1707
1288	1289	S 20°19'57.39" W	78.78	1289	2005420.1867	995605.7957
1289	1290	S 26°39'26.94" W	138.61	1290	2005296.3117	995543.6082
1290	1291	S 28°49'26.84" W	117.71	1291	2005193.1867	995486.8582
1291	1292	S 03°46'34.50" W	69.28	1292	2005124.0617	995482.2957
1292	1293	S 21°50'33.35" W	145.31	1293	2004989.1867	995428.2332
1293	1294	S 60°05'18.43" W	202.54	1294	2004888.1867	995252.6707
1294	1295	S 49°19'04.83" W	433.18	1295	2004605.8117	994924.1707
1295	1296	S 49°08'13.76" W	882.12	1296	2004028.6867	994257.0457
1296	1297	S 48°18'56.51" W	70.3	1297	2003981.9367	994204.5457
1297	1298	S 49°04'09.82" W	77.85	1298	2003930.9367	994145.7332
1298	1299	S 49°28'10.04" W	474.58	1299	2003622.5288	993785.0235
1299	1300	S 69°47'32.49" E	133.53	1300	2003576.4038	993910.3360
1300	1301	S 74°49'52.37" E	141.88	1301	2003539.2788	994047.2735
1301	1302	N 86°54'46.37" E	222.82	1302	2003551.2788	994269.7735
1302	1303	N 87°05'17.82" E	68.9	1303	2003554.7788	994338.5860
1303	1304	S 83°33'45.85" E	105.92	1304	2003542.9038	994443.8360
1304	1305	S 08°35'20.86" E	48.54	1305	2003494.9038	994451.0860
1305	1306	S 05°39'28.02" E	94.46	1306	2003400.9038	994460.3985
1306	1307	S 46°15'32.56" E	112.63	1307	2003323.0288	994541.7735
1307	1308	S 43°54'06.53" E	166.02	1308	2003203.4038	994656.8985
1308	1309	S 45°00'00.00" E	98.29	1309	2003133.9038	994726.3985
1309	1310	S 57°29'52.31" E	115.39	1310	2003071.9038	994823.7110
1310	1311	S 66°05'33.57" E	105.49	1311	2003029.1538	994920.1485
1311	1312	N 87°24'04.48" E	85.46	1312	2003033.0288	995005.5235
1312	1313	S 80°56'28.36" E	170.69	1313	2003006.1538	995174.0860
1313	1314	S 77°12'10.70" E	153.5	1314	2002972.1538	995323.7735
1314	1315	S 66°25'09.77" E	100.93	1315	2002931.7788	995416.2735
1315	1316	S 83°15'11.87" E	102.14	1316	2002919.7788	995517.7110
1316	1317	S 60°50'29.83" E	157.52	1317	2002843.0288	995655.2735
1317	1318	N 81°15'50.18" E	107.81	1318	2002859.4038	995761.8360
1318	1319	N 72°34'47.85" E	64.72	1319	2002878.7788	995823.5860
1319	1320	S 55°00'16.11" E	83.69	1320	2002830.7788	995892.1485
1320	1321	S 13°31'22.16" W	1,830.37	1321	2001051.1538	995464.1485
1321	1322	S 56°41'31.60" W	62.37	1322	2001016.9038	995412.0235
1322	1323	S 58°10'03.08" W	83.42	1323	2000972.9038	995341.1485
1323	1324	S 72°20'59.55" W	63.49	1324	2000953.6538	995280.6485
1324	1325	S 52°57'58.45" W	74.3	1325	2000908.9038	995221.3360

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1325	1326	S 55°50'54.60" W	167.89	1326	2000814.6538	995082.3985
1326	1327	S 44°58'10.23" W	166.08	1327	2000697.1538	994965.0235
1327	1328	S 32°41'28.78" W	68.62	1328	2000639.4038	994927.9610
1328	1329	S 30°37'28.54" W	105.02	1329	2000549.0288	994874.4610
1329	1330	S 46°45'21.47" W	60.57	1330	2000507.5288	994830.3360
1330	1331	S 46°09'10.50" W	127.39	1331	2000419.2788	994738.4610
1331	1332	S 77°22'40.79" W	58.35	1332	2000406.5288	994681.5235
1332	1333	S 64°27'49.07" W	101.2	1333	2000362.9038	994590.2110
1333	1334	N 85°03'06.00" W	57.97	1334	2000367.9038	994532.4610
1334	1335	S 77°59'08.80" W	108.69	1335	2000345.2788	994426.1485
1335	1336	S 17°11'54.75" E	30.23	1336	2000316.4038	994435.0860
1336	1337	S 11°40'07.59" E	64.58	1337	2000253.1538	994448.1485
1337	1338	S 07°01'37.94" E	81.74	1338	2000172.0288	994458.1485
1338	1339	S 04°05'08.22" W	66.67	1339	2000105.5288	994453.3985
1339	1340	S 09°36'39.63" W	102.94	1340	2000004.0288	994436.2110
1340	1341	S 24°57'09.63" W	77.48	1341	1999933.7788	994403.5235
1341	1342	S 34°59'31.27" W	71.71	1342	1999875.0288	994362.3985
1342	1343	S 42°07'17.87" W	87.13	1343	1999810.4038	994303.9610
1343	1344	S 20°58'20.95" W	110.71	1344	1999707.0288	994264.3360
1344	1345	S 29°50'05.28" W	123.49	1345	1999599.9038	994202.8985
1345	1346	S 25°07'00.14" W	108.37	1346	1999501.7788	994156.8985
1346	1347	S 12°04'39.14" W	116.2	1347	1999388.1538	994132.5860
1347	1348	S 08°08'26.26" W	144.33	1348	1999245.2788	994112.1485
1348	1349	S 14°41'39.29" W	110.88	1349	1999138.0288	994084.0235
1349	1350	S 10°26'28.44" W	98.63	1350	1999041.0288	994066.1485
1350	1351	S 12°03'50.63" W	97.78	1351	1998945.4038	994045.7110
1351	1352	S 06°39'10.40" W	77.14	1352	1998868.7788	994036.7735
1352	1353	S 13°34'25.47" E	108.92	1353	1998762.9038	994062.3360
1353	1354	S 21°32'45.60" E	174.44	1354	1998600.6538	994126.3985
1354	1355	S 35°48'48.84" E	107.13	1355	1998513.7788	994189.0860
1355	1356	S 01°26'14.47" W	102.16	1356	1998411.6538	994186.5235
1356	1357	S 09°27'44.36" W	38.78	1357	1998373.4038	994180.1485
1357	1358	S 03°46'47.83" W	76.79	1358	1998296.7788	994175.0860
1358	1359	S 12°18'09.81" E	60.13	1359	1998238.0288	994187.8985
1359	1360	S 29°04'51.73" E	78.95	1360	1998169.0288	994226.2735
1360	1361	S 57°18'18.72" E	63.87	1361	1998134.5288	994280.0235
1361	1362	S 47°40'25.34" E	27.47	1362	1998116.0288	994300.3360
1362	1363	S 47°36'03.56" E	73.04	1363	1998066.7788	994354.2735
1363	1364	S 30°18'55.43" E	113.67	1364	1997968.6538	994411.6485
1364	1365	S 05°01'37.08" E	13.55	1365	1997955.1538	994412.8360
1365	1366	S 02°47'05.34" E	55.32	1366	1997899.9038	994415.5235
1366	1367	S 02°06'13.67" E	91.94	1367	1997808.0288	994418.8985

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1367	1368	S 10°53'45.18" E	130.6	1368	1997679.7788	994443.5860
1368	1369	S 16°56'13.92" E	46.13	1369	1997635.6538	994457.0235
1369	1370	S 26°51'05.50" E	55.9	1370	1997585.7788	994482.2735
1370	1371	S 16°52'36.80" E	61.79	1371	1997526.6538	994500.2110
1371	1372	S 11°16'20.59" W	74.82	1372	1997453.2788	994485.5860
1372	1373	S 24°03'09.11" W	48.46	1373	1997409.0288	994465.8360
1373	1374	S 57°01'50.15" W	46.86	1374	1997383.5288	994426.5235
1374	1375	S 54°47'36.91" W	61.58	1375	1997348.0288	994376.2110
1375	1376	S 57°28'37.80" W	42.55	1376	1997325.1538	994340.3360
1376	1377	S 55°29'36.69" W	90.03	1377	1997274.1538	994266.1485
1377	1378	S 62°00'40.25" W	105.74	1378	1997224.5288	994172.7735
1378	1379	S 58°55'55.37" W	106.09	1379	1997169.7788	994081.8985
1379	1380	N 81°51'21.24" W	36.18	1380	1997174.9038	994046.0860
1380	1381	N 65°45'12.60" W	43.53	1381	1997192.7788	994006.3985
1381	1382	N 35°46'49.48" W	39.44	1382	1997224.7788	993983.3360
1382	1383	N 06°25'53.92" E	34.59	1383	1997259.1538	993987.2110
1383	1384	N 04°20'03.93" W	51.27	1384	1997310.2788	993983.3360
1384	1385	N 51°44'24.20" W	39.16	1385	1997334.5288	993952.5860
1385	1386	N 64°22'00.85" W	32.65	1386	1997348.6538	993923.1485
1386	1387	N 63°28'29.86" W	40.03	1387	1997366.5288	993887.3360
1387	1388	N 83°21'09.57" W	33.48	1388	1997370.4038	993854.0860
1388	1389	N 48°57'38.91" W	39.03	1389	1997396.0288	993824.6485
1389	1390	N 68°30'32.54" W	38.56	1390	1997410.1538	993788.7735
1390	1391	N 69°58'33.64" W	29.93	1391	1997420.4038	993760.6485
1391	1392	N 82°23'35.28" W	38.72	1392	1997425.5288	993722.2735
1392	1393	N 90°00'00" W	35.88	1393	1997425.5288	993686.3985
1393	1394	S 71°47'21.48" W	40.4	1394	1997412.9038	993648.0235
1394	1395	S 53°22'51.38" W	68.53	1395	1997372.0288	993593.0235
1395	1396	S 53°46'18.16" W	60.28	1396	1997336.4038	993544.3985
1396	1397	S 51°05'50.20" W	69.07	1397	1997293.0288	993490.6485
1397	1398	S 51°26'47.62" W	73.61	1398	1997247.1538	993433.0860
1398	1399	S 39°35'17.27" W	84.34	1399	1997182.1538	993379.3360
1399	1400	S 22°23'48.27" W	46.91	1400	1997138.7788	993361.4610
1400	1401	S 15°07'21.53" W	68.76	1401	1997072.4038	993343.5235
1401	1402	S 55°07'15.12" W	46.78	1402	1997045.6538	993305.1485
1402	1403	S 62°27'22.71" W	60.55	1403	1997017.6538	993251.4610
1403	1404	S 43°38'03.70" W	70.47	1404	1996966.6538	993202.8360
1404	1405	S 16°45'02.45" W	80.02	1405	1996890.0288	993179.7735
1405	1406	S 05°15'24.33" W	83.23	1406	1996807.1538	993172.1485
1406	1407	S 20°56'05.88" E	75.22	1407	1996736.9038	993199.0235
1407	1408	S 49°26'33.46" W	35.37	1408	1996713.9038	993172.1485
1408	1409	N 46°04'51.33" W	51.54	1409	1996749.6538	993135.0235

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1409	1410	N 32°01'16.07" W	48.21	1410	1996790.5288	993109.4610
1410	1411	N 34°14'50.99" W	81.96	1411	1996858.2788	993063.3360
1411	1412	N 42°33'29.99" W	64.32	1412	1996905.6538	993019.8360
1412	1413	N 38°54'20.85" W	59.11	1413	1996951.6538	992982.7110
1413	1414	N 59°12'38.81" W	77.41	1414	1996991.2788	992916.2110
1414	1415	N 65°56'41.57" W	78.51	1415	1997023.2788	992844.5235
1415	1416	N 66°58'50.86" W	91.74	1416	1997059.1538	992760.0860
1416	1417	N 66°14'43.82" W	104.89	1417	1997101.4038	992664.0860
1417	1418	N 80°01'40.59" W	51.97	1418	1997110.4038	992612.8985
1418	1419	S 76°19'49.01" W	59.24	1419	1997096.4038	992555.3360
1419	1420	S 49°53'56.73" W	86.94	1420	1997040.4038	992488.8360
1420	1421	S 32°24'55.97" W	74.04	1421	1996977.9038	992449.1485
1421	1422	S 34°40'21.89" E	20.21	1422	1996961.2788	992460.6485
1422	1423	S 21°04'24.91" E	35.63	1423	1996928.0288	992473.4610
1423	1424	S 19°10'29.39" E	35.2	1424	1996894.7788	992485.0235
1424	1425	S 29°10'10.06" E	39.37	1425	1996860.4038	992504.2110
1425	1426	S 09°27'44.36" E	54.36	1426	1996806.7788	992513.1485
1426	1427	S 16°11'01.78" W	41.26	1427	1996767.1538	992501.6485
1427	1428	S 02°03'09.19" W	71.55	1428	1996695.6538	992499.0860
1428	1429	N 56°12'07.68" W	18.43	1429	1996705.9038	992483.7735
1429	1430	N 45°00'00.00" W	52.5	1430	1996743.0288	992446.6485
1430	1431	N 63°32'48.68" W	28.62	1431	1996755.7788	992421.0235
1431	1432	S 77°32'13.74" W	35.33	1432	1996748.1538	992386.5235
1432	1433	S 75°04'06.90" W	54.33	1433	1996734.1538	992334.0235
1433	1434	N 87°56'52.56" W	38.4	1434	1996735.5288	992295.6485
1434	1435	N 13°33'34.03" W	32.79	1435	1996767.4038	992287.9610
1435	1436	N 03°15'57.79" E	23.04	1436	1996790.4038	992289.2735
1436	1437	N 14°25'06.06" E	40.91	1437	1996830.0288	992299.4610
1437	1438	N 15°00'04.75" W	39.6	1438	1996868.2788	992289.2110
1438	1439	N 34°26'57.02" W	24.86	1439	1996888.7788	992275.1485
1439	1440	S 82°51'51.18" W	41.26	1440	1996883.6538	992234.2110
1440	1441	S 59°36'04.58" W	32.61	1441	1996867.1538	992206.0860
1441	1442	S 25°35'35.21" W	29.66	1442	1996840.4038	992193.2735
1442	1443	S 17°49'54.69" W	75.11	1443	1996768.9038	992170.2735
1443	1444	S 25°13'13.57" W	69.09	1444	1996706.4038	992140.8360
1444	1445	S 17°12'10.70" W	73.54	1445	1996636.1538	992119.0860
1445	1446	S 02°10'12.21" E	67.67	1446	1996568.5288	992121.6485
1446	1447	S 37°34'31.91" E	62.93	1447	1996518.6538	992160.0235
1447	1448	S 42°14'51.05" E	55.22	1448	1996477.7788	992197.1485
1448	1449	S 09°11'42.96" W	48.5	1449	1996429.9038	992189.3985
1449	1450	S 35°00'21.24" W	84.54	1450	1996360.6538	992140.8985
1450	1451	S 21°54'45.85" W	35.84	1451	1996327.4038	992127.5235

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1451	1452	S 08°43'38.20" E	57.67	1452	1996270.4038	992136.2735
1452	1453	S 07°09'41.58" E	48.63	1453	1996222.1538	992142.3360
1453	1454	S 33°23'47.57" W	33.84	1454	1996193.9038	992123.7110
1454	1455	S 73°33'11.68" W	52.98	1455	1996178.9038	992072.8985
1455	1456	S 70°36'07.88" W	56.45	1456	1996160.1538	992019.6485
1456	1457	S 50°47'46.85" W	61.7	1457	1996121.1538	991971.8360
1457	1458	S 11°21'45.51" W	53.29	1458	1996068.9038	991961.3360
1458	1459	S 22°23'51.35" E	66.92	1459	1996007.0288	991986.8360
1459	1460	S 12°43'34.79" E	57.03	1460	1995951.4038	991999.3985
1460	1461	S 57°54'34.95" W	22.35	1461	1995939.5288	991980.4610
1461	1462	S 53°04'05.06" W	69.28	1462	1995897.9038	991925.0860
1462	1463	S 42°37'22.98" W	35.16	1463	1995872.0288	991901.2735
1463	1464	S 61°31'00.77" W	35.91	1464	1995854.9038	991869.7110
1464	1465	S 75°22'16.39" W	38.11	1465	1995845.2788	991832.8360
1465	1466	S 55°43'37.38" W	57.93	1466	1995812.6538	991784.9610
1466	1467	S 47°07'02.83" W	51.43	1467	1995777.6538	991747.2735
1467	1468	S 43°13'36.99" W	65.7	1468	1995729.7788	991702.2735
1468	1469	S 31°28'01.82" W	45.14	1469	1995691.2788	991678.7110
1469	1470	S 08°24'49.60" W	69.62	1470	1995622.4038	991668.5235
1470	1471	S 15°11'42.89" E	52.46	1471	1995571.7788	991682.2735
1471	1472	S 20°17'51.25" E	38.92	1472	1995535.2788	991695.7735
1472	1473	S 52°30'09.32" E	49.08	1473	1995505.4038	991734.7110
1473	1474	S 23°33'01.67" E	46.77	1474	1995462.5288	991753.3985
1474	1475	S 03°00'46.04" E	38.05	1475	1995424.5288	991755.3985
1475	1476	S 14°52'53.51" W	36.99	1476	1995388.7788	991745.8985
1476	1477	S 42°48'51.12" W	40.56	1477	1995359.0288	991718.3360
1477	1478	S 61°55'39.05" W	61.63	1478	1995330.0288	991663.9610
1478	1479	S 55°54'46.22" W	35.02	1479	1995310.4038	991634.9610
1479	1480	S 59°08'15.22" W	48.49	1480	1995285.5288	991593.3360
1480	1481	S 73°01'36.18" W	65.09	1481	1995266.5288	991531.0860
1481	1482	S 71°02'06.34" W	57.69	1482	1995247.7788	991476.5235
1482	1483	S 79°14'22.31" W	98.42	1483	1995229.4038	991379.8360
1483	1484	N 88°30'26.24" W	57.58	1484	1995230.9038	991322.2735
1484	1485	N 83°07'53.59" W	55.4	1485	1995237.5288	991267.2735
1485	1486	S 83°03'35.45" W	74.48	1486	1995228.5288	991193.3360
1486	1487	S 81°40'36.45" W	70.81	1487	1995218.2788	991123.2735
1487	1488	S 64°48'15.19" W	71.35	1488	1995187.9038	991058.7110
1488	1489	S 71°49'38.68" W	56.11	1489	1995170.4038	991005.3985
1489	1490	S 81°19'10.49" W	57.98	1490	1995161.6538	990948.0860
1490	1491	S 65°03'07.50" W	37.64	1491	1995145.7788	990913.9610
1491	1492	S 44°05'10.17" W	36.02	1492	1995119.9038	990888.8985
1492	1493	S 41°52'40.33" W	24.34	1493	1995101.7788	990872.6485

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Est.	P.V.	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
1493	1494	S 42°32'15.37" W	64.8	1494	1995054.0288	990828.8360
1494	1495	S 52°25'53.07" W	49.2	1495	1995024.0288	990789.8360
1495	1496	S 59°12'50.25" W	69.11	1496	1994988.6538	990730.4610
1496	1497	S 62°26'11.15" W	51.33	1497	1994964.9038	990684.9610
1497	1498	S 62°56'44.87" W	75.3	1498	1994930.6538	990617.8985
1498	1499	S 74°08'55.72" W	114.87	1499	1994899.2788	990507.3985
1499	1500	S 71°25'32.67" W	113.8	1500	1994863.0288	990399.5235
1500	1501	S 67°09'58.84" W	82.46	1501	1994831.0288	990323.5235
1501	1502	S 55°24'50.53" W	64.3	1502	1994794.5288	990270.5860
1502	1503	S 35°56'40.71" W	57.28	1503	1994748.1538	990236.9610
1503	1504	S 22°59'33.70" E	75.36	1504	1994678.7788	990266.3985
1504	1505	S 35°54'35.00" E	40.28	1505	1994646.1538	990290.0235
1505	1506	S 44°52'10.15" E	38.8	1506	1994618.6538	990317.3985
1506	1507	S 53°36'56.33" E	35.4	1507	1994597.6538	990345.8985
1507	1508	S 21°46'14.95" E	43.48	1508	1994557.2788	990362.0235
1508	1509	S 03°43'53.03" E	54.74	1509	1994502.6538	990365.5860
1509	1510	S 03°42'43.11" E	55.99	1510	1994446.7788	990369.2110
1510	1511	S 19°07'07.09" E	41.41	1511	1994407.6538	990382.7735
1511	1512	S 37°36'59.43" E	36.45	1512	1994378.7788	990405.0235
1512	1513	S 80°43'22.30" E	63.58	1513	1994368.5288	990467.7735
1513	1514	S 65°33'21.76" E	67.97	1514	1994340.4038	990529.6485
1514	1515	S 75°39'48.07" E	95.41	1515	1994316.7788	990622.0860
1515	1516	S 34°22'11.66" E	74.51	1516	1994255.2788	990664.1485
1516	1517	S 60°43'17.16" W	324.78	1517	1994096.4423	990380.8569
1517	1518	N 00°50'32.91" E	187.57	1518	1994283.9895	990383.6148
1518	1519	N 70°19'36.29" W	270.32	1519	1994374.9933	990129.0768
1519	1520	N 42°11'26.01" W	161.89	1520	1994494.9383	990020.3534
1520	1521	S 06°15'10.63" W	1,577.33	1521	1992926.9887	989848.5532
1521	1522	N 39°34'43.95" W	1,332.70	1522	1993954.1661	988999.4359
1522	1523	N 26°16'54.91" W	1,584.94	1523	1995375.2631	988297.6439
1523	1524	S 71°08'53.97" W	534.09	1524	1995202.6888	987792.2052
1524	1525	N 78°14'11.40" W	1,635.79	1525	1995536.1809	986190.7729
1525	1526	S 88°14'17.19" W	293.92	1526	1995527.1441	985896.9952
1526	1527	S 04°56'25.96" E	418.83	1527	1992947.0322	986120.0281
1527	1528	S 88°14'17.19" W	131.56	1528	1992934.1548	985701.3939
1528	1529	S 01°45'42.81" E	472.61	1529	1992802.6617	985705.4387
1529	1530	N 78°08'22.19" W	948.37	1530	1992899.7968	985242.9200
1530	1531	S 77°42'18.02" W	247.43	1531	1992697.8465	984316.3035
1531	1532	S 59°26'29.77" W	498.9	1532	1992572.0477	984103.2364
1532	1533	N 68°48'06.78" W	1,811.48	1533	1992752.4456	983638.0975
1533	1	N 29°03'01.15" E	2,589.73	1	1994336.0288	984517.7110

Superficie = 43,017-21-43.91 Has.

Las zonas aptas para el crecimiento físico del área conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, de acuerdo a sus características físicas, se localizan al Poniente de la ciudad de Coatzacoalcos entre la vía ferroviaria y la Costa del Golfo de México hasta los límites del desarrollo Duport-Ostión y el mismo Duport-Ostión; al Sur debajo de la vía ferroviaria, quedando estos terrenos condicionados por ser sujetos a inundaciones (en esta área se respetará el área de pantano); al Oriente de la localidad de Allende por los terrenos limitados por la zona industrial y la Costa del Golfo de México, abarcando el desarrollo de Gavilán de Allende y desarrollándose los terrenos del Ejido del Colorado, siempre y cuando pueda ligarse la estructura actual con la futura.

En Mundo Nuevo, no permitir los crecimientos en el área actual. En Nanchital al Oriente del área urbana librando las zonas bajas y pantanosas, las áreas de ocupación de ductos, así como sus áreas de restricción, también las áreas que limitan al Oriente, con el desarrollo de San Miguel Arcángel quedando condicionados los asentamientos que están sobre la avenida López Portillo por ser esta una zona baja, al Sur del desarrollo Guadalupe Tepeyac. En Ixhuatlán del Sureste al Sur de la mancha urbana por el camino que lleva a Arroyo Blanco.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

Población y Dinámica de Crecimiento

El análisis sociodemográfico es un elemento fundamental para la planeación de cualquier localidad, ya que determina el tipo de servicios que requerirá la población de acuerdo a su crecimiento en los plazos, inmediato, corto mediano y largo. Así mismo, el dimensionamiento de la población económicamente activa se requiere para saber como los habitantes participan en los procesos de producción, en las actividades del sector, primario, secundario y terciario.

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste forma parte del programa de 100 Ciudades, siendo por lo tanto un punto estratégico de importancia estatal y nacional. Esta reconsideración ha detectado cambios interesantes en el comportamiento de la población de los diferentes componentes urbanos de la zona conurbada en los últimos diez años. Lo anteriormente señalado, así como la dinámica económica de la zona establecen las bases para la hipótesis de que, si bien pudo haber flujos migratorios a otras regiones, hubo movimientos de población internos en la zona conurbada hacia las nuevas colonias del Noroeste de Coatzacoalcos, las cuales han presentado en los últimos años una oferta de vivienda para las familias.

El análisis del presente capítulo es muy importante para la correcta planeación de la zona conurbada y la formulación de las hipótesis respecto de la población, las cuales habrán de dar pauta para conocer la situación que presenta el ámbito de estudio en cuanto a la demanda de suelo, servicios y equipamiento. Esto nos permitirá detectar sus principales necesidades de la población para poder satisfacer sus requerimientos actuales y los que se tendrán que cubrir en lo subsecuente en los diversos plazos que se demarcan en el presente documento por ello es que resulta trascendente su análisis, estos plazos son los siguientes inmediato al 2004, corto al 2007, medio al 2010, largo al 2020, estos periodos

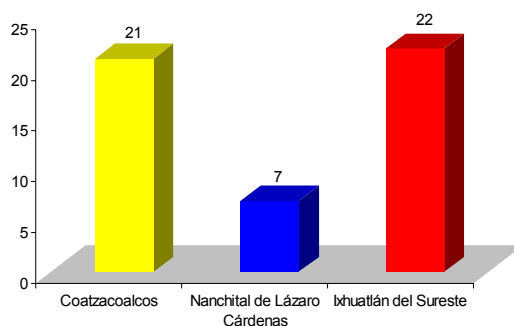
corresponden a las administraciones públicas municipales, estatales y federales y el último plazo marcado para el año 2025.

Cuadro No. 32
Número de Localidades de más de 50 habitantes de Municipio que integran la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Municipio	Total de Localidades con más de 50 habitantes
Coatzacoalcos	21
Nanchital de Lázaro Cárdenas	7
Ixhuatlán del Sureste	22
Total	50

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Gráfica No. 5
Número de Localidades de más de 50 habitantes de Municipio que integran la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste



Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Cuadro No. 33
Integración Poblacional de las Localidades del Municipio de Coatzacoalcos con más de 50 habitantes

Localidad	Población 1990	Participación relativa % de la Zona Conurbada	Población 2000	Participación relativa % de la Zona Conurbada
Allende -Gavilán de Allende	18,904	6.95	20,944	6.81
Barrillas, Las	646	0.24	951	0.31
Cangrejera, La (Gavilán Sur Ampliación)	137	0.05	128	0.04
Cangrejera, La (Gavilán Sur)	176	0.06	230	0.07
Cereso, El	0	0.00	1,611	0.52
Cinco de Mayo	317	0.12	336	0.11
Coatzacoalcos	198,817	73.14	225,953	73.43
Colorado	503	0.19	514	0.17
Derecho de Vía	0	0.00	84	0.03
Diez de Coatzacoalcos	0	0.00	27	0.01
Esperanza, La	0	0.00	362	0.12
Francisco Villa	174	0.06	143	0.05
Guadalupana, La	0	0.00	606	0.20
Guillermo Prieto (Santa Rosa)	890	0.33	767	0.25

Localidad	Población 1990	Participación relativa % de la Zona Conurbada	Población 2000	Participación relativa % de la Zona Conurbada
Lomas de Barrillas	0	0.00	4,397	1.43
Mundo Nuevo	10,919	4.02	9,091	2.95
Pajaritos	288	0.11	133	0.04
Paso a Desnivel	0	0.00	208	0.07
Paso a Desnivel	0	0.00	56	0.02
Rincón Grande	108	0.04	110	0.04
Unidad Habitacional La Cangrejera	300	0.11	286	0.09
Total	232,179	85.41	266,937	86.75

Fuente: XI y XII Censo de Población y Vivienda 1990 y 2000. INEGI

Cuadro No. 34
Integración Poblacional de las Localidades del Municipio de Nanchital con más de 50 habitantes

Localidad	Población 1990	Participación relativa % de la Zona Conurbada	Población 2000	Participación relativa % de la Zona Conurbada
Colonia Plutarco Elias Calles	0	0.00	443	0.14
Lázaro Cárdenas del Río	267	0.10	211	0.07
Nahualapa	115	0.04	99	0.03
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	25,593	9.42	25909	8.42
Pollo de Oro, El	225	0.08	194	0.06
San Regino	0	0.00	59	0.02
Unidad Habitacional SEDENA	0	0.00	93	0.03
Total	26,200	9.64	27,008	8.78

Fuente: XI y XII Censo de Población y Vivienda 1990 y 2000. INEGI

Cuadro No. 35
Integración Poblacional de las Localidades del Municipio de Ixhuatlán del Sureste con más de 50 habitantes

Localidad	Población 1990	Participación relativa % de la Zona Conurbada	Población 2000	Participación relativa % de la Zona Conurbada
Águilas, Las	0	0.00	191	0.06
Amatitlán	284	0.10	199	0.06
Barragantitlán	353	0.13	222	0.07
Benito Canales	162	0.06	111	0.04
Ceiba, La - Lázaro Cárdenas-	124	0.05	98	0.03
Chapo, El	837	0.31	848	0.28
Coyolar	444	0.16	453	0.15
Dante Delgado Ranauro (Tatesco)	0	0.00	93	0.03
Emiliano Zapata (La Paz Camalote)	0	0.00	65	0.02
Esfuerzo Del Trabajo (Nanchinta)	0	0.00	75	0.02
Felipe Berriozabal	183	0.07	78	0.03
Guayabal	250	0.09	142	0.05
Ixhuatlán del Sureste	7652	2.82	8969	2.91
Limón, El	0	0.00	54	0.02
Méndez, La	80	0.03	66	0.02
Palomas, Las	181	0.07	125	0.04
Paraiso	0	0.00	151	0.05

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Localidad	Población 1990	Participación relativa % de la Zona Conurbada	Población 2000	Participación relativa % de la Zona Conurbada
Paso Nuevo	0	0.00	50	0.02
Santa Clara	45	0.02	43	0.01
Túnel, El	647	0.24	585	0.19
Tuzandepetl	151	0.06	91	0.03
Zapotal, El	115	0.04	58	0.02
Total	11508	4.23	12767	4.15

Fuente: XI y XII Censo de Población y Vivienda 1990 y 2000. INEGI

Cuadro No. 36

Integración Poblacional de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Municipio	1970	Part. Relativa %	1980	Part. Relativa %	1990	Part. Relativa %	1995	Part. Relativa %	2000	Part. Relativa %
Coatzacoalcos	80,362	85.49	146,972	87.18	233,115	85.76	259,096	86.36	267,212	86.83
Nanchital de Lázaro Cárdenas	10,042	10.68	15,595	9.25	26,723	9.83	27,183	9.06	27,218	8.84
Ixhuatlán del Sureste	3,593	3.82	6,022	3.57	11,987	4.41	13,746	4.58	13,294	4.32
Total	93,997	100.00	168,589	100.00	271,825	100.00	300,025	100.00	307,724	100.00

Crecimiento Urbano

El análisis del número de habitantes del ámbito de estudio se realiza en base a los datos que desde el año de 1970 hasta el 2000 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha reportado, en la que se puede observar que la zona conurbada presenta una dinámica de crecimiento ligada estrechamente al desarrollo industrial que se presenta durante los últimos treinta años en el ámbito de estudio.

Los datos que se presentan son a nivel municipal, sin embargo presentan un comportamiento análogo. De esta manera al realizar el presente análisis podemos observar que el mayor crecimiento de la zona conurbada se realizó durante el periodo de 1970-1980, teniendo una tasa de crecimiento superior, casi al doble de los reportado a nivel nacional y estatal de acuerdo con los datos emitidos por INEGI.

En el periodo de 1980 a 1990 se presenta un incremento inferior al del periodo anterior, sin embargo en comparación con la tasa de crecimiento nacional y estatal su crecimiento sigue siendo superior.

En el último periodo 1990-2000 se puede observar que la zona conurbada tuvo un comportamiento más conservador, la tasa de crecimiento decrece presentándose similar al nacional y estatal, siendo la tasa de crecimiento del ámbito de estudio de 1.2841%, esto podría ser el resultado de la desaceleración económica que se presentó durante esta década.

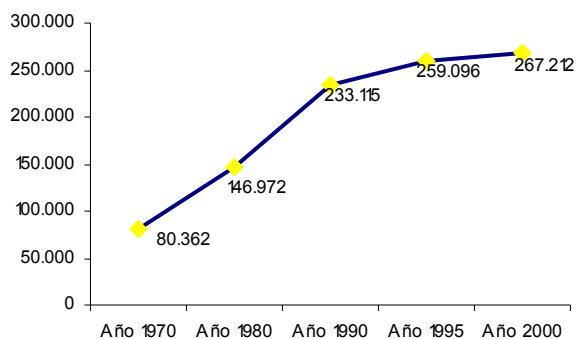
Cuadro No. 37

Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Coatzacoalcos-

Año	Concepto	Población Municipal
1970	Población	80,362
	% de Valor Relativo	85.49

Año	Concepto	Población Municipal
	Tasa de crecimiento Medio Anual 70-80	6.22
	Incremento Absoluto	66,610
	Población	146,972
1980	% de Valor Relativo	87.18
	Tasa de crecimiento Medio Anual 80-90	4.72
	Incremento Absoluto	89,143
1990	Población	233,115
	% de Valor Relativo	85.76
	Tasa de crecimiento Medio Anual 90-95	2.14
1995	Incremento Absoluto	86,143
	Población	259,096
	% de Valor Relativo	86.36
2000	Tasa de crecimiento Medio Anual 95-00	0.62
	Incremento Absoluto	25,981
	Población	267,212
	% de Valor Relativo	86.83

Gráfica No. 6
Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Coatzacoalcos-



Cuadro No. 38
Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Nanchital-

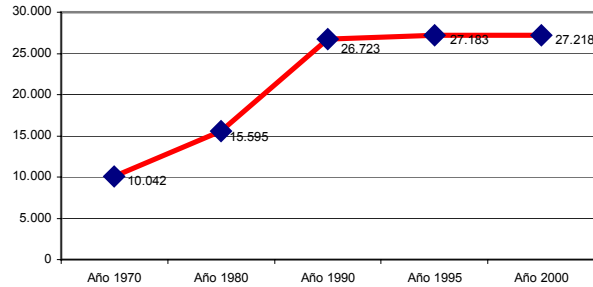
Año	Concepto	Población Municipal
1970	Población	10,042
	% de Valor Relativo	10.6
	Tasa de crecimiento Medio Anual 70-80	4.50
	Incremento Absoluto	5,553
1980	Población	15,595
	% de Valor Relativo	9.25
	Tasa de crecimiento Medio Anual 80-90	5.53
	Incremento Absoluto	11,128
1990	Población	26,723
	% de Valor Relativo	9.83
	Tasa de crecimiento Medio Anual 90-95	0.34
	Incremento Absoluto	460
1995	Población	27,183

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Año	Concepto	Población Municipal
	% de Valor Relativo	9.06
	Tasa de crecimiento Medio Anual 95-00	0.03
	Incremento Absoluto	35
2000	Población	27,218
	% de Valor Relativo	8.84

**Gráfica No. 7
Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Nanchital-**

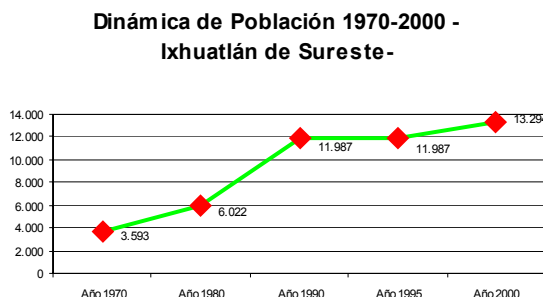
Dinámica de Población 1970-2000 -Nanchital -



**Cuadro No. 39
Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Ixhuatlán del Sureste-**

Año	Concepto	Población Municipal
1970	Población	3,593
	% de Valor Relativo	3.82
	Tasa de crecimiento Medio Anual 70-80	5.30
	Incremento Absoluto	9,615
1980	Población	6,022
	% de Valor Relativo	3.57
	Tasa de crecimiento Medio Anual 80-90	7.13
	Incremento Absoluto	5,965
1990	Población	11,987
	% de Valor Relativo	4.41
	Tasa de crecimiento Medio Anual 90-95	1.99
	Incremento Absoluto	1,759
1995	Población	13,746
	% de Valor Relativo	4.58
	Tasa de crecimiento Medio Anual 95-00	-0.66
	Incremento Absoluto	-452
2000	Población	13,294
	% de Valor Relativo	4.32

Gráfica No. 8
Dinámica de Población 1970-2000 -Municipio de Ixhuatlán del Sureste-



Participación Poblacional Municipal 2000

La Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, participa en el Estado de Veracruz con un 4.45% del total de la población. Distribuyéndose este porcentaje de la siguiente manera el municipio de Coatzacoalcos participa con un 86.83% de la población total del ámbito de estudio, siguiendo Nanchital con un 8.84% de participación e Ixhuatlán del Sureste con 4.32%.

La zona conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste se ha consolidado en el Sureste del Estado de Veracruz como una de las zonas más importantes de la región.

Cuadro No. 40A

Proyección de la Población de acuerdo a su crecimiento natural de las Localidades del Municipio de Coatzacoalcos que participan en la Zona Conurbada

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	TASA	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Allende - Gavilán De Allende	5,154	9,811	18,904	21,120	20,944	6.6732	6.6732	46,701	56,688	68,811	131,284	181,337
Ángel Negro	0	8	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Auraquias, Las	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Balancín, El	0	0	13	0	0	101.3294	5.4364	27	32	37	64	83
Barrillas, Las	288	589	646	831	951	4.0973	4.0973	1,133	1,278	1,442	2,155	2,634
Calzadas	127	322	0	0	0	-55.6504	5.4364	0	0	0	0	0
Campo Real	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Cangrejera, La (Gavilán Sur Ampliación)	0	0	137	161	128	126.3323	5.4364	287	337	395	671	874
Cangrejera, La (Gavilán Sur)	96	89	176	240	230	3.0588	3.0588	268	294	322	435	505
Carolino Anaya	0	0	0	0	2	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Cedro, El	0	0	22	14	2	106.6637	5.4364	46	54	63	108	140

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	TASA	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Cereso, El	0	0	0	0	1,611	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Cinco De Mayo	0	0	317	319	68	135.9700	5.4364	665	780	914	1,552	2,022
Coatzacoalcos	69,753	127,170	198,817	222,027	225,973	5.3444	5.3444	412,109	481,777	563,223	947,969	1,229,846
Col. Carolino Anaya	0	0	12	0	0	100.5299	5.4364	25	30	35	59	77
Colorado	343	373	503	543	514	1.9213	1.9213	657	695	736	890	979
Colorado, El	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Complejo Pajaritos	320	72	0	0	0	-57.6416	5.4364	0	0	0	0	0
Crucero de Pajaritos, El	0	0	0	10	7	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Cuauhtémoc	0	73	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Cuña, La (Muchio Mariana)	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Derecho de Vía	0	0	0	149	84	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Diez de Coatzacoalcos	0	0	0	0	27	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Escondida, La	0	0	13	0	0	101.3294	5.4364	27	32	37	64	83
Esmeralda, La	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Esperanza, La	334	405	0	465	362	-57.7316	5.4364	0	0	0	0	0
Esperanza, La - Nuevo Esperanza-	0	0	475	0	0	140.7616	5.4364	997	1,168	1,369	2,325	3,029
Espiga Rancho La -Cruces, Los-	0	0	51	0	0	115.4838	5.4364	107	125	147	250	325
Espiga, La	0	0	0	23	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Figueroa, Los	0	0	0	0	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Espíritu Santo	0	0	34	0	0	111.1843	5.4364	71	84	98	166	217
Francisco Villa	178	150	174	164	143	-0.1129	-0.1129	171	171	170	168	167
Gavilán Norte (Santa Rosa)	0	0	0	0	4	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Gavilán Sur Bis	104	29	35	18	3	-5.2694	5.4364	73	86	101	171	223
Gerardo Mayo	0	0	0	0	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Gaviotas, Las	0	0	0	24	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Guadalupana, La	0	0	0	152	606	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Guillermo Prieto (Santa Rosa)	638	599	890	986	767	1.6684	1.6684	1,122	1,179	1,239	1,462	1,588
Héroes De La Revolución	0	0	0	189	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Higos, Los	0	4	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Herradura, La	0	0	0	0	1	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Isla La Esperanza Puente No. 1	0	0	0	9	12	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El Paso	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
K S Los Bremont	0	11	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Kilómetro 20	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Kilómetro Catorce (El Coccal)	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Kilómetro Trece	0	0	0	0	7	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0

Secretaría de Desarrollo Regional

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	TASA	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Lomas De Barrillas	0	0	0	801	4,397	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Manuel Almanza	0	0	154	0	0	127.6521	5.4364	323	379	444	754	982
Mirador, El	0	0	0	0	25	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Mundo Nuevo	2,707	6,756	10,919	9,477	9,091	7.1784	7.1784	28,819	35,482	43,685	87,379	123,578
Nopal, El	0	0	32	27	0	110.5489	5.4364	67	79	92	157	204
Nopales, Los	0	14	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Pajaritos	320	452	288	283	133	-0.5223	-0.5223	268	263	259	246	240
Palmas, Las	0	0	21	0	0	106.1864	5.4364	44	52	61	103	134
Paso a Desnivel	0	0	0	134	208	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Paso A Desnivel	0	0	0	96	56	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Perla, La	0	0	0	0	10	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Quinta Santa Ranas	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Ángel Negro	0	0	0	0	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El Gavilán	0	0	0	0	3	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El Paraíso	0	0	0	0	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El Rosario	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El Tomatal	0	0	0	20	17	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Escondido	0	0	10	0	0	98.7208	5.4364	21	25	29	49	64
Rancho Jiménez Chapala	0	0	0	0	8	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Km 12	0	0	0	27	13	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Ks Bremont	0	0	0	0	12	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Las Vírgenes	0	0	0	0	1	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Quintanilla	0	0	0	0	13	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho Shogum	0	0	0	0	3	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rincón Grande	0	0	108	115	110	123.6722	5.4364	227	266	311	529	689
San Facundo	0	4	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
San Isidro	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
San Joaquín	0	9	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Cecilia	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Elena	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Isabel	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Martha	0	0	0	0	1	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Mónica	0	0	0	0	2	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Rosa	0	12	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Teresa	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Selva, La	0	0	0	0	3	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Seminario Mayor María Inmaculada	0	0	0	0	49	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Tigrillo, El	0	0	0	0	2	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Unidad Habitacional La Cangrejera	0	0	300	401	0	135.3244	5.4364	629	738	865	1,468	1,913

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	TASA	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Valencia	0	20	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Venado, El	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Verónica, La	0	0	0	0	7	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Violeta, La	0	0	0	0	3	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Villa Del Espíritu Santo	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
En Localidades de Dos Viviendas	0	0	30	62	55							
En Localidades de Una Vivienda	0	0	34	209	1,761							
Sumatoria de población futura por localidades								494,884	582,094	684,885	1,180,478	1,551,933
Ajuste al cálculo.								-5,739	-8,757	-12,866	-39,474	-65,177
Total	80,362	146,972	233,115	259,096	268,479	5.4364	5.4364	489,145	573,337	672,019	1,141,004	1,486,756

Fuente: Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 199-2004. Gobierno del Estado de Veracruz. SEDERE

Cuadro No. 40B

Proyección de la Población de acuerdo a su crecimiento natural de las Localidades del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río que participan en la Zona Conurbada

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	Tasa	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Almendros, Los	0	0	0	0	3	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Basurero, El	0	0	31	3	12	110.2169	4.9854	61	71	82	133	170
Ceiba, La	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Colonia Ampliación Resurgimiento Los Pozos	0	0	0	57	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Colonia Plutarco Elías Calles	0	0	0	81	443	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Coquitos, Los	0	121	359	388	0	137.4339	4.9854	709	821	950	1,545	1,971
Finca San Ernesto	0	0	0	0	4	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
García, Los	0	0	0	0	9	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Gravera, La	0	0	0	0	7	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Guizar, Los	0	0	0	0	12	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
La Cangrejera	1,874	8,232	0	0	0	-61.2043	4.9854	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas del Río	0	0	267	203	211	133.9652	4.9854	528	611	706	1,149	1,466
Loma Encerrada	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Mecalizapa	0	0	0	0	10	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Mirador, El	0	0	16	0	5	103.4181	4.9854	32	37	42	69	88
Nahualapa	0	0	115	88	99	124.3715	4.9854	227	263	304	495	631
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	8,168	7,157	25,593	25,586	25,909	5.8413	5.8413	56,662	67,183	79,657	140,531	186,659
Piedra Imán	0	0	0	0	7	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Pollo De Oro, E	0	85	225	195	194	131.9832	4.9854	445	514	595	968	1,235

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	Tasa	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1970	1980	1990	1995	2000	70-90	Ajuste	2004	2007	2010	2020	2025
Portada Del Basurero, La	0	0	0	0	6	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Rancho El 34	0	0	0	0	8	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Sabsa	0	0	0	0	14	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
San Antonio	0	0	0	84	22	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
San Carlos	0	0	0	0	5	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
San Juan (Los Santos)	0	0	19	24	0	105.1632	4.9854	38	43	50	82	104
San Regino	0	0	0	67	59	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Quinta Santa Elena	0	0	0	0	12	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santa Elena	0	0	59	16	32	117.0502	4.9854	117	135	156	254	324
Sindicato de Transportistas	0	0	0	5	0	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Santos, Los	0	0	0	0	29	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Unidad Habitacional SEDENA	0	0	0	294	93	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Victoria, La	0	0	0	0	2	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
En Localidades de Dos Viviendas	0	0	17	79								
En Localidades de Una Vivienda	0	0	22	13								
Sumatoria de población futura por localidades								58,819	69,678	82,542	145,226	192,648
Ajuste al cálculo.								-6,012	-8,573	-11,835	-30,212	-45,960
Total	10,042	15,595	26,723	27,183	27,212	4.9854	4.9854	52,807	61,105	70,707	115,014	146,688

Fuente: Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 199-2004. Gobierno del Estado de Veracruz. SEDERE

Cuadro No. 40C

Proyección de la Población de acuerdo a su crecimiento natural de las Localidades del Municipio de Ixhuatlán del Sureste que participan en la Zona Conurbada

Localidad	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.	Tasa	Tasa	POB.	POB.	POB.	POB.	POB.
	1,970	1,980	1,990	1,995	2,000	70-90	Ajuste	2,004	2,007	2,010	2,020	2,025
Amatitlán	112	205	284	302	199	4.7338	4.7338	543	623	716	1,137	1,433
Arroyo Blanco	0	31	52	13	23	115.6919	7.7057	147	184	229	482	699
Benito Canales	0	0	162	134	111	128.2259	7.7057	458	572	715	1,502	2,177
Chalapa	0	0	0	17	4	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Emiliano Zapata (La Paz Camalote)	0	0	0	111	65	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Esfuerzo Del Trabajo (Nanchinta)	0	0	0	59	75	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Felipe Berriozabal	229	34	183	123	78	-1.1084	-1.1084	157	151	146	131	124
Guayabal	0	173	250	135	142	133.2014	7.7057	707	883	1,103	2,318	3,360
Paraíso	0	0	0	199	151	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Paraíso	0	0	0	22	15	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Paso Nuevo	0	0	0	61	50	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Retorno El Diablo	0	0	0	54	15	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

San Antonio	0	0	0	11	17	0.0000	0.0000	0	0	0	0	0
Túnel, El	0	0	647	652	585	144.4885	7.7057	1,829	2,285	2,855	5,999	8,695
Tuzandepetl	77	188	151	117	91	3.4043	3.4043	241	267	295	412	487
En Localidades de Dos Viviendas	0	0	55	46								
En Localidades de Una Vivienda	0	0	77	84								
Sumatoria de población futura por localidades								4,082	4,965	6,059	11,981	16,975
Ajuste al cálculo.								1,179	1,609	2,154	5,274	8,034
Total	418	631	1,861	2,140	1,621	7.7057	7.7057	5,261	6,574	8,213	17,255	25,009

Fuente: Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 1999-2004. Gobierno del Estado de Veracruz. SEDERE

Cuadro No. 40 D

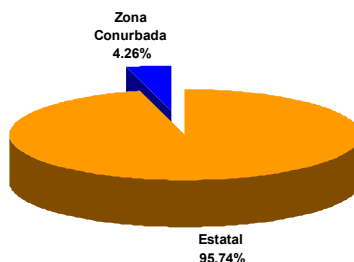
Comparativo participación poblacional de la Zona Conurbada respecto del Estado

Ámbito	2000	
	Población	%
Estatal	6'908,975	100.00
Zona Conurbada	307,724	4.45

Gráfica No. 9

Comparativo de participación poblacional de la Zona Conurbada respecto del Estado

Comparativa de Población de la Zona Conurbada respecto del Estado



Población Futura

El conocimiento de la población futura que alojará la zona conurbada en los próximos años resulta ser muy importante, debido a que con ello estaremos en posibilidad de detectar los déficits o superávits de suelo, servicios de infraestructura y equipamiento que se deberán considerar en el Modelo a plantear para el ámbito de estudio. Para ello se hace un estudio de seis hipótesis, con la finalidad de encontrar la que mejor satisfaga las necesidades de desarrollo del ámbito de estudio, en las cuales se han considerado los siguientes horizontes de planeación: 2004 para el plazo inmediato, 2007 para el plazo corto, 2010 para el plazo mediano, 2020 para el plazo largo. El establecimiento de estos periodos corresponde a los periodos de la administración pública municipal, estatal y federal. Los datos para el desarrollo de estas hipótesis fueron obtenidos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 elaborados por el INEGI.

Hipótesis A

En la primera hipótesis de crecimiento se establece a partir del comportamiento que tuvo la población en el periodo de 1970-1980, la cual presenta una tasa de crecimiento medio anual para la zona conurbada de 6.0160%. Esta hipótesis presenta una alternativa de crecimiento muy alta debido a que la zona en la que se encuentra el ámbito de estudio se vio impactada por una fuerte inversión.

Con base en esta tasa tenemos que para el año 2004 en el plazo inmediato habría una población de 685,320 habitantes, para el plano corto –2007- ascendería la población a 816,320, para el plazo medio –2010- aumentaría a 972,691 habitantes, en el plazo largo – 2020- se tendría una población de 1,744,577 habitantes y para finalizar en la proyección considerada para el año 2025 ascendería a 2,336,403 habitantes.

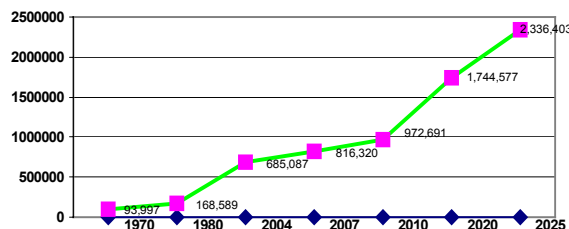
Cuadro No. 41
Proyección de Población TCMA 6.0160 periodo 1970-1980
- Hipótesis A-

Ámbito	1970	1980	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	80,362	146,972	6.0160	597,243	711,649	847,970	1520,882	2036,823
Nanchital	10,042	15,595	6.0160	63,373	75,512	89,977	161,379	216,124
Ixhuatlán del Sureste	3,593	6,022	6.0160	24,471	29,159	34,745	62,316	83,456
Total	93,997	168,589	6.0160	685,087	816,320	972,691	1744,577	2336,403

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1970, 1980 INEGI

Gráfica No. 10
Proyección de Población TCMA 6.0160 periodo 1970-1980
- Hipótesis A-

Hipótesis de Crecimiento de la Zona Conurbada del periodo 1970-1980 aplicando T.C.M.A. 6.0160



Hipótesis B

La segunda hipótesis se basa en el comportamiento del periodo observado de 1980-1990 aplicando la tasa de crecimiento presentada en este periodo de 4.8928% menor a la presentada en la década anterior, así tenemos que esta proyección arroja para el plazo inmediato –2004- una población de 530,559, para el plazo corto –2007- asciende a 612,310 habitantes, continuando con esta tendencia de crecimiento para el plazo medio – 2010- se observaría una población de 706,659, para el plazo largo –2020- aumentaría a

1'139,383 habitantes y para finalizar en el último periodo contemplado habría una población de 1'446,772.

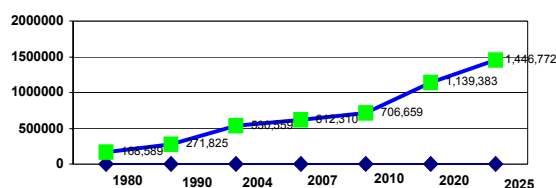
Cuadro No. 42
Proyección de Población TCMA 4.8928 periodo 1980-1990
- Hipótesis B-

Ámbito	1980	1990	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	146,972	233,115	4.8928	455,003	525,113	606,025	977,126	1240,740
Nanchital	15,595	26,723	4.8928	52,159	60,196	69,471	112,012	142,231
Ixhuatlán del Sureste	6,022	11,987	4.8928	23,397	27,002	31,162	50,245	63,800
Total	168,589	271,825	4.8928	530,559	612,310	706,659	1139,383	1446,772

Fuente: Censo de población y vivienda 1980 y 1990 INEGI

Gráfica No. 11
Proyección de Población TCMA 4.8928 periodo 1980-1990
- Hipótesis B-

Hipótesis de Crecimiento de la Zona Conurbada del periodo 1980-1990 aplicando la T.C.M.A. 4.8928



Hipótesis C

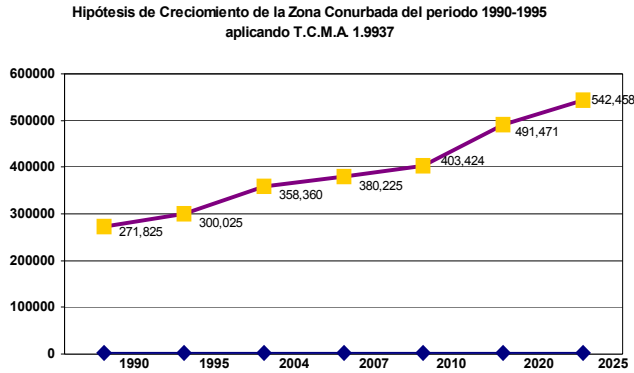
La siguiente hipótesis comprende el periodo de 1990-1995 con una tasa de crecimiento para el ámbito de estudio de 1.9937%, esta resulta menor que las hipótesis anteriores, al aplicarla nos arroja los siguientes resultados, para el plazo corto –2004– arroja una población de 358,360 habitantes, para el plazo corto –2007– la población ascendería a 380,225, para el plazo medio –2010– 403,424 habitantes, para el plazo largo –2020– existiría una población de 491,471 y para finalizar el último plazo considerado se esperaría una población de 542,458.

Cuadro No. 43
Proyección de Población TCMA 1.9937 periodo 1990-1995 - Hipótesis C-

Ámbito	1990	1995	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	233,115	259,096	1.9937	309,473	328,355	348,389	424,425	468,456
Nanchital	26,723	27,183	1.9937	32,468	34,449	36,551	44,528	49,148
Ixhuatlán del Sureste	11,987	13,746	1.9937	16,419	17,420	18,483	22,517	24,853
Total	271,825	300,025	1.9937	358,360	380,225	403,424	491,471	542,458

Fuente: Censo de población y vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995 INEGI

Gráfica No. 12
Proyección de Población TCMA 1.9937 periodo 1990-1995
- Hipótesis C-



Hipótesis D

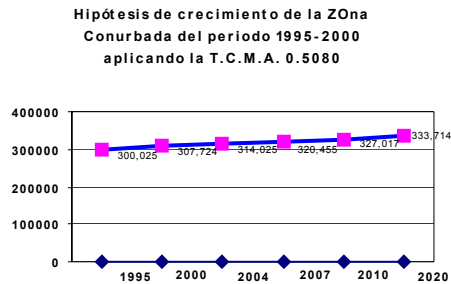
La cuarta hipótesis considera el crecimiento observado en el periodo de 1990-1995 la cual presenta una tasa de crecimiento de 0.5080% para la zona conurbada, siendo esta la tasa más conservadora para el ámbito de estudio, así tenemos que para el plazo corto –2004- se tendría una población de 314,025, en el plazo corto –2007- sería de 320,455 habitantes, para el plazo medio –2010- una población de 327,017, siguiendo con esta tendencia en el plazo largo –2020- habría un a población de 333,714 y para finalizar en el último plazo contemplado aumentaría a 340,547 habitantes.

Cuadro No. 44
Proyección de Población TCMA 0.5080 periodo 1995-2000
- Hipótesis D-

Ámbito	1995	2000	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	259,096	267,212	0.5080	272684	278,267	283,965	289,780	295,714
Nanchital	27,183	27,218	0.5080	27775	28,344	28,924	29,517	30,121
Ixhuatlán del Sureste	13,746	13,294	0.5080	13566	13,844	14,127	14,417	14,712
Total	300,025	307,724	0.5080	314025	320,455	327,017	333,714	340,547

Fuente: Censo de población y vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995 INEGI

Gráfica No. 13
Proyección de Población TCMA 0.5080 periodo 1995-2000
- Hipótesis D-



Hipótesis E

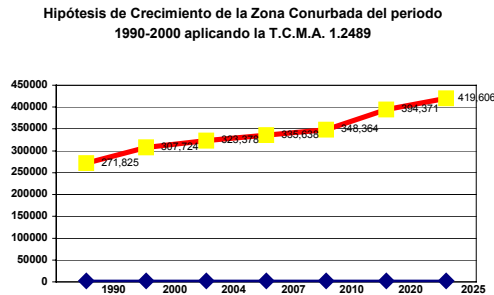
En hipótesis se considera el periodo de crecimiento comprendido de 1990-2000 aplicando una tasa de crecimiento de 1.2841%. Suponiendo este crecimiento se tendría la siguiente población para el plazo inmediato –2004- 323,378, para el plazo medio –2007- una población de 335,638, para el plazo medio –2010- una población de 348,364, para el plazo largo –2020- una población de 394,371 y para el último periodo existiría una población de 419,606 habitantes.

Cuadro No. 45
Proyección de Población TCMA 1.2481 periodo 1990-2000
- Hipótesis E-

Ámbito	1990	2000	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	233,115	267,212	1.2841	280,805	291,452	302,502	342,452	364,364
Nanchital	26,723	27,218	1.2841	28,603	29,687	30,813	34,882	37,114
Ixhuatlán del Sureste	11,987	13,294	1.2841	13,970	14,500	15,050	17,037	18,127
Total	271,825	307,724	1.2841	323,378	335,638	348,364	394,371	419,606

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 INEGI

Gráfica No. 14
Proyección de Población TCMA 1.2481 periodo 1990-2000
- Hipótesis E-



Hipótesis F

En la última hipótesis se considera un crecimiento observado durante el periodo de 1970-2000, con una tasa de crecimiento de 1.2481%, teniendo que para el plazo inmediato – 2004- una población de 360,441, para el plazo corto –2007- una población de 405,825, para el plazo medio –2010- una población de 456,924, para el plazo largo habría una población de 678,463 y finalizar el último periodo-2025- habría una población de 826,737 habitantes.

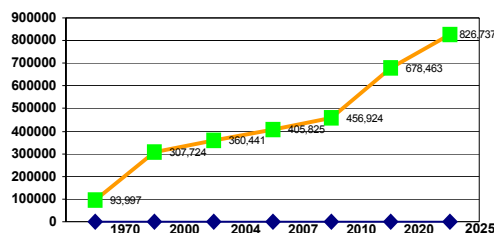
Cuadro No. 46
Proyección de Población TCMA 1.2481 periodo 1970-2000
- Hipótesis F-

Ámbito	1970	2000	TCMA	2004	2007	2010	2020	2025
Coatzacoalcos	80,362	267,212	1.2481	312,989	352,398	396,770	589,143	717,897
Nanchital	10,042	27,218	1.2481	31,881	35,895	404,15	60,010	73,124
Ixhuatlán del Sureste	3,593	13,294	1.2481	15,571	17,532	19,740	13,294	35,716
Total	93,997	307,724	1.2481	360,441	405,825	456,924	678,463	826,737

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 INEGI

Gráfica No. 15
Proyección de Población TCMA 1.2481 periodo 1970-2000
- Hipótesis F-

Hipótesis de Crecimiento de la Zona Conurbada del periodo 1970-2000 aplicando la T.C.M.A. 4.0323



Validación de la Hipótesis seleccionada

Una vez realizado el análisis de las seis hipótesis de crecimiento de la zona conurbada, se ha considerado que a la Hipótesis E como la más adecuada para el ámbito de estudio. Lo anterior en base a las características de ciudad media a escala regional, y su innegable potencial industrial y de prestación de servicios.

Cuadro No. 47
Síntesis de las Hipótesis de crecimiento

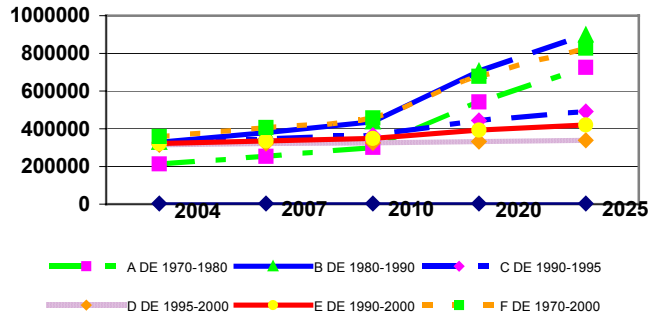
Hipótesis	Población		Periodo	T.C.M.A.	2004	2007	2010	2020	2025
A	93,997	168,589	1970-1980	6.0160	685,087	816,320	972,691	1,744,577	2,336,403
B	168,589	271,825	1980-1990	4.8929	530,559	612,310	706,659	1,139,383	1,446,772
C	271,825	300,025	1990-1995	1.9938	358,360	380,225	403,424	491,471	542,458
D	300,025	307,724	1995-2000	0.5080	314,025	320,455	327,017	333,714	340,547
E	271,825	307,724	1990-2000	1.2482	323,378	335,638	348,364	394,371	419,606

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Hipótesis	Población	Periodo	T.C.M.A.	2004	2007	2010	2020	2025	
F	93,997	307,724	1970-2000	4.0323	360,441	405,825	456,924	678,463	826,737

Gráfica No. 16
Síntesis de las Hipótesis de crecimiento

Resumen de las Hipótesis de crecimiento de la Zona Conurbada



Población Económicamente Activa

El estudio de la Población económicamente Activa –P.E.A.- nos permitirá conocer a la población de 12 años y más, que perciben una remuneración económica por su trabajo exceptuando de este total a las amas de casa y estudiantes. Los datos fueron obtenidos de lo reportado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, para cada uno de los municipios que integran la zona conurbada, con lo cual podremos considerar las políticas a plantear que nos permitan establecer las prevenciones adecuadas para el mejoramiento del ámbito de estudio.

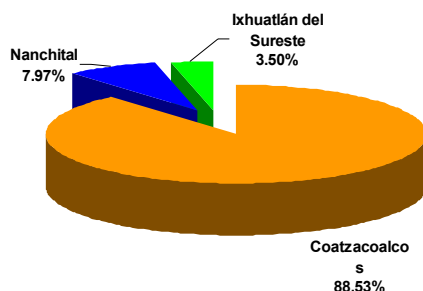
Respecto del total de la población que participa en la zona conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste tenemos que la PEA participa con el 37.26% aproximadamente es decir la tercera parte de la población del ámbito de estudio, sin embargo la Población Ocupada es de 34.89% de la población que participa de manera activa en las actividades productivas del ámbito de estudio. Debemos de tomar en cuenta que el rango de la población de entre 15-64 años es el que contiene básicamente la población económicamente activa y esta participa con el 66.03% del total de la población.

Cuadro No. 48
Población Económicamente Activa en la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Municipio	Población Total	PEA	% del Total de la Población
Coatzacoalcos	267,212	101,491	37.98
Nanchital	27,218	9,142	33.59
Ixhuatlán del Sureste	13,294	4,012	30.18
Total	307,724	114,645	37.26

Gráfica No. 17
Población Económicamente Activa y PEA Ocupada en la Zona Conurbada
Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Comparación de Población económicamente Activa de la Zona Conurbada



Al analizar los datos nos damos cuenta de que el municipio de Coatzacoalcos presenta el mayor porcentaje de la PEA de la zona conurbada con una participación del 37.98%, siguiendo en porcentaje el municipio de Nanchital con 33.59% de la PEA total, finalmente el que presenta el menor porcentaje es el municipio de Ixhuatlán del Sureste con el 30.18% de la población de la zona conurbada.

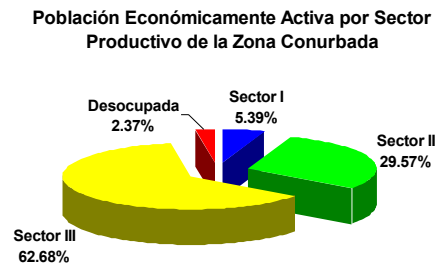
Población Económicamente Activa por Sector Productivo

El presente análisis nos permite identificar las principales actividades económicas que se desarrollan en la zona conurbada, de estos datos observamos que la actividad a la que se dedica el mayor porcentaje de la población es a la actividad terciaria, representando el 62.68% de la PEA del ámbito de estudio, siguiendo en importancia las actividades secundarias con un 29.57% y la actividad primaria únicamente con un 6.10 % del PEA, este análisis nos indica que la actividades productivas preponderantes son las relacionadas con el comercio, servicios, transporte, gobierno y administración. Las actividades que siguen de acuerdo a los registrado son las que se dedican a la industria extractiva, de la construcción, de la transformación manufacturera, para las actividades primarias encontramos a la población que se dedica agricultura y ganadería principalmente.

Cuadro No. 49
Población Económicamente Activa por Sector productivo de la Zona Conurbada
Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Municipio	PEA	Sector I	%	Sector II	%	Sector III	%	Desocupada	%
Coatzacoalcos	101,491	4,685	4.62	28,278	27.86	66,074	65.10	2,454	2.42
Nanchital	9,142	546	5.97	4,180	45.72	4,257	46.57	159	1.74
Ixhuatlán del Sureste	4,012	949	23.65	1,441	35.92	1,523	37.96	99	2.47
Total	114,645	6,180	5.39	33,899	29.57	71,854	62.68	2,712	2.37

Gráfica No. 18
Población Económicamente Activa por Sector productivo de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste



Niveles de Ingreso

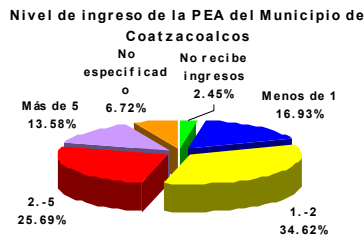
El análisis del nivel de ingreso de la población que integra la zona conurbada es importante ya que se encuentra relacionado en forma directa con los requerimientos de vivienda que se habrán de proponer en la estrategia del presente Programa

El análisis se realizó de los datos que proporcionó el INEGI a nivel municipal para el año 2000, así tenemos que el 33.34% de la PEA recibe entre 1-2 salarios, seguido del 25.89% de personas que perciben de 2-5 salarios, el 17.16% de la población percibe menos de un salario mínimo y únicamente el 14.06% de la PEA percibe un salario mayor a 5 salarios.

Cuadro No. 50
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Coatzacoalcos

Nivel de ingreso	Población	% respecto de la PEA
No recibe ingresos	2,486	2.45
Menos de 1	17,186	16.93
1-2	35,136	34.62
2-5	26,076	25.69
Más de 5	13,784	13.58
No especificado	6,823	6.72
Total	101,491	100.00

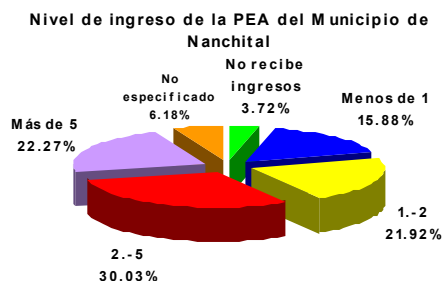
Gráfica No. 19
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Coatzacoalcos



Cuadro No. 51
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Nanchital

Nivel de ingreso	Población	% respecto de la PEA
No recibe ingresos	340	3.72
Menos de 1	1,452	15.88
1-2	2,004	21.92
2-5	2,745	30.03
Más de 5	2,036	22.27
No especificado	565	6.18
Total	9,142	100.00

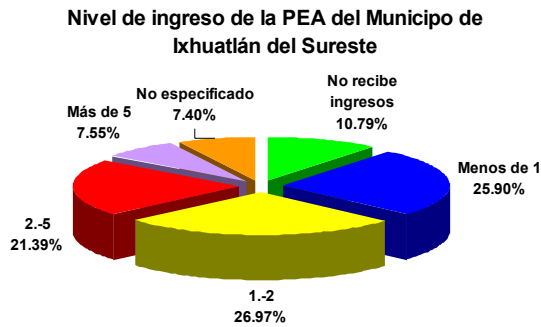
Gráfica No. 20
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Nanchital



Cuadro No. 52
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

Nivel de ingreso	Población	% respecto de la PEA
No recibe ingresos	433	10.79
Menos de 1	1,039	25.90
1-2	1,082	26.97
2-5	858	21.39
Más de 5	303	7.55
No especificado	297	7.40
Total	4,012	100.00

Gráfica No. 21
Nivel de ingreso de la Población económicamente del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

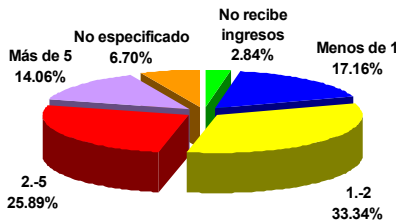


Cuadro No. 53
Nivel de ingreso de la Población económicamente de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Nivel de ingreso	Población	% respecto de la PEA
No recibe ingresos	3,259.00	2.84
Menos de 1	19,677.00	17.16
1-2	38,222.00	33.34
2-5	29,679.00	25.89
Más de 5	16,123.00	14.06
No especificado	7,685.00	6.70
Total	114,645.00	100.00

Gráfica No. 22
Nivel de ingreso de la Población económicamente de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Nivel de ingreso de la PEA de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste



Distribución de la Población por Edad y Sexo

El análisis de la distribución de la población por edad y sexo resulta importante, ya que con ello podemos tener una mejor comprensión de cómo se encuentra distribuida la

población de la zona conurbada, a fin de detectar déficits o superávits de los temas referentes al empleo o equipamiento.

Para el análisis de la distribución de la población que integra la Zona Conurbada se realizó en base a los datos a nivel municipal reportados por el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. En primer término se presentan el estudio de los datos para cada municipio que integra la zona conurbada, para tener un conocimiento general de como se encuentra integrado cada uno de estos, al final se realiza el análisis integral del ámbito de estudio.

El municipio de Coatzacoalcos reporta en el rango de 0-14 años un porcentaje de 30.46% del total de la población, para el rango que se encuentra de 15-34 años muestra una participación de 37.16%, para el rango que fluctúa de 35-59 años presenta el 25.73% y para finalizar se reporta que el 6.65% de la población de este municipio tiene 60 o más años.

Al analizar la gráfica de la pirámide de edades del municipio de Coatzacoalcos nos damos cuenta que los rangos que presentan el mayor porcentaje de participación son los que se encuentran integrados por la población de 5-9 y 15-19 años con 10.68 y 10.57% respectivamente de participación.

Respecto al municipio de Nanchital se observa que la población de 0-14 años ocupa un porcentaje de 31.41%, el siguiente rango de 15-34 años concentra el 36.35% de la población, para el rango de 35-54 años se observa una participación de 25.76% y la población de 60 o más años representa el 6.48% del total.

Al observar la pirámide de edades del municipio observamos que existen tres rangos de población que participan con un porcentaje muy similar estos rangos son 5-9, 10-14 y 15-19 años, con un 10.99, 10.85 y 10.59% respectivamente, esto nos indica que más de la tercera parte de la población se encuentra integrado por niños y jóvenes en los que debemos de tomar en cuenta el tipo de servicios que demandarán para poder satisfacer sus necesidades.

Finalmente la participación del Municipio de Ixhuatlán del Sureste se desarrolla de la siguiente manera: la población de 0-14 años tiene una participación de 36.11%, el siguiente rango presenta el 35.16% constituido por la población de 15-34 años, el 22.53% se encuentra integrado por los habitantes que fluctúan entre 35-54 años, el 6.20% de la población se encuentra integrado por las personas que cuentan con 60 o más años.

La gráfica de este municipio nos permite distinguir que los rangos de 10-14 y 5-9 años son los que presentan el mayor porcentaje de participación, es decir cuenta un alto porcentaje de población infantil.

Al analizar los datos que integran la población de la zona conurbada podemos observar que los municipios presentan características similares entre sí, en relación a la participación de la población por sexo observamos que existe ligeramente una mayor participación de mujeres –51.51%- que hombres –48.49%-. Respecto a los grupos

quinquenales de la población observamos que el rango de 0-14 años participa con 30.79% del total de los habitantes, es decir la que demanda una alta generación de espacios de educación, cultura, recreación y deporte, el 37.01% de los habitantes se encuentran en el rango que fluctúa de 15-34 años, aquí se encuentra la mayor productividad laboral del ámbito de estudio, es decir aquella población que demanda la generación de un empleo, el siguiente rango se encuentra integrado por la población de 35-54 años con una participación del 23.14% los cuales demandan servicios relacionados con la seguridad y el bienestar social, para finalizar el análisis observamos que el rango que presenta el menor porcentaje de participación es la población que tiene 60 o más años, con el 6.59%, sin embargo es la población que demanda servicios de salud y asistencia social especializados.

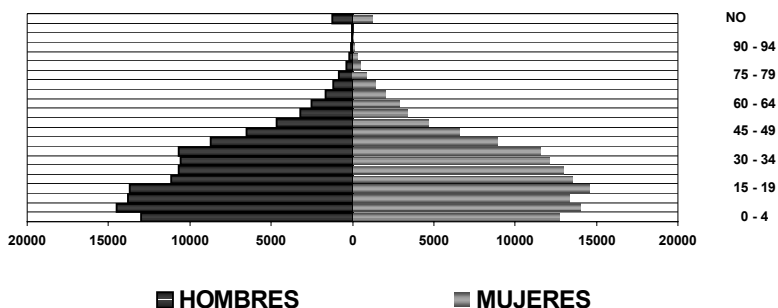
En la gráfica de la pirámide de edades por grupos quinquenales de la zona conurbada, se observa que existen dos rangos que presentan porcentajes similares, siendo estos los de 15-19 y 5-9 con un mínimo de diferencia entre ambos, notándose que la base de esta pirámide es la población de 0-19, disminuyendo en forma gradual hacia el último rango de la pirámide marcado con 100 y más años.

Cuadro No. 54
Estructura de la población por grupos quinquenales del Municipio de Coatzacoalcos

Rango	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	267,212	100.00	129,379	48.42	137,833	51.58
0 - 4	25,669	9.61	12,990	4.86	12,679	4.74
5 - 9	28,538	10.68	14,525	5.44	14,013	5.24
10 - 14	27,184	10.17	13,816	5.17	13,368	5.00
15 - 19	28,242	10.57	13,686	5.12	14,556	5.45
20 - 24	24,658	9.23	11,154	4.17	13,504	5.05
25 - 29	23,712	8.87	10,709	4.01	13,003	4.87
30 - 34	22,696	8.49	10,551	3.95	12,145	4.55
35 - 39	22,213	8.31	10,671	3.99	11,542	4.32
40 - 44	17,645	6.60	8,737	3.27	8,908	3.33
45 - 49	13,045	4.88	6,486	2.43	6,559	2.45
50 - 54	9,302	3.48	4,663	1.75	4,639	1.74
55 - 59	6,574	2.46	3,200	1.20	3,374	1.26
60 - 64	5,403	2.02	2,543	0.95	2,860	1.07
65 - 69	3,730	1.40	1,662	0.62	2,068	0.77
70 - 74	2,600	0.97	1,182	0.44	1,418	0.53
75 - 79	1,743	0.65	834	0.31	909	0.34
80 - 84	898	0.34	383	0.14	515	0.19
85 - 89	529	0.20	193	0.07	336	0.13
90 - 94	204	0.08	74	0.03	130	0.05
95 - 99	105	0.04	36	0.01	69	0.03
100 y más	30	0.01	12	0.00	18	0.01
No Especificado	2,492	0.93	1,272	0.48	1,220	0.46

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Pirámide de edades del Municipio de Coatzacoalcos

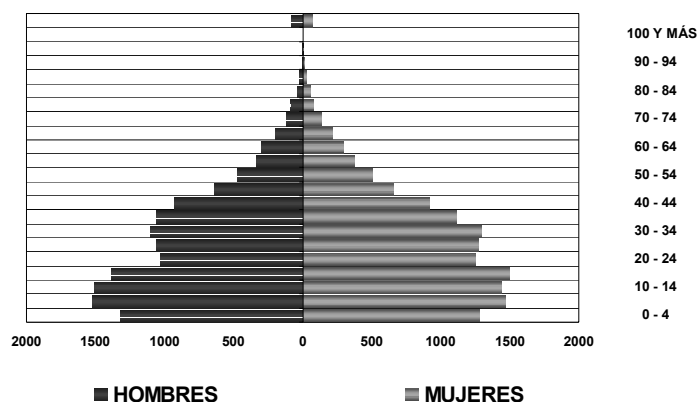


Cuadro No. 55
Estructura de la población por grupos quinquenales del Municipio de Nanchital

Rango	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	27,218	100.00	13,215	48.55	14,003	51.45
0 - 4	2,604	9.57	1,321	4.85	1,283	4.71
5 - 9	2,991	10.99	1,522	5.59	1,469	5.40
10 - 14	2,954	10.85	1,510	5.55	1,444	5.31
15 - 19	2,882	10.59	1,384	5.08	1,498	5.50
20 - 24	2,278	8.37	1,029	3.78	1,249	4.59
25 - 29	2,337	8.59	1,059	3.89	1,278	4.70
30 - 34	2,396	8.80	1,099	4.04	1,297	4.77
35 - 39	2,180	8.01	1,063	3.91	1,117	4.10
40 - 44	1,844	6.77	930	3.42	914	3.36
45 - 49	1,296	4.76	638	2.34	658	2.42
50 - 54	977	3.59	472	1.73	505	1.86
55 - 59	715	2.63	340	1.25	375	1.38
60 - 64	597	2.19	298	1.09	299	1.10
65 - 69	413	1.52	196	0.72	217	0.80
70 - 74	259	0.95	117	0.43	142	0.52
75 - 79	160	0.59	84	0.31	76	0.28
80 - 84	93	0.34	36	0.13	57	0.21
85 - 89	57	0.21	27	0.10	30	0.11
90 - 94	19	0.07	5	0.02	14	0.05
95 - 99	10	0.04	4	0.01	6	0.02
100 y más	1	0.00	0	0.00	1	0.00
No Especificado	155	0.57	81	0.30	74	0.27

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Pirámide de edades del Municipio de Nanchital

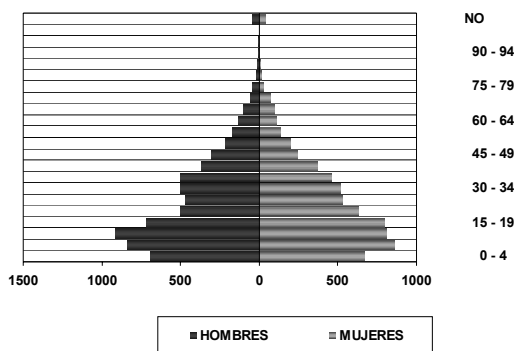


Cuadro No. 56
Estructura de la población por grupos quinquenales del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

Rango	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	13,294	100.00	6,634	49.90	6,660	50.10
0 - 4	1,366	10.28	695	5.23	671	5.05
5 - 9	1,705	12.83	842	6.33	863	6.49
10 - 14	1,728	13.00	915	6.88	813	6.12
15 - 19	1,513	11.38	717	5.39	796	5.99
20 - 24	1,137	8.55	500	3.76	637	4.79
25 - 29	1,003	7.54	471	3.54	532	4.00
30 - 34	1,022	7.69	499	3.75	523	3.93
35 - 39	964	7.25	501	3.77	463	3.48
40 - 44	745	5.60	372	2.80	373	2.81
45 - 49	551	4.14	303	2.28	248	1.87
50 - 54	423	3.18	216	1.62	207	1.56
55 - 59	314	2.36	173	1.30	141	1.06
60 - 64	253	1.90	137	1.03	116	0.87
65 - 69	195	1.47	101	0.76	94	0.71
70 - 74	133	1.00	60	0.45	73	0.55
75 - 79	74	0.56	44	0.33	30	0.23
80 - 84	37	0.28	20	0.15	17	0.13
85 - 89	24	0.18	13	0.10	11	0.08
90 - 94	7	0.05	6	0.05	1	0.01
95 - 99	4	0.03	2	0.02	2	0.02
100 y más	3	0.02	0	0.00	3	0.02
No Especificado	93	0.70	47	0.35	46	0.35

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

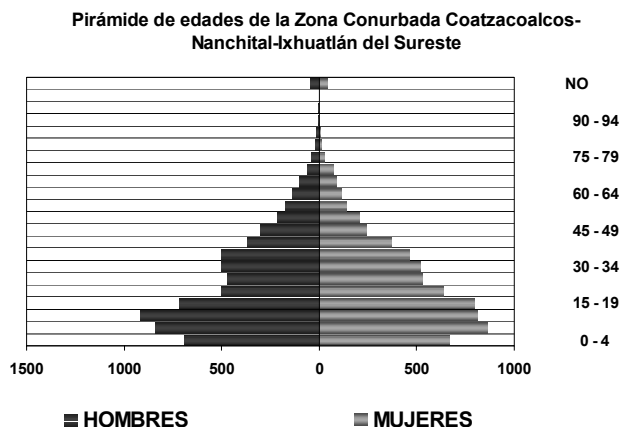
Pirámide de edades del Municipio de Ixhuatlán del Sureste



Cuadro No. 57
Estructura de la población por grupos quinquenales de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Rango	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	307,724	100.00	149,228	48.49	158,496	51.51
0 - 4	29,639	9.63	15,006	4.88	14,633	4.76
5 - 9	33,234	10.80	16,889	5.49	16,345	5.31
10 - 14	31,866	10.36	16,241	5.28	15,625	5.08
15 - 19	32,637	10.61	15,787	5.13	16,850	5.48
20 - 24	28,073	9.12	12,683	4.12	15,390	5.00
25 - 29	27,052	8.79	12,239	3.98	14,813	4.81
30 - 34	26,114	8.49	12,149	3.95	13,965	4.54
35 - 39	25,357	8.24	12,235	3.98	13,122	4.26
40 - 44	20,234	6.58	10,039	3.26	10,195	3.31
45 - 49	14,892	4.84	7,427	2.41	7,465	2.43
50 - 54	10,702	3.48	5,351	1.74	5,351	1.74
55 - 59	7,603	2.47	3,713	1.21	3,890	1.26
60 - 64	6,253	2.03	2,978	0.97	3,275	1.06
65 - 69	4,338	1.41	1,959	0.64	2,379	0.77
70 - 74	2,992	0.97	1,359	0.44	1,633	0.53
75 - 79	1,977	0.64	962	0.31	1,015	0.33
80 - 84	1,028	0.33	439	0.14	589	0.19
85 - 89	610	0.20	233	0.08	377	0.12
90 - 94	230	0.07	85	0.03	145	0.05
95 - 99	119	0.04	42	0.01	77	0.03
100 y más	34	0.01	12	0.00	22	0.01
No Especificado	2,740	0.89	1,400	0.45	1,340	0.44

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI



Desempeño Sectorial

El estudio de la población económicamente activa (P.E.A.) nos muestra un amplio panorama de la situación ocupacional, así como de las actividades predominantes y los niveles de ingreso. La población económicamente activa en las actividades económicas se refiere a aquella población mayor de 12 años con capacidad productiva, que se encuentra ocupada y desocupada.

El 1.5% de la P.E.A. ocupada pertenece al Sector Primario, el 40.0% al Sector Secundario, el 50.6% al Sector Terciario y el 7.9% al no especificado. Del total de la Población Económicamente Activa se deriva la clasificación de la población ocupada y desocupada. La primera de ellas de acuerdo con los datos censales, abarca por conurbación a nivel municipal del 95% al 98%, lo cual supone que el índice de desempleo no es mayor de 5 puntos porcentuales.

El carácter de la zona conurbada propiciado por la dinámica económica inclina las tendencias de los sectores productivos hacia la industria y el comercio. El sector terciario aglutina al 52.7% de la población ocupada siendo significativamente mayor que la proporción emitida a nivel estatal -36.8%- en función del predominio de la población urbana en esta zona. El sector Secundario abarca el 41.7% de la población ocupada, la cual labora principalmente en el ramo industrial seguida por la extracción de petróleo, gas y construcción. Su comparación con la media estatal 20.2% sobresalear al ser una de las principales zonas concentradoras de la industria a nivel nacional. Por ser una zona eminentemente urbana al sector primario lo compone el 1.6% de la P.E.A. siendo significativamente inferior a la media estatal.

Al analizar la zona conurbada y las localidades que la integran bajo la perspectiva de su distribución por sector productivo se observa la importancia que tienen las actividades terciarias y secundarias dentro de la misma, y la mínima participación de las localidades rurales, tanto en números de población como en participación porcentual en otros sectores

no primarios, lo que finalmente conforma un territorio mayoritariamente urbano-industrial.

Por su parte, la población de la Margen Derecha se aboca principalmente al sector secundario, donde se ubica la zona industrial. La población de Nanchital se concentra principalmente en el sector secundario por la cercanía a las industrias; lo mismo ocurre con las localidades pertenecientes al municipio de Coatzacoalcos en la Margen Derecha, formada por Gavilán de Allende, La Cangrejera, Pajaritos, Gavilán Sur, la Unidad Habitacional La Cangrejera y Mundo Nuevo.

Es importante mencionar que a pesar de que la población de la Margen Derecha participa en el sector secundario en la rama de la industria, se genera gran movimiento de personas de un lado a otro del Río Coatzacoalcos, al tener la Margen Izquierda el 80% de la población económicamente activa y del lado de la Margen Derecha alrededor de 20,000 empleos directos.

ASPECTOS URBANOS

El análisis de los aspectos urbanos de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, tiene la finalidad de presentar un panorama de la situación de las áreas urbanas de éste en cada subcomponente particular. Metodológicamente el análisis se compone de dos partes: una es la concepción global de la estructura urbana y la otra, el resumen de los subcomponentes de la misma, estos son: Estructura Urbana, Uso del Suelo, Densidades, Coeficientes de Ocupación y de Utilización del Suelo, Equipamiento, Vivienda, Infraestructura, Vialidad y Transporte, Imagen Urbana, Patrimonio Urbano, Medio Ambiente y Riesgos.

Lo anterior permitirá establecer la estrategia para identificar las áreas más adecuadas para el crecimiento del centro de población, así como, su estructuración en distritos y barrios que permitan a la población el acceso a los equipamientos y servicios urbanos.

Traza Urbana

La ZCCNI se caracteriza por presentar una traza ortogonal predominante, la cual presenta diferencias significativas en función de su antigüedad, grado de consolidación, localización dentro de la zona conurbada y nivel socioeconómico. La porción central de la ciudad de Coatzacoalcos, representa el asentamiento que da origen a la ciudad; se caracteriza por grandes manzanas de 70 mts. x 200 mts. aproximadamente. En el resto de la zona urbana se aprecian las siguientes características: las áreas de vivienda popular y precaria presentan una traza regular con manzanas rectangulares orientadas de Noroeste a Sureste, con calles amplias en las zonas céntricas y estrechas en la periferia. La traza en las zonas de habitación de interés social, es una traza ortogonal planeada al interior de éstas pero en muchos casos desintegrada a la traza general de la ciudad. No se observan muchas barreras a la continuidad de la traza, salvo las creadas por pequeñas elevaciones topográficas y el tendido de las vías férreas. Esta traza no genera problemas viales de consideración ya que la sección de las calles no es estrecha (en promedio entre 12 a 15 metros en la zona consolidada de Coatzacoalcos), existen grandes avenidas principales. Es importante señalar que la continuidad de la traza es mayor en la zona urbana consolidada

de Coatzacoalcos, ya que aunque es más clara de Noroeste a Sureste, permite cierta continuidad de Noreste a Suroeste. En la zona urbana de Nanchital se observan problemas de continuidad de Este a Oeste, ya que su traza privilegia la circulación de Norte a Sur. Desde el punto de vista del desarrollo urbano, ésta traza presenta graves inconvenientes para el sano crecimiento de la ciudad, en función de que la mayor continuidad se observa de Norte a Sur, mientras que la tendencia de crecimiento fuerte es perpendicular a ésta. Esta traza es resultado de la evolución de la mancha urbana, la cual responde a las distintas condiciones socioculturales y económicas por las cuales ha atravesado este conglomerado urbano.

Zonificación Secundaria

La anterior Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, no dividió a la ciudad en espacios definidos según su grado de homogeneidad o en función de las características que en ese momento existían en las modalidades de uso del suelo, tipo de vivienda, cobertura de servicios públicos. La presente actualización hace un análisis de cada sector, para observar en qué medida se han conservado o modificado las características mencionadas en función de una posterior reconsideración. Únicamente, dentro del cuerpo del documento se hace mención de una división del espacio geográfico en dos sectores, el primero para hacer referencia a los asentamientos urbanos del lado izquierdo del Río Coatzacoalcos, en si para la cabecera municipal de Coatzacoalcos, y el segundo para hacer referencia a los asentamientos de la margen derecha del mismo río, donde se ubican la congregación de Allende, Mundo Nuevo, las cabeceras municipales de Nanchital e Ixhuatlán del Sureste y los Complejos Industriales Pajaritos, Congrejera y Morelos.

Cabe señalar que para la revisión de la estructura urbana, se tomó como fuente la carta de usos, destinos y reservas de la anterior actualización, existiendo una incongruencia entre la nomenclatura de los sectores establecida en el documento publicado en la Gaceta Oficial y la carta señalada. En función de lo anterior se agregó una nomenclatura en los sectores, en los cuales no aparecía la señalada en la carta mencionada para así poder realizar el análisis de los componentes de la estructura urbana.

Cuadro No. 58
Zonificación Secundaria

Barrio	Superficie	% Respecto de la Mancha Urbana de su Municipio
Coatzacoalcos		
CU	84,60	1,78
CU2	33,22	0,70
CU3	12,02	0,25
B1	113,06	2,38
B2	135,07	2,85
B3	119,38	2,52

Barrio	Superficie	% Respecto de la Mancha Urbana de su Municipio
B4	172,95	3,65
B5	245,32	5,17
B6	222,54	4,69
B7	159,33	3,36
B8	215,39	4,54
B9	185,15	3,90
B10	265,35	5,59
B11	156,74	3,30
B12	387,68	8,17
B13	247,52	5,22
B14	241,78	5,10
B15	520,09	10,96
B16	177,45	3,74
B17	205,38	4,33
B18	93,41	1,97
B19	72,49	1,53
B20	70,30	1,48
B21	188,77	3,98
B22	133,39	2,81
B23	64,76	1,37
B24	50,05	1,06
ZI	170,73	3,60
Total	4743,92	100,00
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río		
CU4	9,90	2,10
B25	102,08	21,60
B26	246,61	52,19
B27	113,95	24,11
Total	472,54	100,00
Ixhuatlán del Sureste		
CU5	34,93	7,99
B28	125,71	28,77
B29	136,20	31,17
B30	140,15	32,07
Total	436,99	100,00
Cosoleacaque		
B31	124,63	100
Total	124,63	100

Vivienda

Déficit de Vivienda

El déficit de la vivienda acumulado hasta 2000 a nivel zona conurbada, considera las viviendas inadecuadas y deficientes, así como el nivel socioeconómico y su distribución espacial al interior de la mancha urbana. Lo anterior con la finalidad de determinar las características de la vivienda en el centro de población.

A partir de datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, en la zona conurbada se señala que en el año 2000 existen 77,890 viviendas, de las cuales 18,315 viviendas no están construidas con materiales perdurables y por ello, no reúnen las condiciones para considerarlas como adecuadas para la población (23.51% del total de viviendas existentes están construidas con materiales perecederos). Bajo la anterior consideración, se determina que el déficit de viviendas para la ZCCNI está en función de la población total (307,72415 hab. con un promedio de 3.32 miembros por familia) y el número de viviendas existentes (77,890 viviendas) a las cuales se les deberá descontar las viviendas perecederas lo cual arroja un total de 59,575 viviendas adecuadas para el año 2000. A partir del dato anterior se determinó que las necesidades de vivienda para el año 2000 eran del orden de 18,315 viviendas lo cual arroja un déficit para ese año de 18,315 viviendas

Cuadro No. 59
Tenencia de la Vivienda

Municipio	Total de viviendas habitadas	Viviendas particulares propias	%	Num. De viviendas rentadas	%
Coatzacoalcos	68,135	48,114	70.62	38,117	55.94
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	6,734	5,128	76.15	1,086	16.13
Ixhuatlán del Sureste	3,021	2,583	85.50	146	4.83

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Cuadro No. 60
Tenencia de la Vivienda de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Población	No. Viviendas Existentes	Viviendas en Buen Estado	Viviendas Perecederas	Promedio Hab./ Vivienda	Déficit
Zona Conurbada	307,724	77,890	59,830	18,060	3.32	18,315

¹⁵ XII Censo de Población y Vivienda 2000.

Vivienda por Nivel Socioeconómico

En relación con la vivienda por nivel socioeconómico se tomaron en consideración aspectos tales como superficie del lote, superficie construida, calidad de la construcción y otros indicadores complementarios, llegándose a establecer los siguientes niveles: Residencial, Medio, Popular, Precaria y de Interés Social.

Vivienda Residencial

Tiene como característica principal la superficie generosa en los terrenos, áreas libres ajardinadas, COS de rango bajo, grandes superficies construidas con materiales de buena calidad, instalaciones especiales como albercas y canchas. Se ubica principalmente en el Municipio de Coatzacoalcos en los barrios 10, 13 y 16.

Cuadro No. 61
Materiales de construcción de la vivienda

Municipio	Total de Viviendas habitadas	Cubiertas				Muros				Pisos	
		Materiales perecederos		Losas de concreto, tabique, ladrillo		Materiales Perecederos		Tabique, Ladrillo, block, piedra		Cemento mosaico	
Coatzacoalcos	68,135	38,981	57.21	28,422	57.21	12,043	17.68	55,376	81.27	64,025	93.97
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	6,734	2,125	31.56	4,548	31.56	514	7.63	6,163	91.52	6,471	96.09
Ixhuatlán del Sureste	3,021	2,259	74.78	725	74.78	742	24.56	2,247	74.38	2,554	84.54

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Vivienda Nivel Medio

Se caracteriza por un menor dimensionamiento que la vivienda residencial, pero se construye con materiales de buena calidad y se manifiesta como totalmente terminada. Se localiza: en el Municipio de Coatzacoalcos en el Centro Urbano y en los barrios circundantes a este, barrio 13, 16 y 17. En Nanchital en el centro urbano.

Vivienda Popular

Se refiere a un tipo de vivienda en la cual se emplean materiales permanentes pero de calidad baja, ocupan la mayor parte del lote a pesar de que sus dimensiones pueden ser reducidas, sin embargo para el caso específico de las localidades rurales o semirurales de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste pueden ocupar terrenos grandes. Por lo anterior ésta es la vivienda predominante en la zona de estudio al responder a las condiciones económicas de la mayor parte de la población.

Vivienda Marginal o Precaria

Esta vivienda se caracteriza por estar construida con materiales no duraderos o incluso de desecho, sus áreas son reducidas y se conforman con uno o dos cuartos, se distribuyen en lotes que se ubican en las áreas periféricas de reciente creación o en lotes que por estar localizados sobre dunas, médanos, lagunetas sujetas a inundación periódica, no son atractivos para el mercado inmobiliario formal al no ser aptas para el desarrollo urbano.

Este tipo de vivienda se sitúa generalmente en los sectores periféricos de las áreas urbanas de Coatzacoalcos y Nanchital, pero también diseminada en las colonias populares, algunos asentamientos son de propiedad irregular.

Interés social

La vivienda de interés social corresponde también a un sector de la población con ingresos equivalentes a los de la vivienda popular, sin embargo se caracteriza por estar conformada por núcleos diferenciados y proyectados como desarrollos habitacionales planeados e inducidos en la periferia del centro de población. Contiene todos los servicios urbanos, en el caso de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se presenta en cuatro modalidades: Vivienda Unifamiliar de una planta, Vivienda Unifamiliar de dos plantas, Vivienda Dúplex y Vivienda Multifamiliar, principalmente en edificios de cuatro plantas.

Cuadro No. 62
Distribución Espacial de la vivienda por nivel socioeconómico de la zona conurbada

Barrio	Residencial	Media	Popular	Interés Social	Precaria
CU					
CU2					
CU3					
CU4					
CU5					
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					
B6					
B7					
B8					
B9					
B10					
B11					
B12					
B13					
B14					
B15					
B16					
B17					
B18					
B19					
B20					
B21					
B22					
B23					
B24					
B25					
B26					
B27					
B28					
B29					
B30					
B31					
Z1					

Cuadro No. 63
Distribución Espacial de la vivienda por nivel socioeconómico de la zona conurbada

Tipo de Vivienda	Ubicación
Residencial	CU, B3, B5, B6, B7, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B19, B21, B26, B28
Media	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, Z1
Popular	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31
Interés Social	B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B12, B13, B14, B16, B22, B27
Precaria	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30

Calidad de la Vivienda

Los servicios con que cuenta la vivienda constituyen un indicador de la calidad de la misma, a partir del presente análisis en base a los últimos datos oficiales a nivel localidad contenidos en el XII Censo de Población y Vivienda 2000. Se observan niveles de satisfacción sumamente polarizados entre las localidades eminentemente urbanas y las rurales o de transición. Mientras el porcentaje de viviendas con agua y drenaje en Coatzacoalcos y Nanchital, fluctúa entre el 55 y 70 % del total de las viviendas; en las localidades conurbadas de Ixhuatlán del Sureste apenas alcanza entre el 10% de viviendas con agua entubada. Situación que mejora en relación a viviendas con drenaje ya que las viviendas conectadas al drenaje no es menor al 30%.

Cuadro No. 64
Infraestructura de Agua

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. con Agua entubada	%
Coatzacoalcos	68,135	36,244	53.19
Nanchital	6,734	4,671	69.36
Ixhuatlán del Sureste	3,021	286	9.47
Total	77,890	41,201	52.90

Cuadro No. 65
Infraestructura de Drenaje

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. con drenaje a la red pública	%
Coatzacoalcos	68,135	35,297	51.80
Nanchital	6,734	6,283	93.30
Ixhuatlán del Sureste	3,021	827	27.38
Total	77,890	42,407	54.44

Cuadro No. 66
Infraestructura de Energía Eléctrica

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. Con Energía eléctrica	%
Coatzacoalcos	68,135	65,999	96.87
Nanchital	6,734	6,523	96.87
Ixhuatlán del Sureste	3,021	2,551	84.44
Total	77,890	75,073	96.38

Lo anterior representa un fuerte contraste con el inventario de campo en el capítulo de infraestructura, en el cual se detectó que aún existen grandes áreas con rezago en los servicios. Esto es importante por las condiciones climáticas de la región, ya que la carencia del líquido es un generador de enfermedades gastrointestinales.

Desde el punto de vista de las características de funcionalidad espacial del total de viviendas existentes en la zona conurbada en el año 2000, el 63.46 % corresponde a viviendas de uno y dos cuartos, lo cual baja notablemente la oferta real de vivienda digna para la población.

Cuadro No. 67
Funcionalidad Espacial de la Vivienda

Municipio	Total de viviendas habitadas	Número de habitantes	Índice de Ocupación Domiciliaria	Viviendas con 1 cuarto	%	Vivienda Con 2 cuartos	%
Coatzacoalcos	68,135	267,212	3.89	16,240	23.84	22,410	32.89
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	6,734	27,218	4.04	1,130	16.78	1,687	25.05
Ixhuatlán del Sureste	3,021	13,294	2.03	690	22.84	1,144	37.87

Suelo

Usos y Compatibilidades

El suelo urbano es la superficie territorial que ocupa asentamiento humano, centro de población o localidad¹⁶. Es de importancia relevante el análisis de los usos y destinos que se otorgan al suelo, ya que esto permite al investigador urbano la detección de las compatibilidades, el tipo de propiedad y las condiciones que han afectado su crecimiento.

El área urbana actual (2002) de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se asienta sobre una superficie de 5,778.08 Has., la población estimada es de 323,378 habitantes, estableciéndose una densidad bruta de 93¹⁷

¹⁶ SEDUE: Manual para la elaboración de esquemas de desarrollo urbano Pág. 135

¹⁷ La Densidad bruta considera el número total de habitantes contra la superficie bruta de los asentamientos humanos contenidos dentro de la Zona Conurbada.

Hab. /Ha. Al interior de la ciudad se ubican 1013.24 Has. de baldíos envueltos por la mancha urbana.

El uso habitacional ocupa un área de 1,543.94 Has. que representa el 27.31% de la superficie total, con una densidad neta de 209 Hab. / Ha. y un promedio global de 65 viviendas por hectárea; sin embargo cabe señalar que debido a las características económicas y urbanas de la zona conurbada, un alto porcentaje de los lotes habitacionales utilizan menos del 50% de la superficie del lote para edificación, lo cual ocasiona coeficientes de ocupación bajos. Se trata de áreas poco consolidadas en la periferia y bajos aprovechamientos en las zonas centrales, por lo que será necesario impulsar la densificación de la mancha urbana –a excepción del asentamiento denominado Allende-, en las cuales los niveles de equipamiento e infraestructura, así como la inversión, se concentre provocando un mayor aprovechamiento del suelo.

El equipamiento urbano de la ciudad ocupa 337.89 Ha. que representa el 5.89% de la superficie total, espacio que no es suficiente para la zona conurbada, ya que, si bien normativamente se requiere una superficie del 8% del área urbana, la mayor parte de estos equipamientos son áreas deportivas o escuelas sobre lotes grandes. Con relación al uso del suelo para equipamiento en los sectores que conforman la mancha urbana, este se ubica principalmente en el área central y en las áreas consolidadas del Centro Urbano. Es importante hacer mención que las áreas verdes públicas representan un porcentaje muy alto –36.95- con relación al mancha urbana sin embargo a estos espacios deberá aplicarse una política de rescate con conservación y aprovechamiento para que realmente funjan con las condiciones necesarias para ser consideradas áreas verdes.

Los usos mixtos se localizan principalmente sobre las áreas intermedia y periférica en colonias populares sobre la vialidad secundaria o disperso sin llegar a consolidar corredores. Surgen de la asociación de los usos comercial y habitacional; en su conjunto cubren una superficie de 142.70 Ha. (2.52 %).

El uso comercial se distribuye en toda la mancha urbana a partir del Centro Urbano de Coatzacoalcos y Nanchital, a través de grandes corredores urbanos jerarquizados de acuerdo al tipo de comercio y servicios que ofrece. En el Centro Urbano de Coatzacoalcos se aprecia un uso comercial intenso al detalle con especialización en servicios profesionales y financieros en este espacio se resuelven principalmente las actividades de abasto de la región derivándose hacia la zona Oeste de la mancha urbana hacia el corredor de usos mixtos de la Avenida Universidad donde se aprecia un uso comercial, manifestado por agencias automotrices y almacenes como Sam's Club y comercio al detalle. Es importante señalar que sobre el boulevard John Spark se observa el incremento constante de usos comercial y de servicios turísticos de alto nivel. La presencia de la zona industrial y los nuevos asentamientos ha generado un corredor urbano sobre el nuevo acceso de la autopista Minatitlan-Coatzacoalcos, en la cual se han ubicado grandes bodegas de abasto y comercio relacionado con industria. En su conjunto el uso comercial cubre una superficie de 210.94 Has. (3.73%).

El suelo con uso industrial se concentra principalmente en las instalaciones del API y en lo que podemos llamar la margen derecha del Río Coatzacoalcos donde están localizados los

complejos petroquímicos más importantes del país, así como la terminal marítima y el centro embarcador de refinados y petroquímicos de PEMEX, que son instalaciones de gran relevancia para las actividades de exportación de crudo y sus derivados y para el suministro de hidrocarburos y petroquímicos al mercado interno, respectivamente.

Las principales empresas paraestatal y del sector privado, que cuentan con instalaciones en la zona industrial de Coatzacoalcos son las siguientes:

Cuadro No. 68
Instalaciones industriales margen derecha del Río Coatzacoalcos

Empresa	Instalaciones/actividad
Pemex-Refinación	Terminal marítima para el manejo de crudo y productos petroquímicos y el Centro embarcador terrestre para el almacenamiento y distribución de refinados y productos petroquímicos.
Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Instalaciones para el almacenamiento de gas licuado del petróleo y derivados del gas natural.
Pemex Exploración y Producción	Almacenamiento de petróleo crudo y exploración y producción de hidrocarburos
Petroquímica Cangrejera, S. A. de C. V.	Producción y almacenamiento de productos petroquímicos.
Petroquímica Morelos, S. A. de C. V.	Producción y almacenamiento de productos petroquímicos
Petroquímica Pajaritos, S. A. de C. V.	Producción y almacenamiento de productos petroquímicos.
AgroNitrogenados, S. A. de C. V.	Fabricación y almacenamiento de fertilizantes.
A.W. Troy, S. A.	Fabricación y almacenamiento de fertilizantes.
Cloro de Tehuantepec, S. A.	Elaboración y almacenamiento de cloro y sosa cáustica.
Celanese Mexicana, S. A.	Producción y almacenamiento de productos intermedios para fibras sintéticas.
Industrias Cydsa-Bayer, S. A.	Producción y almacenamiento de productos químicos.
Grupo Idesa	Producción y almacenamiento de productos petroquímicos.
Industrias Químicas del Istmo, S. A.	Elaboración y almacenamiento de cloro y sosa cáustica.
Productos Químicos Coin, S. A.	Producción y almacenamiento de productos químicos.
Resirene, S. A.	Elaboración de poliestireno.
Sales del Istmo, S. A.	Producción de sal para consumo doméstico e industrial.

Cerca de las instalaciones industriales mencionadas anteriormente, se encuentran diversos asentamientos humanos como Gavilán de Allende, Rabón Grande, Mundo Nuevo y las Colonias de Pajaritos y Cangrejera/Morelos, en los cuales deberán aplicarse políticas para el control de su crecimiento y evitar su aproximación a las zonas de riesgo, así como la aplicación de programas de protección civil.

En el área de Tuzandépetl se localizan los domos salinos para el almacenamiento estratégico de petróleo crudo de PEMEX, con capacidad para 10 millones de barriles. Así mismo, en esta área PEMEX-Gas y Petroquímica Básica desarrolla los proyectos para almacenar gas licuado del petróleo y gas natural.

Colindando con las áreas de almacenamiento de crudo y gas que se han mencionado, se encuentran terrenos de particulares donde existen proyectos para la instalación de plantas industriales de diversas características y escalas, así como un predio de aproximadamente 490 hectáreas propiedad de PEMEX-Exploración y Producción, cuyas características físicas no permiten el desarrollo de actividades industriales, por lo que será destinado a la creación de una reserva ecológica.

Con relación a la presencia de lotes baldíos o grandes predios vacantes, estos suman una superficie de 1,013.24 Has. (17.92% del área urbana). Los grandes vacantes se localizan principalmente en la periferia. Destaca la existencia de gran cantidad de lotes baldíos en la reserva territorial Duport Ostión y en el acceso de la carretera Minatitlan-Coatzacoalcos rumbo al API.

Cuadro 69.
Usos del Suelo. Composición de la Mancha Urbana en la ZCCNI

TIPO DE USO	SUPERFICIE (HAS)	PARTICIPACIÓN RELATIVA
Habitacional	1543,94	27,31
Mixto Bajo	114,81	2,03
Mixto Alto	27,89	0,49
Equipamiento	337,89	5,98
Comercio	210,94	3,73
Industria Ligera	62,78	1,11
Industria Pesada	178,48	3,16
Baldío	1013,24	17,92
Especial	74,55	1,32
Área Verde	2088,93	36,95
TOTAL	5653,45	100,00

Fuente: Estimaciones de gabinete

Para cada uno de los desagregados espaciales en que se ha dividido la mancha urbana para facilitar su análisis, se ha realizado una visita de campo generando un levantamiento a nivel de lote que se describen en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 70
Usos del Suelo del Municipio de Coatzacoalcos

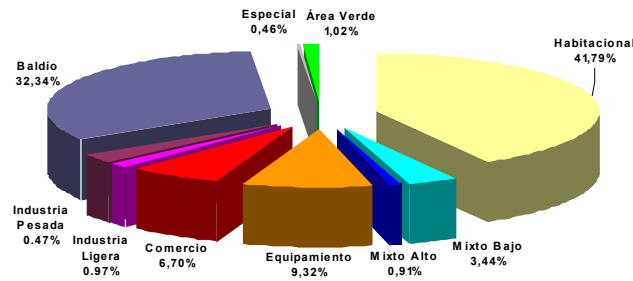
Uso	Superficie -Has-	% de Participación respecto del Municipio
Habitacional	1,272.89	41.79

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Uso	Superficie -Has-	% de Participación respecto del Municipio
Mixto Bajo	104.92	3.44
Mixto Alto	27.65	0.91
Equipamiento	283.94	9.32
Comercio	204.04	6.70
Industria Ligera	40.79	1.34
Industria Pesada	81.79	2.69
Baldío	984.98	32.34
Especial	13.97	0.46
Área Verde	30.93	1.02
Total	3,045.90	100.00

Gráfica No. 23
Usos del Suelo del Municipio de Coatzacoalcos

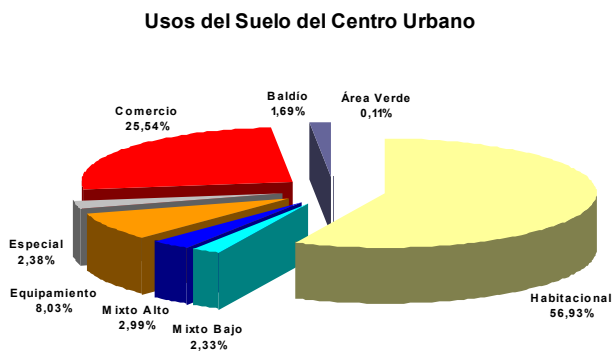
Usos del Suelo del Municipio de Coatzacoalcos



Cuadro No. 71
Usos del Suelo del Centro Urbano

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	314,553.40	56.93
Mixto Bajo	12,893.78	2.33
Mixto Alto	16510.22	2.99
Equipamiento	44,342.59	8.03
Especial	13133.33	2.38
Comercio	141,099.52	25.54
Baldío	9,321.18	1.69
Área Verde	632.74	0.11
Total	552,486.76	100.00

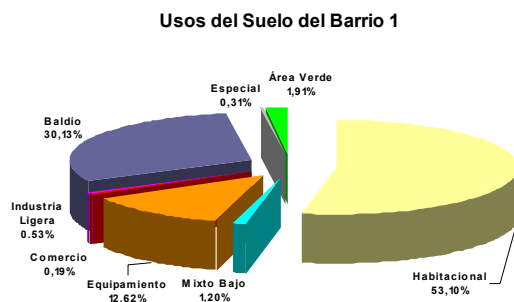
Gráfica No. 24
Usos del Suelo del Centro Urbano



Cuadro No. 72
Usos del Suelo del Barrio 1

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	411,760.20	53.10
Mixto Bajo	9,316.86	1.20
Equipamiento	97,850.50	12.62
Comercio	1,497.18	0.19
Industria Ligera	4,115.58	0.53
Baldío	233,644.45	30.13
Especial	2,418.77	0.31
Área Verde	14,838.47	1.91
Total	775,442.01	100.00

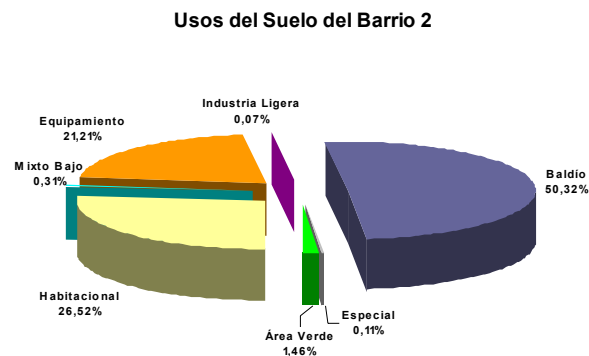
Gráfica No. 25
Usos del Suelo del Barrio 1



Cuadro No. 73
Usos del Suelo del Barrio 2

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	203,721.46	26.52
Mixto Bajo	2,414.57	0.31
Equipamiento	162,935.72	21.21
Industria Ligera	561.71	0.07
Baldío	386,525.99	50.32
Especial	812.00	0.11
Área Verde	11,220.56	1.46
Total	768,192.01	100.00

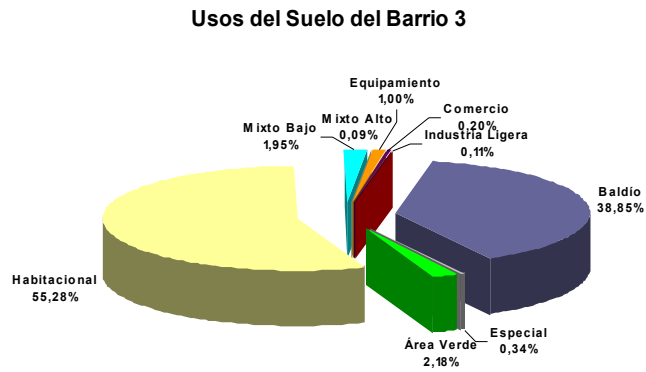
Gráfica No. 26
Usos del Suelo del Barrio 2



Cuadro No. 74
Usos del Suelo del Barrio 3

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	513,882.78	55.28
Mixto Bajo	18,140.71	1.95
Mixto Alto	798.64	0.09
Equipamiento	9,296.17	1.00
Comercio	1,840.77	0.20
Industria Ligera	1,029.82	0.11
Baldío	361,103.23	38.85
Especial	3,124.88	0.34
Área Verde	20,309.85	2.18
Total	929,526.85	100.00

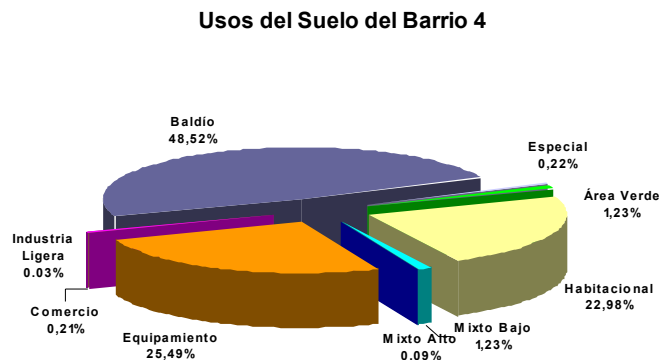
Gráfica No. 27
Usos del Suelo del Barrio 3



Cuadro No. 75
Usos del Suelo del Barrio 4

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	297,247.96	22.98
Mixto Bajo	15,941.03	1.23
Mixto Alto	1108.40	0.09
Equipamiento	329,619.16	25.49
Comercio	2,749.41	0.21
Industria Ligera	349.88	0.03
Baldío	627,467.70	48.52
Especial	2,906.54	0.22
Área Verde	15,922.57	1.23
Total	1,293,312.65	100.00

Gráfica No. 28
Usos del Suelo del Barrio 4

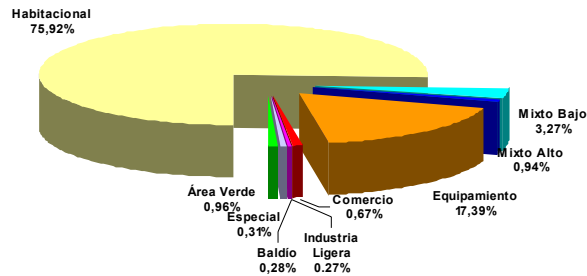


Cuadro No. 76
Usos del Suelo del Barrio 5

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	787,537.60	75.92
Mixto Bajo	33,969.15	3.27
Mixto Alto	9746.22	0.94
Equipamiento	180,407.93	17.39
Comercio	6,987.92	0.67
Industria Ligera	2,749.00	0.27
Baldío	2,876.00	0.28
Especial	3,164.28	0.31
Área Verde	9,913.19	0.96
Total	1,037,351.29	100.00

Gráfica No. 29
Usos del Suelo del Barrio 5

Usos del Suelo del Barrio 5

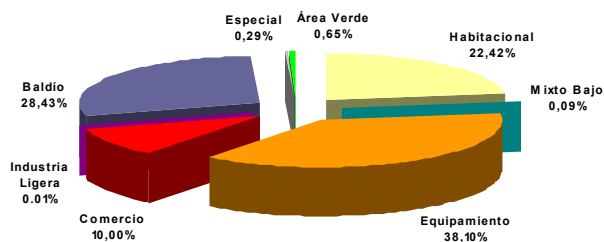


Cuadro No. 77
Usos del Suelo del Barrio 6

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	324,659.24	22.42
Mixto Bajo	1,286.00	0.09
Equipamiento	551,603.23	38.10
Comercio	144,727.62	10.00
Industria Ligera	171.67	0.01
Baldío	411,633.69	28.43
Especial	4,207.09	0.29
Área Verde	9,474.93	0.65
Total	1,447,763.47	100.00

Gráfica No. 30
Usos del Suelo del Barrio 6

Usos del Suelo del Barrio 6

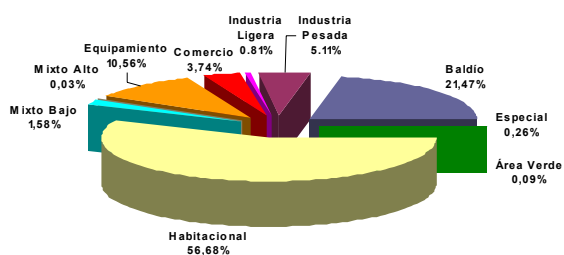


Cuadro No. 78
Usos del Suelo del Barrio 7

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	680,252.15	56.68
Mixto Bajo	18,905.26	1.58
Mixto Alto	349.45	0.03
Equipamiento	126,775.07	10.56
Comercio	44,880.81	3.74
Industria Ligera	5,741.29	0.48
Industria Pesada	61,329.89	5.11
Baldío	257,721.24	21.47
Especial	3,066.21	0.26
Área Verde	1,132.34	0.09
Total	1,200,153.71	100.00

Gráfica No. 31
Usos del Suelo del Barrio 7

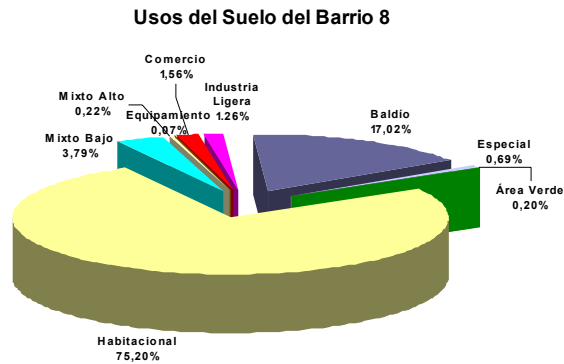
Usos del Suelo del Barrio 7



Cuadro No. 79
Usos del Suelo del Barrio 8

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	1,114,861.50	75.20
Mixto Bajo	56,240.34	3.79
Mixto Alto	3,198.63	0.22
Equipamiento	1,056.10	0.07
Comercio	23,196.21	1.56
Industria Ligera	18,613.97	1.26
Baldío	252,297.79	17.02
Especial	10,200.92	0.69
Área Verde	2,921.93	0.20
Total	1,482,587.39	100.00

Gráfica No. 32
Usos del Suelo del Barrio 8

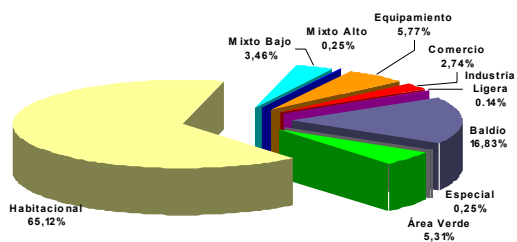


Cuadro No. 80
Usos del Suelo del Barrio 9

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	982,787.27	65.12
Mixto Bajo	52,160.54	3.46
Mixto Alto	3,847.14	0.25
Equipamiento	87,086.02	5.77
Comercio	41,374.15	2.74
Industria Ligera	3,916.69	0.26
Baldío	254,051.53	16.83
Especial	3,829.14	0.25
Área Verde	80,128.66	5.31
Total	1,509,181.14	100.00

Gráfica No. 33
Usos del Suelo del Barrio 9

Usos del Suelo del Barrio 9

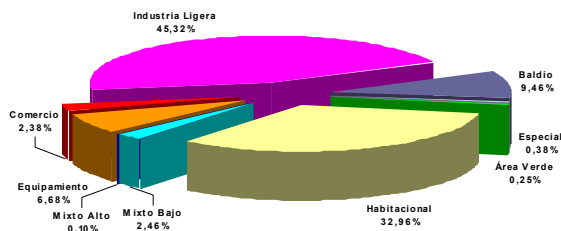


Cuadro No. 81
Usos del Suelo del Barrio 10

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	914,624.23	32.96
Mixto Bajo	68,315.49	2.46
Mixto Alto	2,743.04	0.10
Equipamiento	185,433.70	6.68
Comercio	66,170.82	2.38
Industria Ligera	1,257,661.03	45.32
Baldío	262,554.20	9.46
Especial	10,464.26	0.38
Área Verde	6,925.50	0.25
Total	2,774,892.27	100.00

Gráfica No. 34
Usos del Suelo del Barrio 10

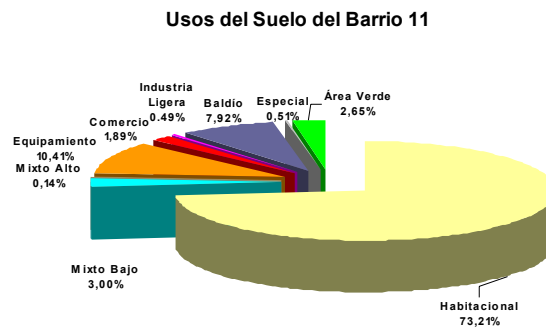
Usos del Suelo del Barrio 10



Cuadro No. 82
Usos del Suelo del Barrio 11

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	883,091.25	73.21
Mixto Bajo	36,185.47	3.00
Mixto Alto	1,708.21	0.14
Equipamiento	125,618.49	10.41
Comercio	22,817.49	1.89
Industria Ligera	3,228.54	0.27
Baldío	95,481.43	7.92
Especial	6,126.92	0.51
Área Verde	32,002.29	2.65
Total	1,206,260.09	100.00

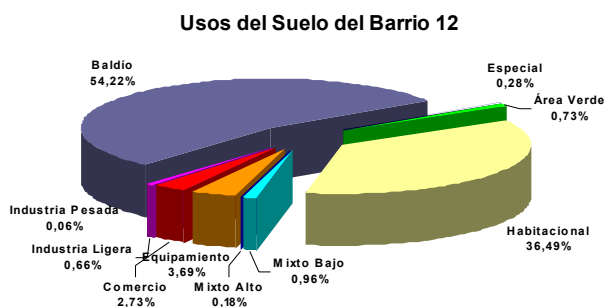
Gráfica No. 35
Usos del Suelo del Barrio 11



Cuadro No. 83
Usos del Suelo del Barrio 12

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	1,159,426.17	36.49
Mixto Bajo	30,455.23	0.96
Mixto Alto	5,679.23	0.18
Equipamiento	117,305.51	3.69
Comercio	86,765.58	2.73
Industria Ligera	20,847.61	0.66
Industria Pesada	1,755.00	0.06
Baldío	1,722,736.37	54.22
Especial	8,935.67	0.28
Área Verde	23,292.41	0.73
Total	3,177,198.78	100.00

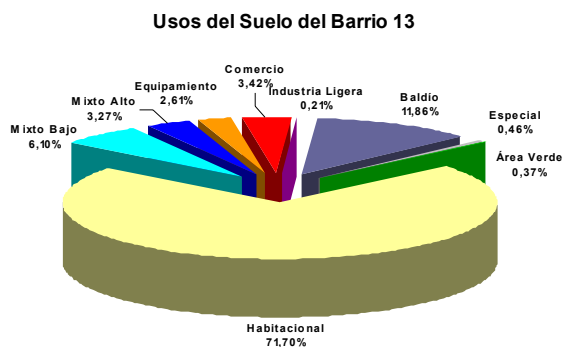
Gráfica No. 36
Usos del Suelo del Barrio 12



Cuadro No. 84
Usos del Suelo del Barrio 13

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	1,405,327.70	71.70
Mixto Bajo	119,581.27	6.10
Mixto Alto	64,125.66	3.27
Equipamiento	51,076.52	2.61
Comercio	67,060.60	3.42
Industria Ligera	4,156.00	0.21
Baldío	232,448.93	11.86
Especial	8,981.76	0.46
Área Verde	7,257.12	0.37
Total	1,960,015.56	100.00

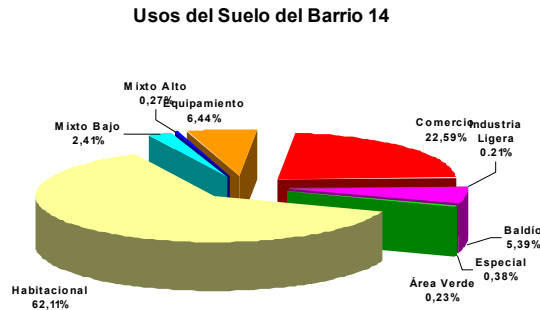
Gráfica No. 37
Usos del Suelo del Barrio 13



Cuadro No. 85
Usos del Suelo del Barrio 14

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	1,125,830.36	62.11
Mixto Bajo	43,689.12	2.41
Mixto Alto	4,814.39	0.27
Equipamiento	116,733.24	6.44
Comercio	409,554.26	22.59
Industria Ligera	3,135.00	0.17
Baldío	97,760.33	5.39
Especial	6,925.25	0.38
Área Verde	4257.09	0.23
Total	1,812,699.04	100.00

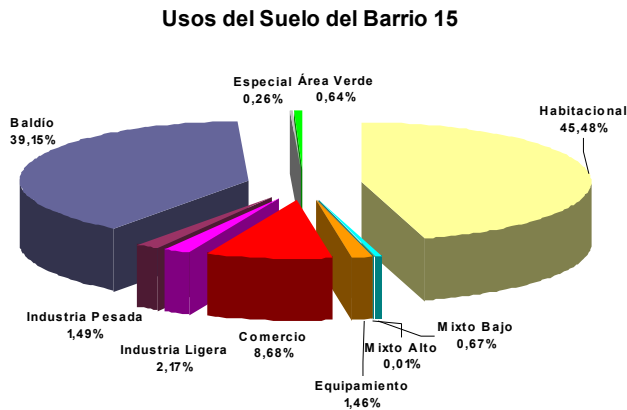
Gráfica No. 38
Usos del Suelo del Barrio 14



Cuadro No. 86
Usos del Suelo del Barrio 15

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	2,000,360.44	45.48
Mixto Bajo	29,620.35	0.67
Mixto Alto	228.60	0.01
Equipamiento	64,420.04	1.46
Comercio	381,656.18	8.68
Industria Ligera	95,485.57	2.17
Industria Pesada	65,402.31	1.49
Baldío	1,721,848.50	39.15
Especial	11,302.49	0.26
Área Verde	28,142.07	0.64
Total	4,398,466.55	100.00

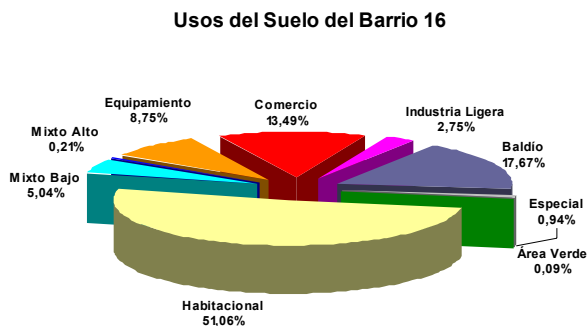
Gráfica No. 39
Usos del Suelo del Barrio 15



Cuadro No. 87
Usos del Suelo del Barrio 16

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	526,153.58	51.06
Mixto Bajo	51,928.12	5.04
Mixto Alto	2,145.27	0.21
Equipamiento	90,177.30	8.75
Comercio	138,992.07	13.49
Industria Ligera	28,296.56	2.75
Baldío	182,033.04	17.67
Especial	9,694.80	0.94
Área Verde	955.97	0.09
Total	1,030,376.71	100.00

Gráfica No. 40
Usos del Suelo del Barrio 16

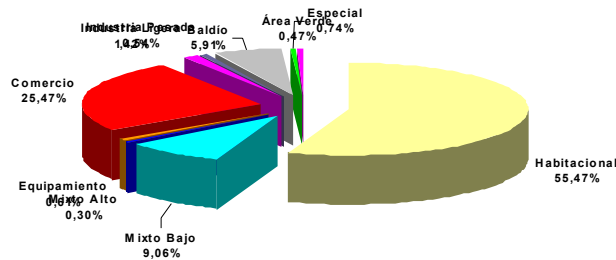


Cuadro No. 88
Usos del Suelo del Barrio 17

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	689,298.91	55.47
Mixto Bajo	112,561.12	9.06
Mixto Alto	3,739.60	0.30
Equipamiento	7,603.49	0.61
Comercio	316,521.99	25.47
Industria Ligera	17,692.74	1.42
Industria Pesada	6,716.75	0.54
Baldío	73,415.70	5.91
Especial	9,195.47	0.74
Área Verde	5,836.06	0.47
Total	1,242,581.83	100.00

Gráfica No. 41
Usos del Suelo del Barrio 17

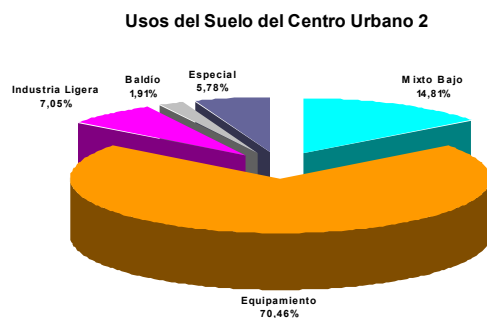
Uso del Suelo del Barrio 17



Cuadro No. 89
Usos del Suelo del Centro Urbano 2

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Mixto Bajo	3,591.83	14.81
Equipamiento	17,085.39	70.46
Industria Ligera	1,708.86	7.05
Baldío	462.00	1.91
Especial	1,401.07	5.78
Total	24,249.15	100.00

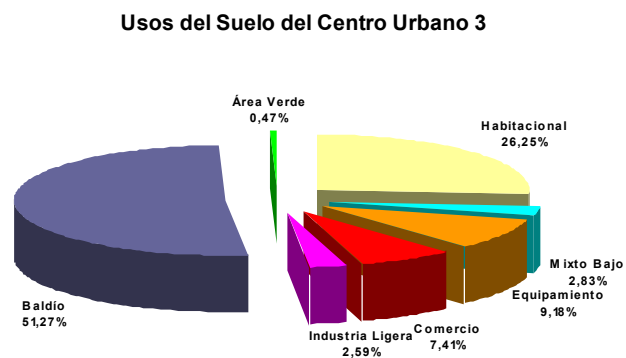
Gráfica No. 42
Usos del Suelo del Centro Urbano 2



Cuadro No. 90
Usos del Suelo del Centro Urbano 3

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	17,182.71	26.25
Mixto Bajo	1,855.00	2.83
Equipamiento	6,010.87	9.18
Comercio	4,847.89	7.41
Industria Ligera	1,695.09	2.59
Baldío	33,556.93	51.27
Área Verde	306.85	0.47
Total	65,455.34	100.00

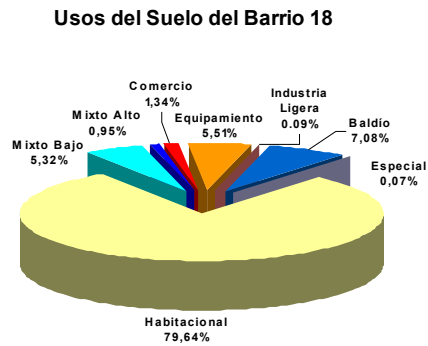
Gráfica No. 43
Usos del Suelo del Centro Urbano 3



Cuadro No. 91
Usos del Suelo del Barrio 18

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	470,741.44	79.64
Mixto Bajo	31,422.89	5.32
Mixto Alto	5642.28	0.95
Comercio	7925.05	1.34
Equipamiento	32,598.64	5.51
Industria Ligera	521.88	0.09
Baldío	41,846.97	7.08
Especial	418.98	0.07
Total	591,118.13	100.00

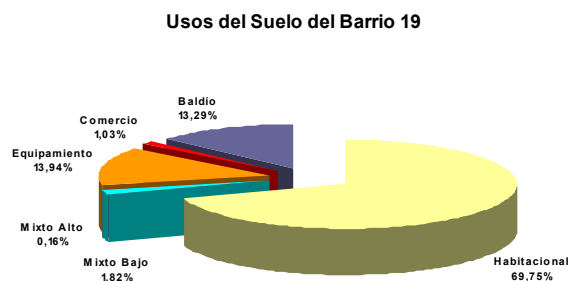
Gráfica No. 44
Usos del Suelo del Barrio 18



Cuadro No. 92
Usos del Suelo del Barrio 19

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	286,932.31	69.11
Mixto Bajo	7,496.51	1.81
Mixto Alto	663.67	0.16
Equipamiento	57,325.05	13.81
Comercio	4,253.10	1.02
Baldío	54,677.58	13.17
Industrial	167.29	0.04
Especial	3,645.07	0.88
Total	415,160.58	100.00

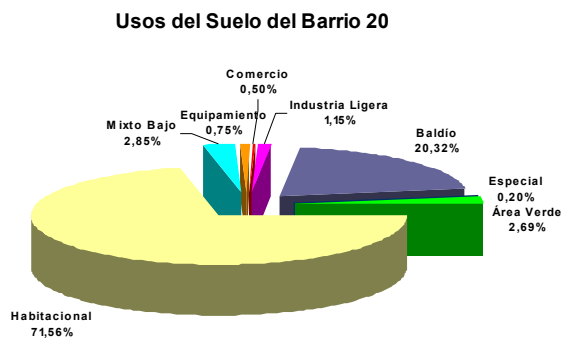
Gráfica No. 45
Usos del Suelo del Barrio 19



Cuadro No. 93
Usos del Suelo del Barrio 20

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	346,846.92	71.56
Mixto Bajo	13,793.22	2.85
Equipamiento	3,652.04	0.75
Comercio	2,404.27	0.50
Industria Ligera	5,582.59	1.15
Baldío	98,476.96	20.32
Especial	950.44	0.20
Área Verde	13,020.94	2.69

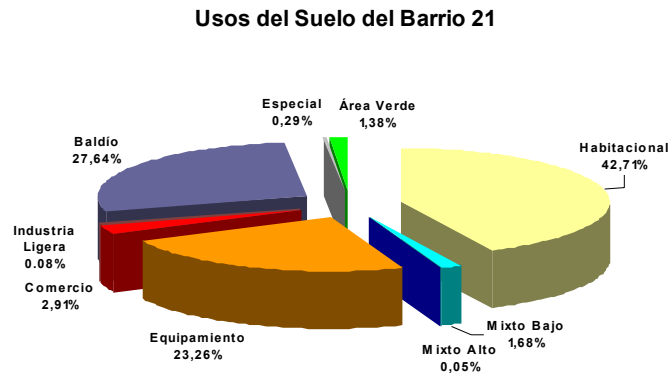
Gráfica No. 46
Usos del Suelo del Barrio 20



Cuadro No. 94
Usos del Suelo del Barrio 21

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	545,468.35	42.71
Mixto Bajo	21,500.88	1.68
Mixto Alto	609.30	0.05
Equipamiento	297,085.68	23.26
Comercio	37,170.61	2.91
Industria Ligera	1,041.11	0.08
Baldío	353,035.68	27.64
Especial	3,649.06	0.29
Área Verde	17,593.85	1.38
Total	1,277,154.52	100.00

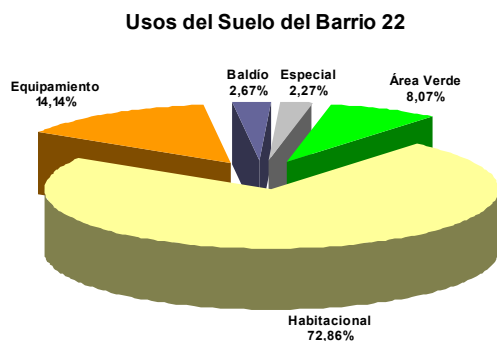
Gráfica No. 47
Usos del Suelo del Barrio 21



Cuadro No. 95
Usos del Suelo del Barrio 22

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	295,924.94	72.86
Equipamiento	57,410.69	14.14
Baldío	10,827.67	2.67
Especial	9,202.79	2.27
Área Verde	32,778.07	8.07
Total	406,144.16	100.00

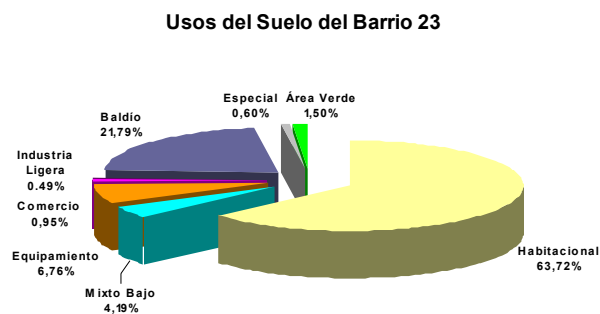
Gráfica No. 48
Usos del Suelo del Barrio 22



Cuadro No. 96
Usos del Suelo del Barrio 23

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	214,753.28	63.72
Mixto Bajo	14,117.28	4.19
Equipamiento	22,791.56	6.76
Comercio	3,192.64	0.95
Industria Ligera	1,654.64	0.49
Baldío	73,456.05	21.79
Especial	2,032.98	0.60
Área Verde	5,047.95	1.50
Total	337,046.38	100.00

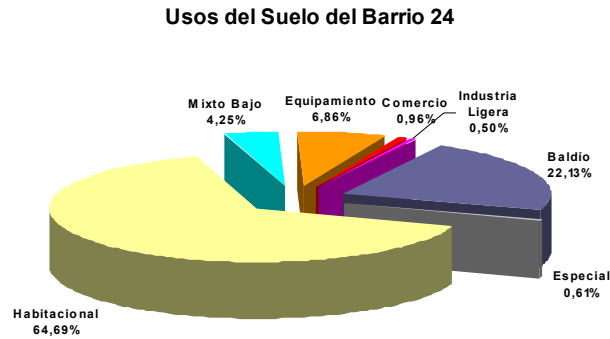
Gráfica No. 49
Usos del Suelo del Barrio 23



Cuadro No. 97
Usos del Suelo del Barrio 24

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	214,753.28	63.72
Mixto Bajo	14,117.28	4.19
Equipamiento	22,791.56	6.76
Comercio	3,192.64	0.95
Industria Ligera	1,654.64	0.49
Baldío	73,456.05	21.79
Especial	2,032.98	0.60
Área Verde	5047.95	1.50
Total	337,046.38	100.00

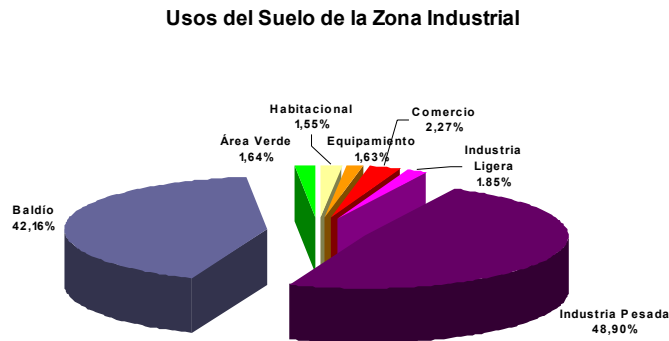
Gráfica No. 50
Usos del Suelo del Barrio 24



Cuadro No. 98
Usos del Suelo de la Zona Industrial

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	23,839.62	1.55
Equipamiento	25,193.41	1.63
Comercio	34,934.13	2.27
Industria Ligera	28,512.63	1.85
Industria Pesada	753,853.86	48.90
Baldío	649,936.92	42.16
Área Verde	25,316.96	1.64
Total	1,541,587.53	100.00

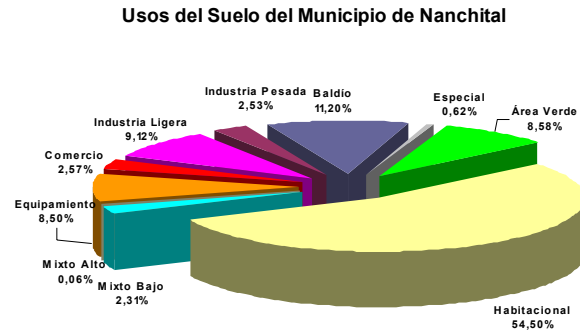
Gráfica No. 51
Usos del Suelo de la Zona Industrial



Cuadro No. 99
Usos del Suelo del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Uso	Superficie	% de participación Respecto del Barrio
Habitacional	130.67	54.50
Mixto Bajo	5.55	2.31
Mixto Alto	0.14	0.06
Equipamiento	20.39	8.50
Comercio	6.16	2.57
Industria Ligera	21.86	9.12
Industria Pesada	6.07	2.53
Baldío	26.86	11.20
Especial	1.49	0.62
Área Verde	20.58	8.58
Total	239.77	100.00

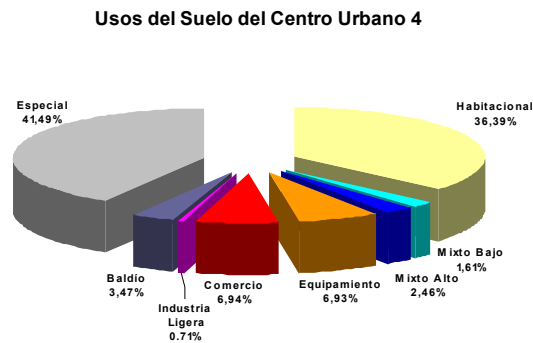
Gráfica No. 52
Usos del Suelo del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río



Cuadro No. 100
Usos del Suelo del Centro Urbano 4

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	47,653.74	36.39
Mixto Bajo	2,108.75	1.61
Mixto Alto	3,225.30	2.46
Equipamiento	9,074.19	6.93
Comercio	9,083.15	6.94
Industria Ligera	929.01	0.71
Baldío	4,542.56	3.47
Especial	54,331.62	41.49
Total	130,948.32	100.00

Gráfica No. 53
Usos del Suelo del Centro Urbano 4

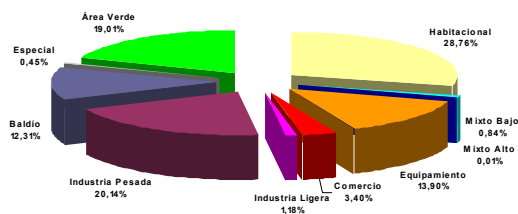


Cuadro No. 101
Usos del Suelo del Barrio 25

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	249,767.05	28.76
Mixto Bajo	7,280.48	0.84
Mixto Alto	116.60	0.01
Equipamiento	120,673.08	13.90
Comercio	29,503.45	3.40
Industria Ligera	10,267.47	1.18
Industria Pesada	174,932.96	20.14
Baldío	106,875.02	12.31
Especial	3,876.28	0.45
Área Verde	165,104.64	19.01
Total	868,397.03	100.00

Gráfica No. 54
Usos del Suelo del Barrio 25

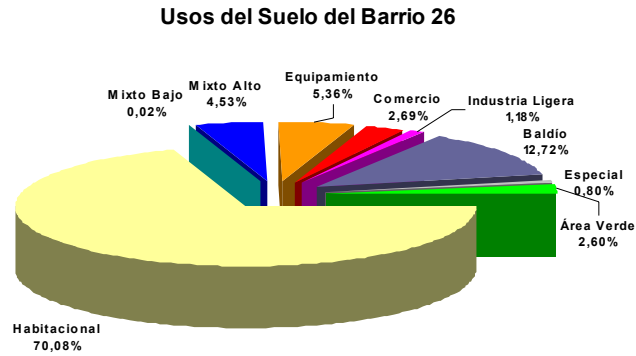
Usos del Suelo del Barrio 25



Cuadro No. 102
Usos del Suelo del Barrio 26

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	597,300.92	70.08
Mixto Bajo	180.68	0.02
Mixto Alto	38,634.23	4.53
Equipamiento	45,658.64	5.36
Comercio	22,961.21	2.69
Industria Ligera	10,071.80	1.18
Baldío	108,431.00	12.72
Especial	6,853.16	0.80
Área Verde	22,193.36	2.60
Total	852,285.00	100.00

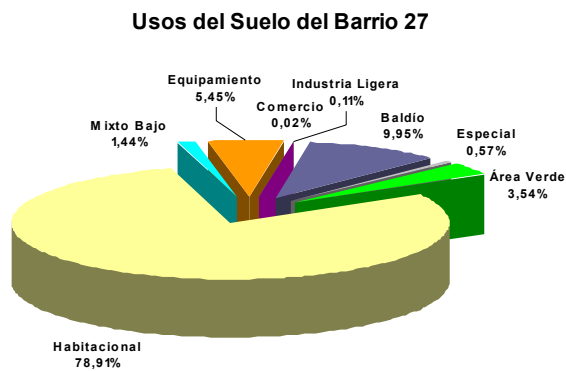
Gráfica No. 55
Usos del Suelo del Barrio 26



Cuadro No. 103
Usos del Suelo del Barrio 27

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	411,964.93	78.91
Mixto Bajo	7,504.25	1.44
Equipamiento	28,469.66	5.45
Comercio	86.59	0.02
Industria Ligera	588.42	0.11
Baldío	51,959.84	9.95
Especial	2,991.85	0.57
Área Verde	18,504.90	3.54
Total	522,070.44	100.00

Gráfica No. 56
Usos del Suelo del Barrio 27

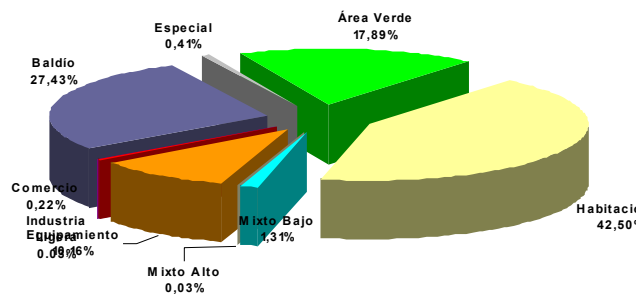


Cuadro No. 104
Usos del Suelo del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	140.39	42.50
Mixto Bajo	4.34	1.31
Mixto Alto	0.10	0.03
Equipamiento	33.56	10.16
Comercio	0.74	0.22
Industria Ligera	0.13	0.04
Baldío	90.62	27.43
Especial	1.37	0.41
Área Verde	59.09	17.89
Total	330.34	100.00

Gráfica No. 57
Usos del Suelo del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

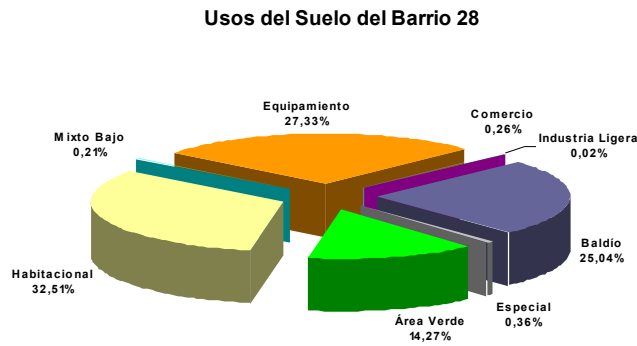
Usos del Suelo del Municipio de Ixhuatlán del Sureste



Cuadro No. 105
Usos del Suelo del Barrio 28

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	316,191.41	32.51
Mixto Bajo	2,022.61	0.21
Equipamiento	265,762.41	27.33
Comercio	2,490.66	0.26
Industria Ligera	214.92	0.02
Baldío	243,531.16	25.04
Especial	3,518.27	0.36
Área Verde	138,790.22	14.27
Total	972,521.66	100.00

Gráfica No. 58
Usos del Suelo del Barrio 28

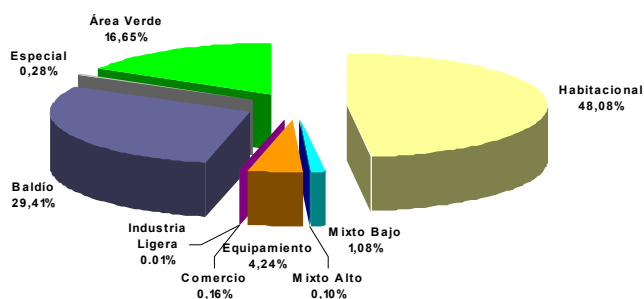


Cuadro No. 106
Usos del Suelo del Barrio 29

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	500,462.03	48.08
Mixto Bajo	11,200.03	1.08
Mixto Alto	1,028.36	0.10
Equipamiento	44,085.78	4.24
Comercio	1,686.54	0.16
Industria Ligera	94.39	0.01
Baldío	306,091.59	29.41
Especial	2,865.13	0.28
Área Verde	173,296.24	16.65
Total	1,040,810.09	100.00

Gráfica No. 59
Usos del Suelo del Barrio 29

Usos del Suelo del Barrio 29

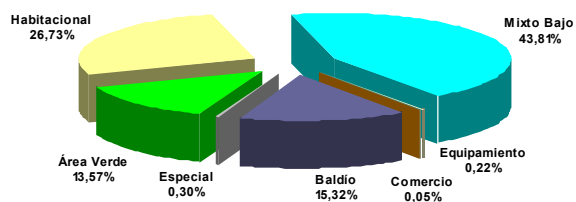


Cuadro No. 107
Usos del Suelo del Barrio 30

Uso	Superficie	% de Participación Respecto del Barrio
Habitacional	491,309.75	26.73
Mixto Bajo	805,159.97	43.81
Equipamiento	4,102.19	0.22
Comercio	905.03	0.05
Baldío	281,552.01	15.32
Especial	5,427.81	0.30
Área Verde	249,411.51	13.57
Total	1,837,868.27	100.00

Gráfica No. 60
Usos del Suelo del Barrio 30

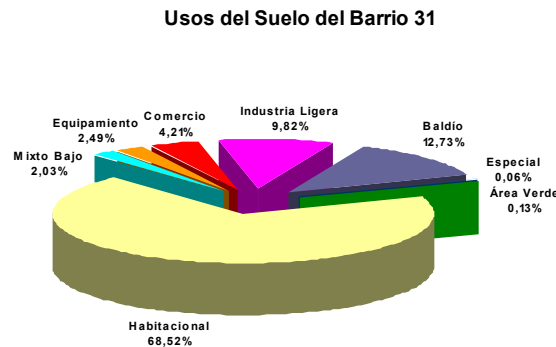
Usos del Suelo del Barrio 30



Cuadro No.108
Usos del Suelo del Barrio 31

Uso	Superficie	% de Participación respecto del Barrio
Habitacional	904,414.55	68.52
Mixto Bajo	26,852.99	2.03
Equipamiento	32,854.45	2.49
Comercio	55,517.91	4.21
Industria Ligera	129,672.97	9.82
Baldío	168,010.85	12.73
Especial	791.86	0.06
Área Verde	1,729.48	0.13
Total	1,319,845.06	100.00

Gráfica No. 61
Usos del Suelo del Barrio 31



Densidades

Para el establecimiento de rangos de densidades se recurrió a dos fuentes: la utilización de las áreas geoestadísticas básicas, así como por el recorrido de campo realizado por el consultor, la primera permitió establecer una división en áreas, cuya homogeneidad fue comprobada por el trabajo en el sitio, la cual permitió la logística del inventario, que facilitó conocer el número de viviendas y su grado de concentración sobre el territorio.

Los índices de densidad en la zona conurbada presentan rangos definidos, en función tanto del grado de consolidación por zonas, como de las modalidades impuestas por las actividades urbanas desarrolladas sobre estas. El presente análisis detectó niveles polarizados de saturación o de subutilización del espacio urbano en las distintas zonas homogéneas que se han conformado en la mancha urbana, esto permitirá el planteamiento de los lineamientos de impulso, consolidación o restricción que se pretenden establecer en la estrategia.

Es importante hacer la observación de que los niveles de densidad que se observan son muy variados, en parte por la presencia de grandes espacios vacantes localizados en la

periferia de la mancha urbana. En contraste se aprecian sectores de vivienda multifamiliar con alta densidad de población. Para establecer una diferenciación más clara, el presente análisis denominó los rangos: baja, media baja, media, medio alta y alta.

La mancha urbana de la zona conurbada presenta diferentes densidades, las cuales se manifiestan en las siguientes categorías: zonas consolidadas comerciales, zonas consolidadas habitacionales, zonas multifamiliares de interés social, zonas de transición y zonas de incorporación reciente.

Para el análisis de la conurbación se establecieron cinco rangos de densidad, que se describen a continuación:

A) Densidad Alta

Este corresponde a una densidad que oscila entre 332 a 402 Viviendas / Ha., de densidad neta y de entre 200 a 241 Viviendas / Ha. de densidad bruta y 638 a 771 Habitantes / Ha. Físicamente se sitúa en un solo desarrollo habitacional de interés social localizados en el barrio 4 en el Infonavit FOVISSSTE 1 y 2.

B) Densidad Media Alta

Este rango se considera una población de 145 a 199 viviendas por hectárea, y de 461 a 637 habitantes por hectárea de densidad bruta, y de 242 a 331 Viv. /Ha. de densidad neta. Se presenta en áreas consolidadas de Coatzacoalcos y Nanchital, mezclada con densidad Alta y Media en colonias localizadas cercanas al Centro Urbano. Esta densidad se precia en algunos sectores de vivienda precaria.

C) Densidad Media

Esta corresponde a una densidad promedio de entre 97 a 144 viviendas por hectárea, y 308 a 460 habitantes por hectárea de densidad bruta, y de 162 a 241 viviendas por hectárea de densidad neta, se sitúa en la mayor parte de la zona urbana consolidada como intermedia, de vivienda predominantemente popular y media entre las áreas comerciales y la zona de transición.

D) Densidad Media Baja

Esta densidad tiene una localización espacial preferente en las áreas de transición, entre la zona consolidada y los asentamientos de vivienda precaria de la periferia, se trata de áreas de habitación popular preferentemente, pero también se observa en buena parte, vivienda media cercana a la costa en el municipio de Coatzacoalcos, presenta una densidad bruta que oscila entre 50 y 96 viviendas, en promedio 158 a 307 habitantes por hectárea, y una densidad neta de entre 82 a 161 viviendas por hectárea. Ubicándose físicamente en sectores diferenciados: en colonias populares localizadas al Noroeste de la zona urbana de Coatzacoalcos.

E) Densidad Baja

Esta corresponde a una densidad promedio de entre 1 a 49 viviendas por hectárea, y 4 a 157 habitantes por hectárea de densidad bruta y de 1 a 32 viviendas por hectárea. Físicamente se sitúa en la periferia de reciente incorporación, ubicada al Noroeste y Oeste

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

de la zona urbana de Coatzacoalcos en áreas de vivienda precaria y popular, así como, en zonas vivienda popular de Nanchital siendo predominante en las localidades rurales. Presenta niveles de consolidación bajos, en estas zonas se concentran la mayor cantidad de lotes baldíos y grandes áreas vacantes, se caracteriza por ser un área de transición campo – ciudad. Cabe señalar que esta densidad se aprecia en el área consolidada debido a dos circunstancias: por una parte en las áreas comerciales en las cuales el uso habitacional es limitado por el predominio del comercio, como ocurre en los centros urbanos de Coatzacoalcos y Nanchital y los grandes corredores urbanos y por otra en las zonas residenciales caracterizadas por grandes lotes para una sola vivienda.

Las densidades observadas en la ZCCNI se caracterizan por ser altas, esto es, debido a la presencia de grandes conjuntos de habitación multifamiliar, altos coeficientes de ocupación y utilización y sobre todo a las modalidades de ocupación del suelo. Asimismo este acaparamiento de suelo provoca una expansión innecesaria de la mancha urbana, la cual ya rebasó la superficie apta para tal efecto, generando desarrollos no integrados a la localidad con la consiguiente expansión de las redes en detrimento del servicio a la población.

Cuadro No. 109
Densidades dentro de la mancha urbana de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Densidad	Rango Viv/Ha.	Superficie en M ²	% de Participación Respecto de la mancha urbana
Coatzacoalcos				
C.U.	Baja	Menor a 81	3891.6	0.008
	Media	162-241	113.06	0.000
1	Media Baja	82-161	113.06	0.000
	Baja	Menor a 81	11,306.00	0.024
2	Media Baja	82-161	1485.77	0.003
	Baja	Menor a 81	7698.99	0.016
	Media Alta	242-321	140.15	0.000
3	Media	162-241	259.53	0.001
	Media Baja	82-161	7422.33	0.016
	Baja	Menor a 81	10054.12	0.021
	Alta	332-402	1556.55	0.003
4	Media	162-241	4842.6	0.010
	Media Baja	82-161	3286.05	0.007
	Baja	Menor a 81	10549.95	0.022
	Alta	332-402	245.32	0.001
5	Media Baja	82-161	4415.76	0.009
	Baja	Menor a 81	49064	0.103
	Alta	332-402	445.08	0.001
6	Media Alta	242-321	222.54	0.000
	Media Baja	82-161	8679.06	0.018
	Baja	Menor a 81	15132.72	0.032
	Media	162-241	955.98	0.002
7	Media Baja	82-161	9719.13	0.020
	Baja	Menor a 81	20872.23	0.044
8	Baja	Menor a 81	37693.25	0.079
9	Media Alta	242-321	185.15	0.000

Barrio	Densidad	Rango Viv/Ha.	Superficie en M ²	% de Participación Respecto de la mancha urbana
	Media Baja	82-161	1851.5	0.004
	Baja	Menor a 81	53323.2	0.112
10	Media Baja	82-161	1857.45	0.004
	Baja	Menor a 81	57050.25	0.120
11	Baja	Menor a 81	17554.88	0.037
	Media	162-241	775.36	0.002
12	Media Baja	82-161	2326.08	0.005
	Baja	Menor a 81	94206.24	0.199
13	Media Baja	82-161	495.04	0.001
	Baja	Menor a 81	45296.16	0.095
14	Media Baja	82-161	967.12	0.002
	Baja	Menor a 81	32156.74	0.068
15	Media	162-241	520.09	0.001
	Media Baja	82-161	2600.45	0.005
	Baja	Menor a 81	90495.66	0.191
16	Baja	Menor a 81	17035.2	0.036
17	Media Baja	82-161	821.52	0.002
	Baja	Menor a 81	29574.72	0.062
C.U.2	Baja	Menor a 81	9378.23	0.020
C.U.3	Baja	Menor a 81	12.02	0.000
18	Baja	Menor a 81	9060.77	0.019
	Media Baja	82-161	144.98	0.000
19	Baja	Menor a 81	4711.85	0.010
	Baja	Menor a 81	3093.2	0.007
20	Baja	Menor a 81	11703.74	0.025
22	Media Baja	82-161	533.56	0.001
	Baja	Menor a 81	9070.52	0.019
23	Media	162-241	129.52	0.000
	Media Baja	82-161	259.04	0.001
	Baja	Menor a 81	2784.68	0.006
24	Media Baja	82-161	50.05	0.000
	Baja	Menor a 81		
Nanchital de Lázaro Cárdenas el Río				
C.U.4	Media Baja	82-161	19.8	0.0004
	Baja	Menor a 81	178.2	0.004
25	Media Alta	242-321	102.08	0.002
	Baja	Menor a 81	5818.56	0.123
26	Media	162-241	2219.49	0.047
	Media Baja	82-161	2466.1	0.052
	Baja	Menor a 81	33045.74	0.699
27	Media	162-241	227.9	0.005
	Media Baja	82-161	17434.35	0.369
	Baja	Menor a 81	11395	0.241
Ixhuatlán del Sureste				
C.U.5	Media Baja	82-161	69.86	0.002
	Baja	Menor a 81	663.67	0.015
28	Baja	Menor a 81	3519.88	0.081
	Media Baja	82-161	136.2	0.003
29	Baja	Menor a 81	1089.6	0.025
	Media Alta	242-321	140.15	0.003
30	Media Alta	242-321	140.15	0.003

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Barrio	Densidad	Rango Viv/Ha.	Superficie en M ²	% de Participación Respecto de la mancha urbana
	Media Baja	82-161	140.15	0.003
	Baja	Menor a 81	4204.5	0.096
Cosoleacaque				
31	Baja	Menor a 81	7727.06	

Coefficiente de Ocupación del Suelo

Se entiende por Coeficiente de Ocupación del Suelo, la relación existente entre la superficie construida dentro de un predio y la superficie del mismo. Es importante el conocimiento de éste coeficiente en términos de costo y rentabilidad, comodidad y habitabilidad de los espacios, así como, del aprovechamiento de un recurso tan valioso como lo es el suelo urbano.

Basándose en lo anteriormente expuesto, el rango más elevado corresponde al rango del 71% al 100% y se ubica en los barrios 10, 13 y 16 que son los primeros asentamientos de la mancha urbana de Coatzacoalcos colindantes con el Centro Urbano. En el municipio de Nanchital en los barrios 26 y 27 en los fraccionamientos mas consolidados colindantes con el centro urbano de la localidad. Así mismo sobre los corredores de comunicación en la cabecera municipal de Ixhuatlán del Sureste.

El C.O.S. de 51 a 70% puntos porcentuales de ocupación del predio, se extiende en forma dominante en el municipio de Coatzacoalcos en el barrio 7 y 17 así como en el centro urbano. En la zona Urbana de Nanchital éste coeficiente se aprecia disperso sin lograr conformar áreas homogéneas.

El C.O.S. de 31 a 50% de ocupación del predio, se observa distribuido en gran parte de la periferia de la mancha urbana, específicamente en las áreas de vivienda precaria al Oeste y Noroeste de la mancha urbana de Coatzacoalcos, igualmente sobre las colonias populares y marginales al Oeste de la línea costera.

El C.O.S. de 0 a 30% se puede considerar como un fenómeno muy representativo de la forma de vida de los habitantes de zonas urbanas periféricas y localidades rurales del municipio de Coatzacoalcos, así como zonas residenciales del municipio de Nanchital.

Cuadro No. 110
Rangos del C.O.S.

Rango	Ubicaciones Generales
-30	CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B2, B3, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31
31-50	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31
51-70	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10,

	B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31
+70	CU, CU2, CU3, CU4, CU5, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31

Coefficiente de Utilización del Suelo

El análisis del coeficiente de utilización del suelo partió de una visita de campo, con el objeto de obtener los rangos más frecuentes a partir del número de niveles que se observaron en las construcciones. A partir de las áreas homogéneas determinadas en el análisis del C.O.S., se determinó que en la zona conurbada predominan edificaciones de 1 y 2 niveles. Las edificaciones de más de dos niveles se ubican en torno al Centro Urbano de Coatzacoalcos, Zona Comercial de Nanchital en edificios de carácter comercial, hoteles y oficinas.

Sobre la base de lo anterior se establecieron cuatro rangos de C.U.S máximo con la finalidad de diferenciar de la mejor manera este fenómeno:

El C.U.S. de 0 a 30 y que corresponde a un nivel, con un C.O.S de 0 a 30 se ubica en la mayor parte de la Zona Conurbada. Es notablemente predominante en las localidades urbanas y rurales. El C.U.S. de 31 a 70 y corresponde a 1 y 2 niveles con un C.O.S de 30 a 70 se ubica en la mayor parte de las colonias. El C.U.S. de 71 a 100 (2 y 3 niveles) con un C.O.S de 50. El C.U.S. de 101 a 210 correspondiente a edificios de 2 a 3 niveles, con un C.O.S de 30 a 100 como predominante solamente en el centro urbano de Coatzacoalcos, Zona Comercial de Nanchital. El C.U.S. Mayor de 210 correspondiente a edificios mayores a tres niveles, con un C.O.S de 50 a 100.

Cuadro No. 111

Coefficiente máximo de utilización del suelo.

Barrio	C.O.S.	Num. De Niveles	C.U.S. Resultante	C.U.S. Máximo
C.U.	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	280
		2	102-140	
		3	153-210	
		4	204-280	
	+70	1	70	640
		2	140	
		3	210	
		4	280	
		5	350	
		6	420	
		7	640	
	C.U.2	-30	1	30
2			62-100	
31-50		1	31-50	100
		2	62-100	
51-70		1	51-70	140
		2	102-140	
+70	1	70	140	
	2	140		
C.U.3	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	50
		2	102-140	
	51-70	1	51-70	140
2		102-140		
+70	1	70	140	
	2	140		
	3	210		
C.U.4	-30	1	30	30
		2	62-100	
31-50	1	31-50	140	
	2	62-100		

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Barrio	C.O.S.	Num. De Niveles	C.U.S. Resultante	C.U.S. Máximo	
	51-70	2	102-140	140	
		1	51-70		
	+70	2	102-140	280	
		1	70		
		2	140		
		3	210		
	C.U.5	-30	1	30	30
			1	51-70	
		31-50	2	102-140	140
			1	51-70	
51-70		2	102-140	140	
		1	70		
+70		2	140	140	
		1	30		
B1		-30	1	30	30
			1	31-50	
	31-50	2	62-100	100	
		1	51-70		
	51-70	2	102-140	140	
		1	70		
B2	-30	1	30	30	
		1	31-50		
	31-50	2	62-100	100	
		1	51-70		
	51-70	2	102-140	140	
		1	70		
B3	-30	1	30	60	
		2	60		
	31-50	1	31-50	100	
		2	62-100		
	51-70	1	51-70	140	
		2	102-140		
+70	1	70	140		
	2	140			
B4	31-50	1	31-50	100	
		2	62-100		
	51-70	1	51-70	140	
		2	102-140		
	+70	1	70	280	
		2	140		
		3	210		
		4	280		
B5	-30	1	30	90	
		2	60		
		3	90		
	31-50	1	31-50	100	
		2	62-100		
	51-70	1	51-70	210	
		2	102-140		
		3	153-210		
	+70	1	70	70	
		1	30		
B6	-30	1	30	60	
		2	60		
	31-50	1	31-50	50	
		1	51-70		
	51-70	2	102-140	140	
		1	70		
	+70	2	140	280	
		3	210		
		4	280		
		1	31-50		
B7	31-50	2	62-100	100	
		1	51-70		
	51-70	2	102-140	350	
		3	153-210		
		4	204-280		
		5	255-350		
		1	70		
	+70	2	140	210	
		3	210		
		1	30		
B8	-30	1	30	30	
		1	31-50		
	31-50	2	102-140	210	
		3	153-210		
		1	51-70		
	51-70	2	102-140	350	
		3	153-210		
		4	204-280		
		5	255-350		
		1	70		
+70	1	70	140		

Barrio	C.O.S.	Num. De Niveles	C.U.S. Resultante	C.U.S. Máximo
		2	140	
B9	-30	1	30	60
		2	60	
	31-50	1	31-50	140
		2	102-140	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
+70	1	70	140	
	2	140		
B10	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	350
		2	102-140	
		3	153-210	
		4	204-280	
		5	155-350	
	+70	1	70	350
		2	140	
		3	210	
4		280		
5		350		
B11	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
+70	1	70	140	
	2	140		
B12	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
51-70	1	51-70	140	
	2	102-140		
+70	1	70	140	
	2	140		
B13	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	350
		2	102-140	
		3	153-210	
		4	204-280	
		5	255-350	
	+70	1	70	280
2		140		
3		210		
4		280		
B14	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
+70	1	70	280	
	2	140		
	3	210		
	4	280		
B15	-30	1	30	30
		2	62-100	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
	+70	1	70	210
2		80		
3		210		
B16	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	420
		2	102-140	
		3	153-210	
	+70	1	70	490
		2	80	
		3	210	
		4	280	
		5	350	
6		420		
7		490		
B17	-30	1	30	30
	31-50	1	31-50	100

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Barrio	C.O.S.	Num. De Niveles	C.U.S. Resultante	C.U.S. Máximo	
	51-70	2	62-100	280	
		1	51-70		
		2	102-140		
		3	153-210		
	+70	4	204-280	280	
		1	70		
		2	80		
		3	210		
	B18	-30	1	30	30
			2	102-140	100
31-50		1	51-70	140	
		2	102-140		
51-70		1	70	210	
		2	140		
		3	210		
		4	280		
B19		-30	1	30	30
			2	102-140	140
	31-50	1	51-70	140	
		2	102-140		
	51-70	1	70	140	
		2	140		
		2	140		
		2	140		
	B20	-30	1	30	60
			2	60	
31-50		1	51-70	140	
		2	102-140		
51-70		1	51-70	140	
		2	102-140		
		1	70		140
		2	140		
B21		-30	1	30	30
			2	102-140	70
	31-50	1	51-70	140	
		2	102-140		
	51-70	1	70	140	
		2	140		
		2	140		
		2	140		
	B22	-30	1	30	30
			2	102-140	140
31-50		1	51-70	140	
		2	102-140		
51-70		1	51-70	140	
		2	102-140		
		1	70		140
		2	140		
B23		31-50	1	51-70	140
			2	102-140	
	51-70	1	51-70	630	
		2	102-140		
		3	153-210		
		4	204-280		
		5	255-350		
		6	306-420		
		7	357-490		
		8	408-560		
9		459-630			
B24	+70	1	70	140	
		2	140		
	-30	1	-30	30	
		2	102-140	50	
	31-50	1	31-50	70	
		2	102-140		
	51-70	1	51-70	70	
		2	102-140		
		1	+70		70
		2	140		
B25	-30	1	30	120	
		2	60		
		3	90		
		4	120		
	31-50	1	51-70	140	
		2	102-140		
	51-70	1	51-70	140	
		2	102-140		
	+70	1	70	490	
		2	140		
3		210			
4		280			
5		350			
6		420			
7		490			
B26	-30	1	30	30	
		2	102-140	140	

Barrio	C.O.S.	Num. De Niveles	C.U.S. Resultante	C.U.S. Máximo
	51-70	1	51-70	210
		2	102-140	
		3	153-210	
	+70	1	70	210
		2	140	
		3	210	
B27	-30	1	30	30
		2	60	
	31-50	1	31-50	140
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	210
		2	102-140	
3		153-210		
+70	1	70	140	
	2	140		
	3	210		
B28	-30	1	30	30
		2	60	
	31-50	1	31-50	50
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
3		153-210		
+70	1	70	210	
	2	140		
	3	210		
B29	-30	1	30	30
		2	60	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	70
		2	102-140	
3		153-210		
+70	1	70	140	
	2	140		
	3	210		
B30	-30	1	30	60
		2	60	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
3		153-210		
+70	1	70	140	
	2	140		
	3	210		
B31	-30	1	30	30
		2	60	
	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
3		153-210		
+70	1	70	70	
	2	140		
	3	210		
Z1	31-50	1	31-50	100
		2	62-100	
	51-70	1	51-70	140
		2	102-140	
+70	1	70	70	
	2	140		

Reservas

En la Actualización del Programa de Ordenamiento se señalan las reservas requeridas para el desarrollo de la zona urbana así como las reservas de suelo destinadas a la industria y a la producción agrícola. Se plantea una imagen objetivo de ciudad al año 2020 como a continuación se señala:

Industria.

Este Programa promueve la utilización de las áreas con vocación industrial, identificadas en la conurbación para la instalación de industria mayor y de proceso, de servicios a la industria, así como para el desarrollo de los proyectos de almacenamiento estratégico de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos en domos salinos localizados en el área de Tuzandépetl en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste. Asimismo se contempló la creación de una reserva ecológica de 590 has. en la cual Petróleos Mexicanos planea el almacenamiento de gas natural por lo que se considera una ocupación superficial de 100 has., y la posibilidad de una explotación no superficial en función de la localización y extensión de la formaciones salinas que defina el proyecto señalado.

Habitacional.

Los plazos propuestos para la actualización son:

- Corto plazo, que comprenderá un período a 1999, en donde se proponía dar cabida a 306,592 habitantes aproximadamente, incorporando al desarrollo urbano 67.71 has.
- A mediano plazo el período comprendido entre 1999-2003, y que pretendía cumplir con los horizontes de la población y áreas señaladas por el Programa, la población esperada para 2003 era de 328,352 habitantes, lo que demandaría una reserva de 72.53 has.
- A largo plazo se pretende la incorporación al desarrollo urbano de 204.63 has., dando cabida en el año 2013 a 389,751 habitantes.

Ecológica.

Por lo que respecta a las reservas ecológicas para el Sector I se plantearon la conservación de las zonas de valor ecológico, e impulsar la conformación de zonas arboladas y espacios abiertos en toda el área urbana e industrial y su entorno. Asimismo, se determinó la restricción al crecimiento poblacional para la preservación del área pantanosa localizada al Suroeste de la ciudad de Coatzacoalcos, además de las áreas de preservación ecológica ubicadas en terrenos de Dupont-Ostion. Para el Sector II se han identificado las áreas con diferentes niveles de protección ecológicas y amortiguamiento descritos en el nivel normativo de ese Programa.

Cuadro No. 112

Reservas del Programa anterior de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste

Tipo de Reserva	Superficie Has.
Habitacional	344.87
Corto Plazo –1999-	67.71
Mediano Plazo –1999-2003-	72.53
Largo Plazo –2013-	204.63
Industrial	590.00

Fuente: Actualización del programa de ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste. 1998

Equipamiento

El Equipamiento Urbano en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste ha sido analizado sobre la base de las normas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social en su Sistema Normativo de Equipamiento Urbano el cual se contrastará contra las unidades básicas de servicio detectadas en el inventario de equipamiento realizado.

Cuadro No. 113

Concentrado Resumen de Equipamiento Municipio de Coatzacoalcos

Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
Educación	01	Jardín de Niños	129
	02	Centro de Desarrollo Infantil	3
	04	Escuela Especial para Atípicos	3

Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
	05	Primaria	93
	06	Centro de Capacitación para el Trabajo	2
	07	Telesecundaria	2
	08	Secundaria General	22
	09	Secundaria Técnica	6
	10	Bachillerato General	16
	12	Colegio de Bachilleres	5
	13	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico	1
	15	Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	1
	17	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores	3
	21	Universidad Estatal	2
	22	Telebachillerato	2
	23	Universidad Pedagógica Nacional	1
Cultura	01	Biblioteca Pública	4
	07	Casa de la Cultura	1
	11	Centro Social Popular	1
Deporte	01	Módulo Deportivo	11
	02	Centro Deportivo	5
	03	Unidad Deportiva	1
	05	Gimnasio Deportivo	1
Recreación	01	Plaza Cívica	3
	02	Jardín Vecinal	8
	03	Juegos Infantiles	5
	05	Parque de Barrio	3
	07	Área de Ferias y exposiciones	1
	08	Salas de Cine	4
	03	Espectáculos Deportivos	1
Comercio	01	Plaza de Usos Múltiples	1
	02	Mercado Público	9
	04	Tiendas Institucionales	2
Abasto	02	Rastro Mecanizado	1
Salud	02	Centro de Salud Urbano	3
	04	Hospital General	2
	05	Unidad de Medicina Familiar	5
	08	Clínica Hospital	1
	12	Unidad de Urgencias	1
Asistencia Social	02	Casa Hogar para menores	1
	05	Centro de Desarrollo Comunitario	3
	08	Guardería Infantil	5
Comunicaciones	01	Agencia de Correos	1
	03	Administración de Correos	2
	05	Administración Telegráfica	1
	06	Centro de Servicios Integrados	1
	10	Centro de Trabajo	1
	13	Central de Teléfonos	1
Transporte	01	Central de Autobuses Foráneos	3
	02	Central de Servicios de Carga	1
Administración Pública	03	Centro de Readaptación Social	1
	04	Agencia del Ministerio Público Federal	2
	06	Palacio Municipal	1
	09	Oficina Gobierno Estatal	8
	10	Oficina de Hacienda Estatal	1
	11	Oficina de Gobierno Federal	5

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
	15	Ministerio Público Estatal	2
	22	Delegación Municipal	2
Servicios Urbanos	01	Comandancia de Policía	3
	02	Central de Bomberos	1
	03	Cementerio	5
	04	Basurero Municipal	1
	05	Estación de Servicios	10

Cuadro No. 114
Concentrado Resumen de Equipamiento
Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
Educación	01	Jardín de Niños	9
	02	Centro de Desarrollo Infantil	1
	04	Escuela Especial para Atípicos	1
	05	Primaria	7
	08	Secundaria General	2
	09	Secundaria Técnica	1
	10	Bachillerato General	3
	12	Colegio de Bachilleres	1
Cultura	01	Biblioteca Pública	1
	04	Museo de Arte	1
	07	Casa de la Cultura	1
Deporte	01	Módulo Deportivo	10
Recreación	01	Plaza Cívica	2
	02	Jardín Vecinal	7
	03	Juegos Infantiles	1
	04	Parque Metropolitano	1
Comercio	01	Plaza de Usos Múltiples	1
	02	Mercado Público	2
Abasto	02	Rastro Mecanizado	1
Salud	02	Centro de Salud Urbano	1
	05	Unidad de Medicina Familiar	2
	12	Unidad de Urgencias	1
Comunicaciones	01	Agencia de Correos	1
	05	Administración Telegráfica	1
	10	Centro de Trabajo	1
	13	Central de Teléfonos	1
Transporte	01	Central de Autobuses Foráneos	2
Administración Pública	06	Palacio Municipal	1
	09	Oficina Gobierno Estatal	1
Servicios Urbanos	01	Comandancia de Policía	1
	03	Cementerio	1

Cuadro No. 115
Concentrado Resumen de equipamiento
Municipio de Ixhuatlán del Sureste

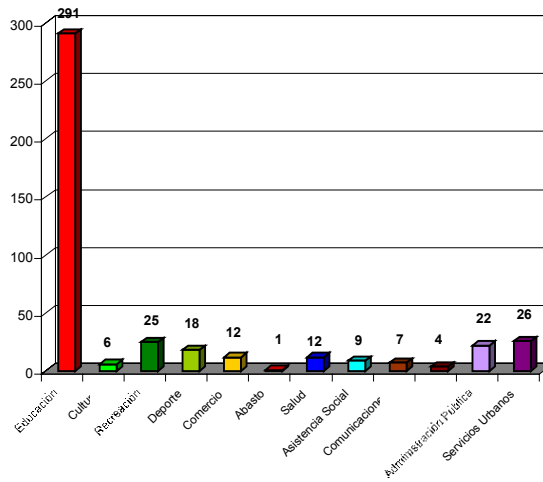
Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
Educación	01	Jardín de Niños	5
	05	Primaria	5
	08	Secundaria General	1
	09	Secundaria Técnica	1
	10	Bachillerato General	1

Subsistema	Clave	Elemento	Cantidad
Cultura	01	Biblioteca Pública	1
	11	Centro Social Popular	1
Deporte	01	Módulo Deportivo	3
	01	Plaza Cívica	1
Recreación	02	Jardín Vecinal	2
	02	Mercado Público	1
Abasto	12	Rastro de Bovinos	1
	02	Centro de Salud Rural	1
Salud	04	Hospital General	1
	05	Unidad de Medicina Familiar	1
	01	Agencia de Correos	1
Comunicaciones	12	Caseta Telefónica	1
	06	Palacio Municipal	1
	09	Oficina Gobierno Estatal	2
	15	Ministerio Público Estatal	1
	17	Juzgados Civiles	1
Servicios Urbanos	01	Comandancia de Policía	1
	03	Cementerio	1

Cuadro No. 116
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del
Municipio de Coatzacoalcos

Subsistema	Número de Elementos
Educación	291
Cultura	6
Recreación	25
Deporte	18
Comercio	12
Abasto	1
Salud	12
Asistencia Social	9
Comunicaciones	7
Transporte	4
Administración Pública	22
Servicios Urbanos	26
Total	433

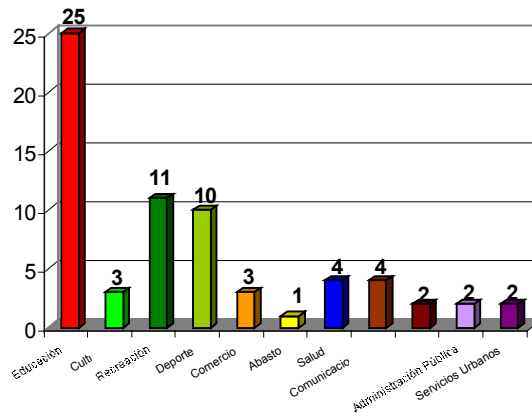
Gráfica No. 62
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del Municipio de Coatzacoalcos



Cuadro No. 117
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Subsistema	Número de Elementos
Educación	25
Cultura	3
Recreación	11
Deporte	10
Comercio	3
Abasto	1
Salud	4
Comunicaciones	4
Transporte	2
Administración Pública	2
Servicios Urbanos	2
Total	67

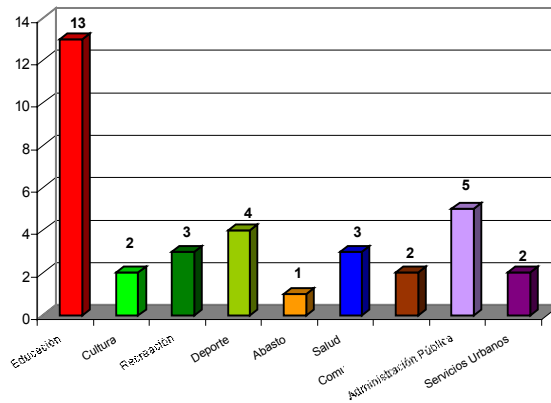
Gráfica No. 63
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río



Cuadro No. 118
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

Subsistema	Número de Elementos
Educación	13
Cultura	2
Recreación	3
Deporte	4
Abasto	1
Salud	3
Comunicaciones	2
Administración Pública	5
Servicios Urbanos	2
Total	35

Gráfica No. 64
Elementos de Equipamiento Urbano que integran los Subsistemas del Municipio de Ixhuatlán del Sureste



El inventario del equipamiento en la ZCCNI arroja la existencia de 535 equipamientos previamente identificados en una base de datos, se determinó que en la zona conurbada es aceptable en los subsistemas de Educación, Salud a escala regional, Servicios Urbanos y Cultura, notándose cierto grado de desarrollo en los subsistemas de Salud a nivel local, Administración Pública, Comunicaciones y Transportes, Asistencia Social, Comercio, Abasto, y Deporte que en los otros se aprecia un déficit considerable.

El equipamiento fue analizado en dos vertientes: de acuerdo a la cantidad de unidades básicas de servicio, y su estado de conservación y la segunda a partir de su ubicación espacial dentro de la mancha urbana con la finalidad de determinar las áreas de carencia o concentración del equipamiento.

El Subsistema de Educación muestra la existencia de 329 elementos los cuales van desde Jardín de niños a Instituciones de Educación Superior. Este subsistema agrupa un 61.5 % del total de los elementos presentes en la Zona Conurbada.

En el Subsistema Cultura, existen en total en la zona conurbada 11 elementos ubicándose principalmente en la zona urbana de Coatzacoalcos. Este subsistema acumula solamente 2.06% del total de los elementos. Esto es muy grave ya que una zona urbana de la magnitud de la ZCCNI requiere una mayor atención a la población en este subsistema.

En el Subsistema Recreación acumula 39 inmuebles que incluyen parques infantiles, parques de barrio y parques urbanos, sin embargo este subsistema solamente acumula el 7.29% del total de los equipamientos de la zona conurbada siendo altamente deficitario, particularmente en las zona marginales de Coatzacoalcos y en la totalidad de los otros municipios conurbados. Con respecto al Subsistema Deporte, este acumula el 5.98% de los elementos de equipamiento y la mayor superficie ya que estos inmuebles van desde canchas hasta grandes conjuntos deportivos de nivel regional y estatal, ubicándose la mayoría en el municipio de Coatzacoalcos: sin embargo a nivel de sector y barrio, gran parte de estos presentan problemas de mantenimiento.

En el Ámbito de Comercio solo existen los Mercados Públicos y otras tiendas del sector público que en total acumulan el 2.80% del total de los equipamientos de la zona conurbada observándose una concentración en la zona urbana del municipio de Coatzacoalcos y grandes áreas deficitarias en el resto de la zona conurbada. En este contexto y dentro del subsistema de Abasto destaca la presencia de solamente tres elementos que por su magnitud atienden a nivel regional y la zona conurbada. Con relación al Subsistema de Salud este suma 19 elementos, 19 de los cuales se ubican en la ciudad de Coatzacoalcos. Estos elementos solo alcanzan el 3.55% de los elementos de equipamiento existiendo déficit tanto por cobertura como por ubicación en gran parte de las zonas periféricas urbanas y en las localidades rurales de la conurbación. Una situación similar se observa en el subsistema de Asistencia Social el cual se concentra en la zona urbana de Coatzacoalcos acumulando el 1.68% del total de los equipamientos de la zona conurbada.

El Subsistema de Comunicaciones y Transportes, agrupa solamente 19 elementos sin embargo, es un subsistema muy favorecido en la zona conurbada dada su importancia estratégica para las comunicaciones a nivel estatal y nacional. El subsistema de Administración Pública agrupa 29 elementos que incluyen dependencias de carácter federal, estatal y municipal ya que la zona conurbada presta servicios de este tipo a nivel regional.

El subsistema relativo a los Servicios Urbanos acumula un total de 30 elementos que representan el 5.61% del total de los equipamientos y corresponde a equipamientos diversos que contribuyen al funcionamiento adecuado de una ciudad con la magnitud de la zona urbana conurbada.

Equipamiento del Área Urbana del Municipio de Coatzacoalcos

Cuadro No. 119
Concentrado de Equipamiento del Subsector Educación

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Las Abejitas"	Limas No. 112	Miguel Hidalgo	Aula	1	33	Mat.	24 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	203	35.99	Si	Si
Jardín de Niños	Cri-Cri	Quevedo No. 1815	Puerto México	Aula	1	73.60	Mat.	13 alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	200	95.7	Si	Si
Jardín de Niños	Gabino Barrera	La Noria 1	Rafael Hernández Ochoa	Aula	6	282.63	Mat.	34 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	1299.139	351.07	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Anáhuac	Sonora No. 801	Petrolera	Aula	4	75.60	Mat.	14 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	908.30	212.19	Si	Si
Jardín de Niños	Margarita Maza de Juárez	Gaviota No. 29	Ampliación Santa Isabel	Aula	5	163.35	Mat.	24alumnos por aula por turno	20alumnos por aula por turno	1196.506	221.02	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF-Ejidal	Constitución s/n	Ejidal	Aula	1	27.30	Mat.	20 alumnos por aula por turno	24 alumnos por aula por turno	769.23	31.92	Si	No
Jardín de Niños	Luz María Serradel	Avenida: Las Palmas No. 75	Rancho Alegre II	Aula	5	178.47	Mat.	26 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	1151.31	227.88	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Las Ardillitas"	5 de Febrero No. 416	Lic. Adolfo López Mateos	Aula	4	62.55	Mat.	11alumnos por aula por turno	19alumnos por aula por turno	300	99.02	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar "Los Cariñositos" Turno: Mat. Y Vesp.	Avenida Juan Osorio López No. 531	Independencia	Aula	1	19.22	Mat.-Vesp.	14 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	200	20.72	Si	Si
Jardín de Niños	Pedro de Gante	Río Coatzacoalcos s/n	Coatzacoalcos	Aula	2	103.24	Mat.	38 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	1200	105.20	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "El Mirador"	Avenida Veracruz No. 701	Tierra y Libertad	Aula	4	132	Mat.	24 alumnos por aula por turno	38alumnos por aula por turno	600	165	Si	Si
Jardín de Niños	Vamos a Jugar, Jugar es Cosa Seria S.C.	18 de Marzo No. 312	Centro	Aula	5	68.63	Mat.	10 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	300	113.18	Si	Si
Jardín de Niños	General Juan de La Luz Enriquez	Aurelio López y Benjamín Cananea s/n	Peloteros	Aula	3	97.20	Mat.	24 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	1172.13	129.60	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Buckingham	Veracruz No.116	Petrolera	Aula	6	251	Mat.	31 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	1500	683	Si	Si
Jardín de Niños	Tribilín	20 de Junio esquina 15 de Mayo	San Silverio	Aula	3	54.90	Mat.	13alumnos por aula por turno	12alumnos por aula por turno	293.50	61.54	Si	Si
Jardín de Niños	Nueva Creación	Tajín esquina La Venta	Teresa Morales	Aula	1	32.24	Mat.-Vesp.	24 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1057.56	34.79	No	No

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Dra. Teresa Morales de Delgado"	Teotihuacan No. 416	Teresa Morales de Delgado	Aula	1	26.25	Mat.	19 alumnos por aula por turno	52 alumnos por aula por turno	200	29.89	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Anglo-Americano	Juan Escutia No. 2006	20 de Noviembre	Aula	7	210	Mat.	22alumnos por aula por turno	19alumnos por aula por turno	320	231.60	Si	Si
Jardín de Niños	Gaviotas	Tigres No. 108-B	Gaviotas	Aula	3	54	Mat.	13alumnos por aula por turno	14alumnos por aula por turno	67.50	63.85	Si	Si
Jardín de Niños	Jean Piaget	Juan Escutia No. 1908	5 de Febrero	Aula	3	76.20	Mat.	19 alumnos por aula por turno	23alumnos por aula por turno	1800	275.63	Si	Si
Jardín de Niños	Carrusel	Tigres No. 194-B	Gaviotas	Aula	3	36.96	Mat.	9alumnos por aula por turno	9alumnos por aula por turno	67.50	47.88	Si	Si
Jardín de Niños	Elvira Viuda de Osorio	Av. Universidad s/n	Benito Juárez Sur	Aula	6	288	Mat.	35 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	2745.35	432	Si	Si
Jardín de Niños	Jaime Torres Bodet	Venados esquina Iguana s/n	Las Gaviotas	Aula	2	64.80	Mat.	24alumnos por aula por turno	19alumnos por aula por turno	3167.15	67.44	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Primero de Mayo"	Mártires de Cananea s/n	Primero de Mayo	Aula	2	80.57	Mat.	29 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	766.09	88.17	Si	No
Jardín de Niños	Aladdin	Liebres No. 162-A	Las Gaviotas	Aula	3	27.48	Mat.	7alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	67.50	46.20	Si	Si
Jardín de Niños	Luz Clara Quiróz González	Leona Vicario esquina Torquemada s/n	Héroes de Nacozari	Aula	3	96.30	Mat.	23 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	1500	128.40	Si	No
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF Lomas Barrillas	San Martín No. 901	Lomas de Barrillas	Aula	1	48.80	Mat.-Vesp.	36 alumnos por aula por turno	45 alumnos por aula por turno	1500	53	Si	Si
Jardín de Niños	Cristal	Juan Escutia No. 2819	Emiliano Zapata	Aula	2	48	Mat.	18 alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	270	54	Si	Si
Jardín de Niños	Juan Jacobo Rousseau	Avenida Universidad No. 1516	20 de Noviembre	Aula	4	89.24	Mat.	16alumnos por aula por turno	8 alumnos por aula por turno	438.60	123.03	Si	Si
Jardín de Niños	Rosario Castellanos	Prolongación Zaragoza No. 2609	20 de Noviembre	Aula	3	109.24	Mat.	27 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	279.30	124.74	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio México	Honorato Domínguez No. 311	Vista al Mar	Aula	6	96	Mat.	12 alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	600	1158	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Apoyo Preescolar DIF-Cuahtémoc	Tlaloc s/n	Cuauh témoc	Aula	1	49.41	Mat.	36 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	101.758	51.66	Si	Si
Jardín de Niños	Instituto Americano del Sureste S.C.	Carolino Anaya No. 200	Vista al Mar	Aula	4	116	Mat.	21 alumnos por aula por turno	6 alumnos por aula por turno	1200	340	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Mágico"	Xalapa s/n esquina Fortín	Progreso y Paz	Aula	1	47.73	Mat.	35 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	3000	62.74	Si	Si
Jardín de Niños	Snoopy	Carrillo Puerto No. 408	Vista al Mar	Aula	5	90	Mat.	13 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	300	145.84	Si	Si
Jardín de Niños	Enrique Laubscher	Emiliano Zapata No. 907	Palma sola	Aula	3	111	Mat.	27 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por	395.015	133.53	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
									turno				
Jardín de Niños	Rosaura Zapata	Lázaro Cárdenas No. 2907	Playa Sol	Aula	3	125.5	Mat.	31 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	300	162.25	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Benavente	Nayarit No. 702	Petrolera	Aula	3	144	Mat.	35 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	1500	395	Si	Si
Jardín de Niños	Dante Alighieri	Niños Héroes No. 1904	Playa Sol	Aula	2	72	Mat.	13 alumnos por aula por turno	8 alumnos por aula por turno	300	163.75	Si	Si
Jardín de Niños	Centro Escolar Carrusel (Paccioli)	Rodríguez Malpica No. 1921	Benito Juárez, Norte	Aula	4	83.16	Mat.	15 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	186.55	107.50	Si	Si
Jardín de Niños	Quetzalcoatl	20 de Noviembre No. 403	Puerto México	Aula	3	47.46	Mat.	12 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	300	75.72	Si	Si
Jardín de Niños	Puerto México	Azueta s/n	Puerto México	Aula	5	289.14	Mat.	42 alumnos por aula por turno	24 alumnos por aula por turno	2046	432.92	Si	Si
Jardín de Niños	BIP-BIP	Nicolás Bravo No. 607	Centro	Aula	3	70.47	Mat.	17 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	450	88.40	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Frutos de la Revolución	Artículo Constitucional 127 s/n	Frutos de la Revolución	Aula	3	110.70	Mat.	27 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	1203.66	177.05	Si	No
Jardín de Niños	Jesús Reyes Heróles	Constitución y Josefa Ortiz de Domínguez s/n	Frutos de la Revolución	Aula	6	258	Mat.	31 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	1500	432	Si	Si
Jardín de Niños	José Vasconcelos Morales	Sonora y Baja California s/n	Petrolera	Aula	5	240	Mat.	35 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1477	777.25	Si	Si
Jardín de Niños	Las Américas	Sonora No. 509	Petrolera	Aulas	1	28.81	Mat.	21 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	1564	109.09	Si	Si
Jardín de Niños	Vidal Alcocer	Ferrocarril y Ciprés No. 200	Ampliación López Mateos	Aula	5	232.04	Mat.	34 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	1800	265.04	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Lic. Adolfo López Mateos	Heliodoro Charis s/n	Adolfo López Mateos	Aula	1	48	Mat.	35 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	300	50.56	Si	No
Jardín de Niños	Juan Osorio López	Jhon Sparks esquina Francisco Tellez	Playa Sol	Aula	4	180.08	Mat.	33 alumnos por aula por turno	19 alumnos por aula por turno	3378	229.88	Si	Si
Jardín de Niños	Aztlán	Abetos No. 3	FOVISSTE IV Etapa	Aula	2	21.12	Mat.	8 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	136.40	72.97	Si	Si
Jardín de Niños	Manitas Trabajadoras	Tulum No. 7	Progreso y Paz	Aula	4	79.95	Mat.	15 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	400	84.71	Si	Si
Jardín de Niños	Jaguarín	Campeños	Francisco Villa	Aula	1	25.50	Mat.	19 alumnos por aula por turno	53 alumnos por aula por turno	200	27.60	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Nueva Calzadas"	Veracruz esquina Tempoal	Nueva Calzadas	Aula	1	48	Mat.	35 alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	610	63.57	Si	No
Jardín de Niños	Profesora Lourdes Márquez Mendoza	6 de Enero s/n	Villa del Sur	Aula	3	113.68	Mat.	28 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	1200	138.48	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Cittali	Juan Osorio López No. 423	Francisco Villa	Aula	5	88	Mat.	13 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	300	101.80	Si	Si
Jardín de Niños	Ignacio Zaragoza	Presa de la angostura s/n	Trópico de la Rivera	Aula	4	148.80	Mat.	27 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	2000	192.65	Si	Si
Jardín de Niños	Bertha Von Glumer	Corales esquina Marfil	Elvira Ochoa Hernández	Aula	3	113.40	Mat.	28 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	1870	146.10	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF Módulo Francisco Villa	División del Norte esquina Cuculcan	Francisco Villa	Aula	1	25.80	Mat.	19 alumnos por aula por turno	16 alumnos por aula por turno	1600	31.80	Si	No
Jardín de Niños	Profesora Arcelia González Balanzar	San Martín	Lomas de Barrillas	Aula	3	144	Mat.	35 alumnos por aula por turno	39 alumnos por aula por turno	2100	168	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Popular Morelos"	Xalapa esquina Poza Rica	Popular Morelos	Aula	1	48	Mat.	35 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	300	54.09	Si	Si
Jardín de Niños	Alfonso Arredondo León	Calzada Pedro Sanz de Baranda	Unidad Habitacional 23 de Noviembre Calzada Almirante Fernando González Ruiz	Aula	1	56	Mat.	20 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	611.60	64	Si	Si
Jardín de Niños	Leonor Turnbull de Muñoz	Zaragoza No. 308	Centro	Aula	11	478.06	Mat.	32 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	1462.50	673.60	Si	Si
Jardín de Niños	Anne Sullivan	Bellavista No. 210	Centro	Aula	4	78	Mat.	14 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	390	129.62	Si	Si
Jardín de Niños	Instituto La Salle del Sureste	Bellavista No. 210	Centro	Aula	4	67.2	Mat.	12 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	450	216.20	Si	Si
Jardín de Niños	Centro Escolar Pearson S.C.	Madero No. 515 A.	Centro	Aula	3	135	Mat.	33 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	11000	1635	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Gral. Ignacio Zaragoza	Allende No. 601	Centro	Aula	2	83.6	Mat.	31 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	450	125.40	Si	Si
Jardín de Niños	Coatzacoalcos	Díaz Mirón No. 210	Centro	Aula	4	112.78	Mat.	21 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	614.88	474.2	Si	Si
Jardín de Niños	María Montessori	Revolución No. 401	Centro	Aula	5	75.40	Mat.	11 alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	205	154.47	Si	Si
Jardín de Niños	Nezahualcoyotl	Ignacio Allende No. 703		Aula	4	95.52	Mat.	17 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por turno	600	115.09	Si	Si
Jardín de Niños	La Abejita	Díaz Mirón No. 423	Centro	Aula	4	64	Mat.	12 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por turno	258	79	Si	Si
Jardín de Niños	México	Avenida Lerdo No. 806	Centro	Aula	3	108	Mat.	26 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	432	118	Si	Si
Jardín de Niños	Parvulitos	Madero No. 611	Centro	Aula	4	80	Mat.	15 alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	180	106	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Celestine Freinet	Av. Revolución No. 1116	Centro	Aula	4	80	Mat.	15 alumnos por aula por turno	9 alumnos por aula por turno	300	192.50	Si	Si
Jardín de Niños	Iberoamericano	Quevedo No. 2610	Puerto México	Aula	3	80	Mat.	19 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	293	126	Si	Si
Jardín de Niños	Roberto Cueva del Río	Leyes de Reforma s/n	Nueva Obrera	Aula	5	248.05	Mat.	36 alumnos por aula por turno	19 alumnos por aula por turno	1800	297.66	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF Patricia Moya de Figueroa	Gloria Corrales de Osorio s/n	Esperanza Azcón	Aula	1	49.41	Mat.	36 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	157.03	50.81	No	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Los Pequeños Magos"	Violetas s/n	Constituyentes	Aula	1	50.22	Mat.	37 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1420	52.70	Si	No
Jardín de Niños	Escuela José María Morelos y Pavón	Prolongación de Zaragoza No. 1520	Palma sola	Aula	3	78.41	Mat.	19 alumnos por aula por turno	9 alumnos por aula por turno	594	120.59	Si	Si
Jardín de Niños	Karen Horney	Prolongación de Juárez No. 1416	Palma sola	Aula	6	120	Mat.	15 alumnos por aula por turno	7 alumnos por aula por turno	310	169	Si	Si
Jardín de Niños	Profesora Margarita Olivo Lara	Hidalgo y Matamoros No. 1301	Centro	Aula	2	84	Mat.	31 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	3600	209.92	Si	Si
Jardín de Niños	Tobi	Bravo No. 200 Sur	Centro	Aula	4	92.64	Mat.	17 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	208.56	170.96	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Gaspare Mariotti	Ignacio Allende Sur No. 509	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	Aula	3	70.76	Mat.	17 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	210	75.36	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Didáctico Infantil Gabriela Mistral	Av. Benito Juárez No. 520	Centro	Aula	6	94.55	Mat.	12 alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	320	193	Si	Si
Jardín de Niños	Luz María Serralde	Juan Escutia No. 611	Manuel Avila Camacho	Aula	5	106.50	Mat.	16 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	320	132.36	Si	Si
Jardín de Niños	Bambi	Prolongación Hidalgo No. 1404	María de la Piedad	Aula	3	40.80	Mat.	10 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	342.16	52.52	Si	Si
Jardín de Niños	Clara Aguilera	Ramón Marín esq. Melchor Ocampo	Manuel Avila Camacho	Aula	3	291.60	Mat.	35 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	1995.12	486	Si	Si
Jardín de Niños	Las Tres Carabelas	Aldama No. 210 esq. Román Marín		Aula	4	95.04	Mat.	17 alumnos por aula por turno	24 alumnos por aula por turno	300	190.08	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Socorro León Centro de Atención Preescolar	Pino Suárez No. 200 esq. Mariano Matamoros	Manuel Avila Camacho	Aula	2	102.09	Mat.-Vesp.	37 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	1012.09	107.50	Si	Si
Jardín de Niños	José Joaquín Herrera Turno: Mat. - Juan Jacobo Rousseau Turno: Vesp.	Prolongación Guerrero s/n	Luis Echeverría	Aula	4	138.9	Mat.	25 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	646.88	170.4	Si	Si
Jardín de Niños	Benjamín Rodríguez Sagrero	16 de Septiembre No. 315 Sur	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	Aula	5	164.70	Mat.	24 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1081	231.19	Si	Si
Jardín de Niños	Luis Gonzaga Urbina	Alvaro Obregón No. 504 esq. Constitución	Palma sola	Aula	3	147.28	Mat.	36 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	547.50	168.81	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Montessori	Independencia No. 304	Manuel Avila Camacho	Aula	3	150	Mat.	37alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	250	200	Si	Si
Jardín de Niños	David Livingstone	Juárez No. 1005	Centro	Aula	4	75.53	Mat.	14 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por turno	330	84.21	Si	Si
Jardín de Niños	Federico Froebel	Gardenias s/n	Trópico de la Rivera con amp. Eléctrica	Aula	1	47.58	Mat.	35 alumnos por aula por turno	26alumnos por aula por turno	3100	50.58	Si	Si
Jardín de Niños	CAD-DIF Emiliano Zapata	Román Marín s/n	Emiliano Zapata	Aula	1	48	Mat.	35 alumnos por aula por turno	13alumnos por aula por turno	300	49.56	No	No
Jardín de Niños	Ignacio Manuel Altamirano	Andador Cafetos s/n	Rancho Alegre I	Aula	4	131.63	Mat.	24 alumnos por aula por turno	26alumnos por aula por turno	1000	163.13	Si	Si
Jardín de Niños	Coatzacoalcos	Gaviotas No. 45	Santa Isabel Primera Etapa	Aula	6	82	Mat.	10 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	150	90	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Hernández Ochoa	Vasco de Gama esquina Nuño de Balboa	Hernández Ochoa	Aula	2	79.80	Mat.	15alumnos por aula por turno	11alumnos por aula por turno	495	104.98	Si	Si
Jardín de Niños	Rosario Castellanos	Golondrinas esquina Calandrias	Santa Isabel 1ra. Etapa	Aula	5	192.76	Mat.	28 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	1029	234.98	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Playa de Oro	Enrique Novoa s/n	Playa de Oro	Aula	1	40.60	Mat.	30 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	200.90	49.80	Si	No
Jardín de Niños	"La Edad de Oro"	Alamo No. 26	IQUISA	Aula	3	63.51	Mat.	15alumnos por aula por turno	10alumnos por aula por turno	300	129.1	Si	Si
Jardín de Niños	"Centro de Enseñanza Preescolar ABC"	Boulevard del Bosque No. 12	Pensiones	Aula	1	34.65	Mat.	25 alumnos por aula por turno	11alumnos por aula por turno	123.2	43.56	Si	Si
Jardín de Niños	CAP - DIF Pensiones	Fresno y Abedul s/n	Pensiones	Aula	2	92.4	Mat.	34 alumnos por aula por turno	6 alumnos por aula por turno	558.96	99.30	Si	Si
Jardín de Niños	Quetzacoatl	Nahuatl s/n	FOVISSTE	Aula	3	144	Mat.	35 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	2485	193.60	Si	Si
Jardín de Niños	Rosario Castellanos	Manuel José Otón No. 109	El Tesoro	Aula	3	66.03	Mat.	16alumnos por aula por turno	16alumnos por aula por turno	180	76.85	Si	Si
Jardín de Niños	Mi Segunda Casita	Insurgentes esquina Manuel Acuña	El Tesoro	Aula	2	36.37	Mat.	13 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	110.50	43.87	Si	Si
Jardín de Niños	Keiko	Mixteca No. 6	FOVISSTE	Aula	1	12.42	Mat.	9alumnos por aula por turno	8alumnos por aula por turno	141.04	16.42	Si	Si
Jardín de Niños	Simón Bolívar	Río Usumacinta No. 101	El Tesoro	Aula	3	63.12	Mat.	15 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	622.44	120.24	Si	Si
Jardín de Niños	"Patria Libre"	Río Turbio s/n	Tesoro	Aula	6	240	Mat.	29 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	2400	432	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Transportistas	Calzada de Quetzalcoatl	Transportistas	Aula	1	104.04	Mat.	76 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	667.80	109.32	No	Si
Jardín de Niños	Juan Amos Comenio	Albahaca No. 300	Brisas del Golfo	Aula	3	99.60	Mat.	24 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	2000	163.20	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF Arcoiris	Puerto Niguas s/n	Divina Providencia	Aula	1	35	Mat.	26 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	1559.04	43	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Jardín de Niños	Las Rosas	Koalas No. 103 B	Las Gaviotas	Aula	4	60.90	Mat.	11 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	67.50	64.02	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF Nubecitas	Montealban No. 101 esquina con Palenque	Teresa Morales de Delgado	Aula	1	13.75	Mat.	10 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	140	16.25	Si	Si
Jardín de Niños	Primavera	Avenida Revolución No. 1005	Centro	Aulas	2	40	Mat.	15 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	105	50	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF "Gabilondo Soler"	Gutiérrez Zamora No. 206	Centro	Aula	3	103.56	Mat.-Vesp.	25 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	300	113.31	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Moises Saen	Av. Revolución No. 104	Centro	Aula	3	63.25	Mat.	15 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	718.23	105.42	Si	Si
Jardín de Niños	Rabindranath Tagore	16 de Septiembre y Cuauhtémoc s/n		Aula	5	240	Mat.	35 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1925	384	Si	Si
Jardín de Niños	Gabriela Mistral	Simón Bolívar s/n	El Olvido	Aula	1	51.66	Mat.	38 alumnos por aula por turno	44 alumnos por aula por turno	288.75	61.16	Si	Si
Jardín de Niños	María Montessori	Entre zona I y VII	Fracc. Gavilán de Allende	Aula	5	214.50	Mat.	31 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	1500	378.67	Si	Si
Jardín de Niños	Colegio Jean Piaget Instituto Psicopedagógico	Manzana 12 lote 12 Waymas 12	Gavilán de Allende	Aula	3	47.94	Mat.	12 alumnos por aula por turno	6 alumnos por aula por turno	252	116.94	Si	Si
Jardín de Niños	Juan de la Fontaine	Sauco No. 21	Gavilán de Allende	Aula	4	69.19	Mat.	13 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	600	79.57	Si	Si
Jardín de Niños	Instituto Quetzalcoatl (Jardín de Niños)	Zona 3 Manzana 10 Lote 14	Gavilán de Allende	Aula	4	98	Mat.	18 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por turno	920	375.40	Si	Si
Jardín de Niños	Instituto Americano	Hule No. 31 Zona No. 3	Unidad Habitacional Gavilán de Allende	Aula	3	55.25	Mat.	13 alumnos por aula por turno	2 alumnos por aula por turno	270	133.225	Si	Si
Jardín de Niños	Federico Froebel	29 de Abril No.13	Centro	Aula	2	65.47	Mat.	24 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	320.82	84.94	Si	Si
Jardín de Niños	Mahatma Gandhi	Lázaro Cárdenas No. 31	Cong. Mundo Nuevo	Aula	4	99.46	Mat.	18 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	1650	159.69	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF "Colibrí"	Acosta Lagunes (Arriba de DIF Municipal de Coatzacoalcos)	Loc. Mundo Nuevo	Aula	1	53.28	Mat.	39 alumnos por aula por turno	36 alumnos por aula por turno	93.45	118.08	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Mundo Nuevo	Lázaro Cárdenas s/n		Aula	1	50.02	Mat.	37 alumnos por aula por turno	72 alumnos por aula por turno	815	52.72	Si	Si
Centro de Desarrollo Infantil	Coatzacoalcos PEMEX	Lerdo No. 304	Centro	Aula	7	336	Mat.-Vesp.	25 alumnos por aula por turno (norma SEDESOL)	13 alumnos por aula por turno	910	756	Si	Si
Centro de Desarrollo Infantil	Cendi Eva Sumano de López Mateos	Zamora No. 803	Centro	Aula	11	528	Mat.-Vesp.	25 alumnos por aula por turno (norma SEDESOL)	30 alumnos por aula por turno	1436.73	1000	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Centro de Desarrollo Infantil	Centro de Desarrollo Infantil	Av. Universidad Veracruzana Km. 9.5	Tesoro	Aula	9	475.20	Mat.	20 alumnos por aula por turno	6 alumnos por aula por turno	4000	1235.85	Si	Si
Escuela Especial para Atípicos	Centro de Educación para Niños Especiales (CENE)	18 de Marzo No. 312 Planta Baja	Centro	Aula	6	251.72	Mat.	21 alumnos por aula por turno	8 alumnos por aula por turno	300	290	Si	Si
Escuela Especial para Atípicos	Centro DOWN Coatzacoalcos A.C.	Sonora No. 627	Petrolera	Aula	4	73.60	Mat.	9 alumnos por aula por turno	7 alumnos por aula por turno	846	397.96	Si	Si
Escuela Especial para Atípicos	Centro de Atención Múltiple de Educación Especial No. 14 y No. 26 Turno: Mat. y Vesp.	Framboyanes s/n	Rancho Alegre I	Aula	6	294.80	Mat.-Vesp.	25 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	6400	1118.80	Si	Si
Primaria	Colegio Benavente	Nayarit No. 702	Petrolera	Aula	6	288	Mat.	35 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	1500	539	Si	Si
Primaria	Francisco I. Madero	Adolfo López Mateos No. 503	Frutos de la Revolución	Aula	12	597.60	Mat.-Vesp.	36 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	1579.35	744.04	Si	Si
Primaria	Colegio Las Américas	Sonora No. 509	Petrolera	Aula	8	230.48	Mat.	19 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	1564	310.76	Si	Si
Primaria	Colegio Buckingham	Veracruz No. 116	Petrolera	Aula	18	756	Mat.	30 alumnos por aula por turno	24 alumnos por aula por turno	1500	1776	Si	Si
Primaria	Federal Niño Artillero	Bugambilia s/n	Ejidal	Aula	6	295.20	Mat.	35 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	1500	354.60	Si	Si
Primaria	Héroes de Nacozari Turno: Mat. - Jaime Nunó Turno: Vesp.	Ceiba No. 102	Primer de Mayo	Aula	12	576	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	3600	672	Si	Si
Primaria	16 de Septiembre Turno: Mat. - Belisario Domínguez Turno: Vesp.	Avenida Universidad Veracruzana No. 1205	Benito Juárez	Aula	16	768	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	7266	946.43	Si	Si
Primaria	Urbana Jesús García Corona	Isabel La Católica s/n	Héroes de Nacozari	Aula	6	360.20	Mat.	44 alumnos por aula por turno	31 alumnos por aula por turno	8760	424.36	Si	Si
Primaria	Profesor Manuel Gómez Camargo Turno: Mat. Primaria México Turno: Vesp.	Avenida del Trabajo s/n	Nueva Obrera	Aula	7	343.20	Mat.-Vesp.	36 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	2767.88	422.74	Si	Si
Primaria	Salvador Díaz Mirón Turno: Mat. - Quetzalcoatl Turno: Vesp.	Nogal No. L-15	IQUISA	Aula	12	617.52	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	7049.95	1069.06	Si	Si
Primaria	Diego Hernández Topete	Río Tonalá esquina Pensador Mexicano	Nueva Calzada	Aula	8	358.80	Mat.	33 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	6452	446.40	Si	Si
Primaria	Cuauhtémoc	Tlaloc s/n	Cuauhtémoc	Aula	7	346.61	Mat.	36 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	4840	358.80	Si	Si
Primaria	Francisco Cárdenas Rojas Turno: Mat. - Belisario Domínguez Turno: Vesp.	Presa la Angostura s/n	Trópico de la Rivera	Aula	8	384	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	39 alumnos por aula por turno	3300	468	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Primaria	Organización de las Naciones Unidas	Uxmal s/n	Francisco Villa	Aula	6	278.04	Mat.	34 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	3850	346.18	Si	Si
Primaria	Federal José María Morelos y Pavón Turno: Mat. - Federal Alfonso Arredondo León Turno: Vesp.	Xalapa s/n esquina Unidad Veracruzana	Popular Morelos	Aula	6	291.60	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	3240	478.32	Si	Si
Primaria	Federal Comodoro Manuel Azueta	Astillero de la Revolución No. 3 (calzada Almirante Fernando González Ruliz)	Frutos de la Revolución	Aula	6	313.80	Mat.	38 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	2800	440.27	Si	Si
Primaria	Cuauhtémoc Turno: Mat. - Belisario Domínguez Turno: Vesp.	Pedro Guerrero s/n	Peloteros	Aula	6	295.20	Mat.-Vesp.	31 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	2133.48	406.31	Si	Si
Primaria	Emiliano Zapata Turno: Mat.	Puerto de Tuxpan s/n esquina Puerto México	Divina Providencia	Aula	6	290.40	Mat.	35 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	3200	337.60	Si	Si
Primaria	Independencia Turno: Mat. - Sor Juana Inés de la Cruz Turno: Vesp.	Cocos s/n	Miguel Hidalgo	Aula	8	355.34	Mat.-Vesp.	32 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	1123.275	470.44	Si	Si
Primaria	Agustín Melgar	Avenida Jacarandas esquina Las Palmas s/n	Rancho Alegre II	Aula	6	272.64	Mat.-Vesp.	33 alumnos por aula por turno	36 alumnos por aula por turno	3985.905	368.22	Si	Si
Primaria	Rural Mercedes Peniche de Cáceres	Perla No. 5 esquina Coral	Elvira Ochoa Hernández	Aula	6	288	Mat.	35 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	3596.06	342.30	Si	Si
Primaria	Educación Moderna	Emperadores s/n	Sector Popular	Aula	4	192	Mat.	35 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	480	201.60	Si	No
Primaria	Anne Sullivan	16 de Septiembre No. 1206	Centro	Aula	6	116.45	Mat.	14 alumnos por aula por turno	11 alumnos por aula por turno	360	147.80	Si	Si
Primaria	Instituto La Salle del Sureste	18 de Marzo No. 211	Centro	Aula	6	300	Mat.	37 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	900	1200 (dos niveles)	Si	Si
Primaria	Colegio General Ignacio Zaragoza	Allende No. 601	Centro	Aula	7	292.60	Mat.	31 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	450	418	Si	Si
Primaria	Centro Escolar Pearson S.C.	Madero No. 515 A	Centro	Aula	7	315	Mat.	33 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	11000	1950	Si	Si
Primaria	Tomasa Valdés Viuda de Alemán Turno: Mat. y Vesp.	Lerdo No. 303	Centro	Aula	12	777.60	Mat.	47 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	2208.25	1319.09	Si	Si
Primaria	Tomasa Valdés Viuda de Alemán Turno: Mat. y Vesp.	Lerdo No. 303	Centro	Aula	12	777.60	Mat.-Vesp.	47 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	2208.25	1319.09	Si	Si
Primaria	General Francisco Javier Mina	Madero No. 405	Centro	Aula	12	619.76	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	2317.12	784.31	Si	Si
Primaria	General Vicente Guerrero	Quevedo No. 707	Centro	Aula	16	1456	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	19 alumnos por aula por turno	8634.73	2178.67	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Primaria	Lic. Benito Juárez García	Gutiérrez Zamora No. 801	Centro	Aula	14	672	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	6477.45	1043.80	Si	Si
Primaria	"Libertador Miguel Hidalgo"	Avenida Revolución No. 1220	María de la Piedad	Aula	6	280.80	Mat.	34 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	1200	421.70	Si	Si
Primaria	"José María Morelos y Pavón"	Prolongación de Zaragoza No. 1520	Palma Sola	Aula	6	269.28	Mat.	33alumnos por aula por turno	16alumnos por aula por turno	594	327.06	Si	Si
Primaria	"Profesora Margarita Olivo Lara"	Hidalgo y Matamoros No. 1301	Centro	Aula	6	252	Mat.	31 alumnos por aula por turno	19 alumnos por aula por turno	3600	316.36	Si	Si
Primaria	Niños Héroes de Chapultepec	Allende y Román Marín s/n	Centro	Aula	20	952	Mat.	35 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	1539	1034.5	Si	Si
Primaria	Constitución Turno:Mat. - Ignacio M. Altamirano Turno: Vesp.	Avenida Venustiano Carranza No. 223 Sur	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	Aula	8	393.60	Mat.	36alumnos por aula por turno	27alumnos por aula por turno	3082	446.6	Si	Si
Primaria	"Justo Sierra Méndez"	Alfredo V. Bonfil No. 51	Luis Echeverría Alvarez	Aula	12	1005.96	Mat.-Vesp.	61alumnos por aula por turno	32alumnos por aula por turno	2580.94	1074.84	Si	Si
Primaria	20 de Noviembre	Alvaro Obregón y Constitución s/n	Palma Sola	Aula	7	420.52	Mat.-Vesp.	44alumnos por aula por turno	35alumnos por aula por turno	2215.52	491.27	Si	Si
Primaria	Colegio Clara Aguilera	Román Marín esquina Melchor Ocampo	Manuel Avila Camacho	Aula	6	291.60	Mat.	35 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	1995.12	437.40	Si	Si
Primaria	"María Enriqueta Camarillo"	Juan Escutia No. 617		Aula	13	724.50	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	1767.05	945.08	Si	Si
Primaria	Instituto Pedagógico Veracruz	Michoacan No. 203 esquina Nuevo León	Petrolera	Aula	6	177.6	Mat.	22 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	897.6	252	Si	Si
Primaria	Flores Magón Turno: Vesp. - Adrian Zamora López Turno: Mat.	Flores Magón y Alcalde García	Palma Sola	Aula	12	627.48	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	4498	3870	Si	Si
Primaria	Profesor Francisco H. Santos	Cauahutémoc No. 2200	Puerto México	Aula	12	576	Mat.	35 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	4846	726.50	Si	Si
Primaria	Raúl Fuentes Calvo Turno: Mat. - Lic. Benito Juárez García Turno: Vesp.	Nuevo León No. 806	Petrolera	Aula	17	836.40	Mat.-Vesp.	36 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	4199	1119.28	Si	Si
Primaria	Lic. Adolfo López Mateos Turno: Mat. - Lic. Vicente Lombardo Toledano Turno: Vesp.	18 de Marzo s/n	Adolfo López Mateos	Aula	10	480	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	5337.2054	621	Si	Si
Primaria	Patria Turno: Mat. - Libres Pensadores Turno: Vesp.	20 de Noviembre s/n esquina Ciprés	Ampliación Adolfo López Mateos	Aula	6	288	Mat.-Vesp.	35alumnos por aula por turno	35alumnos por aula por turno	2148	419	Si	Si
Primaria	Las Américas Turno: Mat. - Quetzalcoatl Turno: Vesp.	Colombia esquina Brasil s/n	Las Américas	Aula	8	379.47	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	1204	506.63	Si	Si
Primaria	Coatzacoalcos Turno: Mat. - Educación Liberal Turno: Vesp.	Coatzacoalcos s/n	Coatzacoalcos	Aula	6	288	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	3750	338.34	Si	Si
Primaria	Enrique Laubscher Portus	Quevedo No. 1815	Puerto México	Aula	3	55.20	Mat.	10 alumnos por aula por turno	7 alumnos por aula por turno	200	77.30	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Primaria	Alfonso Arroyo Flores Turno: Mat.	Violeta s/n	Constituyentes	Aula	6	295.20	Mat.	36 alumnos por aula por turno	53 alumnos por aula por turno	5000	330.46	Si	Si
Primaria	Colegio Jean Piaget	Juan Escutia No. 1908	5 de Febrero	Aula	10	312.80	Mat.	23 alumnos por aula por turno	19 alumnos por aula por turno	1800	588.43	Si	Si
Primaria	Colegio Anglo Mexicano	Juan Escutia No. 2014	20 de Noviembre	Aula	12	368	Mat.	22 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	960.57	1288.57(dos niveles)	Si	Si
Primaria	Gustavo Adolfo Becquer	Madero No. 2506	Puerto México	Aula	8	128	Mat.	12 alumnos por aula por turno	8 alumnos por aula por turno	300	220	Si	Si
Primaria	María Ramos Rojas	Marcos Heredia s/n	20 de Noviembre	Aula	7	347	Mat.-Vesp.	32 alumnos por aula por turno	29 alumnos por aula por turno	1205	461.6	Si	Si
Primaria	José María Morelos y Pavón Turno: Mat. - Profesor Antonio Ruiz Uscanga Turno: Vesp.	Alvarado esquina Cosamaloapan s/n		Aula	6	315.94	Mat.-Vesp.	29 alumnos por aula por turno	41 alumnos por aula por turno	6237	509.47	Si	Si
Primaria	Federal Pensamiento Juarista Turno : Mat.	Tamaulipas s/n (Gloria Corrales de Osorio)	Esperanza Azcón	Aula	6	303.18	Mat.	37 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	5578.48	352.78	Si	Si
Primaria	Carmen Serdán	Juan Escutia y Avenida No. 2 s/n	Procoro Alor	Aula	12	478.8	Mat.-Vesp.	29 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	3000	551.22	Si	Si
Primaria	Vicente Puente Icaza Turno: Mat. - Profesora Ana María López Domínguez Turno: Vesp.	Emiliano Zapata s/n	Francisco Villa	Aula	12	580.80	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	42 alumnos por aula por turno	4000	756.90	Si	Si
Primaria	Solidaridad Turno: Mat. - Carlos A. Carrillo Turno: Vesp.	Tajín y Templo Mayor s/n	Teresa Morales de Delgado	Aula	12	565.80	Mat.-Vesp.	34 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	4345.40	655.20	Si	Si
Primaria	Colegio Jean Piaget	Venados No. 207-B	Gaviotas	Aula	6	110.88	Mat.	13 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	202.50	124.92	Si	Si
Primaria	Lic. Luis Donaldo Colosio	Calle San Martín No. 1901	Lomas Barillas	Aula	7	339	Mat.	35 alumnos por aula por turno	61 alumnos por aula por turno	4590	355.40	Si	Si
Primaria	Colegio México	Honorato Domínguez No. 311	Vista al Mar	Aula	6	288	Mat.	35 alumnos por aula por turno	47 alumnos por aula por turno	600	1158(Cuatro niveles)	Si	Si
Primaria	Instituto Americano del Sureste S.C.	Carolino Anaya No. 200	Vista al Mar	Aula	6	173.82	Mat.	21 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	1200	397.88	Si	Si
Primaria	Josefa Ortiz de Domínguez	División del Norte	Emiliano Zapata	Aula	11	525.69	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	4500	621.12	Si	Si
Primaria	Margarita Masa de Juárez - Prof. José Trinidad Hernández Acosta	Francisco I. Madero No. 3412	Guadalupe Victoria	Aula	8	388.80	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	1200	458.52	Si	Si
Primaria	Pensamiento Liberal	Andador Hemenegildo J. Aldama s/n	Petroquímica	Aula	6	279.66	Mat.	34 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	900	336.06	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Primaria	Federal Calidad Educativa	27 de Noviembre s/n	Villa del Sur	Aula	7	254.18	Mat.	27 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	4824	325.14	Si	Si
Primaria	Alfonso Arroyo Flores Turno: Mat. - Narazo Mendoza Turno: Vesp.	Gozález de S. esquina Cafetos	Rancho Alegre No. 1	Aula	6	288	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	3379	438.82	Si	Si
Primaria	Miguel Hidalgo y Costilla Turno: Mat. - Nicolás Bravo Turno: Vesp.	Pedro Dávila s/n esquina con Cristóbal Colón	Rafael Hernández Ochoa	Aula	12	576	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	3200	865	Si	Si
Primaria	Lic. Benito Juárez García	Tucanes s/n	Santa Isabel Primera Etapa	Aula	9	357	Mat.-Vesp.	29 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	3438	525.87	Si	Si
Primaria	Reforma Educativa Liberal Turno: Mat. - Enrique Laubscher Turno: Vesp.	Fresno y Araucaria	Pensiones	Aula	7	336	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	1674.76	541.94	Si	Si
Primaria	Ernesto Toral Lombar Turno: Mat. - Justo Sierra Turno: Vesp.	Nahuatl s/n	FOVISSTE Primera y Segunda Etapa	Aula	6	302.39	Mat.-Vesp.	37 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	4069	532.85	Si	Si
Primaria	Leona Vicario A.C.	Niños Héroes No. 1407	Guadalupe Victoria	Aula	6	336	Mat.	41 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	1200	896	Si	Si
Primaria	Simón Bolívar	Río Papaloapan No. 100	Tesoro	Aula	6	77.68	Mat.	9 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	622.44	270.10	Si	Si
Primaria	Benito Juárez	Andador Río Lerma s/n	Tesoro	Aula	11	528	Mat.	35 alumnos por aula por turno	49 alumnos por aula por turno	1704	672.60	Si	Si
Primaria	Adolfo López Turno: Mat. - Justo Sierra Turno: Vesp.	Retorno No. 2 s/n	El Tesoro	Aula	8	432	Mat.-Vesp.	39 alumnos por aula por turno	31 alumnos por aula por turno	4130	536	Si	Si
Primaria	Federal Juan Osorio López	Cecilia Occeli s/n	Brisas del Golfo	Aula	6	288	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	42 alumnos por aula por turno	2404.893	721.82	Si	Si
Primaria	Amado Nervo Turno: Mat.	Boulevard del Trópico s/n	Las Gaviotas	Aula	6	264	Mat.	32 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	3500	359.78	Si	Si
Primaria	Dr. Jhon Sparks	Prolongación Nuevo León No. 1002	Petrolera	Aula	20	744	Mat.	27 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1200	1646(2 niveles)	Si	Si
Primaria	Adolfo Ruiz Cortines	Jhon Sparks s/n esquina Niños Héroes	Playa Sol	Aula	6	291.6	Mat.	35 alumnos por aula por turno	36 alumnos por aula por turno	3600	461.40	Si	Si
Primaria	Josefa Ortiz de Domínguez	Miramar s/n	Playa de Oro	Aula	6	296.46	Mat.	36 alumnos por aula por turno	16 alumnos por aula por turno	1200	377.59	Si	Si
Primaria	Ignacio Allende Turno: Vesp.; Escuela Primaria Independencia Turno: Mat.	16 de Septiembre s/n	Escolleras	Aula	14	672	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	2750	807.51	Si	Si
Primaria	Colegio Moisés Saenz	Av. Revolución No. 104	Centro	Aula	3	63.25	Mat.	15 alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	718.23	105.42	Si	Si
Primaria	Francisco V. López	Juan M. González No. 500	Centro	Aula	13	912	Mat.-Vesp.	51 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	4620	1435.10	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Primaria	Leona Vicario	Framboyanes s/n Zona 7	Unidad Habitacional Gavilán de Allende	Aula	12	606	Mat.	37 alumnos por aula por turno	31 alumnos por aula por turno	10012	800.04	Si	Si
Primaria	Colegio Jean Piaget Instituto Psicopedagógico	Manzana No. 12 Lote 12 Guaymas No. 12	Gavilán de Allende	Aula	6	144.29	Mat.	18 alumnos por aula por turno	7 alumnos por aula por turno	252	213.29	Si	Si
Primaria	Colegio Juan de la Fontaine	Sauce No. 21 (la entrada está sobre violeta)	Gavilán de Allende	Aula	4	69.19	Mat.	13 alumnos por aula por turno	9 alumnos por aula por turno	600	79.57	Si	Si
Primaria	Instituto Quetzalcoatl	Zona 3 Manzana 10 Lote 14	Gavilán de Allende	Aula	6	147	Mat.	18 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	420	375.40	Si	Si
Primaria	Felipe Balderas Gutiérrez	Díaz Mirón esq. Belisario Domínguez	Nuevo Pajaritos	Aula	5	230.12	Mat.	34 alumnos por aula por turno	43 alumnos por aula por turno	2250	291.78	Si	Si
Primaria	Cristóbal Colón Turno: Mat. Escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda Turno: Vesp.	5 de Mayo No. 1214	Vicente Lombardo Toledano	Aula	7	357.12	Mat.-Vesp.	37 alumnos por aula por turno	34 alumnos por aula por turno	2815	537.19	Si	Si
Primaria	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas s/n	Mundo Nuevo	Aula	13	705.60	Mat.-Vesp.	40 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	12000	851.23	No	Si
Primaria	"Lic. Benito Juárez"	A. Acosta Lagunes No. 8	Conocido	Aula	11	561.36	Mat.-Vesp.	37 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	4451.30	794.44	Si	Si
Centro de Capacitación para el Trabajo	Centro de Capacitación para el Trabajo (Educación Basadas en Competencias)	Transísmica s/n	Lic. Luis Echeverría Álvarez	Taller	4	204.80	Mat.-Vesp.	20alumnos por aula por turno	24alumnos por aula por turno	19860	238.80	Si	Si
Centro de Capacitación para el Trabajo	CECATI No. 31	Avenida Universidad Km. 8.2 frente a Pensiones del Estado	Av Universidad	Taller	7	1356.80	Mat.-Vesp.	74 alumnos por taller por turno	100 alumnos por taller por turno	15000	1664	Si	Si
Telesecundaria	Adolfo López Mateos	Alvarado esquina Paso de Ovejas No. 420	Progreso y Paz	Aula	10	480	Mat.	25alumnos por aula por turno	31alumnos por aula por turno	3588	624	Si	Si
Telesecundaria	Telesecundaria Lázaro Cárdenas del Río	Ignacio de la Llave No. 105	Centro	Aula	8	384.10	Mat.	25 alumnos por aula por turno	31 alumnos por aula por turno	3698	780.90	Si	Si
Secundaria General	Miguel Alemán	16 de Septiembre No. 1001 esquina Madero	Centro	Aula	11	792	Mat.-Vesp.	45alumnos por aula por turno	44alumnos por aula por turno	10800	1152	Si	Si
Secundaria General	Ignacio Zaragoza	Allende No. 601	Centro	Aula	5	250.8	Mat.	31alumnos por aula por turno	33alumnos por aula por turno	540	401.28	Si	Si
Secundaria General	Moisés Saenz	Avenida López Mateos	Petrolera	Aula	18	1152	Mat.	40alumnos por aula por turno	48alumnos por aula por turno	14461	2876.99	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 3	Violeta y Geranios s/n	Ampliación Adolfo López Mateos	Aula	18	1196	Mat.-Vesp.	41alumnos por aula por turno	49alumnos por aula por turno	5638	1842.37	Si	Si
Secundaria General	Secundaria General No.2	Bellavista No. 2000	Puerto México	Aula	18	1104	Mat.	38alumnos por aula por turno	29alumnos por aula por turno	13000	2957.90	Si	Si
Secundaria General	Profesora Margarita Olivo Lara	Hidalgo y Matamoros No. 1301	Centro	Aula	3	169.20	Mat.	35 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	3600	413.84	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Secundaria General	Colegio Clara Aguilera	Román Marín s/n esquina Melchor Ocampo	Manuel Avila Camacho	Aula	3	291.60	Mat.	30alumnos por aula por turno	20alumnos por aula por turno	1995.12	486	Si	Si
Secundaria General	Instituto Pedagógico Veracruz	Michoacan No. 203 esquina Nuevo León	Petrolera	Aula	3	107.25	Mat.	22alumnos por aula por turno	22alumnos por aula por turno	918	804.24	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria y de Bachilleres Jesús Reyes Heróles	Avenida Nuevo León No. 725	Petrolera	Aula	3	51.66	Mat.	11alumnos por aula por turno	10alumnos por aula por turno	500	321.62	Si	Si
Secundaria General	Colegio Benavente	Nayarit No. 702	Petrolera	Aula	3	144	Mat.	30alumnos por aula por turno	17 alumnos por aula por turno	1500	827	Si	Si
Secundaria General	Carlos A. Carrillo	Revolución No. 415	Centro	Aula	3	204	Mat.	42 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	900	318	Si	Si
Secundaria General	Colegio México	Honorato Domínguez No. 311 (entrada por Belisario Domínguez)	Vista al Mar	Aula	3	144	Mat.	30alumnos por aula por turno	32alumnos por aula por turno	600	486	Si	Si
Secundaria General	Centro Escolar Pearsons S.C.	Madero No. 515-A	Centro	Aula	3	136.53	Mat.	28alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	11000	397.29 (sólo nivel secundaria)	Si	Si
Secundaria General	Juan Ruflo A.C.	Sebastián Lerdo de Tejada No. 614	Centro	Aula	3	105	Mat.	22alumnos por aula por turno	13alumnos por aula por turno	688.50	178	Si	Si
Secundaria General	Colegio Buckingham	Veracruz No. 116	Petrolera	Aula	8	336	Mat.	26 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	1500	1776	Si	Si
Secundaria General	Colegio Anglo Mexicano Nivel: Secundaria	Rodríguez Malpica No. 2615	20 de Noviembre	Aula	3	446.40	Mat.	46alumnos por aula por turno	30alumnos por aula por turno	960	1288.57	Si	Si
Secundaria General	Instituto Americano del Sureste S.C.	Carolino Anaya No. 200	Vista al Mar	Aula	3	86.94	Mat.	18alumnos por aula por turno	10alumnos por aula por turno	1200	658.72	Si	Si
Secundaria General	Instituto La Salle del Sureste A.C.	Km 8 Avenida Universidad	Santa Cecilia	Aula	3	168	Mat.	35alumnos por aula por turno	43alumnos por aula por turno	40000	1734.50	Si	Si
Secundaria General	Liceo Dr. Jhon Sparks	Baja California No. 106	Petrolera	Aula	10	372	Mat.	23alumnos por aula por turno	30alumnos por aula por turno	1200	1646 (Dos niveles)	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 5	Gavilanes No. 13	Fraccionamiento Santa Isabel III	Aula	18	903.96	Mat.	31alumnos por aula por turno	54alumnos por aula por turno	9849.60	1078.11	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General No. 6	Nahuatl s/n	FOVISSTE II	Aula	14	918.4	Mat.	41 alumnos por aula por turno	46 alumnos por aula por turno	19000	1583.44	Si	Si
Secundaria General	Instituto Quetzalcoatl	Zona 3 Manzana 10 Lote 14	Gavilán de Allende	Aula	3	73.50	Mat.	15 alumnos por aula por turno	16 alumnos por aula por turno	920	375.40	Si	Si
Secundaria General	Escuela Secundaria General Coatzacoalcos	Lázaro Cárdenas s/n	Cong. Mundo Nuevo	Aula	10	696.80	Mat.	43 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	10000	1089.80	No	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Técnica Industrial No. 19 Turno: Mat. y Vesp.	Bravo y Transísmica s/n	Luis Echeverría	Aula	16	1008	Mat.-Vesp.	39alumnos por aula por turno	59alumnos por aula por turno	15000	3426.18	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Secundaria Técnica	Juana de Asbaje (Colegio Juana de Asbaje)	Sonora No. 705	Petrolera	Aula	3	105	Mat.	22alumnos por aula por turno	10alumnos por aula por turno	492	520.24	Si	Si
Secundaria Técnica	Leona Vicario A.C. (Secundaria Técnica)	Niños Héroes No. 1407	Guadalupe Victoria	Aula	3	168	Mat.	35alumnos por aula por turno	31alumnos por aula por turno	1200	896	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Técnica Industrial No.96	Avenida Universidad Veracruzana Km 9.5	Gaviotas	Aula	15	1088	Mat.-Vesp.	45 alumnos por aula por turno	58 alumnos por aula por turno	48704.89	2190	Si	Si
Secundaria Técnica	Escuela Secundaria Técnica No.143	Camino a Barrillas s/n	Las Gaviotas	Aula	8	672	Mat.	52 alumnos por aula por turno	52 alumnos por aula por turno	15000	718	Si	No
Secundaria Técnica	Escuela Secundaria Técnica No. 73	Madero s/n	Libertad	Aula	18	864	Mat.	30 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	18000	2604.80	Si	Si
Bachillera to General	Enrique C. Rébsamen A.C.	Gerdo No. 410	Centro	Aula	12	816	Mat.	42alumnos por aula por turno	24alumnos por aula por turno	900	1094.55 (3 niveles)	Si	Si
Bachillera to General	Miguel Alemán González Turno: Mat. y Vesp.	16 de Septiembre No. 1001 esquina Madero	Centro	Aula	11	792	Mat.-Vesp.	45alumnos por aula por turno	45alumnos por aula por turno	10800	1706.10	Si	Si
Bachillera to General	Juan Ruflo A.C.	Sebastián Lerdo de Tejada No. 614	Centro	Aula	6	210	Mat.	22 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	688.50	348	Si	Si
Bachillera to General	Escuela Profesora Margarita Olivo Lara	Hidalgo No. 1301 esquina Mariano Matamoros	Centro	Aula	6	338.40	Mat.	35alumnos por aula por turno	15alumnos por aula por turno	3600	583.04	Si	Si
Bachillera to General	Instituto Villa del Espíritu Santo	Sinaloa esquina Nuevo León s/n	Petrolera	Aula	12	410.4	Mat.-Vesp.	21 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	1572	743.4	Si	Si
Bachillera to General	Colegio Clara Aguilera	Román Marín esquina Melchor Ocampo	Colonia Manuel Avila Camacho	Aula	3	291.60	Mat.	30 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	1995.12	486	Si	Si
Bachillera to General	Instituto Pedagógico de Veracruz (IPV)	Michoacán No. 203 esquina Nuevo León	Petrolera	Aula	4	143	Mat.	22 alumnos por aula por turno	38 alumnos por aula por turno	918	804.24	Si	Si
Bachillera to General	Leona Vicario A.C.	Niños Héroes No. 1407	Guadalupe Victoria	Aula	3	168	Vesp.	35 alumnos por aula por turno	52 alumnos por aula por turno	1200	896	Si	Si
Bachillera to General	Escuela Secundaria y de Bachilleres Jesús Reyes Heróles	Avenida Nuevo León No. 725	Petrolera	Aula	6	243	Mat.	25alumnos por aula por turno	25alumnos por aula por turno	500	391.46	Si	Si
Bachillera to General	Bachillerato Tecnológico Coatzacoalcos	Chihuahua No. 518	Petrolera	Aula	9	170.28	Mat.	12alumnos por aula por turno	16alumnos por aula por turno	517.73	603.56 (2 niveles)	Si	Si
Bachillera to General	Juana de Asbaje	Sonora No. 705	Petrolera	Aula	3	105	Mat.	22 alumnos por aula por turno	37 alumnos por aula por turno	492	520.54	Si	Si
Bachillera to General	Luis Echeverría Alvarez	Michoacan s/n	Petrolera	Aula	10	640	Mat.	40 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	3747	940.73	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Bachillera to General	Colegio Buckingham Nivel: Preparatoria	Veracruz No. 125	Petrolera	Aula	8	512	Mat.	40alumnos por aula por turno	28alumnos por aula por turno	450	896	Si	Si
Bachillera to General	Colegio México Nivel: Bachillerato	Honorato Domínguez No. 311	Vista al Mar	Aula	6	288	Mat.	30alumnos por aula por turno	12alumnos por aula por turno	600	1158	Si	Si
Bachillera to General	Instituto Americano del Sureste S.C.	Carolino Anaya No. 200	Vista al Mar	Aula	5	144.9	Mat.	18alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	1200	658.72	Si	Si
Bachillera to General	Instituto La Salle del Sureste A.C. Nivel: Bachillerato General	Km 8 Avenida Universidad	Santa Cecilia	Aula	6	336	Mat.	35alumnos por aula por turno	42alumnos por aula por turno	40000	1734.50	Si	Si
Bachillera to General	Instituto Quetzalcoatl	Zona 3 Manzana 10 Lote 14	Gavilán de Allende	Aula	1	24.50	Mat.	15 alumnos por aula por turno	18 alumnos por aula por turno	920	375.40	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Colegio General Ignacio Zaragoza	Allende No. 601	Centro	Aula	3	125.40	Vesp.	26alumnos por aula por turno	38alumnos por aula por turno	450	227	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Centro Escolar Pearson S.C.	Madero No. 515-A	Centro	Aula	3	136.53	Mat.	28 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	11000	332.07	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Liceo Dr. Jhon Sparks Nivel: Bachillerato Técnico	Baja California No. 208	Petrolera	Aula	10	480	Mat.	30alumnos por aula por turno	20alumnos por aula por turno	600	864(dos niveles)	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz No. 18 (COBAEV)	Avenida Universidad Km 9.5	Tesoro	Aula	9	534	Mat.-Vesp.	37alumnos por aula por turno	41alumnos por aula por turno	20000	711.20	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel 26 Allende	Av. Vista s/n	Ejidal	Aula	5	320	Mat.-Vesp.	40 alumnos por aula por turno	60 alumnos por aula por turno	8400	824	Si	Si
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico	CONALEP "Don Juan Osorio López"	Avenida Universidad Veracruzana Km 9.5	Tesoro	Aula	12	576	Mat.-Vesp.	24 alumnos por aula por turno	33 alumnos por aula por turno	20000	4820.50	Si	Si
Bachillera to Tecnológico Industrial y de Servicios	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No.79	Avenida Universidad s/n	El Tesoro	Aula	28	1456.96	Mat.-Vesp.	25alumnos por aula por turno	39alumnos por aula por turno	27178	4144.10	Si	Si
Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 85Turno:Mat.yVesp.	Transístmica s/n	Lic. Luis Echeverría Álvarez	Aula	20	1024	Mat.-Vesp.	25alumnos por aula por turno	65alumnos por aula por turno	19860	5874	Si	Si
Telebachillerato	Telebachillerato Mundo Nuevo	16 de Septiembre s/n	Conocido	Aula	3	96	Mat.	20 alumnos por aula por turno	27 alumnos por aula por turno	880	96	Si	Si
Instituto Tecnológico y Estudios Superiores	"René Descartes"	Avenida Adolfo López Mateos No. 211	Petrolera	Aula	15	426.45	Mat.-Vesp.	18alumnos por aula por turno	16alumnos por aula por turno	983.25	1274.58	Si	Si
Instituto Tecnológico del Mar	Instituto Tecnológico del Mar No. 1 extensión Coatzacoalcos	Román Marín No. 1300	Manuel Avila Camacho	Aula	13	631.80	Vesp.	28alumnos por aula por turno	26alumnos por aula por turno	1995.12	747	Si	Si
Universidad Estatal	Universidad del Sureste Coatzacoalcos A.C.	Lerdo 6-14	Centro	Aula	8	264	Mat.-Vesp.	19 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	600	363	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Construcción M2	Agua	Elect.
Universidad Estatal	Campus Coatzacoalcos	Avenida Universidad Veracruzana s/n	Paraiso	Aulas	57	3420	Mat.-Vesp.-Noct.	27 Alumnos por aula por turno	38 Alumnos por aula por turno	102580	10860	Si	Si
Telebachillerato	Progreso y Paz (Instalaciones prestadas por la telesecundaria Adolfo López Mateos)	Paso de Ovejas s/n esquina Alvarado	Progreso y Paz	Aula	5	240	Vesp.	30 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	3588	336	Si	Si
Universidad Pedagógica Nacional	Unidad Regional No. 305 Coatzacoalcos	Prolongación Mártires de Chicago s/n	El Tesoro	Cubículo para tutorías	15	300	Mat.	35 alumnos por aula por turno.	3 alumnos por cubículo de tutoría al día	4944.5	762.32	Si	Si

**Cuadro No. 120
Concentrado de equipamiento del Subsector Cultura**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup del Predio M2	Sup. de Constr.	Agua	Elect.
Biblioteca Pública	Profesor Ubaldo Cortéz Báez	Corales esquina Marfil	Elvira Ochoa de Hernández	Silla en sala de lectura	11	40.96	Mat.	5 Usuarios al día por silla	0.18 Usuarios al día por silla	1870	86.92	Si	Si
Biblioteca Pública Municipal	Quetzacoatl No. 345	Cerrada René Marín Barush esquina Nicolás Bravo	Centro	Silla en sala de lectura	150	360	Mat.-Vesp.	5 Usuarios al día por silla	1.12 Usuarios al día por silla	600	477.11	Si	Si
Biblioteca Pública Municipal	"Lic. Miguel de la Madrid Hurtado"	H. Agencia Municipal	Centro	Silla en sala de lectura	0	35	Mat.-Vesp.	5 usuarios al día por silla	No existen sillas (100 a 150 usuarios al día)	4381.65	35	No	Si
Biblioteca Pública Municipal	Biblioteca Pública Municipal No. 7226	Adolfo López Portillo		Silla en sala de lectura	36	64.56	Mat.-Vesp.	5 usuarios al día por silla	1.67 usuarios al día por silla	556.17	86.67	Si	Si
Casa de la Cultura	Coatzacoalcos	Jhon Sparks esquina Paseo Miguel Alemán	Centro	M2 de área de servicios culturales	724,8	724.8	Mat.-Vesp.	0.17 Usuarios por M2 por día (promedio)	0.096 Usuarios por M2 por día	2400	1670.51	Si	Si
Centro Social Popular	Salón de Eventos Sociales	Francisco Bocanegra esq. Cuauhtemoc s/n	Libertad	M2 construido	509.50	509,5	Noct.	Usuarios por M2 construido por turno	0.98 usuarios por M2 por turno	774.70	509.50	Si	Si

**Cuadro No. 121
Concentrado de equipamiento del Subsector Deporte**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Módulo Deportivo	"Beto Ávila I y II"(campo de béisbol)	H. Ayuntamiento s/n	Benito Juárez	M2 de cancha	128000	0	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno(variable)	0.0046 Usuarios por M2 de cancha por turno	14605	726.40	No	No
Módulo Deportivo	"El FOVISSTE" Canchas: Básquetbol (2).	Guajiros S/N	El FOVISSTE	M2 de cancha	5580	780	Mat-Vesp	Usuarios por M2 de cancha por turno	Habitantes de la Colonia FOVISSTE	12500	780	No	No

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
	Fútbol (2)												
Módulo Deportivo	De la Colonia Transportistas Canchas de Fútbol y Básquetbol	Quetzalcóatl s/n	Transportistas	M2 de cancha	5390	390	Mat.-Vesp.	Usuario por M2 de cancha por turno	Habitantes de la Colonia Transportistas	7200	510	No	Si
Módulo Deportivo	Cancha de Fútbol	Boulevard del Trópico	Las Gaviotas	M2 de cancha	6000	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha(variable)	Habitantes de la Colonia Las Gaviotas	6000	0	No	Si
Módulo Deportivo	Campo de Fútbol "Coatzacoalcos"	Río Calzadas s/n	Coatzacoalcos	M2 de cancha	6000	Sin construcción	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	Habitantes de la Colonia Coatzacoalcos	6000	0	No	No
Módulo Deportivo	Cancha de Básquetbol	Avenida Las Palmas s/n	Rancho Alegre II	M2 de cancha	390	390	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno	Habitantes de la Colonia Rancho Alegre II	750	390	No	Si
Módulo Deportivo	"Miguel Hidalgo"	Quevedo s/n	Centro	M2 de cancha	20000	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	Todavía no entra en operaciones (está en remodelación)	67275	800	Si	Si
Módulo Deportivo	Campo de Béisbol Km.9	Avenida Universidad (frente al CENDI)	Brisas del Golfo	M2 de cancha	6400	0	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno(variable)	0.0031 Usuarios por M2 de cancha por turno	10000	0	No	No
Módulo Deportivo	Cancha de Béisbol Petrolera	Tamaulipas s/n	Petrolera	M2 de cancha	1000	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.03 Usuarios por M2 de cancha por turno	7000	0	No	No
Módulo Deportivo	Campo de Fútbol "Lázaro Cárdenas"	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas (conocido con ese nombre)	M2 de cancha	3200	0	Mat.-Vesp.	Variable a usuarios por M2 de cancha por turno	Cobertura Local	3200	0	No	No
Módulo Deportivo	Canchas Municipales de Mundo Nuevo	Emiliano Zapata y López Portillo	Centro	M2 de cancha	1236	1236	Mat.-Vesp.o-Noct.	Variable usuarios por M2 de cancha por turno	Cobertura Local	3456	1285	No	Si
Módulo Deportivo	Rabón Grande (Canchas deportivas de Básquetbol y fútbol)	Clavel S/N	Unidad Habitacional Gavián de Allende. Col. Rabón Grande	M2 de cancha	4615	364	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (Variable)	Variable el número de usuarios por M2 de cancha por turno	20000	364	No	No
Centro Deportivo	"Duport Ostión"	Jirafas s/n	Las Gaviotas	M2 de cancha	30176	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno(variable)	0.0138 Usuarios por M2 de cancha por turno	34000	205.20	Si	Si
Centro Deportivo	Hernández Ochoa Canchas: Básquetbol, Fútbol, Béisbol, Voleibol	Avenida Universidad s/n	Emiliano Zapata	M2 de cancha	13193	364	Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0072 Usuarios por M2 de cancha por turno	38511	1660.06	No	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Centro Deportivo	Revolución	Ignacio Almada s/n	Centro	M2 de cancha	10000	0	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0022 Usuarios por M2 de cancha por turno	67275(predio comprendido en Miguel Hidalgo)	200(centro deportivo)	No	Si
Centro Deportivo	El Faro (canchas de béisbol, fútbol y básquetbol)	Gutiérrez Zamora esq. Niños Héroes	El Faro	M2 de cancha	13615	364	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (Variable)	0.073 Usuarios por M2 de cancha por turno	20000	880	Si	Si
Centro Deportivo	Centro Deportivo (Canchas de Fútbol y Básquetbol)	Lázaro Cárdenas	Mundo Nuevo	M2 de cancha	9236.8	1036.8	Mat.-Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	Cobertura Local (220 usuarios por día fin de semana)	17522	1086.82	No	Si
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Jhon Sparks (Malecón) s/n	Playa Sol	M2 de cancha	12432	364		Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0 Usuarios por M2 de cancha por turno	17380	394 (de pavimento)	No	No
Gimnasio Deportivo	"20 de Noviembre"	Callejón Manuel Barud s/n	Centro	M2 construidos	2000	2000	Vesp.	Variable según tipo de actividades y eventos	0.05 Usuarios por M2	3000	2000	Si	Si

**Cuadro No. 122
Concentrado de equipamiento del Subsector Recreación**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Plaza Cívica	Parque Independencia	Zaragoza esquina Carranza	Centro	M2 de plaza(explanada)	5143.4	5143.40	Mat.-Vesp.	6.25Habitantes por cada M2 de plaza	65.06Habitantes por cada M2 de plaza	5714.89	5445.19	Si	Si
Plaza Cívica	"Benito Juárez"	Lerdo esquina Juan M. González	Centro	M2 de plaza	3142.7	3142.73	Mat.-Vesp.-Noct.	6.5 habitantes por cada M2 de plaza	11.476 habitantes por cada M2 de plaza	4530	3142.73	Si	Si
Plaza Cívica	Plaza Christiane	Lázaro Cárdenas s/n	Mundo Nuevo	M2 de plaza	940	940	Mat.-Vesp.-Noct.	6.5 habitantes por cada M2 de plaza	23.23 habitantes por cada M2 de plaza	17522.89	940	No	Si
Jardín Vecinal	Parque de Béisbol "Miguel Alemán"	Av. Transísmica s/n	Zona Franca	M2 de cancha	12151	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0115 Usuarios por M2 de cancha por turno	15600	594.14	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Jardín Vecinal	Andador Matlazinca	El FOVISSSTE	M2 de jardín	1250	1000	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de jardín(variable)	Habitantes de la Colonia FOVISSSTE	1250	1000	No	Si
Jardín Vecinal	Parque Las Américas	Uruguay s/n	Las Américas	M2 de jardín	360	180	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	Habitantes de la Colonia Las Américas	900	720	No	Si
Jardín Vecinal	Parque Margarita Maza de Juárez	Francisco I. Madero esquina Nicolás Bravo	Centro	M2 de jardín	3956.8	200	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.0126 Usuarios cada por M2 de jardín	4689.20	932.40	No	No

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Jardín Vecinal	Monumento a los Niños Héroes	Manuel Avila Camacho s/n	Centro	M2 de jardín	7363	100	Mat.-Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de jardín (variable)	Cobertura Local y Vecinal	7488	225	No	Si
Jardín Vecinal	Parque Recreativo "La Noria"	Limonos s/n	Hernández Ochoa	M2 de jardín	6306,6	120	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de jardín(variable)	0.0047 Usuarios por M2 de jardín	6400	213.36	No	No
Jardín Vecinal	Parque Solidaridad	Cristóbal Colón	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	M2 de jardín	6176,2	4323.36	Mat.-Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de jardín(variable)	Cobertura Vecinal y Foránea (usuarios por M2 de jardín)	6415.25	4562.37	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Playón Sur	Román Marín s/n	Centro	M2 de jardín	400	200	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de jardín (variable)	0.075 Usuarios por M2 de jardín	400	200 (piso de concreto)	No	Si
Juegos Infantiles	Área de Juegos Infantiles	Faisanes s/n	Santa Isabel I	M2 de terreno	750	750	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de terreno(variable)	Local (colonias circunvecinas)	750	750	No	Si
Juegos Infantiles	Col. Francisco Villa	Gloria Corrales de Osorio	Francisco Villa	M2 de terreno	1600	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de terreno(variable)	Habitantes de la Colonia Francisco Villa	1600	390	No	No
Juegos Infantiles	Área de Juegos Infantiles	Venados y Liebres	Las Gaviotas	M2 de terreno	1200	60	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de terreno(variable)	Habitantes de la Colonia Las Gaviotas	1200	60(andador de concreto).	No	Si
Juegos Infantiles	"Gabilondo Soler"	Avenida Independencia s/n (frente a Chedraui)		M2 de terreno	666,66	5	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de terreno (variable)	0.0375 Usuarios por M2 de terreno	666.66	36.69	No	Si
Juegos Infantiles	Pista de Patinaje	Independencia s/n	Centro	M2 de terreno	1061,1	1061.10	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de terreno (variable)	0.075 Usuarios por M2 de terreno	1061.10	1061.10	No	Si
Parque de Barrio	Parque "Ampliación López Mateos"	FFCC	Ampliación Adolfo López Mateos	M2 de parque	3600	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de parque por turno	Habitantes de la Colonia Ampliación López Mateos	3600	0	No	Si
Parque de Barrio	Parque Recreativo La Alameda	Calzada Acueducto	Francisco Villa	M2 de parque	40000	1706	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de parque(variable)	0.0075Usuarios por M2 de parque	40000	2117.17	Si	Si
Parque de Barrio	Parque Solidaridad	Benito Juárez		M2 de terreno	44000	1560	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable usuarios por cada M2 de terreno	0.0227 usuarios por cada M2 de terreno	44000	1560	Si	Si
Área de Ferias y exposiciones	Expoferia	Avenida Universidad Veracruzana Km 7.5	FOVISTE	M2 de terreno	110000	3300	Mat.-Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de terreno por turno (variable)	Regional	110000	3300	Si	Si
Salas de Cine	Multicinas Plaza Cristal (Organización Ramírez)	Avenida Universidad sin número Km.5	Rancho Alegre I	Butaca	480	1350	Mat.-Vesp.	1 Espectador por butaca por función	0.41 Espectador por butaca por función	2100	2100	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Salas de Cine	Cinemas Hollywood	Avenida Las Palmas No. 101	El Paraíso	Butacas	1505	4800	Mat.-Vesp.-Noct.	1 Espectador por butaca por función	0.29 Espectadores por butaca por función	5250	5250	Si	Si
Salas de Cine	Petrocinema	Díaz Mirón No. 2601	Puerto México	Butaca	1800	1800	Mat.-Vesp.	1 Espectador por butaca por función	0.11 Espectadores por butaca por función	1950	2700	Si	Si
Salas de Cine	Cinema 2000	Hidalgo No. 922	Centro	Butaca	550	300	Vesp.-Noct.	1 Espectador por butaca por función	0.36 Espectadores por butaca por función	595	595	Si	Si
Espectáculos Deportivos	Asociación de Charros del Puerto A.C."Lienzo Charros Mario Vidal Rivera"	Avenida Universidad Veracruzana Km 7.5	Pensiones	Butaca	500	221.40	Mat.	1 usuario por butaca por evento	2 usuarios por butaca por evento	20000	755.40	Si	No

Cuadro No. 123
Concentrado de equipamiento del Subsector Comercio

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Mercado	Morelos	Hidalgo esquina Pedro Moreno	Centro	Local o puesto	330	1044.72	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	3000	3000	Si	Si
Mercado	12 de Noviembre "Centro Comercial 12 de Noviembre"	General Anaya y 7 de Noviembre s/n	Centro	Local o puesto	97	606.36	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local o puesto	1452.36	1452.36	Si	Si
Mercado		Ambrosio Solorzano s/n		Locales	124	922.56	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	1800	1675.70	Si	Si
Mercado	De Coatzacoalcos	Hidalgo No. 11 esquina Corregidora	Centro	Local o puesto	280	2688	Ma.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	3162.95	8374.59	Si	Si
Mercado	Centro Comercial Plaza del Sol	Constitución No. 600	Palma Sola	Local o puesto	475	718.80	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	1860	1860	Si	Si
Mercado	Mercado Constitución	Avenida Hidalgo esquina Vicente Guerrero	Centro	Local o puesto	178	1409.08	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	1689.22	1662.22	Si	Si
Mercado	Terraplen	Avenida Juan Osorio s/n	Héroes de Nacoziari	Local o puesto	254	1488.44	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.86 Habitantes por local	10000	4700.62	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Mercado	Centro Comercial "Ursulo Galván"	Lindavista esquina Aquiles Serdán	Benito Juárez Norte	Local o puesto	102	573.75	Mat.-Vesp.	121 Habitantes por local o puesto	181.60 Habitantes por local	1365	1304.52	Si	Si
Mercado	18 de Marzo "Congregación Allende"	Entre Cuauhtémoc y Arteaga	Libertad	Locales y/o puesto	120	957.38	Mat.-Vesp.-Noct.	121 habitantes por local o puesto	301 habitantes por local o puesto	3420	2020.46	Si	Si
Tiendas Institucionales	Sistema Integral de Tienda y Farmacia ISSTTE No. 109	Lerdo No. 1205	María de la Piedad	M2 de área de venta		1837	Mat.-Vesp.	1.04 Clientes por M2 de área de venta al día	0.35 Clientes por M2 de área de venta al día	1050	3130.65	Si	Si
Tiendas Institucionales	Tienda IMSS No. 58	Reforma esquina Aquiles Serdán s/n	Palma Sola	M2 de área de venta	316	315.90	Mat.-Vesp.	Clientes por M2 de área de venta al día (variable)	1.58 clientes por Me de área de venta al día	949.90	961.20	Si	Si
Plaza de Usos Múltiples	Mercado Sobre Ruedas	Jacarandas	Rancho Alegre I	Espacio para puesto (6.10M2)	70	85.70	Mat.-Vesp.	Consumidores por cada espacio para puesto por día (variable)	5 Consumidores por cada espacio ara puesto por día	5000	85.70	No	No

Cuadro No. 124
Concentrado de equipamiento del Subsector Abasto

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup del Predio M2	Sup de Const M2	Agua	Elect
Rastro Mecanizado	Rastro Municipal de Coatzacoalcos (Rastro Mecanizado de Bovinos y Porcinos)	Román Marín No. 1000	Manuel Avila Camacho	M2 de área de matanza	500	500	Mat.	0.34 Animales sacrificados por M2 de área de matanza por turno de 8 horas	0.14 Animales sacrificados por M2 de área de matanza por turno de 8 horas	6000	1800	Si	Si

Cuadro No. 125
Concentrado de equipamiento del Subsector Salud

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Superficie del Predio M2	Superficie De Const	Agua	Electr
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Teresa Morales	Tempo Mayor s/n	Col. Teresa Morales	Consultorio	3	40.59	Mat.-Vesp.	28 Consultas por turno por consultorio	20 Consultas por turno por consultorio	Aún no se ha deslindado el terreno	160.16	Si	Si
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Urbano Dr. Agustín Hernández Mejía	Cristóbal Colón No. 210	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	Consultorio	8	60	Mat.-Vesp.	20 Consultas por turno por consultorio	No está en servicio por remodelación	1037.54	754.32	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Superficie del Predio M2	Superficie De Const	Agua	Electr
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Urbano Congregación Allende, Ver.	Arteaga s/n	Libertad	Consultorio	4	39.44	Mat.-Vesp.-Noct.	28 consultas por turno por consultorio	21 consultas por turno por consultorio	858	273.43	Si	Si
Hospital General	Hospital General No. 36	Román Marín esquina Independencia	Centro	Cama de hospitalización	129	1200	Mat.-Vesp.-Noct.	78 Pacientes por cama por año	73.29 Pacientes por cama por año	17204	12606	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Puesto Periférico FOVISSTE Rancho Alegre Sector: V ISSSTE	Acantos No. 17	Rancho Alegre I; FOVISS TE III Etapa	Consultorio	1	28.88	Mat.-Vesp.	16 Consultas por turno por consultorio	18 Consultas por turno por consultorio (promedio)	144	67.33	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Unidad de Medicina Familiar No. 60	Lilas y Castañas s/n	Rancho Alegre I	Consultorio de medicina familiar	5	67.50	Mat.-Vesp.-Noct.	24 Consultas por turno por consultorio	26 Consultas por turno por consultorio	1495	766	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Unidad de Medicina Familiar No. 68	Prolongación de Hidalgo No. 1611	Palmasola	Consultorio de medicina	5	96.75	Mat.-Vesp.	24 Consultas por consultorio por turno	27 Consultas por consultorio por turno	900	404	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Unidad de Medicina Familiar 65- Allende IMSS	Independencia s/n 901	El Olvido	Consultorio de medicina familiar	3	42.84	Matu.-Vesp.-Noc.	24 consultas por turno por consultorio	20 consultas por turno por consultorio	312	312	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revolución No. 519-B	Centro	Consultorio	4	35	Mat.-Vesp.	24 Consultas por turno por consultorio	30 Consultas por turno por consultorio	90	180(dos niveles)	Si	Si
Clínica Hospital	Clínica Hospital ISSSTE	Nahuatl No. 20	FOVISSTE (Primera etapa)	Cama	11	400	Mat.-Vesp.-Noct.	90 Pacientes por cama por año	126 Pacientes por cama por año	12359	1848	Si	Si
Hospital General	Hospital Regional de Coatzacoalcos	Ignacio Zaragoza No. 301 CP: 96400	Centro	Cama de hospitalización	100	1915.13	Mat.-Vesp.-Noct.	60 Pacientes por cama por año	55.58 Pacientes por cama por año	9826.88	5969.28	Si	Si
Unidad de Urgencias	Cruz Roja Mexicana	Zaragoza No. 400	Centro	Cama censable	6	225	Mat.-Vesp.-Noct.	21 Pacientes por día (incluye camas de hospital, urgencias y recuperación)	50 Pacientes por día	225	450	Si	Si

**Cuadro No. 126
Concentrado de equipamiento del Subsector Asistencia Social**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Const. M2	Agua	Electr
Casa Hogar para menores	Fundación Casa del Niños Porteño A.C.	López Mateos No. 506	Petrolera	Cama	23	40	Mat.-Vesp.-Noct.	1 Usuarios por cama	0.65 Usuarios por cama	450	184	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. De Const. M2	Agua	Electr
Centro de Desarrollo Comunitario	Centro de Bienestar Social IMSS	Heleodoro Charis No. 605 (Lote No. 1 Manzanas)	Lic. Adolfo López Mateos	Aula y/o taller	5	180	Mat.-Vesp.	29 Usuarios por aula y/o taller en promedio	38 Usuarios por aula y/o taller por turno	1800	552	Si	Si
Centro de Desarrollo Comunitario	Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) "Club de la Tercera Edad INSEN_DIF"	Chihuahua No. 709	Petrolera	Aula o taller	3	230.90	Mat.	61 Usuarios por aula y/o taller	13 Usuarios por aula y/o taller en promedio	488	268.69	Si	Si
Centro de Desarrollo Comunitario	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Gerdo No. 500 esq. Morelos	Centro	Consultorio	4	48	Mat.	28 consultas por turno por consultorio	30 consultas por turno por consultorio	225	225	Si	Si
Guardería Infantil	Mi Parque Infantil Casa de Cuidado Diario DIF	Emiliano Zapata No. 117	Manuel Avila Camacho	Cuna y/osilla	15	14	Mat.-Vesp.	1 Niño por silla por turno	0.80 Niños por silla por turno	300	32	Si	Si
Guardería Infantil	Casa de Cuidado Diario "Kitty"	Acacia No. 101	Rancho Alegre I	Cuna o silla	24	39.20	Mat.-Vesp.	1Niño por silla y/o cuna por turno	0.70Niño por silla por turno	205.10	40.40	Si	Si
Guardería Infantil	Casa del Cuidado Diario "Pato Donald"	Venados No. 157-A	Las Gaviotas	Cuna y/o silla	45	36.96	Mat.-Vesp.	1Niños por silla y/o cuna por turno	0.77 Niños por silla por turno	67.50	45.54	Si	Si
Guardería Infantil	Casa de Cuidado Diario Angélica DIF	Fernando López Arias No. 10		Silla o cuna	20	26.675	Mat.-Vesp.	1 niño por silla / cuna por turno	1 niño por silla / cuna por turno	120	31.275	Si	Si
Guardería Infantil	Casa de Cuidado Diario Golondrinas DIF	Joaquín Hernández Galicia		Sillas o cuna	15	12	Mat.-Vesp.	1 niño por silla o cuna por turno	1.07 niños por silla o cuna por turno	225	14.25	Si	Si

Cuadro No. 127
Concentrado de equipamiento del Subsector Comunicaciones

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Electr
Administración de Correos	Servicio Postal Mexicano	Centro	Venustiano Carranza	Ventanilla	8	48	Mat.-Vesp.	40Kg. de correspondencia por ventanilla por turno	62.5kg. de correspondencia por ventanilla por turno	900	2278.60(Dos niveles)	Si	Si
Administración de Correos	Servicio Postal Mexicano Congregación de Allende Mpio. Coatzacoalcos	Sebastián Lerdo de Tejada No. 201	Centro	Ventanilla de atención	1	27.90	Mat.	40 kg. de correspondencia (2000 piezas de 20 grs.) ventanilla por turno día	6 kg. de correspondencia (300 piezas de 20 grs.) ventanilla por turno día	31.80	31.80	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coahuila-Coahuila de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Agencia de Correos	Agencia de Correos (dentro de una vivienda)	Acosta Lagunes No. 38		Ventanilla de atención al público	1	15.48	Mat.-Vesp.	5 kg. de correspondencia (250 piezas de 20grs.) por ventanilla por día	0.40 Kg. de correspondencia (20 piezas de 20 grs.) por ventanilla por día	15.48	15.48	Si	Si
Administración Telefónica	Telecomunicaciones de México (TELE COM) Gavilán de Allende	Artega esquina Cuauhtémoc	Centro	Ventanilla de atención al público	1	35	Mat.	25 usuarios por ventanilla por turno	40 usuarios por ventanilla por turno	4381.65	35	No	Si
Centro de Servicios Integrados	Telecomunicaciones de México	Zamora No. 600 esquina Carranza		Ventanilla de atención por turno	8	28	Mat.-Vesp.	42 Usuarios por ventanilla por turno	25 Usuarios por ventanilla por turno	900	900	Si	Si
Centro de Trabajo	Centro de Trabajo Coahuila Transistmica TELMEX	Carretera Transistmica s/n		Línea telefónica	1	450	Mat.-Vesp.-Noct.	8 habitantes por línea	Regional	1500aproximadamente	900aproximadamente	Si	Si
Central de Teléfonos	Central de Teléfonos TELMEX	Avenida Hidalgo No. 1526	Centro	Línea telefónica	1	9384	Mat.-Vesp.	Variable	Local	2160	9384	Si	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefónica Karina	Boulevard Emiliano Zapata (se encuentra en un lote de locales comerciales)	Centro	Ventanilla de atención al público	1	17.25	Mat.-Vesp.	Variable	140 llamadas por día	19.05	19.05	Si	Si

**Cuadro No. 128
Concentrado de equipamiento del Subsector Transporte**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. De Const M2	Agua	Elect
Central de Autobuses Foráneos	Terminal de Autobuses de Pasajeros del Sur S.A. de C.V.	Margarita Maza s/n	Héroes de Nacoziari	Cajón de abordaje	13	0	Mat.-Vesp.-Noct.	72Autobuses por cajón de abordaje por turno (18 hrs.)	12.30 Autobuses por cajón de abordaje por turno (18 hrs.)	10000	385	Si	Si
Central de Autobuses Foráneos	Terminal de Pasajerosde Primera Clase de Coahuila	Juan Osorio López s/n	Nueva Obrera	Cajón de abordaje	27	1050	Mat.-Vesp.-Noct.	72 Autobuses por cajón de abordaje por turno (18 hrs.)	22.22 Autobuses por cajón de abordaje por turno (18 hrs.)	60000	12000	Si	Si
Central de Autobuses Foráneos	Terminal Central de Líneas Unidas de S.A de C.V	km 5.5 carretera Coatza-Minatitlán	Héroes de Nacoziari	Cajón de abordaje	40	1000	Mat.-Vesp.o-Noct.	72 Autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	38 Autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	19952	12000	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. De UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. De Const M2	Agua	Elect
Central de Servicios de Carga	Muelle de Transbordadores del H. Ayuntamiento	Cristóbal Colón s/n	Centro	Cajón de abordaje	1	115	Mat.-Vesp.-Noct.	Transbordador por cajón de abordaje por turno de 8hrs.	24 Transbordadores por cajón de abordaje por turno de 8 hrs. (1 corrida cada 20 minutos)	403	137.40	Si	Si

Cuadro No. 129
Concentrado de equipamiento del Subsector Administración Pública

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Centro de Readaptación Social	Centro de Readaptación Social CERESO	Carretera Antigua a Coatzacoalcos-Minatitlán vía Canticas		Espacio por interno				1 Interno por espacio				No	No
Ministerio Público Estatal	Agencia del Ministerio Público Municipal, Congregación Allende, Mpio. Coatzacoalcos, Ver. (P.G.J.)	Artega esquina Cuauhtémoc s/n	Libertad	M2 construido	35	35	Mat.-Vesp.-Noct.	250 habitantes por M2 construido (variable)	Cobertura Local y foránea (15 personas diarias o 18 resoluciones al mes)	4381.65	35	No	Si
Agencia del Ministerio Público Federal	Procuraduría General de la República Agencia del Ministerio Público de la Federación	Tlaxcala No. 201 esquina López Mateos	Petrolera	Agencia del Ministerio Público Federal	2	50	Mat.-Vesp.	134Resoluciones al mes por cada agencia	50 Resoluciones al mes por cada agencia	300	300 (dos niveles)	Si	Si
Palacio Municipal	Palacio Municipalde Coatzacoalcos	Zaragoza No. 404	Centro	M2construidos	4485	4485	Mat.-Vesp.	Variable según demandas	Cobertura Municipal	1700	4485 (Dos niveles)	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Junta Especial No. 10 de la Local Conciliación y Arbitraje del Estado	Avenida Venustiano Carranza No. 808 esquina Díaz Mirón	Centro	M2 construido	300	300	Mat.-Vesp.	100 Habitantes por cada M2 construido	1115 Habitantes por cada M2 construido	300	300	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	IDERE (Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional)	Avenida Las Gaviotas No. 50 esquina Albatros	Santa Isabel	M2 construido	117,6	117.60	Mat.-Vesp.	100 Habitantes por cada M2 construido	Regional	240	117.60	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Oficina Gobierno Estatal	Contraloría General del Estado Delegación	Avenida Hidalgo No. 1006	Centro	M2 construidos	2260	2260	Mat.-Vesp.	100 Habitantes por M2 construido	Cobertura Regional	1200	2260 (Dos niveles)	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Comisión Estatal de Agua Potable de Saneamiento Veracruz	Revolución N. 812	Centro	M2 construido	1672.7	1672.17	Mat.-Vesp.	100 Habitantes por cada M2 construido (variable)	200 Habitantes por cada M2 construido (variable)	5622.06	1672.17	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Delegación de Tránsito del Estado	Juan Escutia esquina Ursulo Galván s/n	Palma Sola	M2 construidos	352	352	Mat.-Vesp.-Noct.	100 Habitantes por cada M2 construido (variable)	Cobertura Municipal	352	352	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Subprocuraduría Regional de Justicia Zona: Sur	Avenida Veracruz No. 223	Petrolera	M2 construidos	447.56	447.56	Mat.-Vesp.	100 Habitantes por cada M2 construido (variable)	Cobertura Regional Zona Sur	471.24	465.16	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Desarrollo Urbano del Puerto Industrial del Ostión S.A. de C.V.(DUPORT-OSTION)	Puebla esquina López Mateos s/n	Petrolera	M2 construidos	297.61	297.61	Mat.-Vesp.	100Habitantes por cada M2 construido(variable)	Cobertura Municipal y Regional	568.82(es el mismo predio para patrimonio)	297.61	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Patrimonio del Estado	Avenida Puebla esquina Avenida López Mateos s/n	Petrolera	M2 construido	217.6	217.6	Mat.-Vesp.	100Habitantes por cada M2 construido (variable)	Cobertura Regional (Zona Sur)	568.82(es el mismo predio de DUPORT-OSTIÓN)	217.6	Si	Si
Oficina de Hacienda Estatal	Oficina de Hacienda del Estado	Avenida Zaragoza No. 613	Centro	M2 construidos	392	392	Mat.	200 Habitantes por cada M2 construido	853 Habitantes por cada M2 construido	392 (superficie ocupada en un edificio comercial y de oficinas)	392	Si	Si
Oficina de Gobierno Federal	Comisión Federal de Electricidad Agencia Coatzacoalcos	Miguel Hidalgo No. 810	Centro	M2 construido	1550	1550	Mat.	Según las demandas de la población	Cobertura Regional	6000	1550	Si	Si
Oficina de Gobierno Federal	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Boulevard Avenida Universidad Km 5 + 000 esquina Puerto del Espíritu Santo	Divina Providencia	M2 construidos	725	725	Mat.	Variable según las demandas de la población	Cobertura Regional (Sur del Estado de Veracruz)	3500	725	Si	Si
Oficina de Gobierno Federal	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	Lázaro Cárdenas No. 100	Centro	M2 construido	250	250	Mat.-Vesp.	Según las necesidades de la población	Cobertura Regional	1056	250	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Oficina de Gobierno Federal	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)	Ignacio Zaragoza No. 106	Centro	M2 construido	334	334	Mat.-Vesp.	Según las demandas de la población	Regional	360	334	Si	Si
Oficina de Gobierno Federal	Policía Federal Preventiva (PFP)	Camino Nacional Coatzacoalcos - Villahermosa Km 0 + 500	Lázaro Cárdenas	M2 construido	2423	2423	Mat.-Vesp.-Noc.	Variable según las demandas de la población	Cobertura Regional.	4800	2423	Si	Si
Ministerio Público Estatal	Agencia del Ministerio Público	Cerrada del Penal de Palma Sola	Benito Juárez (antes Palma Sola)	M2 construidos	700	700	Mat.-Vesp.	250 Habitantes por M2 construido	Regional	10000	700	Si	Si
Ministerio Público Estatal	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Contra La Familia	Abasolo No. 905	María de la Piedad	M2 construido	315	315	Mat.-Vesp.	250 Habitantes por cada M2 construido (variable)	Regional (50 atenciones por día aproximado)	300	315 (dos niveles)	Si	Si
Delegación Municipal	Agencia Municipal Gavilán de Allende	Arteaga s/n	Conocido	M2 construidos	17,5	17.50	Mat.-Vesp.-Noc.	Variable en función de las necesidades de la población	Cobertura Local (60 personas diarias)	4381.65	522.75	Si	Si
Delegación Municipal	Agencia Municipal Mundo Nuevo	Lázaro Cárdenas esq. Niños Héroes		M2 construido	239,45	239.45	Mat.-Vesp.	Variable en función de las necesidades de la población	Cobertura Municipal	17522.89	272.64	Si	Si

Cuadro No. 130
Concentrado de equipamiento del Subsector Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const M2	Agua	Elect
Comandancia de Policía	Inspección General de Policía Municipal	General Anaya esquina calle del Penal	Palmasola	M2 construidos	900	900	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable en función de las necesidades de la localidad	Municipal	10000	900	Si	Si
Comandancia de Policía	Comandancia de Policía Allende, Ver.	Lerdo No. 101	Centro	M2 construidos	60,42	60.42	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable en función de las necesidades locales	Cobertura Local y foránea.	60.42	60.42	Si	Si
Comandancia de Policía	Comandancia de Policía de Mundo Nuevo	Lázaro Cárdenas		M2 construido	33,19	33.19	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable	Cobertura Local y ejidos periféricos	17522.89	33.19	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const M2	Agua	Elect
Central de Bomberos	Central de Bomberos	Román Marín No. 925	Abasolo	Cajón para autobomba	8	429.12	Mat.-Vesp.-Noct.	Servicio de cajón para autobom ba por turno	Cobertura Local	2512.16	1448.16	Si	Si
Cementerio	Municipal Jardín	Avenida Uno s/n	Tierra y Libertad	Fosas	6262	58743	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	1 a 2 cadáveres por fosa	40000	30000	Si	Si
Cementerio	Panteón Antiguo Municipal	Hidalgo No. 808	Centro	Fosas	7554	26859.10	Mat.-Vesp.	1 a 3 Cadáveres por fosa	1 a 7 Cadáveres por fosa	30000	27000	Si	Si
Cementerio	Parque Funeral Colinas de la Paz	Avenida Universidad Veracruzana Km 7.5	FOVISS TE	Fosa	3000	15000	Mat.-Vesp.	1a 3 Cadáveres por fosa	2 Cadáveres por fosa	30000(aproximadamente)	15263.80	Si	Si
Cementerio	Municipal "Lomas de Barrillas"	Acceso a las Lomas de Barrillas	Lomas de Barrillas	Fosas	352	880	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	1 a 2 cadáveres por fosa	47920.23	896	Si	No
Cementerio	Panteón Municipal Congregación Allende	5 de Mayo s/n	Lombardo Toledano	Fosa	2700	16875	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	1 cadáver por fosa	20000	16903	Si	Si
Basurero Municipal	Congregación de Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.	Zamora entrada a FONAPO	Ejidal	M2 de terreno al año	150000	0	Mat.-Vesp.	De 5 a 9 habitantes por M2 de terreno al año	0.24 habitantes por M2 de terreno al año	150000	0	No	No
Estación de servicios	Servicio Palma 2000 S.A de C.V	Carretera Costera del Golfo 138-B	Las Américas	Pistola despachadora	18	360	Mat.-Vesp.-Noct.	28 vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	19 vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas (1000vehículos por día; 333 vehículos por turno)	8000	510	Si	Si
Estación de Servicios	Servicio Río Coatzacoalcos	Carretera Transistmí ca Km. 7		Pistola despachadora	36	510	Mat.-Vesp.-Noct.	28 vehículos por pistola despachadora por turno	Local	8000 aproximado	766 aproximado	Si	Si
Estación de Servicios	Gasolinera y Servicio Coatzacoalcos S.A de C.V	Carretera Transistmí ca Km 1		Pistola despachadora	40	1500	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	Local	12000	1575	Si	Si
Estación de Servicios	Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V	Ignacio Zaragoza No. 613	Centro	Pistolas despachadoras	24	422.40	Mat.-Vesp.-Noct.	28Vehículos por pistola por turno de 8 horas	15 Vehículos por pistola por turno de 8 horas	860	776.32	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	Núm. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const M2	Agua	Elect
Estación de Servicios	Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V	Avenida Miguel A. de Quevedo	Centro	Pistola despachadora	24	300	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola despachadora por turno	Local	2000	360	Si	Si
Estación de Servicios	Servicios y Combustibles del Golfo S.A de C.V.	Juárez y Abasolo	Centro	Pistola despachadora	12	180.40	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola por turno de 8 horas	27.77 Vehículos por pistola por turno de 8 horas	796.40	322.50	Si	Si
Estación de Servicios	Grupo Maggi Santarini	Zaragoza esquina Aquiles Serdán	Palma Sola	Pistola despachadora	40	684.95	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola por turno de 18 hrs.	10 Vehículos por pistola por turno de 18 hrs.	2309.10	932.47	Si	Si
Estación de Servicios	Corver Grupo Versteeg S.A de C.V	Carretera Transistmica Km 7.5		Pistola despachadora	18	600	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	56 Vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	6000	670	Si	Si
Estación de Servicios	Servicio Lemargo (Servicio Fácil del Sureste)	Avenida Universidad Veracruzana		Pistola despachadora	32	630	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola por turno	Local	20000	1355	Si	Si
Estación de Servicios	Servicio de Villa S.A de C.V	Carretera Coatzacoalcos-Villa No. 154	Adolfo López Mateos	Pistola despachadora	16	334.80	Mat.-Vesp.-Noct.	28 Vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	27 Vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	3990.76	500.63	Si	Si

Equipamiento del Área Urbana del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Cuadro No. 131
Concentrado de equipamiento del Subsector Educación

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup De Const. M2	Agua	Elect
Jardín de Niños	Zoila Guzmán Ruiz	Adolfo Ruiz Cortines No. 5	Tanque 2	Aula	5	162.10	Mat.	24 alumnos por aula por turno	24 alumnos por aula por turno	2080.2	282.25	Si	Si
Jardín de Niños	Lázaro Cárdenas del Río	Chihuahua s/n	Lázaro Cárdenas	Aula	2	80	Mat.	19 alumnos por aula por turno	15 alumnos por aula por turno	400	148	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup De Const. M2	Agua	Elect
Jardín de Niños	Profesora Rosaura Zapata	Venustiano Carranza No. 21	San Nicolás de Bari	Aula	5	194.58	Mat.	28 alumnos por aula por turno	30 alumnos por aula por turno	1255.70	1076.25	Si	Si
Jardín de Niños	Guadalupe Suárez Vidaña Turno: Mat. Gabilondo Soler Turno: Vesp.	Avenida San Gabriel s/n	Fraccionamiento o Guadalupe Tepeyac	Aula	7	336	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	14 alumnos por aula por turno	5224	480	Si	Si
Jardín de Niños	Josefa Ortiz de Domínguez	Revolución No. 52	Nuestra Señora del Carmen	Aula	3	48	Mat.	12 alumnos por aula por turno	26 alumnos por aula por turno	619.79	587.71	Si	Si
Jardín de Niños	Jacinta Gutiérrez Alfonso	Constitución interior s/n	Nuestra Señora del Carmen	Aulas	1	41.04	Mat.	30 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	83.20	63.99	Si	Si
Jardín de Niños	Diana Laura Riojas De Colosio	San Francisco Javier	San Miguel Arcángel	Aula	5	180	Mat.	26 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	3449.93	222.00	Si	Si
Jardín de Niños	Juan Enriquez Pestalozzi	Manzana No.6 Lote No. 2 Calle: San Rodrigo	San Miguel Arcángel	Aula	2	15.60	Mat.	6 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	195.50	85.75	Si	Si
Jardín de Niños	Instituto Bismarck A.C.	San Julio s/n Manzana No.82 Lote No.3	San Miguel Arcángel	Aula	3	88.00	Mat.	21 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	600.00	252.00	Si	Si
Centro de Desarrollo Infantil	Centro de Desarrollo Infantil (PEMEX)	16 de Septiembre esquina Pino Suárez	Campo Nuevo	Aula	5	146.30	Ma.	14 alumnos por aula por turno	20 alumnos por aula por turno	500.20	263.37	Si	Si
Escuela Especial para Atípicos	Centro de Atención Múltiple No.48	Juárez No. 41 altos	Centro	Aula	4	100	Mat.	13 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	1329.95	270.00	Si	Si
Primaria	Lázaro Cárdenas del Río	Xalapa s/n	Lázaro Cárdenas	Aula	8	338.00	Mat.	31 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	3600	788.4	Si	Si
Primaria	Instituto Bismarck	San Julio s/n	San Miguel Arcángel	Aula	3	108	Mat.	26 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	623	253	Si	Si
Primaria	Escuela Artículo 123 "Presidente Juárez" Turno: Mat. No. 1	18 de Marzo No.23	Primero de Mayo	Aula	15	852.00	Mat.	41 alumnos por aula por turno	31 alumnos por aula por turno	10000.00	1277.40	Si	Si
Primaria	Josefa Ortiz de Domínguez	Revolución No.52	Nuestra Señora del Carmen	Aula	8	128.00	Mat.	12 alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	619.79	587.71	Si	Si

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup De Const. M2	Agua	Elect
Primaria	Carolina Carreón Turno: Mat. Escuela Primaria José María Morelos y Pavón Turno : Vesp.	Revolución s/n	Nuestra señora de Lourdes (Cangrejera)	Aula	5	259.32	Mat.-Vesp.	38 alumnos por aula por turno	48 alumnos por aula por turno	538.00	362.22	Si	Si
Primaria	Miguel Hidalgo Turno: Mat. Juana de Asbaje Turno: Vesp.	Lázaro Cárdenas No.47	Obrera	Aula	25	1600.00	Mat.-Vesp.	47 alumnos por aula por turno	32 alumnos por aula por turno	4929.84	2301.47	Si	Si
Primaria	Escuela Artículo 123 " Presidente Juárez" Turno: Matutina 2	18 de Marzo No. 23	Primero de Mayo	Aula	15	852.00	Mat.	41 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	10000.00	1175.12	Si	Si
Secundaria General	General Lázaro Cárdenas	Xalapa s/n	Lázaro Cárdenas	Aula	3	126.75	Mat.	26 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	3600.00	788.40	Si	Si
Secundaria General	18 de Marzo	Balderas No. 41	Lázaro Cárdenas	Aulas	18	810.00	Mat.-Vesp.	28 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	5342.00	1552.53	Si	Si
Secundaria Técnica	Secundaria Técnica No. 118	Boulevard Rancho Santa Elena s/n	Unidad Educativa	Aula	17	768.00	Mat.	28 alumnos por aula por turno	40 alumnos por aula por turno	40000.00	2506.31	Si	Si
Bachillerato General	Escuela de Bachilleres Jesús Reyes Heróles	Revolución No. 4	San Nicolás De Bari	Aula	8	203.35	Mat.	16 alumnos por aula por turno	13 alumnos por aula por turno	303.60	248.00	Si	Si
Bachillerato General	Escuela de Bachilleres del Sureste A.C.	Balderas No. 12	Centro	Aula	2	57.75	Mat.	18 alumnos por aula por turno	2 alumnos por aula por turno	200.00	173.25	Si	Si
Bachillerato General	Lázaro Cárdenas del Río	Xalapa s/n	Lázaro Cárdenas	Aula	3	126.75	Mat.	26 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	3600.00	788.40	Si	Si
Colegio de Bachilleres	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz Plantel No. 34 de Nanchital	Boulevard Rancho Santa Elena s/n	Unidad Educativa	Aula	7	448.00	Mat.-Vesp.	40 alumnos por aula por turno	54 alumnos por aula por turno	28474.00	1203.20	Si	Si

Cuadro No. 132
Concentrado de equipamiento del Subsector Cultura

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Biblioteca Pública Municipal	Biblioteca Pública Municipal	20 de Noviembre s/n	Centro	Sillas en la sala de lectura	40	39.05	Mat.-Vesp.	5 usuarios al día por silla	1 usuario al día por silla	268.00	99.69	Si	Si
Casa de la Cultura	Casa de Cultura	Juárez No. 4 altos (Planta alta)	Centro	M2 de área de servicios culturales	91	91.00	Vesp.	0.17 usuarios por M2 por día (promedio)	0.44 usuarios por M2 por día	292.58	315.65	Si	Si
Museo de Arte	Museo de Fotografía	Juárez No. 4 (Planta Baja)	Centro	M2 de área de exhibición	150	150.00	Mat.-Vesp.	0.50 visitantes por M2 de área de exhibición por día	0.166 visitantes por M2 de área de exhibición por día	292.58	152.75	Si	Si

Cuadro No. 133
Concentrado de equipamiento del Subsector Deporte

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Cancha: Básquetbol	San Lucas s/n Super Manzana No. 4	Guadalupe Tepeyac 1a. Etapa	M2 de cancha	558	558	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.018 Usuarios por M2 de cancha por turno	1069.2	604.17	No	No
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Cancha: Básquetbol	Juan Escutia s/n	Nuestra Señora de Lourdes	M2 de cancha	440.82	440.82	Vesp.-Noct.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.022 Usuarios por M2 de cancha por turno	649.38	440.82	No	Si
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Cancha: Fútbol	Boulevard Lázaro Cárdenas s/n	Las Torres	M2 de cancha	2240	0	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0098 Usuarios por M2 de cancha por turno	2706	0	No	No
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo de Fútbol Soccer "Campo La Factoría"	Carretera hacia El Polvorín s/n	Conocido como la Factoría	M2 de cancha	13200	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	Número de usuarios variable por M2 de cancha por turno	14520	218.36	Si	No

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Infantil " La Minican cha" Canchas de: Basquetbol, Fútbol Rápido y Fútbol Soccer	5 de Mayo s/n	Lázaro Cárdenas	M2 de cancha	1653,2	728	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	Número de usuarios variable por M2 de cancha por turno	3847.50	938	Si	Si
Módulo Deportivo	Parque Deportivo Francisco R. Gómez Campo: Fútbol Soccer	Emiliano Zapata s/n	Gustavo Diaz Ordaz	M2 de cancha	12151	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0020 Usuarios por M2 de cancha por turno	14456.76	470.65	Si	Si
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo " Super Manzana No.10" Cancha: Básquetbol	Guadalupe Tepeyac Segunda Etapa	Guadalupe Tepeyac 2a. Etapa	M2 de cancha	568,8	568.8	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.018 Usuarios por M2 de cancha por turno	1069.2	568.8	No	No
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Cancha: Fútbol	Boulevard San Pedro y San Pablo s/n	Guadalupe Tepeyac 1a. Etapa	M2 de cancha	1665	0	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.013 Usuarios por M2 de cancha por turno	2050	0	No	No
Módulo Deportivo	Módulo Deportivo Cancha: Básquetbol	Boulevard Santo Niño de Atocha s/n	San Miguel de Arcángel	M2 de cancha	363,54	363.54	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.027 Usuarios por M2 de cancha por turno	536.3	363.54	No	No
Módulo Deportivo	San Miguel Arcángel Cancha: Básquetbol	-	San Miguel Arcángel	M2 de cancha	572,4	572.4	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.017 Usuarios por M2 de cancha por turno	1058.94	572.4	No	No

Cuadro No. 134
Concentrado de equipamiento del Subsector Recreación

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Plaza Cívica	"Miguel Hidalgo"	16 de Septiembre s/n	Campo Nuevo	M2 de plaza	720	720	Mat.-Vesp.o-Noc.	6.25 habitantes por cada M2 de plaza	62.71 habitantes por cada M2 de plaza	800	720	No	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Plaza Cívica	"Benito Juárez"	Frente al Palacio Municipal	Centro	M2 de plaza (explanada)	1664.01	1664.01	Mat.-Vesp.-Noct.	6.25 habitantes por M2 de plaza	27.13 habitantes por M2 de plaza	1974.56	1777.10	Si	Si
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal Super Manzana No.11	-	Guadalu pe Tepeyac 2a. Etapa	M2 de jardín	1069.02	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.009 Usuarios por cada M2 de jardín	1069.2	0	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal Super Manzana No. 2	-	Guadalu pe Tepeyac 1a. Etapa	M2 de jardín	1085.08	260.41	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.018 Usuarios por cada M2 de jardín	1111.12	286.45	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal "Super Manzana No.7"	-	Guadalu pe Tepeyac 2a. Etapa	M2 de jardín	1089	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.009 Usuarios por cada M2 de jardín	1089	0	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal "Super Manzana No.6"	-	Guadalu pe Tepeyac 2a. Etapa	M2 de jardín	1069	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.009 Usuarios por cada M2 de jardín	1069	0	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal "Super Manzana No. 1"	Av. San Antonio s/n	Guadalu pe Tepeyac 1a. Etapa	M2 de jardín	1043.96	144	Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	Número de usuarios muy variable por cada M2 de jardín	1070	170.04	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal de la Super Manzana No. 3	-	Guadalu pe Tepeyac	M2 de jardín	1043.16	573.06	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.014 Usuarios por cada M2 de jardín	1069.20	599.10	No	No
Jardín Vecinal	Jardín Vecinal " Juan Pérez Gone"	-	Guadalu pe Tepeyac (Manzana No.5)	M2 de jardín	1087.87	271.75	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.018 Usuarios por cada M2 de jardín	1111.12	295.00	No	No
Juegos Infantiles	"San Miguel Arcángel"	San Eleuterio s/n	San Miguel Arcángel (manzana 13)	M2 de terreno	954.56	122.21	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de terreno (variable)	Servicio a toda la colonia	954.56	122.21	No	No
Parque Metropolitano	Parque Ecológico de Nanchital conocido como "Parque Ecológico El Nanche"	Carretera a Ixhuatlán del Sureste	Entre la colonia San Miguel Arcángel y la colonia Guadalu pe Tepeyac	M2 de parque	100000	505.25	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de parque (variable)	0.45 Usuarios por cada M2 de jardín	100000	505.25	Si	No

Cuadro No. 135
Concentrado de equipamiento del Subsector Comercio

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Plazo de Usos Múltiples	Mercado Sobre Ruedas	Hidalgo s/n	Primero de Mayo	Espacio para puesto (6.10 M2)	590	4800	Mat.-Vesp.	Consumidores por cada espacio para puesto por día (variable).	Variable (Cobertura local)	4800	4800	No	No
Mercado Público	Antonio J. Bermúdez	Lázaro Cárdenas s/n	Centro	Local o puesto	124	899	Mat.-Vesp.	121 habitantes por local o puesto	216.03 habitantes por local o puesto	1329.95	2659.90	Si	Si
Mercado Público	Mercado Público Campesino	Lázaro Cárdenas s/n	Gustavo Díaz Ordaz	Local o puesto	85	556.44	Mat.-Vesp.	121 habitantes por local o puesto	216.03 habitantes por local o puesto	1665.12	918.00	Si	Si

Cuadro No. 136
Concentrado de equipamiento del Subsector Abasto

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Rastro Mecanizado	Rastro Municipal	Carretera a Ixhuatlán s/n	-	M2 de área de matanza	243,6	243.6	Mat.	0.34 bovinos sacrificados por M2 de área de matanza por turno	0.0328 bovinos sacrificados por M2 de área de matanza por turno.	5440.00	738.92	Si	No

Cuadro No. 137
Concentrado de equipamiento del Subsector Salud

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Urbano Nanchital	Francisco I. Madero No. 25	Campo Nuevo	Consultorio	4	50.86	Mat.-Vesp.	28 consultas por turno de 8 horas por consultorio	13 consultas por turno de 8 horas por consultorio	2807.4	429.5	Si	Si
Unidad de Medicina	Unidad de Medicina Familiar	Domicilio conocido,	Factoría de PEMEX	Consultorio	2	32	Mat.-Vesp.-Noct.	24 consultas por turno por	25 consultas por turno por	990.00	228.18	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. Del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Familiar	No. 66	factoría de PEMEX						consultorio	consultorio				
Unidad de Medicina Familiar	Desarrollo Integral de la Familia DIF	16 de Septiembre No. 1	Campo Nuevo	Consultorio	4	83.4	Mat.-Vesp.	24 consultas por turno por consultorio	17.5 consultas por turno por consultorio	277.79	138.86	Si	Si
Unidad de Urgencias	Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Nanchital, Ver.	Lázaro Cárdenas s/n	Centro	Cama censa ble	5	60.5	Mat.-Vesp.-Noct.	21 pacientes por día (incluye camas de hospitalización, urgencias y recuperación).	22 pacientes por día (incluye camas de hospitalización, urgencias y recuperación).	488.00	442.60	Si	Si

**Cuadro No. 138
Concentrado de equipamiento del Subsector Comunicaciones**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Administración de Correos	Servicio Postal Mexicano	16 de septiembre No. 8	Campo Nuevo	Ventanilla de atención al público	1	6.12	Mat.	40 kg de correspondencia por ventanilla por turno/día (2000 piezas de 20 gramos).	140 kg de correspondencia por ventanilla por turno/día (7000 piezas de 20 gramos).	130	130	Si	Si
Administración Telefónica	Administración de Telégrafos	Miguel Hidalgo No. 7	Centro	Ventanilla de atención al público	4	12	Mat.-Vesp.	25 usuarios por ventanilla por turno	20 usuarios por ventanilla por turno	105	105	Si	Si
Centro de Trabajo	TELMEX	Alejandro I. Mendoza s/n	-	Línea telefónica				8 habitantes por línea	No se obtuvo el dato	500.00		Si	Si
Caseta Telefónica	Caseta Telefónica	Benito Juárez No. 32	Centro	Ventanilla de atención al público	3	20	Mat.-Vesp.	Variable	15 llamadas por ventanilla por turno	28	23	Si	Si

Cuadro No. 139
Concentrado de equipamiento del Subsector Transporte

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Central de Autobuses Foráneos	Central de Autobuses de Nanchital	Carretera Coatzacoalcos - Nanchital Km.1	Parque industrial de Nanchital	Cajón de abordaje	6	288	Mat.-Vesp.	72 autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	40 autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	6500	513	Si	Si
Central de Autobuses Foráneos	Terminal Nanchital ADO "Coordinados de Coatzacoalcos S.A. De C.V."	Revolución	Nuestra Señora del Carmen	Cajones de abordaje	4	No hay construcción en el área de andenes	Mat.-Vesp.-Noct.	72 autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	8 autobuses por cajón de abordaje por turno de 18 horas	1250	288	Si	Si

Cuadro No. 140
Concentrado de equipamiento del Subsector Administración Pública

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. de UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Palacio Municipal	Palacio Municipal	Benito Juárez y 18 de Marzo	Centro	M2 construidos	1619	1619	Mat.-Vesp.	Variable según las demandas	Cobertura municipal	325	1619	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Delegación No.41 (Tránsito del Estado)	Revolución y Madero	Obrera	M2 construidos	52,2	52.22	Mat.-Vesp.-Noct.	100 habitantes por cada M2 construido (variable)	Cobertura municipal y regional	875	52.22	Si	Si
Juzgados Civiles	Juzgados de Paz	18 de Marzo No.15	Centro	M2 construidos	30,6	30.60	Mat.	Variable	Cobertura Municipal	30.6	30.6	Si	Si

Cuadro No. 141
Concentrado de equipamiento del Subsector Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Comandancia de Policía	Comandancia de Policía de Nanchital	18 de Marzo s/n	Centro	M2 construidos	157	157	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable en función de las necesidades locales	Cobertura Municipal	78.5	157	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Cementerio	Cementerio Municipal Santa Elena Siglo XXI	Carretera a Ixhuatlán del Sureste	-	Fosas	23	100	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	2 cadáveres por fosa según proyecto	25349.23	575.88	No	No
Cementerio	Panteón Municipal Tepeyac	20 de Noviembre	Benito Juárez	Fosas	3718	12357.96	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	3 cadáveres por fosa	12392	12392	Si	Si
Basurero Municipal	Basurero Municipal	Carretera a Ixhuatlán del Sureste	-	M2 de terreno por año	60000	0	Mat.	5 a 9 habitantes por M2 de terreno al año	0.75 habitantes por M2 de terreno al año	60000	0	No	No
Estación de Servicios	Servicio Fácil del Sureste S.A. de C.V. Nanchital	Boulevard Lázaro Cárdenas	San Agustín	Pistola despachadora	20	1200	Mat.-Vesp.-Noct.	28 vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	15 vehículos por pistola despachadora por turno de 8 horas	10000	1475	Si	Si

Equipamiento del Área Urbana del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

**Cuadro No. 142
Concentrado de equipamiento del Subsector Educación**

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Superficie del Predio M2	Superficie de Const M2	Agua	Electr
Jardín de Niños	Niños Héroes Conocido como Colegio Niños Héroes	Cerrado de Carranza sin número	Centro	Aula	2	106.08	Mat.	39 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	1793.00	712.84	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF "Luis Donaldo Colosio"	Colosio	Las Palmas	Aula	1	42	Mat.	30 alumnos por aula por turno	25 alumnos por aula por turno	570	48	Si	Si
Jardín de Niños	CAP-DIF Hidalgo	Nevado de Toluca	Centro	Aula	1	32.86	Mat.	24 alumnos por aula por turno	22 alumnos por aula por turno	200	39.11	Si	Si
Jardín de Niños	Centro de Atención Preescolar DIF "Gabriela Mistral"	Solidaridad 14 s/n	Las Águilas	Aula	1	36.21	Mat.	26 alumnos por aula por turno	10 alumnos por aula por turno	800	39	Si	No

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Superficie del Predio M2	Superficie de Const M2	Agua	Electr
Jardín de Niños	Francisco Javier Alegre	Cda. Fco. Javier Alegre No.113	Centro	Aula	5	156	Mat.	23 alumnos por aula por turno	12 alumnos por aula por turno	9116	187.20	Si	Si
Primaria	Primaria Urbana Vicente Guerrero y Primaria Urbana Francisco I. Madero	Prolongación Juárez s/n	Centro	Aula	12	576	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	0 alumnos por aula por turno (todavía no entra en servicio)	7200	672	Si	Si
Primaria	Libertad	Campeche s/n	Libertad	Aula	4	198.03	Mat.	36 alumnos por aula por turno	35 alumnos por aula por turno	2770	247.23	Si	Si
Primaria	Niños Héroes	Cerrada de Carranza s/n	Centro	Aula	6	328.96	Mat.	40 alumnos por aula por turno	29 alumnos por aula por turno	1793	712.84	Si	Si
Primaria	General Ignacio Zaragoza	Prolongación de Juárez s/n	Centro (aún costado del panteón)	Aula	16	817.20	Mat.	37 alumnos por aula por turno	50 alumnos por aula por turno	12000	896.40	Si	Si
Primaria	"Vicente Guerrero" Turno: Mat. Primaria "Francisco I. Madero" Turno: Vesp.	Hilario C. Salas	Centro	Aula	9	432.02	Mat.-Vesp.	35 alumnos por aula por turno	39 alumnos por aula por turno	1000	558.13	Si	Si
Secundaria General	Niños Héroes conocido como "Colegio Niños Héroes"	Cerrada de Carranza s/n	Centro	Aula	3	159.12	Vesp.	33 alumnos por aula por turno	23 alumnos por aula por turno	1793	712.84	Si	Si
Secundaria Técnica	Escuela Secundaria Técnica Industrial N. 108	Juárez N. 126	Centro	Aula	14	761.60	Mat.	34 alumnos por aula por turno	46 alumnos por aula por turno	7840	1619.20	Si	Si
Bachillerato General	Escuela de Bachilleres Niños Héroes conocido como "Colegio Niños Héroes"	Cerrada de Carranza s/n	Centro	Aula	3	169.84	Vesp.	35 alumnos por aula por turno	28 alumnos por aula por turno	1793	712.84	Si	Si

Cuadro No. 143
Concentrado de equipamiento del Subsector Cultura

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup.e UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Superficie del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Electr
Biblioteca Pública Municipal	"Jesús Reyes Heróles" No. 1627	(Parque José María Morelos) C. Hidalgo	Centro	Silla en sala de lectura	30	98.31	Mat.-Vesp.	5 usuarios al día por silla	1.7 usuarios al día por silla	86.40	101.31	Si	Si
Centro Social Popular	Salón Social "Luis Donaldo Colosio"	Carretera Ixhuatlán-Nanchital esq. calle Libertad	Libertad	M2 construido	1728.6	1728.6	Mat.-Vesp.-Noct.	Usuarios por cada M2 construido por turno	200 usuarios por evento (son esporádicos)	2517	1764.35	Si	Si

Cuadro No. 144
Concentrado de equipamiento del Subsector Deporte

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Módulo Deportivo	Cancha Deportiva de Béisbol	Carretera Ixhuatlán-Nanchital		M2 de cancha	540	540	Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0185 usuarios por M2 de cancha por turno	3000	1481.7	No	No
Módulo Deportivo	Campo de Béisbol	Carretera de Ixhuatlán-Nanchital esq. Carretera subestación eléctrica		M2 de cancha	9325	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno (variable)	0.0019 usuarios por M2 de cancha por turno	9400	74.88	No	No
Módulo Deportivo	Cancha de Fútbol del Ixhuatlán del Sureste "Amado Hernández"	Carretera Ixhuatlán-Nanchital	Conocido	M2 de cancha	5640	0	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de cancha por turno	0.008 usuarios por M2 de cancha por turno	10000	90.65	Si	No

Cuadro No. 145
Concentrado de equipamiento del Subsector Recreación

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Electr
Plaza Cívica	Plaza Cívica de Ixhuatlán del Sureste parque José María Morelos	Hidalgo	Centro	M2 de plaza	2090	2090	Mat.-Vesp.-Noct.	6.5 habitantes por cada M2 de plaza	6.69 habitantes por cada M2 de plaza	2986.50	2488.28	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Niños Héroes	C. Salas y C. Carranza	Centro	M2 de jardín	237.8	187.80	Mat.-Vesp.	Usuarios por M2 de jardín (variable)	0.38 usuarios por M2 de jardín (variable)	237.80	187.80	Si	Si
Jardín Vecinal	Parque Monumento a la Madre	20 de Noviembre esq. con Madero	Centro	M2 de jardín	123.5	50	Mat.-Vesp.	Usuarios por cada M2 de jardín (variable)	0.12 usuarios por cada M2 de jardín	123.51	50	Si	Si

Cuadro No. 146
Concentrado de equipamiento del Subsector Comercio

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Electr
Mercado Público	Profesor P. Alfonso	Hilario C. Salas	Centro	Local o puesto	36	463.8	Mat.-Vesp.	121 habitantes por local o puesto	388.7 habitantes por local o puesto	561.180	561.180	Si	Si

Cuadro No. 147
Concentrado de equipamiento del Subsector de Abasto

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Electr
Rastro Bovino	Rastro Municipal Solidaridad Ixhuatlán del Sureste, Ver.	Carretera Ixhuatlán-Nanchital		M2 de área de matanza	42,4	42.4	Mat.	0.34 bovinos sacrificados por M2 de área de matanza por turno	0.18 bovinos sacrificados por M2 de área de matanza por turno	70	62	No	No

Cuadro No. 148
Concentrado de equipamiento del Subsector Salud

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect.
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	Centro de Salud Rural Concentrada de Ixhuatlán del Sureste	Hidalgo s/n (frente al parque)	Centro	Consultorio	1	13.80	Mat.-Vesp.	28 consultas por turno de 8 hrs.	15 consultas por turno de 8 hrs.	248.80	145.50	Si	Si
Hospital General	Hospital Civil Ixhuatlán del Sureste	Carretera a Nanchital - Ixhuatlán s/n		Cama de hospitalización	18	281.16	Mat.-Vesp.-Noct.	117 pacientes por cama por año	Aún no entra en servicio.	4572.69	2011.50	Si	Si
Unidad de Medicina Familiar	Consultorio del DIF	Hidalgo s/n	Centro	Consultorio	1	16	Mat.	16 consultas por turno por consultorio	15 consultas por turno por consultorio	434	16	Si	Si

Cuadro No. 149
Concentrado de equipamiento del Subsector Comunicaciones

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Const. M2	Agua	Elect
Agencia de Correos	Agencia de Correos Ixhuatlán del Sureste, Ver.	Miguel Hidalgo No.100	Centro	Ventanilla de atención al público	1	14.40	Mat.-Vesp.	5 Kg. de correspondencia(250 piezas de 20 grs.) por ventanilla por turno día	7 kg. de correspondencia(350 piezas de 20 grs.) por ventanilla por turno (día)	86.40	14.40	No	Si
Unidad Remota de Líneas	TELMEX	Hidalgo s/n		Línea telefónica				8 habitantes por línea				No	Si
Caseta Telefónica	Caseta telefónica Charly	Francisco I. Madero	La Bomba	Ventanilla de atención al público	2	22	Mat.-Vesp.	Variable	7.5 llamadas por turno y ventanilla	22	22	Si	Si

Cuadro No. 150
Concentrado de equipamiento del Subsector Administración Pública

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Sup. UBS M2	Turno	Cap. Instalada	Cap. de Servicio	Sup. del Predio M2	Sup. de Constr. M2	Agua	Elect
Palacio Municipal	Palacio Municipal de Ixhuatán del Sureste	Hidalgo No.101	Centro	M2 construido	528	528	Mat.-Vesp.	Variable según las funciones de la población	Municipal	1205.20	528.00	Si	Si
Oficina Gobierno Estatal	Secretaría de Finanzas y Planeación (Catastro)	Miguel Hidalgo s/n	Centro	M2 construido	14,8	14.80	Mat.-Vesp.	100 habitantes por cada M2 construido	Cobertura Municipal	86.40	14.80	No	Si
Oficina Gobierno Estatal	Subdelegación de Tránsito y Transporte del Estado de Ixhuatán del Sureste, Ver.	Hidalgo s/n esq. Guerrero	Centro (bajo la Biblioteca Pública Municipal)	M2 construido	28,8	28.80	Mat.-Vesp.-Noct.	(variable) 100 habitantes por cada M2 construido	(variable) municipal	86.40	28.80	No	Si
Ministerio Público Estatal	Agencia del Ministerio Público Municipal de Ixhuatán del Sureste	Vicente Guerrero Interior	Centro	M2 de construcción	14,8	14.80	Mat.-Vesp.	250 habitantes por cada M2 construido	Cobertura Regional	86.40	14.80	Si	Si
Juzgados Civiles	Juzgado de Paz	Hidalgo No. 100	Centro	M2 construidos	14	14.80	Mat.	Variable según demanda	Variable (8:30 AM a 3:00 PM)	86.40	14.80	Si	Si

Cuadro No. 151
Concentrado de equipamiento del Subsector Servicios Urbanos

Elemento	Nombre	Domicilio	Colonia	UBS	No. de UBS	Superficie UBS M2	Turno	Capacidad Instalada	Capacidad de Servicio	Superficie del Predio M2	Superficie de Const. M2	Agua	Elect.
Comandancia de Policía	Comandancia de Policía Municipal	Hidalgo esq. Vicente Guerrero	Centro	M2 construido	26.92	26.92	Mat.-Vesp.-Noct.	Variable en función a necesidades locales	Cobertura Municipal	26.92	26.92	Si	Si

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Cementerio	Jardines del Recuerdo	Prolongación de Juárez s/n	Centro	Fosa	1500	9375	Mat.-Vesp.	1 a 3 cadáveres por fosa	1 cadáver por fosa	19549	9439.24	Si	Si
------------	-----------------------	----------------------------	--------	------	------	------	------------	--------------------------	--------------------	-------	---------	----	----

Infraestructura

Una característica fundamental en la calidad de vida de un conglomerado urbano lo constituye indudablemente la infraestructura con que cuenta. La Infraestructura básica está compuesta por los siguientes sistemas: Electrificación, Agua Entubada y Drenaje Sanitario; las entidades administrativas responsables de estos servicios son: Comisión Federal de Electricidad y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento.

Agua Potable

El abastecimiento del sistema de agua de Coatzacoalcos proviene de un sistema conformado por 15 de pozos elevados y superficiales, cuyo suministro que representa aproximadamente el 44% del suministro de la zona conurbada y por las plantas potabilizadoras, lo que significa un abastecimiento del 47% del total en la ZCCNI.

Cuadro No. 152
Sistema de agua de Coatzacoalcos

Tipo	Nombre/Capacidad
Tanque Elevado	Tanque Loma de Barrillas, capacidad 300 m3
Tanque Superficial	Tanque Palma Sola 3, capacidad 2000 m3
Tanque Superficial	Tanque Poniente, Capacidad 2800 m3
Tanque Elevado	Tanque Fovisste, Capacidad 50 m3
Tanque Superficial	Tanque Pensiones, capacidad 200 m3
Tanque Superficial	Cisterna Rancho Alegre, capacidad 400
Tanque Elevado	Tanque Rancho Alegre, capacidad 400 m3
Tanque Elevado	Tanque Hdz. Ochoa 2, capacidad 2000 m3
Tanque Superficial	Tanque Hdz. Ochoa 1, capacidad 2800 m3
Tanque Superficial	Tanque DIF, capacidad 2500 m3
Tanque Elevado	Tanque Palma, capacidad 2000 m3
Tanque Elevado	Tanque Elevado Palma Sola, capacidad 200 m3
Tanque Superficial	Tanque Palma Sola, capacidad 2800 m3
Tanque Superficial	Tanque Palma Sola 2, capacidad 2800 m3
Tanque Superficial	Tanque Plama Sola 4, capacidad 2800 m3

Según datos de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento la red existente cubre un total aproximado de 84% del área urbana de los municipios de Coatzacoalcos y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y funciona por una línea de conducción de 42” pulgadas y una red de distribución a través de sistemas lineales cuyos diámetros van de 2 a 36” pulgadas, aunque en la mayor parte de los casos solo alcanzan un diámetro de 6 a 8 pulgadas, sobre todo en las derivaciones en las avenidas locales y secundarias.

A pesar de la extensión de la red existe el número de viviendas conectadas a la misma solo alcanza el 52.9¹⁸% .

¹⁸ XII Censo de Población y Vivienda 2000.

Cuadro No. 153
Infraestructura de Agua

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. Con agua entubada	%
Coatzacoalcos	68,135	36,244	53.19
Nanchital	6,734	4,671	69.36
Ixhuatlán del Sureste	3,021	286	9.47
Total	77,890	41,201	52.90

Alcantarillado Sanitario y Pluvial

Para el año 2000 la cobertura global de drenaje a partir de datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 se obtiene la información de que, del total de viviendas existentes en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste el 54.44% se encontró como conectado al drenaje. Lo anterior se contrastó con los datos brindados por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento, en el sentido de que solamente el 45% de la superficie de zona Urbana de Coatzacoalcos y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río cuenta con cobertura de drenaje. La descarga final del drenaje sanitario es el mar y cuerpos de agua como son canal, laguna y ríos sin tratamiento de aguas residuales.

Cuadro No. 154
Infraestructura de Drenaje

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. con Drenaje a la red pública	%
Coatzacoalcos	68,135	35,297	51.80
Nanchital	6,734	6,283	93.30
Ixhuatlán del Sureste	3,021	827	27.38
Total	77,890	42,407	54.44

Electrificación

Es notable la fuerte tendencia observada en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste hacia la electrificación de sus áreas urbanas, ya que el ritmo es ligeramente menor al del crecimiento de la mancha urbana siendo el más completo del sistema de infraestructura logrando atender incluso zonas que por sus características se consideran no aptas para el desarrollo urbano.

En términos globales la cobertura física de la red de electrificación cubre el 95.1% del área total de la zona conurbana incluyendo las localidades rurales, que debido a la organización vecinal y al apoyo de las autoridades locales rápidamente han introducido la red como prioritario en los servicios urbanos. Las áreas que no están cubiertas representan el 4.90% de las manchas urbana localizándose al NW y al Poniente de la Zona Urbana de Coatzacoalcos en áreas marginales de reciente creación.

Cuadro No. 155
Infraestructura de Energía Eléctrica

Municipio	No. Total de Viviendas	Viv. con Energía eléctrica	%
Coatzacoalcos	68,135	65,999	96.87
Nanchital	6,734	6,523	96.87
Ixhuatlán del Sureste	3,021	2,551	84.44
Total	77,890	75,073	96.38

Alumbrado Público

Este servicio es muy importante por que en su buen funcionamiento va implícita la seguridad de los habitantes de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, destaca la cobertura en las áreas urbanas consolidadas, sin embargo es necesario señalar que no existe un sistema integrado de alumbrado, se observan varios tipos de luminaria y gabinete que van desde lámparas de vapor de sodio alta presión, hasta vapor de mercurio e incandescentes. El total de luminarias instaladas en todas las localidades incluidas en la conurbación es de 6,077 siendo los principales tipos los siguientes:

- OV-15
- Penta - bolas
- Cucharón
- Sub-urbana
- Farol
- Ornamental
- Reflector
- Tipo dedo
- Tipo Cacerola
- Tipo Espera
- Slim Line
- Spot.

Los tipos de foco más comunes instalados son:

- Vapor de sodio alta presión
- Vapor de sodio baja presión
- Vapor de mercurio
- Luz mixta
- Incandescente
- Cuarzo
- Fluorescente

Vialidad

La vialidad es el elemento básico de la estructura urbana y condicionante del proceso de desarrollo, siendo su planeación parte integral de la planeación urbana. El problema de accesibilidad no se limita a la construcción de vialidad a medida que aumenta la mancha urbana. La vialidad determina también el tipo de utilización del suelo, la subdivisión y el trazado de infraestructura y servicios, suministro de agua, evacuación de aguas residuales, pavimentación, drenaje y alumbrado público.

El total de la vialidad dentro de la mancha urbana es de 1'044,485.15 metros lineales, los cuales equivalen a una superficie de Has., lo cual arroja una sección promedio de 17.61 ml¹⁹, lo anterior representa una participación relativa de 31.83 % del total de la superficie del área urbana actual.

Las condiciones específicas del desarrollo urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, generaron una extensión territorial que refleja la forma de ocupación y utilización del espacio por parte de la población, así como una traza predominantemente ortogonal. Lo anterior es resultado de una alta concentración de población en los sectores consolidados más antiguos o con mayor plusvalía, y de una mayor dispersión de población hacia la periferia no consolidada o en proceso de consolidación, en donde aún existen grandes áreas vacantes que no han sido utilizadas, así como grandes predios para uso industrial, de bodegas o de grandes equipamientos. Este fenómeno ha generado en estos sectores grandes recorridos viales. La traza urbana original de los asentamientos componentes de la mancha urbana continua se caracteriza por ser una traza en parrilla, en la cual se aprecian algunas variantes como son algunos ejes radiales a partir del Centro Urbano de Coatzacoalcos, traza lineal en torno al Boulevard John Spark que discurre siguiendo la forma de la Costa y algunas trazas muy específicas de las grandes unidades habitacionales. En las localidades incluidas en la conurbación, se observan tres morfologías de traza diferenciadas: trazas de plato roto en Nanchital e Ixhuatlán del Sureste, Trazas lineales en torno a vialidad regional y federal como Allende y traza reticular como en Mundo Nuevo. En estos asentamientos la traza se caracteriza por manzanas grandes con calles estrechas, lo cual dificulta la circulación vehicular.

Jerarquía Vial

Una vez analizada el área de estudio para el Diagnóstico de Vialidad y Transporte de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, se hace la descripción de las diversas vialidades por las cuales circulan diferentes rutas de transporte público y la jerarquía vial de estas.

Vialidad Primaria

Las vialidades primarias se caracterizan por funcionar como conectores entre los principales sectores de la Ciudad donde circulan las diferentes rutas de transporte público,

¹⁹Estimaciones de Gabinete realizadas por la Consultoría tomando en cuenta la siguiente fórmula:
Ancho Promedio = Superficie total de la vialidad (M2)/ Longitud total de la Vialidad (MI)

y en donde se aprecian los más altos aforos de circulación vehicular. Se consideran por su importancia vialidades primarias:

Cuadro No. 156
Vialidad Primaria

Nombre	Recubrimie	Edo_Cons
16 De Septiembre	Asfalto	Bueno
18 De Marzo	Asfalto	Bueno
Alamo	Concreto	Bueno
Allende	Terraceria	Bueno
Aquiles Serdan	Concreto	Regular
Art. 27 Constitucional	Concreto	Bueno
Av. Gral. Anaya	Concreto	Bueno
Av. Baja California	Asfalto	Bueno
Av. Del Puente	Concreto	Bueno
Av. Díaz Mirón	Concreto	Bueno
Av. Juan Osorio López	Concreto	Regular
Av. Las Palmas	Concreto	Regular
Av. Revolución	Concreto	Regular
Av. Terraplen	Concreto	Bueno
Av. Vicente Guerrero	Concreto	Bueno
Barrillas	Concreto	Bueno
Bellavista	Concreto	Bueno
Carranza	Concreto	Bueno
Colegio Militar	Asfalto	Bueno
Corregidora	Concreto	Bueno
Cristóbal Colón	Concreto	Bueno
Cuahutémoc	Concreto	Bueno
Fco. I. Madero	Concreto	Bueno
Hilario C. Salas	Concreto	Bueno
Ignacio Allende	Concreto	Bueno
Independencia	Concreto	Bueno
Jacinta Gutiérrez	Concreto	Bueno
Jirafas	Concreto	Bueno
John Spark	Concreto	Bueno
José Ma. Morelos	Concreto	Bueno
Juárez	Concreto	Regular
Juventino Rosas	Concreto	Bueno
L. Cárdenas	Asfalto	Regular
Lerdo	Terraceria	Regular
Luis Donald Colosio	Terraceria	Malo
M.A. De Quevedo	Concreto	Bueno
Malecón	Concreto	Regular

Nombre	Recubrimie	Edo_Cons
Mariano Abasolo	Concreto	Regular
Miguel Hidalgo	Concreto	Regular
Presenda	Concreto	Regular
Quevedo	Concreto	Regular
Rodriguez Malpica	Concreto	Regular
Ruiz Cortines	Concreto	Regular
Santo Niño De Atocha	Concreto	Regular
Teotihuacan	Concreto	Regular
Venustiano Carranza	Concreto	Bueno

Vialidad Secundaria

Las vialidades siguientes se consideran como secundarias, las cuales tienen como función principal la de ramificar la vialidad de las primarias, para establecer y conectar diferentes zonas de la ciudad, a continuación se describen las vialidades secundarias más representativas de la zona y su estado de conservación.

Cuadro No. 157
Vialidad Secundaria

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
10 De Abril	Terraceria	Bueno
10 DE MAYO	Asfalto	Bueno
16 DE SEPTIEMBRE	Terraceria	Regular
18 DE MARZO	Terraceria	Regular
19 De Octubre	Asfalto	Bueno
2 DE ABRIL	Asfalto	Bueno
20 DE NOVIEMBRE	Terraceria	Regular
5 DE FEB.	Terraceria	Regular
5 DE MAYO	Terraceria	Regular
7 DE NOVIEMBRE	Terraceria	Regular
ACOSTA LAGUNES	Terraceria	Malo
ADOLFO LOPEZ MATEOS	Terraceria	Bueno
Albaca	Terraceria	Regular
ALDAMA	Terraceria	Regular
ALFREDO B. BONFIL	Concreto	Bueno
ALVARO OBREGON	Concreto	Bueno
AMBROZIO SOLORZA	Concreto	Bueno
AND. AGUSTIN LARA	Asfalto	Regular
And. Las Guanabanas	Concreto	Bueno
And. Las Toronjas	Terraceria	Regular
AV. AGUSTIN LARA	Terraceria	Malo
AV. ALAMOS	Asfalto	Bueno
AV. BAJA CALIFORNIA	Asfalto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
AV. DIAZ MIRON	Terraceria	Malo
AV. GENERAL ANAYA	Terraceria	Malo
AV. INSURGENTES	Terraceria	Malo
AV. JACARANDAS	Terraceria	Malo
AV. NOGAL	Asfalto	Bueno
AV. NUMERO 3	Asfalto	Bueno
AV. NUMERO 4	Terraceria	Malo
AV. OLMOS	Terraceria	Malo
AV. QUETZALCOATL	Terraceria	Bueno
AV. VICENTE GUERRERO	Concreto	Bueno
AVENIDA UNO	Concreto	Bueno
Avestruces	Concreto	Bueno
BALDERAS	Concreto	Bueno
BELISARIO DOMINGUEZ	Concreto	Bueno
BELLAVISTA	Terraceria	Regular
BENITO JUAREZ	Concreto	Bueno
BERNARDO SIMONIN	Concreto	Bueno
Bld. Del Tropic	Concreto	Bueno
BUGAMBILIA	Concreto	Bueno
C. AGUSTIN MELGAR	Concreto	Bueno
C. CUAHUTEMOC	Concreto	Bueno
C. DEL PENAL	Concreto	Bueno
C. EMILIANO ZAPATA	Concreto	Bueno
C. LIBERTAD	Concreto	Bueno
C. Principal	Concreto	Bueno
C. RIVEROL	Concreto	Bueno
CALLEJON COATZACOALCOS	Concreto	Bueno
CALLEJON FUENTES	Concreto	Bueno
CALLEJON SAN JAVIER	Concreto	Bueno
CAMPECHE	Terraceria	Regular
Canal	Concreto	Bueno
CARRILLO PUERTO	Terraceria	Regular
CHILE	Concreto	Bueno
CIPRES	Concreto	Bueno
CLAVIJERO	Concreto	Bueno
CONSTITUCION	Terraceria	Regular
CORDOBA	Terraceria	Regular
Cristóbal Colón	Concreto	Regular
CUAHUTEMOC	Concreto	Regular
E. ZAPATA	Concreto	Regular
ESMERALDA	Terraceria	Bueno
Espiritu Santo	Terraceria	Malo
ESTADO DE CHIHUAHUA	Terraceria	Malo

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
ESTADO DE MICHOACAN	Terraceria	Malo
ESTADO DE PUEBLA	Concreto	Regular
ESTADO DE SINALOA	Concreto	Regular
ESTADO DE VERACRUZ	Terraceria	Bueno
FCO. I. MADERO	Concreto	Bueno
FCO. M. SANTOS	Terraceria	Malo
FCO. SARABIA	Terraceria	Malo
FCO. VILLA	Concreto	Bueno
FLORES MAGON	Terraceria	Malo
FRANCISCO SARABIA	Terraceria	Malo
GARDENIA	Concreto	Bueno
General Anaya	Terraceria	Malo
GIRASOL	Terraceria	Regular
GIRASOL	Concreto	Regular
Golfo De México	Concreto	Bueno
Gonzalo De Sandoval	Concreto	Regular
GTZ. ZAMORA	Concreto	Regular
GUADALUPE VICTORIA	Concreto	Regular
GUANAJUATO	Asfalto	Bueno
GUERRERO	Concreto	Regular
H. GALEANA	Asfalto	Bueno
Hipopotamos	Terraceria	Bueno
HONORATO DGZ	Concreto	Bueno
IGNACIO DE LA LLAVE	Concreto	Bueno
IGNACIO ZARAGOZA	Concreto	Regular
INDEPENDENCIA	Terraceria	Regular
IZTACCIHUATL	Terraceria	Malo
JOSE AZUETA	Concreto	Regular
JUAN ESCUTIA	Concreto	Bueno
JUSTO SIERRA	Concreto	Bueno
JUVENTINO ROSAS	Terraceria	Malo
L. CARDENAS	Concreto	Bueno
LA FRAGUA	Concreto	Bueno
Las Avestruces	Concreto	Bueno
LAZARO CARDENAS	Concreto	Bueno
LERDO	Concreto	Bueno
Limonos	Terraceria	Malo
LINDA VISTA	Terraceria	Regular
Lirios	Terraceria	Regular
LOPEZ MATEOS	Concreto	Bueno
Los Canguros	Terraceria	Regular
Los Capulines	Terraceria	Bueno
Los Koalas	Concreto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Los Pumas	Concreto	Bueno
Los Tigres	Terraceria	Bueno
LUCAS ALAMAN	Concreto	Bueno
M.A. DE QUEVEDO	Concreto	Bueno
MAGNOLIA	Concreto	Bueno
MARGARITAS	Concreto	Bueno
MARIANO ABASOLO	Concreto	Bueno
MARIANO MATAMOROS	Terraceria	Malo
MELCHOR OCAMPO	Concreto	Bueno
MOCTEZUMA	Concreto	Bueno
MONTES DE OCA	Concreto	Bueno
MORELOS	Concreto	Bueno
Naranjos	Concreto	Bueno
NARCISO MENDOZA	Concreto	Bueno
Nardos	Terraceria	Malo
NICOLAS BRAVO	Concreto	Bueno
NIÑOS HEROES	Concreto	Regular
Noemi Gonzalez De Brito	Terraceria	Malo
P. SUAREZ	Concreto	Regular
PANUCO	Terraceria	Malo
PEDRO MORENO	Terraceria	Malo
PICO DE ORIZABA	Terraceria	Malo
PINO SUAREZ	Terraceria	Malo
PIPILA	Concreto	Bueno
PLATON SANCHEZ	Concreto	Bueno
POZA RICA	Concreto	Bueno
PRESA LA ANGOSTURA	Terraceria	Regular
Principal	Concreto	Bueno
PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	Concreto	Bueno
PRIV. DE HIDALGO	Concreto	Bueno
PRIV. DE INDEPENDENCIA	Concreto	Bueno
PRIV. FCO. I. MADERO	Concreto	Bueno
PRIV. MOCTEZUMA	Terraceria	Regular
PROL. BENITO JUAREZ	Terraceria	Regular
PROL. FLORES MAGON	Terraceria	Regular
PROL. I. ZARAGOZA	Terraceria	Regular
PUEBLA	Terraceria	Malo
Puerto Niguas	Terraceria	Regular
QUETZALCOATL	Terraceria	Malo
QUINTANA ROO	Terraceria	Malo
REBSAMEN	Concreto	Bueno
REFORMA	Terraceria	Malo
REVOLUCION	Terraceria	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Robert Clemente	Concreto	Bueno
SAN AGUSTIN	Concreto	Bueno
SAN ALBERTO	Concreto	Bueno
SAN ALEJO	Concreto	Bueno
SAN BERNABE	Concreto	Regular
SAN ELEUTERIO	Terraceria	Malo
SAN JERONIMO	Terraceria	Regular
SAN JOSE	Terraceria	Regular
San Martín	Terraceria	Regular
SAN MELITON	Terraceria	Regular
SAN RAFAEL	Terraceria	Malo
SANTA SOFIA	Terraceria	Regular
SIMON BOLIVAR	Terraceria	Regular
SONORA	Concreto	Bueno
TABASCO	Concreto	Bueno
TAMAULIPAS	Concreto	Bueno
TUXPAN	Concreto	Bueno
Tuxtla	Terraceria	Regular
URUGUAY	Terraceria	Malo
VENUSTIANO CARRANZA	Terraceria	Malo
VERACRUZ	Terraceria	Regular
VEREDA	Terraceria	Malo
Vicente Guerrero	Concreto	Bueno
VIRGILIO URIBE	Concreto	Bueno
XALAPA	Asfalto	Bueno
Y GRIEGA	Concreto	Bueno
YUCATAN	Concreto	Bueno
ZANJA	Concreto	Bueno
ZOQUE	Concreto	Bueno

Vialidad Local

Este tipo de vialidades se caracterizan por la función de ramificar las vialidades secundarias para alimentar áreas habitacionales, dentro de esta categoría se analizaron algunas vialidades locales de gran importancia y su estado de conservación, los cuales se describen a continuación.

Cuadro No. 158
Vialidad Local

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
10 DE MAYO	Terraceria	Regular
10 De Noviembre	Terraceria	Regular
12 DE DICIEMBRE	Terraceria	Regular
12 DE OCTUBRE	Terraceria	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
15 De Mayo	Terracería	Regular
16 DE SEPTIEMBRE	Terracería	Regular
18 DE MARZO	Terracería	Regular
2 DE ABRIL	Terracería	Regular
2 De Febrero	Terracería	Regular
20 De Junio	Terracería	Regular
20 De Noviembre	Terracería	Regular
21 De Marzo	Terracería	Malo
27 DE NOVIEMBRE	Terracería	Malo
28 DE ABRIL	Terracería	Malo
28 DE JULIO	Terracería	Malo
31 DE MAYO	Terracería	Malo
4 DE JUNIO	Terracería	Malo
5 DE FEBRERO	Terracería	Malo
5 DE MAYO	Terracería	Bueno
7 DE NOVIEMBRE	Terracería	Bueno
9 DE AGOSTO	Terracería	Regular
A. LOPEZ MATEOS	Terracería	Regular
A. TEJEDA	Terracería	Regular
ABASOLO	Terracería	Regular
ABEDULES	Terracería	Regular
ABEL GARCIA	Terracería	Regular
Abetos	Terracería	Regular
Acantos	Terracería	Regular
Acarias	Terracería	Regular
Acato	Terracería	Regular
Acayucan	Terracería	Regular
ACCESO	Terracería	Regular
Acido Sulfurico	Terracería	Regular
ACOSTA LAGUNEZ	Terracería	Regular
ACUÑA	Terracería	Regular
ADALBERTO TEJEDA	Terracería	Regular
Adelfas	Terracería	Regular
ADOLFO RUIZ CORTINEZ	Terracería	Regular
AGUAS CALIENTES	Terracería	Regular
AGUILA REAL	Terracería	Regular
Aguilas	Terracería	Regular
Agustin De Iturbide	Terracería	Regular
AGUSTIN LARA	Terracería	Regular
AGUSTIN MELGAR	Terracería	Malo
ALAMO	Terracería	Malo
Albatros	Terracería	Malo
ALBERTO FUSTER	Terracería	Malo

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
ALCALDE Y GARCIA	Terracería	Malo
Alcatraces	Terracería	Regular
ALDAMA	Terracería	Regular
Alejandro	Terracería	Regular
ALEMANIA	Terracería	Regular
ALFREDO CASTAÑEDA	Terracería	Regular
Almeidas	Terracería	Regular
Almendros	Terracería	Regular
Alondras	Terracería	Regular
Alonso Ojeda	Terracería	Malo
ALVARADO	Terracería	Malo
Alvarez Cabral	Terracería	Malo
ALVARO OBREGON	Terracería	Bueno
AMADO NERVO	Terracería	Bueno
AMBROZIO SOLORZA	Terracería	Bueno
Americo Vesputio	Terracería	Bueno
Amoniaco	Terracería	Bueno
Anáhuac	Terracería	Bueno
AND, JUAN ESCUTIA	Terracería	Regular
AND. IXCATECO	Terracería	Regular
AND. KUMAI	Terracería	Regular
And. Las Jicamas	Terracería	Regular
And. Los Kiwis	Terracería	Regular
And. Magnolias	Terracería	Regular
And. Margaritas	Terracería	Regular
AND. MATLAZINCA	Terracería	Regular
AND. MAYA	Terracería	Regular
AND. MIXES	Terracería	Regular
AND. MOCTEZUMA	Terracería	Regular
AND. MOTOZINTECA	Terracería	Regular
AND. PAME	Terracería	Regular
AND. RIO AMACUSAL	Terracería	Regular
AND. RIO AMACUSAL	Terracería	Regular
AND. RIO AMECA	Terracería	Regular
AND. RIO ATOYAC	Terracería	Regular
AND. RIO BRAVO	Terracería	Regular
AND. RIO CAZONES	Terracería	Regular
AND. RIO GRIJALVA	Terracería	Regular
AND. RIO TULA	Terracería	Regular
AND. RIO USUMACINTA	Terracería	Regular
AND. TLAPANECA	Terracería	Regular
Andador Begonias	Terracería	Regular
Andador Bambú	Terracería	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Andador Bugambilias	Terraceria	Regular
Andador Catemaco	Terraceria	Regular
Andador Colibri	Concreto	Bueno
Andador Gorrión	Concreto	Bueno
Andador Orquídeas	Concreto	Bueno
ANTONIO DE RIVERA	Concreto	Bueno
AQUILES SERDAN	Concreto	Bueno
ARAUCARIA	Concreto	Bueno
Ardillas	Concreto	Bueno
ARENA	Concreto	Bueno
ARGENTINA	Concreto	Bueno
ARRECIFE	Concreto	Bueno
ARTEAGA	Concreto	Bueno
Aurelio Lopez	Concreto	Bueno
AV. NUMERO 2	Concreto	Bueno
AV. 18 DE MARZO	Concreto	Bueno
AV. CEIBA	Concreto	Bueno
AV. DEL TRABAJO	Concreto	Bueno
Av. Faisanes	Concreto	Bueno
Av. Gaviotas	Concreto	Bueno
AV. GRAL ANAYA	Concreto	Bueno
AV. INSURGENTES	Concreto	Bueno
Av. Las Palmas	Concreto	Bueno
AV. MARTIRES DE CANANEA	Concreto	Bueno
AV. MARTIRES DE RIO BLANCO	Concreto	Bueno
AV. NUEVA ESPERANZA	Concreto	Bueno
AV. OLMECA	Concreto	Bueno
Av. Quetzal	Concreto	Bueno
AV. QUETZALCOATL	Concreto	Bueno
AV. RIVA PALACIO	Concreto	Bueno
Av. Sta. Cruz De La Palma	Concreto	Bueno
AV. TELPATL	Concreto	Bueno
AVENIDA NUMERO 2	Concreto	Bueno
AYUNTAMIENTO	Concreto	Bueno
Azahares	Concreto	Bueno
Azteca	Concreto	Bueno
AZUCENAS	Concreto	Bueno
Azufre	Concreto	Bueno
Babilonia	Concreto	Bueno
BAHIA	Concreto	Bueno
BAJA CALIFORNIA	Concreto	Bueno
Bambú	Concreto	Bueno
BARRERA	Concreto	Bueno

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Bartolome Diaz	Concreto	Bueno
Begonias	Concreto	Bueno
BELISARIO DOMINGUEZ	Concreto	Bueno
BELLA VISTA	Asfalto	Regular
BENITO JUAREZ	Concreto	Bueno
Benjamin Cananea	Concreto	Bueno
BERNARDO SIMONIN	Asfalto	Regular
Beto Avila	Asfalto	Regular
Bld. Paseo De Las Palmas	Concreto	Bueno
BOLIVIA	Concreto	Bueno
Bonampak	Concreto	Bueno
Bugambilia	Concreto	Bueno
C. Almendros	Concreto	Bueno
C. Cipres	Concreto	Bueno
C. Del Canal	Concreto	Bueno
C. DEL PENAL	Concreto	Bueno
C. Palmas	Concreto	Bueno
Caban	Concreto	Bueno
CALLEJON ACOSTA LAGUNES	Concreto	Bueno
CALLEJON DEL FRESNO	Concreto	Bueno
CALLEJON DEL SAPO	Concreto	Bueno
CALLEJON HIDALGO	Concreto	Bueno
CALLEJON IGNACIO RAMIREZ	Concreto	Bueno
Callejon La Noria	Concreto	Bueno
Callejon Lancello	Concreto	Bueno
CALLEJON LOPEZ MATEOS	Concreto	Bueno
CALLEJON LOS PINOS	Concreto	Bueno
Calz. De Quetzalcoatl	Concreto	Bueno
CALZADAS	Concreto	Bueno
Camargo	Concreto	Bueno
CAMELIAS	Concreto	Bueno
CAMILO ORDAZ	Concreto	Bueno
CAMPECHE	Concreto	Bueno
CAMPESINA	Concreto	Bueno
CAMPESINOS	Concreto	Bueno
CANDIDO AGUILAR	Concreto	Bueno
Capuchinas	Concreto	Bueno
CARACAS	Concreto	Bueno
CARLOS BRITO	Concreto	Bueno
CAROLINO ANAYA	Concreto	Bueno
CASA REDONDA	Concreto	Bueno
CASCADA	Concreto	Bueno
Catemaco	Concreto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Cd. Del Carmen	Concreto	Bueno
CDA. 15 DE JULIO	Concreto	Bueno
CDA. ESPERANZITA	Concreto	Bueno
Cecilia Ocheli	Concreto	Bueno
CEDRO	Concreto	Bueno
Cerro Azul	Concreto	Bueno
Cerro De La Mesa	Concreto	Bueno
CHABACANO	Concreto	Bueno
Chacalapa	Concreto	Bueno
CHAMIZAL	Concreto	Bueno
CHIAPAS	Concreto	Bueno
Chichen Itza	Asfalto	Bueno
CHICOASEN	Terracería	Bueno
Chiconquiaco	Terracería	Bueno
CHIMALPOPOCA	Terracería	Bueno
CHINAMECA	Concreto	Bueno
CHONTAL	Terracería	Malo
Cigüñeña	Terracería	Malo
Cinteotl	Terracería	Regular
CIPRES	Asfalto	Bueno
Cisnes	Terracería	Bueno
CJON. BASCULA	Terracería	Bueno
CJON. GALEANA SUR	Concreto	Bueno
CJON. HERNANDEZ OCHOA	Concreto	Bueno
CJON. MERCADO COATZACOALCOS	Concreto	Bueno
CJON. NICOLAS BRAVO	Concreto	Bueno
CLAVEL	Concreto	Bueno
CLAVIJERO	Concreto	Bueno
Coatzacoalcos	Concreto	Malo
COCHIMI	Concreto	Bueno
Cocos	Terracería	Bueno
Codornices	Terracería	Bueno
Colibri	Concreto	Regular
COLIMA	Concreto	Bueno
COLOMBIA	Terracería	Bueno
Colorines	Concreto	Bueno
Complejo Cangrejera	Asfalto	Regular
Complejo Morelos	Asfalto	Bueno
Complejo Petroquímico	Concreto	Bueno
Condado	Concreto	Regular
Condores	Concreto	Bueno
CONIFERAS	Concreto	Bueno
CONSPIRADORES DE QUERETARO	Terracería	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Constitución	Terraceria	Regular
CONSTITUYENTES	Asfalto	Bueno
Continua De Nahuatl	Asfalto	Bueno
CORA	Asfalto	Bueno
CORDOBA	Asfalto	Bueno
COSAMALOAPAN	Terraceria	Malo
COSTA RICA	Concreto	Bueno
Crisantemo	Terraceria	Malo
CRISANTEMOS	Concreto	Bueno
Crisantemos	Concreto	Bueno
CRUZ	Concreto	Bueno
CUAHUTEMOC	Terraceria	Bueno
Cuatlicue	Terraceria	Malo
CUCAPA	Empedrado	Regular
Cuitlahuac	Terraceria	Malo
D. MIRON	Terraceria	Malo
DALLAS	Terraceria	Malo
Dante Delgado	Terraceria	Malo
DEMETRIO BALLEGO	Concreto	Bueno
DIAZ MIRON	Terraceria	Malo
DIAZ ORDAZ	Terraceria	Malo
Diego Lepe	Terraceria	Malo
División Del Norte	Terraceria	Malo
Doroteo Arango	Terraceria	Malo
DOS	Terraceria	Malo
E. ZAPATA	Terraceria	Malo
ECUADOR	Concreto	Malo
EMBARCADERO	Concreto	Malo
EMILIANO ZAPATA	Concreto	Malo
Emilio P. Gil	Concreto	Malo
ENCINOS	Concreto	Bueno
ESMERALDA	Asfalto	Malo
ESPARRAGO	Asfalto	Malo
Espiritu Santo	Concreto	Bueno
ESTADO DE AGUAS CALIENTES	Asfalto	Malo
ESTADO DE JALISCO	Asfalto	Malo
ESTADO DE NAYARIT	Concreto	Bueno
ESTADO DE NUEVO LEON	Concreto	Bueno
ESTADO DE TABASCO	Concreto	Bueno
ESTADO DE TAMAULIPAS	Concreto	Bueno
ESTADO DE VERACRUZ	Concreto	Bueno
FARALLON	Concreto	Bueno
FCO. CABRERA	Concreto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
FCO. G. BOCANEGRA	Concreto	Bueno
FCO. GONZALES BOCANEGRA	Concreto	Bueno
FCO. GONZALES BOCANEGRA	Concreto	Bueno
FCO. GONZALES BOCANEGRA	Concreto	Bueno
Fco. Hdz. Córdoba	Concreto	Bueno
FCO. I MADERO	Concreto	Bueno
Fco. Márquez	Concreto	Bueno
FCO. MUJICA	Concreto	Bueno
Fco. Pizarro	Concreto	Bueno
FCO. VILLA	Concreto	Bueno
FCO. ZARCO	Asfalto	Malo
FELIPE CARRILLO PUERTO	Terracería	Malo
FELIX PARRA	Terracería	Malo
Fernando De Magallanes	Terracería	Malo
FERNANDO GONZALES RUIZ	Terracería	Bueno
FERNANDO LEAL AUDIRA	Terracería	Regular
Fernando Montes De Oca	Terracería	Regular
Fernando Valenzuela	Terracería	Regular
FFCC DEL SURESTE	Terracería	Bueno
FLORES MAGON	Terracería	Malo
FORTIN	Terracería	Regular
Fosfórico	Terracería	Regular
Fragatas	Concreto	Bueno
FRAMBOYAN	Concreto	Bueno
FRANCISCO I. MADERO	Concreto	Bueno
Francisco Lara	Concreto	Bueno
FRANCISCO PRESENTA	Terracería	Regular
FRANCISCO TELLEZ	Terracería	Regular
FRANCISCO VILLA	Terracería	Regular
Fraternidad	Terracería	Regular
FRESNO	Terracería	Regular
FRIDA KAHLO	Terracería	Regular
GALEANA	Terracería	Regular
Gallirreta	Terracería	Regular
GARDENIAS	Terracería	Regular
Gavilanes	Terracería	Regular
Gaviotas	Terracería	Regular
GERANIOS	Terracería	Regular
Geranios	Terracería	Regular
GERANIOS	Terracería	Regular
GIRASOL	Terracería	Regular
GLADIOLAS	Terracería	Regular
Gladiolas	Terracería	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
GLEZ. ORTEGA	Terracería	Regular
Gloria Corrales	Terracería	Regular
Golondrinas	Concreto	Bueno
Gonzalo Sandoval	Terracería	Regular
GOPALAPA	Terracería	Regular
GPE. VICTORIA	Concreto	Bueno
GRAL. HERIBERTO JARA	Concreto	Bueno
Guacamayas	Concreto	Bueno
Guadalajara	Terracería	Regular
Guadalupe Victoria	Terracería	Regular
GUAJIROS	Terracería	Regular
GUANAJUATO	Terracería	Regular
GUATEMALA	Terracería	Regular
GUAYABAS	Terracería	Regular
Guayabas	Terracería	Regular
GUERRERO	Terracería	Regular
GUILLERMO PRIETO	Terracería	Regular
H. GALEANA	Terracería	Regular
HAITI	Terracería	Regular
HDZ. OCHOA	Terracería	Regular
Hdz. Soto	Terracería	Regular
Hector Espino	Terracería	Regular
HELIODORO CHARIS	Terracería	Regular
Heliotropos	Terracería	Regular
HERIBERTO JARA	Terracería	Regular
HEROE DE NACOSARI	Terracería	Regular
HIDALGO	Terracería	Regular
Hortencia	Terracería	Regular
HUASTECA	Terracería	Regular
Huatusco	Terracería	Regular
Huayacocotla	Terracería	Regular
Huazuntlan	Terracería	Regular
Huehucoyotl	Terracería	Regular
Huehuateotl	Terracería	Regular
Hueyapan	Terracería	Regular
HUICHOL	Terracería	Regular
Huitzilopochtli	Terracería	Regular
Icacos	Terracería	Regular
IGNACIO ALDAMA	Terracería	Regular
IGNACIO ALLENDE	Terracería	Regular
IGNACIO DE LA LLAVE	Terracería	Regular
Ignacio Lopez Rayon	Terracería	Regular
IGNACIO RAMIREZ	Terracería	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
IGNACIO ZARAGOZA	Terracería	Regular
Iguanas	Terracería	Regular
INDEPENDENCIA	Terracería	Regular
ING. HECTOR M.	Terracería	Regular
Insurgentes	Terracería	Regular
ISLA	Terracería	Regular
ITALIA	Terracería	Regular
Iturbide	Terracería	Regular
Izoras	Terracería	Malo
J. ESCUTIA	Concreto	Bueno
J. GARCIA	Concreto	Bueno
J. LOPEZ PORTILLO	Concreto	Bueno
J. M. GONZALES	Concreto	Bueno
J. M. MORELOS	Concreto	Bueno
J. MARTI	Concreto	Bueno
J. O. Dominguez	Concreto	Bueno
J.G. BOCANEGRA	Concreto	Bueno
J.O. DE DOMINGUEZ	Concreto	Bueno
Jacarandas	Concreto	Bueno
Jacintos	Concreto	Bueno
JAIME NUNO	Concreto	Bueno
COATZACOALCOS	Concreto	Bueno
JARDINES	Concreto	Bueno
Javier Mina	Concreto	Bueno
JAZMINES	Concreto	Regular
JESUS GARCIA	Concreto	Regular
Jilgueros	Concreto	Bueno
JOSE CARDEL	Concreto	Malo
José Domínguez	Terracería	Bueno
JOSE GUADALUPE POSADAS	Concreto	Bueno
JOSE M. CARACAS	Concreto	Regular
JOSE R. MARTI	Concreto	Regular
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Concreto	Bueno
Juan De Garay	Concreto	Bueno
JUAN DE LA BARRERA	Terracería	Bueno
JUAN ESCUTIA	Concreto	Bueno
Juan Grijalva	Concreto	Bueno
JUAN M. GONZALES	Concreto	Bueno
JUAN O. LOPEZ	Concreto	Bueno
JUANA DE ASBAJE	Concreto	Bueno
JUAREZ	Concreto	Bueno
Justo Sierra	Terracería	Bueno
JUVENTINO ROSAS	Terracería	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
KIKAPU	Terracería	Bueno
Kukulcan	Terracería	Regular
L. CARDENAS	Concreto	Bueno
L. MATEOS	Concreto	Bueno
LA CATOLICA	Terracería	Regular
La Venta	Terracería	Bueno
Lahma	Terracería	Bueno
Las Ardillas	Terracería	Bueno
Las Cacatuas	Terracería	Bueno
Las Calandrias	Terracería	Bueno
LAS FLORES	Terracería	Regular
Las Golondrinas	Terracería	Regular
Las Guacamayas	Terracería	Regular
Las Lechuzas	Terracería	Regular
Las Liebres	Terracería	Regular
Las Panteras	Terracería	Regular
Las Piñas	Terracería	Regular
Las Uvas	Terracería	Malo
LAZARO CARDENAS	Terracería	Regular
LEONA VICARIO	Terracería	Malo
LERDO	Terracería	Bueno
LERDO DE TEJADA	Terracería	Bueno
Lilas	Terracería	Bueno
Limas	Terracería	Regular
LINDA VISTA	Terracería	Regular
LIRIOS	Terracería	Regular
LLAVE	Terracería	Bueno
Lope De Aguirre	Terracería	Regular
LOPEZ ARIAS	Terracería	Regular
Los Alces	Terracería	Malo
Los Camellos	Concreto	Bueno
Los Capulines	Terracería	Malo
Los Cardenales	Concreto	Bueno
Los Carpinteros	Terracería	Bueno
Los Cuervos	Terracería	Bueno
Los Datiles	Terracería	Bueno
Los Fisanes	Terracería	Bueno
Los Flamingos	Terracería	Bueno
Los Gorriones	Terracería	Bueno
Los Jabalies	Terracería	Bueno
Los Jilgueros	Terracería	Bueno
LOS LAPICEROS	Terracería	Bueno
Los Leones	Terracería	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Los Leopardos	Terracería	Malo
LOS MANGOS	Terracería	Bueno
Los Melones	Terracería	Bueno
Los Ocelotes	Terracería	Bueno
Los Osos	Terracería	Bueno
Los Pandas	Terracería	Bueno
LOS PINOS	Terracería	Bueno
LOS PISTACHES	Terracería	Bueno
Los Ruiseñores	Terracería	Regular
Los Tigres	Terracería	Bueno
Los Tigrillos	Terracería	Malo
Los Tucanes	Terracería	Malo
Los Venados	Terracería	Bueno
Los Venados	Terracería	Malo
Luis Donaldo Colosio	Terracería	Regular
M.A. DE QUEVEDO	Terracería	Regular
MADERO	Terracería	Regular
MAGNOLIAS	Terracería	Regular
MALPICA	Terracería	Regular
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	Terracería	Bueno
MANUEL M. PONCE	Terracería	Malo
Marco Polo	Terracería	Bueno
MARCOS HEREDIA	Terracería	Regular
Margarita	Terracería	Regular
MARIANO ABASOLO	Terracería	Bueno
MARIANO MATAMOROS	Terracería	Bueno
Martín Pescador	Terracería	Bueno
Martín Pinzón	Terracería	Bueno
MARTIRES 7 DE ENERO	Terracería	Bueno
MARTIRES DE CHICAGO	Terracería	Regular
Mayapan	Terracería	Malo
MAZATECO	Terracería	Malo
Mecayapan	Terracería	Malo
Mecayapan	Terracería	Malo
MELCHOR OCAMPO	Terracería	Malo
MENDOZA	Terracería	Malo
Mercedes Hdz.	Terracería	Malo
Mexican	Terracería	Malo
MEXICANO	Terracería	Malo
MEXICO	Terracería	Malo
Mickey Mantle	Terracería	Malo
MIGUEL ALEMAN	Terracería	Malo
MIGUEL DE LA MADRID	Terracería	Malo

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Miguel Hidalgo	Terracería	Malo
Minatitlán	Terracería	Malo
MIRADOR	Terracería	Malo
MIRAMAR	Terracería	Malo
Mitla	Terracería	Malo
Mixteca	Terracería	Malo
MIXTECA	Terracería	Malo
Moctezuma	Terracería	Regular
Monclova	Terracería	Bueno
MONJAS	Terracería	Bueno
Monte Alban	Terracería	Bueno
MONTES DE OCA	Terracería	Bueno
MORELOS	Terracería	Bueno
MORENO	Terracería	Bueno
Moscoso	Terracería	Bueno
MUELLE	Terracería	Bueno
MURILLO VIDAL	Terracería	Malo
NAHUATL	Concreto	Malo
Naranjos	Concreto	Bueno
NARCISO MENDOZA	Terracería	Bueno
NARDO	Terracería	Bueno
NARDO OXOCHITL	Terracería	Bueno
NARDOS	Concreto	Bueno
Navegantes	Terracería	Bueno
NAYARIT	Terracería	Bueno
Nezahualcoyotl	Terracería	Bueno
Nhuatl	Terracería	Malo
Niños Heroes	Terracería	Malo
Nitrico	Terracería	Regular
NOCHE TRISTE	Terracería	Malo
NOCHEBUENA	Terracería	Malo
NOGAL	Terracería	Malo
Nuño De Balboa	Terracería	Malo
Nubes	Terracería	Malo
NUÑO DE BALBOA	Terracería	Malo
Nueces	Terracería	Malo
NUEVO LEON	Concreto	Bueno
NUEVO MEXICO	Terracería	Malo
OAXACA	Terracería	Malo
OCOTALES	Terracería	Malo
OLAS ALTAS	Terracería	Malo
Olimpia	Terracería	Malo
Olmeca	Terracería	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
Opalo	Terracería	Malo
ORIZABA	Terracería	Malo
Oteapan	Terracería	Malo
OTOMI	Concreto	Regular
Otontepec	Terracería	Malo
OYAMELES	Terracería	Malo
PAGOS	Terracería	Malo
PAIPAI	Terracería	Malo
Pajaritos	Concreto	Regular
Palenque	Concreto	Bueno
PALMA	Concreto	Bueno
Palma Areca	Concreto	Bueno
Palma Blanca	Terracería	Malo
Palma De Caranday	Concreto	Bueno
Palma De La India	Terracería	Bueno
Palma De Veracruz	Terracería	Malo
Palma Del Este	Concreto	Bueno
Palma Del Río	Concreto	Bueno
Palma Mayorca	Concreto	Regular
Palma Real	Concreto	Bueno
PALMAS	Terracería	Regular
Palomas	Concreto	Bueno
PANAMA	Concreto	Bueno
Panuco	Terracería	Malo
PARAISO	Terracería	Regular
PASCUAL OROZCO	Terracería	Malo
PASO DE OVEJAS	Terracería	Malo
Pavo Real	Terracería	Regular
Pedro Davila	Asfalto	Regular
PEDRO INFANTE	Terracería	Malo
Pedro Lopez	Concreto	Bueno
Pedro Ursua	Concreto	Bueno
Pelicanos	Concreto	Bueno
Perdicles	Terracería	Regular
Perote	Concreto	Bueno
PERU	Concreto	Bueno
Petirrojo	Concreto	Bueno
Pico De Orizaba	Concreto	Malo
PINO	Concreto	Bueno
Pino Suárez	Terracería	Bueno
PIPILA	Terracería	Regular
Pistaches	Concreto	Regular
Plan De Ayala	Concreto	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
PLAN DE SAN LUIS	Concreto	Bueno
PLATON SANCHEZ	Terracería	Regular
PLAYA	Terracería	Bueno
PONCIANO ARRIAGA	Terracería	Bueno
Popocatepetl	Terracería	Bueno
POPOLUCAN	Terracería	Malo
PORVENIR	Concreto	Bueno
PRESA FALCON	Concreto	Regular
PRESA NINCHICOCON	Concreto	Regular
PRESENDA	Concreto	Regular
Primavera	Terracería	Regular
PRIMERO DE MAYO	Concreto	Regular
Priv. 20 De Noviembre	Terracería	Malo
PRIV. ALVARO OBREGON	Concreto	Bueno
PRIV. DE ALMENDROS	Terracería	Malo
PRIV. NUEVO LEON	Concreto	Bueno
PRIV. RUIZ CORTINEZ	Concreto	Regular
Privada Alamos	Concreto	Regular
Privada De Framboyanes	Concreto	Regular
Privada De Laureles	Concreto	Regular
Privada Tabachines	Asfalto	Bueno
Prol. Benito Juárez	Terracería	Malo
PROL. 18 DE MARZO	Terracería	Malo
PROL. MIGUEL HIDALGO	Terracería	Bueno
Prol. Zaragoza	Concreto	Regular
Pto. Campeche	Concreto	Regular
Pto. Cazones	Concreto	Bueno
Pto. Nautla	Concreto	Bueno
Pto. Salvador	Concreto	Bueno
Pto. Tampico	Concreto	Bueno
Pto. Tecolutla	Concreto	Bueno
Pto. Tuxpam	Terracería	Malo
Puerto Antigua	Concreto	Bueno
Puerto Dos Bocas	Concreto	Regular
Puerto México	Concreto	Regular
Puerto Niguas	Concreto	Malo
PUREPECHA	Concreto	Bueno
Pino Suarez	Concreto	Bueno
Quetzalcoatl	Concreto	Bueno
QUEVEDO	Concreto	Malo
R. CORTINEZ	Terracería	Malo
R. DARIO	Concreto	Bueno
R.L. VILLARDE	Concreto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
RAFAEL CORONEL	Concreto	Bueno
REBSAMEN	Concreto	Bueno
REFORMA	Concreto	Bueno
REP. DE BRASIL	Concreto	Bueno
REP. DE NICARAGUA	Concreto	Bueno
REP. DEL SALVADOR	Concreto	Bueno
RET. ITALIA	Concreto	Bueno
REVOLCADERO	Concreto	Bueno
REVOLUCION	Concreto	Bueno
Rey Cinteotl	Terracería	Bueno
REYES AZTECAS	Terracería	Bueno
RICARDO GARCIA MORA	Terracería	Bueno
RIO ACTOPAN	Terracería	Malo
Río Alvarado	Concreto	Bueno
Río Atoyac	Concreto	Bueno
RÍO BALSAS	Concreto	Regular
Río Calzadas	Terracería	Bueno
RÍO CEMPOALA	Terracería	Bueno
Río Chalchichapa	Terracería	Regular
Río Chiflon	Terracería	Regular
RIO COATZACOALCOS	Concreto	Regular
RIO DE GRIJALVA	Concreto	Regular
Río Coatzacoalcos	Terracería	Regular
RÍO LA ANTIGUA	Terracería	Regular
RIO LERMA	Terracería	Regular
RIO MIXTECO	Terracería	Regular
Río Nautla	Terracería	Regular
RÍO NAZAS	Terracería	Regular
RÍO NEXPAN	Terracería	Regular
RÍO PANUCO	Terracería	Regular
RÍO PAPALOAPAN	Terracería	Regular
Río Pixquiac	Terracería	Regular
Río San Juan	Terracería	Regular
RÍO SOCHIA TE	Terracería	Regular
RÍO TAMESI	Terracería	Regular
RÍO TARASCA	Terracería	Regular
Río Tecolutla	Terracería	Regular
RÍO TEMPORAL	Terracería	Regular
Río Tesechoacan	Terracería	Malo
Río Tonalá	Terracería	Malo
RÍO TURBIO	Terracería	Malo
RÍO UXPAMAPA	Terracería	Malo
RISCO	Terracería	Malo

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
ROBLE	Terracería	Malo
ROCA	Terracería	Malo
Rodríguez De Labastida	Terracería	Malo
RODRÍGUEZ MALPICA	Terracería	Malo
ROMAN MARIN	Terracería	Malo
ROSAS	Concreto	Regular
RUBEN DARIO	Concreto	Regular
RUBI	Concreto	Regular
RUFINO TAMAYO	Concreto	Bueno
RUIZ CIRTINEZ	Concreto	Bueno
S. DEGOLLADO	Concreto	Bueno
S. LERDO DE TEJADA	Concreto	Bueno
S. REVUELTAS	Concreto	Regular
SALINAS	Terracería	Bueno
SALVADOR	Terracería	Bueno
SAN ANDRES	Terracería	Bueno
San Andrés	Terracería	Bueno
SAN ANICETO	Concreto	Bueno
SAN ANTONIO	Concreto	Bueno
SAN ANTONIO ABAD	Terracería	Regular
San Benito	Terracería	Regular
SAN BENJAMIN	Terracería	Regular
SAN BOSCO	Concreto	Bueno
SAN BRUNO	Terracería	Regular
SAN CAMILO	Asfalto	Bueno
San Esteban	Terracería	Regular
SAN EUSEBIO	Terracería	Bueno
SAN FAUSTINO	Concreto	Regular
SAN FELICIANO	Terracería	Bueno
SAN FELIX	Concreto	Bueno
SAN FERMIN	Concreto	Bueno
SAN FERNANDO	Concreto	Bueno
SAN GONZALO Y SAN ALBERTO	Concreto	Bueno
SAN IDELFONSO	Concreto	Bueno
SAN ISAAC	Terracería	Regular
San Jorge	Concreto	Bueno
SAN JUANICO	Concreto	Bueno
SAN JULIO	Terracería	Regular
San Lorenzo	Concreto	Regular
San Luis	Concreto	Bueno
SAN LUIS POTOSI	Concreto	Bueno
SAN MACARIO	Concreto	Bueno
SAN MARCELO	Concreto	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
SAN MARCOS	Concreto	Bueno
SAN MARIO	Concreto	Bueno
San Mateo	Concreto	Bueno
SAN NICARIO	Concreto	Regular
SAN NICOLAS	Concreto	Regular
SAN OLEGARIO	Concreto	Regular
SAN PATRICIO	Concreto	Regular
SAN RICARDO	Concreto	Regular
SAN RODRIGO	Concreto	Regular
SAN TEOFILO	Concreto	Bueno
SAN TIMOTEO	Concreto	Regular
SAN VALENTIN	Concreto	Bueno
Santa Anna	Concreto	Bueno
SANTA CECILIA	Concreto	Regular
SANTA CLARA	Concreto	Bueno
Santa Cruz	Concreto	Bueno
Santa Elena	Concreto	Bueno
Santa Eugenia	Concreto	Bueno
Santa Genoveva	Concreto	Regular
Santa Isabel	Concreto	Regular
Santa Julia	Concreto	Regular
Santa Martha	Concreto	Regular
Santa Trinidad	Concreto	Bueno
SAUCE	Concreto	Bueno
Sierra Madre	Concreto	Regular
SIMON BOLIVAR	Concreto	Regular
SINALOA	Concreto	Regular
SOLEDAD	Concreto	Regular
Solidaridad	Concreto	Regular
SONORA	Concreto	Regular
SOR J. INES DE LA CRUZ	Concreto	Regular
Soto La Marina	Concreto	Regular
STA. MA. LA RIVERA	Concreto	Regular
Tabachines	Concreto	Regular
TABASCO	Concreto	Regular
Tajín	Concreto	Regular
TAMAULIPAS	Concreto	Bueno
Tantima	Concreto	Bueno
Tarahumara	Concreto	Regular
Tarasco	Concreto	Regular
Templo Mayor	Concreto	Regular
Tenochtitlan	Concreto	Bueno
Teotihuacan	Concreto	Regular

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
TEPEHUA	Concreto	Bueno
Teres Morales	Concreto	Bueno
Tinajas	Concreto	Regular
Tizatlan	Concreto	Bueno
Tiáloc	Concreto	Bueno
Tiáloc	Concreto	Bueno
TLAXCALA	Concreto	Bueno
TOLTECA	Concreto	Regular
Tonatiuh	Concreto	Regular
Topacio	Concreto	Bueno
Tordos	Concreto	Bueno
Torreón	Concreto	Bueno
Tres Zapotes	Concreto	Bueno
TRIBUS	Concreto	Bueno
TULIPANES	Concreto	Bueno
Tulum	Concreto	Bueno
Tunas	Concreto	Bueno
Turquesa	Concreto	Bueno
TUXPAN	Concreto	Bueno
TZOTZIL	Concreto	Bueno
Unidad Veracruzana	Concreto	Bueno
Urea	Concreto	Bueno
URSULO GALVAN	Concreto	Bueno
UVAS	Concreto	Bueno
Uxmal	Concreto	Bueno
V. Suárez	Concreto	Bueno
VALENTIN GOMEZ FARIAS	Concreto	Bueno
VALLADOLID	Concreto	Bueno
Vasco De Gama	Concreto	Bueno
VENEZUELA	Concreto	Bueno
Venustiano Carranza	Concreto	Bueno
Veracruz	Concreto	Bueno
Vicente Va±Ez	Concreto	Bueno
VIOLETA	Concreto	Bueno
XALAPA	Concreto	Bueno
Xicotencatl	Concreto	Bueno
Xochicalco	Concreto	Bueno
YAQUI	Concreto	Bueno
Yaxuna	Concreto	Bueno
YUCATAN	Concreto	Bueno
ZACATECAS	Concreto	Bueno
Zacatepec	Concreto	Bueno
ZAFIRO	Terracería	Bueno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Nombre	RECUBRIMIE	EDO_CONS
ZAMORA	Terraceria	Bueno
ZARAGOZA	Concreto	Bueno
Zempoala	Concreto	Bueno
Zomelahuacan	Concreto	Bueno
Zongolica	Concreto	Bueno

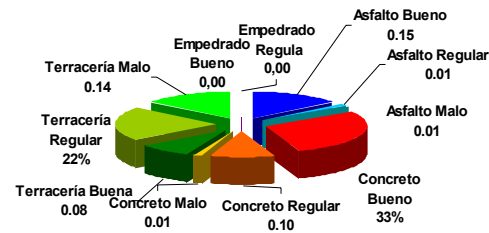
Cuadro No. 158

Tipo de Recubrimiento y Estado de Conservación de la Vialidad de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Asfalto			Concreto			Terracería			Vereda			Total Superficie de Vialidad MI
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	
Cu				6151,23	2730,38	1066,26	845,56	809,43					11602,86
Cu2							4076	2653					6729,65
Cu3	1476				60				413,77				1950,01
Cu4	912,21			3520,54									4432,75
Cu5				2635,66	2124,28				2097,78				6857,72
B1	1198,65							21903,98					23102,63
B2	2620,77			2072,38					11528,05	1284,32			17505,52
B3	1418,65	491,69	2804,27	6993,84	471,26	1742,19	1137,75			8697,39			23757,04
B4	295,49			7648,24	3672,59		539,99	2812,38		1780,81			16749,50
B5	3719,29	3037,84	286,03	2219,69			2724,57			24309,90	108,90		36406,22
B6				17256,63	6619,32	166,46			604,55				24646,96
B7	741,45			32351,13				2334,01					35426,59
B8	12421,62			2677,13	1242,30		7769,27	17776,02	8935,98				50822,32
B9				2690,37	4050,34	132,09	5579,28	17622,31	13703,69				43778,08
B10				17110,75	21897,17	5846,16	2185,51	4404,03	3016,43				54460,05
B11		157,95		13597,69	2061,52	675,48	5037,52	1854,77	4607,78				27992,71
B12				2506,99	617,83	166,56	18358,14	7803,70	16506,42				45959,64
B13	437,36	524,79	525,56	13695,60	12594,36	1265,24	38,79	2696,63	10242,27				42020,60
B14	1969,24		863,83	16782,04	2698,56	73,16	910,45	6290,06	4765,86				34353,20
B15	3521,95			6743,10			12568,70	22624,34	3286,25				48744,34
B16				8037,86	23359,99			872,68	2328,45	82,73	177,35		34859,06
B17	2991,65			16559,70	16896,67	2342,35	116,53	616,41	824,33				40347,64
B18			160,67	5780,96				6441,29	12521,49				24904,41
B19		195,10		1513,56			540,88	10490,94	910,05				13650,53
B20				90,89			2067,41	6723,58	1525,58				10407,46
B21	813,35	2196,63		333,24			5164,05	5459,59	5793,35				19760,21
B22		86,64		17975,45				1559,66					19621,75
B23	893,23			1891,52	5355,64	267,01	307,96	305,01	3383,72		27,36		12431,45
B24				5505,3	241,32			1389,38	1787,92				8923,92
B25	3994,78			12923,6				6237,33					23155,74
B26	2989,53			16820,6	1331,73			8318,67	725,62				30186,18
B27	852,07			26177,03			2242,58						29271,68
B28	756			4992,08				3226,65	2195,94				11170,67
B29				7680,59	657,27			2000,89	421,95				10760,70
B30				10230,8	63,2		854,94	712,94	2735,68				14597,54
B31	145,7	1935,9	1322,19					16032,3					19436,13
Z1	2538,06			5638,72			1834,90	1342,36					11354,04
Regional	105024,56	2005,31					11406,74	24201,86	9709,18				152347,65
Total	151732,02	10631,85	5962,55	298804,95	108745,56	13742,96	86307,90	219044,56	149116,46	82,73	313,61	0,00	1044485,15
%	14,53	1,02	0,57	28,61	10,41	1,32	8,26	20,97	14,28	0,01	0,03	0,00	100,00

Gráfica No. 65

Tipo de Recubrimiento y Estado de Conservación de la Vialidad de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste



Cuadro No. 159

Tipo de Recubrimiento y Estado de Conservación de la Vialidad por municipio que integra la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Asfalto			Concreto			Terracería			Empedrado			Total Superficie de Vialidad MI
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	
Coatzacoalcos													
CU				6151,23	2730,38	1066,26	845,56	809,43					11602,86
CU2							4076	2653					6729,65
CU3	1476				60					413,77			1950,01
B1	1198,65							21903,98					23102,63
B2	2620,77			2072,38				11528,05	1284,32				17505,52
B3	1418,65	491,69	2804,27	6993,84	471,26	1742,19	1137,75		8697,39				23757,04
B4	295,49			7648,24	3672,59		539,99	2812,38	1780,81				16749,50

Barrio	Asfalto			Concreto			Terracería			Empedrado			Total Superficie de Vialidad MI
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	
B5	3719,29	3037,84	286,03	2219,69			2724,57		24309,90		108,90		36406,22
B6				17256,63	6619,32	166,46			604,55				24646,96
B7	741,45			32351,13				2334,01					35426,59
B8	12421,62			2677,13	1242,30		7769,27	17776,02	8935,98				50822,32
B9				2690,37	4050,34	132,09	5579,28	17622,31	13703,69				43778,08
B10				17110,75	21897,17	5846,16	2185,51	4404,03	3016,43				54460,05
B11		157,95		13597,69	2061,52	675,48	5037,52	1854,77	4607,78				27992,71
B12				2506,99	617,83	166,56	18358,14	7803,70	16506,42				45959,64
B13	437,36	524,79	525,56	13695,60	12594,36	1265,24	38,79	2696,63	10242,27				42020,60
B14	1969,24		863,83	16782,04	2698,56	73,16	910,45	6290,06	4765,86				34353,20
B15	3521,95			6743,10			12568,70	22624,34	3286,25				48744,34
B16				8037,86	23359,99			872,68	2328,45	82,73	177,35		34859,06
B17	2991,65			16559,70	16896,67	2342,35	116,53	616,41	824,33				40347,64
B18			160,67	5780,96				6441,29	12521,49				24904,41
B19		195,10		1513,56			540,88	10490,94	910,05				13650,53
B20				90,89			2067,41	6723,58	1525,58				10407,46
B21	813,35	2196,63		333,24			5164,05	5459,59	5793,35				19760,21
B22		86,64		17975,45				1559,66					19621,75
B23	893,23			1891,52	5355,64	267,01	307,96	305,01	3383,72		27,36		12431,45
B24				5505,3	241,32			1389,38	1787,92				8923,92
Z1	2538,06			5638,72			1834,90	1342,36					11354,04
Total	37057,17	6690,64	4640,36	213824,01	104569,08	13742,96	71803,64	158313,88	131230,31	82,73	313,61	0,00	742268,39

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Barrio	Asfalto			Concreto			Terracería			Empedrado			Total Superficie de Vialidad MI
	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	Bueno	Regular	Malo	
%	4,99	0,90	0,63	28,81	14,09	1,85	9,67	21,33	17,68	0,01	0,04	0,00	100,00
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río													
CU4	912,21			3520,54									4432,75
B25	3994,78			12923,63				6237,33					23155,74
B26	2989,53			16820,63	1331,73			8318,67	725,62				30186,18
B27	852,07			26177,03			2242,58						29271,68
Total	8748,59	0,00	0,00	59441,83	1331,73	0,00	2242,58	14556,00	725,62	0,00	0,00	0,00	87046,35
%	10,05	0,00	0,00	68,29	1,53	0,00	2,58	16,72	0,83	0,00	0,00	0,00	100,00
Ixhuatlán del Sureste													
CU5				2635,66	2124,28				2097,78				6857,72
B28	756			4992,08				3226,65	2195,94				11170,67
B29				7680,59	657,27			2000,89	421,95				10760,70
B30				10230,78	63,2		854,94	712,94	2735,68				14597,54
B31	145,7	1935,9	1322,19					16032,34					19436,13
Total	901,70	1935,90	1322,19	25539,11	2844,75	0,00	854,94	21972,82	7451,35	0,00	0,00	0,00	62822,76
%	1,44	3,08	2,10	40,65	4,53	0,00	1,36	34,98	11,86	0,00	0,00	0,00	100,00
Vialidad Regional													
Regional	105024,6	2005,31					11406,74	24201,86	9709,18				152347,65
Total	105024,56	2005,31	0,00	0,00	0,00	0,00	11406,74	24201,86	9709,18	0,00	0,00	0,00	152347,65
%	68,94	1,32	0,00	0,00	0,00	0,00	7,49	15,89	6,37	0,00	0,00	0,00	100,00

Transporte

El transporte representa un aspecto urbano muy ligado a la vialidad ya que la determinación de las terminales de pasajeros, sus rutas y su capacidad de operación y condiciones físicas permiten conocer las modalidades de traslado de la población a partir de sus orígenes y destino.

Por su extensión la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste presenta un sistema de transporte de gran magnitud conformado por 83 empresas concesionarias de las cuales el 82% son urbanas y el 12% son Suburbanas y 6% foráneas. Gran parte de las rutas pasan por el centro urbano y por los principales corredores urbanos agravando el problema de congestión. Con relación al destino de estas rutas 42.6% se dirigen a las colonias del Norte y 45.8% a las del Poniente. Con relación al tipo de unidad para el transporte existe una diferenciación clara entre estas. Básicamente se observan 3 tipos: el autobús de primera en el cual se observa un mantenimiento adecuado así como poca antigüedad. Los Microbuses son unidades en estado regular y con mayor antigüedad. El tercer tipo de unidad es el autobús de segunda caracterizado por la antigüedad alta del parque vehicular lo que se refleja en malas condiciones de confort.

Cuadro No. 160
Rutas del transporte urbano y suburbano

RUTA_NOM	TIEMPO_R	DESTINO_J	DESTINO_F
RUTA 1 LOMAS-REVOLUCIÓN	51	Juárez	San Martin
RUTA 10 CENTRAL-LOMAS	48	Corregidora	San Martin
RUTA 11 CENTRAL-LOMAS-SOLIDARIDAD	75	Hidalgo	Lomas
RUTA 12 JUAN ESCUTIA-LOMAS-SOLIDARIDAD	90	Juárez	Lomas
RUTA 13 CENTRAL-TERESA-CENTRO	55	Elvira	Centro
RUTA 13 CENTRAL-TERESA-CENTRO	55	Elvira	Centro
RUTA 14 SANTAMARIA X REVOLUCIÓN-QUEVEDO	85	Juárez	Sta, Maria
RUTA 14 SANTAMARIA X REVOLUCIÓN-QUEVEDO	85	Elvira	Quevedo
RUTA 15 QUEVEDO-VISTALMAR	75	Corregidora	Vistalmar
RUTA 15 QUEVEDO-VISTALMAR	75	Corregidora	Vistalmar
RUTA 16 PROCORO-VISTALMAR	60	Hidalgo	Vistalmar
RUTA 17 SANTAMARIA x J ESCUTIA	85	Corregidora	Sta, Maria
RUTA 18 ANTIGUA-CERESO	70	Hidalgo	Cereso La Guadalupeana
RUTA 19 CENTRAL-ELVIRA	50	Hidalgo	Elvira
RUTA 2 QUEVEDO-GAVIOTAS	58	Malpica	Final de Koalas
RUTA 20 TERESA-PROCORO-TERESA	80	Hidalgo	Teresa
RUTA 21 QUEVEDO-TERESA-QUEVEDO	75	Corregidora	Teresa
RUTA 22 QUEVEDO-TESORO-QUEVEDO	70	Corregidora	Tesoro
RUTA 23 CENTRAL-TESORO-CENTRAL	75	Hidalgo	Tesoro
RUTA 24 JUAN ESCUTIA-TESORIA-CENTRO	65	Colegio Militar	Tesoro
RUTA 25 PROCORO-TESORO-ANTIGUA-CENTRO	80	Teresa	Hidalgo
RUTA 26 PROCORO-J.ESCUTIA-PELOTEROS	65	Corregidora	Petroleros

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

RUTA_NOM	TIEMPO_R	DESTINO_I	DESTINO_F
RUTA 27 CENTRAL-CERESO-CENTRAL	75	Hidalgo	Cereso
RUTA 28 QUEVEDO-PELOTEROS-CENTRO	95	Tesoro	Centro
RUTA 29 CENTRO-CENTRAL-ALAMEDA-OCHOA	68	Corregidora	Alameda
RUTA 3 LOPEZ-18 DE MARZO	24	Hidalgo	Constitución
RUTA 30 CENTRO-OCHOA-ALAMEDA-CENTRAL	50	Centro	Alameda
RUTA 31 CENTRAL-DIF	90	Av. Uno	Circuito
RUTA 32 QUEVEDO-DIF	90	Av. Uno	Circuito
RUTA 33 CENTRAL-PUERTO MEXICO-CHEDEHUI	120	Juan Osorio	Circuito
RUTA 34 CENTRAL-PUERTOMEX-TRANSISMICA	120	Juan Osorio	Circuito
RUTA 35 CHEDEHUI-CASETA	90	Zaragoza	Circuito
RUTA 36 CASETA-TRANSISMICA	60	Uruguay	Corregidora
RUTA 37 20 DE NOV.-FLORES MAGON	150	Juárez	Juárez
RUTA 38 ANTIGUA-VISTALMAR	98	Corregidora	Hidalgo
RUTA 38 ANTIGUA-VISTALMAR	98	Corregidora	Hidalgo
RUTA 39 POCORO-PLAYERAS-ANTIGUA	76	Cardenales y Aveztus	Cardenales y Aveztus
RUTA 4 JUAN ESCUTIA-GAVIOTAS	52	Malpica	Koalas
RUTA 40 ANTIGUA-FOVISSTE	45	Hidalgo	Fovisste
RUTA 41 QUEVEDO-LOMAS-SOLIDARIDAD	66	Juárez	Lomas
RUTA 42 QUEVEDO-LOMAS	56	Juárez	Lomas
RUTA 43 CENTRAL-FOVISSTE	50	Hidalgo	Fovisste
RUTA 44 QUEVEDO-RANCHO ALEGRE	90	Corregidora	Malpica
RUTA 45 VILLA-TROPICO	70	Corregidora	Malpica
RUTA 46 CALZADAS	25	Calzadas	Centro
RUTA 47 BARRILLAS	60	Pedro Moreno	Barrillas
RUTA 48 QUEVEDO- 20 DE NOVIEMBRE	80	Quevedo	20 de Noviembre
RUTA 49 POLIGONO-HIDALGO	25	Polígono	Hidalgo
RUTA 5 CENTRAL-GAVIOTAS	62	Malpica	Final Blvd. Tropicico
RUTA 5 CENTRAL-GAVIOTAS	62	Malpica	Final Blvd. Tropicico
RUTA 50 TERESA-ANAYA	60	Juárez	Centro de Salud
RUTA 51 TERESA-ALAMEDA	65	Colegio Militar	Teresa
RUTA 52 J. ESCUTIA-TERESA	60	Colegio Militar	Teresa
RUTA 53 FRUTOS-POLIGONO-CASETA LOPEZ	70	Colegio Militar	Colegio Militar
RUTA 54 COATZA-DIRECTO	70	Colegio Militar	Colegio Militar
RUTA 55 CASETA-COATZA	85	Circuito	Centro
RUTA 56 CENTRO-EJIDAL-LOPEZ	85	Centro	López
RUTA 57 SANTA ISABEL-VISTALMAR	75	Sta. Isabel	Vistalmar
RUTA 58 LERDO-PLAYA SOL	90	Cardenas	Hidalgo
RUTA 59 SOLIDARIDAD	90	Lomas	Teresa
RUTA 6 QUEVEDO-LOMAS-MANANTIAL	58	Corregidora	Montepio
RUTA 60 J. ESCUTIA-LOMAS	51	Montepio	San Martín
RUTA 61 J.ESCUTIA-DIF	90	Colegio Militar	Centro de Salud
RUTA 62 13 CENTRAL-LOMAS	70	Hidalgo	Lomas
RUTA 63 14 AGUILES-SERDAN	50	Aguiles Cerdán	Centro

RUTA_NOM	TIEMPO_R	DESTINO_I	DESTINO_F
RUTA 64 RAMIRES-ROMERO	30	L. Cárdenas	18 de Marzo
RUTA 65 NANCHITAL-MOLOACAN	90	Niños Heroes	Moloacan
RUTA 65 NANCHITAL-MOLOACAN	90	Niños Heroes	Moloacan
RUTA 65 NANCHITAL-MOLOACAN	90	Niños Heroes	Moloacan
RUTA 65 NANCHITAL-MOLOACAN	90	Niños Heroes	Moloacan
RUTA 66 DE COQUITOS	30	L. Cardenas	18 de Marzo
RUTA 67 TERMINAL	20	Balderas	L. Cardenas
RUTA 68 SAN MIGUEL DE ARCANGEL	85	Balderas	L. Cardenas
RUTA 69 GUADALUPE TEPEYA	80	L. Cárdenas	18 de Marzo
RUTA 7 JUAN ESCUTIA-LOMAS-MANANTIAL	52	Corregidora	Montepio
RUTA 70 COATZA-IXHUATLAN DEL STE	130	Coatzacoalcos	Ixhuatlan
RUTA 70 COATZA-IXHUATLAN DEL STE	130	Coatzacoalcos	Ixhuatlan
RUTA 71 5 DE MAYO	90	Zamora	Río Coatzacoalcos
RUTA 72 FCO. I MADERO	80	Zamora	Río Coatzacoalcos
RUTA 73 STA. ROSA	120	Zamora	Río Coatzacoalcos
RUTA 74 G. ZAMORA	90	Zamora	Río Coatzacoalcos
RUTA 8 CENTRAL-LOMAS-MANANTIAL	56	Corregidora	Montepio
RUTA 9 JUAN ESCUTIA-LOMAS	51	Corregidora	San Martín

Medio Ambiente

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, se ubica en un área con gran diversidad biológica; sin embargo, la actividad agrícola, ganadera, industrial y el desarrollo urbano, ha ocasionado los daños más graves al entorno regional, tanto directamente, como por las actividades y el desarrollo que generó en la región.

Con la finalidad de identificar cuáles son de forma directa los factores que contribuyen al deterioro del medio ambiente se identifican las áreas con valor ecológico, así como los principales factores de deterioro del Medio Ambiente. Este análisis permitirá a partir de la etapa de estrategia: rescatar, proteger, restaurar y conservar recursos naturales y áreas ambientalmente sensibles, presentes dentro de los límites de la zona conurbada; garantizar la continuidad e integridad de sus funciones ambientales necesarias para el desarrollo sustentable de las actividades que se desarrollan en el medio urbano. Con lo anterior se podrán evitar futuros impactos ambientales irreversibles ofreciendo opciones de aprovechamiento de los recursos naturales que aún existen en el ámbito de estudio.

Cuadro No. 161
Tipo de contaminación

Elemento	Tipo	Contaminación	Tenencia del Suelo	Clave	Municipio
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	Ejidó	IV-0066-W	
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0135-G2	Coatzacoalcos

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Tipo	Contaminación	Tenencia del Suelo	Clave	Municipio
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Fundo Legal	IV-0593-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Fundo Legal	IV-0593-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Fundo Legal	IV-0593-M	Coatzacoalcos
Contaminación por ruido	Elemento causante de contaminación en aire	Aire	Fundo Legal	IV-0593-M	Coatzacoalcos
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	Fundo Legal	IV-0593-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Basurero	Elemento causante de contaminación en suelo	Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	PEMEX	IV-0606-M	Coatzacoalcos
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Aguas Negras y Descargas a cielo abierto	Elemento causante de contaminación en suelo y agua	Agua y Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Descargas a subsuelo	Elemento causante de contaminación en suelo	Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	Privada	IV-0613-G2	Nanchital
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	Fundo Legal		Coatzacoalcos
Reserva Ecológica	Elemento de Valor Ecológico	Suelo	Fundo Legal		Coatzacoalcos

En este contexto, se seleccionaron áreas naturales que deben ser manejadas bajo diferentes esquemas de conservación. Para ello se utilizaron en cuenta los siguientes criterios utilizados en el Programa de Desarrollo de la Región de las Selvas:

Función Ecológica-Ambiental

Para este criterio se localizaron sitios que contribuyen de manera importante a mantener una continuidad en los ciclos biológicos o físicos:

- Zonas que ayudan a conectar sistemas biológicos.
- Sitios de gran diversidad biológica.
- Hábitat insustituible para la conservación de poblaciones de especies, como son los refugios invernales de aves migratorias.
- Áreas que funcionan como barreras y amortiguadoras naturales de fenómenos hidrológicos o meteorológicos.

Rasgos Especiales

- Sitios con potencial natural para el aprovechamiento directo o indirecto de recursos y paisajes, como los deportes al aire libre y el ecoturismo, Condición y Representatividad.
- Sitios naturales poco alterados o que pueden ser sometidos a programas de restauración ecológica y que representan vestigios de condiciones originales de la región.

Condición y Representatividad

- Sitios naturales poco alterados o que pueden ser sometidos a programas de restauración ecológica y que representan vestigios de condiciones originales de la región.

En base a estos criterios se localizaron las siguientes áreas ecológicas que aún existen al interior de los límites de la ZCCNI.

Manglares

Este sistema se desarrolla en torno al sistema lagunar de Duport Ostión está compuesto por comunidades vegetales acuáticas y subacuáticas, éste sistema se constituye como un ecosistema de transición entre los ambientes marino y terrestre, con una muy intensa dinámica hidrológica y física, por los aportes de agua de mar y agua dulce. Conforman un hábitat de albergue y cría de muchas especies de todos los órdenes taxonómicos, muchos de ellos de importancia económica para la población y sirve como refugio invernal para aves migratorias.

Además de su gran biodiversidad biológica este manglar funciona como barrera amortiguadora de los vientos del mar hacia las tierras continentales, por lo que cumple con una importante función reguladora y protectora para las personas y la vida silvestre. Actualmente este sistema no está siendo alterado por actividades directas e indirectas.

Otra importante área ecológica la constituye la zona de los cuerpos de agua ubicados entre las instalaciones industriales de Pajaritos y Cangrejera en el municipio de

Coatzacoalcos, está conformada por manglares asociados a otros tipos de vegetación acuática en zonas inundables asociadas, en suelos arenosos típicos de la planicie costera del Golfo. Funciona como reguladora hidrológica, como refugio de flora y fauna de la región y barrera contra los Nortes. Esta zona es sujeta de fuertes presiones que hacen peligrar su conservación, como la extracción de materiales vegetales para la construcción de viviendas y uso de leña, la captura de animales silvestres, el establecimiento de asentamientos irregulares en zonas pantanosas.

Zonas Ribereñas al Río Coatzacoalcos

A lo largo del Río Coatzacoalcos, se observan algunos residuos de vegetación característica, que conforman un corredor discontinuo a las márgenes del mismo. Generalmente se trata de pequeñas áreas aisladas de vegetación con especies originales de la región. Estas áreas tienen características de humedad que permiten todo el año el crecimiento de especies vegetales distintas a las que se desarrollan en otros ambientes, que además sirven de hogar para la fauna silvestre. Cumplen una función contenedora de las avenidas del cauce y reducen la velocidad del agua protegiendo la ribera de procesos erosivos. Por éstas condiciones y por la belleza de la vegetación deben ser sujetos de protección.

Dunas costeras

Las dunas son ecosistemas que se caracterizan por la gran movilidad de su sustrato arenoso de alta salinidad, que proviene de la aspersión generada del golpe de las olas y altas temperaturas del suelo. Son sujetas de una doble influencia de la tierra y del mar interactuando con manglares y marismas. Las dunas observadas en la zona conurbada son topográficamente complejas y en algunas áreas se prolongan tierra adentro. Pertenecen por su composición florística al Grupo Costero Florístico del Centro del Golfo, en el cual se aprecian asociaciones de especies de pastizales, matorrales y selvas. Estas dunas se distribuyen de manera no continua a lo largo del cordón litoral.

Estas dunas se localizan al Noroeste y Sureste de la costa de la Zona Conurbada y cumplen una función contenedora de vientos, arena y humedad salina del mar, por lo que su protección otorga un beneficio en regiones localizadas tierra adentro.

Selva Baja Caducifolia

Las Selvas Bajas Caducifolias fueron el paisaje dominante original de la región, habiendo sido substituida por pastizales inducidos y cultivos agrícolas. De forma aislada subsisten algunas áreas en donde en condiciones difíciles, continúan restos de éstas comunidades vegetales, todas éstas *islas relictuales* de Selvas Bajas son fundamentales para la conservación de la diversidad biológica.

Riesgos y Vulnerabilidad

Los factores de riesgo en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste que pueden ocasionar emergencias urbanas tienen dos clasificaciones: los naturales y los artificiales. Los únicos factores que se presentan son los naturales de tipo Hidrometeorológicos, Geológico y Químico. El grado de riesgo es variado en los distintos municipios involucrados en la zona

conurbada ya que éste depende de la ubicación de industrias peligrosas, el paso de ductos o la cercanía a cuerpos de agua. En relación a las mareas altas y al peligro que esta representa en caso de huracanes, el frente costero abarca los municipios de Coatzacoalcos y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río. Con relación al riesgo de inundación por cuerpos de agua destaca por su importancia y caudal el Río Coatzacoalcos que afecta a los municipios de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ixhuatlán del Sureste y el propio Coatzacoalcos. Asimismo la presencia de lagunas y lagunetas genera zonas de alta vulnerabilidad tanto en el municipio de Coatzacoalcos como en Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste. Con relación a los riesgos industriales éstos se concentran principalmente en la zona industrial de Coatzacoalcos así como el área de combustibles de la zona portuaria. Sin embargo, el paso de ductos de petróleos mexicanos genera zonas de riesgo en los municipios de Ixhuatlán del Sureste y Nanchital. Con la finalidad de hacer un mayor acercamiento a las características y ubicación de los riesgos y áreas vulnerables, éstos se han dividido en riesgos hidrometeorológicos y químicos como a continuación se señala:

Riesgo Hidrometeorológico

Por su ubicación geográfica, la ZCCNI está sujeta a fenómenos hidrometeorológicos como son: las inundaciones, marejadas provocadas por vientos del norte y ciclones tropicales. Los ciclones tienen un efecto directo sobre la costa y en el sistema lagunar. Los efectos de estos meteoros naturales, se han agravado durante los últimos treinta años por las transformaciones del Medio Natural, producto entre otras cosas, de la deforestación y las prácticas de manejo de los suelos y la vegetación desde las partes más altas de las cuencas, originan importantes avenidas sin control. Por otra parte, el comportamiento del Río Coatzacoalcos con fluctuaciones erráticas, hace de su cuenca una zona con permanente riesgo de inundaciones.

Los cambios climáticos globales también se reflejan en un incremento de los riesgos para la zona conurbada, ya que se espera, que las tormentas tropicales sean más frecuentes y violentas. Los episodios recientes de catástrofes vividas en Coatzacoalcos por efecto del clima y del agua, merecen una recapitulación en las políticas de planeación y prevención.

El presente diagnóstico considera que a partir del análisis específico de la Vulnerabilidad Urbana ante los riesgos hidrometeorológicos, se obtendrá un conocimiento que se deberá utilizar tanto para los proyectos de mitigación, como para el diseño y planeación del crecimiento de los asentamientos humanos.

Riesgo Químico

En la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, existen cuatro causas que pueden generar riesgo químico asociados al manejo de sustancias peligrosas que implican riesgo de incendio, explosión y/o fuga de sustancias tóxicas para la salud.

- Instalaciones de almacenamiento de PEMEX.

- Red de ductos de PEMEX.
- Industrias que manejan sustancias peligrosas.
- Transporte de sustancias peligrosas

En la margen derecha del Río Coatzacoalcos, se deben considerar los riesgos que representa la infraestructura industrial que se utiliza para la producción, almacenamiento y distribución de productos químicos y petroquímicos, consistente en plantas de proceso, tanques y una importante red de ductos, con las afectaciones que podrían producirse a la población y al medio natural en caso de un evento o accidente.

El crecimiento industrial y el avance tecnológico de las instalaciones, tanto de las subsidiarias de Petróleos Mexicanos como de particulares, localizadas en la zona conurbada Coatzacoalcos- Nanchital-Ixhuatlán del Sureste ha generado avances importantes de los aspectos económicos y sociales. Sin embargo, este desarrollo también tiene implícito el incremento de las actividades consideradas como riesgosas, con lo cual se elevan las probabilidades de afectación al entorno en caso de una eventualidad extraordinaria, por lo que existe la necesidad de regular el uso del suelo y evaluar su utilización en términos de protección a la población, para otorgar certidumbre a la inversión y dar seguridad a las actividades industriales y la preservación del medio ambiente.

El crecimiento poblacional de las últimas décadas en los Municipios de Coatzacoalcos, Nanchital e Ixhuatlán del Sureste plantea el riesgo de un desbordamiento de sus manchas urbanas hacia las áreas en las que se ubican las plantas petroquímicas e instalaciones de almacenamiento y distribución de hidrocarburos, creando un ambiente de riesgo para los asentamientos irregulares y para la realización de otras actividades no compatibles con las que realizan las citadas plantas e instalaciones industriales.

Estas empresas industriales constituyen un factor importante para el desarrollo de la región por los empleos que generan, las divisas que producen por sus exportaciones, las importaciones que sustituyen, el aprovechamiento de materias primas nacionales y la producción de insumos para el resto de las cadenas industriales.

El Programa de Desarrollo Urbano para la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, al determinar los usos, destinos y reservas, identificó como áreas de preservación ecológica a los predios que rodean a las instalaciones de producción y almacenamiento de las empresas mencionadas, con el fin de impedir la expansión de los asentamientos humanos y reducir los riesgos de la población, al mismo tiempo que se preserva la riqueza ecológica de la zona.

Desde el punto de vista industrial, los municipios que forman la zona conurbada tienen las siguientes características:

Coatzacoalcos.

En este Municipio están localizados los complejos petroquímicos más importantes del país, así como la terminal marítima y el centro embarcador de refinados y petroquímicos de PEMEX, que son instalaciones de gran relevancia para las actividades de exportación de crudo y sus derivados y para el suministro de hidrocarburos y petroquímicos al mercado interno, respectivamente.

Las principales empresas paraestatal y del sector privado, que cuentan con instalaciones en la zona industrial de Coatzacoalcos son las siguientes:

- PEMEX-Refinación
- PEMEX-Gas y Petroquímica Básica
- PEMEX Exploración y Producción
- Petroquímica Cangrejera, S. A. de C. V.
- Petroquímica Morelos, S. A. de C. V.
- Petroquímica Pajaritos, S. A. de C. V.
- Agronitrogenados, S. A. de C. V.
- A.W. Troy, S. A.
- Cloro de Tehuantepec, S. A.
- Celanese Mexicana, S. A.
- Industrias Cydsa-Bayer, S. A.
- Grupo Idesa
- Industrias Químicas del Istmo, S. A.
- Productos Químicos Coin, S. A.
- Resirene, S. A.
- Sales del Istmo, S. A.

En este Municipio, y cerca de las instalaciones industriales mencionadas anteriormente, se encuentran diversos asentamientos humanos como Gavilán de Allende, Rabón Grande, Mundo Nuevo y las Colonias de Pajaritos y Cangrejera/Morelos, en los cuales deberán aplicarse políticas para el control de su crecimiento y evitar su aproximación a las zonas de riesgo, así como la aplicación de programas de protección civil.

Se han emprendido acciones de coordinación entre el gobierno estatal y los de los tres municipios involucrados, así como con las empresas industriales para identificar las zonas de alto riesgo, con el objeto de determinar el establecimiento de zonas de uso industrial y las de amortiguamiento en función del riesgo inherente a esas actividades.

Nanchital.

Por esta población y abarcando Mundo Nuevo cruza una compleja y delicada red de ductos que transportan productos derivados del petróleo cuyo manejo en condiciones de alta seguridad es vital. Esta infraestructura de transporte requiere de un manejo seguro, por lo que se debe respetar sus derechos de vía y las áreas de amortiguamiento que se proponen en este Programa, con objeto de tener un acceso inmediato para su mantenimiento y atención en caso de emergencia y aumentar el nivel de seguridad de la población que vive en las cercanías de los ductos.

Nanchital destaca porque en ese Municipio reside una gran cantidad de trabajadores de zona industrial de Coatzacoalcos. También, en lo que se conoce como la factoría de PEP, una vez que parte de la infraestructura urbana haya sido transferida al Municipio, continuarán operando algunas instalaciones industriales de PEMEX-Exploración y Producción, así como las naves e infraestructura que servirá para que los gobiernos estatal y municipal promuevan un parque industrial con actividades de bajo riesgo.

Ixhuatlán del Sureste.

En el área de Tuzandépetl se localizan los domos salinos para el almacenamiento estratégico de petróleo crudo de PEMEX, con capacidad para 10 millones de barriles. Así mismo, en esta área PEMEX-Gas y Petroquímica Básica desarrolla los proyectos para almacenar gas licuado del petróleo y gas natural.

Dada la importancia de las instalaciones de PEMEX que se localizan en el área y el riesgo que representa el volumen de hidrocarburos almacenados, es evidente la necesidad de regular el uso del suelo en esta región para evitar los asentamientos humanos en áreas cercanas a ellas, para preservar la seguridad de la población y evitar poner en riesgo la viabilidad de las actividades industriales.

Colindando con las áreas de almacenamiento de crudo y gas que se han mencionado, se encuentran terrenos de particulares donde existen proyectos para la instalación de plantas industriales de diversas características y escalas, así como un predio de aproximadamente 490 hectáreas propiedad de PEMEX-Exploración y Producción, cuyas características físicas no permiten el desarrollo de actividades industriales, por lo que será destinado a la creación de una reserva ecológica.

Aspectos Relacionados con el Riesgo Industrial.

El concepto de riesgo se refiere a la medida del daño potencial expresado en términos de frecuencia y magnitud de los daños esperados, y el incendio, la explosión y la toxicidad constituyen los riesgos más comunes en la operación cotidiana de una instalación industrial. Así, la intención de medir el riesgo que puede presentar una instalación tiene como objetivo definir el nivel de riesgo y sus

consecuencias durante su operación y tomar las medidas preventivas y correctivas que compensen parte del riesgo evaluado.

Actualmente para la zona industrial de Coatzacoalcos, sólo se cuenta con los estudios de riesgo de las tres filiales de PEMEX-Petroquímica, por lo que las áreas de riesgo que afectarían a la propia zona industrial y principalmente a las poblaciones aledañas de Allende, Rabón Grande, las colonias de Pajaritos y Cangrejera y Mundo Nuevo y Nanchital, se definieron con base en la información disponible.

Estos estudios permitieron identificar las medidas de seguridad requeridas para reducir el riesgo en los complejos petroquímicos de Cangrejera, Morelos y Pajaritos y, una vez realizadas, mejorar las condiciones de seguridad de cada instalación, para proteger a la población y al medio ambiente frente a los daños que pudieran sufrir con motivo de emanaciones no controladas de estos productos.

Dado que la escala y las características de los productos de las filiales PEMEX-Petroquímica son bastante significativas con respecto al resto de la industria del área, se considera que en sus áreas de afectación quedarían incluidas una parte importante de las áreas de riesgo de Agronitrogenados, S.A., que maneja amoníaco, y Cloro de Tehuantepec, S. A. e Industrias Químicas del Golfo, S. A. que producen cloro.

Con los datos obtenidos y la información meteorológica del área se realizó una modelación matemática, tomando como referencia las plantas con el mayor riesgo en términos de su probabilidad y consecuencias, cuyos resultados permitieron establecer las siguientes áreas de riesgo, que es conveniente respetar:

<u>Complejo</u>	<u>Radio (mts.)</u>
Cangrejera	4 000
Morelos	3 600
Pajaritos	2 400

Los elementos conceptuales de una modelación de riesgo comprenden el análisis de las fuentes, el desplazamiento del material contaminante (tóxico, explosivo o promotor de fuego) y el cuerpo receptor. Dentro de las fuentes se encuentran los contaminantes, sus concentraciones, el tiempo de emisión y la localización de la fuga o fuente emisora. En el desplazamiento de los contaminantes se considera la velocidad de migración, dependiendo principalmente de las condiciones meteorológicas y finalmente se consideran en el modelo los posibles receptores, sensibilidad, número, y la concentración que es posible aceptar.

Dado que se trata de la evaluación de situaciones extraordinarias, no se puede predecir con exactitud la dirección que tomaría la masa de las sustancias liberadas, por lo que la distancia de afectación se toma como radio vector de un barrido de 360 grados.

De la evaluación de los estudios de riesgo realizados se determinó la necesidad de establecer una regulación del uso del suelo en la zona conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, a fin de proteger a la población, sus bienes y el medio ambiente de los riesgos de un evento extraordinario derivado de las actividades de las plantas industriales de referencia, y para dar certidumbre a la inversión evitando la multiplicación de asentamientos humanos irregulares en los perímetros de las instalaciones y permitir el desarrollo de las actividades industriales, con respeto a la seguridad de las personas y los ecosistemas naturales.

El área de alto riesgo debe abarcar los predios ubicados alrededor de las plantas industriales, en la cual la población y el medio ambiente pueden sufrir severos daños con motivo de fugas o eventos extraordinarios no controlados, y que por lo tanto, de acuerdo con los estudios realizados en dicha área, no es conveniente la ubicación de asentamientos humanos ni la realización de actividades no compatibles con las desarrolladas en las instalaciones industriales, excepción hecha de la circulación de personas y vehículos por las vialidades existentes.

La gran mayoría de la población que trabaja en las plantas industriales recurre diariamente desde la Margen Izquierda y significa un total de más de 15 mil empleados.

Patrimonio Cultural

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, contiene en su traza urbana importantes vestigios construidos de importancia patrimonial para los mexicanos. Estos se concentran principalmente en el Centro Urbano de Coatzacoalcos y en el asentamiento original de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río.

Para este estudio se realizó un inventario de inmuebles con valor patrimonial donde estos edificios, se distribuyen principalmente en el perímetro de Centro Urbano y se incluyó toda la arquitectura con valor, tanto patrimonial como, de acompañamiento en un área de estudio. Este patrimonio edificado se detectó por medio de un inventario de campo habiéndose detectado que por el tipo de asentamiento y las modificaciones en el tiempo:

- 1522 Hernán Cortés comisiona a Gonzalo de Sandoval para trasladarse a Guazacualco y fundar la Villa del Espíritu Santo.
- 1772 Laurent Graft "Lorencillo" ataca la Villa, la saquea e incendia.
- 1825 Por Decreto Oficial Número 461, del 8 de Octubre, se constituye como puerto y adopta el nombre de Coatzacoalcos, antes Guazacualco.
- 1857 La Luisiana Tehuantepec Co. obtiene la concesión para construir el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
- 1881 El Sr. George Ting dona una porción 1,045,518.53 metros cuadrados para el fundo legal de la ciudad. Por Decreto Oficial Número 118, del 14 de Diciembre, se eleva la congregación a municipio y pertenece al cantón de Acayucan.

- 1882 Por soberana voluntad del pueblo de Coatzacoalcos, se integra por primera vez el Cabildo en el municipio libre.
- 1889 S. Pearson and Son., empresa contratista de las obras del puerto, comisiona al Ing. Alcides Droumont para elaborar el plano de la ciudad.
- 1890 Las autoridades y algunas agrupaciones hacen gestiones ante el gobernador del Estado para cambiar el nombre de Coatzacoalcos por el de Puerto México.
- 1894 Se proyecta la inauguración de comunicación ferroviaria entre Coatzacoalcos y Salina Cruz, Oaxaca.
- 1900 Por Decreto Oficial Número 10, del 2 de Julio, se eleva a Villa la congregación de Coatzacoalcos.
- 1901 Se abre al público la Notaría Pública No. 1. El lic. José Domínguez dona el solar de 5 de Mayo y Zaragoza para construir el templo "San José" . Actualmente, la avenida 5 de Mayo tiene por nombre Venustiano Carranza.
- 1906 El Presidente de la república, Gral. Porfirio Diaz visita la ciudad. Se inaugura el servicio ferroviario de Veracruz al Istmo.
- 1907 Se dota de agua potable a la ciudad.
- 1908 Julián Estévez construye el teatro "Estévez". En 1950 se demolió y se construyó el cine "Ideal". En el año 2000 se demolió y actualmente es una tienda de muebles.
- 1911 El gobernador del Estado, León Aillaud emite el Decreto Número 14, del primero de Julio, que eleva a CIUDAD la Villa de Puerto México. Se crea la banda de música municipal. Se construye el casino "Puerto México".
- 1914 Se prohíben las casas de madera en la ciudad. El Gobierno Federal ordena la militarización de todos los empleados municipales.
- 1915 Francisco Loyo trae a la ciudad la primera carretela con su correspondiente tronco de caballos para uso particular.
- 1916 Inicia la construcción del parque "Independencia".
- 1920 Se aumenta el periodo administrativo de la Presidencia Municipal a 2 años. Censo de población de la ciudad: 8,000 habitantes.
- 1921 El Gral. Heriberto Jara, Gobernador del Estado, decreta la expropiación de todos los terrenos situados al norte de la ciudad, conocidos por "Playón Norte". El Capitán Buenaventura Baceles trae a la ciudad el primer automóvil de alquiler.
- 1926 El 31 de Julio, se clausura el templo "San José" por orden superior y se suprime por primera vez el culto católico.
- 1929 Se inicia la construcción del palacio municipal. Por iniciativa de Juvenal A. Vidal se forma la biblioteca pública, abriéndose en los bajos de la escuela "Vicente Guerrero".
- 1930 Se construye la torre de la escuela "Vicente Guerrero" y se coloca un reloj que sustituyó al riel en que se sonaban las horas en el antiguo palacio municipal.
- 1931 En el parque "Independencia" se instala un aparato de radio con amplificador para difundir los programas nocturnos.

- 1932 A iniciativa de las logias masónicas Lealtad, Egipto y Chikonton, se funda una escuela de estudios secundarios funcionando en la calle 5 de Mayo (hoy Carranza).
- 1933 F.N.C. de Tehuantepec entrega la administración del agua potable al Ayuntamiento local. En base a un nuevo proyecto se reconstruye el parque "Independencia" con el teatro al aire libre diseñado por el Ing. A.J. Figueroa y se inaugura el 15 de Septiembre.
- 1934 Se inaugura la fábrica de jabón "La Hormiga" en la 3a. de Malpica. Se inicia la construcción del Ferrocarril del Sureste. Se establece una empacadora de pescado.
- 1935 Por Decreto Oficial Número 34, del 19 de Noviembre, el C. Gobernador del Estado, Lic. Miguel Alemán Valdéz, devuelve a esta ciudad su nombre de Coatzacoalcos.
- 1936 Se inicia la construcción del mercado municipal.
- 1939 El Presidente de la República, Gral. Lázaro Cardenas del Río visita la ciudad. Se inicia la pavimentación en la ciudad, en la 2a. calle de Hidalgo.
- 1940 Censo de población de la ciudad: 11,116 habitantes. El 23 de Julio atraca el vapor Santo Domingo, desembarcando familias españolas a las que se les dio asilo.
- 1943 Se construye el edificio de la escuela secundaria y de bachilleres "Gral. Miguel Alemán González"
- 1944 Se inicia la edificación del hospital "Valentín Gómez Farías", sustituyendo la construcción antigua.
- 1948 Se construye el mercado "Constitución".
- 1949 La compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana se instala en la esquina de Carranza y Juárez.
- 1950 Se termina la construcción del Ferrocarril del Sureste e inicia su servicio de comunicación con la ciudad de Campeche.
- 1951 Censo de población de la ciudad: 19,501 habitantes.
- 1952 Demolición del palacio municipal y construcción del actual.
- 1953 Se inicia la construcción del Boulevard Gral. Manuel Avila Camacho y se termina en 1955.
- 1954 La Secretaría de Marina inicia la construcción de las instalaciones necesarias para un astillero. Ramón Figuerola abre una oficina de turismo.
- 1955 Censo de población de la ciudad: 22,517 habitantes.
- 1956 Se inicia la construcción del puente que cruza el Río Coatzacoalcos por la Isla de Pajaritos.
- 1957 Se inician las clases nocturnas en la escuela secundaria y de bachilleres "Gral. Miguel Alemán González". Se instala el alumbrado mercurial en la avenida Zaragoza.
- 1958 Un terremoto causa serios daños al teatro Venustiano Carranza, es demolido.
- 1959 Visita la ciudad el Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, e inaugura el cine "Auditorio Municipal". El ayuntamiento erige una estatua al Padre de la Patria al final de la avenida Carranza. El

- ayuntamiento plantea al Presidente López Mateos el surtido de agua a la población trayendo el líquido del Río Huazuntlán.
- 1960 Censo de población de la ciudad: 35,634 habitantes. Se amplía el fundo legal en 72 hectareas tomadas del ejido Palma Sola.
- 1964 Se clausura la zona de tolerancia ubicada en la 6a. de Diaz Mirón y calles adyacentes. Se inauguran los trabajos de la planta de Tetraetilo de México, S.A. Se inauguran los primeros programas de televisión.
- 1967 El 18 de Marzo se inaugura el complejo petroquímico "Pajaritos".
- 1971 Se pavimentó la avenida Zaragoza. Se construyó el parque "Margarita Maza de Juárez".
- 1974 Empiezan los cursos de iniciación universitaria (propedeútico) de la Universidad Veracruzana en los salones de la escuela "Margarita Olivo Lara". Se construye el mercado "Ursulo Galván" y la escuela "16 de Septiembre", se gestiona la cesión de terrenos para fundar la Universidad Veracruzana.
- 1975 El 13 de Junio entra en operación el complejo petroquímico "La Cangrejera". Se construye el parque de la congregación de Tonalá, el nuevo mercado "Constitución", la unidad deportiva "Rafael Hernández Ochoa", el panteón Jardín y la cafetería del parque "Independencia".
- 1979 Se traza la pavimentación de la avenida Revolución.
- 1982 Se pavimenta la avenida Juan Escutia y se inicia la construcción del gimnasio "20 de Noviembre".
- 1983 Inicio de obras del acueducto "Yuribia". El 17 de Octubre, el Presidente de la República, Miguel de la Madrid, inaugura el puente "Antonio Dovalí Jaime".
- 1988 Construcción del paseo Puerto México (malecón costero), del Boulevard Manuel Avila Camacho a la Av. Independencia.
- 1989 Censo de población de la ciudad: 232,314 habitantes.
- 1992 Construcción del mercado "27 de Enero". Inicio de la 2a. etapa del paseo Puerto México, de la avenida Independencia a la colonia Playasol. Se crea el archivo histórico municipal.
- 1993 Inicio de la construcción de la Alameda Deportiva y Recreativa en terrenos de la Colonia Popular Morelos. Construcción del parque Solidaridad y réplica del que fuera el teatro Venustiano Carranza que tuvo que ser demolido por daños sufridos en el terremoto de 1959.
- 1994 El C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, inaugura el moderno edificio de PEMEX-Petroquímica en la Col. Rancho Alegre.
- 1995 Inauguración del parque Recreativo "La Noria", ubicado en la Col. Rafael Hernández Ochoa. El C. Gobernador del Estado, Patricio Chirinos C., inaugura las nuevas instalaciones de la Casa de Cultura, ubicadas en el Malecón Costero. Se pone en operación el nuevo Centro de Readaptación Social en la reserva territorial de Duport Ostión.
- 2000 Censo de población de la ciudad: 267,037 habitantes.

IMAGEN URBANA

La imagen urbana es de fundamental importancia ya que constituye la percepción que los pobladores y visitantes tienen de una ciudad a partir de la identificación de espacios, ambientes, formas y símbolos que le son característicos y la hacen propietaria de una determinada identidad.

En la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste, existen las condiciones requeridas para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y de aprovechamiento del medio ambiente con fines paisajísticos. Lo anterior, aunado a la riqueza cultural e histórica de los asentamientos ubicados dentro de sus límites otorga a esta área urbana un enorme potencial tanto para elevar el atractivo turístico como para lograr un medio urbano más armónico para el sano desarrollo de la sociedad.

Desde un punto de vista global, el paisaje urbano está caracterizado por distintos sectores. A nivel intraurbano se pueden identificar: el Centro Urbano de la Ciudad de Coatzacoalcos, el frente costero de la zona urbana, La desembocadura del Río Coatzacoalcos y La Zona urbana consolidada. A nivel extraurbano: Los poblados Rurales, El sistema lagunar de Duport Ostión, la Laguna de Pajaritos, Las Playas Norte y Las playas localizadas al Sureste de la zona conurbada entre Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste.

Con relación a la imagen urbana del frente costero, este se encuentra delimitado por el Boulevard John Spark el cual constituye un mirador longitudinal de la bahía desde el cual se aprecian vistas muy interesantes que otorgan a la zona conurbada un carácter muy representativo. En la cabecera municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río la imagen urbana corresponde a ciertos valores de los pueblos de la región de las Selvas. El malecón ribereño permite vistas atractivas sobre el río así como un corredor especializado en gastronomía. La zona urbana consolidada es donde se presentan los mayores grados de deterioro de la imagen urbana, destaca este fenómeno en torno al Mercado, así como sobre la Av. Lázaro Cárdenas, la cual constituye el principal corredor urbano del asentamiento de Nanchital. Lo anterior es resultado de un crecimiento incontrolado de la actividad comercial. En general la zona consolidada que se extiende hacia el interior de la mancha urbana es monótona y carente de atractivo en donde la señalética comercial, deterioro de mobiliario, instalaciones aéreas y deterioro de fachadas. Sin embargo, existen áreas con potencial para el mejoramiento de esta imagen urbana como son las lagunetas que aún existen al interior de la mancha urbana y elevaciones topográficas que pueden constituirse en miradores.

A escala extraurbana cabe señalar que se aprecia potencial de mejoramiento de la imagen urbana en algunos poblados rurales. Lo anterior asociado al rescate y conservación de las áreas con valor paisajístico en torno a la línea costera y a los cuerpos de agua como son los sistemas lagunares.

Síntesis de la Problemática Urbana

El desarrollo de una labor de síntesis del proceso de investigación es básico para la elaboración de un esquema de desarrollo urbano, que responda fielmente a la imagen objetivo a la cual aspiran los habitantes de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas-Ixhuatlán del Sureste. Ésta consiste en un análisis interrelacionado del conjunto de componentes del desarrollo urbano y de elementos del ámbito regional.

La meta poblacional propuesta para la zona conurbada en ésta Actualización al Programa de Ordenamiento Urbano es de 419,606 habitantes para el año 2025. Lo anterior representa una demanda de suelo, infraestructura y equipamiento urbano que agrava los grandes déficit observados en la actualidad.

Por lo anteriormente señalado, la problemática actual de este importante conglomerado urbano debe sintetizarse para sí, en forma integrada y en contraste con la Normatividad y así sentar las bases para el desarrollo de la estrategia.

Desde el punto de vista del ámbito regional se considera que la ZCCNI posee una buena ubicación y sistemas de enlace a nivel regional y estatal; sin embargo las características de tráfico pesado, producto de la actividad portuaria demandan una mejor interrelación de estos flujos con la actividad industrial.

De sus distintas características naturales, es el riesgo de inundación en las áreas bajas localizadas al interior de la mancha urbana, muchas de ellas actualmente ocupadas constituyen un problema permanente ya que generan una tendencia de crecimiento hacia estas en función de su localización e infraestructura existente en sus alrededores.

En el ámbito intra urbano, se observan incompatibilidades de uso:

- Áreas de ocupación inadecuada en áreas de dunas.
- Alto porcentaje de terrenos baldíos y vacantes en la periferia.
- Tendencia de crecimiento inadecuado hacia áreas no aptas para el desarrollo urbano como son: dunas, áreas bajas y zonas ecológicas protegidas.
- Subutilización de grandes espacios vacantes en áreas urbanizadas.
- Crecimiento disperso de nuevos asentamientos, a los cuales es muy costoso dotar de infraestructura.
- Grandes áreas de uso habitacional precario.
- Déficit de grandes áreas verdes.

Desde la óptica del Equipamiento urbano:

- Concentración de Equipamiento en el Centro Urbano de Coatzacoalcos y de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y en los corredores urbanos.
- Grandes áreas periféricas con déficit en la cobertura del servicio en los subsistemas de educación básica, recreación, cultura y salud principalmente.

- Áreas con carencia total de equipamiento

Desde el punto de vista de la Vialidad:

- Vialidad que privilegia los recorridos NW – SE y viceversa, en la cual existen problemas de continuidad vial en los sentidos NE – SW.
- Grandes recorridos.
- Secciones inadecuadas de vialidad para el aforo vehicular y de transporte en el Norponiente.
- Insuficiencia del equipamiento vial.
- Insuficiencia de estacionamientos públicos en el Centro Urbano.
- Parque vehicular de transporte público anticuado.
- Saturación de rutas en corredores urbanos.
- Problemas de señalización vial.
- Congestionamiento en la zona centro y en la central de autobuses foráneos.
- Mezcla de vehículos de pasajeros y carga en las rutas que se dirigen al puerto.

Desde el punto de vista de la Infraestructura:

- Sobreexplotación de mantos freáticos.
- Salinización de mantos freáticos.
- Descarga de drenajes a cielo abierto en áreas marginadas.
- Un alto porcentaje de terracerías.
- Déficit de drenaje y agua potable en áreas no consolidadas.

Desde el punto de vista del Medio Ambiente:

- Contaminación de cuerpos de agua por materias fecales, detergentes y basura.
- Contaminación del aire en áreas de congestionamiento vial.
- Presiones inmobiliarias sobre la zona protegida.
- Deforestación de vegetación de dunas lo cual provoca tolvánicas hacia el área urbana.

Desde el punto de vista de la vulnerabilidad:

- Riesgo de deslizamientos en terrenos inestables de dunas.
- Riesgo de inundación en las áreas bajas sujetas a inundabilidad.
- Riesgo por asentamiento humanos en zonas de protección de instalaciones industriales.
- Riesgo por crecimientos urbanos en las zonas de afectación por emergencias urbanas generadas en caso de desastre de las industrias.

Desde el punto de vista de la vivienda:

- Alto porcentaje de viviendas construidas con materiales de desecho.

Desde el punto de la imagen urbana:

- Deterioro de conjuntos urbanos y espacios abiertos públicos.

- Confusión en la morfología arquitectónica de la ciudad.
- Carencia de identidad y monotonía en los desarrollos habitacionales de interés social.
- Traza monótona en los nuevos desarrollos que evita el factor sorpresa en los recorridos así como la conformación de remates y vistas interesan.

NORMATIVIDAD

NORMATIVIDAD

El nivel Normativo tiene el propósito de identificar todas las disposiciones y condiciones que establecerán normas para el ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste definiendo principalmente los objetivos que se desprenden del análisis de la realidad a través de la etapa de diagnóstico.

Antecedentes de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006

Actualmente el máximo nivel de Planeación lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 en este documento se establecen las políticas social, económica, interior y exterior, que establecen el marco que normará la acción de gobierno para el logro de la visión de México en el año 2025, así como los objetivos y estrategias derivados de esas políticas. Establece los objetivos que permitirán realizar los cambios estructurales que la presente administración impulsará: para consolidar el avance democrático, que reduzcan la inseguridad y terminen con la impunidad, permitiendo abatir la pobreza para lograr una mayor igualdad social; una reforma educativa que asegure mejores oportunidades de educación integral y de calidad para toda la población.

El Plan pretende mediante una serie de estrategias, fijar alianzas y compromisos con los grupos de la sociedad, así como también con los gobiernos de las entidades y municipios del país para hacer de nuestro futuro una tarea compartida. El Plan otorga especial importancia a la superación de las desigualdades regionales estableciendo un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema. *“La planeación del desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región)”*²⁰.

Las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional son las Mesoregiones; estas se componen de varias entidades federativas que se integran para coordinar proyectos de gran envergadura cuyos efectos trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas unidades de planeación busca dividir territorialmente al país para facilitar la planeación y la colaboración entre estados y la Federación. Para este propósito, se han definido las cinco Mesoregiones: *Sur-Sureste: Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Veracruz y Puebla; Centro-Occidente: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato; Centro: Distrito Federal, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México;*

²⁰ Op. Cit.

Noreste: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango, y *Noroeste:* Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango.

Programa Veracruzano de Desarrollo 1999 – 2004

El Programa Veracruzano de Desarrollo 1999 – 2004 tiene como objetivo fundamental que el Estado de Veracruz ofrezca más oportunidades de desarrollo personal y colectivo en un entorno de libertades y justicia social, surgido de una consulta ciudadana a través de 71 foros realizados en 27 ciudades basado en cuatro ejes que son:²¹

- Atender las causas y los efectos de la pobreza para atenuar las desigualdades.
- Modernizar el orden jurídico para fortalecer nuestras libertades.
- Reactivar la economía, atraer inversiones y generar empleo.
- Dotar a la entidad con una administración pública moderna que ofrezca mejores servicios públicos.

El Programa pone especial énfasis en la sistematización de las localidades del Estado de Veracruz en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes niveles y escalas siendo una estrategia que reconoce tanto el fenómeno demográfico estatal como el nivel de consolidación relativa de las localidades. El Programa Veracruzano de desarrollo señala que en el caso de las ciudades medias, la mayor parte de estas manifiestan fenómenos de conurbación²². Para estas áreas se propone una política encaminada a aprovechar las ventajas potenciales para atraer inversión estableciendo una línea estratégica en la cual se analizarán las potencialidades de cada región enfocadas a la promoción ante inversionistas para procurar la instalación de empresas.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano

Del Programa Nacional de Desarrollo se desprenden los Programas Sectoriales entre los que destaca el Programa Nacional de Desarrollo Urbano que constituye el punto central del sistema Nacional de Planeación Urbana que tiene como finalidad el ordenamiento del desarrollo urbano de los Estados en congruencia con el del País. Dentro del Marco Global, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano comprende tres instancias fundamentales: la primera consiste en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país; la segunda se refiere a la relación que se establece entre el programa del sector con subprogramas de capacidad instalada y de servicio que se complementan con otros de carácter plurisectorial y como tercera instancia, se permite fijar la congruencia en el espacio y en el tiempo de los programas que de él emanen.

Con respecto al Sistema Urbano Nacional, el Programa considera la ZCCNI como parte del Sistema Urbano Integrado al Golfo, estableciendo para localidades de este rango, recomendaciones enfocadas a buscar el equilibrio de la estructura urbana del

²¹ Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. III.

²² Gobierno del Estado de Veracruz - Llave: Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004 Pág. 167

país al sujetarlas a políticas de impulso que modifiquen sensiblemente las características de su crecimiento.

Con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz – Llave con fecha 17 de abril de 1999, se plantea en su Artículo 4, fracción III la competencia del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional de Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano. Se establece una regionalización que ubica la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste como ciudad Media de la Región de las Selvas en la cual ejerce primacía.

Así mismo, establece la sistematización de las localidades del Estado en jerarquías funcionales que permitan la estructuración de una red de sedes prestadoras de servicios a diferentes escalas y niveles. Esto es una estrategia basada en tres premisas básicas²³:

- El fenómeno demográfico estatal, tanto por lo que hace a la población absoluta y su tendencia de crecimiento, así como su distribución en número y tamaño de localidades.
- El nivel de consolidación relativa que muestren cada una de las localidades seleccionadas para ser sede, y su posición estratégica respecto del ámbito de influencia al que habrá de atender.
- La imposibilidad administrativa y financiera de dar respuesta oportuna a todas las carencias existentes y demandas planteadas por la población, en virtud de lo finito de los recursos fiscales.

Las Jerarquías que se complementan son:

- *Ciudad Media.* Son las ciudades medias que forman parte del programa federal de 100 ciudades. En esta Jerarquía se ubica la ZCCNI.
- Ciudad Intermedia. Aquella con suficiencia de suelo y agua para alojar nueva población demandante de satisfactores urbanos y con la posibilidad de ser filtro para disminuir los movimientos migratorios hacia las grandes urbes.
- Ciudad Básica: Representa el vínculo entre los ámbitos rural y urbano debido a su nivel de prestación de servicios de primer contacto.
- Nodos Rurales. Por definición quedan incluidas todas aquellas cabeceras municipales que no reúnen los niveles de prestación de servicios calificados como básicos.
- Centros Productores de Servicios. De entre las más de 17 mil localidades rurales de la entidad, se seleccionarán algunas de ellas que por su localización y accesibilidad, podrían ser objeto de atención de la inversión pública y privada para consolidar el piso de los niveles de atención social en el medio rural.

²³ Programa Veracruzano de Desarrollo Urbano Y Regional

Como se observa, la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se ubica en un rango de ciudad Media siendo el centro prestador de servicios a nivel regional para la Región de las Selvas.

El Programa de Desarrollo de la Región de las Selvas es un instrumento técnico que define la importancia que ésta región tiene para el desarrollo del Estado de Veracruz; el programa establece en su estrategia la jerarquización funcional y un sistema de ciudades encabezadas por la ZCCNI, estableciendo para ésta, políticas de impulso y consolidación en función de su infraestructura instalada y de su potencial para el desarrollo industrial, portuario y turístico que le convierten en un centro de población estratégico para el desarrollo estatal y nacional.

Programa de Desarrollo Regional de las Selvas

El Programa de Desarrollo Regional de las Selvas forma parte de la política de planeación que ha asumido el Gobierno del Estado como el instrumento rector de su actuación en el territorio Veracruzano.²⁴

El programa considera a la Región de las Selvas como una de las más complejas del Estado de Veracruz ya que contiene en su interior, por un lado dos polos urbanos con el complejo industrial mas importante para el Estado inmerso en una región con una dinámica de expulsión de población y por otro, importantes zonas de alto valor ambiental, algunas de ellas con avanzados procesos de deterioro. Asimismo, la actividad industrial se ha incrementado por esta misma apertura comercial con Norteamérica y Europa, resultando procesos contradictorios y hasta el momento fuera de control.

Por lo anterior el Programa de la Región de las Selvas establece como objetivos en materia de desarrollo urbano los siguientes:²⁵

- Inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo a las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con respeto a la autonomía municipal.
- Fortalecer el esquema de planeación y gestión del desarrollo urbano con una amplia concurrencia de la participación de la población, particularmente aquella organizada.
- Consolidar el proceso de elaboración, actualización y operación de planes y programas consensados con la sociedad y con plena vigencia jurídica.
- Fortalecer las finanzas municipales y estatales aumentando la eficiencia de la recaudación, mediante la actualización y modernización del catastro y de la administración municipal.
- Promover la ampliación de la oferta de suelo en las ciudades, combatir la especulación y alentar la concertación con los sectores social y privado para la incorporación de suelo al desarrollo urbano.
- Dotar a todas las localidades de la región de los equipamientos urbanos

²⁴ Programa de Desarrollo Regional De las Selvas p.4

²⁵ Opt. Cit p. 199, 200

necesarios conforme a su nivel de servicio, de manera que se optimice su uso y evite la construcción de infraestructura y equipamientos ociosos o subutilizados.

- Determinar y programar la constitución y/o control de la reserva urbana necesaria de las principales localidades de la región, con el fin de contar con la tierra urbana suficiente para la construcción de los equipamientos urbanos significativos.
- Contar con una legislación - leyes, reglamentos y planes - en materia de desarrollo urbano completa y coherente que sustente una correcta y oportuna operación urbana, así como desarrollar y fortalecer a los equipos de planeación y administración urbana de las principales localidades urbanas de la región.

Objetivos y Condicionantes

Los objetivos y las políticas generales del presente Programa de Ordenamiento Urbano son producto de un trabajo técnico que se divide en dos etapas: por un lado, la investigación, diagnóstico y pronóstico locales y por el otro, de la congruencia con los niveles superiores de planeación de manera que sus estrategias, programas y procedimientos no riñan con los horizontes establecidos para el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos del Programa de Ordenamiento

Los objetivos específicos del Programa de Ordenamiento Urbano tienen la función de establecer la imagen de la localidad en el cual se desarrolle la población con un nivel de bienestar, optimizando y utilizando racionalmente los recursos naturales, económicos y humanos. Los objetivos son los siguientes:

- Conciliar los requerimientos económicos del país con los correlativos al desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, a nivel regional y municipal.
- Establecer las bases para la consolidación de la Zona Conurbada con la finalidad de atenuar los desequilibrios provocados por el crecimiento económico.
- Estructurar un polo de desarrollo regional que atraiga inversiones en los sectores industrial, portuario, aeroportuario, comercial y turístico.
- Contribuir a la articulación regional e interurbana de la región de las Selvas.
- Ordenar el crecimiento del área urbana de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste propiciando condiciones favorables para que la población pueda satisfacer sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura, vialidad y equipamiento urbano.
- Mejorar la distribución de la vivienda, los servicios públicos, la infraestructura, la vialidad y el equipamiento en el área urbana.
- Mejorar y preservar el medio ambiente en el entorno ecológico urbano.

- Establecer una coordinación estrecha entre el Gobierno Federal, el gobierno del Estado de Veracruz y los Municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas, e Ixhuatlán del Sureste, para la programación, presupuestación, administración y evaluación de las acciones dirigidas a promover el desarrollo induciendo y facilitando la inversión privada en el corto, mediano y largo plazo.
- Mejorar la capacidad de soporte de la infraestructura básica para cubrir déficit acumulados y satisfacer el incremento de la demanda.
- Reestructurar la vialidad vehicular tomando en consideración las necesidades generadas por las nuevas áreas de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.

Normas y Criterios de Planeación

Los criterios de planeación están establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano el cual establece la importancia de la planeación para las ciudades medias e intermedias. A escala Estatal, el Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano establece el fortalecimiento de la administración urbana de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste en materia de planeación dado su jerarquía de Media; para ello plantea como objetivos: facilitar la participación ciudadana para el financiamiento, construcción y operación de los servicios de infraestructura; aprovechar las reformas al Artículo 115 Constitucional en beneficio de una mayor autonomía municipal en materia económica; constituir reservas territoriales para cubrir la demanda de suelo de la población futura; determinar acciones para el mejoramiento del ambiente y disminuir los riesgos que puedan constituir emergencias urbanas.

Ordenamiento Territorial y Ecológico

Los lineamientos generales en materia de ordenamiento territorial están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, estas son políticas encaminadas a lograr el impulso, la consolidación y el control de los centros de población del país.

En este sentido destacan las siguientes políticas de desarrollo urbano²⁶:

Cuadro No. 162

Políticas y Normas, en Materia de Ordenamiento Territorial

Política / Norma	Concepto Legal o Técnico
Control (1)	Aplicable a las grandes conglomeraciones de población y en especial para las zonas metropolitanas.
Consolidación	para los centros cuyo crecimiento ha llegado a límites que no conviene rebasar...
Impulso	para aquellas localidades que tienen disponibilidad de agua y áreas de crecimiento, así como condiciones

²⁶ H. Ayuntamiento de Tuxpan Ver. 1998 – 2000: Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano, en base al Plan Nacional de desarrollo urbano 1989 – 1994 y al Programa Nacional de desarrollo Urbano 1990 – 1994.

Política / Norma	Concepto Legal o Técnico
	favorables para la ubicación de actividades industriales y para la asimilación de migrantes; en ellas se promoverá la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios; asimismo se aprovecharán racionalmente sus recursos naturales y se pondrá especial cuidado en la conservación del medio ambiente.
Integración Urbano-Rural	para centros de población que puedan contribuir a mejorar el acceso de la población rural a los servicios.
Criterio 0.7	No se debe permitir el desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de marea, sobre zonas inundadas periódicamente como esteros, canales marítimos o lagunas.
Criterio 0.8	No se debe permitir el desarrollo urbano en terrenos localizados por debajo de 5 metros de altura, como mínimo a partir de la cota de máximo crecimiento hidráulico indicado anteriormente, en el caso de ríos que desarrollan más de 20 metros de sección o cuerpos hidráulicos estáticos con un radio promedio mayor a los 40 metros, dados en sus periódicos de estabilización promedio.
Criterio 0.9	Previa determinación precisa de sus límites, no se deberá permitir desarrollo urbano en cualquier tipo de preservación ecológica, agrológica de primer y segundo orden de productividad, bancos de material, zonas de extracción mineral y petrolera o de recarga acuífera.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Programa Nacional de Desarrollo Urbano

En lo referente a la normatividad en el aspecto de ordenamiento ecológico, esta se basa en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en ella se definen las políticas referentes al control, aprovechamiento, protección, mejoramiento y prevención del medio ambiente:

Cuadro No. 163

Políticas de Ley Materia de Ordenamiento Ecológico y Protección al Medio Ambiente

Política	Concepto Legal
Aprovechamiento Racional	se refiere a la utilización de los Elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del medio ambiente.
Control	Inspección vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Mejoramiento	el incremento de la calidad del ambiente.
Prevención	el conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.
Protección	el conjunto de actividades tendientes a la recuperación y establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Fuente: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ordenamiento Urbano

El Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Veracruz establece criterios que pueden aplicarse para el ordenamiento de los usos del suelo en zona urbana. En este sentido el análisis parte de la consideración de un espacio homogéneo de 1 hectárea con lo que se obtuvo un porcentaje de usos del suelo basándose en lo establecido por el reglamento mencionado 27.

Cuadro No. 164
Normas de Densificación

Arti.	Tipo de Fracc.	Promedio de Vialidad %	Arrea de Cesión		Superficie Neta			Tamaño Lote Permitido		Densidad Bruta	
			% Equip	% Área Verde	Comercio	Unifam.	Multifam	%	Tamaño	Mínimo Lotes/Ha	Máximo Lotes/Ha
24	Habitacional 1er.orden	33%	15%	8%	3%	74%	----	60 15 10 15	15 X 30 12 X 25 10 X 20 7 X 15	--	20
25	Habitacional 2°.orden	28%	15%	8%	3%	64%	10%	70 10 20	12 x 25 10 x 20 7 x 15	21	45
26	Habitacional 3er.orden	27%	15%	4%	5%	56%	20%	75 25	10 x 20 7 x 15	31	60
27	Interés Social	30%	15%	4%	5%	51%	25%	--	7 x 15 7 x 20 8 x 20 8 x 25	41	65

Fuente: Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos del Estado de Veracruz.

Cuadro No. 165
Criterios de Desarrollo Urbano. Usos Industriales y Ductos

CRITERIO	CONCEPTO
D1	Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25 metros. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada. En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo, ecológicos o recreación pasiva informal, sin permitir estancias prolongadas o numerosas de personas.
D2	Las áreas industriales en general, y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosféricas, deberán emplazarse a sotavento de las localidades, para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos. En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de sus plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción y/o almacenamiento, según sus proyectos iniciales e incluyendo las franjas de protección, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.
D3	En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en los interiores de los centros de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano. 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso. 500 metros de una carretera con transporte

27 Basándose en el Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de Terrenos del Estado de Veracruz

CRITERIO	CONCEPTO
	continuo de paso.
D4	En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán: Áreas de recibo: (líquidos y gases). Poliductos, autotanques (autotransporte) y carrostanque (ferrocarril): 50 a 500 metros. Buquetanques: 50 a 500 metros. Áreas de operación: llenaderas de autotanques y carrostanques: 50 a 500 metros. Llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles: 35 a 150 metros. Estacionamiento de autotanque: 35 metros.

FUENTE: Programa Nacional de Desarrollo Urbano. 1990-1994.

Cuadro No. 166
Criterios de Desarrollo Urbano. Usos Industriales y Ductos

CRITERIO	CONCEPTO
D6	Con respecto a ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal. No se permitirá el tránsito no controlado de transportes o maquinaria pesada sobre su tendido, ni la excavación a cualquier profundidad cercana a la tubería. Si por algún motivo se requiere de la instalación cercana de una red de infraestructura urbana, o la construcción de una vía o dispositivo vial cercano al tendido, se deberá obligatoriamente concertar y coordinar su proyecto y construcción bajo la supervisión de PEMEX. La distancia mínima de resguardo a usos urbanos a partir del eje de la tubería, será de 35 metros.
D7	En los ductos, las estaciones de recompresión (gases), o rebombeo (líquidos) o control, estarán espaciadas a un mínimo de 12 kilómetros y un máximo de 30 kilómetros. Toda estación deberá tener un área de aislamiento, con un radio mínimo de 300 metros, no permitiendo ningún tipo de uso urbano en su interior. Todo tipo de ducto que pase cercano a un asentamiento humano, deberá construirse con tuberías de láminas de acero según las especificaciones de PEMEX, y con un control extraordinario de sus soldaduras de unión.
D8	No se permitirá ningún uso urbano en una radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.
D9	Las centrales nucleoelectricas, plantas de productos nucleares o extremadamente tóxicos, o depósitos de desechos nucleares o letales, deberán instalarse con apego estricto a los resultados de los análisis de impacto ambiental, y las especificaciones y normas de los organismos responsables.

FUENTE: Programa Nacional de Desarrollo Urbano. 1990-1994.

Cuadro No. 167
Políticas de Ley Materia de Desarrollo Urbano

NORMA	CONTENIDO LEGAL
CONSERVACION (1)	La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos, y culturales.
CRECIMIENTO (1)	La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.
MEJORAMIENTO (1)	La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

NORMA	CONTENIDO LEGAL
DE LAS TIERRAS EJIDALES EN ZONAS URBANAS (2)	Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos. Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

FUENTE:

(1) Ley General de Asentamientos Humanos.

(1) Ley Agraria, artículos 87, 88 y 89.

Cuadro No. 168

Políticas de Ley Materia de Desarrollo Urbano (cont.)

NORMA	CONTENIDO LEGAL
DE LAS TIERRAS EJIDALES EN ZONAS URBANAS (2)	En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento del centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios, establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos.

FUENTE:

(1) Ley General de Asentamientos Humanos.

(2) Ley Agraria, artículos 87, 88 y 89.

Normas de Dosificación de Equipamiento

Reservas Territoriales

En esta etapa del Nivel normativo se establecen los requerimientos de suelo urbano para la futura expansión de la Zona Conurbada, así mismo se plantean las densidades que se establecerán para la determinación de las reservas territoriales y su ocupación en el corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior servirá para la elaboración de las políticas de Desarrollo urbano que se desarrollarán en el Nivel Estratégico.

Equipamiento Urbano

Los requerimientos de Equipamiento Urbano de una Zona Conurbada están estipulados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y se determinan a partir de la capacidad de equipamiento instalada en una localidad, así como por el incremento poblacional. Este sistema se ha tomado como parámetro básico para determinar los requerimientos de equipamiento para la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, teniendo en cuenta que sus indicadores han sido evaluados de acuerdo a las necesidades específicas de la localidad tanto por nivel de cobertura como por nivel de prestación de servicios.

Sistema Normativo Nivel Regional

Cuadro No. 169
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/ Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Jardín de Niños	Indispensable	5.3	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Desarrollo Infantil	Indispensable	0.06	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Indispensable	0.17	Aula	1	20 Alumnos/Aula/Turno	20 Alumnos/Aula/Turno
Escuela Especial para Atípicos	Indispensable	0.12	Aula	1	20 Alumnos/Aula/Turno	20 Alumnos/Aula/Turno
Primaria	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Capacitación para el Trabajo	Indispensable	0.48	Taller	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Telesecundaria	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
Secundaria General	Indispensable	4.55	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Secundaria Técnica	Indispensable	2.1	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Preparatoria General	Indispensable	1.035	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Preparatoria por Cooperación	Indispensable	0.08	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Colegio de Bachilleres	Indispensable	0.36	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Indispensable	0.2	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Estudios de Bachillerato	Indispensable	0.036	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Indispensable	0.5	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Indispensable	0.07	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	Indispensable	0.013	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Instituto Tecnológico	Indispensable	0.2	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	80 Alumnos/Aula/Turno
Instituto Tecnológico Agropecuario	Indispensable	0.006	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno
Instituto Tecnológico del Mar	Indispensable	0.002	Aula	1	30 Alumnos/Aula/Turno	30 Alumnos/Aula/Turno
Universidad Estatal	Indispensable	1.24	Aula	2	30 Alumnos/Aula/Turno	60 Alumnos/Aula/Turno

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/ Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Universidad Pedagógica Nacional	Indispensable	0.13	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno
Telebachillerato	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro No. 169
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación - continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio De Influencia Reg. (Km.)	Radio De Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Jardín de Niños	96-100	262-329	1.5	750	9 Aulas
Centro de Desarrollo Infantil	186	200	10	4	9 Aulas
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	228	800	1.5-2.0	750	6 Aulas
Escuela Especial para Atípicos	127	400	30	2.5	12 Aulas
Primaria	77-115	217-283	5	500	18 Aulas
Centro de Capacitación para el Trabajo	442	1,417	5-20	2	6 Talleres
Telesecundaria	77	283	10	1	6 Aulas
Secundaria General	278-294	600-918	10	1	15 Aulas
Secundaria Técnica	157-349	503-1,111	10	1.5	12 Aulas
Preparatoria General	276-404	895-1,558	25-30	2-5	17 Aulas
Preparatoria por Cooperación	276-404	895-1,558	25-30	2-5	17 Aulas
Colegio de Bachilleres	297-420	752-1,229	25-30	2-5	17 Aulas
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	437	1,428	25-30	5-10	14 Aulas
Centro de Estudios de Bachillerato	283-592	846-1,948	25-30	el Centro de Población	1
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	12
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	355	1,612	25-30	No Aplicable	1
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	502	3,000	30-40	el Centro de Población	1
Instituto Tecnológico	874	6,461	200	el Centro de Población	1
Instituto Tecnológico Agropecuario	299	1,553	150-200	No Aplicable	1
Instituto Tecnológico del Mar	411	3,437	100-150	el Centro de Población	1
Universidad Estatal	327	1,659	200	el Centro de Población	1
Universidad Pedagógica Nacional	83	243	200	el Centro de Población	2
Telebachillerato	77	283	10	1	6 Aulas

Cuadro No. 170
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Biblioteca Pública Municipal	Indispensable	80	Silla en Sala de Lectura	1 Hr.	5 Usuarios al Día por Silla	5 Usuarios
Biblioteca Pública Regional	Indispensable	80	Silla en Sala de Lectura	1 Hr.	5 Usuarios al Día por Silla	5 Usuarios
Biblioteca Pública Central Estatal	Indispensable	80	Silla en Sala de Lectura	1 Hr.	5 Usuarios al Día por Silla	5 Usuarios
Museo Local	Indispensable	90	Área Total de Exhibición	1 Hr.	100 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	100 Visitantes
Museo Regional	Indispensable	90	Área Total de Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	160 Visitantes
Museo de Sitio	Condicionado	90	Área Total de Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	160 Visitantes
Casa de la Cultura	Indispensable	85	M2 de Área de Servicios Culturales	8 Hrs.	0.35 Usuarios por M2 (2.86 M2 por Usuario)	0.35 Usuarios por M2
Museo de Arte	Indispensable	85	M2 de Área de Exhibición	1 Hr.	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área de Exhibición / Día	0.5 - .06 Visitantes
Teatro	Indispensable	85	Butaca	2 Eventos	1 Espectador por Butaca por Función o Evento	2 Espectadores
Escuela Integral de Artes	Indispensable	Entre 8 y 40 Años de Edad	Aula Tipo	2	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	50 Alumnos
Centro Social Popular	Indispensable	63	M2 Construido	1	1 Usuario por cada M2 Construido por Turno	1
Auditorio Municipal	Indispensable	85	Butaca	Variable	1 Usuario por cada M2 Construido por Turno	1

Cuadro No. 170
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Biblioteca Pública Municipal	4.2	11.25	-	1.5 KM	72 Sillas
Biblioteca Pública Regional	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	150 Sillas
Biblioteca Pública Central Estatal	3.85	6.4	la Entidad Federativa	el Centro de Población	250 Sillas
Museo Local	1.5	2.5	30-60	el Centro de Población	1,400
Museo Regional	1.5	2.1	el Ámbito del Estado en que se Ubica	el Centro de Población	2,400
Museo de Sitio	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
Casa de la Cultura	1.30-1.55	2.50-3.50	60	el Centro de Población	A-2, 448
Museo de Artes	1.35-1.65	2.7-3.3	60	el Centro de Población	A-3060
Teatro	4-6.85	11.4-19	60	el Centro de Población	1000
Escuela	124-156	176-221	60	el Centro de	52

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Integral de Artes				Población	
Centro Social Popular	1	2.9-5.2	15	1340-670	2, 500
Auditorio Municipal	1.7	6	15	1340-2340	1, 600

Cuadro No. 171
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Módulo Deportivo	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	Variable
Centro Deportivo	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	Variable
Unidad Deportiva	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	Variable
Ciudad Deportiva	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	Variable
Gimnasio Deportivo	Indispensable	60	M2 Construido	1	Variable Según Tipo de Actividades y Eventos	Variable
Alberca Deportiva	Indispensable	60	M2 Construido	1	Variable Según la Demanda y la Programación de Actividades	Variable
Salón Deportivo	Indispensable	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2 Construido	Variable

Cuadro No. 171
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte –continuación-

Elemento	SUP. Const. M2/UBS	SUP. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio De Cobertura URB. (MTS.)	Modulación Genérica M2
Módulo Deportivo	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	A, B o C
Centro Deportivo	0.01-0.012	1.19	60	1500	A
Unidad Deportiva	0.050-0.079	1.36-1.44	60	el Centro de Población	A
Ciudad Deportiva	0.093	1.54	250	el Centro de Población	A
Gimnasio Deportivo	1	1.7	60	1500	3.75
Alberca Deportiva	1	2	15	1500	3.75
Salón Deportivo	1	1.7	15	1000	1, 450

Cuadro No. 172
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Plaza Cívica	Indispensable	100	M2 de Plaza	1	6.25 Usuarios por cada M2 de Plaza	6.25 Usuarios por M2
Juegos Infantiles	Indispensable	33	M2 de Terreno	1	Variable	Variable
Jardín Vecinal	Indispensable	100	M2 de Jardín	1	Variable	Variable

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Parque de Barrio	Indispensable	100	M2 de Parque	1	Variable	Variable
Parque Urbano	Indispensable	100	M2 de Parque	1	Variable	Variable
Área de Ferias y Exposiciones	Indispensable	100	M2 de Terreno	1	Variable	Variable
Sala de Cine	Indispensable	90	Butaca	Variable	1 Espectador por Butaca por Función	1
Espectáculos Deportivos	Indispensable	el Total de la Población	Butaca	Variable	1 Usuario por Butaca por cada Evento	1

Cuadro No. 172
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza Cívica	0.015-0.03	1.35	15	335, 670 y 1340 y el centro de la ciudad	16, 000 m2 de plaza
Juegos Infantiles	0.01	1	no se considera	350-700	5, 000
Jardín Vecinal	0.04	1	no se considera	350	10, 000
Parque de Barrio	0.01	1.1	no se considera	670	40, 000
Parque Urbano	0.015-0.016	1.1	30	el centro de población	728, 000
Área de Ferias y Exposiciones	0.3	1	30	el centro de población	50, 000
Sala de Cine	1.2	4.8	15	670-1150	500 butacas
Espectáculos Deportivos	2	6.8	30	el centro de población	20, 000

Cuadro No. 173
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	CAP. DIS. /UBS	CAP. SERV. /UBS
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	Indispensable	100	Espacio para Puesto (6.10 M2)	1	Consumidores por cada Espacio para Puesto	Variable
Mercado Público	Indispensable	100	Local o Puesto	1	121 Habit. por Local o Puesto	121 Hab.
Tienda CONASUPO	Condicionado	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
Tienda Rural Regional CONASUPO	-	-	-	-	-	-
Tienda INFONAVIT-CONASUPO	Condicionado	100	Tienda	1	200 A 1000 Familias por Mes	200 A 1000 Familias por Mes
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	Indispensable	100	M2 de Área de Venta	1	1.04 Usuarios	1.04 Usuarios
Farmacia ISSSTE	Indispensable	100	M2 de Área de Venta	1	3.71 Usuarios	3.71 Usuarios

Cuadro No. 173
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	49.65	90.03	15	750-1000	200 Puestos
Mercado Público	18	30	-	750	120 Locales o Puestos
Tienda CONASUPO	25-50	25-50	No se Considera	500-1500	25-50 M2 de Tienda
Tienda Rural Regional CONASUPO	-	-	-	-	-
Tienda INFONAVIT-CONASUPO	145	280	No Aplicable	500-1000	145 M2
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 MIN.	500-1500	III, IV o V
Farmacia ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	A, B1 o B2

Cuadro No. 174
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Unidad de Abasto Mayoristas	Indispensable	100	M2 de Bodega	1	750 Kg./M2 de Bodega	750 Kg./M2 de Bodega
Unidad Mayoristas para Aves	Indispensable	100	Cajón de Estacionamiento para Transporte Refrigerado	1	2500 Pollos por Unidad de Transporte Refrigerado	2500 Pollos por Unidad de Transporte Refrigerado
Almacén CONASUPO	Indispensable	Tiendas Afiliadas al Sistema CONASUPO - Diconsa	Área Total de Almacenamiento de Productos	1	60 Tiendas	60 Tiendas
Rastro para Aves	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Pollo	Área de Matanza y Proceso (1, 200 M2)	1	64000; 25000 y 10000 Pollos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	64, 000 Pollos
Rastro para Bovinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Bovino	Área de Matanza y Proceso (430 M2)	1	500; 250 y 50 Bovinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	500 Bovinos
Rastro para Porcinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Porcino	Área de Matanza (610 M2)	1	1000; 500 y 100 Porcinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	1, 000 Porcinos

Cuadro No. 175
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Unidad de Abasto Mayoristas	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro de Población	9, 903
Unidad	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro de	20 - 153

Mayoristas para Aves				Población	
Almacén CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro de Población	6, 250
Rastro para Aves	5.8, 5.4 y 5.1	16.7, 18.7 y 16.7	Variable	El Centro de Población	A-64, 000
Rastro para Bovinos	12.1, 9 y 7.5	60.7, 51.1 y 50	Variable	El Centro de Población	A-500
Rastro para Porcinos	10.7, 9.1 y 4.4	46.9, 41.5 y 32.9	Variable	El Centro de Población	A-1, 000

Cuadro No.176
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	-	-	-	-	-	-
Centro de Salud Urbano	Indispensable	40	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes
Centro de Salud con Hospitalización	-	-	-	-	-	-
Hospital General SSA	Indispensable	40	Cama de Hospitalización	1	117 Pacientes X Cama X Año	117 Pacientes
Unidad de Medicina Familiar IMSS	Indispensable	50	Consultorio de Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio X Turno	48 Consultas
Hospital General IMSS	Indispensable	50	Cama de Hospitalización	1	78 Pacientes X Cama X Año	78 Pacientes X Cama X Año
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	-	-	-	-	-	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	-	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Familiar ISSSTE	Indispensable	11	Consultorio de Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio de Med. Fam. X Turno	48 Consultas X Consultorio de Med. Fam. X Turno
Clinica Hospital ISSSTE	Indispensable	11	Cama	1	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
Hospital General ISSSTE	Indispensable	11	Cama Censable	1	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
Hospital Regional ISSSTE	Indispensable	11	Cama Censable	1	60 Pacientes X Cama X Año	60 Pacientes X Cama X Año
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	Condicionado	90	Carro Camilla	1	40 Usuarios X Día	40 Usuarios X Día
Centro de Urgencias Cruz Roja	Condicionado	90	Cama Censable	1	21 Pacientes en Promedio	21 Pacientes
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	Condicionado	90	Cama de Hospitalización (Censable)	1	1.5 - 2.4 Usuarios X Cama	1.5 - 2.4 Usuarios

Cuadro No. 176
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	-	-	-	-	-
Centro de Salud Urbano	99.2 - 109 M2 Construidos por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. o 30 Min.	6 Consultorios
Centro de Salud	-	-	-	-	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
con Hospitalización					
Hospital General SSA	60 A 92 M2 X Cama de Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama de Hosp.	60	el Centro de Población	120 o 180 Camas
Unidad de Medicina Familiar IMSS	290 - 600 M2 X Consult. de Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. de Med. Fam.	15	5 Km. o 10 Min.	10y 15 Consultorios
Hospital General IMSS	118.5 - 126.5 M2 X Cama de Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama de Hosp.	30-200	1 Hora	144
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	-	-	-	-	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Familiar ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio de Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. de Med. Fam.	-	30 Min.	C, D, E, 16, 20 y 24 Cons.
Clinica Hospital ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas Máximo	el Centro de Población	C-60
Hospital General ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	A-70, B-100, C-200
Hospital Regional ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	el Centro de Población	250
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	10 Carros Camillas
Centro de Urgencias Cruz Roja	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	12
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	40

Cuadro No.177
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Casa Cuna DIF	Indispensable	0.06	Cama o Cuna	1	1 Niño X Cama o Cuna	1 Niño
Casa Hogar para Menores DIF	Indispensable	0.06	Cama	1	1 Usuario X cada Cama	1 Niño
Casa Hogar para Ancianos DIF	Indispensable	0.07	Cama	1	1 Anciano X Cama	1 Anciano
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	Indispensable	1.4	Aula	1	16 Niños X Aula y/o Taller	16 Niños
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Indispensable	52	Aula y/o Taller	1	38 Usuarios X Aula y/o Taller	38 Usuarios
Centro de Rehabilitación DIF	Indispensable	5	Consultorio Médico	1	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	18 Consultas
Centro de Integración Juvenil	Indispensable	47	Consultorio	1	4,200 Usuarios X Consultorio	4,200 Usuarios X Consultorio
Guardería IMSS	Indispensable	0.4	Cuna y/o Silla	1	1 Niño X Cuna y/o Silla	1 Niño
Velatorio IMSS	Indispensable	50	Capilla Ardiente	1	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	1 Serv. Funerario

Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	Indispensable	Infantes de 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula (o Sala)	1	16 Lactantes, 20 Maternales y 30 Preescolares por Aula o Sala	16 Lactantes, 20 Maternales y 30 Preescolares
Velatorio ISSSTE	Indispensable	11	Capilla	1	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	1 Serv. Funerario

Cuadro No.177
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Casa Cuna DIF	52.98 M2 X Cama o Cuna	74.75 M2 X Cama o Cuna	No Aplicable	1500	60
Casa Hogar para Menores DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	60
Casa Hogar para Ancianos DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	65
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	6 Aulas
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	10 Aulas
Centro de Rehabilitación DIF	475 - 518 M2 X Const. Médico	1000 - 2500 M2 X Const. Med.	6; 4 o 2 A 3 Hrs.	El Centro de Población	7 o 10
Centro de Integración Juvenil	158.3; 187.5 y 230 M2	675; 800 y 816.7 M2	200	El Centro de Población	A, B, C
Guardería IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna o Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	No Aplicable	2 Km.	96-256
Velatorio IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1, 155 M2 X Capilla	15	5 Km.	1 - 4
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	506 - 696 M2 (por Niño), 101.30 - 149.54 M2 (por Aula o Sala)	7.88 - 17.10 M2 (por Niño), 160 - 385 M2 (por Aula o Sala)	-	450 - 1000	C
Velatorio ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	el Centro de Población	B-3

Cuadro No.178
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Agencia de Correos	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	5 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	5 Kg.
Sucursal de Correos	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	20 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	20 Kg.
Centro Integral de Servicios	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	30 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	30 Kg.
Administración de Correos	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	40 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	40 Kg.
Centro Postal Automatizado	Indispensable	85	M2 de Zona de Trabajo	1	17 Kg. X M2 de Zona de Trabajo X Turno	17 Kg.
Oficina Telefónica	-	-	-	-	-	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
o Radiofónica						
Administración Telegráfica	-	-	-	-	-	-
Centro de Servicios Integrados	Indispensable	62	Ventanilla de Atención al Público	2	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	42 Usuarios
Unidad Remota de Línea Telmex	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
Central Digital Telmex	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
Centro de Trabajo Telmex	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
Oficina Comercial Telmex	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	55 A 65 Líneas por Ventanilla X Día	55 A 65 Líneas

Cuadro No.178
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Agencia de Correos	25.5	45.5	no se considera	1000	A-1
Sucursal de Correos	17.25	43.5	10	1000	A-4
Centro Integral de Servicios	14.6	32.4	25	2000	A-7
Administración de Correos	36.4-43	69.4-76.7	30	1500	A-10
Centro Postal Automatizado	1.73	6	300	el centro de población	A-600
Oficina Telefónica o Radiofónica	-	-	-	-	-
Administración Telegráfica	-	-	-	-	-
Centro de Servicios Integrados	30-37	45-56	30	el centro de población	9
Unidad Remota de Línea Telmex	0.05-0.02	0.25-0.04	5-12	2-4 KM	10, 000 líneas
Central Digital Telmex	0.02	0.04	10-25	5-12 KM	20, 000
Centro de Trabajo Telmex	0.02-0.03	0.11-0.19	100	10-20 KM	50, 000
Oficina Comercial Telmex	36.80-40.60	107-125	20	5 KM	16 o 28

Cuadro No.179
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Central de Autobuses de Pasajeros	Indispensable	100	Cajón de Abordaje	1	72 Autobuses X Cajón de Abordaje X Turno	108 Autobuses
Central de Servicios de Carga	Indispensable	Autotransportistas de Carga	Cajón de Carga y Descarga para Unidades de Carga	1	Unidades de Carga por Cajón por Día	Variable
Aeropista	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto de Corto Alcance	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	Indispensable	100	Pista de Aterrizaje	2	120 operaciones X Pista X Turno	240 operaciones
Aeropuerto de Largo Alcance	Indispensable	100	Pista de Aterrizaje	3	160 operaciones X Turno	480 operaciones

Cuadro No.179
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Central de Autobuses de Pasajeros	94	500	35	el Centro de Población	80 CAJONES
Central de Servicios de Carga	63-77	300	la Entidad Federativa Correspondiente (el Estado)	el Centro de Población (la Ciudad)	200
Aeropista	-	-	-	-	-
Aeropuerto de Corto Alcance	-	-	-	-	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	3080	360-400	500	el Centro de Población	1
Aeropuerto de Largo Alcance	22, 540	1, 000-1, 200	500	el Centro de Población	1

Cuadro No.180
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/P ob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	Indispensable	28	Modulo de Administración Local	1	50,000 Contribuyentes Anuales X Módulo	50,000 Contribuyentes
Centro Tutelar para Menores Infractores	Indispensable	0.01	Espacio por Interno	1	1 Interno X Espacio	1 Interno
Centro de Readaptación Social (CERESO)	Condicionado	0.1	Espacio por Interno	1	1 Interno X Espacio	1
Agencia del Ministerio Público PGR	Condicionado	100	Agencia de Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	134
Delegación Estatal PGR	Indispensable	100	Agencia de Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	134
Oficinas del Gobierno Federal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas de la Población	Variable
Palacio Municipal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable en Función de Las Necesidades de la Población	Variable
Delegación Municipal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable en Función de Las Necesidades de la Población	Variable
Palacio de Gobierno Estatal	Indispensable	100	M2 Construido	1	30 Hab. X cada M2 Construido	Variable
Oficinas de Gobierno Estatal	Indispensable	100	M2 Construido	1	100 Hab. X cada M2 Construido	Variable
Oficina de Hacienda Estatal	Indispensable	28	M2 Construido	1	200 Hab. X cada M2 Construido	Variable
Tribunales de Justicia Estatal	Indispensable	100	M2 Construido	1	100 A 150 Hab. X cada M2 Construido	100 A 150 Hab.
Ministerio Público Estatal	Indispensable	100	M2 Construido	1	250 Hab. por M2 Construido	Variable
Palacio Legislativo Estatal	Indispensable	100	M2 Construido	1	50 A 60 X cada M2 Construido	Variable

Cuadro No.180
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública
 –continuación–

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	el Centro de Población	"Aa" o "A"
Centro Tutelar para Menores Infractores	46-70	200-300	el Territorio de cada Entidad Federativa	el Centro de Población	100
Centro de Readaptación Social (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	1, 500
Agencia del Ministerio Público PGR	345-560	815-1,300	la Entidad Federativa Correspondiente	el Centro de Población	A o B
Delegación Estatal PGR	225-500	333-1,500	la Entidad Federativa Correspondiente	el Centro de Población	10
oficinas del Gobierno Federal	1	1.7	30-60	el Centro de Población	10, 000
Palacio Municipal	1	2.5	30	el Centro de Población	2, 000
Delegación Municipal	1	2	15	el Centro de Población	1, 000
Palacio de Gobierno Estatal	1	1.5	la Entidad Federativa	el Centro de Población	20, 000
oficinas de Gobierno Estatal	1	1.7	45	el Centro de Población	1, 000
Oficina de Hacienda Estatal	1	2	30	el Centro de Población	500
Tribunales de Justicia Estatal	1	1.7	la Entidad Federativa	el Centro de Población	3, 750
Ministerio Público Estatal	1	2	30	2 Km.	400
Palacio Legislativo Estatal	1	2.2	la Entidad Federativa	el Centro de Población	10.125

Cuadro No.181
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Requerimiento Nivel Regional	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Cementerio	Indispensable	100 % de la Mortalidad Anual de la Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
Central de Bomberos	Indispensable	100	Cajón para Autobomba	1	Servicios X cada Cajón de Autobomba X Turno	Variable
Comandancia de Policía	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable en Función de Las Necesidades Locales	Variable
Basurero Municipal	Indispensable	100	M2 de Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 de Terreno al Año	9 Hab. / M2
Estación de Servicios PEMEX	Indispensable	Propietarios y/o Usuarios de Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	3	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	84 Vehículos

Cuadro No.181
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos
 –continuación–

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Cementerio	0.01-0.2	6.25	5	el Centro de Población	11, 630 Fosas
Central de Bomberos	150	450	70	el Centro de Población	5
Comandancia de Policía	1	2.5	15	el Centro de Población	3, 060

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Basurero Municipal	Solo se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	el Centro de Población	112, 000
Estación de Servicios PEMEX	14 – 16	14-16	10-50	1 Km.	28

Sistema Normativo Nivel Básico

Cuadro No.182

Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/ Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Jardín de Niños	Indispensable	5.3	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Desarrollo Infantil	-	0.06	Aula	-	25 Alumnos/Aula/Turno	-
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	-	0.17	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
Escuela Especial para Atípicos	-	0.12	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
Primaria	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Capacitación para el Trabajo	-	0.48	Taller	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Telesecundaria	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
Secundaria General	Indispensable	4.55	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
Secundaria Técnica	Condicionado	2.1	Aula	1	40 Alumnos/Taller/Turno	40 Alumnos/Taller/Turno
Preparatoria General	-	1.035	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Preparatoria Por Cooperación	-	0.08	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Colegio de Bachilleres	-	0.36	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Estudios de Bachillerato	-	0.036	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	-	0.5	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	-	0.07	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	-	0.013	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Instituto Tecnológico	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/ Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Instituto Tecnológico Agropecuario	-	0.006	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
Instituto Tecnológico del Mar	-	0.002	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
Universidad Estatal	-	1.24	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
Universidad Pedagógica Nacional	-	0.13	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
Telebachillerato	Condicionado	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro No.182
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Jardín de Niños	96-100	262-329	1.5	750	6 Aulas
Centro de Desarrollo Infantil	186	200	10	4	-
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	228	800	1.5-2.0	750	-
Escuela Especial para Atípicos	127	400	30	2.5	-
Primaria	77-115	217-283	5	500	12 Aulas
Centro de Capacitación para el Trabajo	442	1,417	5-20	2 KM	-
Telesecundaria	77	283	10	1	6 Aulas
Secundaria General	278-294	600-918	10	1	10 Aulas
Secundaria Técnica	157-349	503-1,111	10	1.5 Km.	6 Aulas
Preparatoria General	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
Preparatoria Por Cooperación	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
Colegio de Bachilleres	297-420	752-1,229	25-30	2-5	-
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	437	1,428	25-30	5-10	-
Centro de Estudios de Bachillerato	283-592	846-1,948	25-30	el Centro de Población	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	355	1,612	25-30	No Aplicable	-
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	502	3,000	30-40	el Centro de Población	-
Instituto Tecnológico	874	6,461	200	el Centro de Población	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	299	1,553	150-200	No Aplicable	-
Instituto Tecnológico del Mar	411	3,473	100-150	el Centro de Población	-
Universidad Estatal	327	1,659	200	el Centro de Población	-
Universidad Pedagógica Nacional	83	243	200	el Centro de Población	-
Telebachillerato	77	283	10	1	6 Aulas

Cuadro No.183
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Biblioteca Pública Municipal	Indispensable	80	Silla en Sala de Lectura	1 Hr.	5 Usuarios al Día por Silla	5 Usuarios
Biblioteca Pública Regional	-	80	Silla en Sala de Lectura	1 HR	5 Usuarios al Día por Silla	-
Biblioteca Pública Central Estatal	-	80	Silla en Sala de Lectura	-	5 Usuarios al Día por Silla	-
Museo Local	-	90	Área Total de Exhibición	1 HR	100 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	-
Museo Regional	-	90	Área Total de Exhibición	-	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	-
Museo de Sitio	Condicionado	90	Área Total de Exhibición	1 Hr.	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	160 Visitantes
Casa de la Cultura	Indispensable	85	M2 de Área de Servicios Culturales	5 Hrs.	0.17 Usuarios por M2, 5.88 M2 por Usuario	0.17 Usuarios por M2
Museo de Artes	-	85	M2 de Área de Exhibición	1 HR	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área de Exhibición / Día	-
Teatro	-	85	Butaca	-	1 Espectador por Butaca por Función o Evento	-
Escuela Integral de Artes	-	Entre 8 y 40 Años de Edad	Aula Tipo	-	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	-
Centro Social Popular	Indispensable	63	M2 Construido	1	1 Usuario por cada M2 Construido por Turno	1
Auditorio Municipal	-	85	Butaca	2	1 Usuario por cada Butaca por Evento	-

Cuadro No.183
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Biblioteca Pública Municipal	4.2	11.25	-	1.5 KM	48 SILLAS
Biblioteca Pública Regional	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	-
Biblioteca Pública Central Estatal	3.85	6.4	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Museo Local	1.5	2.5	30-60	El Centro de Población	-
Museo Regional	1.5	2.1	el Ámbito del Estado en que se Ubica	El Centro de Población	-
Museo de Sitio	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
Casa de la Cultura	1.30-1.55	2.50-3.50	60	El Centro de Población	C-580
Museo de Artes	1.35-1.65	2.7-3.3	60	El Centro de Población	-
Teatro	4-6.85	11.4-19	60	El Centro de Población	-
Escuela Integral de Artes	124-156	176-221	60	El Centro de Población	-
Centro Social Popular	1	2.9-5.2	15	1340-670	250
Auditorio Municipal	1.7	6	15	1340-2340	-

Cuadro No.184
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Módulo Deportivo	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	Variable
Centro Deportivo	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Unidad Deportiva	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Ciudad Deportiva	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Gimnasio Deportivo	-	60	M2 Construido	1	Variable Según Tipo de Actividades y Eventos	-
Alberca Deportiva	-	60	M2 Construido	1	Variable Según la Demanda y la Programación de Actividades	-
Salón Deportivo	Indispensable	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2 Construido	Variable

Cuadro No.184
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Módulo Deportivo	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	C
Centro Deportivo	0.01-0.012	1.19	60	1500	-
Unidad Deportiva	0.050-0.079	1.36-1.44	60	El Centro de Población	-
Ciudad Deportiva	0.093	1.54	250	El Centro de Población	-
Gimnasio Deportivo	1	1.7	60	1500	-
Alberca Deportiva	1	2	15	1500	-
Salón Deportivo	1	1.7	15	1000	150

Cuadro No.185
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Plaza Cívica	Indispensable	100	M2 de Plaza	3	6.25 Usuarios por cada M2 de Plaza	6.25 Usuarios por M2
Juegos Infantiles	Indispensable	33	M2 de Terreno	1	Variable	Variable
Jardín Vecinal	Indispensable	100	M2 de Jardín	1	Variable	Variable
Parque de Barrio	-	100	M2 de Parque	1	Variable	-
Parque Urbano	-	100	M2 de Parque	1	Variable	-
Área de Ferias y Exposiciones	-	100	M2 de Terreno	-	Variable	-
Sala de Cine	Condicionado	90	Butaca	Variable	1 Espectador por Butaca por Función	1
Espectáculos Deportivos	-	el Total de la Población	Butaca	Variable	1 Usuario por Butaca por cada Evento	-

Cuadro No.185
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación-
 continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza Cívica	0.015-0.03	1.5	15	335, 670 y 1340 y el Centro de la Ciudad	1120 M2 de Plaza
Juegos Infantiles	0.01	1	No se Considera	350-700	1250
Jardín Vecinal	0.04	1	No se Considera	350	2500
Parque de Barrio	0.01	1.1	No se Considera	670	-
Parque Urbano	0.015-0.016	1.1	30	El Centro de Población	-
Área de Ferias y Exposiciones	0.3	1	30	El Centro de Población	-
Sala de Cine	1.2	4.8	15	670-1150	100 BUTACAS
Espectáculos Deportivos	2	6.8	30	El Centro de Población	-

Cuadro No.186
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	Indispensable	100	Espacio para Puesto	1	Consumidores por cada Espacio para Puesto	Variable
Mercado Público	Indispensable	100	Local o Puesto	1	121 Habit. por Local o Puesto	121 Hab.
Tienda CONASUPO	Condicionado	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
Tienda Rural Regional CONASUPO	Indispensable	34	Tienda	1	1000 A Mas Familias por Mes	1000 A Mas Familias por Mes
Tienda INFONAVIT-CONASUPO	-	100	TIENDA	1	200 A 1000 FAMILIAS PoR MES	-
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	Condicionado	100	M2 de Área de Venta	1	1.04 Usuarios	1.04 Usuarios
Farmacia ISSSTE	-	100	M2 de Área de Venta	1	3.71 Usuarios	-

Cuadro No.186
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio-continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	49.65	90.03	15	750-1000	60 Puestos
Mercado Público	18	30	-	750	60 Locales o Puestos
Tienda CONASUPO	25-50	25-50	No se Considera	500-1500	25-50 M2 de Tienda
Tienda Rural Regional CONASUPO	50-100	50-100	oct-15	El Centro de Población	100
Tienda	145	280	No Aplicable	500-1000	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

INFONAVIT-CONASUPO					
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 Min.	500-1500	1m
Farmacia ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	-

Cuadro No.187
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Unidad de Abasto Mayoristas	-	100	M2 de Bodega	-	750 Kg./M2 de Bodega	-
Unidad Mayoristas para Aves	-	100	Cajón de Estacionamiento para Transporte Refrigerado	-	2500 Pollos por Unidad de Transporte Refrigerado	-
Almacén CONASUPO	-	Tiendas Afiliadas al Sistema CONASUPO - Diconsa	Área Total de Almacena mientos de Productos	-	60 Tiendas	-
Rastro para Aves	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Pollo	Área de Matanza y Proceso	1	64000; 25000 y 10000 Pollos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	25000 Pollos
Rastro para Bovinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Bovino	Área de Matanza y Proceso	1	500; 250 y 50 Bovinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	250 Bovinos
Rastro para Porcinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Porcino	Área de Matanza	1	1000; 500 y 100 Porcinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	500 Porcinos

Cuadro No.187
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Unidad de Abasto Mayoristas	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro de Población	-
Unidad Mayoristas para Aves	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro de Población	-
Almacén CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro de Población	-
Rastro para Aves	5.8; 5.4 y 5.1	16.7; 18.7 y 16.7	Variable	El Centro de Población	B-10000
Rastro para Bovinos	12.1; 9 y 7.5	60.7; 51.1 y 50	Variable	El Centro de Población	C-50
Rastro para Porcinos	10.7; 9.1 y 4.4	46.9; 41.5 y 32.9	Variable	El Centro de Población	C-100

Cuadro No.188
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Centro de Salud Rural para	Indispensable	100	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Población Concentrada						
Centro de Salud Urbano	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
Centro de Salud con Hospitalización	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
Hospital General SSA	-	40	Cama de Hospitalización	-	117 Pacientes X Cama X Año	-
Unidad de Medicina Familiar IMSS	Condicionado	50	Consultorio de Medicina Familiar	2	24 Consultas X Consultorio X Turno	48 Consultas
Hospital General IMSS	-	50	Cama de Hospitalización	-	78 Pacientes X Cama X Año	-
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	-	11	Consultorio de Medicina Familiar	-	16 Consultas X Consultorio de M.F. X Turno	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	-	11	Sala de Partos y Cirugía Menor	-	6 Intervenciones X Sala X Día	-
Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	-	11	Consultorio de Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio de Med. Fam. X Turno	-
Clínica Hospital ISSSTE	-	11	Cama	-	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
Hospital General ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	90 Pacientes X Cama X Año	90 Pacientes X Cama X Año
Hospital Regional ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	60 Pacientes X Cama X Año	60 Pacientes X Cama X Año
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	Indispensable	90	Carro Camilla	1	40 Usuarios X Día	40 Usuarios X Día
Centro de Urgencias Cruz Roja	-	90	Carro Camilla	-	21 Pacientes en Promedio	-
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	-	90	Cama de Hospitalización	-	1,5 - 2.4 Usuarios X Cama	-

Cuadro No.192
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud -continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	151, 181 y 212 M2 Construidos X Modulo	600 M2 X Modulo	5-15	el Centro de Población	2 Consultorios
Centro de Salud Urbano	99.2 - 109 M2 Construidos por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. A 30 Min.	-
Centro de Salud con Hospitalización	301 M2 X Consultorio	500 M2 X Consultorio	5-15	El Centro de Población	-
Hospital General SSA	60 A 92 M2 X Cama de Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama de Hosp.	60	El Centro de Población	-
Unidad de Medicina Familiar IMSS	290 - 600 M2 X Consult. de Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. de Med. Fam.	15	5 Km. o 10 Min.	1 Consultorios
Hospital General IMSS	118 - 126.5 M2 X Cama de Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama de Hosp.	30-200	1 Hora	-
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	70 - 112 M2 X Consultorio de Med. Fam.	400 - 263 M2 X Cons. de Med. Fam.	30-60 Min.	30 Min.	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	212 - 267 M2 X Sala de Partos - Cirugía Menor	400 - 263 M2 X Sala de Partos y Cirugía Menor	Mas de 2 Horas	30 Min. Máximo	-
Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio de Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. de Med. Fam.	-	30 Min.	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Clinica Hospital ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas	El Centro de Población	-
Hospital General ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	-
Hospital Regional ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	El Centro de Población	-
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	5 Carros Camillas
Centro de Urgencias Cruz Roja	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	-
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	-

**Cuadro No.189
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social**

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Casa Cuna DIF	-	0.06	Cama o Cuna	-	1 Niño X Cama o Cuna	-
Casa Hogar para Menores DIF	-	0.06	Cama	-	1 Usuario X cada Cama	-
Casa Hogar para Ancianos DIF	-	0.07	Cama	-	1 Anciano X Cama	-
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	Condicionado	1.4	Aula	1	16 Niños X Aula y/o Taller	16 Niños
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Indispensable	52	Aula y/o Taller	1	38 Usuarios X Aula y/o Taller	38 Usuarios X Aula y/o Taller
Centro de Rehabilitación DIF	-	5	Consultorio Medico	-	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	-
Centro de Integración Juvenil	-	47	Consultorio	-	4,200 Usuarios X Consultorio	-
Guardería IMSS	-	0.4	Cuna y/o Silla	-	1 Niño X Cama o Silla	-
Velatorio IMSS	-	50	Capilla Ardiente	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	-	Infantes de 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula	-	16 Lactantes, 20 Aula Maternales y 30 Preescolares	16 Lactantes, 20 Aula Maternales y 30 Preescolares
Velatorio ISSSTE	-	11	Capilla	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-

**Cuadro No. 189
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social – continuación-**

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Casa Cuna DIF	52.98 M2 X Cama o Cuna	74.75 M2 X Cama o Cuna	No Aplicable	1500	-
Casa Hogar para Menores DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	-
Casa Hogar para Ancianos DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	-
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	3 Aulas
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	5 Aulas
Centro de Rehabilitación DIF	475 - 518 M2 X Const.	1000 - 2500 M2 X Const.	6; 4 o 2 A 3 Hrs.	El Centro de Población	-

	Médico	Med.			
Centro de Integración Juvenil	158.3 - 187.5 y 230 M2	675, 800 y 816.7 M2	200	El Centro de Población	-
Guardería IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna o Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	-	2 Km.	-
Velatorio IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1.155 M2 X Capilla	15	5 Km.	-
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	506 - 696 M2, 101.30 - 149.54 M2	7.88 - 17.10 M2, 160 - 385 M2	-	450 - 1000	-
Velatorio ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	El Centro de Población	-

Cuadro No.190
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Agencia de Correos	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	5 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	5
Sucursal de Correos	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	20 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	-
Centro Integral de Servicios	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	30 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	-
Administración de Correos	Condicionado	85	Ventanilla de Atención al Público	1	40 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	40
Centro Postal Automatizado	-	85	M2 de Zona de Trabajo	-	17 Kg. X M2 de Zona de Trabajo X Turno	-
Oficina Telefónica o Radiofónica	Indispensable	62	Ventanilla de Atención al Público	1	3 Usuarios X Ventanilla X Turno	3 Usuarios X Ventanilla X Turno
Administración Telegráfica	-	62	Ventanilla de Atención al Público	-	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
Centro de Servicios Integrados	-	60	Ventanilla de Atención al Público	-	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
Unidad Remota de Línea Telmex	Indispensable	85	Línea Telefónica	1	8 Hab. X Línea	Variable
Central Digital Telmex	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
Centro de Trabajo Telmex	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
Oficina Comercial Telmex	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	55 A 65 Líneas por Ventanilla X Día	-

Cuadro No. 190
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Agencia de Correos	25.5	45.5	No se Considera	1000	A-1
Sucursal de Correos	17.25	43.5	10	1000	-
Centro Integral de Servicios	14.6	32.4	25	2000	-
Administración de Correos	36.4-43	69.4-76.7	30	1500	C-3
Centro Postal	1.73	6	300	El Centro de	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Automatizado				Población	
Oficina Telefónica o Radiofónica	18	27	30	El Centro de Población	1
Administración Telegráfica	30-35	45-52	30	El Centro de Población	-
Centro de Servicios Integrados	30-37	45-56	30	El Centro de Población	-
Unidad Remota de Línea Telmex	0.05-0.02	0.25-0.04	5-12	2-4	1000 Líneas
Central Digital Telmex	0.02	0.04	10-25	5-12	-
Centro de Trabajo Telmex	0.02-0.03	0.11-0.19	100	10-20	-
Oficina Comercial Telmex	36.80-40.60	107-125	20	5	-

Cuadro No. 191
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Central de Autobuses de Pasajeros	Condicionado	100	Cajón de Abordaje	1	72 Autobuses X Cajón de Abordaje X Turno	18 Autobuses
Central de Servicios de Carga	-	Autotransportistas de Carga	Cajón de Carga y Descarga	-	Variable	-
Aeropista	Indispensable	100	Pista de Aterrizaje	1	60 operaciones X Pista X Turno	60 operaciones X Pista X Turno
Aeropuerto de Corto Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	60 operaciones X Pista X Turno	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	120 operaciones X Pista X Turno	-
Aeropuerto de Largo Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	160 operaciones X Turno	-

Cuadro No.191
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Central de Autobuses de Pasajeros	94	500	35	El Centro de Población	20 Cajones
Central de Servicios de Carga	63-77	300	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Aeropista	No Dispone de Edificio Terminal	5-8	10	El Centro de Población	1 Pista
Aeropuerto de Corto Alcance	775	132-180	100	El Centro de Población	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	3080	360-400	500	El Centro de Población	-
Aeropuerto de Largo Alcance	22540	1000-1200	500	El Centro de Población	-

Cuadro No.192
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
	-	28		-		-

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/ P ob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Local de Recaudación Fiscal SHCP			Administración Local		X Módulo	
Centro Tutelar para Menores Infractores	-	0.01	Espacio por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
Centro de Readaptación Social (CERESO)	Condicionado	0.1	Espacio por Interno	1	1 Interno X Espacio	1
Agencia del Ministerio Público PGR	Condicionado	100	Agencia de Ministerio Público Federal	1	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	134
Delegación Estatal PGR	-	100	Agencia de Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	-
Oficinas del Gobierno Federal	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas de la Población	Variable
Palacio Municipal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas de la Población	Variable
Delegación Municipal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según Las Demandas de la Población	Variable
Palacio de Gobierno Estatal	-	100	M2 Construido	-	30 Hab. X cada M2 Construido	-
Oficinas de Gobierno Estatal	Condicionado	100	M2 Construido	1	100 Hab. X cada M2 Construido	Variable
Oficina de Hacienda Estatal	Condicionado	28	M2 Construido	1	200 Hab. X cada M2 Construido	Variable
Tribunales de Justicia Estatal	-	100	M2 Construido	-	100 A 150 Hab. X cada M2 Construido	-
Ministerio Público Estatal	Condicionado	100	M2 Construido	1	250 Hab. por M2 Construido	Variable
Palacio Legislativo Estatal	-	100	M2 Construido	-	50 A 60 X cada M2 Construido	-

Cuadro No.192
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública
-continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	El Centro de Población	-
Centro Tutelar para Menores Infractores	46-70	200-300	el Territorio de cada Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Centro de Readaptación Social (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	500
Agencia del Ministerio Público PGR	345-560	815-1,300	la Entidad Federativa Correspondiente	El Centro de Población	A o B
Delegación Estatal PGR	225-500	333-1,500	la Entidad Federativa Correspondiente	El Centro de Población	-
oficinas del Gobierno Federal	1	1.7	30-60	El Centro de Población	500
Palacio Municipal	1	2.5	30	El Centro de Población	200
Delegación Municipal	1	2	15	El Centro de Población	100
Palacio de Gobierno Estatal	1	1.5	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
oficinas de Gobierno Estatal	1	1.7	45	El Centro de Población	100

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Oficina de Hacienda Estatal	1	2	30	El Centro de Población	50
Tribunales de Justicia Estatal	1	1.7	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Ministerio Público Estatal	1	2	30	2 KM.	50
Palacio Legislativo Estatal	1	2.2	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-

Cuadro No. 193
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Requerimiento Nivel Básico	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Cementerio	Indispensable	100 % de la Mortalidad Anual de la Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
Central de Bomberos	-	100	Cajón para Autobomba	-	Servicios X cada Cajón de Autobomba X Turno	-
Comandancia de Policía	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable	Variable
Basurero Municipal	Indispensable	100	M2 de Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 de Terreno al Año	6 Hab. / M2
Estación de Servicios PEMEX	-	Propietarios y/o Usuarios de Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	-	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	-

Cuadro No. 193
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Cementerio	0.01-0.2	6.25	5	El Centro de Población	180 Fosas
Central de Bomberos	150	450	70	El Centro de Población	-
Comandancia de Policía	1	2.5	15	El Centro de Población	60
Basurero Municipal	Solo se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	El Centro de Población	1000
Estación de Servicios PEMEX	14 -16	50	10-50	1 Km.	-

Sistema Normativo Nivel Concentración Rural

Cuadro No. 194
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pop Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Jardín de Niños	Indispensable	5.3	Aula	1	35 Alumnos/Aula/Turno	35 Alumnos/Aula/Turno

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/ Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Centro de Desarrollo Infantil	-	0.06	Aula	-	25 Alumnos/Aula/Turno	-
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	-	0.17	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
Escuela Especial para Atípicos	-	0.12	Aula	-	20 Alumnos/Aula/Turno	-
Primaria	Indispensable	18	Aula	2	35 Alumnos/Aula/Turno	70 Alumnos/Aula/Turno
Centro de Capacitación para el Trabajo	-	0.48	Taller	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Telesecundaria	Indispensable	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno
Secundaria General	-	4.55	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Secundaria Técnica	-	2.1	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Preparatoria General	-	1.035	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Preparatoria Por Cooperación	-	0.08	Aula	2	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Colegio de Bachilleres	-	0.36	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Estudios de Bachillerato	-	0.036	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	-	0.5	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	-	0.07	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	-	0.013	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Instituto Tecnológico	-	0.2	Aula	-	40 Alumnos/Taller/Turno	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	-	0.006	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
Instituto Tecnológico del Mar	-	0.002	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
Universidad Estatal	-	1.24	Aula	-	30 Alumnos/Aula/Turno	-
Universidad Pedagógica Nacional	-	0.13	Aula	-	35 Alumnos/Aula/Turno	-
Telebachillerato	Indispensable	0.93	Aula	1	25 Alumnos/Aula/Turno	25 Alumnos/Aula/Turno

Cuadro No. 194
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Educación –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Jardín de Niños	96-100	262-329	1.5	750	6 Aulas
Centro de Desarrollo Infantil	186	200	10	4	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	228	800	1.5-2.0	750	-
Escuela Especial para Atípicos	127	400	30	2.5	-
Primaria	77-115	217-283	5	500	6 Aulas
Centro de Capacitación para el Trabajo	442	1,417	5-20	2	-
Telesecundaria	77	283	10	1	6 Aulas
Secundaria General	278-294	600-918	10	1	-
Secundaria Técnica	157-349	503-1,111	10	1.5	-
Preparatoria General	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
Preparatoria Por Cooperación	276-404	895-1,558	25-30	2-5	-
Colegio de Bachilleres	297-420	752-1,229	25-30	2-5	-
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	437	1,428	25-30	5-10	-
Centro de Estudios de Bachillerato	283-592	846-1,948	25-30	El Centro de Población	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	365-390	1,111-1,250	25-30	5-10	-
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	355	1,612	25-30	No Aplicable	-
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	502	3,000	30-40	El Centro de Población	-
Instituto Tecnológico	874	6,461	200	El Centro de Población	-
Instituto Tecnológico Agropecuario	299	1,553	150-200	No Aplicable	-
Instituto Tecnológico del Mar	411	3,473	100-150	El Centro de Población	-
Universidad Estatal	327	1,659	200	El Centro de Población	-
Universidad Pedagógica Nacional	83	243	200	El Centro de Población	-
Telebachillerato	77	283	10	1	6 Aulas

Cuadro No. 195
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Biblioteca Pública Municipal	Indispensable	80	Silla en Sala de Lectura	1	5 Usuarios al Día por Silla	5 Usuarios
Biblioteca Pública Regional	-	80	Silla en Sala de Lectura	-	5 Usuarios al Día por Silla	-
Biblioteca Pública Central Estatal	-	80	Silla en Sala de Lectura	-	5 Usuarios al Día por Silla	-
Museo Local	-	90	Área Total de Exhibición	-	100 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	-
Museo Regional	-	90	Área Total de Exhibición	-	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	-
Museo de Sitio	Condicionado	90	Área Total de Exhibición	1	160 Visitantes / Día / Área Total de Exhibición	160 Visitantes
Casa de la Cultura	Condicionado	85	M2 de Área de Servicios Culturales	5 Hrs.	0.17 Usuarios por M2, 5.88 M2 por Usuario	0.15 Usuarios por M2
Museo de Artes	-	85	M2 de Área de Exhibición	-	0.5 A 0.6 Visitantes / M2 Área de Exhibición / Día	-
Teatro	-	85	Butaca	-	1 Espectador por Butaca por	-

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
					Función o Evento	
Escuela Integral de Artes	-	Entre 8 y 40 Años de Edad	Aula Tipo	-	25 Alumnos / Aula Tipo / Turno	-
Centro Social Popular	Condicionado	63	M2 Construido	1	1 Usuario por cada M2 Construido por Turno	1
Auditorio Municipal	-	85	Butaca	-	1 Usuario por cada M2 Construido por Turno	-

Cuadro No. 195
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Cultura –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Biblioteca Pública Municipal	4.2	11.25	-	1.5 KM	24 Sillas
Biblioteca Pública Regional	4.3-4.5	7.0-7.7	-	2.5 KM	-
Biblioteca Pública Central Estatal	3.85	6.4	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Museo Local	1.5	2.5	30-60	El Centro de Población	1,400
Museo Regional	1.5	2.1	el Ámbito del Estado en que se Ubica	El Centro de Población	-
Museo de Sitio	1.5	2.5	Variable	No Aplicable	1,400
Casa de la Cultura	1.30-1.55	2.50-3.50	60	El Centro de Población	C-580
Museo de Artes	1.35-1.65	2.7-3.3	60	El Centro de Población	-
Teatro	4-6.85	11.4-19	60	El Centro de Población	-
Escuela Integral de Artes	124-156	176-221	60	El Centro de Población	-
Centro Social Popular	1	2.9-5.2	15	1340-670	250
Auditorio Municipal	1.7	6	15	1340-2340	-

Cuadro No. 196
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Módulo Deportivo	Indispensable	60	M2 de Cancha	1	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	2
Centro Deportivo	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Unidad Deportiva	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Ciudad Deportiva	-	60	M2 de Cancha	-	Usuarios por M2 de Cancha por Turno	-
Gimnasio Deportivo	-	60	M2 Construido	-	Variable Según Tipo de Actividades y Eventos	-
Alberca Deportiva	-	60	M2 Construido	-	Variable Según la Demanda y la Programación de Actividades	-
Salón	Condicionado	60	M2 Construido	1	35 Usuarios / M2	1

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Deportivo					Construido	

Cuadro No.196
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Deporte –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Módulo Deportivo	0.011-0.027	1.10-1.13	15	750-1000	C
Centro Deportivo	0.01-0.012	1.19	60	1500	-
Unidad Deportiva	0.050-0.079	1.36-1.44	60	El Centro de Población	-
Ciudad Deportiva	0.093	1.54	250	El Centro de Población	-
Gimnasio Deportivo	1	1.7	60	1500	-
Alberca Deportiva	1	2	15	1500	-
Salón Deportivo	1	1.7	15	1000	150

Cuadro No. 197
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Plaza Cívica	Condicionado	100	M2 de Plaza	3	6.25 Usuarios por cada M2 de Plaza	6.25 Usuarios por M2
Juegos Infantiles	Indispensable	33	M2 de Terreno	1	Variable	Variable
Jardín Vecinal	Condicionado	100	M2 de Jardín	1	Variable	Variable
Parque de Barrio	-	100	M2 de Parque	-	Variable	-
Parque Urbano	-	100	M2 de Parque	-	Variable	-
Área de Ferias y Exposiciones	-	100	M2 de Terreno	-	Variable	-
Sala de Cine	-	90	BUTACA	-	1 Espectador por Butaca por Función	-
Espectáculos Deportivos	-	el Total de la Población	Butaca	-	1 Usuario por Butaca por cada Evento	-

Cuadro No. 197
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Recreación – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza Cívica	0.015-0.03	1.5	15	335, 670 y 1340 y el Centro de la Ciudad	1,120 M2 de Plaza
Juegos Infantiles	0.01	1	No se Considera	350-700	1250
Jardín Vecinal	0.04	1	No se Considera	350	2500
Parque de Barrio	0.01	1.1	No se Considera	670	-
Parque Urbano	0.015-0.016	1.1	30	El Centro de Población	-
Área de Ferias y Exposiciones	0.3	1	30	El Centro de Población	-
Sala de Cine	1.2	4.8	15	670-1150	-
Espectáculos Deportivos	2	6.8	30	El Centro de Población	2000

Cuadro No. 198
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	Condicionado	100	Espacio para Puesto	1	Consumidores por cada Espacio para Puesto	Variable
Mercado Público	Condicionado	100	Local o Puesto	1	121 Habit. por Local o Puesto	121 Hab.
Tienda CONASUPO	Indispensable	34	Tienda	1	200-1000 Familias / Mes	200-1000 Familias / Mes
Tienda Rural Regional CONASUPO	-	34	Tienda	-	1000 A Mas Familias por Mes	-
Tienda INFONAVIT-CONASUPO	-	100	Tienda	-	200 A 1000 Familias por Mes	-
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	-	100	M2 de Área de Venta	-	1.04 Usuarios	-
Farmacia ISSSTE	-	100	M2 de Área de Venta	-	3.71 Usuarios	-

Cuadro No. 198
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comercio – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	49.65	90.03	15	750-1000	20 Puestos
Mercado Público	18	30	-	750	30 Locales o Puestos
Tienda CONASUPO	25-50	25-50	No se Considera	500-1500	25-50 M2 de Tienda
Tienda Rural Regional CONASUPO	50-100	50-100	oct-15	El Centro de Población	-
Tienda INFONAVIT-CONASUPO	145	280	No Aplicable	500-1000	-
Tienda o Centro Comercial ISSSTE	1.78	5.14-3.53	45 Min.	500-1500	-
Farmacia ISSSTE	1.27	1.5-2.1	45 MIN.	500-1500	-

Cuadro No. 199
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Unidad de Abasto Mayoristas	-	100	M2 de Bodega	-	750 Kg./M2 de Bodega	-
Unidad Mayoristas para Aves	-	100	Cajón de Estacionamiento para Transporte Refrigerado	-	2500 Pollos por Unidad de Transporte Refrigerado	-
Almacén CONASUPO	Indispensable	Tiendas Afiliadas al Sistema CONASUPO - DICONSA	Área Total de Almacenamientos de Productos	1	60 Tiendas	60 Tiendas
Rastro para Aves	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Pollo	Área de Matanza y Proceso	1	64000; 25000 y 10000 Pollos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un	10000 Pollos

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

					Turno para Los Módulos A, B y C	
Rastro para Bovinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Bovino	Área de Matanza y Proceso	1	500; 250 y 50 Bovinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	50 Bovinos
Rastro para Porcinos	Condicionado	Productores, Introdutores, Distribuidores y Consumidores de Producto Porcino	Área de Matanza	1	1000; 500 y 100 Porcinos Sacrificados por Área de Matanza y Proceso en Un Turno para Los Módulos A, B y C	100 Porcinos

Cuadro No.199
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Abasto –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Unidad de Abasto Mayoristas	2.22-6.27	23.32-27.58	100	El Centro de Población	-
Unidad Mayoristas para Aves	95.16-133.55	1024.67-1060.60	100	El Centro de Población	-
Almacén CONASUPO	1140-6820	10000-15000	50-250	El Centro de Población	900
Rastro para Aves	5.8; 5.4 y 5.1	16.7; 18.7 y 16.7	Variable	El Centro de Población	C-10,000
Rastro para Bovinos	12.1; 9 y 7.5	60.7; 51.1 y 50	Variable	El Centro de Población	C-50
Rastro para Porcinos	10.7; 9.1 y 4.4	46.9; 41.5 y 32.9	Variable	El Centro de Población	C-100

Cuadro No.200
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	Indispensable	100	Consultorio	2	28 Consultas X Turno	56 Pacientes
Centro de Salud Urbano	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
Centro de Salud con Hospitalización	-	40	Consultorio	-	28 Consultas X Turno	-
Hospital General SSA	-	40	Cama de Hospitalización	-	117 Pacientes X Cama X Año	-
Unidad de Medicina Familiar IMSS	-	50	Consultorio de Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio X Turno	-
Hospital General IMSS	-	50	Cama de Hospitalización	-	78 Pacientes X Cama X Año	-
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	-	11	Consultorio de Medicina Familiar	-	16 Consultas X Consultorio de M.F. X Turno	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	-	11	Sala de Partos y Cirugía Menor	-	6 Intervenciones X Sala X Día	-
Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	-	11	Consultorio de Medicina Familiar	-	24 Consultas X Consultorio de Med. Fam. X Turno	-
Clínica Hospital ISSSTE	-	11	Cama	-	90 Pacientes X Cama X Año	-

Hospital General ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	90 Pacientes X Cama X Año	-
Hospital Regional ISSSTE	-	11	Cama Censable	-	60 Pacientes X Cama X Año	-
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	-	90	Carro Camilla	-	40 Usuarios X Día	-
Centro de Urgencias Cruz Roja	-	90	Carro Camilla	-	21 Pacientes en Promedio	-
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	-	90	Cama de Hospitalización	-	1,5 - 2.4 Usuarios X Cama	-

Cuadro No. 200
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Salud –continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	151, 181 y 212 M2 Construidos X Modulo	600 M2 X Modulo	5-15	El Centro de Población	1 Consultorio
Centro de Salud Urbano	99.2 - 109 M2 Construidos por Consultorio	200 - 400 M2 X Consultorio	5-15	1 Km. A 30 Min.	-
Centro de Salud con Hospitalización	301 M2 X Consultorio	500 M2 X Consultorio	5-15	El Centro de Población	-
Hospital General SSA	60 A 92 M2 X Cama de Hospitalización	111 - 333 M2 X Cama de Hosp.	60	El Centro de Población	-
Unidad de Medicina Familiar IMSS	290 - 600 M2 X Consult. de Med. Fam.	800 - 1260 M2 X Cons. de Med. Fam.	15	5 Km. o 10 Min.	-
Hospital General IMSS	118 - 126.5 M2 X Cama de Hosp.	169.3 - 193.5 X Cama de Hosp.	30-200	1 Hora	-
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	70 - 112 M2 X Consultorio de Med. Fam.	400 - 263 M2 X Cons. de Med. Fam.	30-60 Min.	30 Min.	-
Módulo Resolutivo ISSSTE	212 - 267 M2 X Sala de Partos - Cirugía Menor	400 - 263 M2 X Sala de Partos y Cirugía Menor	Mas de 2 Horas	30 Min. Máximo	-
Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	86 - 127 M2 X Consultorio de Med. Fam.	325 - 175 M2 X Cons. de Med. Fam.	-	30 Min.	-
Clínica Hospital ISSSTE	120 - 100 M2 X Cama	280 - 200 M2 X Cama	2 Horas	El Centro de Población	-
Hospital General ISSSTE	90 - 65 M2 X Cama	100 M2 X Cama	2 Horas	30 Min.	-
Hospital Regional ISSSTE	80 M2 X Cama	100 M2 X Cama	3-4 Horas	El Centro de Población	-
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	35 - 55 M2 X Carro Camilla	75 - 100 M2 X Carro Camilla	20 - 30 Km.	10 Km.	-
Centro de Urgencias Cruz Roja	56 M2 Mínimo	125 M2 Mínimo	20 - 30 Km.	10 Km.	-
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	33 - 56 M2 X Cama Censable	75 - 120 M2 X Cama Censable	20 - 30 Km.	5 - 10 Km.	-

Cuadro No. 201
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Casa Cuna DIF	-	0.06	Cama o Cuna	-	1 Niño X Cama o Cuna	-
Casa Hogar para Menores DIF	-	0.06	Cama	-	1 Usuario X cada Cama	-
Casa Hogar para Ancianos DIF	-	0.07	Cama	-	1 Anciano X Cama	-
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	-	1.4	Aula	-	16 Niños X Aula y/o Taller	-
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	Condicionado	52	Aula y/o Taller	1	38 Usuarios X Aula y/o Taller	38 Usuarios X Aula y/o Taller
Centro de Rehabilitación DIF	-	5	Consultorio Medico	-	18 Consultas X Consultorio Med. X Turno	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Centro de Integración Juvenil	-	47	Consultorio	-	4,200 Usuarios X Consultorio	-
Guardería IMSS	-	0.4	Cuna y/o Silla	-	1 Niño X Cama o Silla	-
Velatorio IMSS	-	50	Capilla Ardiente	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	-	Infantes de 45 Días A 5 Años 11 Meses	Aula	-	16 Lactantes, 20 Aula Maternales y 30 Preescolares	16 Lactantes, 20 Aula Maternales y 30 Preescolares
Velatorio ISSSTE	-	11	Capilla	-	1 Serv. Funerario X Capilla X Día	-

Cuadro No. 201
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Asistencia Social - continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Casa Cuna DIF	52.98 M2 X Cama o Cuna	74.75 M2 X Cama o Cuna	No Aplicable	1500	-
Casa Hogar para Menores DIF	59.50 M2 X Cama	116.66 M2 X Cama	No Aplicable	2 Km.	-
Casa Hogar para Ancianos DIF	66.91 M2 X Cama	138.46 M2 X Cama	No Aplicable	1500	-
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	78.5 - 116 M2 X Aula	199 - 278 M2 X Aula	5	1500	-
Centro de Desarrollo Comunitario DIF	138.5 - 170 M2 X Aula	240 - 480 M2 X Aula	5	700	5 Aulas
Centro de Rehabilitación DIF	475 - 518 M2 X Const. Médico	1000 - 2500 M2 X Const. Med.	6; 4 o 2 A 3 Hrs.	El Centro de Población	-
Centro de Integración Juvenil	158.3 - 187.5 y 230 M2	675, 800 y 816.7 M2	200	El Centro de Población	-
Guardería IMSS	6.6 - 9 M2 X Cuna o Silla	9.5 - 13.2 M2, 160 - 385 M2	-	2 Km.	-
Velatorio IMSS	305 - 455 M2 X Capilla	768 - 1.155 M2 X Capilla	15	5 Km.	-
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	506 - 696 M2, 101.30 - 149.54 M2	7.88 - 17.10 M2, 160 - 385 M2	-	450 - 1000	-
Velatorio ISSSTE	224 - 287 M2 X Capilla	433 - 550 M2 X Capilla	30 Min.	El Centro de Población	-

Cuadro No. 202
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Agencia de Correos	Indispensable	85	Ventanilla de Atención al Público	1	5 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	5
Sucursal de Correos	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	20 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	-
Centro Integral de Servicios	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	30 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	-
Administración de Correos	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	40 Kg. de Correspondencia X Ventanilla de Atención al Público X Turno	-
Centro Postal Automatizado	-	85	M2 de Zona de Trabajo	-	17 Kg. X M2 de Zona de Trabajo X Turno	-

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Oficina Telefónica o Radiofónica	Indispensable	62	Ventanilla de Atención al Público	1	3 Usuarios X Ventanilla X Turno	3 Usuarios
Administración Telegráfica	-	62	Ventanilla de Atención al Público	-	25 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
Centro de Servicios Integrados	-	60	Ventanilla de Atención al Público	-	42 Usuarios X Ventanilla X Turno	-
Unidad Remota de Línea Telmex	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	-
Central Digital Telmex	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	-
Centro de Trabajo Telmex	-	85	Línea Telefónica	-	8 Hab. X Línea	Variable
Oficina Comercial Telmex	-	85	Ventanilla de Atención al Público	-	55 A 65 Líneas por Ventanilla X Día	-

Cuadro No. 202
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Comunicaciones –
continuación-

Elemento	Sup. M2/UBS	Const.	Sup. Predio M2/UBS	Radio Influencia (Km.)	de Reg.	Radio Cobertura (Mts.)	de Urb.	Modulación Genérica M2
Agencia de Correos	25.5		45.5	No se Considera		1000		A-1
Sucursal de Correos	17.25		43.5		10	1000		-
Centro Integral de Servicios	14.6		32.4		25	2000		-
Administración de Correos	36.4-43		69.4-76.7		30	1500		-
Centro Postal Automatizado	1.73		6		300	El Centro de Población		-
Oficina Telefónica o Radiofónica	18		27		30	El Centro de Población		1
Administración Telegráfica	30-35		45-52		30	El Centro de Población		-
Centro de Servicios Integrados	30-37		45-56		30	El Centro de Población		-
Unidad Remota de Línea Telmex	0.05-0.02		0.25-0.04		5-12			-
Central Digital Telmex	0.02		0.04		10-25		5-12	-
Centro de Trabajo Telmex	0.02-0.03		0.11-0.19		100		10-20	-
Oficina Comercial Telmex	36.80-40.60		107-125		20		5	-

Cuadro No. 203
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Central de Autobuses de Pasajeros	-	100	Cajón de Abordaje	-	72 Autobuses X Cajón de Abordaje X Turno	-
Central de Servicios de Carga	-	Autotransportistas de Carga	Cajón de Carga y Descarga	-	Variable	-
Aeropista	Condicionado	100	Pista de Aterrizaje	1	60 operaciones X Pista X Turno	60 operaciones
Aeropuerto de Corto Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	60 operaciones X Pista X Turno	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	120 operaciones X Pista X Turno	-
Aeropuerto de Largo Alcance	-	100	Pista de Aterrizaje	-	160 operaciones X Turno	-

Cuadro No. 203
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Transporte –
continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Central de Autobuses de Pasajeros	94	500	35	El Centro de Población	-
Central de Servicios de Carga	63-77	300	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Aeropista	No Dispone de Edificio Terminal	5-8	10	El Centro de Población	1 Pista
Aeropuerto de Corto Alcance	775	132-180	100	El Centro de Población	-
Aeropuerto de Mediano Alcance	3080	360-400	500	El Centro de Población	-
Aeropuerto de Largo Alcance	22540	1000-1200	500	El Centro de Población	-

Cuadro No. 204
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/P ob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	-	28	Modulo de Administración Local	-	50,000 Anuales X Módulo	-
Centro Tutelar para Menores Infractores	-	0.01	Espacio por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
Centro de Readaptación Social (CERESO)	-	0.1	Espacio por Interno	-	1 Interno X Espacio	-
Agencia del Ministerio Público PGR	-	100	Agencia de Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	-
Delegación Estatal PGR	-	100	Agencia de Ministerio Público Federal	-	134 Resoluciones al Mes X cada Agencia	-
Oficinas del Gobierno Federal	-	100	M2 Construido	-	Variable Según las Demandas de la Población	-
Palacio Municipal	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable Según las Demandas de la Población	Variable
Delegación Municipal	Indispensable	100	M2 Construido	1	Variable Según las Demandas de la Población	Variable
Palacio de Gobierno Estatal	-	100	M2 Construido	-	30 Hab. X cada M2 Construido	-
oficinas de Gobierno Estatal	-	100	M2 Construido	-	100 Hab. X cada M2 Construido	-
Oficina de Hacienda Estatal	-	28	M2 Construido	-	200 Hab. X cada M2 Construido	-
Tribunales de Justicia Estatal	-	100	M2 Construido	-	100 A 150 Hab. X cada M2 Construido	-
Ministerio Público Estatal	Condicionado	100	M2 Construido	1	250 Hab. por M2 Construido	Variable
Palacio Legislativo Estatal	-	100	M2 Construido	-	50 A 60 X cada M2 Construido	-

Cuadro No. 204
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Administración Pública
–continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	1,007 A 3,199	1,697 A 6,549	Variable	El Centro de Población	-

Centro Tutelar para Menores Infractores	46-70	200-300	el Territorio de cada Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Centro de Readaptación Social (CERESO)	21-24	200	60	No Aplicable	-
Agencia del Ministerio Público PGR	345-560	815-1,300	la Entidad Federativa Correspondiente	El Centro de Población	-
Delegación Estatal PGR	225-500	333-1,500	la Entidad Federativa Correspondiente	El Centro de Población	-
oficinas del Gobierno Federal	1	1.7	30-60	El Centro de Población	-
Palacio Municipal	1	2.5	30	El Centro de Población	200
Delegación Municipal	1	2	15	El Centro de Población	100
Palacio de Gobierno Estatal	1	1.5	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
oficinas de Gobierno Estatal	1	1.7	45	El Centro de Población	-
Oficina de Hacienda Estatal	1	2	30	El Centro de Población	-
Tribunales de Justicia Estatal	1	1.7	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-
Ministerio Público Estatal	1	2	30	2 Km.	50
Palacio Legislativo Estatal	1	2.2	la Entidad Federativa	El Centro de Población	-

Cuadro No. 205
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Requerimiento Concentración Rural	Pob. Deman/Pob Total %	UBS 1*	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Cap. Serv. /UBS
Cementerio	Indispensable	100 % de la Mortandad Anual de la Población	Fosa	1	1 A 3 Cadáveres X Fosa	1 A 3
Central de Bomberos	-	100	Cajón para Autobomba	-	Servicios X cada Cajón de Autobomba X Turno	-
Comandancia de Policía	Condicionado	100	M2 Construido	1	Variable	Variable
Basurero Municipal	Indispensable	100	M2 de Terreno X Año	1	5 A 9 Hab. X M2 de Terreno al Año	5 Hab. / M2
Estación de Servicios PEMEX	-	Propietarios y/o Usuarios de Vehículos Automotores (11% Aprox.)	Pistola Despachadora	-	28 Veh. X Pistola Despachadora X Turno	-

Cuadro No. 205
Sistema Normativo de Equipamiento, Subsistema Servicios Urbanos – continuación-

Elemento	Sup. Const. M2/UBS	Sup. Predio M2/UBS	Radio de Influencia Reg. (Km.)	Radio de Cobertura Urb. (Mts.)	Modulación Genérica M2
Cementerio	0.01-0.2	6.25	5	el Centro de Población	180 Fosas
Central de Bomberos	150	450	70	el Centro de Población	-
Comandancia de Policía	1	2.5	15	el Centro de Población	60
Basurero Municipal	Solo se Utilizan Pequeñas Instalaciones Desmontables	1	5	el Centro de Población	1000
Estación de Servicios PEMEX	14 – 16	50	10-50	1 Km.	-

Cuadro No. 206
Integración del equipamiento en núcleos de servicios

Subsistema Sectoriales de Equipamiento	Sistema Urbano Elementos	Centro Urbano 320,000 A 500,000 Hab.	Subcentro Urbano 80,000 A 120,000 Hab.	Centro de Barrio 20,000 A 30,000 Hab.	Centro Vecinal 2,500 A 7,500 Hab.	Localiz. Especial	Fuera del Área Urbana
Educación	Jardín de Niños			X	o	X	
	Centro de Desarrollo Infantil	o				o	
	Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar			o	X	o	
	Escuela Especial para Atípicos		o	o		o	
	Primaria	o		o	o	X	
	Centro de Capacitación para el Trabajo		X	o		o	X
	Telesecundaria	X		o	X	o	
	Secundaria General			o	X	o	
	Secundaria Técnica			X		o	X
	Preparatoria General	X	o	X		o	
	Preparatoria por Cooperación	X	o	X		o	
	Colegio de Bachilleres	X	o	o		o	
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	X	o	o		o	X
	Centro de Estudios de Bachillerato	X	o	X		o	X
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	X	o	o		o	X
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario					o	o
	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar					o	o
	Instituto Tecnológico	X	X			o	o
	Instituto Tecnológico Agropecuario					o	o
	Instituto Tecnológico del Mar					o	o
Cultura	Universidad Estatal					o	o
	Universidad Pedagógica Nacional	X	o			o	
	Biblioteca Pública Municipal	X	X	o	o	o	
	Biblioteca Pública Regional	o	o	X		o	
	Biblioteca Pública Central Estatal	o	X			o	
Museo Local	o	o			o		

Subsistema Sectoriales de Equipamiento	Sistema Urbano Elementos	Centro Urbano 320,000 A 500,000 Hab.	Subcentro Urbano 80,000 A 120,000 Hab.	Centro de Barrio 20,000 A 30,000 Hab.	Centro Vecinal 2,500 A 7,500 Hab.	Localiz. Especial	Fuera del Área Urbana
	Museo Regional	o	o			o	
	Museo de Sitio	X	X	X	X	X	X
	Casa de la Cultura	X	o	o		o	
	Museo de Artes	X	X			o	X
	Teatro	X	o			o	
	Escuela Integral de Artes		o				
	Centro Social Popular			o	o	o	
	Auditorio Municipal	o	o	X		o	
Deporte	Módulo Deportivo		X	o	o	o	
	Centro Deportivo		X			o	X
	Unidad Deportiva		X			o	X
	Ciudad Deportiva					o	X
	Gimnasio Deportivo		o	X		o	
	Alberca Deportiva		o	X		o	
	Salón Deportivo	X	o	o	X	o	
Recreación	Plaza Cívica	o	o	o	o	o	
	Juegos Infantiles			X	o	o	
	Jardín Vecinal				o	o	
	Parque de Barrio			o		o	
	Parque Urbano					o	o
	Área de Ferias y Exposiciones					o	o
	Sala de Cine	o	o	o	X		
	Espectáculos Deportivos		X			o	X
Comercio	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)		X	o	X	o	
	Mercado Público		o	o	X	o	
	Tienda CONASUPO	X		o	o	o	
	Tienda Rural Regional CONASUPO				o	o	
	Tienda INFONAVIT-CONASUPO			X	o	X	
	Tienda o Centro Comercial ISSSTE	o	o	o	X	o	
	Farmacia ISSSTE	o	o			o	
Abasto	Unidad de Abasto Mayoristas					o	o
	Unidad Mayoristas para Aves					o	o
	Almacén CONASUPO					o	o
	Rastro para Aves					o	o
	Rastro para Bovinos					o	o
	Rastro para Porcinos					o	o

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Subsistemas Sectoriales de Equipamiento	Sistema Urbano Elementos	Centro Urbano 320,000 A 500,000 Hab.	Subcentro Urbano 80,000 A 120,000 Hab.	Centro de Barrio 20,000 A 30,000 Hab.	Centro Vecinal 2,500 A 7,500 Hab.	Localiz. Especial	Fuera del Área Urbana
Salud	Centro de Salud Rural para Población Concentrada			o			
	Centro de Salud Urbano			o	o	o	
	Centro de Salud con Hospitalización				o	o	
	Hospital General SSA	X	o			o	
	Unidad de Medicina Familiar IMSS			o	o	o	
	Hospital General IMSS	X	X			o	
	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE		o	o		X	
	Módulo Resolutivo ISSSTE		o	o		o	
	Clinica de Medicina Familiar ISSSTE	o	X			o	
	Clinica Hospital ISSSTE	o	X			o	
	Hospital General ISSSTE					o	
	Hospital Regional ISSSTE					o	
	Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	X	X	o		o	
	Centro de Urgencias Cruz Roja	X	o	o		o	
Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	X	o			o		
Asistencia Social	Casa Cuna DIF		o			o	
	Casa Hogar para Menores DIF		o			o	
	Casa Hogar para Ancianos DIF		o			o	
	Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	X	X	o	o	o	
	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	X	X	o	o	o	
	Centro de Rehabilitación DIF		X			o	
	Centro de Integración Juvenil	X	o			o	
	Guardería IMSS		X			o	
	Velatorio IMSS					o	
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	o	o			X	
Velatorio ISSSTE		o			o		
Comunicaciones	Agencia de Correos	o	o	o	o	o	

Subsistema Sectoriales de Equipamiento	Sistema Urbano Elementos	Centro Urbano 320,000 A 500,000 Hab.	Subcentro Urbano 80,000 A 120,000 Hab.	Centro de Barrio 20,000 A 30,000 Hab.	Centro Vecinal 2,500 A 7,500 Hab.	Localiz. Especial	Fuera del Área Urbana
	Sucursal de Correos		o			o	
	Centro Integral de Servicios	o	o	X		o	
	Administración de Correos	o	o	X		o	
	Centro Postal Automatizado					o	
	Oficina Telefónica o Radiofónica				o		
	Administración Telegráfica					o	
	Centro de Servicios Integrados	o	X			o	
	Unidad Remota de Línea Telmex	o	o	o	X	X	
	Central Digital Telmex	o				X	
	Centro de Trabajo Telmex					X	o
Transporte	Oficina Comercial Telmex	X	o			X	
	Central de Autobuses de Pasajeros					o	o
	Central de Servicios de Carga					o	o
	Aeropista					o	o
	Aeropuerto de Corto Alcance					o	o
Administración Pública	Aeropuerto de Mediano Alcance					o	o
	Aeropuerto de Largo Alcance					o	o
	Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	o	o			o	
	Centro Tutelar para Menores Infractores					o	o
	Centro de Readaptación Social (CERESO)					o	o
	Agencia del Ministerio Público PGR		o			o	X
	Delegación Estatal PGR		o			o	X
	oficinas del Gobierno Federal	o	X			X	
	Palacio Municipal	o				o	
	Delegación Municipal				X	X	o
Palacio de Gobierno Estatal	o				o		
oficinas de Gobierno Estatal	o	X			X		
Oficina de Hacienda Estatal		o		X	X		
Tribunales de Justicia Estatal	o				X		

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Subsistema Sectoriales de Equipamiento	Sistema Urbano Elementos	Centro Urbano 320,000 A 500,000 Hab.	Subcentro Urbano 80,000 A 120,000 Hab.	Centro de Barrio 20,000 A 30,000 Hab.	Centro Vecinal 2,500 A 7,500 Hab.	Localiz. Especial	Fuera del Área Urbana
Servicios Urbanos	Ministerio Público Estatal		o			X	
	Palacio Legislativo Estatal	o				X	
	Cementerio					o	o
	Central de Bomberos		X			o	X
	Comandancia de Policía		o	X		o	
	Basurero Municipal					o	o
	Estación de Servicios PEMEX				X	o	o

o = Elemento Indispensable
X = Elemento Condicionado

Cuadro No. 207
Equipamiento por localidad de acuerdo al nivel de prestación de servicios

Subsistema Urbano	Centro de Servicios Elementos	Regionales	Estatales	Intermedio	Medio	Básico	Concentración Rural
Educación	Jardín de Niños	o	o	o	o	o	o
	Centro de Desarrollo Infantil	o	o				
	Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	o	o	o			
	Escuela Especial para Atípicos	o	o	X			
	Primaria	o	o	o	o	o	o
	Centro de Capacitación para el Trabajo	o	o	o	X		
	Telesecundaria	X	X	X	X	X	o
	Secundaria General	o	o	o	o	X	
	Secundaria Técnica	o	o	o	o	X	
	Preparatoria General	o	o	o	X		
	Preparatoria por Cooperación	o	o	o	X		
	Colegio de Bachilleres	o	o	X			
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	o	o	X			
	Centro de Estudios de Bachillerato	o	o	X			
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	o	o	X			
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	o	o	X			
	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	o	o	o			
	Instituto Tecnológico	o	o	X			

Subsistema Urbano	Centro de Servicios Elementos	Regionales	Estatales	Intermedio	Medio	Básico	Concentración Rural
	Instituto Tecnológico Agropecuario	o	o	X			
	Instituto Tecnológico del Mar	o	o				
	Universidad Estatal	o	o	X			
	Universidad Pedagógica Nacional	o	o	o			
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	o	o	o	o	o	o
	Biblioteca Pública Regional	o	o	o	X		
	Biblioteca Pública Central Estatal	o	o	o			
	Museo Local	o	o	o	o		
	Museo Regional	o	o				
	Museo de Sitio	X	X	X	X	X	X
	Casa de la Cultura	o	o	o	o	o	X
	Museo de Artes	o	o	o	X		
	Teatro	o	o	X			
	Escuela Integral de Artes	o	o	X			
	Centro Social Popular	o	o	o	o	o	X
Auditorio Municipal	o	o	o	X			
Deporte	Módulo Deportivo	o	o	o	o	o	o
	Centro Deportivo	o	o	o			
	Unidad Deportiva	o	o				
	Ciudad Deportiva	o					
	Gimnasio Deportivo	o	o	o	X		
Recreación	Alberca Deportiva	o	o	o	X		
	Salón Deportivo	o	o	o	o	o	X
	Plaza Cívica	o	o	o	o	o	X
	Juegos Infantiles	o	o	o	o	o	o
	Jardín Vecinal	o	o	o	o	o	X
	Parque de Barrio	o	o	o	o		
	Parque Urbano	o	o	o	X		
Comercio	Área de Ferias y Exposiciones	o	o	X			
	Sala de Cine	o	o	o	o	X	
	Espectáculos Deportivos	o	o	o	X		
	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)	o	o	o	o	o	X
	Mercado Público	o	o	o	o	o	X
	Tienda CONASUPO	X	o	o	X	X	o
	Tienda Rural Regional CONASUPO				o	o	
Abasto	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	X	X	X	X		
	Tienda o Centro Comercial ISSSTE	o	o	o	o	X	
	Farmacia ISSSTE	o	o	o	o		
	Unidad de Abasto Mayoristas	o	o	X			
	Unidad Mayoristas para Aves	o	o	X			
	Almacén CONASUPO	o	o	o			o
	Rastro para Aves	X	X	X	X	X	X
Rastro para Bovinos	X	X	X	X	X	X	

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Subsistema Urbano	Centro de Servicios Elementos	Regionales	Estatales	Intermedio	Medio	Básico	Concentración Rural
Salud	Rastro para Porcinos	X	X	X	X	X	X
	Centro de Salud Rural para Población Concentrada				X	o	o
	Centro de Salud Urbano	o	o	o	o		
	Centro de Salud con Hospitalización				o		
	Hospital General SSA	o	o	o	o		
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	o	o	o	o	X	
	Hospital General IMSS	o	o	o			
	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE		X	o	o		
	Módulo Resolutivo ISSSTE		X	X	X		
	Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	o	o				
	Clínica Hospital ISSSTE	o	o				
	Hospital General ISSSTE	o	X				
	Hospital Regional ISSSTE	o					
	Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	X	X	X	o	o	
	Centro de Urgencias Cruz Roja	X	X	X	o		
	Hospital de 3er. Nivel Cruz Roja Mexicana	X	X	X			
Asistencia Social	Casa Cuna DIF	o	X				
	Casa Hogar para Menores DIF	o	X				
	Casa Hogar para Ancianos DIF	o	X				
	Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	o	o	o	o	X	
	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	o	o	o	o	o	X
	Centro de Rehabilitación DIF	o	o	o			
	Centro de Integración Juvenil	o	o	X			
	Guardería IMSS	o	o	o			
Asistencia Social	Velatorio IMSS	o	X				
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	o	o	o			
Comunicaciones	Velatorio ISSSTE	o	o				
	Agencia de Correos	o	o	o	o	o	o
	Sucursal de Correos	o	o	X			
	Centro Integral de Servicios	o	o	o	X		
	Administración de Correos	o	o	o	o	X	
	Centro Postal Automatizado	o	X				
Oficina Telefónica o Radiofónica					o	o	

Subsistema Urbano	Centro de Servicios Elementos	Regionales	Estatales	Intermedio	Medio	Básico	Concentración Rural
	Administración Telegráfica			o	o		
	Centro de Servicios Integrados	o	o				
	Unidad Remota de Línea Telmex	o	o	o	o	o	
	Central Digital Telmex	o					
	Centro de Trabajo Telmex	o	o	o			
	Oficina Comercial Telmex	o	o	o			
Transporte	Central de Autobuses de Pasajeros	o	o	o	o	X	
	Central de Servicios de Carga	o	o	X			
	Aereopista					o	X
	Aeropuerto de Corto Alcance		o	o	X		
	Aeropuerto de Mediano Alcance	o					
Administración Pública	Aeropuerto de Largo Alcance	o					
	Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP	o	o	o			
	Centro Tutelar para Menores Infractores	o	o	X			
	Centro de Readaptación Social (CERESO)	X	X	X	X	X	X
	Agencia del Ministerio Público PGR	X	X	X	X	X	
	Delegación Estatal PGR	o	o	o			
	oficinas del Gobierno Federal	o	o	o	X	X	
	Palacio Municipal	o	o	o	o	o	X
	Delegación Municipal	o			X	o	o
	Palacio de Gobierno Estatal	o	o	X			
	Oficinas de Gobierno Estatal	o	o	o	o	X	
	Oficina de Hacienda Estatal	o	o	o	X	X	
	Tribunales de Justicia Estatal	o	o	X			
Ministerio Público Estatal	o	o	o	o	X	X	
Servicios Urbanos	Palacio Legislativo Estatal	o	o	X			
	Cementerio	o	o	o	o	o	o
	Central de Bomberos	o	o	X			
	Comandancia de Policía	o	o	o	o	o	o
	Basurero Municipal	o	o	o	o	o	o
	Estación de Servicios PEMEX	o	o	o	o		

Nota: Las relaciones señaladas deberán ajustarse a la población de cada localidad y de su área de influencia

o - Elemento Indispensable
X - Elemento Condicionado

Cálculo de Equipamiento por subsistema del Municipio de Coatzacoalcos

Cuadro No. 208

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación

Elemento	DIAGNÓSTICO			NORMATIVIDAD								
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número De Unidades	Capacidad Instaladas	% de Población demandante del Servicio	Capacidad de Diseño por U.B.S. (alumnos)	Turnos De Operación	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiaria	M ² Construcción	M ² De Terreno	Población Actual que Debería atender	Déf. Y/o Sup. 2000
Jardín de Niños	Aula	370	25900	5.300	35	2	70	1,330	96	262	14,162	11,738
Centro de Desarrollo Infantil	Aula	27	675	0.060	25	1	25	44,075	186	200	160	515
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Aula	0	0	0.170	20	1	20	11,500	228	800	454	-454
Escuela Especial para Atípicos	Aula	16	320	0.120	20	1	20	16,500	127	400	321	-1
Primaria	Aula	699	48930	18.000	35	2	70	420	77	217	48,098	832
Centro de Capacitación para el Trabajo	Taller	11	880	0.480	40	2	80	16,800	422	1,417	1,283	-403
Telesecundaria	Aula	10	250	0.930	25	1	25	2,700	77	283	2,485	-2,235
Secundaria General	Aula	156	12480	4.550	40	2	80	1,760	278	600	12,158	322
Secundaria Técnica	Aula	45	3600	2.100	40	2	80	3,840	157	503	5,611	-2,011
Preparatoria General	Aula	200	16000	1.035	40	2	80	7,760	276	895	2,766	13,234
Preparatoria por Cooperación	Aula	0	0	0.080	40	2	80	103,520	276	895	214	-214
Colegio de Bachilleres	Aula	0	0	0.360	40	2	80	22,080	297	752	962	-962
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Aula	12	960	0.200	40	2	80	40,720	437	1,428	534	426
Centro de Estudios de Bachillerato	Aula	25	2000	0.036	40	2	80	222,240	283	846	96	1,904
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios	Aula	28	2240	0.500	40	2	80	16,080	365	1111	1,336	904
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Aula	0	0	0.070	40	1	40	60,520	355	1,612	187	-187
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	Aula	0	0	0.013	40	2	80	613,120	502	3,000	35	-35
Instituto Tecnológico	Aula	0	0	0.200	40	2	80	39,920	874	6,491	534	-534
Instituto Tecnológico Agropecuario	Aula	0	0	0.006	35	1	35	541,000	299	1,553	16	-16
Instituto Tecnológico del Mar	Aula	0	0	0.002	30	1	30	1,723,650	411	3,437	5	-5
Universidad Estatal	Aula	95	5700	1.240	30	2	60	4,860	327	1,659	3,313	2,387
Universidad Pedagógica Nacional	Aula	15	525	0.130	35	1	35	26,635	83	243	347	178

*En este elemento se imparte capacitación técnica básica de actividades agropecuarias, forestales, pesqueras e industriales, su orientación específica dependerá de la actividad productiva predominante de la localidad donde se ubique.

Cuadro No. 208
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación–Continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de Predio requeridos
Jardín de Niños	720.429	0.00	11017.3	0.00	0.00	0.00	564.291	0.00	11173.5	0.00	0.00	0.00
Centro de Desarrollo Infantil	8.1558	0.00	506.517	0.00	0.00	0.00	6.3882	0.00	508.285	0.00	0.00	0.00
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	23.1081	477.37	0	0.04	9.46	33.21	18.0999	472.36	0	0.04	9.37	32.86
Escuela Especial para Atípicos	16.3116	16.97	0	0.00	0.13	0.41	12.7764	13.43	0	0.00	0.10	0.33
Primaria	2446.74	1,614.90	0	3.84	296.06	834.36	1916.46	1,084.62	0	2.58	198.85	560.39
Centro de Capacitación para el Trabajo	65.2464	467.86	0	0.03	11.75	39.46	51.1056	453.72	0	0.03	11.40	38.27
Telesecundaria	126.415	2,361.49	0	0.87	67.35	247.52	99.0171	2,334.09	0	0.86	66.56	244.65
Secundaria General	618.482	296.63	0	0.17	46.85	101.12	484.439	162.58	0	0.09	25.68	55.43
Secundaria Técnica	285.453	2,296.91	0	0.60	93.91	300.87	223.587	2,235.04	0	0.58	91.38	292.77
Preparatoria General	140.688	0.00	13093.7	0.00	0.00	0.00	110.196	0.00	13124.2	0.00	0.00	0.00
Preparatoria por Cooperación	10.8744	224.64	0	0.00	0.60	1.94	8.5176	222.29	0	0.00	0.59	1.92
Colegio de Bachilleres	48.9348	1,010.90	0	0.05	13.60	34.43	38.3292	1,000.29	0	0.05	13.46	34.07
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	27.186	0.00	398.39	0.00	0.00	0.00	21.294	0.00	404.282	0.00	0.00	0.00
Centro de Estudios de Bachillerato	4.89348	0.00	1898.91	0.00	0.00	0.00	3.83292	0.00	1899.97	0.00	0.00	0.00
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios	67.965	0.00	835.975	0.00	0.00	0.00	53.235	0.00	850.705	0.00	0.00	0.00
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	9.5151	196.56	0	0.00	1.15	5.24	7.4529	194.50	0	0.00	1.14	5.18
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	1.76709	36.50	0	0.00	0.03	0.18	1.38411	36.12	0	0.00	0.03	0.18
Instituto Tecnológico	27.186	561.61	0	0.01	12.30	91.32	21.294	555.72	0	0.01	12.17	90.36
Instituto Tecnológico Agropecuario	0.81558	16.85	0	0.00	0.01	0.05	0.63882	16.67	0	0.00	0.01	0.05

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de Predio requeridos
rio												
Instituto Tecnológico del Mar	0.27186	5.62	0	0.00	0.00	0.01	0.21294	5.56	0	0.00	0.00	0.01
Universidad Estatal	168.553	0.00	2218.02	0.00	0.00	0.00	132.023	0.00	2254.55	0.00	0.00	0.00
Universidad Pedagógica Nacional	17.6709	0.00	159.954	0.00	0.00	0.00	13.8411	0.00	163.783	0.00	0.00	0.00
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Largo)					
Jardín de Niños	585.65	0.00	11152.1	0.00	0.00	0.00	2117.35	0.00	9620.41	0.00	0.00	0.00
Centro de Desarrollo Infantil	6.63	0.00	508.043	0.00	0.00	0.00	23.97	0.00	490.703	0.00	0.00	0.00
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	18.785	473.05	0	0.04	9.38	32.91	67.915	522.18	0	0.05	10.35	36.33
Escuela Especial para Atípicos	13.26	13.91	0	0.00	0.11	0.34	47.94	48.59	0	0.00	0.37	1.18
Primaria	1989	1,157.16	0	2.76	212.15	597.87	7191	6,359.16	0	15.14	1,165.85	3,285.57
Centro de Capacitación para el Trabajo	53.04	455.66	0	0.03	11.45	38.43	191.76	594.38	0	0.04	14.93	50.13
Telesecundaria	102.765	2,337.84	0	0.87	66.67	245.04	371.535	2,606.61	0	0.97	74.34	273.21
Secundaria General	502.775	180.92	0	0.10	28.58	61.68	1817.73	1,495.87	0	0.85	236.28	509.96
Secundaria Técnica	232.05	2,243.50	0	0.58	91.73	293.88	838.95	2,850.40	0	0.74	116.54	373.37
Preparatoria General	114.368	0.00	13120	0.00	0.00	0.00	413.483	0.00	12820.9	0.00	0.00	0.00
Preparatoria por Cooperación	8.84	222.61	0	0.00	0.59	1.92	31.96	245.73	0	0.00	0.66	2.12
Colegio de Bachilleres	39.78	1,001.74	0	0.05	13.47	34.12	143.82	1,105.78	0	0.05	14.87	37.66
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	22.1	0.00	403.476	0.00	0.00	0.00	79.9	0.00	345.676	0.00	0.00	0.00
Centro de Estudios de Bachillerato	3.978	0.00	1899.83	0.00	0.00	0.00	14.382	0.00	1889.42	0.00	0.00	0.00
Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios	55.25	0.00	848.69	0.00	0.00	0.00	199.75	0.00	704.19	0.00	0.00	0.00
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	7.735	194.78	0	0.00	1.14	5.19	27.965	215.01	0	0.00	1.26	5.73

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de Predio requeridos
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	1.4365	36.17	0	0.00	0.03	0.18	5.1935	39.93	0	0.00	0.03	0.20
Instituto Tecnológico	22.1	556.52	0	0.01	12.18	90.49	79.9	614.32	0	0.02	13.45	99.89
Instituto Tecnológico Agropecuario	0.663	16.70	0	0.00	0.01	0.05	2.397	18.43	0	0.00	0.01	0.05
Instituto Tecnológico del Mar	0.221	5.57	0	0.00	0.00	0.01	0.799	6.14	0	0.00	0.00	0.01
Universidad Estatal	137.02	0.00	2249.55	0.00	0.00	0.00	495.38	0.00	1891.19	0.00	0.00	0.00
Universidad Pedagógica Nacional	14.365	0.00	163.259	0.00	0.00	0.00	51.935	0.00	125.689	0.00	0.00	0.00

Cuadro No. 209
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaria Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Biblioteca Pública Municipal	Silla en sala de lectura	197	985	80,00	5	475	4,20	11,25	213.770	- 212.785	
Biblioteca Pública Regional	Silla en sala de lectura	0	0	80,00	5	600	4,30	7,00	213.770	- 213.770	
Museo Regional	M2 de área de exhibición	0	0	90,00	0,067	*	1,50	2,10	240.491	- 240.491	
Casa de la Cultura	M2 de área de servicios culturales	724,8	123,216	85,00	0,17	71	1,30	2,50	227.130	- 227.007	
Museo de Arte	M2 de área de exhibición	0	0	85,00	1,7	150	1,35	2,70	227.130	- 227.130	
Teatro	butaca	0	0	85,00	1	480	4,00	11,40	227.130	- 227.130	
Escuela Integral de Artes	Aula tipo	0	0	62,25*	50	9500	124,00	176,00	166.339	- 166.339	
Centro Social Popular	M ² Construido	509,50	509,5	63,00	1	32	1,00	2,90	168.344	- 167.834	
Auditorio Municipal	butaca	0	0	85,00	1	140	1,70	6,00	227.130	- 227.130	

* variable en función de los servicios proporcionados en el Centro Social Popular y del interés de la población usuaria potencial

* población entre 8 y 40 años

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

**Cuadro No. 209
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura–continuación-**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² Construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	10874,4	223.659,00	0,00	470,86	1977,62	5249,00	8517,6	221.302,20	0,00	465,90	1.956,78	5241,37
Biblioteca Pública Regional	10874,4	224.644,00	0,00	374,41	561,61	936,02	8517,6	249.008,40	0,00	415,01	1.784,56	2905,10
Museo Regional	12233,7	252.724,50	0,00	-	-	-	9582,3	9.582,30	0,00	-	-	-
Casa de la Cultura	11554,05	238.561,03	0,00	3360,01	0,00	0,00	9049,95	9.049,95	0,00	127,46	165,70	318,66
Museo de Arte	11554,05	238.684,25	0,00	1591,23	0,00	0,00	9049,95	9.049,95	0,00	60,33	81,45	162,90
Teatro	11554,05	238.684,25	0,00	497,26	0,00	0,00	9049,95	9.049,95	0,00	18,85	75,42	214,94
Escuela Integral de Artes	8461,6425	174.801,11	0,00	18,40	0,00	0,00	6627,7575	6.627,76	0,00	0,70	86,51	122,79
Centro Social Popular	8563,59	176.397,65	0,00	5512,43	0,00	0,00	6707,61	6.707,61	0,00	209,61	209,61	607,88
Auditorio Municipal	11554,05	238.684,25	0,00	1704,89	0,00	0,00	9049,95	9.049,95	0,00	64,64	109,89	387,86
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	8840	221.624,60	0,00	466,58	1959,63	5249,00	31960	244.744,60	0,00	515,25	2.164,06	5796,58
Biblioteca Pública Regional	8840	222.609,60	0,00	371,02	1595,37	2597,11	31960	245.729,60	0,00	409,55	1.761,06	2866,85
Museo Regional	9945	250.435,80	0,00	-	-	-	35955	276.445,80	0,00	-	-	-
Casa de la Cultura	9392,5	236.399,48	0,00	3329,57	4328,44	8323,93	33957,5	260.964,48	0,00	3675,56	4.778,22	9188,89
Museo de Arte	9392,5	236.522,70	0,00	1576,82	2128,70	4257,41	33957,5	261.087,70	0,00	1740,58	2.349,79	4699,58
Teatro	9392,5	236.522,70	0,00	492,76	1971,02	5617,41	33957,5	261.087,70	0,00	543,93	2.175,73	6200,83
Escuela Integral de Artes	6878,625	173.218,10	0,00	18,23	2260,95	3209,09	24868,875	191.208,35	0,00	20,13	2.495,77	3542,39
Centro Social Popular	6961,5	174.795,56	0,00	5462,36	5462,36	15840,85	25168,5	193.002,56	0,00	6031,33	6.031,33	17490,86
Auditorio Municipal	9392,5	236.522,70	0,00	1689,45	2872,06	10136,69	33957,5	261.087,70	0,00	1864,91	3.170,35	11189,47

Cuadro No. 210
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número De Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaria Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Centro de Salud Urbano	Consultorio	15,00	840	40	56	12.500	99,20	200,00	106.885	-106,045
Unidad de Medicina Familiar	Consultorio de Medicina Familiar	18,00	864	50	48	48.000	290,00	800,00	133.606	-132.742
Hospital General	Cama de hospitalización	229,00	17862	50	78	1.208	118,50	69,30	133.606	-115.744
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	Sala de Partos y Cirugía Menor	0,00	0	11	6	86.327	212,00	263,00	29.393	-29.393
Clínica de Medicina Familiar	Consultorio de Medicina Familiar	0,00	0	11	48	43.163	86,00	175,00	29.393	-29.393
Clínica Hospital	Cama	11,00	990	11	90	7.150	120,00	200,00	29.393	-28.403
Hospital Regional	Cama	0,00	0	11	60	10.790	80,00	100,00	29.393	-29.393
Centro de Urgencias	Cama	6,00	126	90	21	6.000	56,00	125,00	240.491	-240.365

Cuadro No. 210
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Núm. M ² predio requeridos
Centro de Salud Urbano	5437,2	111.482,00	0,00	8,92	884,72	1783,71	4258,8	110.303,60	0,00	8,82	875,37	1764,86
Unidad de Medicina Familiar	6796,5	139.538,50	0,00	2,91	843,05	2325,64	5323,5	138.065,50	0,00	2,88	834,15	2301,09
Hospital General	6796,5	122.540,50	0,00	101,44	12020,74	7029,85	5323,5	121.067,50	0,00	100,22	11.876,24	6945,35
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	1495,23	30.888,55	0,00	0,36	75,86	94,10	1171,17	30.564,49	0,00	0,35	75,06	93,12
Clínica de Medicina Familiar	1495,23	30.888,55	0,00	0,72	61,54	125,23	1171,17	30.564,49	0,00	0,71	60,90	123,92
Clínica Hospital	1495,23	29.898,55	0,00	4,18	501,79	836,32	1171,17	29.574,49	0,00	4,14	496,36	827,26
Hospital Regional	1495,23	30.888,55	0,00	2,86	229,02	286,27	1171,17	30.564,49	0,00	2,83	226,61	283,27
Centro de Urgencias	12233,7	252.598,50	0,00	42,10	2357,59	5262,47	9582,3	249.947,10	0,00	41,66	2.332,84	5207,23
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Salud Urbano	4420	110.464,80	0,00	8,84	876,65	1767,44	15980	122.024,80	0,00	9,76	968,39	1952,40
Unidad de Medicina Familiar	5525	138.267,00	0,00	2,88	835,36	2304,45	19975	152.717,00	0,00	3,18	922,67	2545,28
Hospital General	5525	121.269,00	0,00	100,39	11896,01	6956,91	19975	135.719,00	0,00	112,35	13.313,49	7785,87
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	1215,5	30.608,82	0,00	0,35	75,17	93,25	4394,5	33.787,82	0,00	0,39	82,98	102,94
Clínica de Medicina Familiar	1215,5	30.608,82	0,00	0,71	60,99	124,10	4394,5	33.787,82	0,00	0,78	67,32	136,99

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					Núm. M ² predio requeridos	
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		Número M ² construidos requeridos
Clinica Hospital	1215,5	29.618,82	0,00	4,14	497,10	828,50	4394,5	32.797,82	0,00	4,59	550,45	917,42
Hospital Regional	1215,5	30.608,82	0,00	2,84	226,94	283,68	4394,5	33.787,82	0,00	3,13	250,51	313,14
Centro de Urgencias	9945	250.309,80	0,00	41,72	2336,22	5214,79	35955	276.319,80	0,00	46,05	2.578,98	5756,66

Cuadro No. 211
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Casa Hogar para menores	cama	23	23	0,06	1	1.600	59,50	116,66	160	-137	
Casa hogar para ancianos	cama	0	0	0,07	1	1.500	66,91	138,46	187	-187	
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	aula	0	0	1,40	16	1.150	78,50	199,00	3.741	-3.741	
Centro de Desarrollo Comunitario	aula y/o taller	12	456	52,00	38	1.400	138,50	240,00	138.950	138.494	
Centro de Rehabilitación	Consultorio Médico	0	0	5,00	18	75.600	475,00	1.000,00	13.361	-13.361	
Centro de Integración Juvenil	Consultorio	0	0	47,00	4200	70.000	158,30	675,00	125.590	125.590	
Guardería	cuna y/o silla	119	119	0,40	1	2.027	6,60	9,50	1.069	-950	

Cuadro No. 211
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					Número M ² predio requeridos	
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		Número M ² construidos requeridos
Casa Hogar para menores	8,1558	145,48	0,00	0,09	5,41	10,61	6,3882	143,72	0,00	0,09	5,34	10,48
Casa hogar para ancianos	9,5151	196,56	0,00	0,13	8,77	18,14	7,4529	194,50	0,00	0,13	8,68	17,95
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	190,302	3.931,27	0,00	3,42	268,35	680,28	149,058	3.890,03	0,00	3,38	265,54	673,14
Centro de Desarrollo Comunitario	7068,36	145.562,60	0,00	103,97	14400,30	24953,59	5536,44	144.030,68	0,00	102,88	14.248,75	24690,97
Centro de Rehabilitación	679,65	14.040,25	0,00	0,19	88,22	185,72	532,35	13.892,95	0,00	0,18	87,29	183,77
Centro de Integración Juvenil	6388,71	131.978,35	0,00	1,89	298,46	1272,65	5004,09	130.593,73	0,00	1,87	295,33	1259,30
Guardería	54,372	1.004,22	0,00	0,50	3,27	4,71	42,588	992,44	0,00	0,49	3,23	4,65
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)					Requerimiento 2020 (Plazo Corto)						

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Casa Hogar para menores	6,63	143,96	0,00	0,09	5,35	10,50	23,97	161,30	0,00	0,10	6,00	11,76
Casa hogar para ancianos	7,735	194,78	0,00	0,13	8,69	17,98	27,965	215,01	0,00	0,14	9,59	19,85
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	154,7	3.895,67	0,00	3,39	265,92	674,12	559,3	4.300,27	0,00	3,74	293,54	744,13
Centro de Desarrollo Comunitario	5746	144.240,24	0,00	103,03	14269,48	24726,90	20774	159.268,24	0,00	113,76	15.756,18	27303,13
Centro de Rehabilitación	552,5	13.913,10	0,00	0,18	87,42	184,04	1997,5	15.358,10	0,00	0,20	96,50	203,15
Centro de Integración Juvenil	5193,5	130.783,14	0,00	1,87	295,76	1261,12	18776,5	144.366,14	0,00	2,06	326,47	1392,10
Guardería	44,2	994,05	0,00	0,49	3,24	4,66	159,8	1.109,65	0,00	0,55	3,61	5,20

Cuadro No. 212
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico					Normatividad				
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaria Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Plaza de Usos Múltiples	espacio para puesto	70	9100	100	130	130,00	49,65	90,03	267.212	- 258.112
Mercado Público	local o puesto	1960	254800	100	130	130,00	18,00	30,00	267.212	-12.412
Farmacia (ISSSTE)	m ² de área de venta	0	0	100	3,71	*	1,27	1,50	267.212	- 267.212
Tienda o Centro Comercial	m ² de área de venta	0	0	100	1,04	303,00	1,78	3,53	267.212	- 267.212

* Variable

Cuadro No. 212
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza de Usos Múltiples	13593	271.705,00	0,00	2090,04	103770,41	188166,16	10647	268.759,00	0,00	2067,38	102.645,26	186125,94
Mercado Público	13593	26.005,00	0,00	200,04	3600,69	6001,15	10647	23.059,00	0,00	177,38	3.192,78	5321,31
Farmacia (ISSSTE)	13593	280.805,00	0,00	-	-	-	10647	277.859,00	0,00	-	-	-
Tienda o Centro	13593	280.805,00	0,00	926,75	1649,61	3271,42	10647	277.859,00	0,00	917,03	1.632,31	3237,10

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza de Usos Múltiples	11050	269.162,00	0,00	2070,48	102799,18	186405,04	39950	298.062,00	0,00	2292,78	113.836,76	206419,40
Mercado Público	11050	23.462,00	0,00	180,48	3248,58	5414,31	39950	52.362,00	0,00	402,78	7.250,12	12083,54
Farmacia (SSSTE)	11050	278.262,00	0,00	-	-	-	39950	307.162,00	0,00	-	-	-
Tienda o Centro Comercial	11050	278.262,00	0,00	918,36	1634,67	3241,80	39950	307.162,00	0,00	1013,74	1.804,45	3578,49

Cuadro No. 213
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Unidad de Abasto Mayorista	m2 de bodega	0	0	100	750	59,00	2,22	23,32	267.212	- 267.212	
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	cajón de estacionamiento para transporte refrigerado	0	0	100	2500	127.119,00	95,16	1.024,67	267.212	- 267.212	
Almacén CONASUPO	área total de almacenamiento de productos	0	0	tiendas afiliadas al sistema conasupo-diconsa	60	60,00	1.140,00	10.000,00	-	-	
Rastro para Aves	Área de matanza y proceso	0	0	productores, introductores, distribuidores y consumidores de pollo	25	842.697,00	5,10	16,70	-	-	
Rastro de bovinos	Área de matanza	500	66500	productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	133	133,00	7,50	50,00	-	-	
Rastro de porcinos	Área de matanza	0	0	productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto porcino	500	1.459.854,00	4,40	32,90	-	-	

Cuadro No. 213
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	13593	280.805,00	0,00	112,32	10688,56	115092,98	10647	277.859,00	0,00	111,14	10.576,42	113885,51
Unidad de Abasto Mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro para Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)					Requerimiento 2020 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Unidad de Abasto Mayorista	11050	278.262,00	0,00	4716,31	10470,20	109984,23	39950	307.162,00	0,00	5206,14	11.557,62	121407,08
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	11050	278.262,00	0,00	2,19	208,30	2242,99	39950	307.162,00	0,00	2,42	229,94	2475,95
Almacén CONASUPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro para Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro No.214
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico			Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaria Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Plaza cívica	M2 de plaza (explanada)	9.226	57.663	100	6,25	6	0,02	1,35	267.212	- 209.549
Juegos infantiles	M2 de terreno	5277,76	10.556	33	2	3,5	0,01	1	88.180	-77.624
Jardín Vecinal	M2 de jardín	37963,94	37.964	100	1	1	0,04	1	267.212	- 229.248
Parque de barrio	M2 de parque	87600	87.600	100	1	1	0,01	1,1	267.212	179.612
Parque Urbano	M2 de parque	0	0	100	0,55	0,55	0,015	1,1	267.212	- 267.212
Área de Ferias y exposiciones	M2 de terreno	110000	1.100.000	100	10	10	0,3	1	267.212	832.788
Sala de cine	butaca	4335	4.335	90	1	100	1,2	4,8	240.491	- 236.156
Espectáculos deportivos	butaca	500	500	100	1	25	2	6,8	267.212	- 266.712

Cuadro No.214
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza cívica	13593	223.141,69	0,00	35702,67	535,54	48198,60	10647	220.195,69	0,00	35231,31	528,47	475,00
Juegos infantiles	4485,69	82.110,13	0,00	23460,04	234,60	23460,04	3513,51	81.137,95	0,00	23182,27	231,82	231,82
Jardín Vecinal	13593	242.841,06	0,00	242841,06	9713,64	242841,06	10647	239.895,06	0,00	239895,06	9.595,80	239,89
Parque de barrio	13593	193.205,00	0,00	193205,00	1932,05	212525,50	10647	190.259,00	0,00	190259,00	1.902,59	209,25
Parque Urbano	13593	280.805,00	0,00	510554,55	7658,32	561610,00	10647	277.859,00	0,00	505198,18	7.577,97	555,79
Área de Ferias y exposiciones	13593	0,00	819.195,00	0,00	0,00	0,00	10647	0,00	822.141,00	0,00	0,00	0,00
Sala de cine	12233,7	248.389,50	0,00	2483,90	2980,67	11922,70	9582,3	245.738,10	0,00	2457,38	2.948,86	117,22
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Juegos infantiles	3646,5	81.270,94	0,00	23220,27	232,20	23220,27	13183,5	90.807,94	0,00	25945,13	259,45	259,45
Jardín Vecinal	11050	240.298,06	0,00	240298,06	9611,92	240298,06	39950	269.198,06	0,00	269198,06	10.767,92	269,19
Parque de barrio	11050	190.662,00	0,00	190662,00	1906,62	209728,20	39950	219.562,00	0,00	219562,00	2.195,62	241,56
Parque Urbano	11050	278.262,00	0,00	505930,91	7588,96	556524,00	39950	307.162,00	0,00	558476,36	8.377,15	614,76
Área de Ferias y exposiciones	11050	0,00	821.738,00	0,00	0,00	0,00	39950	0,00	792.838,00	0,00	0,00	0,00
Sala de cine	9945	246.100,80	0,00	2461,01	2953,21	11812,84	35955	272.110,80	0,00	2721,11	3.265,33	130,53
Espectáculos deportivos	11050	277.762,00	0,00	11110,48	22220,96	75551,26	39950	306.662,00	0,00	12266,48	24.532,96	834,48

Cuadro No.215
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Módulos Deportivos	M2 de cancha	187.811,00	206.592,10	60	1,1	1,1	0,011	1,10	160.327	46.265
Centro Deportivo	M2 de cancha	76.220,80	152.441,60	60	2	2,0	0,012	1,19	160.327	-7.886
Unidad Deportiva	M2 de cancha	12.432,00	62.160,00	60	5	5,0	0,050	1,36	160.327	-98.167
Gimnasio Deportivo	M2 construido	2.000,00	80.000,00	60	40	40,0	1,000	1,70	160.327	-80.327
Alberca Deportiva	M2 construido	0,00	0,00	60	40	40,0	1,000	2,00	160.327	-
Salón Deportivo	M2 construido	0,00	0,00	60	34,5	35,0	1,000	1,70	160.327	-

Cuadro No.215
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Deporte –continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Módulos Deportivos	8155,8	0,00	38.109,10	0,00	0,00	0,00	6388,2	0,00	39.876,70	0,00	0,00	0,00
Centro Deportivo	8155,8	16.041,40	0,00	8020,70	96,25	9544,63	6388,2	14.273,80	0,00	7136,90	85,64	8492,91
Unidad Deportiva	8155,8	106.323,00	0,00	21264,60	1063,23	28919,86	6388,2	104.555,40	0,00	20911,08	1.045,55	28439,07
Gimnasio Deportivo	8155,8	88.483,00	0,00	2212,08	2212,08	3760,53	6388,2	86.715,40	0,00	2167,89	2.167,89	3685,40
Alberca Deportiva	8155,8	168.483,00	0,00	4212,08	4212,08	8424,15	6388,2	166.715,40	0,00	4167,89	4.167,89	8335,77
Salón Deportivo	8155,8	168.483,00	0,00	4813,80	4813,80	8183,46	6388,2	166.715,40	0,00	4763,30	4.763,30	8097,61
Módulos Deportivos	6630	0,00	39.634,90	0,00	0,00	0,00	23970	0,00	22.294,90	0,00	0,00	0,00
Centro Deportivo	6630	14.515,60	0,00	7257,80	87,09	8636,78	23970	31.855,60	0,00	15927,80	191,13	18954,08
Unidad Deportiva	6630	104.797,20	0,00	20959,44	1047,97	28504,84	23970	122.137,20	0,00	24427,44	1.221,37	33221,32
Gimnasio Deportivo	6630	86.957,20	0,00	2173,93	2173,93	3695,68	23970	104.297,20	0,00	2607,43	2.607,43	4432,63
Alberca Deportiva	6630	166.957,20	0,00	4173,93	4173,93	8347,86	23970	184.297,20	0,00	4607,43	4.607,43	9214,86
Salón Deportivo	6630	166.957,20	0,00	4770,21	4770,21	8109,35	23970	184.297,20	0,00	5265,63	5.265,63	8951,58

Cuadro No.216
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Agencia de Correos	ventanilla de atención al público	1	350,00	85	350	350,00	25,50	45,50	227.130	-226.780	
Sucursal de Correos	ventanilla de atención al público	0	0,00	85	250	250,00	17,25	43,50	227.130	-227.130	
Centro integral de servicios	ventanilla de atención	0	-	85	*	*	14,60	32,40	227.130	-	

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
	al público									
Admón. de correos	ventanilla de atención al público	9	2.250,00	85	250	250,00	36,40	69,40	227.130	-224.880
Oficina Telefónica o Radiofónica	ventanilla de atención al público	2	600,00	62	300	300,00	18,00	27,00	165.671	-165.071
Admón. de Telégrafos	ventanilla de atención al público	1	50,00	62	50	50.000,00	30,00	45,00	165.671	-165.621
Centro de servicios integrados	ventanilla de atención al público	8	672,00	62	84	*	30,00	45,00	165.671	-164.999
Unidad remota de líneas	Línea telefónica	0	-	85	*	8,00	0,05	0,25	227.130	-
Centro de trabajo	Línea telefónica	1	30,00	85	30	30,00	0,02	0,11	227.130	-227.100
Oficina Comercial	ventanilla de atención al público	0	0,00	85	55	25.000,00	36,80	107,00	227.130	-227.130

(1) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 2000 pz.con 20 gramos cada una
* Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas

**Cuadro No.216
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comunicaciones-
continuación-**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Agencia de Correos	11554,05	238.334,25	0,00	680,96	17364,35	30983,45	9049,95	235.830,15	0,00	673,80	17.181,91	30657,92
Sucursal de Correos	11554,05	238.684,25	0,00	954,74	16469,21	41531,06	9049,95	236.180,15	0,00	944,72	16.296,43	41095,35
Centro integral de servicios	11554,05	-	-	-	-	-	9049,95	-	-	-	-	-
Admón. de correos	11554,05	236.434,25	0,00	945,74	34424,83	65634,15	9049,95	233.930,15	0,00	935,72	34.060,23	64939,01
Oficina Telefónica o Radiofónica	8427,66	173.499,10	0,00	578,33	10409,95	15614,92	6601,14	171.672,58	0,00	572,24	10.300,35	15450,53
Admón. de Telégrafos	8427,66	174.049,10	0,00	3,48	104,43	156,64	6601,14	172.222,58	0,00	3,44	103,33	155,00
Centro de servicios integra-dos	8427,66	173.427,10	0,00	-	-	-	6601,14	171.600,58	0,00	-	-	-
Unidad remota de líneas	11554,05	-	-	-	-	-	9049,95	-	-	-	-	-
Centro de trabajo	11554,05	238.654,25	0,00	7955,14	159,10	875,07	9049,95	236.150,15	0,00	7871,67	157,43	865,88
Oficina Comercial	11554,05	238.684,25	0,00	9,55	351,34	1021,57	9049,95	236.180,15	0,00	9,45	347,66	1010,85
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Agencia de Correos	9392,5	236.172,70	0,00	674,78	17206,87	30702,45	33957,5	260.737,70	0,00	744,96	18.996,60	33895,90
Sucursal de Correos	9392,5	236.522,70	0,00	946,09	16320,07	41154,95	33957,5	261.087,70	0,00	1044,35	18.015,05	45429,26

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Centro integral de servicios	9392,5	-	-	-	-	-	33957,5	-	-	-	-	-
Admón. de correos	9392,5	234.272,70	0,00	937,09	34110,11	65034,10	33957,5	258.837,70	0,00	1035,35	37.686,77	71853,35
Oficina Telefónica o Radiofónica	6851	171.922,44	0,00	573,07	10315,35	15473,02	24769	189.840,44	0,00	632,80	11.390,43	17085,64
Admón. de Telégrafos	6851	172.472,44	0,00	3,45	103,48	155,23	24769	190.390,44	0,00	3,81	114,23	171,35
Centro de servicios integrados	6851	171.850,44	0,00	-	-	-	24769	189.768,44	0,00	-	-	-
Unidad remota de líneas	9392,5	-	-	-	-	-	33957,5	-	-	-	-	-
Centro de trabajo	9392,5	236.492,70	0,00	7883,09	157,66	867,14	33957,5	261.057,70	0,00	8701,92	174,04	957,21
Oficina Comercial	9392,5	236.522,70	0,00	9,46	348,16	1012,32	33957,5	261.087,70	0,00	10,44	384,32	1117,46

Cuadro No.217
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Transporte

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M² Construidos	M² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Central de autobuses de pasajeros	Cajón de abordaje	80	4320	100	54	2.500,00	94,00	500,00	267.212	-262.892	
Central de Servicios de Carga	Cajón de abordaje y descarga para unidades de carga	1	1500	Autotrasportistas de carga	1500	10.000,00	63,00	300,00	-	-	
Aeropuerto de corto alcance	Pista de aterrizaje	0	0	100	50000	50.000,00	775,00	132,00	267.212	-267.212	

Cuadro No.217
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Transporte—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Central de autobuses de pasajeros	13593	276.485,00	0,00	110,59	10395,84	55297,00	10647	273.539,00	0,00	109,42	10.285,07	54707,80
Central de Servicios de Carga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto de corto alcance	13593	280.805,00	0,00	5,62	4352,48	741,33	10647	277.859,00	0,00	5,56	4.306,81	733,55
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Central de autobuses de pasajeros	11050	273.942,00	0,00	109,58	10300,22	54788,40	39950	302.842,00	0,00	121,14	11.386,86	60568,40
Central de Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
de Carga												
Aeropuerto de corto alcance	11050	278.262,00	0,00	5,57	4313,06	734,61	39950	307.162,00	0,00	6,14	4.761,01	810,91

Cuadro No.218
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	Módulo de Administración Local	0	0	28	50.000	*	1.007,00	1.697,00	74.819	-74.819	
Centro Tutelar para Menores Infractores	Espacio por interno	0	0	0,01	1	1.000,00	46,00	200,00	27	-27	
Centro de Readaptación Social	Espacio por interno	20	20	0,1	1	250,00	21,00	200,00	267	-247	
Agencia del Ministerio Público Federal	Agencia del ministerio público federal	2	1800	100	900	900,00	345,00	815,00	267.212	-265.412	
Delegación Estatal	Agencia del ministerio público federal	0	0	100	134	*	225,00	333,00	267.212	-267.212	
Oficinas del Gobierno Federal	M2 construidos	6066	606600	100	100	100,00	1,00	1,70	267.212	339.388	
Palacio municipal	M2 construidos	4485	224250	100	50	50,00	1,00	2,50	267.212	-42.962	
Delegación Municipal	M2 construidos	256,95	25695	100	100	100,00	1,00	2,00	267.212	-241.517	
Oficinas del Gobierno Estatal	M2 construidos	5447,47	544747	100	100	100,00	1,00	1,70	267.212	277.535	
Oficinas de Hacienda Estatal	m2 construidos	392	78400	28	200	200,00	1,00	2,00	74.819	3.581	
Tribunales de Justicia Estatal	M2 construidos	0	-	100	*	100 a 150	1,00	1,70	267.212	-	
Ministerio Público Estatal	M2 de construcción	1050	262500	100	250	250,00	1,00	2,00	267.212	-4.712	

Cuadro No.218
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	3806,04	78.625,40	0,00	-	-	-	2981,16	77.800,52	0,00	-	-	-
Centro Tutelar para Menores Infractores	1,3593	28,08	0,00	0,03	1,29	5,62	1,0647	27,79	0,00	0,03	1,28	5,56
Centro de Readaptación Social	13,593	-	-	-	-	-	10,647	257,86	0,00	1,03	21,66	206,29
Agencia del Ministerio Público Federal	13593	279.005,00	0,00	310,01	106951,92	252654,53	10647	276.059,00	0,00	306,73	105.822,62	249986,76

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Delegación Estatal	13593	280.805,00	0,00	-	-	-	10647	277.859,00	0,00	-	-	-
Oficinas del Gobierno Federal	13593	0,00	325.795,00	0,00	0,00	0,00	10647	0,00	328.741,00	0,00	0,00	0,00
Palacio municipal	13593	56.555,00	0,00	1131,10	1131,10	2827,75	10647	53.609,00	0,00	1072,18	1.072,18	2680,45
Delegación Municipal	13593	255.110,00	0,00	2551,10	2551,10	5102,20	10647	252.164,00	0,00	2521,64	2.521,64	5043,28
Oficinas del Gobierno Estatal	13593	0,00	263.942,00	0,00	0,00	0,00	10647	0,00	266.888,00	0,00	0,00	0,00
Oficinas de Hacienda Estatal	3806,04	225,40	0,00	1,13	1,13	2,25	2981,16	0,00	599,48	0,00	0,00	0,00
Tribunales de Justicia Estatal	13593	-	-	-	-	-	10647	-	-	-	-	-
Ministerio Público Estatal	13593	18.305,00	0,00	73,22	73,22	146,44	10647	15.359,00	0,00	61,44	61,44	122,87
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	3094	77.913,36	0,00	-	-	-	11186	86.005,36	0,00	-	-	-
Centro Tutelar para Menores Infractores	1,105	27,83	0,00	0,03	1,28	5,57	3,995	30,72	0,00	0,03	1,41	6,14
Centro de Readaptación Social	11,05	258,26	0,00	1,03	21,69	206,61	39,95	287,16	0,00	1,15	24,12	229,73
Agencia del Ministerio Público Federal	11050	276.462,00	0,00	307,18	105977,10	250351,70	39950	305.362,00	0,00	339,29	117.055,43	276522,26
Delegación Estatal	11050	278.262,00	0,00	-	-	-	39950	307.162,00	0,00	-	-	-
Oficinas del Gobierno Federal	11050	0,00	328.338,00	0,00	0,00	0,00	39950	0,00	299.438,00	0,00	0,00	0,00
Palacio municipal	11050	54.012,00	0,00	1080,24	1080,24	2700,60	39950	82.912,00	0,00	1658,24	1.658,24	4145,60
Delegación Municipal	11050	252.567,00	0,00	2525,67	2525,67	5051,34	39950	281.467,00	0,00	2814,67	2.814,67	5629,34
Oficinas del Gobierno Estatal	11050	0,00	266.485,00	0,00	0,00	0,00	39950	0,00	237.585,00	0,00	0,00	0,00
Oficinas de Hacienda Estatal	3094	0,00	486,64	0,00	0,00	0,00	11186	7.605,36	0,00	38,03	38,03	76,05
Tribunales de Justicia Estatal	11050	-	-	-	-	-	39950	-	-	-	-	-
Ministerio Público Estatal	11050	15.762,00	0,00	63,05	63,05	126,10	39950	44.662,00	0,00	178,65	178,65	357,30

Cuadro No.219
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico			Normatividad							
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M² Construidos	M² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Cementerio	No. de fosas	19.868	139076	100	7	400,00	0,01	6,25	267.212	-	
Central de Bomberos	Cajón de autobomba	8	800000	100	100000	100.000,00	150,00	450,00	267.212	128.136	
Comandancia de policía	M2 de construcción	993,61	163945,7	100	165	165,00	1,00	2,50	267.212	-	

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Basurero Municipal	M2 de terreno por año	150000	1200000	100	8	8,00	0,00	1,00	267.212	932.788
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	pistola despachadora	260	21840	11	84	745,00	14,00	50,00	29.393	-7.553

* variable en función de las necesidades y demandas específicas en cada localidad

(2) En distinto nivel y separación intermedia con losa de concreto o material similar

(3) Considerando 5 decesos por cada 1,000 hab. 100% de las sepulturas a perpetuidad y 1 a 3 cadáveres por fosa

(4) La relación es de 200 a 600 habitantes por fosa por año, siendo recomendable que se disponga de terrenos con capacidad para 10 años como mínimo

**Cuadro No. 219
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos-
continuación-**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Cementerio	13593	141.729,00	0,00	354,32	3,54	2214,52	-13642640	0,00	13.514.503,92	0,00	0,00	0,00
Central de Bomberos	13593	0,00	519.195,00	0,00	0,00	0,00	56725938	56.193.150,36	0,00	561,93	84.289,73	252869,18
Comandancia de policía	13593	116.859,35	0,00	708,24	708,24	1770,60	-10994768	0,00	10.891.501,93	0,00	0,00	0,00
Basurero Municipal	13593	0,00	919.195,00	0,00	0,00	0,00	99313938	98.381.150,36	0,00	12297643,80	0,00	12297643,80
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	1495,23	9.048,55	0,00	12,15	170,04	607,29	-804202	0,00	796.648,66	0,00	0,00	0,00
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Cementerio	11050	139.186,00	0,00	347,97	3,48	2174,78	-51190332	51.062.196,00	51.062.196,00	127655,49	1.276,55	797846,81
Central de Bomberos	11050	0,00	521.738,00	0,00	0,00	0,00	212848806	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comandancia de policía	11050	114.316,35	0,00	692,83	692,83	1732,07	-41254907	41.151.640,48	41.151.640,48	249403,88	249.403,88	623509,70
Basurero Municipal	11050	0,00	921.738,00	0,00	0,00	0,00	372648806	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	1215,5	8.768,82	0,00	11,77	164,78	588,51	-3017551	3.009.998,02	3.009.998,02	4040,27	56.563,72	202013,29

Cálculo de Equipamiento por subsistema del Municipio de Nanchital

**Cuadro No.220
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación**

Elemento	DIAGNÓSTICO				NORMATIVIDAD							
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instaladas	% de Población demandante del Servicio	Capacidad de Diseño por U.B.S. (alumnos)	Turnos de Operación	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada	M² Construcción	M² de Terreno	Población Actual que debería atender	Déf. Y/o Sup. 2000
Jardín de Niños	Aula	33	2310	5.300	35	2	70	1,330	96	262	1,443	867
Centro de Desarrollo Infantil	Aula	5	125	0.060	25	1	25	44,075	186	200	16	109
Escuela Especial para Atípicos	Aula	4	80	0.120	20	1	20	16,500	127	400	33	47
Primaria	Aula	79	5530	18.000	35	2	70	420	77	217	4,899	631

Elemento	DIAGNÓSTICO				NORMATIVIDAD							
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instaladas	% de Población demandante del Servicio	Capacidad de Diseño por U.B.S. (alumnos)	Turnos de Operación	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada	M ² Construcción	M ² de Terreno	Población Actual que debería atender	Déf. Y/o Sup. 2000
Centro de Capacitación para el Trabajo Telesecundaria Secundaria General	Taller	0	0	0.480	40	2	80	16,800	422	1,417	131	-131
Secundaria Técnica	Aula	0	0	0.930	25	1	25	2,700	77	283	253	-253
Preparatoria General	Aula	21	1680	4.550	40	2	80	1,760	278	600	1,238	442
Colegio de Bachilleres	Aula	17	1360	2.100	40	2	80	3,840	157	503	572	788
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Aula	13	1040	1.035	40	2	80	7,760	276	895	282	758
Centro de Estudios de Bachillerato	Aula	7	560	0.360	40	2	80	22,080	297	752	98	462
	Aula	0	0	0.200	40	2	80	40,720	437	1,428	54	-54
	Aula	0	0	0.036	40	2	80	222,240	283	846	10	-10

*En este elemento se imparte capacitación técnica básica de actividades agropecuarias, forestales, pesqueras e industriales, su orientación específica dependerá de la actividad productiva predominante de la localidad donde se ubique.

Cuadro No.220 Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos
Jardín de Niños	73.405	0.00	794.041	0.00	0.00	0.00	57.452	0.00	809.994	0.00	0.00	0.00
Centro de Desarrollo Infantil	0.831	0.00	107.8382	0.00	0.00	0.00	0.6504	0.00	108.0188	0.00	0.00	0.00
Escuela Especial para Atípicos	1.662	0.00	45.6764	0.00	0.00	0.00	1.3008	0.00	46.0376	0.00	0.00	0.00
Primaria	249.3	0.00	381.46	0.00	0.00	0.00	195.12	0.00	435.64	0.00	0.00	0.00
Centro de Capacitación para el Trabajo Telesecundaria Secundaria General	6.648	137.29	0	0.01	3.45	11.58	5.2032	135.85	0	0.01	3.41	11.46
Secundaria Técnica	12.8805	266.01	0	0.10	7.59	27.88	10.0812	263.21	0	0.10	7.51	27.59
Preparatoria General	63.0175	0.00	378.5635	0.00	0.00	0.00	49.322	0.00	392.259	0.00	0.00	0.00
Colegio de Bachilleres	29.085	0.00	759.337	0.00	0.00	0.00	22.764	0.00	765.658	0.00	0.00	0.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	14.33475	0.00	743.95895	0.00	0.00	0.00	11.2194	0.00	747.0743	0.00	0.00	0.00
Centro de Estudios de Bachillerato	4.986	0.00	457.0292	0.00	0.00	0.00	3.9024	0.00	458.1128	0.00	0.00	0.00
	2.77	57.21	0	0.00	0.61	2.01	2.168	56.60	0	0.00	0.61	1.99
	0.4986	10.30	0	0.00	0.01	0.04	0.39024	10.19	0	0.00	0.01	0.04
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Largo)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos
Jardín de Niños	59.678	0.00	807.768	0.00	0.00	0.00	215.657	0.00	651.789	0.00	0.00	0.00

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
Centro de Desarrollo Infantil	0.6756	0.00	107.9936	0.00	0.00	0.00	2.4414	0.00	106.2278	0.00	0.00	0.00
Escuela Especial para Atípicos	1.3512	0.00	45.9872	0.00	0.00	0.00	4.8828	0.00	42.4556	0.00	0.00	0.00
Primaria	202.68	0.00	428.08	0.00	0.00	0.00	732.42	101.66	0	0.24	18.64	52.52
Centro de Capacitación para el Trabajo	5.4048	136.05	0	0.01	3.42	11.48	19.5312	150.18	0	0.01	3.77	12.67
Telesecundaria	10.4718	263.60	0	0.10	7.52	27.63	37.8417	290.97	0	0.11	8.30	30.50
ndaria General	51Secu.233	0.00	390.348	0.00	0.00	0.00	185.1395	0.00	256.4415	0.00	0.00	0.00
Secundaria Técnica	23.646	0.00	764.776	0.00	0.00	0.00	85.449	0.00	702.973	0.00	0.00	0.00
Preparatoria General	11.6541	0.00	746.6396	0.00	0.00	0.00	42.11415	0.00	716.17955	0.00	0.00	0.00
Colegio de Bachilleres	4.0536	0.00	457.9616	0.00	0.00	0.00	14.6484	0.00	447.3668	0.00	0.00	0.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	2.252	56.69	0	0.00	0.61	1.99	8.138	62.57	0	0.00	0.67	2.19
Centro de Estudios de Bachillerato	0.40536	10.20	0	0.00	0.01	0.04	1.46484	11.26	0	0.00	0.01	0.04

Cuadro No.221
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Biblioteca Pública Municipal	Silla en sala de lectura	40	200	80.00	5	475	4.20	11.25	21,774	-21,574
Museo Local	M2 de área de exhibición	0	0	90.00	0.071	*	1.50	2.50	24,496	-24,496
Casa de la Cultura	M2 de área de servicios culturales	91	15.47	85.00	0.17	71	1.30	2.50	23,135	-23,120
Museo de Arte	M2 de área de exhibición	150	255	85.00	1.7	150	1.35	2.70	23,135	-22,880
Centro Social Popular	M ² Construido	0	0	63.00	1	32	1.00	2.90	17,147	-17,147
Auditorio Municipal	butaca	0	0	85.00	1	140	1.70	6.00	23,135	-23,135

* variable en función de los servicios proporcionados y del interés de la población usuaria potencial

Cuadro No.221
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	1108	22,682.40	0.00	47.75	200.56	532.31	867.2	22,441.60	0.00	47.25	198.43	531.51
Museo Local	1246.5	25,742.70	0.00	-	-	-	975.6	24,110.90	0.00	-	-	-
Casa de la Cultura	1177.25	24,297.08	0.00	342.21	0.00	0.00	921.4	921.40	0.00	12.98	16.87	32.44
Museo de Arte	1177.25	24,057.55	0.00	160.38	0.00	0.00	921.4	921.40	0.00	6.14	8.29	16.59
Centro Social Popular	872.55	18,019.89	0.00	563.12	0.00	0.00	682.92	682.92	0.00	21.34	21.34	61.89

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Auditorio Municipal	1177.25	24,312.55	0.00	173.66	0.00	0.00	921.4	921.40	0.00	6.58	11.19	39.49
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	900.8	22,475.20	0.00	47.32	198.73	532.31	3255.2	24,829.60	0.00	52.27	219.55	588.07
Museo Local	1013.4	25,509.60	0.00	-	-	-	3662.1	28,158.30	0.00	-	-	-
Casa de la Cultura	957.1	24,076.93	0.00	339.11	440.85	847.78	3458.65	26,578.48	0.00	374.34	486.65	935.86
Museo de Arte	957.1	23,837.40	0.00	158.92	214.54	429.07	3458.65	26,338.95	0.00	175.59	237.05	474.10
Centro Social Popular	709.38	17,856.72	0.00	558.02	558.02	1618.27	2563.47	19,710.81	0.00	615.96	615.96	1786.29
Auditorio Municipal	957.1	24,092.40	0.00	172.09	292.55	1032.53	3458.65	26,593.95	0.00	189.96	322.93	1139.74

Cuadro No.222
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico					Normatividad				
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaria Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Centro de Salud Urbano	Consultorio	15.00	840	40	56	12,500	99.20	200.00	106,885	-
Unidad de Medicina Familiar	Consultorio de Medicina Familiar	18.00	864	50	48	48,000	290.00	800.00	133,606	-
Hospital General	Cama de hospitalización	229.00	17862	50	78	1,208	118.50	69.30	133,606	-
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	Sala de Partos y Cirugía Menor	0.00	0	11	6	86,327	212.00	263.00	29,393	-29,393
Clinica de Medicina Familiar	Consultorio de Medicina Familiar	0.00	0	11	48	43,163	86.00	175.00	29,393	-29,393
Clinica Hospital	Cama	11.00	990	11	90	7,150	120.00	200.00	29,393	-28,403
Centro de Urgencias	Cama	6.00	126	90	21	6,000	56.00	125.00	240,491	-

Cuadro No. 222
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Salud Urbano	5437.2	111,482.00	0.00	8.92	884.72	1783.71	4258.8	110,303.60	0.00	8.82	875.37	1764.86
Unidad de Medicina Familiar	6796.5	139,538.50	0.00	2.91	843.05	2325.64	5323.5	138,065.50	0.00	2.88	834.15	2301.09
Hospital General	6796.5	122,540.50	0.00	101.44	12020.74	7029.85	5323.5	121,067.50	0.00	100.22	11,876.24	6945.35
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	1495.23	30,888.55	0.00	0.36	75.86	94.10	1171.17	30,564.49	0.00	0.35	75.06	93.12
Clinica de Medicina Familiar	1495.23	30,888.55	0.00	0.72	61.54	125.23	1171.17	30,564.49	0.00	0.71	60.90	123.92

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					Número M ² predio requeridos	Número M ² predio requeridos
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		
Clinica Hospital	1495.23	29,898.55	0.00	4.18	501.79	836.32	1171.17	#¡REF!	0.00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
Centro de Urgencias	12233.7	252,598.50	0.00	42.10	2357.59	5262.47	9582.3	249,947.10	0.00	41.66	2,332.84	5207.23
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)					Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		
Centro de Salud Urbano	4420	110,464.80	0.00	8.84	876.65	1767.44	15980	122,024.80	0.00	9.76	968.39	1952.40
Unidad de Medicina Familiar	5525	138,267.00	0.00	2.88	835.36	2304.45	19975	152,717.00	0.00	3.18	922.67	2545.28
Hospital General	5525	121,269.00	0.00	100.39	11896.01	6956.91	19975	135,719.00	0.00	112.35	13,313.49	7785.87
Módulo Resolutivo (Unidad de Urgencias)	1215.5	30,608.82	0.00	0.35	75.17	93.25	4394.5	33,787.82	0.00	0.39	82.98	102.94
Clinica de Medicina Familiar	1215.5	30,608.82	0.00	0.71	60.99	124.10	4394.5	33,787.82	0.00	0.78	67.32	136.99
Clinica Hospital	1215.5	29,618.82	0.00	4.14	497.10	828.50	4394.5	32,797.82	0.00	4.59	550.45	917.42
Puesto de Socorro	9945	250,435.80	0.00	41.74	1460.88	3130.45	35955	276,445.80	0.00	46.07	1,612.60	3455.57
Centro de Urgencias	9945	250,309.80	0.00	41.72	2336.22	5214.79	35955	276,319.80	0.00	46.05	2,578.98	5756.66

Cuadro No.223

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Casa Hogar para menores	cama	23	23	0.06	1	1,600	59.50	116.66	160	-137	
Casa hogar para ancianos	cama	0	0	0.07	1	1,500	66.91	138.46	187	-187	
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	aula	0	0	1.40	16	1,150	78.50	199.00	3,741	-3,741	
Centro de Desarrollo Comunitario	aula y/o taller	12	456	52.00	38	1,400	138.50	240.00	138,950	-138,494	
Centro de Rehabilitación	Consultorio Médico	0	0	5.00	18	75,600	475.00	1,000.00	13,361	-13,361	
Centro de Integración Juvenil	Consultorio	0	0	47.00	4200	70,000	158.30	675.00	125,590	-125,590	
Guardería	cuna y/o silla	119	119	0.40	1	2,027	6.60	9.50	1,069	-950	

Cuadro No. 223

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		
Casa Hogar para menores	8.1558	145.48	0.00	0.09	5.41	10.61	6.3882	143.72	0.00	0.09	5.34	10.48
Casa hogar para ancianos	9.5151	196.56	0.00	0.13	8.77	18.14	7.4529	194.50	0.00	0.13	8.68	17.95
Centro Asistencial de	190.302	3,931.27	0.00	3.42	268.35	680.28	149.058	3,890.03	0.00	3.38	265.54	673.14

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Desarrollo Infantil												
Centro de Desarrollo Comunitario	7068.36	145,562.60	0.00	103.97	14400.30	24953.59	5536.44	144,030.68	0.00	102.88	14,248.75	24690.97
Centro de Rehabilitación	679.65	14,040.25	0.00	0.19	88.22	185.72	532.35	13,892.95	0.00	0.18	87.29	183.77
Centro de Integración Juvenil	6388.71	131,978.35	0.00	1.89	298.46	1272.65	5004.09	130,593.73	0.00	1.87	295.33	1259.30
Guardería	54.372	1,004.22	0.00	0.50	3.27	4.71	42.588	992.44	0.00	0.49	3.23	4.65
Casa Hogar para menores	6.63	143.96	0.00	0.09	5.35	10.50	23.97	161.30	0.00	0.10	6.00	11.76
Casa hogar para ancianos	7.735	194.78	0.00	0.13	8.69	17.98	27.965	215.01	0.00	0.14	9.59	19.85
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	154.7	3,895.67	0.00	3.39	265.92	674.12	559.3	4,300.27	0.00	3.74	293.54	744.13
Centro de Desarrollo Comunitario	5746	144,240.24	0.00	103.03	14269.48	24726.90	20774	159,268.24	0.00	113.76	15,756.18	27303.13
Centro de Rehabilitación	552.5	13,913.10	0.00	0.18	87.42	184.04	1997.5	15,358.10	0.00	0.20	96.50	203.15
Centro de Integración Juvenil	5193.5	130,783.14	0.00	1.87	295.76	1261.12	18776.5	144,366.14	0.00	2.06	326.47	1392.10
Guardería	44.2	994.05	0.00	0.49	3.24	4.66	159.8	1,109.65	0.00	0.55	3.61	5.20

Cuadro No.224
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M² Construidos	M² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Plaza de Usos Múltiples	espacio para puesto	70	9100	100	130	130.00	49.65	90.03	267,212	-258,112	
Mercado Público	local o puesto	1960	254800	100	130	130.00	18.00	30.00	267,212	-12,412	
Farmacia (ISSSTE)	m2 de área de venta	0	0	100	3.71	*	1.27	1.50	267,212	-267,212	
Tienda o Centro Comercial	m2 de área de venta	0	0	100	1.04	303.00	1.78	3.53	267,212	-267,212	

* Variable

Cuadro No.224
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos
Plaza de Usos Múltiples	13593	271,705.00	0.00	2090.04	103770.41	188166.16	10647	268,759.00	0.00	2067.38	102,645.26	186125.94
Mercado Público	13593	26,005.00	0.00	200.04	3600.69	6001.15	10647	23,059.00	0.00	177.38	3,192.78	5321.31
Farmacia (ISSSTE)	13593	280,805.00	0.00	-	-	-	10647	277,859.00	0.00	-	-	-
Tienda o Centro Comercial	13593	280,805.00	0.00	926.75	1649.61	3271.42	10647	277,859.00	0.00	917.03	1,632.31	3237.10
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M² construidos requeridos	Número M² predio requeridos

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Plaza de Usos Múltiples	11050	269,162.00	0.00	2070.48	102799.18	186405.04	39950	298,062.00	0.00	2292.78	113,836.76	206419.40
Mercado Público	11050	23,462.00	0.00	180.48	3248.58	5414.31	39950	52,362.00	0.00	402.78	7,250.12	12083.54
Farmacia (ISSSTE)	11050	278,262.00	0.00	-	-	-	39950	307,162.00	0.00	-	-	-
Tienda o Centro Comercial	11050	278,262.00	0.00	918.36	1634.67	3241.80	39950	307,162.00	0.00	1013.74	1,804.45	3578.49

Cuadro No.225
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Unidad de Abasto Mayorista	m2 de bodega	0	0	100	750	59.00	2.22	23.32	267,212	- 267,212	
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	cajón de estacionamiento para transporte refrigerado	0	0	100	2500	127,119.00	95.16	1,024.67	267,212	- 267,212	
Almacén CONASUPC	área total de almacenamiento de productos	0	0	tiendas afiliadas al sistema conasupodiconsa	60	60.00	1,140.00	10,000.00	-	-	
Rastro de bovinos	Área de matanza	500	66500	productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	133	133.00	7.50	50.00	-	-	

Nota: Es importante hacer la aclaración de que se trata de un solo rastro en el que se realizan dos actividades: matanza de bovinos y matanza de porcinos

* Productores, introductores distribuidores y consumidores de producto bovino y porcino

(1) M2 construidos por cada m2 de área de matanza, para los módulos A,B y C respectivamente

Cuadro No.225
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)				Requerimiento 2007 (Plazo Corto)							
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	13593	280,805.00	0.00	112.32	10688.56	115092.98	10647	277,859.00	0.00	111.14	10,576.42	113885.51
Unidad de Abasto Mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)				Requerimiento 2020 (Plazo Corto)							
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Unidad de Abasto Mayorista	11050	278,262.00	0.00	4716.31	10470.20	109984.23	39950	307,162.00	0.00	5206.14	11,557.62	121407.08
Unidad de Abasto Mayorista para Aves	11050	278,262.00	0.00	2.19	208.30	2242.99	39950	307,162.00	0.00	2.42	229.94	2475.95

Almacén CONASUPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro No. 226
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico					Normatividad				
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Plaza cívica	M2 de plaza (explanada)	9,226	57,663	100	6.25	6	0.02	1.35	267,212	-209,549
Juegos infantiles	M2 de terreno	5277.76	10,556	33	2	3.5	0.01	1	88,180	-77,624
Jardín Vecinal	M2 de jardín	37963.94	37,964	100	1	1	0.04	1	267,212	-229,248
Parque de barrio	M2 de parque	87600	87,600	100	1	1	0.01	1.1	267,212	-179,612
Parque Urbano	M2 de parque	0	0	100	0.55	0.55	0.015	1.1	267,212	-267,212
Área de Ferias y exposiciones	M2 de terreno	110000	1,100,000	100	10	10	0.3	1	267,212	832,788
Sala de cine	butaca	4335	4,335	90	1	100	1.2	4.8	240,491	-236,156
Espectáculos deportivos	butaca	500	500	100	1	25	2	6.8	267,212	-266,712

Cuadro No. 226
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza cívica	13593	223,141.69	0.00	35702.67	535.54	48198.60	10647	220,195.69	0.00	35231.31	528.47	47562.27
Juegos infantiles	4485.69	82,110.13	0.00	23460.04	234.60	23460.04	3513.51	81,137.95	0.00	23182.27	231.82	23182.27
Jardín Vecinal	13593	242,841.06	0.00	242841.06	9713.64	242841.06	10647	239,895.06	0.00	239895.06	9,595.80	239895.06
Parque de barrio	13593	193,205.00	0.00	193205.00	1932.05	212525.50	10647	190,259.00	0.00	190259.00	1,902.59	209284.90
Parque Urbano	13593	280,805.00	0.00	510554.55	7658.32	561610.00	10647	277,859.00	0.00	505198.18	7,577.97	555718.00
Área de Ferias y exposiciones	13593	0.00	819,195.00	0.00	0.00	0.00	10647	0.00	822,141.00	0.00	0.00	0.00
Sala de cine	12233.7	248,389.50	0.00	2483.90	2980.67	11922.70	9582.3	245,738.10	0.00	2457.38	2,948.86	11795.43
Espectáculos deportivos	13593	280,305.00	0.00	11212.20	22424.40	76242.96	10647	277,359.00	0.00	11094.36	22,188.72	75441.65
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza cívica	11050	220,598.69	0.00	35295.79	529.44	47649.32	39950	249,498.69	0.00	39919.79	598.80	53891.72
Juegos infantiles	3646.5	81,270.94	0.00	23220.27	232.20	23220.27	13183.5	90,807.94	0.00	25945.13	259.45	25945.13
Jardín Vecinal	11050	240,298.06	0.00	240298.06	9611.92	240298.06	39950	269,198.06	0.00	269198.06	10,767.92	269198.06
Parque de barrio	11050	190,662.00	0.00	190662.00	1906.62	209728.20	39950	219,562.00	0.00	219562.00	2,195.62	241518.20
Parque Urbano	11050	278,262.00	0.00	505930.91	7588.96	556524.00	39950	307,162.00	0.00	558476.36	8,377.15	614324.00
Área de Ferias y exposiciones	11050	0.00	821,738.00	0.00	0.00	0.00	39950	0.00	792,838.00	0.00	0.00	0.00
Sala de cine	9945	246,100.80	0.00	2461.01	2953.21	11812.84	35955	272,110.80	0.00	2721.11	3,265.33	13061.32
Espectáculos deportivos	11050	277,762.00	0.00	11110.48	22220.96	75551.26	39950	306,662.00	0.00	12266.48	24,532.96	83412.06

Cuadro No.227
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Deporte

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Módulos Deportivos	M2 de cancha	187,811.00	206,592.10	60	1.1	1.1	0.011	1.10	160,327	46,265
Centro Deportivo	M2 de cancha	76,220.80	152,441.60	60	2	2.0	0.012	1.19	160,327	-7,886
Unidad Deportiva	M2 de cancha	12,432.00	62,160.00	60	5	5.0	0.050	1.36	160,327	-98,167
Gimnasio Deportivo	M2 construido	2,000.00	80,000.00	60	40	40.0	1.000	1.70	160,327	-80,327
Salón Deportivo	M2 construido	0.00	0.00	60	34.5	35.0	1.000	1.70	160,327	-160,327

* Variable en función del tipo y cantidad de canchas que integran el módulo deportivo de la frecuencia e intensidad del uso de la misma.

Cuadro No. 227
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Deporte-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Módulos Deportivos	8155.8	0.00	38,109.10	0.00	0.00	0.00	6388.2	0.00	39,876.70	0.00	0.00	0.00
Centro Deportivo	8155.8	16,041.40	0.00	8020.70	96.25	9544.63	6388.2	14,273.80	0.00	7136.90	85.64	8492.91
Unidad Deportiva	8155.8	106,323.00	0.00	21264.60	1063.23	28919.86	6388.2	104,555.40	0.00	20911.08	1,045.55	28439.07
Gimnasio Deportivo	8155.8	88,483.00	0.00	2212.08	2212.08	3760.53	6388.2	86,715.40	0.00	2167.89	2,167.89	3685.40
Salón Deportivo	8155.8	168,483.00	0.00	4813.80	4813.80	8183.46	6388.2	166,715.40	0.00	4763.30	4,763.30	8097.61
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Módulos Deportivos	6630	0.00	39,634.90	0.00	0.00	0.00	23970	0.00	22,294.90	0.00	0.00	0.00
Centro Deportivo	6630	14,515.60	0.00	7257.80	87.09	8636.78	23970	31,855.60	0.00	15927.80	191.13	18954.08
Unidad Deportiva	6630	104,797.20	0.00	20959.44	1047.97	28504.84	23970	122,137.20	0.00	24427.44	1,221.37	33221.32
Gimnasio Deportivo	6630	86,957.20	0.00	2173.93	2173.93	3695.68	23970	104,297.20	0.00	2607.43	2,607.43	4432.63
Salón Deportivo	6630	166,957.20	0.00	4770.21	4770.21	8109.35	23970	184,297.20	0.00	5265.63	5,265.63	8951.58

Cuadro No. 228
Dosificación Normativa por plazos, Comunicaciones

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Agencia de Correos	ventanilla de atención al público	1	350.00	85	350	350.00	25.50	45.50	227,130	-226,780
Sucursal de Correos	ventanilla de atención al público	0	0.00	85	250	250.00	17.25	43.50	227,130	-227,130
Admón. de correos	ventanilla de atención al público	9	2,250.00	85	250	250.00	36.40	69.40	227,130	-224,880

Secretaría de Desarrollo Regional

Elemento	Diagnóstico					Normatividad				
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Oficina Telefónica o Radiofónica	ventanilla de atención al público	2	600.00	62	300	300.00	18.00	27.00	165,671	-165,071
Admón. de Telégrafos	ventanilla de atención al público	1	50.00	62	50	50,000.00	30.00	45.00	165,671	-165,621
Centro de servicios integrados	ventanilla de atención al público	8	672.00	62	84	*	30.00	45.00	165,671	-164,999
Centro de trabajo	Línea telefónica	1	30.00	85	30	30.00	0.02	0.11	227,130	-227,100
Oficina Comercial	ventanilla de atención al público	0	0.00	85	55	25,000.00	36.80	107.00	227,130	-227,130

(1) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 2000 pz. con 20 gramos cada una

* Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas

Cuadro No.228
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Agencia de Correos	11554.05	238,334.25	0.00	680.96	17364.35	30983.45	9049.95	235,830.15	0.00	673.80	17,181.91	30657.92
Sucursal de Correos	11554.05	238,684.25	0.00	954.74	16469.21	41531.06	9049.95	236,180.15	0.00	944.72	16,296.43	41095.35
Admón. de correos	11554.05	236,434.25	0.00	945.74	34424.83	65634.15	9049.95	233,930.15	0.00	935.72	34,060.23	64939.01
Oficina Telefónica o Radiofónica	8427.66	173,499.10	0.00	578.33	10409.95	15614.92	6601.14	171,672.58	0.00	572.24	10,300.35	15450.53
Admón. de Telégrafos	8427.66	174,049.10	0.00	3.48	104.43	156.64	6601.14	172,222.58	0.00	3.44	103.33	155.00
Centro de servicios integrados	8427.66	173,427.10	0.00	-	-	-	6601.14	171,600.58	0.00	-	-	-
Centro de trabajo	11554.05	238,654.25	0.00	7955.14	159.10	875.07	9049.95	236,150.15	0.00	7871.67	157.43	865.88
Oficina Comercial	11554.05	238,684.25	0.00	9.55	351.34	1021.57	9049.95	236,180.15	0.00	9.45	347.66	1010.85
Agencia de Correos	9392.5	236,172.70	0.00	674.78	17206.87	30702.45	33957.5	260,737.70	0.00	744.96	18,996.60	33895.90
Sucursal de Correos	9392.5	236,522.70	0.00	946.09	16320.07	41154.95	33957.5	261,087.70	0.00	1044.35	18,015.05	45429.26
Admón. de correos	9392.5	234,272.70	0.00	937.09	34110.11	65034.10	33957.5	258,837.70	0.00	1035.35	37,686.77	71853.35
Oficina Telefónica o Radiofónica	6851	171,922.44	0.00	573.07	10315.35	15473.02	24769	189,840.44	0.00	632.80	11,390.43	17085.64
Admón. de Telégrafos	6851	172,472.44	0.00	3.45	103.48	155.23	24769	190,390.44	0.00	3.81	114.23	171.35
Centro de servicios integrados	6851	171,850.44	0.00	-	-	-	24769	189,768.44	0.00	-	-	-
Centro de trabajo	9392.5	236,492.70	0.00	7883.09	157.66	867.14	33957.5	261,057.70	0.00	8701.92	174.04	957.21
Oficina Comercial	9392.5	236,522.70	0.00	9.46	348.16	1012.32	33957.5	261,087.70	0.00	10.44	384.32	1117.46

Cuadro No.229
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Transporte

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Central de autobuses de pasajeros	Cajon de abordaje	80	4320	100	54	2,500.00	94.00	500.00	267,212	-262,892
Central de Servicios de Carga	Cajon de abordaje y descarga para unidades de carga	1	1500	autotrasportistas de carga	1500	10,000.00	63.00	300.00	-	-

Cuadro No.229
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Transporte—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Central de autobuses de pasajeros	13593	276,485.00	0.00	110.59	10395.84	55297.00	10647	273,539.00	0.00	109.42	10,285.07	54707.80
Central de Servicios de Carga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Central de autobuses de pasajeros	11050	273,942.00	0.00	109.58	10300.22	54788.40	39950	302,842.00	0.00	121.14	11,386.86	60568.40
Central de Servicios de Carga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro No.230
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	Módulo de Administración Local	0	0	28	50,000	*	1,007.00	1,697.00	74,819	-74,819
Centro de Readaptación Social	Espacio por interno	20 No esta el dato	20	0.1	1	250.00	21.00	200.00	267	-247
Agencia del Ministerio Público Federal	Agencia del ministerio público federal	2	1800	100	900	900.00	345.00	815.00	267,212	-265,412
Delegación Estatal	Agencia del ministerio público federal	0	0	100	134	*	225.00	333.00	267,212	-267,212
Oficinas del Gobierno Federal	M2 construidos	6066	606600	100	100	100.00	1.00	1.70	267,212	339,388
Palacio municipal	M2 construidos	4485	224250	100	50	50.00	1.00	2.50	267,212	-42,962
Delegación Municipal	M2 construidos	256.95	25695	100	100	100.00	1.00	2.00	267,212	-241,517

Secretaría de Desarrollo Regional

Oficinas del Gobierno Estatal	M2 construidos	5447.47	544747	100	100	100.00	1.00	1.70	267,212	277,535
Oficinas de Hacienda Estatal	m2 construidos	392	78400	28	200	200.00	1.00	2.00	74,819	3,581
Ministerio Público Estatal	M2 de construcción	1050	262500	100	250	250.00	1.00	2.00	267,212	-4,712

Cuadro No. 230
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública-
continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	3806.04	78,625.40	0.00	-	-	-	2981.16	77,800.52	0.00	-	-	-
Centro de Readaptación Social	13.593	-	-	-	-	-	10.647	257.86	0.00	1.03	21.66	206.29
Agencia del Ministerio Público Federal	13593	279,005.00	0.00	310.01	106951.92	252654.53	10647	276,059.00	0.00	306.73	105,822.62	249986.76
Delegación Estatal	13593	280,805.00	0.00	-	-	-	10647	277,859.00	0.00	-	-	-
Oficinas del Gobierno Federal	13593	0.00	325,795.00	0.00	0.00	0.00	10647	0.00	328,741.00	0.00	0.00	0.00
Palacio municipal	13593	56,555.00	0.00	1131.10	1131.10	2827.75	10647	53,609.00	0.00	1072.18	1,072.18	2680.45
Delegación Municipal	13593	255,110.00	0.00	2551.10	2551.10	5102.20	10647	252,164.00	0.00	2521.64	2,521.64	5043.28
Oficinas del Gobierno Estatal	13593	0.00	263,942.00	0.00	0.00	0.00	10647	0.00	266,888.00	0.00	0.00	0.00
Oficinas de Hacienda Estatal	3806.04	225.40	0.00	1.13	1.13	2.25	2981.16	0.00	599.48	0.00	0.00	0.00
Ministerio Público Estatal	13593	18,305.00	0.00	73.22	73.22	146.44	10647	15,359.00	0.00	61.44	61.44	122.87
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	3094	77,913.36	0.00	-	-	-	11186	86,005.36	0.00	-	-	-
Centro de Readaptación Social	11.05	258.26	0.00	1.03	21.69	206.61	39.95	287.16	0.00	1.15	24.12	229.73
Agencia del Ministerio Público Federal	11050	276,462.00	0.00	307.18	105977.10	250351.70	39950	305,362.00	0.00	339.29	117,055.43	276522.26
Delegación Estatal	11050	278,262.00	0.00	-	-	-	39950	307,162.00	0.00	-	-	-
Oficinas del Gobierno Federal	11050	0.00	328,338.00	0.00	0.00	0.00	39950	0.00	299,438.00	0.00	0.00	0.00
Palacio municipal	11050	54,012.00	0.00	1080.24	1080.24	2700.60	39950	82,912.00	0.00	1658.24	1,658.24	4145.60
Delegación Municipal	11050	252,567.00	0.00	2525.67	2525.67	5051.34	39950	281,467.00	0.00	2814.67	2,814.67	5629.34
Oficinas del Gobierno Estatal	11050	0.00	266,485.00	0.00	0.00	0.00	39950	0.00	237,585.00	0.00	0.00	0.00
Oficinas de Hacienda Estatal	3094	0.00	486.64	0.00	0.00	0.00	11186	7,605.36	0.00	38.03	38.03	76.05

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Ministerio Público Estatal	11050	15,762.00	0.00	63.05	63.05	126.10	39950	44,662.00	0.00	178.65	178.65	357.30
----------------------------	-------	-----------	------	-------	-------	--------	-------	-----------	------	--------	--------	--------

Cuadro No.231

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Cementerio	No. de fosas	19,868	139076	100	7	400.00	0.01	6.25	267,212	-	
Central de Bomberos	Cajón de autobomba	8	800000	100	100000	100,000.00	150.00	450.00	267,212	532,788	
Comandancia de policía	M2 de construcción	993.61	163945.7	100	165	165.00	1.00	2.50	267,212	-	
Basurero Municipal	M2 de terreno por año	150000	1200000	100	8	8.00	0.00	1.00	267,212	932,788	
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	pistola despachadora	260	21840	11	84	745.00	14.00	50.00	29,393	-7,553	

* variable en función de las necesidades y demandas específicas en cada localidad

(2) En distinto nivel y separación intermedia con losa de concreto o material similar

(3) Considerando 5 decesos por cada 1,000 hab. 100% de las sepulturas a perpetuidad y 1 a 3 cadáveres por fosa

(4) La relación es de 200 a 600 habitantes por fosa por año, siendo recomendable que se disponga de terrenos con capacidad para 10 años como mínimo

Cuadro No.231

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos- continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Cementerio	13593	141,729.00	0.00	354.32	3.54	2214.52	-13642640	0.00	13,514,503.92	0.00	0.00	0.00
Central de Bomberos	13593	0.00	519,195.00	0.00	0.00	0.00	56725938	56,193,150.36	0.00	561.93	84,289.73	252869.18
Comandancia de policía	13593	116,859.35	0.00	708.24	708.24	1770.60	-10994768	0.00	10,891,501.93	0.00	0.00	0.00
Basurero Municipal	13593	0.00	919,195.00	0.00	0.00	0.00	99313938	98,381,150.36	0.00	12297643.80	0.00	12297643.80
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	1495.23	9,048.55	0.00	12.15	170.04	607.29	-804202	0.00	796,648.66	0.00	0.00	0.00
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Cementerio	11050	139,186.00	0.00	347.97	3.48	2174.78	-51190332	51,062,196.00	51,062,196.00	127655.49	1,276.55	797846.81
Central de Bomberos	11050	0.00	521,738.00	0.00	0.00	0.00	212848806	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comandancia de policía	11050	114,316.35	0.00	692.83	692.83	1732.07	-41254907	41,151,640.48	41,151,640.48	249403.88	249,403.88	623509.70
Basurero Municipal	11050	0.00	921,738.00	0.00	0.00	0.00	372648806	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	1215.5	8,768.82	0.00	11.77	164.78	588.51	-3017551	3,009,998.02	3,009,998.02	4040.27	56,563.72	202013.29

Cálculo de Equipamiento por subsistema del Municipio de Ixhuatlán del Sureste

Cuadro No.232
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación

Elemento	DIAGNÓSTICO					NORMATIVIDAD						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instaladas	% de Población demandante del Servicio	Capacidad de Diseño por U.B.S. (alumnos)	Turnos de Operación	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada	M ² Construcción	M ² de Terreno	Población Actual que debería atender	Déf. Y/o Sup. 2000
Jardín de Niños	Aula	10	700	5.300	35	2	70	1,330	96	262	705	-5
Primaria	Aula	47	3290	18.000	35	2	70	420	77	217	2,393	897
Centro de Capacitación para el Trabajo	Taller	0	0	0.480	40	2	80	16,800	422	1,417	64	-64
Telesecundaria	Aula	0	0	0.930	25	1	25	2,700	77	283	124	-124
Secundaria General	Aula	3	240	4.550	40	2	80	1,760	278	600	605	-365
Secundaria Técnica	Aula	14	1120	2.100	40	2	80	3,840	157	503	279	841
Preparatoria General	Aula	3	240	1.035	40	2	80	7,760	276	895	138	102
Colegio de Bachilleres	Aula	8	640	0.360	40	2	80	22,080	297	752	48	592

*En este elemento se imparte capacitación técnica básica de actividades agropecuarias, forestales, pesqueras e industriales, su orientación específica dependerá de la actividad productiva predominante de la localidad donde se ubique.

Cuadro No. 232
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Educación—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos
Jardín de Niños	35.828	40.41	0	0.03	2.92	7.96	28.09	32.67	0	0.02	2.36	6.44
Primaria	121.68	0.00	775.4	0.00	0.00	0.00	95.4	0.00	801.68	0.00	0.00	0.00
Centro de Capacitación para el Trabajo	3.2448	67.06	0	0.00	1.68	5.66	2.544	66.36	0	0.00	1.67	5.60
Telesecundaria	6.2868	129.92	0	0.05	3.71	13.62	4.929	128.56	0	0.05	3.67	13.48
Secundaria General	30.758	395.64	0	0.22	62.49	134.88	24.115	388.99	0	0.22	61.44	132.61
Secundaria Técnica	14.196	0.00	826.63	0.00	0.00	0.00	11.13	0.00	829.696	0.00	0.00	0.00
Preparatoria General	6.9966	0.00	95.4105	0.00	0.00	0.00	5.4855	0.00	96.9216	0.00	0.00	0.00
Colegio de Bachilleres	2.4336	0.00	589.708	0.00	0.00	0.00	1.908	0.00	590.2336	0.00	0.00	0.00
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Largo)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construcción requeridos	Número M ² de predio requeridos
Jardín de Niños	29.15	33.73	0	0.03	2.43	6.64	105.311	109.89	0	0.08	7.93	21.65
Primaria	99	0.00	798.08	0.00	0.00	0.00	357.66	0.00	539.42	0.00	0.00	0.00
Centro de Capacitación para el Trabajo	2.64	66.45	0	0.00	1.67	5.60	9.5376	73.35	0	0.00	1.84	6.19
Telesecundaria	5.115	128.75	0	0.05	3.67	13.49	18.4791	142.11	0	0.05	4.05	14.90
Secundaria General	25.025	389.90	0	0.22	61.59	132.92	90.4085	455.29	0	0.26	71.91	155.21
Secundaria Técnica	11.55	0.00	829.276	0.00	0.00	0.00	41.727	0.00	799.099	0.00	0.00	0.00

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Preparatoria General	5.6925	0.00	96.7146	0.00	0.00	0.00	20.56545	0.00	81.84165	0.00	0.00	0.00
Colegio de Bachilleres	1.98	0.00	590.1616	0.00	0.00	0.00	7.1532	0.00	584.9884	0.00	0.00	0.00

Cuadro No. 233
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura

Elemento	Diagnóstico					Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Biblioteca Pública Municipal	Silla en sala de lectura	30	150	80.00	5	475	4.20	11.25	10,635	-10,485	
Museo Local	M2 de área de exhibición	0	0	90.00	0.071	*	1.50	2.50	11,965	-11,965	
Casa de la Cultura	M2 de área de servicios culturales	0	0	85.00	0.17	71	1.30	2.50	11,300	-11,300	
Centro Social Popular	M ² Construido	1,728	1728	63.00	1	32	1.00	2.90	8,375	-6,647	

* variable en función de los servicios proporcionados y del interés de la población usuaria potencial

Cuadro No. 233
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Cultura—continuación—

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	540.8	11,026.00	0.00	23.21	97.49	258.75	424	10,909.20	0.00	22.97	96.46	258.38
Museo Local	608.4	12,573.00	0.00	-	-	-	477	11,776.90	0.00	-	-	-
Casa de la Cultura	574.6	11,874.50	0.00	167.25	0.00	0.00	450.5	450.50	0.00	6.35	8.25	15.86
Centro Social Popular	425.88	7,073.10	0.00	221.03	0.00	0.00	333.9	333.90	0.00	10.43	10.43	30.26
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Biblioteca Pública Municipal	440	10,925.20	0.00	23.00	96.60	258.75	1589.6	12,074.80	0.00	25.42	106.77	285.98
Museo Local	495	12,459.60	0.00	-	-	-	1788.3	13,752.90	0.00	-	-	-
Casa de la Cultura	467.5	11,767.40	0.00	165.74	215.46	414.35	1688.95	12,988.85	0.00	182.94	237.82	457.35
Centro Social Popular	346.5	6,993.72	0.00	218.55	218.55	633.81	1251.81	7,899.03	0.00	246.84	246.84	715.85

Cuadro No. 234
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud

Elemento	Diagnóstico					Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Centro de Salud Rural Población Concentrada	Consultorio	1	56	100	56	5000	151	500	13,294	-13,238	
Centro de Salud Urbano	Consultorio	0	0	40	56	12,500	99.20	200.00	5,318	-5,318	
Centro de Salud con Hospitalización	Consultorio	0	0	40	56	6,000	301.00	500.00	5,318	-5,318	

Secretaría de Desarrollo Regional

Unidad de Medicina Familiar	Consultorio de Medicina Familiar	1	48	50	48	48,000	290.00	800.00	6,647	-6,599
Hospital General	Cama de hospitalización	18	1404	50	78	1,208	118.50	69.30	6,647	-5,243
Puesto de Socorro	Carro camilla	0	0	90	40	6,000	35.00	75.00	11,965	-11,965
Centro de Urgencias	Cama	0	0	90	21	6,000	56.00	125.00	11,965	-11,965

Cuadro No. 234

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Salud-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Salud Rural Población Concentrada	676	13,914.00	0.00	2.78	420.20	1391.40	530	13,768.00	0.00	2.75	415.79	1376.80
Centro de Salud Urbano	270.4	5,588.00	0.00	0.45	44.35	89.41	212	5,529.60	0.00	0.44	43.88	88.47
Centro de Salud con Hospitalización	270.4	5,588.00	0.00	0.93	280.33	465.67	212	5,529.60	0.00	0.92	277.40	460.80
Unidad de Medicina Familiar	338	6,937.00	0.00	0.14	41.91	115.62	265	6,864.00	0.00	0.14	41.47	114.40
Hospital General	338	5,581.00	0.00	4.62	547.47	320.17	265	5,508.00	0.00	4.56	540.31	315.98
Puesto de Socorro	608.4	12,573.00	0.00	2.10	73.34	157.16	477	12,441.60	0.00	2.07	72.58	155.52
Centro de Urgencias	608.4	12,573.00	0.00	2.10	117.35	261.94	477	12,441.60	0.00	2.07	116.12	259.20
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Salud Rural Población Concentrada	550	13,788.00	0.00	2.76	416.40	1378.80	1987	15,225.00	0.00	3.05	459.80	1522.50
Centro de Salud Urbano	220	5,537.60	0.00	0.44	43.95	88.60	794.8	6,112.40	0.00	0.49	48.51	97.80
Centro de Salud con Hospitalización	220	5,537.60	0.00	0.92	277.80	461.47	794.8	6,112.40	0.00	1.02	306.64	509.37
Unidad de Medicina Familiar	275	6,874.00	0.00	0.14	41.53	114.57	993.5	7,592.50	0.00	0.16	45.87	126.54
Hospital General	275	5,518.00	0.00	4.57	541.29	316.55	993.5	6,236.50	0.00	5.16	611.78	357.77
Puesto de Socorro	495	12,459.60	0.00	2.08	72.68	155.75	1788.3	13,752.90	0.00	2.29	80.23	171.91
Centro de Urgencias	495	12,459.60	0.00	2.08	116.29	259.58	1788.3	13,752.90	0.00	2.29	128.36	286.52

Cuadro No. 235

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Centro de Desarrollo Comunitario	aula y/o taller	0	0	52.00	38	1,400	138.50	240.00	6,913	-6,913
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	aula (o sala)	0	0	*	66	1,500	101.30	160.00	-	-

Cuadro No. 235
**Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Asistencia Social-
 continuación-**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Desarrollo Comunitario	351.52	7,264.40	0.00	5.19	718.66	1245.33	275.6	7,188.48	0.00	5.13	711.15	1232.31
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Centro de Desarrollo Comunitario	286	7,198.88	0.00	5.14	712.17	1234.09	1033.24	7,946.12	0.00	5.68	786.10	1362.19
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro No. 236
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Plaza de Usos Múltiples	espacio para puesto	0	0	100	130	130.00	49.65	90.03	13,294	-13,294	
Mercado Público	local o puesto	36	4680	100	130	130.00	18.00	30.00	13,294	-8,614	
Farmacia (ISSSTE)	m ² de área de venta	0	0	100	3.71	*	1.27	1.50	13,294	-13,294	
Tienda o Centro Comercial	m ² de área de venta	0	0	100	1.04	303.00	1.78	3.53	13,294	-13,294	

* Variable

Cuadro No.236
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comercio-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza de Usos Múltiples	676	13,970.00	0.00	107.46	5335.47	9674.76	530	13,824.00	0.00	106.34	5,279.70	9573.65
Mercado Público	676	9,290.00	0.00	71.46	1286.31	2143.85	530	9,144.00	0.00	70.34	1,266.09	2110.15
Farmacia (ISSSTE)	676	13,970.00	0.00	-	-	-	530	13,824.00	0.00	-	-	-
Tienda o Centro Comercial	676	13,970.00	0.00	46.11	82.07	162.75	530	13,824.00	0.00	45.62	81.21	161.05
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza de Usos Múltiples	550	13,844.00	0.00	106.49	5287.34	9587.50	1987	15,281.00	0.00	117.55	5,836.17	10582.68

Secretaría de Desarrollo Regional

Mercado Público	550	9,164.00	0.00	70.49	1268.86	2114.77	1987	10,601.00	0.00	81.55	1,467.83	2446.38
Farmacia (ISSSTE)	550	13,844.00	0.00	-	-	-	1987	15,281.00	0.00	-	-	-
Tienda o Centro Comercial	550	13,844.00	0.00	45.69	81.33	161.28	1987	15,281.00	0.00	50.43	89.77	178.03

Cuadro No. 237

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Rastro de bovinos	Área de matanza	82,4	10959,2	productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	133	133,00	7,50	50,00	-	-

Cuadro No. 237

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Abasto-continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)					Requerimiento 2020 (Plazo Corto)						
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Rastro de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro No. 238

Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Plaza cívica	M2 de plaza (explanada)	2.090	13.063	100	6,25	6	0,02	1,35	13.294	-232
Juegos infantiles	M2 de terreno	0	0	33	2	3,5	0,01	1	4.387	-4.387
Jardín Vecinal	M2 de jardín	361	361	100	1	1	0,04	1	13.294	-12.933
Parque de barrio	M2 de parque	0	0	100	1	1	0,01	1,1	13.294	-13.294
Parque Urbano	M2 de parque	0	0	100	0,55	0,55	0,015	1,1	13.294	-13.294
Sala de cine	butaca	0	0	90	1	100	1,2	4,8	11.965	-11.965

* Variable en función de las preferencias de la población usuaria

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

**Cuadro No. 238
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Recreación-continuación-**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza cívica	676	907,50	0,00	145,20	2,18	196,02	530	761,50	0,00	121,84	1,83	164,48
Juegos infantiles	223,08	4.610,10	0,00	1317,17	13,17	1317,17	174,9	4.561,92	0,00	1303,41	13,03	1303,41
Jardín Vecinal	676	13.609,00	0,00	13609,00	544,36	13609,00	530	13.463,00	0,00	13463,00	538,52	13463,00
Parque de barrio	676	13.970,00	0,00	13970,00	139,70	15367,00	530	13.824,00	0,00	13824,00	138,24	15206,40
Parque Urbano	676	13.970,00	0,00	25400,00	381,00	27940,00	530	13.824,00	0,00	25134,55	377,02	27648,00
Sala de cine	608,4	12.573,00	0,00	125,73	150,88	603,50	477	12.441,60	0,00	124,42	149,30	597,20
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Plaza cívica	550	781,50	0,00	125,04	1,88	168,80	1987	2.218,50	0,00	354,96	5,32	479,20
Juegos infantiles	181,5	4.568,52	0,00	1305,29	13,05	1305,29	655,71	5.042,73	0,00	1440,78	14,41	1440,78
Jardín Vecinal	550	13.483,00	0,00	13483,00	539,32	13483,00	1987	14.920,00	0,00	14920,00	596,80	14920,00
Parque de barrio	550	13.844,00	0,00	13844,00	138,44	15228,40	1987	15.281,00	0,00	15281,00	152,81	16809,10
Parque Urbano	550	13.844,00	0,00	25170,91	377,56	27688,00	1987	15.281,00	0,00	27783,64	416,75	30562,00
Sala de cine	495	12.459,60	0,00	124,60	149,52	598,06	1788,3	13.752,90	0,00	137,53	165,03	660,14

**Cuadro No. 239
Dosificación Normativa por plazos, Deporte**

Elemento	Diagnóstico					Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Módulos Deportivos	M2 de cancha	15.505,10	17.055,61	60	1,1	1,1	0,011	1,10	7.976	9.079	
Salón Deportivo	M2 construido	0,00	0,00	60	34,5	35,0	1,000	1,70	7.976	- 7.976	

**Cuadro No. 239
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Deporte**

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Módulos Deportivos	405,6	0,00	8.673,61	0,00	0,00	0,00	318	0,00	8.761,21	0,00	0,00	0,00
Salón Deportivo	405,6	8.382,00	0,00	239,49	239,49	407,13	318	8.294,40	0,00	236,98	236,98	402,87
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Módulos Deportivos	330	0,00	8.749,21	0,00	0,00	0,00	1192,2	0,00	7.887,01	0,00	0,00	0,00
Salón Deportivo	330	8.306,40	0,00	237,33	237,33	403,45	1192,2	9.168,60	0,00	261,96	261,96	445,33

Cuadro No. 240
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comunicación

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Agencia de Correos	ventanilla de atención al público	1	350,00	85	350	350,00	25,50	45,50	11.300	-10.950
Centro integral de servicios	ventanilla de atención al público	0	-	85	*	*	14,60	32,40	11.300	-
Admón. de correos	ventanilla de atención al público	0	0,00	85	250	250,00	36,40	69,40	11.300	-11.300
Admón. de Telégrafos	ventanilla de atención al público	0	0,00	62	50	50.000,00	30,00	45,00	8.242	-8.242
Unidad remota de líneas	Línea telefónica	1	-	85	*	8,00	0,05	0,25	11.300	-
Central Digital	Línea telefónica	2	60,00	85	30	30,00	0,02	0,04	11.300	-11.240

(1) Considerando un manejo en turno único por ventanilla de 2000 pz. con 20 gramos cada una
* Variable en relación con la frecuencia de uso de las líneas telefónicas

Cuadro No. 240
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Comunicación- continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Agencia de Correos	574,6	11.524,50	0,00	32,93	839,64	1498,19	450,5	11.400,40	0,00	32,57	830,60	1482,05
Centro integral de servicios	574,6	-	-	-	-	-	450,5	-	-	-	-	-
Admón. de correos	574,6	11.874,50	0,00	47,50	1728,93	3296,36	450,5	11.750,40	0,00	47,00	1.710,86	3261,91
Admón. de Telégrafos	419,12	8.661,40	0,00	0,17	5,20	7,80	328,6	8.570,88	0,00	0,17	5,14	7,71
Unidad remota de líneas	574,6	-	-	-	-	-	450,5	-	-	-	-	-
Central Digital	574,6	11.814,50	0,00	393,82	7,88	15,75	450,5	11.690,40	0,00	389,68	7,79	15,59
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Agencia de Correos	467,5	11.417,40	0,00	32,62	831,84	1484,26	1688,95	12.638,85	0,00	36,11	920,83	1643,05
Centro integral de servicios	467,5	-	-	-	-	-	1688,95	-	-	-	-	-
Admón. de correos	467,5	11.767,40	0,00	47,07	1713,33	3266,63	1688,95	12.988,85	0,00	51,96	1.891,18	3605,70
Admón. de Telégrafos	341	8.583,28	0,00	0,17	5,15	7,72	1231,94	9.474,22	0,00	0,19	5,68	8,53
Unidad remota de	467,5	-	-	-	-	-	1688,95	-	-	-	-	-

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)					Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					Número M ² predio requeridos	
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos		Número M ² construidos requeridos
líneas												
Central Digital	467,5	11.707,40	0,00	390,25	7,80	15,61	1688,95	12.928,85	0,00	430,96	8,62	17,24

Cuadro No. 241
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública

Elemento	Diagnóstico				Normatividad						
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000	
Oficinas del Gobierno Federal	M2 construidos	0	0	100	100	100,00	1,00	1,70	13.294	-13.294	
Palacio municipal	M2 construidos	528	26400	100	50	50,00	1,00	2,50	13.294	13.106	
Oficinas del Gobierno Estatal	M2 construidos	43,6	4360	100	100	100,00	1,00	1,70	13.294	-8.934	
Oficinas de Hacienda Estatal	m2 construidos	0	0	28	200	200,00	1,00	2,00	3.722	-3.722	
Ministerio Público Estatal	M2 de construcción	14,8	3700	100	250	250,00	1,00	2,00	13.294	-9.594	

*variable en función de las necesidades y frecuencia de uso de la población

Cuadro No. 241
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Administración Pública- continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Oficinas del Gobierno Federal	676	13.970,00	0,00	139,70	139,70	237,49	530	13.824,00	0,00	138,24	138,24	235,01
Palacio municipal	676	0,00	12.430,00	0,00	0,00	0,00	530	0,00	12.576,00	0,00	0,00	0,00
Oficinas del Gobierno Estatal	676	9.610,00	0,00	96,10	96,10	163,37	530	9.464,00	0,00	94,64	94,64	160,89
Oficinas de Hacienda Estatal	189,28	3.911,60	0,00	19,56	19,56	39,12	148,4	3.870,72	0,00	19,35	19,35	38,71
Ministerio Público Estatal	676	10.270,00	0,00	41,08	41,08	82,16	530	10.124,00	0,00	40,50	40,50	80,99
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Oficinas del Gobierno Federal	550	13.844,00	0,00	138,44	138,44	235,35	1987	15.281,00	0,00	152,81	152,81	259,78
Palacio municipal	550	0,00	12.556,00	0,00	0,00	0,00	1987	0,00	11.119,00	0,00	0,00	0,00
Oficinas del Gobierno Estatal	550	9.484,00	0,00	94,84	94,84	161,23	1987	10.921,00	0,00	109,21	109,21	185,66
Oficinas de Hacienda Estatal	154	3.876,32	0,00	19,38	19,38	38,76	556,36	4.278,68	0,00	21,39	21,39	42,79

Ministerio Público Estatal	550	10.144,00	0,00	40,58	40,58	81,15	1987	11.581,00	0,00	46,32	46,32	92,65
----------------------------	-----	-----------	------	-------	-------	-------	------	-----------	------	-------	-------	-------

Cuadro No. 242
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Diagnóstico				Normatividad					
	Unidad Básica de Servicio U.B.S.	Número de Unidades	Capacidad Instalada	% de Pob. Usuaría Potencial	Capacidad de Servicio por U.B.S.	Población Beneficiada por U.B.S.	M ² Construidos	M ² de Terreno	Población actual que debería atender	Déf. y/o Sup. 2000
Cementerio	No. de fosas	1.500	10500	100	7	200,00	0,01	6,25	13.294	-2.794
Comandancia de policía	M2 de construcción	26,92	4441,8	100	165	165,00	1,00	2,50	13.294	-8.852
Basurero Municipal	M2 de terreno por año	0	0	100	8	8,00	Solo se utilizan pequeñas instalaciones desmontables	1,00	13.294	-13.294
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	pistola despachadora	0	0	11	84	745,00	14,00	50,00	1.462	-1.462

* variable en función de las necesidades y demandas específicas en cada localidad

(2) En distinto nivel y separación intermedia con losa de concreto o material similar

(3) Considerando 5 decesos por cada 1,000 hab. 100% de las sepulturas a perpetuidad y 1 a 3 cadáveres por fosa

(4) La relación es de 200 a 600 habitantes por fosa por año, siendo recomendable que se disponga de terrenos con capacidad para 10 años como mínimo

Cuadro No. 242
Dosificación Normativa por plazos, Subsistema Servicios Urbanos- continuación-

Elemento	Requerimiento 2004 (Plazo Inmediato)						Requerimiento 2007 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2000-2004	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2004-2007	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Cementerio	676	3.470,00	0,00	17,35	0,17	108,44	-14808,2	0,00	12.014,20	0,00	0,00	0,00
Comandancia de policía	676	9.528,20	0,00	57,75	57,75	144,37	-46916,66	0,00	38.064,46	0,00	0,00	0,00
Basurero Municipal	676	13.970,00	0,00	1746,25	-	1746,25	-70458,2	0,00	57.164,20	0,00	-	0,00
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	74,36	1.536,70	0,00	2,06	28,88	103,13	-7750,402	0,00	6.288,06	0,00	0,00	0,00
Elemento	Requerimiento 2010 (Plazo Mediano)						Requerimiento 2020 (Plazo Corto)					
	Población Demandante 2007-2010	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos	Población Demandante 2010-2020	Déficit	Superávit	Número de U.B.S. Requeridos	Número M ² construidos requeridos	Número M ² predio requeridos
Cementerio	550	3.344,00	0,00	16,72	0,17	104,50	-55516,78	52.722,78	52.722,78	263,61	2,64	1647,59
Comandancia de policía	550	9.402,20	0,00	56,98	56,98	142,46	-175893,2	167.041,01	167.041,01	1012,37	1.012,37	2530,92
Basurero Municipal	550	13.844,00	0,00	1730,50	-	1730,50	-264151,8	250.857,78	250.857,78	31357,22	-	31357,22
Estación de servicios (gasolinera) (PEMEX)	60,5	1.522,84	0,00	2,04	28,62	102,20	-29056,7	27.594,36	27.594,36	37,04	518,55	1851,97

ESTRATEGIA

Estrategia General del Plan

El nivel estratégico es la parte del proceso de planeación por medio de la cual se definen, diseñan, evalúan y seleccionan las alternativas, medios y acciones para transformar la realidad de un asentamiento humano²⁸. Para el caso de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se pretende establecer una imagen objetivo de ciudad cuyos rasgos, funcionamiento y tamaño deseables sean producto de los objetivos, políticas, normas y metas del nivel Normativo precedente en este Programa.

Con la finalidad de lograr una integración de los aspectos social, económico, técnico y presupuestal del nivel estratégico se han considerado como criterios fundamentales la eficiencia, la eficacia, la factibilidad y la conveniencia. Para lograr el funcionamiento óptimo del área urbana de la Zona Conurbada y por lo tanto, el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes es necesaria la correcta disposición de los elementos interurbanos del ordenamiento territorial que contribuyan a maximizar el atractivo de la localidad para la atracción de inversiones y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, económicos y humanos de los cuales dispone.

Políticas de Desarrollo

Políticas Generales

Las políticas del presente programa son los lineamientos generales que deben cumplirse para que el proceso de desarrollo urbano esté siempre enfocado al logro de los objetivos. Estas políticas harán posible la evaluación de los programas, acciones y metas a fin de obtener un adecuado desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Políticas de Ordenamiento Territorial

En este rubro se establece una política de impulso que establezca condiciones favorables para la ubicación de actividades industriales que refuercen la actividad industrial existente en torno a la zona industrial, preferentemente hacia el Este dentro de los límites de la poligonal de la zona conurbada propiciando una adecuada interrelación socioeconómica de los tres sectores productivos.

Estas políticas son las siguientes:

- Control del desarrollo urbano en áreas por debajo del nivel máximo de marea, sobre los márgenes de esteros o lagunas.
- Control del desarrollo urbano en reservas ecológicas productivas y restrictivas.
- Integración y articulación de la vialidad intraurbana con la red de comunicaciones carreteras de la región, a partir de la construcción del tunel sumergido.

²⁸ Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1990 - 1994

- Reestructuración de los servicios de auto transporte de manera que no interfieran con el funcionamiento de la vialidad intraurbana y se integren adecuadamente con la vialidad regional.
- Ampliación y modernización de las comunicaciones y el transporte urbano.
- Inducción de inversión en viviendas por parte de los sectores privado, público y social.
- Consideración para las proyecciones poblacionales de una Tasa de Crecimiento Medio Anual del 1.42% en el corto, mediano y largo plazos.
- Refuerzo en el corto plazo de la actividad industrial en la zona conurbada, incrementando su importancia como un centro económico a nivel nacional.
- Crecimiento de la actividad económica en el sector terciario en función del incremento en la actividad turística,
- Integración urbana – rural de los pequeños asentamientos localizados dentro de los límites de la zona conurbada.
- Conservación de áreas sujetas a inundabilidad, procurando en ellas usos recreativos.
- Constitución de reservas turísticas de baja densidad en torno a cuerpos de agua como es el sistema lagunar de Pajaritos y Cangrejera, el Río Coatzacoalcos y la franja costera existente en la zona de Allende con la finalidad de aprovechar racionalmente sus atractivos turísticos.

Políticas de Desarrollo Urbano

Políticas de Crecimiento

Las políticas de crecimiento se aplicarán principalmente en las áreas de reservas habitacionales consideradas en la presente estrategia. En estos predios se propone la utilización de reservas habitacionales requeridas para los distintos horizontes de planeación.

Las políticas de desarrollo urbano son las siguientes:

- Distribución dentro del área urbana de los componentes de la estructura urbana de manera que se armonice y equilibre el uso del suelo.
- Adecuación de los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y previsibles.
- Equilibrio entre la disponibilidad de suelo urbano y la posibilidad de suministro de agua y energía.
- Crecimiento en zonas que no representen un obstáculo al desarrollo futuro o que no alteren el medio ambiente urbano.
- Desincorporación de predios ejidales para constitución de reservas.
- Intensificación de coeficientes de utilización del suelo en áreas con alto grado de consolidación del municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río cuya oferta de suelo para la expansión urbana esta muy limitada.

Políticas de Mejoramiento.

- Mejoramiento de la calidad del agua que consume la población.
- Promoción del mejoramiento de la vivienda deteriorada.
- Ampliación, modernización y estructuración del sistema vial urbano.

- Mejoramiento de la Imagen Urbana, principalmente en el Centro Urbano de Coatzacoalcos, Centro Urbano de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, corredores urbanos y en los puntos que por su atractivo potencial son o pueden ser áreas que fomenten la recreación de los habitantes y se constituyan como un atractivo turístico.
- Ampliación y mejoramiento del equipamiento en los subsistemas de recreación y cultura.
- Mejoramiento de la calidad de aguas servidas que se vierten a los cuerpos de agua.
- Mejoramiento de la dotación de infraestructura y el equipamiento urbano en las áreas habitacionales no consolidadas de la periferia.
- Regularización de Tenencia de la Tierra en asentamientos irregulares consolidados en los cuales es difícil la reubicación.
- Redensificación en áreas urbanas consolidadas cuya infraestructura y estructura vial lo permitan.

Políticas de Conservación

- Protección y mejoramiento de los espacios abiertos urbanos.

Políticas de Control

- Control de la expansión urbana hacia áreas no aptas para el desarrollo urbano como son áreas naturales protegidas, áreas de dunas activas o semiactivas, sistemas lagunares y esteros, así como en las áreas privilegiadas para la continuidad del crecimiento industrial
- Constitución de áreas de amortiguamiento en el espacio comprendido entre las zonas industriales y las áreas urbanas, así como la reserva turística de baja densidad.

Políticas de Consolidación

- Intensificación en la utilización del suelo en áreas urbanas consolidadas, principalmente en torno al cordón litoral para aprovechar las vistas paisajísticas y la alta plusvalía del suelo.
- Localización de áreas para la conformación de centros de barrio que permitan la desconcentración de servicios y el equipamiento del centro urbano.

Políticas de Impulso

- Consolidación del Centro Urbano de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste.
- Ampliación de la reserva industrial con la finalidad de impulsar la inversión económica en este sector.
- Fomento a la participación social organizada en la planeación y construcción de vivienda.
- Fomento a la participación social organizada en la planeación y construcción de equipamiento urbano e infraestructura.

Políticas de Ordenamiento Ecológico

- Estas políticas tienen la finalidad de establecer la base para el ordenamiento ecológico de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, y se refieren al control, aprovechamiento, protección, mejoramiento y prevención del medio ambiente.

Políticas de Aprovechamiento Racional

- Esta política está encaminada a la utilización racional de los elementos naturales, su ámbito de aplicación, corresponde al área ecológica productiva considerada en la zonificación primaria.
- Se permitirá e incentivará la actividad ganadera con la finalidad de optimizar las tierras que actualmente se utilizan para ese fin.
- Promover la explotación intensiva de hortalizas en el área ecológica productiva del municipio de Ixhuatlán del Sureste que reúna las condiciones para ello.

Política de Control Ecológico

- Control de la expansión urbana sobre áreas con ecosistemas sensibles como son los manglares localizados principalmente entorno a la laguna de Duport Ostión y al sistema lagunar de Cangrejera y Pajaritos.

Política de Mejoramiento Ecológico

- Saneamiento de cuerpos de agua existentes dentro de la zona urbana.
- Establecimiento de condiciones para la autoregeneración de la vegetación típica de las zonas de dunas activas y semiactivas.
- Reforestación de áreas de amortiguamiento.
- Eliminación de basureros clandestinos y conversión de los actuales basureros a cielo abierto en rellenos sanitarios en los terrenos que para tal fin determine la Secretaría de Desarrollo Regional.
- Impulso a la constitución de un sistema integral de basura para la recolección, transporte, reciclado y deposición de la basura que incluye la localización física de unidades de transferencia, plantas de reciclaje y rellenos sanitarios en base a los dictámenes emitidos por las autoridades correspondientes.

Políticas de Protección Ecológica

- Constitución de las reservas Ecológicas por medio de una declaratoria.
- Determinación de las poligonales de las zonas de amortiguamiento y recarga acuífera para su protección.

Cuadro No. 279
Políticas aplicables a la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Contexto	Política	Uso	Ubicación
Ordenamiento Territorial	Consolidación	Mancha Urbana	Mancha Urbana Este y Oeste de Coatzacoalcos
	Impulso	Reservas Territoriales	Centro y Sur de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Sureste de Ixhuatlán del Sureste
Desarrollo Urbano	Crecimiento	Reservas Territoriales	Este y Oeste de Coatzacoalcos Centro y Sur de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Sureste de Ixhuatlán del Sureste
	Mejoramiento	Centro Urbano	Centro Urbano de Coatzacoalcos
Ecología y Protección al Ambiente	Aprovechamiento Racional	Reserva Ecológica Productiva	Este, Centro y Sur de la Zona Conurbada
	Control	Márgenes de los Ríos Coatzacoalcos y Las Calzadas	Márgenes de los Ríos Coatzacoalcos y Las Calzadas
	Prevención	Zona Industrial	Sur de Allende Oeste de Mundo Nuevo
			Oeste de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Este de Ixhuatlán del Sureste
	Conservación	Área Natural Protegida y Reserva Ecológica Restrictiva	Área Natural Protegida y Reserva Ecológica Restrictiva
Protección	Cuerpos de Agua localizados dentro de la Zona Conurbada	Cuerpos de Agua localizados dentro de la Zona Conurbada	

Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos estratégicos establecen la organización espacial prevista para la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste mediante su división en barrios funcionales para el área urbana, las áreas de reserva y las áreas rurales que se han determinado. Para el área urbana, estos lineamientos se organizan sobre la base de la subdivisión en barrios habitacionales, Centro Urbano y Centros de Barrio.

Las acciones se establecen en plazos temporales denominados horizontes:

Plazo Inmediato: Año 2004
 Corto Plazo: Año 2007
 Mediano Plazo: Año 2010

Largo Plazo	Año 2020
Extraordinario	Año 2025

Los Lineamientos estratégicos se subdividen en los siguientes aspectos:

- Vivienda.
- Incorporación del suelo al desarrollo.
- Reservas (territoriales, ecológicas, industriales, especiales).
- Estructuración de la zona conurbada:
 - Delimitación y superficie.
 - Zonificación Primaria.
- Estructura urbana:
 - Zonificación Secundaria.
 - Suelo.
 - Usos y compatibilidades.
 - Disposición de COS y CUS.
 - Densidades.
- Equipamiento.
- Infraestructura primaria.
 - Agua potable.
 - Alcantarillado sanitario y pluvial.
 - Energía eléctrica y alumbrado.
- Vialidad y transporte.
- Medio ambiente y ecología.
- Riesgos y vulnerabilidad.
- Patrimonio cultural.
- Imagen urbana.
- Síntesis de la estrategia.

Vivienda

La vivienda se considera el factor determinante para la determinación de las reservas habitacionales; para ello se establecieron los requerimientos de espacios habitacionales instituyendo un método para generar su dimensionamiento a partir del estudio de los distintos sectores por nivel socioeconómico, lo cual se refleja en diferentes tipos de demanda de suelo habitacional.

Con relación a este método de análisis, estas demandas institucionales van desde los establecidos por la población de menores ingresos (entre 0.5 a 4 veces el salario mínimo en la región) y son atendidos por las instituciones de vivienda del Sector Público, hasta la población que demanda vivienda y percibe ingresos superiores a 4 veces el salario mínimo de la región que satisface su requerimiento en el mercado inmobiliario. Lo anterior estableciéndose sobre la base de los horizontes de planeación determinados en este programa: inmediato (2004), corto (2007), mediano (2010) y largo (2020) y el extraordinario considerado en el Plan Nacional (2025). A partir de este análisis se pueden establecer categorías para el acceso a la vivienda de la población de acuerdo a sus niveles de ingreso; estas categorías se ubican en concordancia con los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Vivienda, estableciéndose la población con acceso a lotes con

servicios, se ubica en el rango de salario de 0.5 a 2 veces el salario mínimo, la población con acceso a vivienda progresiva en el rango de 1.5 a 2 veces el salario mínimo y finalmente en 2.5 a 4 veces el salario mínimo la población con acceso a vivienda terminada.

En un intento por hacer un acercamiento a los rangos señalados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 se replantearon los rangos de manera tal que para el año 2000 se detectó que la población con menores ingresos que van de 0.5 a 2 veces el salario mínimo es la más alta (45.06% de la población ocupada), seguida por el rango intermedio de 2 a 5 veces el salario mínimo (33.42% de la población ocupada).

Este gran sector de población es atendido por los programas de vivienda institucionales ya que la población con ingresos mayores a 5 veces el salario mínimo recurre al libre mercado inmobiliario correspondiendo a este rango el 21.52% de la población ocupada.

Para la determinación del total de viviendas requeridas por incremento poblacional se multiplicó el número de habitantes en cada horizonte de planeación por un índice de ocupación de la vivienda de 3.8529 que corresponde al índice global que actualmente se observa en la zona conurbada en su conjunto, separándolo de acuerdo al tipo de acción de vivienda establecido por la Ley Federal de Vivienda de acuerdo a los niveles de ingreso.

Cuadro No. 280
Cálculo Normativo de Reservas

Ámbito	Pob. 2000	Tasa de Crecimiento	Pob. 2004	Pob. 2007	Pob. 2010	Pob. 2020	Pob. 2025	Incremento poblacional
Zona Conurbada	307,724	1.2481	323,378	335,638	348,364	394,371	419,606	111,882

FUENTE: Cálculos efectuados, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda

INCORPORACIÓN DE SUELO AL DESARROLLO

Sobre la base de la determinación de las acciones de viviendas requeridas por incremento poblacional se tradujeron en superficie asignándole a la primera categoría una superficie de lote de 200.00m², a la vivienda terminada de 105.00m² y de libre mercado inmobiliario de 200.00m². Lo anterior arroja un incremento neto de superficie habitacional al final del último horizonte de planeación (2025) de 793.97 Has.

Al requerimiento de superficie neta se incorpora el 60% restante correspondiente a las áreas de donación, vialidad, comercio y todas las zonas que no son susceptibles de urbanizarse, que sumados al primero constituyen la superficie bruta de incremento requerida que solamente para la vivienda del sector público representa una superficie de 1,270.3546 Has. al año 2025 de las cuales 757.5454 Has. corresponden a las generadas por los incrementos poblacionales y 512.80 Has. las provocadas por el déficit acumulado hasta el año 2004.

²⁹ Índice de ocupantes por vivienda resultado de las estimaciones realizadas por el consultor y que corresponde al promedio de ocupantes en toda la zona conurbada.

Reservas

Reservas Habitacionales

En función a los análisis anteriores se ha determinado tomar el criterio que corresponde a un análisis detallado de las reservas a partir de los niveles de ingreso lo cual permite conocer los requerimientos de suelo contemplando el rezago en materia de vivienda estableciendo las necesidades de superficies brutas y netas.

Cuadro No. 281

Cálculo Normativo de Reservas de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver. –continuación-

Zona Conurbada	Demanda Poblacional				
	Lote con servicios	Vivienda Progresiva	Vivienda Terminada	Libre Mercado Inmobiliario	Pob. Demandante
2004	2,686	5,219	4,053	2,201	14,159
2007	2,104	4,088	3,174	1,724	11,090
2010	2,184	4,243	3,295	1,789	11,511
2020	7,895	15,339	11,911	6,469	41,613
2025	4,330	8,413	6,533	3,548	22,824

Cálculo Normativo de Reservas de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver. –continuación-

Zona Conurbada	Número de Viviendas			
	Lote con servicios	Vivienda Progresiva	Vivienda Terminada	Libre Mercado Inmobiliario
2004	597	1,160	901	489
2007	468	908	705	383
2010	485	943	732	398
2020	1,754	3,409	2,647	1,438
2025	962	1,870	1,452	788

Cálculo Normativo de Reservas de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver. –continuación-

Zona Conurbada	Superficie Bruta en Has.			
	Lote con servicios	Vivienda Progresiva	Vivienda Terminada	Libre Mercado Inmobiliario
2004	11.9378	23.1956	18.0133	9.7822
2007	9.3511	18.1689	14.1067	7.6622
2010	9.7067	18.8578	14.6444	7.9511
2020	35.0889	68.1733	52.9378	28.7511
2025	19.2444	37.3911	29.0356	15.7689

Cálculo Normativo de Reservas de la zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver. –continuación-

Zona Conurbada	Superficie Neta en Has.			
	Lote con servicios	Vivienda Progresiva	Vivienda Terminada	Libre Mercado Inmobiliario
2004	16.7129	32.4738	25.2187	13.6951
2007	13.0916	25.4364	19.7493	10.7271
2010	13.5893	26.4009	20.5022	11.1316
2020	49.1244	95.4427	74.1129	40.2516
2025	26.9422	52.3476	40.6498	22.0764

(*) A esta demanda se deberá agregar la demanda de suelo del sector privado.

Cuadro No. 282
Estructura de la Reserva Habitacional por Plazos de la Zona Conurbada
Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Plazo	Superficie	Predios Involucrados
Inmediato 2004	2068.54395	IV-0135-G2, IV-0602-G2, IV-0607-B-M, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0019-W, IV-0532-M
Corto 2007	307.730326	IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2
Mediano 2010	319.397947	IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2
Largo 2020	1154.73063	V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W
2025	633.353156	IV-0595-M, IV-0018-W-3
Total	5604.69357	

Cuadro No.283
Zonificación Normativa de Suelo en Áreas de cada uno de los municipios que integran la zona conurbada

Concepto	Plazo Inmediato 2004 -Has.-	Plazo Corto 2007 -Has.-	Plazo Medio 2010 -Has.-	Plazo Largo 2020 -Has. -	Plazo Extra 2025 -Has.-
Coatzacoalcos					
Habitacional	332.4931	47.3182	49.1122	177.5572	97.3876
Comercio, Cesión y Vialidad	132.9972	18.9273	19.6449	71.0229	38.9550
Superficie Bruta	465.4903	66.2454	68.7571	248.5801	136.3426
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río					
Habitacional	27.8736	4.8198	5.0025	18.0858	9.9198
Comercio, Cesión y Vialidad	11.1495	1.9279	2.0010	7.2343	3.9679
Superficie Bruta	39.0231	6.7477	7.0035	25.3202	13.8877
Ixhuatlán del Sureste					
Habitacional	5.9256	2.3541	2.4434	8.8336	4.8451
Comercio, Cesión y Vialidad	2.3702	0.9416	0.9773	3.5334	1.9380
Superficie Bruta	8.2958	3.2958	3.4207	12.3671	6.7831

Cuadro No. 284
Zonificación Normativa de Suelo en Áreas de la Zona Conurbada
Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver.

Concepto	Plazo Inmediato 2004 -Has.-	Plazo Corto 2007 -Has.-	Plazo Medio 2010 -Has.-	Plazo Largo 2020 -Has.-	Plazo 2025 -Has.-
Habitacional	366.2923	54.4921	56.5581	204.4767	112.1525
Comercio, Cesión y Vialidad	146.5169	21.7968	22.6232	81.7907	44.8610
Superficie Bruta	512.8092	76.2889	79.1814	286.2673	157.0135

Cuadro No. 285

Zonificación por diseño de Suelo en Áreas de cada uno de los municipios que integran la zona conurbada

Concepto	Plazo Inmediato 2004 –Has.-	Plazo Corto 2007 –Has.-	Plazo Medio 2010 –Has.-	Plazo Largo 2020 –Has.-	Plazo Extra 2025 –Has.-
Coatzacoalcos					
Habitacional	751.0685	106.8869	110.9397	401.0838	219.9889
Comercio, Cesión y Vialidad	1126.6028	160.3304	166.4096	601.6257	329.9834
Superficie Bruta	1877.6714	267.2174	277.3493	1002.7095	549.9723
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río					
Habitacional	62.9638	10.8874	11.3002	40.8541	22.4078
Comercio, Cesión y Vialidad	94.4457	16.3311	16.9502	61.2812	33.6117
Superficie Bruta	157.4094	27.2185	28.2504	102.1353	56.0195
Ixhuatlán del Sureste					
Habitacional	13.3853	5.3178	5.5193	19.9543	10.9445
Comercio, Cesión y Vialidad	20.0779	7.9767	8.2790	29.9315	16.4168
Superficie Bruta	33.4632	13.2944	13.7983	49.8858	27.3613

Cuadro No. 286

Zonificación por diseño de Suelo en Áreas de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver.

Concepto	Plazo Inmediato 2004 –Has.-	Plazo Corto 2007 –Has.-	Plazo Medio 2010 –Has.-	Plazo Largo 2020 –Has.-	Plazo Extra Largo 2025 –Has.-
Habitacional	827.41758	123.092131	127.759179	461.892252	253.341262
Comercio, Cesión y Vialidad	1241.12637	184.638196	191.638768	692.838379	380.011894
Superficie Bruta	2068.54395	307.730326	319.397947	1154.73063	633.353156

Con relación a lo anteriormente señalado y a partir de un análisis de ponderación de los predios que rodean a la zona urbana y presentan aptitud territorial para el desarrollo desde el punto de vista del medio natural, se procedió a un análisis de su potencialidad para incorporarse como reservas territoriales habitacionales.

Se ha determinado para la dosificación de las reservas habitacionales la utilización de los predios señalados con anterioridad. Para el plazo inmediato se seleccionaron grandes vacantes que aún existen al interior de la zona urbana del municipio de Coatzacoalcos, así como los predios: IV-0135-G2, IV-0602-G2, IV-0607-B-M, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0019-W, IV-0532-M ubicados en los predios conocidos como Duport Ostión en Coatzacoalcos y en las cabeceras municipales en los predios colindantes; sumando la reserva habitacional a plazo inmediato una superficie de 21068.5439 Has. Para las reservas habitacionales a corto plazo se han seleccionado los predios: IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2; estas reservas acumulan una superficie de 307.7303 Has y se ubican para el caso de Coatzacoalcos en la zona poniente hacia los asentamiento

conocidos como Barrillas y colonia Olmeca, para la fracción de Nanchital esta reserva se ubica hacia el Este del asentamiento y finalmente para Ixhuatlán del Sureste la propuesta de crecimiento en este plazo es hacia la zona Norte de la cabecera municipal. Para el mediano plazo se determinaron como reservas habitacionales los siguientes predios: IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2, que suman una superficie de 319.3979 Has. Finalmente, para la constitución de las reservas habitacionales que se espera serán necesarias para el asentamiento de la población esperada en el largo plazo, se han seleccionado los siguientes predios: V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W ubicados en la zona Este de la conurbación, entre el Ejido Colorado y el límite municipal con Agua Dulce; con una superficie de 1,154.7306 Has.; el considerado plazo extraordinario se prevé ocupe los predios IV-0595-M, IV-0018-W-3 y la superficie ocupada será de 633.3531 Has., ubicados en este mismo conglomerado.

Mención especial requiere la propuesta de urbanización en el plazo inmediato de las áreas consideradas como de preservación ecológica en la Reserva Duport Ostión que después de un exhaustivo análisis en esta estrategia se propone su ocupación con fines habitacionales de interés social, pero especialmente con fines comerciales y de servicios de orden regional que permitan el enlace entre las fracciones Este y Oeste de la mancha urbana de Coatzacoalcos. Este uso se propone ocupe una extensión de 36-18-25.57 Has. las cuales representan el 6.77% de la superficie total de la poligonal de la Reserva Duport Ostión, distribuido al interior de un sistema urbano integrado por 13 supermanzanas en donde existe la interacción de usos habitacionales, usos mixtos, áreas de equipamiento, zonas de donación y áreas verdes, en donde incluso es propuesta para el área Norte colindante con el Golfo de México la relación cercana entre uso de suelo habitacional y uso de suelo con vocación para actividades turísticas. En este Programa se presenta una propuesta de lotificación que se fundamenta en los criterios y normatividades ejercidos para el ordenamiento de los asentamientos humanos, en donde se define la vocación de los espacios, a los que se sujetarán los grupos promotores de vivienda, quienes tendrán como competencia, la urbanización y usufructo del área de estudio.

Asimismo, se integra un espacio de Usos Mixtos este uso se refiere a donde la habitación es mezclado con actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano. Para el caso de las supermanzanas diseñadas, se permite el uso mixto alto en los perímetros de las mismas. Para este uso se destinan 6-60-19.08 Has. que representan un 1.43% del área de estudio pero que se considera una superficie suficiente para la el abastecimiento de productos para la zona.

En el caso del uso comercial se considerarán zonas comerciales y de servicios, aquellas que alojan instalaciones para el intercambio y consumo de bienes y servicios. El de tipo local es el propuesto en esta estrategia, en donde se pretende únicamente el abastecimiento al menudeo de productos de acuerdo a la demanda proyectada a presentar por la población, para este uso se destinan 11-73-81.29 Has. que participan en un 2.55% del total del área de estudio, este uso se concentra en el área norte del conjunto habitacional Las Gaviotas.

Para el equipamiento se propone la conservación de los equipamientos existentes en la zona los cuales ocupan una superficie de 4-59-36.04 Has. y se propone la instalación de equipamiento de cobertura regional en un área de 14-56-47.82 Has., ubicadas estratégicamente para generar un polo de desarrollo necesario en la ciudad relacionado con actividades de salud, cultura, recreación y educación; es decir se propone en esta zona la construcción de un hospital, un auditorio, parques urbanos e instalaciones educativas de nivel superior.

Reserva Industrial

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste constituye un conglomerado urbano en el cual se ha desarrollado una infraestructura industrial de importancia así como condiciones de desarrollo urbano que la hacen sujeto de inversión industrial, comercial y turística. El Gobierno del Estado de Veracruz a través de las Secretarías de Desarrollo Regional y Desarrollo Económico y con la concurrencia de los Ayuntamientos participantes en la Zona Conurbada han definido políticas generales para el diseño y aplicación de una estrategia que busca la consolidación de un desarrollo económico y urbano que reactive y consolide la base económica ante las nuevas condiciones de los mercados globales y la integración regional.

Reserva Industria Pesada

La actividad industrial, tanto de las subsidiarias de Petróleos Mexicanos como de empresas particulares, localizada en la zona conurbada Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste son un factor importante para el desarrollo de la región por los empleos que generan, el suministro de insumos para el resto de las cadenas productivas, las divisas que producen por sus exportaciones y las importaciones que sustituyen.

Uno de los objetivos del ordenamiento urbano consiste en la regulación del uso del suelo en la conurbación, para lo cual se han identificado los predios con vocación industrial, áreas productivas dedicadas a acciones de preservación ecológica, las acciones que regulen el adecuado desarrollo urbano de la zona, así como el establecimiento de políticas y acciones para la protección de los derechos de vía de los ductos y el mejoramiento de los índices de seguridad en el entorno de las instalaciones petroleras de la región.

Las acciones previstas en este Plan son necesarias considerando que en la margen derecha del río Coatzacoalcos, se encuentra una de las más importantes concentraciones industriales del país en la rama petroquímica, así como instalaciones de almacenamiento y distribución de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos, actividades caracterizadas por su riesgo.

En los alrededores de estas instalaciones industriales se encuentran asentamientos humanos y áreas de gran valor ecológico que es necesario proteger mediante políticas de desarrollo urbano y regulación del uso del suelo, generando los siguientes beneficios para el área conurbada:

- Promover el crecimiento ordenado de la región, impulsando su desarrollo con clara vocación industrial.

- Reducir el riesgo físico a la población evitando asentamientos humanos irregulares en las cercanías de las instalaciones industriales y en los derechos de vía de los ductos.
- Proporcionar áreas de amortiguamiento a los centros industriales y petroleros de la región y promover la sana convivencia entre la actividad industrial y el medio ambiente, preservando áreas de gran importancia ecológica.
- Evitar la reproducción de áreas de alto riesgo, similares a las que existen en otras zonas industriales de la región.
- Contribuir al ordenamiento urbano y ecológico de la zona.
- Promover la generación de empleos a través del apoyo a la actividad industrial y aprovechar el potencial industrial y las ventajas estructurales de la conurbación.
- Ofrecer certidumbre en los aspectos de seguridad y del uso del suelo a los inversionistas interesados en participar en los centros petroquímicos existentes, así como en los nuevos desarrollos industriales.

Los riesgos químicos presentes en la zona industrial, se definen como el manejo de sustancias con propiedades inflamables, explosivas, tóxicas, reactivas, radioactivas o corrosivas, en cantidades tales que, en caso de producirse una liberación, sea por fuga o derrame de las mismas o bien una explosión, ocasionarían una afectación significativa al ambiente, a la población y a sus bienes (SNPC, 1993).

Muchas de las industrias de la región, así como sus sistemas de distribución y transporte de materias primas y productos (ductos, autotanques, carrotanques y buquetanques), se consideran riesgosas debido a que las sustancias que manejan, en su mayoría derivados del petróleo, tienen propiedades inflamables, explosivas y/o tóxicas, además de que se manejan en volúmenes importantes.

La base para considerar a una instalación industrial como de alto riesgo son los lineamientos marcados en la Ley Ambiental vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992. En ésta se indica que las actividades riesgosas son aquéllas en que se manejan sustancias tóxicas e inflamables y explosivas. Estas actividades son la producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, uso o disposición final de dichas sustancias.

Los elementos conceptuales de una modelación comprenden el análisis de las fuentes, el desplazamiento del material contaminante (tóxico o explosivo) y el cuerpo receptor. Dentro de las fuentes se encuentran los contaminantes, sus concentraciones, el tiempo de emisión y la localización de la fuga o fuente emisora. En el desplazamiento de los contaminantes se considera la velocidad de migración, dependiendo principalmente de las condiciones meteorológicas y finalmente se consideran en el modelo los posibles receptores, sensibilidad, número, y la concentración que es posible aceptar.

Dado que se trata de la evaluación de situaciones extraordinarias, no se puede predecir con exactitud la dirección que tomaría la masa de las sustancias liberadas, por lo que la distancia de afectación se toma como radio vector de un barrido de 360 grados.

De la evaluación de los estudios de riesgo realizados se determinó la necesidad de establecer una regulación del uso del suelo en la zona conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, a fin de proteger a la población, sus bienes y al ambiente, de los riesgos de un evento extraordinario derivado de las actividades de las plantas industriales de referencia, dar certidumbre a la inversión evitando la multiplicación de asentamientos humanos irregulares en los perímetros de las instalaciones y permitir el desarrollo de las actividades industriales con respeto a la seguridad de las personas y del medio ambiente.

El establecimiento de la regulación del uso del suelo en la zona conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital-Ixhuatlán del Sureste, se definió como resultado de la aplicación de criterios y modelos de simulación de riesgos ambientales, que comprende las áreas en las cuales se presentaran límites superiores a los permisibles para la salud del hombre y afectaciones a sus bienes y al ambiente, en caso de fugas accidentales de sustancias tóxicas generadas como consecuencia de un evento extraordinario y anormal en la operación de las actividades riesgosas.

El área de riesgo debe abarcar los predios ubicados alrededor de las planta industriales, en la cual la población y el ambiente pueden sufrir daños con motivo de fugas o eventos extraordinarios no controlados, y que por lo tanto, de acuerdo con los estudios realizados en dicha área, no es conveniente la ubicación de asentamientos humanos ni la realización de actividades no compatibles con las desarrolladas en las instalaciones industriales, excepción hecha de la circulación de personas y vehículos por las vialidades existentes.

A continuación se describen las características principales de la infraestructura industrial en cada uno de los Municipios de la Conurbación:

Coatzacoalcos.

En la margen derecha del Río Coatzacoalcos, están localizadas las instalaciones petroquímicas más importantes de PEMEX-Petroquímica, concentrándose en las complejos de Cangrejera, Morelos y Pajaritos el 52 % de las 11,513 toneladas de petroquímicos producidos en 1997, destacando por su importancia el etileno, los aromáticos, el polietileno y los pentanos. Asimismo, en este Sector se localizan la Terminal Marítima y el Centro Embarcador de Refinados y Petroquímicos de PEMEX-Refinación, que son instalaciones de gran relevancia para la exportación de crudo y para el suministro de hidrocarburos y petroquímicos al mercado interno, respectivamente.

Además, en Coatzacoalcos se han identificado otras 14 instalaciones industriales consideradas de riesgo, las cuales se mencionan a continuación: Productos Químicos Coin S.A.; Industrias Químicas del Istmo S.A.; Celanese Mexicana; Troy de México S.A.; Cloro de Tehuantepec, S.A.; Agronitrogenados,S.A.; Grupo IDESA; Cryoinfra; Cydsa Bayer S.A.; Quimir; Resirene; Linde de México S.A.; CANAMEX y Ducoa de México S.A.

En este Municipio, y cerca de las instalaciones industriales que se han mencionado, se encuentran diversos asentamientos humanos como Gavilán de Allende, Rabón Grande, Mundo Nuevo y las Colonias de Pajaritos y Cangrejera/Morelos, en los cuales se aplicarán

políticas para el control de su crecimiento y evitar su aproximación a las zonas de riesgo, así como la instrumentación de programas de protección civil.

Cabe señalar que la mayor parte de los 15,000 trabajadores de las plantas industriales de la zona industrial tanto de los complejos de PEMEX-Petroquímica como de empresas privadas habitan en el Sector I de la conurbación, trasladándose diariamente desde la ciudad de Coatzacoalcos hacia dichas instalaciones a través del puente Coatzacoalcos I, que es prácticamente la única vía de comunicación entre los dos sectores de la conurbación.

Se propone para esta zona, la consolidación de la infraestructura de apoyo para el desarrollo industrial consistente en caminos y comunicaciones de apoyo tanto carretero como ferreo.

Nanchital.

En el área se localizan numerosos ductos en varios corredores, conformando una compleja red de transporte por la cual se envía y recibe una variedad de productos y materias primas destacando el gas natural y amoníaco, concentrándose en el área de Nanchital y Mundo Nuevo.

Estas instalaciones requieren un manejo seguro y la conservación de sus derechos de vía, con objeto de tener un acceso inmediato para su mantenimiento y atención en caso de emergencia.

En la cabecera municipal se encuentra una de las poblaciones más importantes de la zona, donde reside una gran cantidad de trabajadores de las industrias de Coatzacoalcos. También, en lo que se conoce como la factoría de PEP, permanecerán diversas instalaciones industriales de PEMEX-Exploración y Producción, y una vez que parte la infraestructura urbana haya sido transferida al Municipio así como locales e infraestructura que servirá para el desarrollo, de un parque industrial con actividades de bajo riesgo.

Dada su proximidad con las industrias de la zona industrial de Coatzacoalcos y los ductos, para prevenir riesgos a la población es importante limitar el crecimiento de esta localidad, determinando superficies aptas para estos fines, así como evitar asentamientos irregulares en los derechos de vía de los ductos de PEMEX.

Ixhuatlán del Sureste.

En el área de Tuzandépetl se localizan los domos salinos para el almacenamiento estratégico de petróleo crudo de PEMEX, con capacidad para 10 millones de barriles. Así mismo, en esta área PEMEX-Gas y Petroquímica Básica desarrollará los proyectos para almacenar gas licuado del petróleo y gas natural.

Dada la importancia de las instalaciones de PEMEX que se localizan en el área y el riesgo que representa el elevado volumen de hidrocarburos almacenados, es evidente la necesidad de regular el uso del suelo en esta región y evitar los asentamientos humanos en

áreas cercanas a ellas, para preservar su seguridad y evitar poner en riesgo la viabilidad de las actividades y de los proyectos industriales.

Colindando con las áreas de almacenamiento de crudo y gas que se han mencionado, existen terrenos de particulares donde existen proyectos para la instalación de plantas industriales de características y escalas diversas.

En este Municipio se encuentra un predio de 590 Ha. propiedad de PEMEX-Exploración y Producción, de las cuales 100 Ha. se reservarán para el desarrollo de un proyecto de almacenamiento de gas natural de PEMEX-Gas y Petroquímica Básica, y las restantes 490 Ha. se destinarán a la creación de una reserva ecológica, con la salvedad de que en este predio se podrán desarrollar únicamente las actividades industriales relacionadas al almacenamiento de gas natural mencionado, sujetándose a la normatividad ambiental vigente al momento de llevarse a cabo dicho proyecto.

Durante 1992, PEMEX-Petroquímica contrató los servicios de una empresa especializada para elaborar los estudios de riesgo de los complejos de sus filiales que operan en la zona industrial de Coatzacoalcos, por lo que actualmente sólo se cuenta con los estudios de riesgo de las tres filiales de Pemex Petroquímica y con información de algunas de las empresas privadas localizadas en el Sector II de la conurbación, por lo que las áreas de riesgo que afectarían a Coatzacoalcos y Nanchital en caso de un incidente se definieron con base en la información disponible.

Considerando que la escala de esas filiales es bastante significativa con respecto al resto de la industria, se puede asumir que la estimación de las áreas de riesgo reflejarían con un buen nivel de exactitud las superficies que se verían afectadas; así mismo, una parte importante de las áreas de riesgo de Agronitrogenados, S.A., que maneja amoníaco, y Cloro de Tehuantepec, S.A. e Industrias Químicas de Golfo, S.A. que producen cloro, quedarían incluidas en los radios que se calcularon para las filiales de Pemex-Petroquímica.

En dichos complejos se procesan y almacenan grandes volúmenes de sustancias con características tóxicas y explosivas, como el petróleo crudo, gas natural, el gas licuado del petróleo, el cloro, el amoníaco, el etileno y el propileno y sus derivados.

Con los datos obtenidos y la información meteorológica del área se realizó una modelación matemática que tomó como referencia las plantas con el mayor o más probable riesgo, cuyos resultados permitieron establecer las siguientes áreas de riesgo mayor, que conviene considerar:

- PQ Cangrejera: Explosión de una esfera de butano con una distancia de afectación de 4,000m. a 0.5 PSI daño catastrófico.
- PQ Morelos: Explosión de un recipiente de almacenamiento de butano con una distancia de afectación de 3600m. a 5 PSI daño catastrófico.
- PQ Pajaritos: Explosión de una esfera de monómero de cloruro de vinilo con una distancia de afectación de 2400m. a 0.5 PSI daño catastrófico.

Por otro lado, con la información disponible las áreas de afectación por nube tóxica, explosión y/o incendio de otras cinco industrias particulares, serían las siguientes:

- Celanese Mexicana: Nube Tóxica de Cloro con un radio de afectación de 1,250m. con un IDLH de 30 ppm.
- Troy de México: Explosión de gas natural con un diámetro de afectación de 1,732 m. a 0.5 PSI, daño catastrófico.
- Agronitrogenados: Riesgo Máximo por nube tóxica de amoniaco con una distancia de afectación de 500 m.
- Grupo IDESA: Explosión de un recipiente de almacenamiento de oxido de etileno con una distancia de afectación de 1,383 m. a 0.5 PSI, daño catastrófico.
- Resirene: Explosión de Monómero de Estireno por estar abierto dren del tanque con una distancia de afectación de 1,307 m. a 0.5 - 1 PSI.

En cuanto al transporte se pueden identificar dos escenarios de riesgo: en el Puerto Pajaritos y el Río Coatzacoalcos y entre el Puerto Pajaritos y el mar, por el transporte de hidrocarburos o sustancias peligrosas como paraxileno, LPG, butano, etileno, gasolinas automotrices, MTBE, , etilenglicol, crudos y refinados de diferentes tipos, los cuales se describen a continuación:

- Escenario de riesgo por derrame de hidrocarburos o sustancias peligrosas en la zona industrial del puerto Pajaritos, el cual afectaría un área de aproximada de 2,000m. X 1,000 m.
- Escenario de riesgo por el derrame de hidrocarburos o sustancias peligrosas en un buquetanque ubicado en el Río Coatzacoalcos, a la altura de la población de Allende y Coatzacoalcos, cuya afectación potencial sería en la zona navegable del Río Coatzacoalcos, desde el Puerto Pajaritos hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos en el mar; y la formación de una nube tóxica de aproximadamente 3,500m. X 1,000m., debido a que muchas de las sustancias que se transportan también son volátiles.

A la luz del panorama anteriormente expuesto, es importante ponderar que las ventajas para este desarrollo industrial deben ser reforzadas con una planeación urbana que permita el crecimiento de la actividad industrial en armonía con un desarrollo urbano sustentable que permita la coexistencia de actividades complementarias sin deterioro de la calidad de vida y, sobre todo estableciendo condiciones para que los flujos de inversión continúen, ya que estos constituyen un instrumento para elevar el nivel de vida de los habitantes tanto de la zona conurbada como de la Región de Las Selvas.

Lo anterior es de especial importancia si se considera la presión inmobiliaria tendiente a la localización de usos habitacionales cercanos a la zona industrial existente sobre todo en la zona de Allende al norte de la zona industrial, la cual debido a su antigüedad ha desarrollado sistemas de manejo y control de contaminación anteriores a las normas actuales, para los cuales requiere flujos de inversión. Estos recursos no fueron considerados anteriormente en función de su aislamiento con relación a la mancha urbana habitacional y a la poca normatividad, es por ello que la presente estrategia recomienda condicionar los usos habitacionales cercanos a la industria en base a dictámenes técnicos que incluyan estudios de impacto ambiental, riesgos y vulnerabilidad y análisis de tránsito

con la finalidad de evitar fricciones futuras entre los vecinos que habiten estos desarrollos y las empresas asentadas en las áreas industriales.

Reserva Industria Ligeras no Contaminante

Se considera de vital importancia la constitución de una reserva para la localización de industria ligera que no genere contaminación debido a que los procesos que se realicen en esta sean principalmente de actividades de ensamblaje y maquila, que no generen humos, olores o desechos tóxicos sólidos o líquidos y por lo tanto no requieran algún tipo de tratamiento de los mismos. Se propone para tal fin los predios que se ubican entre las zonas industriales y los asentamientos humanos, principalmente en los predios propiedad de PEMEX colindantes con el ejido Paso a Desnivel y la carretera a Tabasco.

Reserva Ecológica

Productiva

Esta reserva tiene la finalidad de constituir un área que envuelva la ciudad en la cual el medio natural contrarreste los efectos negativos implícitos en el desarrollo urbano. Esta área es complementaria del centro de población asegurando el desenvolvimiento de las actividades ecológicas y agropecuarias. Se ha considerado en el presente programa la constitución de una reserva de preservación ecológica con fines productivos. La superficie total asciende a 33,821.3748 Has. Esta se extiende de forma homogénea a partir de la mancha urbana actual siendo dispuesta con posterioridad a las reservas habitacionales.

Los usos agropecuarios continuarán siendo desempeñados por los propietarios en sus predios sin permitirse los usos urbanos hasta que exista un acuerdo producto de un consenso del H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado con la finalidad de realizar un estudio específico para cada caso.

Restrictiva

La reserva ecológica con carácter restrictivo, es de suma importancia en virtud de que la Ley General del Equilibrio Ecológico establece una serie de acciones tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos generadores del medio natural. En este sentido, en la etapa de diagnóstico se determinaron áreas con características diferenciadas en relación al tipo de restricción que se deberá establecer para cada una de ellas. Es por ello que la presente estrategia ha determinado definir la siguiente tipología para la reserva ecológica restrictiva.

Área Natural Protegida

Esta área natural protegida Duport Ostión se caracteriza por la riqueza de los ecosistemas que en ella existen en función de la humedad que los favorece. La presencia de manglares se encuentra amenazada por la presión inmobiliaria ejercida por los asentamientos urbanos del municipio de Coatzacoalcos, por lo cual esta área debe ser sujeta de vigilancia permanente para preservarla intacta, por lo que este programa propone se inicien los trabajos para la declaratoria de área natural protegida pero acompañada de un plan de manejo que permita los aprovechamientos racionales y se le pueda asignar un organismo de participación ciudadana auspiciado por la administración pública. Colindante a esta

propuesta se propone el desarrollo de áreas de ecoturismo por lo que hay que ser muy cuidadosos con las propuesta de urbanización de las áreas colindantes

Sistema Lagunar de Pajaritos y Cangrejera

Se considera una importante reserva ecológica restrictiva en función de la existencia de manglares localizadas en áreas inundables con agua salobre. Esta reserva está constituida por terrenos bajos e inundables no incluidos en la poligonal del área natural protegida o del Parque Ecológico Jaguaroundi, sin embargo por su vulnerabilidad, por los cuerpos de agua que la cruzan, así como por vestigios de vegetación natural, la presente estrategia considera que no se deben permitir en ella ningún uso urbano.

Parque Ecológico

En 2001 se recibió una solicitud de certificación de PEMEX para lo que ellos llaman el Parque Ecológico Jaguaroundi, que es un predio de 960 hectáreas con selva alta y ecosistemas lagunares a 12 kilómetros de Coatzacoalcos; lo importante es resaltar que es el primero y que PEMEX ofreció promover este esquema entre empresas vecinas para hacer más grande el espacio protegido, indicó.

Respecto de los compromisos que adquiere la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, comenta que ésta queda obligada a verificar periódicamente el seguimiento del programa de manejo y a revisar el estado del ecosistema.

Por su parte, PEMEX se compromete a conservar el área en el estado en que se encuentra actualmente durante la vigencia del certificado que le fue otorgado; a cumplir con los lineamientos y criterios que establezca la CONANP para la conservación y preservación del área; elaborar un programa de manejo en un término no mayor a 365 días naturales; brindar las facilidades que se requiera para que personal de la Comisión verifique el cumplimiento de las acciones de conservación.

Asimismo, la empresa dotará de las instalaciones necesarias al área para permitir el acceso del público, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; delimitar el área con una cerca viva de árboles y arbustos; realizar los inventarios florístico y faunístico del área; ejecutar un proyecto de reintroducción de jaguaroundis en el área; llevar a cabo acciones de reforestación dentro del área, e implementar un programa de educación ambiental.

De acuerdo con Roberto de la Maza, PEMEX tiene ya un convenio firmado con el Programa Universitario del Medio Ambiente y con la Universidad Veracruzana y entre las dos Universidades van a desarrollar una serie de proyectos, que van de acuerdo con el programa de manejo del parque y que son muy complejos y ambiciosos. 'El objetivo es tener los inventarios de todo lo que hay en esa área, que es una selva tropical siempre verde, y además establecer áreas de visitas, porque piensan que en muy poco tiempo ésta va a ser una las áreas más importantes como pulmón y lugar de esparcimiento para Coatzacoalcos y Minatitlán'.

El área donde será constituido este parque se encuentra conformada por selva tropical lluviosa, selva inundable, humedales tropicales y cuerpos de agua estáticos, así como de

corrientes de la misma con alta diversidad y aceptable estado de conservación. La precipitación pluvial del área (2780mm) supera a ANP's con características similares y aunque la superficie a proteger resulta sólo eficiente para vertebrados menores terrestres, artrópodos, aves y flora, pudieran protegerse otras especies como el tapir.

Asimismo, existe la presencia de fenómenos biológicos especiales como lo es la presencia de migraciones faunísticas realizadas por varias especies de aves rapaces y la mariposa monarca, que tiene una afluencia de 60 ejemplares por minuto en dirección norte-sur y que realiza cópulas y oviposiciones, lo cual es inusual en el fenómeno migratorio otoñal de la misma.

Respecto a la biodiversidad de los predios a proteger, en lo relativo a mariposas diurnas, se calcula una diversidad de 600 especies, cifra que resulta considerable y que constituye un indicador de buena salud de la selva

Reserva Ecoturística

Localizada entre las manchas urbanas de Allende y Rabón Grande y a todo lo largo de la zona costera, la presente estrategia recomienda la constitución de una reserva ecoturística estableciendo claramente sus límites e integrándolos a un desarrollo turístico de baja densidad que permita la coexistencia e inclusive la restauración de estos espacios.

Desarrollo Turístico de Baja Densidad

El presente Programa de Ordenamiento considera como una posibilidad la coexistencia entre la preservación del medio natural y el desarrollo urbano, siempre y cuando se conserven áreas naturales cuya superficie permita brindar protección a la biodiversidad que habita en ellos y en la cual los procesos naturales no sean interrumpidos por las actividades humanas. Se ha constituido en la presente estrategia una reserva para el usufructo racionalizado de la misma sin afectar su conservación; en ésta se podrá promover el desarrollo de proyectos de ecoturismo con la finalidad de generar un desarrollo armónico que al mismo tiempo permita la sostenibilidad económica de la zona y justifique obtener financiamiento de agencias internacionales de fomento al ecodesarrollo. Esta reserva se localiza en los municipios de Coatzacoalcos a lo largo de la franja costera y entorno al sistema lagunar de Duport Ostion, respetando la reserva ecológica restrictiva.

Estructuración de la Zona Conurbada.

Delimitación y Superficie

La presente actualización ha considerado conveniente el establecimiento de una superficie de una poligonal delimitante de la zona conurbada cuya superficie contenida sea cuando menos de tres veces la mancha urbana considerada para el largo plazo. La poligonal establecida incluye la totalidad de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y una fracción del de Ixhuatlán del Sureste así como parte del municipio de Cosoleacaque.

Este conjunto ocupa una superficie de 43,017.2143 Has. La poligonal envolvente de la Zona Conurbada en esta actualización ha integrado predios del municipio de

Cosoleacaque localizados en el acceso sur a la mancha urbana de Coatzacoalcos. Lo anterior con la finalidad de integrar un área comercial que depende totalmente de la actividad económica de Coatzacoalcos.

Zonificación Primaria

Con la finalidad de lograr un acercamiento al modelo de desarrollo urbano elegido para la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, se ha establecido una zonificación primaria que determina las áreas que la integran y delimitan su área urbana actual, sus reservas territoriales para uso habitacional, industrial, así como las de preservación ecológica (tanto productivas como restrictivas). Cabe señalar que la presente estrategia considera que el desarrollo industrial se ubica al Este de la actual mancha urbana de Coatzacoalcos, que por sus características tiene mayor vocación para este uso en virtud de la presencia de las instalaciones de PEMEX, y la disponibilidad de predios así como los enlaces ferroviarios, aéreos, terrestres y portuarios. La nueva disposición del espacio urbano aquí establecida permite una especialización y homogeneización de las zonas urbanas, su complementariedad y, al mismo tiempo, una parcial autonomía así como el disfrute de los beneficios físicos permitiendo una simbiosis de funciones y beneficios campo – ciudad.

Sin embargo, la máxima expansión la genera el asentamiento humano de la cabecera municipal de Coatzacoalcos, pero el territorio desocupado en la margen izquierda del Río Coatzacoalcos no es factible de ocupación dado que son zonas de dunas al Este hacia la zona de Barrillas e inundables hacia el Sur por la zona colindante con el Río Calzadas.

Por lo que la propuesta de este Programa es generar las áreas de crecimiento hacia la zona de V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W colindante con el límite de la Poligonal de la Zona Conurbada que de acuerdo con el INEGI es el límite entre los municipios de Coatzacoalcos y Agua Dulce, que aunque se considera una zona de factibilidad media dentro de todo el territorio es la zona con mayor vocación.

Además, las propuestas de comunicación tanto del Estado, como del Municipio y la Federación facilitarán el desarrollo del nuevo asentamiento. En este punto los nuevos asentamiento tendrán la facilidad de acceder a dos puntos de desarrollo económico; hacia el Oeste a los ya existentes establecimiento industriales y los nuevos desarrollos; y hacia la zona Norte y Este de la zona de crecimiento para las nuevas propuesta de desarrollo turístico y comercial.

Cuadro No. 287

Estructura de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Uso	Superficie Has.	Superficie Total Has.	% Participación Relativa
Mancha Urbana		5851.9626	10.44
Reserva Habitacional		5581.4671	9.96
Plazo Inmediato	2068.54395		
Plazo Corto	307.730326		

Uso	Superficie Has.	Superficie Total Has.	% Participación Relativa
Plazo Mediano	319.397947		
Plazo Largo	1154.73063		
Plazo Extra Largo	633.353156		
Reserva Industrial		6398.1129	11.42
Desarrollo Controlado		911.9413	1.63
Área Natural Protegida		2945.8183	5.26
Reserva Ecológica		33821.3748	60.35
Reserva Ecológica Productiva	11958.4457		
Reserva Ecológica Restrictiva	21862.9291		
Reserva Turística		532.8457	0.95
Total		56043.5226	100.00

Estructura Urbana

La estructura urbana en este Programa de Desarrollo Urbano está claramente definida hasta el año 2025. Debido a su traza longitudinal desarrollada de Oeste a Este, a lo largo de la franja costera, se han privilegiado los recorridos en este sentido y en el sentido opuesto existiendo problemas de circulación transversal, ya que la traza en este sentido presenta obstáculos o discontinuidades. Lo anterior es grave debido a que la tendencia principal de expansión urbana está enfocada en sentido oeste, habiéndose establecido las reservas inmediatas en este cuadrante.

La ZCCNI se caracteriza por presentar una traza ortogonal predominante, la cual presenta diferencias significativas en función de su antigüedad, grado de consolidación, localización dentro de la zona conurbada y nivel socioeconómico. La porción central de la ciudad de Coatzacoalcos, representa el asentamiento que da origen a la ciudad. En el resto de la zona urbana se aprecian variaciones sobre una traza ortogonal que en algunas ocasiones se sobrepone en las ligeras elevaciones topográficas observadas al interior de la mancha urbana y que en algunos casos constituyen barreras que determinan zonas diferenciadas.

Se aprecian tres grandes áreas: el área central - la más consolidada – el área intermedia en donde se observa un acelerado proceso de consolidación y el área periférica la cual presenta grandes carencias, especialmente en asentamientos localizados al oeste de la mancha urbana de Coatzacoalcos.

Para el caso de Nanchital e Ixhuatlán del Sureste, la topografía se presenta más accidentada por lo que la traza presente es de plato roto con una fuerte tendencia a la generación de grandes centros de manzana vacantes, que el presente programa propone sean ocupados por equipamiento y los nuevos asentamiento urbanos, para aprovechar la

infraestructura existente y plusvalizar la zona. Lo cual no quiere decir que no se hayan propuesto alternativas de crecimiento aledañas a la mancha urbana correspondiente para estas cabeceras municipales.

Zonificación Secundaria

La estrategia se estructura a partir de un crecimiento utilizando reservas territoriales que se ubican inmediatas a la mancha urbana. A partir de la composición actual que se estructura en treinta y un barrios, cinco centros urbanos y una zona industrial, acorde con el uso del suelo, las expectativas poblacionales y los requerimientos de vivienda.

Este esquema representa la opción de desarrollo urbano sobre la base de una estructura polinuclear con hegemonía del Centro Urbano Regional y Centros Urbanos Municipales complementados por subcentros urbanos y centros de barrio que comparten servicios de carácter básico.

Centro Urbano Regional

La Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste constituye en sí misma un sistema que integra áreas de habitación, áreas de producción, sistemas de transporte, redes de infraestructura y servicios. Este complejo sistema requiere de polos o centros que ordenen y jerarquicen el suelo urbano, atendiendo principalmente a las actividades que en el se desarrollen y a la intensidad de uso. El Centro Urbano Regional de esta zona conurbada se considera en esta estrategia como el punto que lleva a cabo un máximo de intercambio al interior del ámbito espacial urbano a nivel regional en el que se establecerá el equipamiento y el comercio más especializado. Para este caso, el CUR incluye al Centro Urbano de Coatzacoalcos.

Centro Urbano Municipal

Al interior de la zona conurbada, y como refuerzo al Centro Urbano Regional, la presente estrategia recomienda la consolidación de los centros urbanos de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste con la finalidad de impulsar en ellos la intensificación de la actividad comercial y el incremento de los niveles de equipamiento a nivel local, refiriéndose a elementos que otorguen servicio a la totalidad de sus municipios.

Cuadro No. 288
Zonificación Secundaria

BARRIO	LIMITES	SUPERFICIE
ZI	Norte: Av. Transistmica, Sur: Línea de Ferrocarril, Este: Río Coatzacoalcos, Oeste: Av. Quetzalcoatl	170,73
CU6	Estero del Pantano	124,63
CU5	Norte: Fco. I. Madero, Sur: Hidalgo, Este: Prol. Hidalgo, Oeste: Alcatraz	34,93
CU4	Norte: Hidalgo, Sur: Galeana, Este: 16 de Septiembre, Oeste: Río Coatzacoalcos	9,90
CU3	Norte: Zona Pantanosa, Sur: Rafael Hidalgo, Este: Andador, Oeste:	12,02

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

BARRIO	LIMITES	SUPERFICIE
	Carretera	
CU2	Norte: Golfo de Mexico, Sur: Fco. I. Madero, Este: Ruiz Cortines, Oeste: Jesus Garcia	33,22
CU	Norte: Fco. I. Madero, Sur: Miguel Hidalgo, Este: Rio Coatzacoalcos, Oeste: Av. Guerrero	84,60
B9	Norte: Linea de Ferrocarril, Sur: Moctezuma, Este: Pantano, Oeste: Xalapa, Popolucan y Veracruz	185,15
B8	Norte: Av. Universidad, Sur: Linea de Ferrocarril, Este: Alamo, Av. Universida y Veracruz, Este.	215,39
B7	Norte: Av Universidad, Sur: Gral Anaya, Este: Gloria Corrales, Oeste: Avestruces	159,33
B6	Norte: Golfo de Mexico, Sur: Av Universidad, Este: Alamo, Oeste: Reserva ecologica	222,54
B5	Al norte calle Principal, al sur Babe Ruth, al Este Avestruces y al Oeste con Monte Alban	245,32
B4	Norte: Playa, Sur: Calle Principal, Este: Reserva Ecologica Oeste: Jirafas	172,95
B30	Norte: Hidalgo, Sur: Autopista, Oeste: Agustin Melgar	140,15
B3	Al Norte con Koalas, Sur Linea de Ferrocarril, Este Jirafas, Monte Alban y al Oeste Teotihuacan	119,38
B29	Sur: Fco. I. Madero, Este: prol. Colosio, Oeste: Carretera	136,20
B28	Sur: Zona Pantanosa, Este: Carretera	125,71
B27	Norte: San Pedro y Santa Monica, Sur: San Andres, Este: Carretera, Oeste: Rio Coatzacoalcos	113,95
B26	Norte: Hidalgo, Revolucion y Galeana, Sur: Carretera, Este: Blvd. Sta. Elena, Oeste: Rio Coatzacoalcos	246,61
B25	Sur: Hidalgo y Revolucion, Este: Bugambilias, Oeste: Rio Coatzacoalcos	102,08
B24	Norte: Linea de Ferrocarril, Sur: Zona Pantanosa, Oeste: Juárez y E. Zapata	50,05
B23	Norte: Zona Pantanosa, Sur: Río, Este: Juárez y E. Zapata, Oeste: Andador	64,76
B22	Norte: Golfo de Mexico, Este: 5 de Mayo	133,39
B21	Norte: Golfo de Mexico, Sur: Zamora, Este: 5 de Mayo, Oeste: Ruiz Cortines y Valladolid	188,77
B20	Norte: Madero, Sur: Sendero s/n, Este: Ruiz Cortines y Valladolid, Oeste: Jesús Garcia	70,30
B2	Al Norte Av. Universidad, al Sur Linea de Ferrocarril, al Este Teotihuacan y al Oeste Carretera	135,07
B19	Norte: Golfo de Mexico, Sur: Sendero s/n, Este: Jesús Garcia, Oeste: Niños Heroes	72,49
B18	Norte: Golfo de Mexico, Sur: Callejon Hidalgo, Este: Niños Héroes, Oeste: Río Coatzacoalcos	93,41

BARRIO	LIMITES	SUPERFICIE
B17	Norte: Lerdo y Madero, Sur: Miguel Hidalgo, Este: Av. Guerrero y Río Coatzacoalcos, Oeste: Independencia	205,38
B16	Norte: Golfo de México, Sur: Lerdo y Fco. I. Madero, Este: Av. Guerrero y Río Coatzacoalcos, Oeste:	177,45
B15	Norte: Línea de Ferrocarril, Sur: Río, Este: Río Coatzacoalcos, Oeste: Carretera Transísmica	520,09
B14	Norte: Av Transísmica, Sur: Línea de Ferrocarril, Este: Av. Quetzalcoatl, Oeste: Gral Anaya	241,78
B13	Norte: Golfo de México, Sur: Gral Anaya, Este: Independencia, Oeste: Lucas Alaman	247,52
B12	Norte: Línea de Ferrocarril, Sur: Río, Este: Carretera Transísmica, Oeste: Panuco, Veracruz y Kukulca	387,68
B11	Norte: Juárez, Edo. Nayarit y Juan Escutia, Sur: Gral Anaya, Este: Av. Universidad y Veracruz, Oeste	156,74
B10	Norte: Golfo de México, Sur: Juárez, Edo. Nayarit y Juan Escutia, Este: Alamo, Oeste: Azueta y Edo.	265,35
B1	Al norte Hueyapan, al Sur Panteón Municipal, al Este Sta. Trinidad y al Oeste calle Principal	113,06

En la presente estrategia se considera una delimitación puntual del actual centro urbano regional y centros urbanos municipales, los cuales constituyen desagregados espaciales por sí mismos, en los cuales se plantean acciones de mejoramiento de la imagen urbana y ordenamiento del suelo. Para el resto de la mancha urbana se delimita por su concordancia con los usos del suelo resultantes del diagnóstico y las propuestas de densidad, COS y CUS; obedece al límite presentado en el cuadro anterior para su aplicación.

Suelo

La interdependencia creciente y los avances de la tecnología reflejados en la vida cotidiana del hombre han acelerado la concentración de la población en las ciudades, aumentando la complejidad de su estructura social. Por ello es menester sobreponer el bienestar colectivo a la absoluta libertad individual para lograr una vida urbana sana que permita el desarrollo integral de los habitantes. Ante esto, surge la necesidad inevitable de regular algunas actividades a partir de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nivel Federal y en nuestra entidad federativa por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El ordenamiento del suelo urbano constituye por lo tanto, la parte sustantiva del nivel estratégico ya que es la herramienta de la planificación urbana que divide a la zona conurbada en zonas, en las que se define y limita el uso del suelo; establece los parámetros mínimos y máximos del área construida en relación con el terreno, para asegurar luz, aire y espacios libres; prevé la densidad de población apropiada para evitar la superpoblación y reduce la posibilidad de conflicto en la comunidad por usos incompatibles del suelo.

En cuanto hace a las políticas que se deberán aplicar para cada zona, el ordenamiento del suelo urbano impondrá lineamientos, tanto para las zonas que desean impulsarse como en las cuales es conveniente desalentar el desarrollo urbano. Esto se reflejará en una composición más equilibrada de los distintos usos del suelo en la mancha urbana de la zona conurbada.

Usos y Compatibilidades

Sobre la base del diagnóstico de usos del suelo y la vocación de éste para determinados fines, se determinaron usos permitidos en las zonas en las cuales se ha dividido la estructura urbana así como la cobertura permisible de comercio, y el equipamiento de acuerdo con su ubicación en el contexto urbano. Lo anterior tratando de inducir un crecimiento urbano ordenado.

En este marco se determinaron como usos permisibles los usos habitacionales, mixtos de tipo bajo y alto, comercial, áreas verdes y equipamiento. Cabe señalar que será el uso habitacional el uso predominante siguiendo criterios no por nivel socioeconómico sino por densidad máxima permisible, producto del tamaño de los lotes. Estas condiciones serán de aplicación tanto en las áreas habitacionales que actualmente integran el área urbana como las que se integraran como reservas territoriales habitacionales en los distintos horizontes de planeación. Es de importancia vital señalar que es permitida la mezcla de uso habitacional con usos comerciales siempre y cuando no sea mayor al 25% del total de predios por acera y solamente para cobertura de barrio, ya que si este porcentaje se eleva considerablemente, los usos comerciales impactan negativamente la zona a causa de los flujos que generan.

En las zonas de uso habitacional se permiten otros usos como parques públicos, guardería infantil, jardín de niños, escuela primaria y secundaria. Es conveniente restringir el número de casas por lote a 1, prohibiéndose la subdivisión de este así como el establecimiento de industria. El lote mínimo es de 105 metros cuadrados y el máximo de 300 metros cuadrados. Con relación a la altura máxima de construcción se permite construir hasta tres niveles con máximo de nueve metros sobre el nivel de la banqueta.

En las áreas con pendientes pronunciadas se permitirá una altura máxima que se contará a partir del nivel más alto de los lotes y el máximo de niveles permitido será de tres. Con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad de las construcciones la presente estrategia establece que para cada tipo de uso de suelo, la cota de desplante obligatoria deberá ser de 1.50m. arriba de la cota máxima de embalse de los últimos diez años.

Uso Mixto Bajo

En este tipo de uso se considera permitida una mezcla de uso habitacional con comercio y se ubica a lo largo de algunas vialidades en las cuales la participación comercial es relativamente baja ya que fluctúa entre el 25 al 50 % con respecto al número total de lotes que se ubican sobre la acera de esta vialidad.

En la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se deberá permitir este uso a lo largo de las vialidades secundarias que corren de corredores de uso mixto alto o comercial, hacia el interior de las zonas homogéneas. Se

establece este uso con la finalidad de inducir que los sectores periféricos aceleren su proceso de consolidación a partir de la intensificación en el uso del suelo a lo largo de las vialidades que dirigen hacia ellas y por consiguiente atraigan paulatinamente esta dinámica de desarrollo en forma ordenada aproximando el comercio y servicios para atención de la población que habita en estas áreas urbanas.

Uso Mixto Alto

En este uso la habitación se permite mezclada con uso comercial, pero se diferencia del mixto bajo en la proporción del comercio la cual se sitúa en un rango de entre 50 y 75% el total de lotes por acera del corredor urbano seleccionado para este uso. Físicamente se ubicarán en el Centro Urbano y a lo largo de las vialidades principales que parten de este en las que el uso comercial comparte el suelo con vivienda.

Se permite este uso con la finalidad de fortalecer los corredores urbanos a lo largo de las vialidades principales que parten de ejes carreteros importantes que en la presente estrategia se plantean como vialidades principales. Estos corredores cumplen una función de desconcentración de actividades comerciales y extienden esta dinámica favoreciendo la ubicación en ellas de equipamiento y servicios a nivel distrital.

Uso Mixto de Servicios

En este uso los servicios se permiten mezclados con uso comercial, que por su ubicación se refieren a los comercios y servicios relacionados con las áreas de almacenamiento industrial no relacionado con las industrias de transformación de la zona conurbada;. Físicamente se ubicarán en el acceso de la carretera Coatzacoalcos-Minatitlan por la avenida Transísmica y que comunica con el API.

Uso Mixto Turístico

En este uso la habitación se permite mezclada con uso comercial relacionado con el desarrollo turístico, se ubica a todo lo largo de la franja costera para que sea factible otorgar los servicios necesarios al turismo que se pretende captar con el desarrollo de proyectos ecoturísticos en la zona de la laguna del Ostión y en el recorrido a todo lo largo del camino que lleva a Agua Dulce y las Choapas a través de los ejidos Allende, Colorado y los asentamientos urbanos de Guillermo Prieto y el Palmar. Físicamente se ubicarán del Centro Urbano y a lo largo del boulevard John Spark que parten de este en las que el uso comercial comparte el suelo con vivienda.

Uso Comercial

Se refiere a la utilización de suelo urbano para actividades de intercambio, almacenaje de productos y prestación de servicios, el uso habitacional también puede estar involucrado pero es mínimo pudiendo llegar hasta un 25% como máximo del total. Estos usos se ubicarán principalmente en el centro urbano regional, así como en los centros urbanos municipales y el sistema de corredores comerciales establecido en la presente estrategia.

Los giros comerciales permitidos son de comestibles, artículos, oficinas e instalaciones educativas y recreativas que son compatibles siempre que no causen molestias a la población. Con relación a las escuelas de computación y centros de capacitación para el trabajo, éstos serán los únicos equipamientos con carácter educativo que se permitirán en

el centro urbano regional siempre y cuando garanticen un número mínimo de cajones de estacionamiento dentro de los lotes en base a lo que establece el sistema normativo de equipamiento urbano.

Cuadro No. 289
Comercio por nivel de cobertura

COBERTURA REGIONAL	COBERTURA LOCAL	COBERTURA POR DISTRITO	COBERTURA DE BARRIO
Notarías	Almacén	Zapatería	Sastrería
Clínicas de especialidades	Ferretería	Tienda de regalos	Talleres de Costura
Implementos agrícolas	Sala de Belleza	Papelería	Fonda
Implementos pecuarios	Cine	Librería	Ferretería
Bodega de refrescos	Teatro	Farmacia	Expendio de pan
Constructoras	Funeraria	Tienda de ropa	Expendio de leche
Bancos	Mueblería		Pescadería
Hoteles	Consultorios		Carnicería
Inmobiliarias	Tienda de artesanías		Pollería
	Agencia de viajes		Miscelánea
	Restaurantes		

Fuente: Estructuración realizada por Deah Constructores S.A de C.V. Arquitectura y Diseño Urbano.

Equipamiento

Desde el punto de vista del uso del suelo, el uso para equipamiento corresponde al territorio que ocupan las instalaciones que prestan un servicio a la comunidad preferentemente del sector público pero también en algunos giros del sector privado. La compatibilidad de uso de los equipamientos estará determinada por lo que establezca al respecto el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano tanto por su capacidad de atención como por su nivel de cobertura y su ubicación estará estrechamente relacionada con la estructura urbana como a continuación se señala:

Cobertura a Nivel Regional

Es el mayor nivel de cobertura que se ubica en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste y se refiere a equipamiento que presta un servicio que trasciende el ámbito geográfico de la zona conurbada atendiendo localidades cercanas e intermedias como es el caso de equipamiento para la salud, instalaciones educativas de nivel medio superior, cultura y recreación, comunicaciones y transporte, etc.

Cobertura de Nivel Sector

Corresponde a unidades de equipamiento que prestan un servicio que cubre la totalidad de la zona conurbada por tener una capacidad que le permite atender a una mayor población con un nivel de especialización intermedio.

Cobertura de Nivel Distrital

Se refiere a equipamiento que presta servicios a un sector de la localidad que corresponde a mas de un barrio, es de particular importancia su ubicación estratégica y equidistante en

función de su radio de influencia cubriendo a un número determinado de zonas que acudirán a este en busca de atención.

Cobertura a Nivel de Barrio

Esta cobertura corresponde a elementos que están estrechamente ligados con la población, ya que por su grado de especialización, capacidad y accesibilidad constituyen la instancia de primer contacto. Por lo anterior, su ubicación deberá ser de barrio, preferentemente en centros de barrio o corredores mixtos para evitar desplazamientos innecesarios de la población.

Industria

En este uso se permitirá la localización de industria ligera en los corredores de usos mixtos de servicios tales como metal-mecánica, industria manufacturera, plantas maquiladoras para la confección de ropa, fabricación de muebles, electrónicos, etc.

Solo en las zonas previstas como industriales en la margen derecha del Río Coatzacoalcos se permitirá la instalación de industrias de la transformación o que requieran dispositivos anticontaminantes. Estas empresas industriales constituyen un factor importante para el desarrollo de la región por los empleos que generan, las divisas que producen por sus exportaciones, las importaciones que sustituyen, el aprovechamiento de materias primas nacionales y la producción de insumos para el resto de las cadenas industriales, por lo que será una de las políticas más importantes la promoción de su asentamiento en la zona prevista como industrial.

Áreas Verdes

Este uso se refiere a las áreas ajardinadas que se dan como parte de la vialidad en camellones y las que por cesión reglamentaria han sido donadas al Ayuntamiento. Sin embargo, a estas se deben integrar los espacios que debido a su falta de vocación para otros usos urbanos actualmente son áreas abiertas arboladas que coadyuven a mejorar a la calidad del ambiente.

En la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se observan hacia la periferia de la mancha urbana, en los márgenes de las lagunetas que subsisten, así como en las áreas bajas e inundables, áreas en las cuales no es conveniente desarrollar proyectos inmobiliarios. La presente estrategia de ordenamiento propone una reconsideración del uso de estas áreas considerando que el Art. 2° del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente establece que se considerarán como acciones de utilidad pública el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda y de protección ecológica³⁰.

En este sentido se considera que dadas las condiciones impuestas por la topografía y la vulnerabilidad, no se puede ni se debe construir en ellas estableciéndolas como áreas verdes que cumplan una función de amortiguamiento del crecimiento entre la mancha urbana hacia zonas inadecuadas debiéndose incorporar al patrimonio urbano a fin de

30 Centro Estatal de Desarrollo Municipal: Reglamento Municipal del Equilibrio y la Protección del Ambiente Art. 2° Pág. .8

lograr un alto porcentaje de áreas verdes, manteniéndolas como espacios abiertos urbanos con fines recreativos reforestándolas con las especies vegetales de la región.

Cuadro No. 290
Usos Permitidos dentro de la mancha urbana de la Zona Conurbada
Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver.

Barrio	Uso Permitido										Cobertura de Equipamiento y de Servicios			
	Habitacional	Mixto Alto	Mixto Bajo	Mixto de Servicios	Mixto Turístico	Comercio	Equipamiento	Industria Ligera	Industria Pesada	Uso Especial	Barrio	Distrito	Local	Regional
CU														
CU2														
CU3														
CU4														
CU5														
B1														
B2														
B3														
B4														
B5														
B6														
B7														
B8														
B9														
B10														
B11														
B12														
B13														
B14														
B15														
B16														
B17														
B18														
B19														
B20														
B21														
B22														
B23														
B24														
B25														
B26														
B27														
B28														
B29														
B30														
B31														
ZI														

Disposición de C.O.S. y C.U.S.

Los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo son producto de relacionar las superficies de desplante y construida con la superficie del lote. Para la presente propuesta estratégica se han tomado como referentes las disposiciones del Reglamento para la Fusión, Subdivisión y Lotificación de Fraccionamientos del Estado de Veracruz, esta establece que para lotes de 450 metros cuadrados y mayores, la densidad de construcción

máxima no sobrepasará el 45 %, a lotes de 300 metros cuadrados el 50%, a lotes de 105 a 199 metros cuadrados un máximo del 60%.

Si se consideran las condiciones tanto del medio natural como socioeconómicas de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se puede afirmar que es adecuado el traslado de las anteriores disposiciones reglamentarias ya que la población requiere disponer de espacios libres no construidos tanto por razones de clima como por estar acostumbrada a densidades bajas, ya que, en algunas áreas de la periferia aun se llevan a cabo dentro del lote pequeñas actividades productivas.

El C.O.S. de hasta 70 % es el más alto para aplicarse en la zona conurbada y será establecido como máximo en las áreas con uso comercial predominante, como son el centro urbano regional, los centros urbanos municipales de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste y los corredores comerciales.

Asimismo se permitirá este coeficiente de ocupación del suelo en los corredores de uso mixto alto. Con respecto a los barrios con uso habitacional se ha determinado este coeficiente de ocupación en las zonas altamente consolidadas inmediatas a los corredores comerciales urbanos así como en las zonas de interés social unifamiliar y multifamiliar.

Es importante justificar el hecho de no permitir en la presente estrategia un coeficiente mayor al 70% ya que en la etapa de diagnóstico se aprecian porcentajes de ocupación mayores a este. Sin embargo, siempre debe existir al interior de los lotes áreas libres, sobre todo en el centro urbano y áreas comerciales o de uso mixto alto, tanto para ser utilizadas como áreas de estacionamiento así como también con la finalidad de evitar una sobresaturación del espacio construido y su relación con el espacio abierto.

El C.O.S. de 51 a 70% será el patrón dominante en la zona conurbada, con la finalidad de optimizar el uso del suelo en áreas consolidadas y en áreas en proceso de consolidación facilitándoles la disposición de suelo libre para permitir la filtración a los mantos acuíferos subterráneos así como para no alterar drásticamente los patrones de disposición del suelo a los cuales está acostumbrada la población.

El C.O.S. de 31 a 50% se ha establecido en esta estrategia para las áreas intermedias de transición centro - periferia, en las que se pretende elevar su grado de consolidación con un mejor aprovechamiento del suelo pero sin elevar demasiado el índice de ocupación a fin de no alterar el esquema tradicional de la zona conurbada. Esta justificación se aplica a las zonas surgidas del establecimiento de las reservas habitacionales.

El C.O.S. de 0 a 29% se ha establecido en esta estrategia para las áreas periféricas en las cuales no se permite el desarrollo con fines habitacionales ya que constituyen áreas ecológicas restrictivas, áreas de salvaguarda ecológico, o zonas que están destinadas para espacios abiertos con fines recreativos.

Igualmente, la presente estrategia considera este coeficiente para las localidades rurales o de transición urbana – rural, en ellas se procurará controlar la expansión incontrolada ya

que estas se ubican en el límite exterior de la mancha urbana. Lo anterior se establece con la finalidad de no trastocar notablemente los esquemas de ocupación que tradicionalmente se han presentado en la localidad.

Con respecto a la utilización del suelo se ha considerado un rango que fluctúa entre dos y hasta siete niveles, considerándose en las zonas consolidadas, Centro Urbano Regional, Centros Urbanos Municipales y áreas de habitación multifamiliar, así como los corredores urbanos con uso comercial y de haber solicitudes para incrementar este coeficiente, estas se turnen a la autoridad municipal previa justificación de los proyectos ejecutivos que deberán integrar una solución adecuada que incluya solución al estacionamiento. Cabe señalar que la presente estrategia considera coeficientes de utilización del suelo de siete niveles en la zona hotelera del municipio de Coatzacoalcos con la finalidad de fomentar la inversión turística y aprovechar las vistas.

El C.U.S. de hasta cinco niveles se aplicará sobre el corredor turístico establecido en la localidad de Allende sobre la franja costera, debido a la alta plusvalía del terreno y con la finalidad de aprovechar las vistas hacia el mar para las áreas consolidadas con un C.O.S. de hasta un 70 %.

El C.U.S. de hasta cuatro niveles se permitirá en áreas con un C.O.S. de hasta 70% en áreas de alta consolidación dentro de los centros urbanos o inmediatos a éstos, así como en zonas de habitación multifamiliar de interés social y en los corredores comerciales.

El C.U.S. de hasta tres niveles se aplica en áreas consolidadas y en proceso de consolidación con uso habitacional popular y de interés social que cuentan con la infraestructura básica y no presentan problemas de congestionamiento vial, así como en los corredores con uso mixto alto.

El C.U.S. de hasta dos niveles será el predominante en la zona urbana conurbada estableciéndose en áreas de habitación popular en proceso de consolidación así como en unidades habitacionales de interés social unifamiliar. Este coeficiente también se utilizará para los corredores urbanos con uso mixto bajo.

Cuadro No. 291
Coefficiente de Ocupación y Utilización del Suelo

Barrio	COS				CUS					
	-30	31-50	51-70	+70	1	2	3	4	5	6
CU										
CU2										
CU3										
CU4										
CU5										
B1										
B2										
B3										
B4										
B5										
B6										
B7										
B8										
B9										
B10										
B11										
B12										

Barrio	COS				CUS					
	-30	31-50	51-70	+70	1	2	3	4	5	6
B13										
B14										
B15										
B16										
B17										
B18										
B19										
B20										
B21										
B22										
B23										
B24										
B25										
B26										
B27										
B28										
B29										
B30										
B31										
ZI	Política de restricción al uso Habitacional				Política de restricción al uso Habitacional					

- * La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos Específicos que establezca la Administración Portuaria.
 - ** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos que establezca Ferrocarriles Nacionales.
 - *** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos en materia de Ordenamiento Industrial establecidos por la Secretaría de Desarrollo Industrial a Nivel Estatal y Federal.
 - **** Área Natural Protegida
 - ***** La Normatividad de Ocupación y Utilización del Suelo corresponderá a los Lineamientos Específicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Armada de México
- Fuente: Cuantificación hecha en gabinete a partir de la visita de campo efectuada

Densidades

Con la finalidad de lograr una adecuada optimización del suelo se tienen que señalar los índices de densidad permisibles en las distintas zonas que conforman la estructura urbana. Estos están estrechamente vinculados a los coeficientes de ocupación y utilización por lo cual es necesario consolidar las densidades en zonas en las cuales esto contribuya a su optimización y restringir una mayor densidad en las áreas en las cuales no se den las condiciones para ello.

En necesario puntualizar que, debido a que las densidades observadas en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste en la etapa de diagnóstico son altas debido al grado de consolidación y la dinámica inmobiliaria de ésta, sin embargo, existen áreas poco consolidadas o en proceso de consolidación con densidades tan bajas que no es posible utilizar los mismos rangos para el establecimiento de la estrategia ya que es imperativo elevarlos de manera que se alcancen densidades que permitan una factibilidad en la introducción de servicios y un adecuado aprovechamiento de los mismos, pero además que estén acordes con los lineamientos del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Lotificación y Relotificación de Terrenos.

Por lo anterior, la presente estrategia se basa en un análisis por zona habitacional homogénea para el establecimiento de los rangos de manera tal que las densidades

permitidas sean las adecuadas. Esto no quiere decir que forzosamente se tengan que saturar las áreas habitacionales con densidades muy altas sino que se permita una mayor densificación encaminada a evitar la expansión física innecesaria.

Del mismo modo que en la determinación de los rangos de C.O.S. y C.U.S. la determinación de las densidades partió de lo que al respecto señala la legislación del Estado de Veracruz relativa a los fraccionamientos. Las densidades máximas al interior del área urbana, se establecen a partir de las densidades netas habitacionales con la finalidad de estar en condiciones de calcular el número máximo de viviendas por unidad de superficie.

Densidad Baja

Este nivel será el más bajo que se deberá permitir en el área urbana aplicándose a los barrios con uso habitacional residencial así como las reservas habitacionales localizadas en el sector Este de la zona conurbada para aquellas zonas designadas para el desarrollo habitacional campestre y donde se pretende se combine con actividades tendientes al desarrollo turístico; asimismo, en los municipios de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste en virtud de su cercanía con áreas ecológicamente vulnerables. El rango de densidad bruta será de hasta 20 Viv./ha. con lotes no menores a 300 metros cuadrados.

Densidad Media Baja

Este tipo de densidad corresponde a una densidad bruta de 21 a 30 viviendas por hectárea siendo relativa a las zonas de habitación de carácter medio y residencial en la zona conurbada que es necesario consolidar para optimizar su ocupación de forma ordenada para no llegar a niveles de hacinamiento. Con el fin de lograr lo anterior se propone una densidad neta de 34 a 50 Viv./ha. con lotes de 300 a 200 metros cuadrados. Estas densidades contribuirán a evitar la subutilización del suelo por lo que se propone para todas las zonas de la actual mancha urbana.

Densidad Media

Este tipo de densidad corresponde a una densidad bruta de 31 a 40 viviendas por hectárea siendo relativa a las zonas de habitación de carácter medio y popular que son mayoritarias en la zona conurbada pero que es necesario consolidar para optimizar su ocupación de forma ordenada para no llegar a niveles de hacinamiento. Con el fin de lograr lo anterior se propone una densidad neta de 51 a 67 Viv./ha. con lotes de 150 a 200 metros cuadrados. Estas densidades contribuirán a evitar la subutilización del suelo por lo que se propone para todas las zonas de la actual mancha urbana, incluyendo las reservas habitacionales establecidas para los distintos horizontes de planeación.

Cabe señalar que esta densidad es aplicable a corredores urbanos de usos mixtos tanto bajos como altos, esto permitirá un índice no mayor de 150 unidades por hectárea que corresponde a locales comerciales.

Densidad Media Alta

Será la densidad unifamiliar permitida en la zona conurbada, se propone esta densidad con la finalidad de optimizar el uso del suelo. Comprenderá un rango de entre 41 a 50

viviendas por hectárea como densidad bruta. En términos de densidad neta el rango se ubica entre 68 a 83 Viv./Ha. El lote mínimo será de 120 metros². Se aplicará este rango en áreas consolidadas en las cuales es importante aprovechar su alto grado de urbanización así como en desarrollos habitacionales de interés social y algunos corredores urbanos comerciales y mixtos altos en los cuales se quiere impulsar la inversión. Esta densidad permitida no se considera demasiado alta si se atiende a que se establece para las áreas de mayor plusvalía como son las áreas con uso comercial y mixto, en las cuales es necesario optimizar la infraestructura existente.

Densidad Alta

Será la máxima densidad unifamiliar permitida en la zona conurbada, se propone esta densidad con la finalidad de optimizar el uso del suelo. Comprenderá un rango de entre 51 a 60 viviendas por hectárea como densidad bruta. En términos de densidad neta el rango se ubica entre 84 a 95 Viv./Ha. El lote mínimo será de 105 metros². Se aplicará este rango en áreas que se pretendera desarrollar con vivienda de interés social de conformidad con los programas de vivienda instituidos por la federación.

Densidad Uni-Plurifamiliar

Corresponde a la densidad máxima permitida para zonas homogéneas habitacionales en las cuales el tamaño de los lotes, los coeficientes de ocupación y utilización permiten la presencia simultánea de vivienda multifamiliar y unifamiliar cuya densidad bruta fluctúa entre 61 a 90 Viv./Ha., lo cual corresponde a la densidad neta de 96 a 148 Viv./Ha.

Densidad Multifamiliar I

Esta densidad se establece para desarrollos habitacionales multifamiliares que fluctúan entre 81 y 100 Viv./Ha. de densidad bruta.

Densidad Multifamiliar II

Esta densidad se establece para desarrollos habitacionales multifamiliares que fluctúan entre 101 y 150 Viv./Ha.

Cuadro No. 292

Densidades Máximas Permisibles al Interior de la Mancha Urbana

Rango	Densidad Bruta Unifamiliar Viv/Ha	Densidad Neta Viv/Ha.	Densidad Neta Máxima Multifamiliar	Barrio
Muy Alta	61-90	96-148	200	B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B16
Alta	51-60	84-95	166	CU, CU4, CU5 B1, B17, B26, B27
Media Alta	41-50	67-83	100	B12, B13, B14, B15, B25
Media	31-40	51-66	90	CU2, B9, B18, B19, B20, B28, B29, B30, B31
Media Baja	21-30	34-50		B21, B22
Baja	1-20	1-33		CU3, B23, B24

Cuadro No. 292
Densidades Permisibles en Áreas de Reservas y Vacantes

RANGO	DENSIDAD BRUTA UNIFAMILIAR VIV/HA.	DENSIDAD BRUTA MEZCLADA VIV/HA.	DENSIDAD NETA MÁXIMA MULTIFAMILIAR
Baja	1-20		
Media	21-40		
Alta	41-60		
Uniplurifamiliar		61-80	
Multifamiliar			81-150

Cuadro No. 292
Densidad por Barrio

Barrio	Rango de Densidad	Lineamiento de Densificación
CU	Alta	Impulso
CU2	Media	Consolidación
CU3	Baja	Control
CU4	Alta	Impulso
CU5	Alta	Impulso
B1	Alta	Impulso
B2	Muy Alta	Impulso
B3	Muy Alta	Impulso
B4	Muy Alta	Impulso
B5	Muy Alta	Impulso
B6	Muy Alta	Impulso
B7	Muy Alta	Impulso
B8	Muy Alta	Impulso
B9	Media	Consolidación
B10	Muy Alta	Impulso
B11	Muy Alta	Impulso
B12	Media	Consolidación
B13	Media	Consolidación
B14	Media	Consolidación
B15	Media	Consolidación
B16	Muy Alta	Impulso
B17	Alta	Impulso
B18	Media	Consolidación
B19	Media	Consolidación
B20	Media	Consolidación
B21	Media Baja	Control
B22	Media Baja	Control
B23	Baja	Control
B24	Baja	Control
B25	Media Alta	Impulso
B26	Alta	Impulso
B27	Alta	Impulso
B28	Media	Consolidación
B29	Media	Consolidación
B30	Media	Consolidación
B31	Media	Consolidación
ZI	Política de restricción al uso Habitacional	

NA= No Aplicable

Equipamiento

Es una aspiración legítima de la población y autoridades de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste alcanzar un nivel de prestación de servicios y equipamiento acorde con su papel de zona conurbada y ciudad de rango medio que atiende a una vasta región. Apoyándose en ello se realiza la

propuesta estratégica de equipamiento a partir del análisis de cobertura según la jerarquía urbana y nivel de servicio (regional, estatal, intermedio, medio, básico y concentración rural) en base a los rangos de población analizados en el sistema normativo de equipamiento urbano; ésta considera el nivel de prestación de servicios existente en la localidad atendiendo a su capacidad de atención y su radio de influencia. A partir de lo anterior se detectaron déficit o superávit, mismos que se revisaron basándose en el estado físico que guardan los inmuebles y a las zonas en las cuales se ubican, ya que si bien en algunos subsistemas de equipamiento no se detectaron déficit, muchos de ellos se concentran en determinadas zonas provocando grandes desplazamientos a la población que deben atender.

Cuadro No. 293
Subprograma: Educación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Jardín de Niños	Barrio 2	4	Módulo	Largo	A
2	Construcción de Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Barrio 6	1	Módulo	Mediano	B
3	Construcción de Escuela especial para Atípicos	Barrio 6	1	Módulo	Mediano	B
4	Construcción de Primaria	Barrio 3	4	Módulo	Inmediato	A
5	Construcción de Primaria	Barrio 2	3	Módulo	Corto	A
6	Construcción de Primaria	Área de Reservas	3	Módulo	Mediano	A
7	Construcción de Primaria	Área de Reservas	17	Módulo	Largo	A
8	Construcción de Centro de Capacitación para el Trabajo	Barrio 6	2	Módulo	Corto	B
9	Construcción de Telesecundaria	Barrio 2	3	Módulo	Corto	
10	Construcción de Secundaria General	Barrio 4	2	Módulo	Mediano	A
11	Construcción de Secundaria Técnica	Barrio 5	1	Módulo	Corto	A
12	Construcción de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Barrio 5	2	Módulo	Largo	B
13	Construcción Centro de Estudios de Bachillerato	Barrio 3	4	Módulo	Largo	A
14	Construcción de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Barrio 2	1	Módulo	Mediano	A
15	Construcción de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Barrio 5	1	Módulo	Corto	B
17	Construcción de Instituto Tecnológico	Barrio	1	Módulo	Largo	B

De conformidad con los levantamientos realizados para la zona conurbada, se detecto que en materia de equipamiento educativo se cuenta con los requerimientos necesarios para las

características de la conurbación; por lo que se reflejan necesidades importantes conforme se vayan desarrollando las áreas de crecimiento y al interior de la mancha urbana esta necesidad se volviera prioritaria hasta el mediano plazo.

Cuadro No. 294
Subprograma: Cultura (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Biblioteca Pública	Barrio 6	4	Módulo	Largo	A
2	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Barrio 5	5	Módulo	Inmediato	B
3	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Área de Reservas	6	Módulo	Corto	B
4	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Área de Reservas	10	Módulo	Largo	B
5	Construcción de Museo Local	Barrio 6	2	Módulo	Inmediato	B
6	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	Corto	B
7	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	Mediano	B
8	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	Largo	B
9	Construcción de Casa de Cultura	Barrio 5	1	Módulo	Largo	A
10	Construcción de Casa de Cultura	Área de Reservas	1	Módulo	Corto	A
11	Construcción de Casa de Cultura	Área de Reservas	1	Módulo	Largo	A
12	Construcción de Museo de Arte	Área de Reservas	2	Módulo	Inmediato	C
13	Construcción de Museo de Arte	Área de Reservas	2	Módulo	Largo	C
14	Construcción de Escuela Integral de Arte	Área de Reservas	1	Módulo	Inmediato	C
15	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	Inmediato	C
16	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	Corto	C
17	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	Mediano	C
18	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	2	Módulo	Largo	C
19	Construcción de Auditorio	Barrio 6	2	Módulo	Inmediato	B
20	Construcción de Auditorio	Barrio 2	1	Módulo	Mediano	B
21	Construcción de Auditorio	Área de Reservas	1	Módulo	Largo	B

En este rubro si se detecta la necesidad de construcción de una Biblioteca Regional, un Museo Local y un Auditorio; necesidades prioritarias para dar inicio a las actividades turísticas que se pretenden impulsar de acuerdo con la imagen objetivo aspirada para la conurbación.

Cuadro No. 295
Subprograma: Deporte (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Ciudad Deportiva	Barrio 4	1	Módulo	Largo	C
2	Construcción de Gimnasio Deportivo	Barrio 4	3	Módulo	Inmediato	B
3	Construcción de Gimnasio Deportivo	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	B
4	Construcción Alberca Deportiva	Barrio 5	2	Módulo	Largo	C
5	Construcción Salón Deportivo	Barrio 5	13	Módulo	Inmediato	B
6	Construcción Salón Deportivo	Área de Reserva	2	Módulo	Corto	B
7	Construcción Salón Deportivo	Barrio 6	2	Módulo	Mediano	B
8	Construcción Salón Deportivo	Área de Reserva	6	Módulo	Largo	B

Para este caso, los requerimientos están enfocados a satisfacer las necesidades de las zonas de crecimiento, en los plazos inmediatos no se detectan necesidades prioritarias para la conurbación.

Cuadro No. 296
Subprograma: Recreación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Plaza Cívica	Barrio 5	3	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Plaza Cívica	Barrio 4	2	Módulo	Corto	B
3	Construcción de Plaza Cívica	Área de Reserva	2	Módulo	Mediano	B
4	Construcción de Plaza Cívica	Área de Reserva	6	Módulo	Largo	B
5	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 6	5	Módulo	Inmediato	B
6	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 5	4	Módulo	Corto	B
7	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 6	5	Módulo	Mediano	B
8	Construcción de Jardín Vecinal	Área de Reserva	10	Módulo	Largo	B
9	Construcción de Juegos Infantiles	Barrio 4	2	Módulo	Inmediato	A
10	Construcción de Juegos Infantiles	Barrio 5	2	Módulo	Corto	A
11	Construcción de Juegos Infantiles	Área de Reserva	2	Módulo	Mediano	A
12	Construcción de Juegos Infantiles	Área de Reserva	4	Módulo	Largo	A
13	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 4	2	Módulo	Inmediato	B
14	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 5	1	Módulo	Corto	B
15	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 6	1	Módulo	Mediano	B
16	Construcción de Parque de Barrio	Área de Reserva	4	Módulo	Largo	B
17	Construcción de Parque Urbano	Área de Reserva	2	Módulo	Medio	C

Cuadro No. 297
Subprograma: Comercio (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Barrio 12	6	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Barrio 14	5	Módulo	Corto	B
3	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Área de Reserva	5	Módulo	Mediano	B
4	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Área de Reserva	15	Módulo	Largo	B
5	Construcción de Mercado Público	Barrio 12	4	Módulo	Corto	A
6	Construcción de Mercado Público	Área de Reserva	2	Módulo	Mediano	A
7	Construcción de Mercado Público	Área de Reserva	6	Módulo	Largo	A
8	Construcción de Farmacia	Barrio 12	1	Módulo	Inmediato	C
9	Construcción de Farmacia	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	C

Cuadro No. 298
Subprograma: Abasto (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Rastro TIF	Zona Conurbada	1	Módulo	Mediano	B

Cuadro No. 299
Subprograma: Salud (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Unidad de Medicina Familiar	Barrio 5	2	Módulo	Inmediato	A
2	Construcción de Hospital Regional	Área de Reserva	1	Módulo	Corto	B

Cuadro No. 300
Subprograma: Asistencia Social (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Casa Cuna	Barrio 5	1	Módulo	Inmediato	A
2	Construcción de Casa Cuna	Barrio 6	1	Módulo	Corto	A
3	Construcción de Casa Cuna	Área de Reserva	1	Módulo	Mediano	A
4	Construcción de Casa Cuna	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	A
5	Construcción de Casa Hogar para Menores	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	B
6	Construcción de Casa Hogar para Ancianos	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	B
7	Construcción de Centro Asistencial de Desarrollo	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	A

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
	Infantil					
8	Construcción de Centro de Integración Juvenil	Barrio 1	1	Módulo	Inmediato	C
9	Construcción de Guardería Infantil	Barrio 2	1	Módulo	Inmediato	B
10	Construcción de Guardería Infantil	Barrio 7	1	Módulo	Corto	B

Cuadro No. 301
Subprograma: Comunicaciones (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Agencia de Correos	Barrio 8	2	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Agencia de Correos	Barrio 7	2	Módulo	Corto	B
3	Construcción de Agencia de Correos	Área de Reserva	1	Módulo	Mediano	B
4	Construcción de Agencia de Correos	Área de Reserva	5	Módulo	Largo	B
5	Construcción de Sucursal de Correos	Barrio 8	1	Módulo	Largo	B
6	Construcción de Oficina Comercial	Barrio 12	1	Módulo	Largo	B

Cuadro No. 302
Subprograma: Transporte (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Central de Autobuses Foráneos	Barrio 12	1	Módulo	Largo	A
2	Construcción de Central de Servicios de Carga	Área de Reserva	1	Módulo	Inmediato	C

Cuadro No. 303
Subprograma: Administración Pública (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACIÓN	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Administración Local de Recaudación Fiscal	Barrio 4	1	Módulo	Corto	C
2	Construcción de Administración Local de Recaudación Fiscal	Área de Reserva	1	Módulo	Largo	C
3	Construcción de Centro Tutelar para Menores Infractores	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	B
4	Mejoramiento de Palacio Municipal	Centro Urbano	1	Programa	Corto	B
5	Construcción de Delegación Municipal	Área de Reserva	1	Módulo	Corto	C
6	Construcción de Tribunal de Justicia del Estado	Barrio 4	1	Módulo	Inmediato	C
7	Construcción de Ministerio Público Estatal	Barrio 4	1	Módulo	Inmediato	B
8	Construcción de Hacienda del Estado	Barrio 5	1	Módulo	Corto	B
9	Construcción de Hacienda del Estado	Área de Reserva	1	Módulo	Mediano	B

Cuadro No. 304
Subprograma: Servicios Urbanos (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Comandancia de Policía	Zona Conurbada	1	Módulo	Largo	B

Cuadro No. 305
Subprograma: Educación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Primaria	Zona Conurbada	1	Módulo	Largo	A

Cuadro No. 306
Subprograma: Cultura (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Biblioteca Pública	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	A
2	Construcción de Casa de Cultura	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	A

Cuadro No. 307
Subprograma: Deporte (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Salón Deportivo	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	B

Cuadro No. 308
Subprograma: Recreación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Plaza Cívica	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zona Conurbada	1	Módulo	Corto	B
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zona Conurbada	2	Módulo	Largo	B
3	Construcción de Juegos Infantiles	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	A

Cuadro No.-309
Subprograma: Comercio (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Mercado Público	Zona	1	Módulo	Inmediato	A

3	Construcción de Tienda Rural Regional	Conurbada Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	C
---	---------------------------------------	--------------------------------	---	--------	-----------	---

Cuadro No. 310
Subprograma: Salud (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Puesto de Socorro	Zona Conurbada	1	Módulo	Largo	B

Cuadro No. 311
Subprograma: Asistencia Social (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	A

Cuadro No. 312
Subprograma: Comunicaciones (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción de Agencia de Correos	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	B
2	Construcción de Unidad Remota de Líneas	Zona Conurbada	1	Módulo	Inmediato	C

Cuadro No. 313
Subprograma: Administración Pública (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Ampliación de Delegación Municipal	Zona Conurbada	1	Modulo	Inmediato	C

Cuadro No. 314
Subprograma de Construcción de Pasos a Desnivel Vehiculares

N°	ACCION	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Construcción del Túnel Subterráneo que comunica a las Cds. De Coatzacoalcos con Allende	Barrio 17 y Barrio 18	1	Proyecto	Inmediato	A
2	Construcción de la 4ª Etapa del Boulevard John Spark	Barrio 4	1	Proyecto	Inmediato	A

Infraestructura

Agua Potable

A pesar del carácter de ciudad regional que tiene la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, la cobertura de agua no es

suficiente y presenta problemas para el consumo humano, por lo cual dentro de la presente estrategia se propone la ampliación del sistema de potabilización.

Se plantea como meta en cada plazo alcanzar una cobertura total de acuerdo al tendido de la red y a la capacidad de servicio esperada, sin embargo, debido a la gran extensión de la mancha urbana no es posible cubrir una zona homogénea en un plazo determinado, por lo cual en cada desagregado espacial se puede alcanzar la cobertura total en distintas etapas.

Para mejorar la calidad del agua que en lo sucesivo consumirá la población de la Zona Conurbada Coatzacoalcos - Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río - Ixhuatlán del Sureste, la presente estrategia propone la construcción de una Planta Potabilizadora en el norte de la cabecera municipal de Coatzacoalcos hacia la zona de Barrillas y al Norte de la mancha urbana de Nanchital, misma que deberá responder a las especificaciones impuestas por la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento tanto en su tipo como en su localización fina. Asimismo se propone el incremento de las horas de bombeo hacia los tanques de almacenamiento con la finalidad de abatir costos en la construcción de los mismos.

En base a lo anterior, la estrategia establece la construcción escalonada de tanques de almacenamiento. Para el Plazo inmediato se propone un promedio de horas de bombeo de 16 hrs./día, esto permitirá reducir las necesidades de almacenamiento requiriéndose solamente la construcción de un tanque de almacenamiento con capacidad de 1,728 m³, consistente en una reserva habitacional para el plazo inmediato. Para el plazo corto se recomienda en la presente estrategia de dos tanques de almacenamiento que juntos suman una capacidad de 3,024 m³ localizados en las zonas de reservas. Para el mediano plazo se establece como necesidad de almacenamiento la cantidad de 3,456 m³, lo que se refleja en dos tanques de almacenamiento. Finalmente para el largo plazo se recomienda la construcción de seis tanques, los cuales en conjunto acumulan una capacidad de almacenamiento de 19,602 m³. El presente sistema de almacenamiento está basado en un esquema de bombeo regular diaria de dieciséis horas.

Cuadro No. 315

Subprograma: Ampliación de la red de Agua Potable

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Ampliación de la Red de Agua Potable	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
3	Construcción de la Red de Agua Potable	Zona Conurbada	1	Programa	Inmediato	A
4	Construcción de Planta de Tratamiento	Barrio 5	1.00	Planta Potabilizadora	Corto	A

Alcantarillado Sanitario y Pluvial

En lo que respecta a drenaje se propone extender la cobertura del servicio en función del avance que en la pavimentación y agua potable se ha establecido para los plazos corto, mediano y largo: La disposición de aguas servidas será a través del incremento de las plantas de tratamiento existentes cuya ubicación dependerá de los estudios técnicos

específicos. El presente programa de ordenamiento señala estas ubicaciones como preliminares mismas que deberán ser corroboradas por la Secretaría del Medio Ambiente, la CNA31, CEAS32 y Subsecretaría del Medio Ambiente de la SEDERE. Lo anterior en función de las pendientes topográficas y de que el destino final de las aguas tratadas pudiera ser una reutilización de las mismas para el uso industrial aprovechando los acuíferos y cuerpos de agua para el consumo urbano.

La carencia de un sistema integral planificado que distinga jerarquías principales y ramales obliga a la realización de un estudio integral que además contribuirá al saneamiento paulatino de los cauces y escurrimientos que cruzan la ciudad. Cabe señalar que esta estrategia contempla como red de drenaje un sistema completo de drenajes sanitario y pluvial, los cuales se deberán construir en paquete con la finalidad de no implicar rupturas posteriores en el pavimento.

Cuadro No. 316

Subprograma: Saneamiento, Alcantarillado y Drenaje

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Mejoramiento de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
2	Ampliación de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
3	Construcción de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A

Energía Eléctrica y Alumbrado

A causa de su importancia como cabecera política del municipio esta dispone de una cobertura del 95.10 % de tal forma que solamente se propone ampliar el radio de atención a efecto de abastecer al total de la población.

Con relación al alumbrado público este se dosifica en la misma medida y a los mismos plazos correspondientes al sistema vial de tal manera que sea congruente la instalación de todos los servicios.

Cuadro No. 317

Subprograma: Ampliación de la Red de Electrificación

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
3	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A

³¹ Comisión Nacional del Agua

³² Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Cuadro No. 318

Subprograma: Programa de Instalación de Luminarias para el Alumbrado Público

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PLAZO	PRIORIDAD
1	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana	1	Programa	Inmediato	A
2	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	Corto	A
3	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	Mediano	A
4	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	Largo	A

Vialidad y Transporte

La estructura vial propuesta se basa en el planteamiento de un sistema que integra la vialidad regional con la vialidad intraurbana a partir del establecimiento de una serie de circuitos intraurbanos y el mejoramiento del libramiento extraurbano que rodea la mancha urbana de la Zona Conurbada Coatzacoalcos - Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río - Ixhuatlán del Sureste – del suroeste a noreste, conectando la autopista y la carretera libre para lograr una comunicación desde las carreteras que vienen desde Minatitlan pasando por el Puente Coatzacoalcos II y que atraviesa territorio de Ixhuatlán del Sureste y esto nos permitirá comunicar todas las propuestas de crecimiento de cada una de las cabeceras municipales.

Comentarios especiales requiere la propuesta de construcción del Tunel Sumergido que comunicará el Centro Urbano de Coatzacoalcos con el Barrio 18 y que pretende ser un detonante en el proceso de impulso de la actividad turística tanto de la Cabecera Municipal de Coatzacoalcos, como del desarrollo en otra vertiente del asentamiento denominado Allende. Con este proyecto se pretende la conversión de la actividad de Allende a desarrollo turístico y controlar con ello el asentamiento irregular en terrenos propiedad de PEMEX o en la zona federal marítima costera.

El ingreso del parque vehicular hacia el tunel deberá obligadamente generar una mejora en la pavimentación de la calle General Anaya del barrio 17 de Coatzacoalcos y modificar el recorrido de las rutas de transporte urbano no. 45 –Villa-Trópico- y 57 –Santa Isabel-Vistalmar-. En la zona de Allende sera necesario fortalece el circuito comprendido por las calles Callejón Hidalgo, Niños Héroe, Zamora, Independencia y fortalecer la vialidad costera.

Este tunel también genera la necesidad de construir un boulevard costero escénico en la franja costera de Allende, prolongándolo hasta el limite municipal con propósito de transformar la zona, en un espacio para la recreación turística.

La red vial y de transporte determinados en la estrategia correspondiente a esta tercera actualización del Programa de Ordenamiento se enfoca básicamente a la circulación vehicular, no obstante se establecen recomendaciones generales para vías férreas, a partir

de la propuesta de un libramiento ferroviario que no atraviese la mancha urbana, evitando los cruces conflictivos entre vía ferrea y vialidad vehicular. Asimismo, se da especial atención en la previsión de los derechos de vía necesarios para alojar las instalaciones, servicios públicos de transporte y redes de infraestructura. Se prevén distintos aspectos de acuerdo a la utilización actual y futura de la vialidad que deberán conservarse como propiedad pública que deberá ser respetada por los particulares. Estos derechos de vía se utilizarán de acuerdo al incremento de los flujos viales; lo mismo sucederá con los andadores, áreas verdes, etc. La presente estrategia de vialidad reúne las condiciones necesarias para ligar centros y subcentros urbanos que concentran actividades económicas y de equipamiento privilegiando los flujos entre éstos.

Lo anterior permitirá replantear la jerarquización de la vialidad intraurbana a partir de Circuitos Viales constituidos por la vialidad existente y la vialidad propuesta y jerarquizados de acuerdo al ámbito geográfico que rodea. En este sentido, destaca la conformación del siguiente sistema de circuitos viales:

Cuadro No. 319

Subprograma: Generación de Circuitos Viales y Mejoramiento Vial

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B1	Calle Principal	Barrillas y Zacatepec	889.25	Terracería	Regular
B1	Catemaco	San Martín y Santa Trinidad	129.28	Terracería	Regular
B1	Cerro Azul	San Andrés y Hueyapan	603.20	Terracería	Regular
B1	Chacalapa	Paraíso y Santa Trinidad	432.15	Terracería	Regular
B1	Chiconquiaco	San Andrés y Hueyapan	465.30	Terracería	Regular
B1	Chinameca	Barrillas y Chacalapa	126.08	Terracería	Regular
B1	Chinameca	San Luis y Tinaja	342.09	Terracería	Regular
B1	Huatusco	San Andrés y Santa Trinidad	244.57	Terracería	Regular
B1	Huatusco	Santa Trinidad y Hueyapan	238.47	Terracería	Regular
B1	Huayacocotla	San Andrés y Santa Trinidad	235.75	Terracería	Regular
B1	Huazuntlan	Barrillas y Chacalapa	129.78	Terracería	Regular
B1	Huazuntlan	San Luis y Tinajas	346.07	Terracería	Regular
B1	Hueyapan	Principal y Cerro Azul	957.51	Terracería	Regular
B1	Luis Donaldo Colosio	Barrillas y Zacatepec	1289.17	Terracería	Regular
B1	Mecayapan	Barrillas y Chacalapa	130.47	Terracería	Regular
B1	Mecayapan	San Luis y Tinajas	343.18	Terracería	Regular
B1	Naranjos	San Andrés y Hueyapan	552.61	Terracería	Regular
B1	Oteapan	Barrillas y Chacalapa	128.28	Terracería	Regular
B1	Oteapan	San Luis y Tinajas	342.39	Terracería	Regular
B1	Otontepec	San Andrés y Santa Trinidad	244.82	Terracería	Regular
B1	Perote	Santa Trinidad y Hueyapan	258.00	Terracería	Regular
B1	Perote	San Andrés y San Martín	120.04	Terracería	Regular
B1	Pico De Orizaba	Santa Trinidad y Hueyapan	226.76	Terracería	Regular
B1	Pico De Orizaba	San Andrés y Santa Trinidad	312.12	Terracería	Regular
B1	Popocatepetl	San Andrés y Santa Trinidad	242.68	Terracería	Regular
B1	San Andrés	Barrillas y San Mateo	1321.46	Terracería	Regular
B1	San Andrés	Barrillas y Zacatepec	1318.00	Terracería	Regular
B1	San Benito	San Andrés y Santa Trinidad	247.98	Terracería	Regular
B1	San Esteban	San Andrés y Santa Trinidad	244.11	Terracería	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B1	San Jorge	San Andrés y Santa Trinidad	239.74	Terracería	Regular
B1	San Luis	Paraíso y Santa Trinidad	429.36	Terracería	Regular
B1	San Martín	Barrillas y San Mateo	1321.56	Terracería	Regular
B1	San Mateo	San Andrés y Santa Trinidad	247.44	Terracería	Regular
B1	Santa Martha	Luis Donaldo Colosio y Santa Trinidad	284.26	Terracería	Regular
B1	Santa Martha	Santa Trinidad y Hueyapan	276.44	Terracería	Regular
B1	Santa Trinidad	Barrillas y San Mateo	1360.59	Terracería	Regular
B1	Sierra Madre	San Andrés y Santa Trinidad	248.43	Terracería	Regular
B1	Tantima	San Andrés y Santa Trinidad	238.16	Terracería	Regular
B1	Tinajas	San Andrés y Santa Trinidad	241.41	Terracería	Regular
B1	Zacatepec	Principal y Santa Trinidad	507.18	Terracería	Regular
B1	Zomelahuacan	San Andrés y Hueyapan	431.57	Terracería	Regular
B1	Zongolica	San Andrés y Hueyapan	212.75	Terracería	Regular
B1	Zongolica	San Andrés y Santa Trinidad	298.74	Terracería	Regular
B10	18 Marzo	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	809.21	Concreto	Regular
B10	Aldama	Fco. Zarco	100.01	Terracería	Malo
B10	Aldama	Fco. Zarco y Platón Sánchez	133.96	Concreto	Malo
B10	Aldama	Platón Sánchez y Ambrosio Solorzano	272.98	Concreto	Regular
B10	Ambrosio Solorza	Av. Díaz Mirón y Sonora	49.63	Concreto	Regular
B10	Ambrosio Solorza	Fco. I. Madero y Av. Díaz Mirón	74.63	Concreto	Regular
B10	Ambrosio Solorza	Aldama y M.A. Quevedo	447.54	Terracería	Regular
B10	Antonio De Rivera	Cuauhtémoc y Av. Díaz Mirón	229.85	Concreto	Regular
B10	Antonio De Rivera	Malecón y Cuauhtémoc	401.28	Terracería	Regular
B10	Av. Baja California	Sonora y Adolfo López Mateos	114.15	Concreto	Regular
B10	Bellavista	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	811.59	Concreto	Regular
B10	Bellavista	Bocanegra y Carlos Gómez	1038.83	Terracería	Regular
B10	Bellavista	Antonio De Rivera y Fco. González Bocanegra	136.62	Concreto	Regular
B10	Caracas	Malecón y John Sparks	164.05	Terracería	Malo
B10	Carolino Anaya	José M. Caracas y Justo Sierra	269.84	Concreto	Malo
B10	Cuauhtémoc	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	812.73	Concreto	Malo
B10	Cuauhtémoc	Fco. Zarco y Jaime Nuno	274.75	Terracería	Malo
B10	Cuauhtémoc	Fco. J. Mujica y Platón Sánchez	136.02	Concreto	Regular
B10	Estado De Aguas Calientes	Av. Baja California y Estado De Michoacan	147.00	Concreto	Regular
B10	Estado De Michoacan	Sonora y Estado De Tamaulipas	261.29	Concreto	Regular
B10	Estado De Sinaloa	Sonora y Estado De Chihuahua	495.74	Concreto	Regular
B10	Estado De Tabasco	Av. Baja California y Estado De Sinaloa	644.54	Concreto	Regular
B10	Fco. González Bocanegra	Malecón y M.A. Quevedo	492.46	Terracería	Regular
B10	Fco. González Bocanegra	M.A. Quevedo y Fco. I. Madero	78.09	Concreto	Regular
B10	Fco. González Bocanegra	Fco. I. Madero y Sonora	127.64	Terracería	Regular
B10	Fco. Zarco	Fco. I. Madero y Av. Díaz Mirón	70.03	Concreto	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B10	Fco. Zarco	Malecón y Cuauhtémoc	460.85	Terracería	Malo
B10	Francisco Téllez	John Sparks y M.A Quevedo	452.15	Concreto	Regular
B10	Francisco Téllez	M.A. Quevedo y Honorato Dgz	211.72	Concreto	Malo
B10	Jaime Nuno	Juventino Rosas y Fco. I Madero	460.17	Concreto	Malo
B10	Jaime Nuno	John Sparks y Juventino Rosas	66.38	Concreto	Regular
B10	John Sparks	Nuño De Balboa y Jaime Nuno	1227.10	Concreto	Malo
B10	José M. Caracas	John Sparks y Díaz Mirón	599.02	Terracería	Malo
B10	Justo Sierra	Felipe Carrillo Puerto E Ignacio Ramírez	135.41	Concreto	Malo
B10	Juventino Rosas	José Azueta y Fco. J. Mujica	538.33	Terracería	Regular
B10	Juventino Rosas	Jaime Nuno y Platón Sánchez	407.29	Concreto	Malo
B10	Juventino Rosas	Fco. J. Mujica y Platón Sánchez	136.52	Concreto	Regular
B10	Juventino Rosas	Alamo y Jaime Nuno	988.44	Concreto	Regular
B10	L. Cárdenas	Fco. Zarco	131.83	Terracería	Regular
B10	L. Cárdenas	Av. Riva Palacio y Francisco Téllez	673.87	Concreto	Regular
B10	L. Cárdenas	Fco. Zarco y Platón Sánchez	136.66	Concreto	Regular
B10	L. Cárdenas	Platón Sánchez y Antonio De Rivera	543.10	Terracería	Regular
B10	Manlio Fabio Altamirano	Miguel Negrete y Av. Riva Palacio	229.60	Terracería	Malo
B10	Manlio Fabio Altamirano	Av. Riva Palacio y Bernardo Simónin	534.29	Concreto	Malo
B10	Niños Héroe	Malecón y M.A. Quevedo	613.26	Concreto	Regular
B10	Platón Sánchez	Malecón y L. Cárdenas	211.82	Concreto	Regular
B10	Platón Sánchez	L. Cárdenas y Prol. 18 De Marzo	76.47	Concreto	Malo
B10	Priv. Nuevo León	Edo. De Nuevo León	47.14	Concreto	Regular
B10	Prol. 18 De Marzo	Antonio De Rivera y Fco. González Bocanegra	137.65	Concreto	Regular
B10	Prol. 18 De Marzo	Fco. González Bocanegra y Platón Sánchez	405.68	Concreto	Regular
B10	Prol. 18 Marzo	Fco. Zarco y Platón Sánchez	133.38	Terracería	Malo
B11	Agustín Lara	Ayuntamiento y Reforma	98.00	Concreto	Regular
B11	Alemania	Veracruz y Av. Uno	272.80	Concreto	Malo
B11	Álvaro Obregón	Carr. Antigua A Mina y Ayuntamiento	151.25	Terracería	Regular
B11	Aquiles Serdán	Av. 2 y Av. Uno	175.01	Terracería	Regular
B11	Aquiles Serdán	Av. Uno y Democracia	355.04	Terracería	Malo
B11	Aquiles Serdán	Democracia y Linda Vista	171.02	Terracería	Malo
B11	Avenida Numero 2	Rodríguez Malpica y Carr. Antigua a Minatitlán	458.57	Terracería	Malo
B11	Ayuntamiento	Álvaro Obregón y E. Zapata	85.67	Terracería	Regular
B11	Callejón López Mateos	12 De Octubre y Linda Vista	109.96	Terracería	Malo
B11	Flores Magón	Av. Num. 4 y Av. Uno	527.16	Terracería	Malo
B11	Juan O. López	5 De Mayo y Ayuntamiento	190.80	Terracería	Malo
B11	Juan O. López	Reforma y Linda Vista	191.14	Concreto	Malo
B11	Linda Vista	Carr. Antigua A Minatitlán y Alemania	235.51	Terracería	Malo
B11	Pino Suárez	Av. Num. 3 y Av. Uno	350.65	Terracería	Regular
B11	Reforma	Alemania y Juan O. López	211.54	Concreto	Malo
B11	Rodríguez Malpica	Bernardo Simónin y Av. Num. 3	262.63	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B11	Román Marín	Av. Num. 4 y Av. Uno	505.21	Terracería	Malo
B11	S. Revueltas	Reforma y Linda Vista	157.95	Asfalto	Regular
B12	10 De Mayo	30 De Abril y Carr. Transitsmica	1129.25	Terracería	Malo
B12	12 De Diciembre	27 De Noviembre y 10 De Mayo	46.47	Terracería	Malo
B12	12 De Octubre	30 De Abril	638.73	Terracería	Malo
B12	12 De Octubre	30 De Abril	266.92	Terracería	Malo
B12	27 De Noviembre	Popolucan y 30 De Abril	114.06	Terracería	Malo
B12	28 De Abril	Los Pinos	118.45	Terracería	Regular
B12	31 De Mayo	27 De Noviembre y Cda. 15 De Julio	151.34	Terracería	Malo
B12	4 De Junio	Av. Del Trabajo	396.11	Terracería	Malo
B12	4 De Junio	Popolucan y Av. Del Trabajo	373.69	Terracería	Malo
B12	5 De Febrero	30 De Abril	646.65	Terracería	Malo
B12	5 De Febrero	Zoque y 30 De Abril	412.50	Terracería	Malo
B12	9 De Agosto	30 De Abril y Av. Del Trabajo	258.05	Terracería	Malo
B12	Acido Sulfurico	Camargo y Torreón	903.38	Terracería	Regular
B12	Amoniaco	Camargo y Torreón	915.69	Terracería	Regular
B12	Av. Del Trabajo	10 De Mayo y Pascual Orozco	715.51	Terracería	Malo
B12	Azufre	Pajaritos y Guadalajara	130.97	Terracería	Regular
B12	Camargo	Amoniaco	303.33	Terracería	Malo
B12	Cda. 15 De Julio	31 De Mayo	269.04	Terracería	Malo
B12	Coatzacoalcos	Amoniaco y Fosforico	332.92	Terracería	Regular
B12	Conspiradores De Querétaro	Soledad y Plan De Ayala	386.05	Terracería	Regular
B12	Fortín	Xalapa y Soledad	154.42	Terracería	Malo
B12	Fosforico	A. López Mateos y Presa La Angostura	577.57	Terracería	Malo
B12	Guadalajara	Azufre y Fosforico	555.50	Terracería	Regular
B12	Independencia	Plan De Ayala y 27 De Noviembre	247.05	Terracería	Malo
B12	Insurgentes	Soledad y Plan De San Luis	353.79	Terracería	Malo
B12	La Católica	Sta. Ma. La Rivera	370.87	Terracería	Malo
B12	López Arias	Gardenias y Presa Falcón	138.77	Concreto	Regular
B12	López Arias	Los Pinos y Gardenias	159.58	Terracería	Regular
B12	Minatitlán	Azufre y Fosforico	487.22	Terracería	Regular
B12	Monclova	Amoniaco y Fosforico	342.77	Terracería	Regular
B12	Murillo Vidal	Los Pinos y Gardenias	240.44	Terracería	Regular
B12	Nitrico	Camargo y Torreón	901.61	Terracería	Regular
B12	Pascual Orozco	Soledad	514.58	Terracería	Malo
B12	Popolucan	Av. Terraplen y Division Del Norte	237.21	Terracería	Malo
B12	Presa Falcon	López Arias	197.95	Terracería	Regular
B12	Río Cempoala	Veracruz y Miguel De La Madrid	160.11	Terracería	Malo
B12	Río Nexpan	Veracruz y Miguel Aleman	484.69	Terracería	Malo
B12	S/N		217.23	Concreto	Regular
B12	S/N		352.31	Terracería	Malo
B12	S/N		207.04	Terracería	Malo
B12	S/N		17.85	Terracería	Malo
B12	S/N		45.58	Terracería	Malo
B12	S/N		55.63	Terracería	Malo
B12	S/N		32.49	Terracería	Malo

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B12	S/N		47.06	Terracería	Malo
B12	S/N		57.98	Terracería	Regular
B12	S/N		161.63	Concreto	Regular
B12	S/N		90.41	Terracería	Malo
B12	Torreón	Amoniaco y Fosforico	340.45	Terracería	Regular
B12	Urea	Camargo y Torreón	908.81	Terracería	Regular
B13	Acceso		33.24	Terracería	Regular
B13	Acceso		33.94	Terracería	Regular
B13	Adalberto Tejeda	Lucas Alaman	226.48	Terracería	Malo
B13	Agustín Lara	Lucas Alaman	175.48	Terracería	Regular
B13	Alcalde y García	E. Zapata y Av. Universidad	150.43	Terracería	Malo
B13	Alcalde y García	Juan Escutia y Flores Magón	177.13	Asfalto	Malo
B13	Alcalde y García	Pino Suárez y Aquiles Serdán	88.74	Terracería	Malo
B13	Álvaro Obregón	Reforma E Hilario C. Salas	669.62	Terracería	Malo
B13	Aquiles Serdán	Hilario C. Salas y Alcalde y García	163.01	Terracería	Regular
B13	Aquiles Serdán	Reforma y Constitución	122.75	Terracería	Malo
B13	Campeche	Independencia	819.27	Concreto	Regular
B13	Constitución	Malecón y Bella Vista	301.19	Terracería	Malo
B13	Constitución	Cuauhtémoc y M.A. Quevedo	80.25	Concreto	Regular
B13	Constitución	Bella Vista y Cuauhtémoc	74.37	Concreto	Malo
B13	Constituyentes	Av. Universidad y C. Del Penal	439.91	Terracería	Malo
B13	E. Zapata	José Cardel y Av. Universidad	179.74	Terracería	Regular
B13	Estado De Jalisco	Sonora y Chihuahua	371.03	Terracería	Malo
B13	Fco. I. Madero	Independencia y Constitución	165.24	Concreto	Regular
B13	Fco. I. Madero	Constitución y Úrsulo Galván	323.34	Concreto	Malo
B13	Fco. Villa	Malecón y Prol. 18 De Marzo	249.01	Terracería	Malo
B13	Fco. Villa	Prol. 18 De Marzo y Bella Vista	78.85	Terracería	Regular
B13	Fco. Villa	Bella Vista y Sonora	360.55	Terracería	Malo
B13	Guanajuato	Campeche y Estado De Veracruz	176.74	Terracería	Malo
B13	Guanajuato	Sonora y Campeche	76.64	Concreto	Regular
B13	Independencia	M.A. Quevedo y Fco. I. Madero	85.14	Concreto	Regular
B13	José Azueta	Fco. I. Madero y Sonora	143.68	Terracería	Malo
B13	José Azueta	Cuauhtémoc y Fco. I. Madero	157.17	Concreto	Regular
B13	José Cardel	Juan Escutia y Román Marín	86.01	Asfalto	Malo
B13	José Cardel	Pino Suárez y Aquiles Serdán	89.09	Asfalto	Malo
B13	Josefa Ortiz De Domínguez		72.57	Terracería	Malo
B13	Juan Escutia	Alcalde y García E Hilario C. Salas	165.98	Concreto	Regular
B13	Juventino Rosas	Independencia y Constitución	169.49	Terracería	Malo
B13	Juventino Rosas	Constitución y Reforma	183.96	Concreto	Malo
B13	Juventino Rosas	Reforma y Úrsulo Galván	133.77	Terracería	Malo
B13	Juventino Rosas	Úrsulo Galván y Fco. Villa	136.50	Terracería	Regular
B13	Lucas Alaman	Juan Escutia y Román Marín	85.58	Concreto	Regular
B13	M.A. Quevedo	Constitución y Úrsulo Galván	324.38	Concreto	Malo
B13	Manuel M. Ponce	Úrsulo Galván	316.18	Terracería	Malo
B13	Manuel M. Ponce	Av. Universidad y Pedro Infante	201.49	Asfalto	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B13	Manuel M. Ponce	Pedro Infante	197.85	Terracería	Malo
B13	Pedro Infante	Av. Universidad	220.29	Terracería	Malo
B13	Prol. 18 De Marzo	Independencia y Reforma	359.19	Concreto	Malo
B13	Reforma	Álvaro Obregón y Constituyentes	76.98	Terracería	Regular
B13	Reforma	Malecón y Sonora	704.12	Terracería	Malo
B13	Reforma	Prol. Ignacio Zaragoza y Juan Escutia	354.39	Terracería	Malo
B13	Román Marín	Úrsulo Galván y José Cardel	200.13	Concreto	Regular
B13	Román Marín	José Cardel y Alcalde y García	173.33	Asfalto	Malo
B13	Román Marín	Hilario C. Salas y Lucas Alaman	161.00	Concreto	Regular
B13	S. Revueltas	Lucas Alaman y Pedro Infante	267.70	Terracería	Regular
B13	S/N		50.04	Asfalto	Regular
B13	S/N		67.00	Terracería	Malo
B13	S/N		178.09	Asfalto	Regular
B13	S/N		69.67	Terracería	Malo
B13	S/N		294.82	Terracería	Malo
B13	Tlaxcala	Av. Díaz Mirón y Edo. De Veracruz	241.14	Terracería	Malo
B13	Úrsulo Galván	Juan Escutia y Edo. De Veracruz	468.51	Terracería	Malo
B13	Úrsulo Galván	Malecón y L. Cárdenas	173.30	Terracería	Malo
B13	Úrsulo Galván	L. Cárdenas y Prol. 18 De Marzo	73.25	Terracería	Regular
B13	Úrsulo Galván	Prol. 18 De Marzo y Sonora	444.27	Terracería	Malo
B13	Úrsulo Galván	Román Marín y Juan Escutia	90.97	Concreto	Regular
B13	Úrsulo Galván	Av. Universidad y Constituyentes	161.16	Terracería	Regular
B13	Zacatecas	Sonora y Chihuahua	298.73	Concreto	Regular
B14	5 De Mayo	Rubén Dario y Pipila	179.86	Terracería	Regular
B14	5 De Mayo	Art. 27 Const. y La Fragua	342.21	Terracería	Regular
B14	Aldama	Francisco Villa y Pipila	87.34	Terracería	Regular
B14	Álvaro Obregón	Rep. De Brasil y J.O. De Domínguez	167.25	Terracería	Regular
B14	Amado Nervo	Adolfo López Mateos y Marina Nacional	251.21	Terracería	Regular
B14	Argentina	Av. Transísmica y Fco. Sarabia	887.76	Concreto	Regular
B14	Av. Ceiba	Av. Nueva Esperanza y Mártires De Chicago	174.62	Concreto	Regular
B14	Av. Jacarandas	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	329.67	Terracería	Malo
B14	Av. Mártires De Cananea	Av. Jacarandas y Av. Ceiba	426.63	Terracería	Malo
B14	Av. Mártires De Río Blanco	Av. Nogal y Av. Ceiba	225.41	Terracería	Malo
B14	Av. Nueva Esperanza	Av. Jacarandas y Av. Cedro	461.88	Terracería	Malo
B14	Av. Olmos	7 De Noviembre y Av. Alamos	708.10	Terracería	Malo
B14	Av. Quetzalcoatl	Melchor Ocampo y Amado Nervo	343.13	Terracería	Regular
B14	Campesina	Matamoros y Moreno	203.84	Terracería	Regular
B14	Carrillo Puerto	Rep. De Brasil y Art. 27 Const.	1014.46	Terracería	Regular
B14	Cda. Esperanzita	Av. Alamos	130.35	Terracería	Malo
B14	Fco. Sarabia	Matamoros y Álvaro Obregón	290.87	Terracería	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B14	Francisco Villa	Gral Heriberto Jara y Virgilio Uribe	249.34	Terracería	Regular
B14	La Fragua	Alvaro Obregón y Av. Quetzalcoatl	419.15	Terracería	Regular
B14	Mártires 7 De Enero	Av. Jacarandas y Av. Alamos	636.37	Terracería	Malo
B14	Mártires De Chicago	Av. Jacarandas y Av. Ceiba	656.35	Terracería	Malo
B14	Melchor Ocampo	Fco. Sarabia y Av. Quetzalcoatl	403.05	Terracería	Regular
B14	Monjas	Alfredo B. Bonfil y Emiliano Zapata	73.16	Concreto	Malo
B14	Moreno	Pipila y Francisco Villa	77.30	Terracería	Regular
B14	Priv. De Almendros	Cjon. Del Fresno	137.53	Concreto	Regular
B14	Rep. De Brasil	Honduras y Carrillo Puerto	512.09	Terracería	Regular
B14	Simón Bolívar	Art. 27 Const. y Av. Del Puente	863.83	Asfalto	Malo
B14	Simón Bolívar	Melchor Ocampo y La Fragua	174.78	Concreto	Regular
B14	Simón Bolívar	Melchor Ocampo y Art. 27 Const.	165.93	Terracería	Regular
B14	Úrsulo Galván	Rep. De Brasil y Virgilio Uribe	225.83	Terracería	Regular
B15	18 De Marzo	Pino y Porvenir	412.76	Terracería	Regular
B15	20 De Noviembre	Calzadas y Tecolutla	463.90	Terracería	Regular
B15	20 De Noviembre	Río Tuxpam y Tecolutla	361.43	Terracería	Regular
B15	Adolfo Ruiz Cortines	Río Panuco y 20 De Noviembre	197.86	Terracería	Regular
B15	Bugambilias	Palmas y Geranios	306.84	Terracería	Regular
B15	Calzadas	Río Panuco y Río Tonalá	145.06	Terracería	Regular
B15	Camilo Ordaz	Juan De La Barrera y Lázaro Cárdenas	294.86	Terracería	Regular
B15	Candido Aguilar	Fco. Villa y Adolfo Ruiz Cortines	115.46	Terracería	Regular
B15	Candido Aguilar	18 De Marzo E Ahidalgo	99.05	Terracería	Regular
B15	Cipres	Pino y Lirios	520.20	Terracería	Regular
B15	Cuauhtémoc	Juan De L. Abarrera y Lázaro Cárdenas	347.54	Terracería	Regular
B15	Cuauhtémoc	Lázaro Cárdenas	156.37	Terracería	Regular
B15	Chimalpopoca	Juan De La Barrera y Lázaro Cárdenas	345.66	Terracería	Regular
B15	Chimalpopoca	Lázaro Cárdenas	138.84	Terracería	Regular
B15	Fco. Villa	Ffcc Del Sureste y Niños Héroe	266.00	Terracería	Regular
B15	Ffcc Del Sureste	18 De Marzo y Fco. Villa	333.75	Terracería	Regular
B15	Framboyanes	Carr. Transísmica y Juan De La Barrera	963.44	Terracería	Regular
B15	Gardenias	Margaritas E Hidalgo	587.96	Terracería	Regular
B15	Geranios	Gardenias y Los Pinos	596.29	Terracería	Regular
B15	Girasol	Carr. Transísmica y Tanque	909.04	Terracería	Regular
B15	Gladiolas	Carr. Transísmica y Tanque	887.52	Terracería	Regular
B15	Hidalgo	Pino y Constitución	484.05	Terracería	Regular
B15	Coatzacoalcos	Río San Juan y 20 De Noviembre	277.34	Terracería	Regular
B15	Jardines	Carr. Transísmica y Tanque	878.88	Terracería	Regular
B15	Juan De La Barrera	Tulipanes y Ffcc Del Sureste	213.55	Terracería	Regular
B15	Juan De La Barrera	Lirios y Pino	528.25	Terracería	Regular

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B15	Lázaro Cárdenas	Narciso Mendoza y Los Pinos	102.93	Terracería	Regular
B15	Lázaro Cárdenas	Ffcc Del Sureste y Niños Héroes	255.69	Terracería	Regular
B15	Los Pinos	Carr. Transísmica	2079.92	Terracería	Malo
B15	Margaritas	Ff.Cc. Del Sureste y Los Pinos	898.14	Terracería	Regular
B15	Moctezuma	18 De Marzo y Lázaro Cárdenas	191.26	Terracería	Regular
B15	Moctezuma	Lázaro Cárdenas	148.27	Terracería	Regular
B15	Narciso Mendoza	Juan De La Barrera y Lázaro Cárdenas	346.48	Terracería	Regular
B15	Narciso Mendoza	Lázaro Cárdenas	127.78	Terracería	Malo
B15	Palmas	Lirios y Los Pinos	499.29	Terracería	Regular
B15	Pino	Los Pinos y Lázaro Cárdenas	811.98	Terracería	Regular
B15	Porvenir	Juan De La Barrera y Lázaro Cárdenas	333.60	Terracería	Regular
B15	Río Coatzacoalcos	Adolfo Ruiz Cortines y Tecolutla	560.07	Terracería	Regular
B15	Río Panuco	Calzadas y Tecolutla	281.82	Terracería	Regular
B15	Río Tónala	Río Tuxpam y Calzadas	217.65	Terracería	Regular
B15	S/N		122.33	Terracería	Regular
B15	S/N		1436.44	Terracería	Regular
B15	S/N		260.12	Terracería	Malo
B15	S/N		250.61	Terracería	Regular
B15	Tanque	Lirios y Los Pinos	559.66	Terracería	Regular
B16	18 De Marzo	Venustiano Carranza y Av. Vicente Guerrero	646.75	Concreto	Regular
B16	18 De Marzo	Ignacio Aldama y H. Galeana	177.35	Empedrado	Regular
B16	18 De Marzo	Mariano Abasolo y Mariano Matamoros	344.82	Terracería	Regular
B16	Allende	Malecón y Juventino Rosas	41.75	Concreto	Regular
B16	Av. Díaz Mirón	H. Galeana y Av. V. Guerrero	369.72	Concreto	Regular
B16	Av. Revolución	Av. V. Guerrero y Mariano Abasolo	702.66	Concreto	Regular
B16	Av. Vicente Guerrero	Malecón y Juventino Rosas	40.79	Concreto	Regular
B16	Bellavista	Bld. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	850.91	Concreto	Regular
B16	Bellavista	Nicolás Bravo y H. Galeana	175.58	Concreto	Regular
B16	Bellavista	Mariano Abasolo y Pedro Moreno	165.52	Terracería	Malo
B16	Corregidora	Bld. Manuel Ávila Camacho y Fco. I. Madero	121.88	Concreto	Regular
B16	Cuauhtémoc	Bld. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	925.44	Concreto	Regular
B16	Cuauhtémoc	Nicolás Bravo y H. Galeana	176.06	Concreto	Regular
B16	Fco. I. Madero	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	282.02	Concreto	Regular
B16	H. Galeana	Juventino Rosas y L. Cárdenas	77.45	Concreto	Regular
B16	H. Galeana	L. Cárdenas y 18 De Marzo	84.70	Concreto	Regular
B16	H. Galeana	Cuauhtémoc y M.A. De Quevedo	88.80	Concreto	Regular
B16	H. Galeana	Bellavista y Cuauhtémoc	85.00	Terracería	Malo
B16	Ignacio Aldama	L. Cárdenas y 18 De Marzo	83.72	Concreto	Regular
B16	Ignacio Aldama	Bella Vista y Fco. I. Madero	561.29	Terracería	Malo
B16	Ignacio Aldama	18 De Marzo y Bella Vista	267.35	Terracería	Malo
B16	José Ma.	Bellavista y Fco. I. Madero	248.11	Concreto	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
	Morelos				
B16	Juventino Rosas	Blvd. Ávila Camacho y Vicente Guerrero	857.59	Concreto	Regular
B16	Juventino Rosas	Av. Vicente Guerrero y Mariano Abasolo	697.32	Terracería	Malo
B16	Juventino Rosas	Mariano Abasolo y Melchor Ocampo	527.86	Terracería	Regular
B16	L. Cárdenas	Av. Vicente Guerrero y Blvd. Ávila Camacho	830.22	Concreto	Regular
B16	L. Cárdenas	Av. Vicente Guerrero y Mariano Abasolo	709.17	Concreto	Regular
B16	Gerdo	Av- V. Guerrero y Mariano Abasolo	701.48	Concreto	Regular
B16	M.A. De Quevedo	Blvd. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	1019.68	Concreto	Regular
B16	M.A. De Quevedo	Mariano Abasolo y Pedro Moreno	60.76	Terracería	Malo
B16	M.A. De Quevedo	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	761.78	Concreto	Regular
B16	M.A. De Quevedo	Nicolás Bravo E Ignacio Allende	761.78	Concreto	Regular
B16	Mariano Abasolo	Juventino Rosas y L. Cárdenas	77.09	Concreto	Regular
B16	Mariano Abasolo	18 De Marzo y M.A De Quevedo	259.23	Terracería	Malo
B16	Mariano Matamoros	Malecón y Bella Vista	281.90	Concreto	Regular
B16	Mariano Matamoros	Bella Vista y M.A. De Quevedo	169.88	Terracería	Malo
B16	Nicolás Bravo	Malecón y L. Cárdenas	116.12	Concreto	Regular
B17	Agustín Melgar	Rodríguez Malpica y Juan De La Barrera	290.87	Concreto	Regular
B17	Aquiles Serdán	Mariano Matamoros y Pedro Moreno	164.06	Concreto	Regular
B17	Av. Gral. Anaya	Ignacio Allende y Blvd. Ávila Camacho	856.70	Concreto	Malo
B17	Cjon. Galeana Sur	H. Galeana	121.01	Concreto	Malo
B17	E. Zapata	Independencia y Mariano Matamoros	426.05	Terracería	Regular
B17	H. Galeana	Ignacio Zaragoza y Benito Juárez	93.21	Concreto	Regular
B17	H. Galeana	Juan Escutia y Román Marín	257.40	Terracería	Malo
B17	Ignacio Aldama	Ignacio Zaragoza y Román Marín	429.59	Concreto	Regular
B17	Juan De La Barrera	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	180.32	Concreto	Regular
B17	Juan De La Barrera	Ignacio Allende y 16 De Septiembre	213.45	Concreto	Regular
B17	Juan Escutia	Mariano Abasolo E Ignacio Aldama	174.79	Concreto	Regular
B17	Juan Escutia	Pedro Moreno y Mariano Abasolo	175.23	Terracería	Malo
B17	Juan Escutia	Ignacio Allende y 16 De Septiembre	217.67	Concreto	Malo
B17	Mariano Matamoros	Flores Magón y E. Zapata	273.00	Concreto	Regular
B17	Melchor Ocampo	Pino Suárez y Aquiles Serdán	58.45	Terracería	Malo
B17	Melchor Ocampo	Aquiles Serdán y Av. General Anaya	190.36	Terracería	Regular
B17	Montes De Oca	Rodríguez Malpica y Juan De La Barrera	242.86	Concreto	Regular
B17	Rodríguez Malpica	Blvd. Ávila Camacho E Ignacio Allende	872.08	Concreto	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B17	Román Marín	Venustiano Carranza E Ignacio Allende	440.97	Concreto	Regular
B17	Román Marín	Ignacio Allende y Av. Vicente Guerrero	214.54	Concreto	Regular
B18	16 De Septiembre	Cuauhtémoc y John Spark	365.32	Terracería	Malo
B18	Adalberto Tejeda	Ignacio Zaragoza E Ignacio De La Llave	102.76	Terracería	Regular
B18	Callejón Hidalgo	Blvd. E. Zapata y Fco. Villa	503.36	Terracería	Regular
B18	Carolino Anaya	Juárez y Zaragoza	198.60	Terracería	Regular
B18	Carolino Anaya	Zamora y Quevedo	550.68	Terracería	Regular
B18	Carolino Anaya	Cuauhtémoc y John Spark	364.30	Terracería	Malo
B18	Fco. I. Madero	Fco. Villa y Presenda	160.67	Asfalto	Malo
B18	Fco. I. Madero	Presenda	81.14	Terracería	Malo
B18	Fco. Villa	Zamora y Quevedo	484.60	Terracería	Malo
B18	Francisco Presenda	Callejón Hidalgo y Zamora	363.05	Terracería	Regular
B18	Francisco Villa	Callejón Hidalgo y Zamora	358.60	Terracería	Regular
B18	Ignacio De La Llave	Fco. Villa y Úrsulo Galván	76.62	Terracería	Malo
B18	Ignacio De La Llave	Úrsulo Galván y J. M. González	314.95	Terracería	Regular
B18	Ignacio Zaragoza	J. M. González y Úrsulo Galván	287.84	Terracería	Regular
B18	Ignacio Zaragoza	Fco. Villa y Úrsulo Galván	81.37	Terracería	Malo
B18	J. M. Morelos	John Spark y Blvd. E. Zapata	357.96	Terracería	Malo
B18	J. Ma. Morelos	Callejón Hidalgo y Zamora	374.06	Terracería	Regular
B18	Juan M. González	Callejón Hidalgo y Lerdo	487.38	Terracería	Regular
B18	Juárez	Blvd. E. Zapata y Úrsulo Galván	426.49	Terracería	Regular
B18	Juárez	16 De Sept. y Úrsulo Galván	250.86	Terracería	Regular
B18	L. Mateos	Lerdo y Blvd. E. Zapata	295.84	Terracería	Malo
B18	L. Mateos	Callejón Hidalgo y Lerdo	480.42	Terracería	Regular
B18	Morelos	Zamora y Blvd. E. Zapata	447.94	Terracería	Malo
B18	Niños Héroes	Fco. I. Madero y John Spark	489.65	Terracería	Malo
B18	Presenda	Bellavista y John Spark	266.47	Terracería	Malo
B18	S. Lerdo De Tejeda	16 De Septiembre y A. Tejeda	749.34	Terracería	Malo
B18	Úrsulo Galván	Zamora y Quevedo	479.37	Terracería	Malo
B18	Úrsulo Galván	Quevedo y John Spark	458.90	Terracería	Malo
B18	Úrsulo Galván	Callejón Hidalgo y Zamora	361.20	Terracería	Regular
B19	5 De Febrero	Zamora y D. Mirón	309.69	Terracería	Regular
B19	5 De Febrero	Cuauhtémoc y John Spark	285.92	Terracería	Regular
B19	5 De Febrero	Callejón Hidalgo y Llave	337.24	Terracería	Regular
B19	E. Zapata	Zamora	374.45	Terracería	Regular
B19	Fco. G. Bocanegra	Callejón Hidalgo y Zamora	532.77	Terracería	Regular
B19	Fco. I. Madero	Simón Bolívar E Independencia	141.35	Terracería	Regular
B19	Independencia	Zaragoza y Llave	99.35	Terracería	Regular
B19	Independencia	Callejón Hidalgo y Zaragoza	228.92	Terracería	Regular
B19	Juárez	Niños Héroes	274.75	Terracería	Regular
B19	Lerdo	5 De Febrero E Independencia	76.06	Terracería	Regular
B19	Llave	E. Zapata y Fco. G. Bocanegra	72.03	Terracería	Regular
B19	Llave	Niños Héroes y 5 De Febrero	133.62	Terracería	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B19	S. Lerdo De Tejada	Jesús García y Arteaga	253.72	Terracería	Malo
B19	S. Lerdo De Tejada	Zaragoza y Zamora	178.10	Terracería	Regular
B19	S. Lerdo De Tejada	Arteaga y 5 De Febrero	162.30	Terracería	Regular
B19	Simón Bolívar	Cauhtémoc y John Spark	286.94	Terracería	Regular
B19	Simón Bolívar	S. Lerdo De Tejada y D. Mirón	201.05	Terracería	Regular
B2	Bugambilia	Complejo Cangrejera	1012.01	Terracería	Regular
B2	Complejo Cangrejera	Bugambilia	336.47	Terracería	Regular
B2	Complejo Petroquímico	Bugambilia	245.63	Terracería	Regular
B2	Margarita		477.76	Terracería	Regular
B2	Palenque		227.87	Terracería	Regular
B2	Xochicalco	Teotihuacan	0.00	Terracería	Regular
B2	yaxuna	Teotihuacan	317.58	Terracería	Regular
B2	Zempoala		132.73	Terracería	Regular
B2	Zempoala		52.14	Terracería	Regular
B20	Clavijero	Callejón Hidalgo E Hidalgo	179.12	Terracería	Malo
B20	Juárez	Rébsamen y Belisario Domínguez	152.16	Terracería	Malo
B20	Juárez	Clavijero y Jesús García	142.90	Terracería	Regular
B20	Juárez	Valladolid y Rébsamen	666.15	Terracería	Regular
B20	Llave	Valladolid y Clavijero	952.04	Terracería	Regular
B20	Llave	Clavijero y Jesús García	175.11	Terracería	Regular
B20	Malpica	Jesús García y Clavijero	165.55	Terracería	Malo
B20	Rébsamen	Callejón Hidalgo y Zamora	549.86	Terracería	Regular
B20	Revolución	Jesús García y Belisario Domínguez	310.32	Terracería	Regular
B20	Revolución	Belisario Domínguez	162.09	Terracería	Regular
B20	S. Lerdo De Tejada	Rébsamen y Jesús García	531.70	Terracería	Regular
B20	Zaragoza	Clavijero y Valladolid	937.40	Terracería	Regular
B21	5 De Mayo	Margaritas y Juan O. López	725.77	Terracería	Regular
B21	Abel García	5 De Mayo y John Spark	126.98	Terracería	Regular
B21	Bellavista	Juan O. López	317.14	Terracería	Regular
B21	Carlos Brito	John Spark y Zamora	568.68	Terracería	Malo
B21	Cauhtémoc	Juan O. López y Carlos Brito	517.37	Terracería	Malo
B21	Díaz Mirón	Juan O. López y Carlos Brito	521.09	Terracería	Regular
B21	Díaz Mirón	L. Cárdenas	178.60	Terracería	Regular
B21	Díaz Mirón	L. Cárdenas	207.89	Terracería	Malo
B21	Juan O. López	5 De Mayo y John Spark	120.08	Asfalto	Regular
B21	Lázaro Cárdenas	Zamora y Madero	397.38	Terracería	Malo
B21	Lerdo De Tejada	Lázaro Cárdenas	392.66	Terracería	Malo
B21	M.A. Quevedo	Ruiz Cortines y Carlos Brito	690.09	Terracería	Regular
B21	Madero	Magnolias y 5 De Mayo	454.08	Terracería	Regular
B21	Malpica	Margaritas y Niños Héroes	118.79	Terracería	Malo
B21	Revolución	Lázaro Cárdenas	378.65	Terracería	Malo
B21	Ruiz Cortines	John Spark y 5 De Mayo	135.01	Terracería	Regular
B21	Sor J. Inés de La Cruz	5 De Mayo y John Spark	119.39	Terracería	Regular
B21	Valladolid	Zamora y 5 De Mayo	481.36	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B21	Veracruz	Margaritas	260.22	Terracería	Regular
B23	Bellavista	Gopalapa	91.38	Terracería	Malo
B23	Benito Juárez		375.69	Terracería	Malo
B23	Emiliano Zapata		150.83	Concreto	Regular
B23	Los Lapiceros		379.19	Concreto	Regular
B23	Niños Héroes		338.83	Concreto	Regular
B23	Oaxaca	Gopalapa	91.31	Terracería	Malo
B25	Colima		170.83	Terracería	Regular
B25	Constitución		195.80	Terracería	Regular
B25	Chiapas	López Portillo	222.45	Terracería	Regular
B25	Dallas	López Portillo	77.69	Terracería	Regular
B25	Guadalupe Victoria		61.90	Terracería	Regular
B25	Guerrero		274.96	Terracería	Regular
B25	San Luis Potosí	López Portillo	450.34	Terracería	Regular
B25	Sinaloa	López Portillo	509.96	Terracería	Regular
B25	Yucatán	López Portillo	225.39	Terracería	Regular
B25	Zacatecas		175.76	Terracería	Regular
B26	Araucarias		119.62	Terracería	Regular
B26	Los Pistaches	Araucarias	75.83	Terracería	Regular
B26	Oaxaca		109.49	Terracería	Regular
B26	Quintana Roo		144.13	Terracería	Regular
B26	Veracruz		196.14	Terracería	Regular
B28	18 De Octubre	Pípila y C. Principal	176.83	Terracería	Malo
B28	2 De Abril	Pípila y C. Principal	172.30	Terracería	Regular
B28	Emiliano Zapata	18 De Octubre	300.52	Terracería	Malo
B28	Puebla	Campeche y Chiapas	170.43	Terracería	Regular
B28	S/N		173.59	Terracería	Malo
B28	Veracruz	Campeche y Chiapas	124.91	Terracería	Regular
B28	Yucatán	Chiapas y Tabasco	98.13	Terracería	Regular
B29	Prol. I. Zaragoza	Priv. De Zaragoza	349.09	Terracería	Malo
B29	Vereda	18 De Marzo y Vereda	565.92	Terracería	Regular
B3	Alejandria	La Venta y Tajín	141.22	Concreto	Malo
B3	And. Las Guanabanas	Tigres y Blvd. Del Trópico	238.90	Concreto	Regular
B3	And. Las Toronjas	Av. Universidad Veracruzana y Los Venados	232.36	Concreto	Regular
B3	And. Los Kiwis	Los Tigres y Los Venados	117.53	Asfalto	Malo
B3	Babilonia	La Venta y Tajín	129.37	Concreto	Malo
B3	Iguanas	Los Tigres y Los Venados	118.26	Asfalto	Malo
B3	Las Ardillas	And. Nanches y Jirafas	276.57	Asfalto	Malo
B3	Las Liebres	And. Las Jícamas y Jirafas	673.77	Asfalto	Malo
B3	Las Panteras	Hipopotamos y Jirafas	864.22	Asfalto	Malo
B3	Los Venados	And. Las Toronjas y Jirafas	347.15	Asfalto	Malo
B3	Los Venados	And. Las Jícamas E Iguanas	214.92	Asfalto	Malo
B3	Mitla	Templo Mayor y Tula	269.62	Concreto	Malo
B3	Olimpia	La Venta y Tajín	143.52	Concreto	Malo
B3	San Lorenzo	Caban y Chichen Itza	266.89	Terracería	Malo
B3	Tajín	Templo Mayor y Tula	276.49	Concreto	Malo
B3	Templo Mayor	Palenque y Tajín	198.03	Terracería	Malo

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B3	Zempoala	Chichen Itza y Cerro De La Mesa	1089.41	Terracería	Malo
B30	C. Agustín Melgar	Prol. Colosio	64.80	Terracería	Malo
B30	C. Emiliano Zapata	Autopista Mina - Villahermosa	83.39	Terracería	Regular
B30	Iztaccihuatl	Autopista Mina - Villa Hermosa E Hidalgo	410.42	Terracería	Malo
B30	Montes De Oca	Prol. Colosio	185.72	Terracería	Malo
B30	Priv. De Hidalgo	Hidalgo	81.32	Terracería	Malo
B30	S/N		69.50	Terracería	Malo
B30	Vereda	Revolución y Cuauhtémoc	374.36	Terracería	Regular
B4	Acuña	Av. Insurgentes	69.99	Concreto	Regular
B4	And. Moctezuma	10 De Mayo	189.01	Terracería	Malo
B4	And. Río Ameca	10 De Mayo	117.39	Terracería	Malo
B4	And. Tlapaneca	10 De Mayo	195.60	Terracería	Malo
B4	Dos	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	195.88	Concreto	Regular
B4	J. Marti	Sor Juana Inés De La Cruz y Av. Insurgentes	77.65	Concreto	Regular
B4	Mártires De Chicago	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	343.12	Concreto	Regular
B4	Playa	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	243.32	Terracería	Regular
B4	R. Dario	Sor Juana Inés De La Cruz y Av. Insurgentes	108.69	Concreto	Regular
B4	R.L. Villarde	Sor Juana Inés De La Cruz y Av. Insurgentes	136.66	Concreto	Regular
B4	Río Actopan	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	247.34	Concreto	Regular
B4	Río Coatzacoalcos	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	172.48	Concreto	Regular
B4	Río La Antigua	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	181.20	Concreto	Regular
B4	Río Lerma	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	179.56	Concreto	Regular
B4	Río Mixteco	Primero De Mayo y 10 De Mayo	136.19	Terracería	Regular
B4	Río Nautla	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	175.90	Concreto	Regular
B4	Río Panuco	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	180.70	Concreto	Regular
B4	Río San Juan	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	175.14	Concreto	Regular
B4	Río Uxpanapan	10 De Mayo	211.80	Terracería	Malo
B4	Sor Juana Inés De La Cruz	Av. Insurgentes	444.53	Concreto	Regular
B4	Tuxpan	Av. Insurgentes y 10 De Mayo	218.09	Concreto	Regular
B5	19 De Octubre	10 De Abril	671.63	Terracería	Malo
B5	20 De Junio	And. S/N Nombre y Fernando Valenzuela	586.62	Terracería	Malo
B5	21 De Marzo	15 De Mayo y 19 De Octubre	105.96	Terracería	Malo
B5	Albaca	Amalia Oleong De Álvarez y Dante Delgado	188.20	Terracería	Malo
B5	And S/N Nombre	10 De Abril	227.44	Terracería	Malo
B5	Cd. Del Carmen	Cerro De La Mesa y Amalia Oelong De Álvarez	421.27	Terracería	Malo
B5	Cecilia Ocheli	Amalia y Dante Delgado	142.33	Terracería	Malo
B5	Crisantemo	Amalia Oelong De Álvarez y Dante Delgado	179.68	Terracería	Malo
B5	Dante Delgado	Izoras y 10 De Abril	465.61	Terracería	Malo
B5	Espíritu Santo	Veracruz y Pto. Campeche	478.97	Terracería	Malo
B5	Hector Espino	Benjamín Cananea y Fernando Valenzuela	276.47	Terracería	Malo
B5	José Domínguez	Amalia y Dante Delgado	142.10	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B5	Mercedes Hdz.	Amalia Olelong De Álvarez y Dante Delgado	166.79	Terracería	Malo
B5	Mickey Mantle	Benjamín Cananea y Fernando Valenzuela	299.21	Terracería	Malo
B5	Nardos	Amalia Olelong De Álvarez y Dante Delgado	140.64	Terracería	Malo
B5	Nubes	Amalia Olelong De Álvarez y Dante Delgado	200.62	Terracería	Malo
B5	Pedro López	Aurelio López y Fernando Valenzuela	218.34	Terracería	Malo
B5	Primavera	Golfo De México y Avestruces	199.72	Asfalto	Regular
B5	Pto. Campeche	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	366.50	Terracería	Malo
B5	Pto. Cazones	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	313.99	Terracería	Malo
B5	Pto. Nautla	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	314.33	Terracería	Malo
B5	Pto. Salvador	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	311.69	Terracería	Malo
B5	Pto. Tampico	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	319.70	Terracería	Malo
B5	Pto. Tecolutla	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	314.15	Terracería	Malo
B5	Pto. Tuxpam	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	316.63	Terracería	Malo
B5	Puerto Antigua	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	314.41	Terracería	Malo
B5	Puerto Dos Bocas	Cerro De La Mesa y Amalia Oelong De Álvarez	427.13	Terracería	Malo
B5	Puerto Niguas	Pto. Dos Bocas y Veracruz	162.60	Terracería	Malo
B5	Puerto Niguas	Pto. Antigua y Pto. Campeche	679.26	Terracería	Malo
B5	Río Alvarado	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	314.76	Terracería	Malo
B5	Río Atoyac	Golfo De México	248.12	Asfalto	Regular
B5	Río Calzadas	Puerto México y Espíritu Santo	108.90	Empedrado	Regular
B5	Río Chiflon	Golfo De México	216.74	Asfalto	Regular
B5	Río Coatzacoalcos	Golfo De México	229.97	Asfalto	Regular
B5	Río Nautla	Golfo De México	200.26	Asfalto	Regular
B5	Río Papaloapan	Cerro De La Mesa y Amalia Oelong De Álvarez	411.54	Terracería	Malo
B5	Río Pixquiac	Golfo De México	139.60	Asfalto	Regular
B5	Río San Juan	Cerro De La Mesa y Amalia Oelong De Álvarez	404.34	Terracería	Malo
B5	Río Tecolutla	Golfo De México y Avestruces	261.71	Asfalto	Regular
B5	Río Tesechoacan	Golfo De México	208.01	Asfalto	Regular
B5	Río Tonala	Golfo De México	262.58	Asfalto	Regular
B5	Soto La Marina	Cerro De La Mesa y Puerto Niguas	320.91	Terracería	Malo
B5	Teresa Morales	Amalia Olelong De Álvarez y Dante Delgado	226.78	Terracería	Malo
B5	Veracruz	Cerro De La Mesa y Espíritu Santo	198.42	Terracería	Malo
B6	Abedules	Fresno	88.89	Concreto	Regular
B6	Alamo	Fresno	64.84	Concreto	Regular
B6	And. Ixcateco	Guajiros	46.95	Concreto	Regular
B6	And. Kumai	Nahuatl	97.13	Concreto	Regular
B6	And. Matlazinca	Guajiros	45.13	Concreto	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B6	And. Maya	Nahatl	50.35	Concreto	Regular
B6	And. Mixes	Guajiros	45.73	Concreto	Regular
B6	And. Motozinteca	Nahuatl	54.90	Concreto	Regular
B6	And. Pame	Nahuatl	285.68	Concreto	Regular
B6	Araucaria	Fresno	108.48	Concreto	Regular
B6	Cedro	Fresno	56.20	Concreto	Regular
B6	Cipres	Fresno	86.80	Concreto	Regular
B6	Cochimi	Nahuatl	111.74	Concreto	Regular
B6	Coníferas	Fresno	87.85	Concreto	Regular
B6	Cucapa	Nahuatl	105.11	Concreto	Regular
B6	Encinos		78.30	Concreto	Regular
B6	Fresno	Av. Universidad Veracruzana y Encinos	773.98	Concreto	Regular
B6	Guajiros	Nahuatl	295.78	Concreto	Regular
B6	Mirador	Enrique Novoa	43.33	Concreto	Malo
B6	Nahuatl	Av. Universidad Veracruzana y Zoque	422.34	Concreto	Regular
B6	Nahuatl	Zoque y Paipai	725.76	Concreto	Regular
B6	Nogal	Fresno	83.01	Concreto	Regular
B6	Nuño De Balboa	Clavel y Miramar	265.36	Terracería	Malo
B6	Ocotales	Fresno	82.40	Concreto	Regular
B6	Oyameles	Fresno	84.64	Concreto	Regular
B6	Pagos	Guajiros	67.82	Concreto	Regular
B6	Paipai	Nahuatl	129.72	Concreto	Regular
B6	Roble	Fresno	76.15	Concreto	Regular
B6	Tepehua	Nahuatl	151.52	Concreto	Regular
B7	Acantos	Jacarandas y Casuarina	144.69	Terracería	Regular
B7	Adelfas	Jacarandas y Casuarina	143.64	Terracería	Regular
B7	Alcatraces	Jacarandas y Casuarinas	143.31	Terracería	Regular
B7	Azucenas	Jacarandas y Casuarina	144.08	Terracería	Regular
B7	Begonias	Jacarandas y Casuarina	143.77	Terracería	Regular
B7	Geranios	Girasoles	303.74	Terracería	Regular
B7	Gonzalo Sandoval	Cristóbal Colon	79.07	Terracería	Regular
B7	Lirios	Acarias y Almendros	197.84	Terracería	Regular
B7	Margaritas	Acarias y Jacarandas	480.72	Terracería	Regular
B8	20 De Noviembre	Justo Sierra	301.66	Terracería	Regular
B8	21 De Marzo	Principal	249.66	Terracería	Regular
B8	Almendros	Guayabas y Av. Del Canal	862.30	Terracería	Regular
B8	Aquiles Serdán	Bernardo Simónin y Justo Sierra	175.46	Terracería	Malo
B8	Aquiles Serdán	Justo Sierra y Carr. Antigua A Minatitlán	141.81	Terracería	Regular
B8	Azteca	Principal	391.77	Terracería	Regular
B8	Bernardo Simónin	Emiliano Zapata y P. Suárez	147.09	Terracería	Malo
B8	Bugambilias	Canal De Aguas Negras y Gloria Corrales De Osorio	509.31	Terracería	Regular
B8	Canal	Limonas y Citlali	816.66	Terracería	Malo
B8	Cocos	Las Piñas y Citlali	832.92	Terracería	Regular
B8	Crisantemos	Magnolias y Paso De Ovejas	702.37	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B8	Chimalpopoca Ahuizotl	Pedro Infante y Av. Del Canal	284.87	Terracería	Malo
B8	Emiliano Zapata	Av. 3 y Veracruz	55.84	Terracería	Regular
B8	Emiliano Zapata	Justo Sierra y Av. 3	183.23	Terracería	Regular
B8	Gardenias	Gloria Corrales De Osorio	307.10	Terracería	Regular
B8	Guayabas	Almendros y Cocos	56.54	Terracería	Regular
B8	Guayabas	Almendros	157.49	Terracería	Regular
B8	Icacos	Los Capulines y Pedro Infante	882.56	Terracería	Regular
B8	Insurgentes	Principal	249.70	Terracería	Regular
B8	J.O. De Domínguez	Magnolias y V. Guerrero	727.55	Terracería	Malo
B8	Javier Mina	21 De Marzo	254.87	Terracería	Regular
B8	Jazmines	Fresas y Gloria Corrales De Osorio	522.52	Terracería	Regular
B8	Justo Sierra	20 De Noviembre	94.10	Terracería	Regular
B8	Las Piñas	Naranjos y Fresas	388.11	Terracería	Regular
B8	Limas	Principal	417.43	Terracería	Regular
B8	Los Capulines	Limonos	806.70	Terracería	Regular
B8	Los Capulines	Naranjos y Limones	70.76	Concreto	Regular
B8	Los Mangos	Paso De Ovejas y Los Mangos	197.80	Terracería	Malo
B8	Los Mangos	Limonos y Los Mangos	508.55	Terracería	Regular
B8	Los Melones	Naranjos y Fresas	421.76	Terracería	Regular
B8	Miguel Hidalgo		635.48	Concreto	Regular
B8	Moctezuma	Gloria Corrales De Osorio y Pedro Infante	467.48	Terracería	Malo
B8	Moctezuma	Principal	380.00	Terracería	Regular
B8	Naranjos	Los Capulines	359.16	Terracería	Regular
B8	Nardo Oxochitl		369.21	Terracería	Malo
B8	Nardos	Fresas y Gloria Corrales De Osorio	179.83	Terracería	Regular
B8	Noche Triste	Moctezuma y Av. Del Canal	179.58	Terracería	Malo
B8	Nueces	Azteca y Naranjos	103.85	Terracería	Regular
B8	Olmeca	Principal	377.62	Terracería	Regular
B8	Paso De Ovejas	Crisantemos y Águila Real	155.37	Terracería	Malo
B8	Pedro Infante	Moctezuma y Canal	686.76	Terracería	Malo
B8	Pistaches	Limonos y Capulines	238.74	Terracería	Regular
B8	Prol. Flores Magón	Pedro Infante y División Del Norte	116.04	Terracería	Regular
B8	Retorno S/N	Pedro Infante	57.10	Terracería	Regular
B8	Reyes Aztecas	Pedro Infante y Av. Del Canal	257.52	Terracería	Malo
B8	S/N		279.18	Terracería	Malo
B8	S/N		207.80	Terracería	Malo
B8	S/N		58.09	Terracería	Regular
B8	Tlaloc	C. Del Canal y Naranjos	267.45	Terracería	Regular
B8	Uvas	Las Piñas E Icacos	54.41	Terracería	Regular
B8	Uvas	Las Sandías y Las Piñas	109.38	Terracería	Regular
B8	Violetas	Crisantemos y Aguila Real	152.53	Terracería	Regular
B9	20 De Noviembre	Limonos y Canal	1029.37	Terracería	Regular
B9	5 De Febrero	J.O. Domínguez y Juan Osorio	265.99	Concreto	Regular
B9	Acayucan	Fraternidad y Panuco	222.92	Terracería	Regular
B9	Agustín De Iturbide	Cristóbal Colon y Continua De Nahuatl	335.24	Terracería	Malo

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B9	Alvarado	Panuco y Morelos	401.38	Terracería	Regular
B9	Andador Catemaco	Fraternidad y Panuco	180.49	Terracería	Regular
B9	Av. Juan Osorio López	Córdoba y E. Zapata	1673.73	Concreto	Regular
B9	Aztecas	Fco. Villa y Cuiclahuac	207.39	Terracería	Malo
B9	Campesinos	E. Zapata y Zoque	379.51	Terracería	Malo
B9	Campesinos	Kukulcan y E. Zapata	222.91	Terracería	Regular
B9	Canal	Av. Juan López Osorio y Adolfo Ruiz Cortines	969.22	Terracería	Malo
B9	Catemaco	Fraternidad y Panuco	201.02	Terracería	Regular
B9	Cinteotl	Canal y Solidaridad	97.76	Terracería	Regular
B9	Constitución	Cristóbal Colon y Continua De Nahuatl	327.06	Terracería	Malo
B9	Continua De Nahuatl	20 De Noviembre y Av. Juan Osorio López	282.95	Terracería	Malo
B9	Córdoba	Alvarado y Panuco	302.33	Terracería	Malo
B9	Cuiclahuac	Solidaridad y E. Zapata	539.82	Terracería	Regular
B9	Cuiclahuac	Canal y Solidaridad	99.84	Terracería	Regular
B9	Cuiclahuac	Aztecas y Veracruz	168.60	Concreto	Regular
B9	Division Del Norte	Solidaridad y E. Zapata	530.61	Terracería	Regular
B9	E. Zapata	Av. Terraplén y Campesinos	273.75	Concreto	Regular
B9	Fco. Villa	Solidaridad y E. Zapata	527.76	Terracería	Regular
B9	Fraternidad	Libertad y Tuxtla	308.51	Terracería	Regular
B9	Fraternidad	Xalapa y Libertad	62.43	Terracería	Regular
B9	Iurbide	Vicente Guerrero y Cristóbal Colon	346.29	Terracería	Regular
B9	J. O. Domínguez		196.62	Terracería	Regular
B9	J. O. Domínguez	20 De Noviembre y Av. Juan Osorio López	288.75	Terracería	Malo
B9	J.O. Domínguez		270.76	Terracería	Regular
B9	Kukulcan	Ferrocarril y Av. Juan Osorio López	319.30	Terracería	Malo
B9	Leóna Vicario	5 De Febrero y Cristóbal Colon	614.64	Terracería	Regular
B9	Libertad	Unidad Veracruzana y Av. Juan Osorio	372.83	Terracería	Regular
B9	Moctezuma	E. Zapata y Veracruz	287.62	Terracería	Malo
B9	Nahuatl	Av. Terraplén y Cuauhtémoc	493.87	Terracería	Regular
B9	Nahuatl	20 De Noviembre y Av. Juan Osorio López	317.10	Terracería	Malo
B9	Olmeca	Av. Terraplen y Tribus	68.35	Concreto	Malo
B9	Orizaba	Unidad Veracruzana y Juan Osorio	308.68	Concreto	Regular
B9	Panuco	Av. Juan Osorio López y Tuxtla	328.91	Terracería	Regular
B9	Pino Suárez	Ferrocarril y Uxmal	153.16	Terracería	Malo
B9	Pípila	Canal y Kukulcan	405.12	Terracería	Regular
B9	Plan De San Luis	Cristóbal Colon y Continua De San Luis	330.60	Terracería	Malo
B9	Plan De San Luis	5 De Febrero y Cristóbal Colon	566.25	Terracería	Regular
B9	Priv. 20 De Noviembre	Limonas	128.18	Terracería	Regular
B9	Pýno Suárez	Mixteca y Av. Terraplén	69.49	Terracería	Malo
B9	Quetzalcoatl	Solidaridad	275.02	Terracería	Regular
B9	S/N		22.06	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
B9	S/N		160.39	Terracería	Malo
B9	Solidaridad	20 De Noviembre y Av. Juan Osorio López	291.47	Terracería	Malo
B9	Tarahumara	Solidaridad y E. Zapata	533.90	Terracería	Regular
B9	Tarahumara	E. Zapata y Zoque	317.81	Terracería	Malo
B9	Tlaloc	Nahuatl	799.74	Terracería	Regular
B9	Tolteca	E. Zapata y Veracruz	349.73	Terracería	Malo
B9	Tolteca	Solidaridad y E. Zapata	539.24	Terracería	Regular
B9	Unidad Veracruzana	Córdoba y Libertad	163.17	Terracería	Regular
B9	Vicente Guerrero	Santa Ana y Av. Juan Osorio López	569.16	Concreto	Regular
B9	Xalapa	Unidad Veracruzana y Av. Juan Osorio	363.92	Terracería	Regular
CU	Cjon. Mercado Coatzacoalcos	Benito Juárez y Miguel Hidalgo	91.79	Concreto	Malo
CU	Colegio Militar	Gtz. Zamora y Miguel Hidalgo	359.10	Concreto	Regular
CU2	Rébsamen	5 De Mayo y John Spark	129.63	Terracería	Regular
CU5	Callejón Coatzacoalcos	Priv. Fco. I. Madero	37.50	Terracería	Malo
CU5	Córdoba	Minatitlán	71.35	Terracería	Malo
CU5	Gardenia	Girasol	114.42	Terracería	Malo
CU5	Hidalgo	Guerrero y Juan Sarabia	121.24	Concreto	Regular
CU5	Magnolia	Girasol y Bugambilias	183.61	Concreto	Regular
CU5	Poza Rica	Priv. Fco. I. Madero	44.28	Terracería	Malo
CU5	S/N		191.18	Terracería	Malo
CU5	S/N		115.91	Terracería	Malo
CU5	Tuxpan	Xalapa y Girasol	193.13	Concreto	Regular
CU5	Zanja	Iztaccihuatl	263.38	Terracería	Malo
	10 De Julio	10 De Abril	612.70	Terracería	Malo
	10 De Noviembre	Mercedes Hdz.	747.55	Terracería	Malo
	15 De Mayo	10 De Abril	633.47	Terracería	Malo
		16 De Septiembre	346.50	Concreto	Regular
	16 De Septiembre	Callejón Hidalgo y Zamora	381.28	Terracería	Regular
	16 De Septiembre	Malecón y Fco. I. Madero	548.24	Concreto	Regular
	16 De Septiembre	Ignacio De La Llave y Av. Gral Anaya	509.77	Concreto	Malo
	18 De Marzo	Bldv. E. Zapata y Fco. Villa	344.38	Terracería	Malo
	2 De Febrero		647.77	Terracería	Malo
	20 De Nov.	Guerrero	218.29	Concreto	Regular
	20 De Noviembre	Fco. Villa y Río Tuxpam	370.45	Terracería	Regular
	27 De Noviembre	30 De Abril y Carr. Transísmica Coatzacoalcos - Minatitlán	1114.86	Terracería	Malo
	28 De Julio	Carr. Transísmica	724.62	Terracería	Malo
	7 De Noviembre	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	299.73	Terracería	Malo
	Acosta Lagunes		645.33	Concreto	Regular
	Alvarado	Córdoba y Av. Terraplen	331.11	Terracería	Malo
	Alvarado	Panuco	398.38	Terracería	Regular
	Allende	L. Cárdenas y Fco. I. Madero	429.71	Concreto	Regular
	Aurelio López	10 De Abril	760.30	Terracería	Malo

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
	Av. Díaz Mirón	Alamo y José Azueta	1910.64	Concreto	Regular
	Av. General Anaya	Lucas Alaman y C. Del Penal	1051.81	Terracería	Regular
	Av. Nogal	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	407.36	Terracería	Malo
	Av. Terraplén	Juan Osorio	1079.54	Terracería	Regular
	Av. Vicente Guerrero	18 De Marzo y Av. Transísmica	1489.00	Concreto	Regular
	Ayuntamiento	Rodríguez Malpica y Juan Escutia	91.70	Terracería	Malo
	Aztecas	Mexicano y Cuitlahuac	154.31	Terracería	Malo
	Belisario Domínguez	John Spark y 5 De Mayo	138.09	Terracería	Regular
	Bella Vista	Independencia y José Azueta	898.38	Terracería	Malo
	Bellavista	Juan O. López y Clavijero	766.37	Terracería	Regular
	Bellavista	Bld. E. Zapata y Presenda	140.97	Terracería	Malo
	Bellavista	José Azueta y Antonio De Rivera	137.11	Terracería	Regular
	Benito Juárez	Bld. Ávila Camacho y Alcalde y García	3473.97	Concreto	Regular
	Benjamín Cananea	Aurelio López y Mickey Mantle	538.52	Terracería	Malo
	Beto Ávila	Robert Clemente y Mickey Mantle	796.59	Terracería	Malo
	Bonampak	Chichen Itza y Cerro De La Mesa	1069.46	Terracería	Malo
	Bugambilias	López Portillo	388.68	Terracería	Regular
	C. Del Canal	Principal	434.35	Terracería	Regular
	C. Del Penal	Av. Transísmica y Hnos. Zaragoza	236.33	Concreto	Regular
	Callejón Del Fresno	Av. General Anaya y C. Del Penal	229.48	Terracería	Malo
	Canal	20 De Noviembre y Av. Juan Osorio López	347.29	Terracería	Malo
	Canal	V. Guerrero y Tuxpan	264.99	Terracería	Malo
	Cerro De La Mesa	Av. Universidad y Pto. Campeche	949.71	Terracería	Malo
	Clavijero	Zamora y 5 De Febrero	664.70	Terracería	Regular
	Coatzacoalcos	Panuco	308.85	Terracería	Regular
	Complejo Morelos	Bugambilia	415.69	Terracería	Regular
	Córdoba	Juan Osorio	243.60	Terracería	Regular
	Córdoba	Panuco y Soledad	360.45	Terracería	Regular
	Corregidora	Gtz. Zamora y Rodríguez Malpica	470.16	Concreto	Regular
	Cuauhtémoc	Independencia y Jesús García	483.55	Terracería	Regular
	Cuauhtémoc	Presenda E Independencia	481.04	Terracería	Malo
	Cuauhtémoc	20 De Nov. y José Azueta	133.80	Terracería	Malo
	Cuauhtémoc	José Azueta y Fco. J. Mujica	545.91	Terracería	Regular
	Cuauhtémoc	Solidaridad y E. Zapata	546.25	Terracería	Regular
	Chichen Itza	Mayapan y Templo Mayor	1191.06	Terracería	Malo
	D. Mirón	Independencia y Fco. G. Bocanegra	306.57	Terracería	Regular
	D. Mirón	Bld. E. Zapata y 16 De Septiembre	641.78	Terracería	Malo
	D. Mirón	Fco. G. Bocanegra y Jesús García	197.10	Terracería	Malo
	División Del	E. Zapata y Plan De San Luis	1753.55	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
	Norte				
	E. Zapata	John Spark y Zamora	812.34	Terracería	Regular
	E. Zapata	Av. Uno E Hilario C. Salas	870.35	Terracería	Regular
	E. Zapata	Campeños y Pensador Mexicano	206.44	Terracería	Regular
	Estado De Chihuahua		369.51	Concreto	Regular
	Estado De Nayarit	Niños Héroes y Estado De Sinaloa	924.31	Concreto	Regular
	Estado De Nuevo León	Av. Baja California y Estado De México	454.98	Concreto	Regular
	Estado De Puebla	Sonora y Chihuahua	457.68	Concreto	Regular
	Estado De Tamaulipas	Fco. Téllez y Chihuahua	1440.98	Concreto	Regular
	Estado De Veracruz	Independencia y Estado De Puebla	1187.44	Concreto	Regular
	Estado De Veracruz	Av. Baja California y Úrsulo Galván	1520.77	Concreto	Regular
	Fco. I Madero	Alamo y José Azueta	1936.27	Concreto	Regular
	Fco. I. Madero	Independencia y Fco. Villa	317.48	Terracería	Regular
	Fco. I. Madero	Bld. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	1092.75	Concreto	Regular
	Fco. Villa	E. Zapata y Zoque	280.23	Terracería	Malo
	Fernando Valenzuela	Robert Clemente y Mickey Mantle	913.03	Terracería	Malo
	Flores Magón	Gloria Corrales y Pedro Infante	300.67	Terracería	Regular
	Gardenias	López Portillo	150.77	Terracería	Regular
	General Anaya	Golfo De México y Avestruces	216.03	Asfalto	Regular
	Gloria Corrales	Jazmines y Flores Magón	222.71	Terracería	Regular
	Gopalapa		134.33	Terracería	Malo
	Gral. Heriberto Jara	Rep. De Brasil y Av. Quetzalcoatl	721.10	Terracería	Regular
	Gtz. Zamora	Bld. Ávila Camacho E Independencia	3635.39	Concreto	Regular
	H. Galeana	Av. Revolución E Ignacio Zaragoza	354.99	Concreto	Regular
		Hdz. Ochoa	64.64	Terracería	Regular
	Heriberto Jara	José M. Caracas	136.72	Terracería	Malo
	Hidalgo	Clavijero y Fco. G. Bocanegra	244.01	Terracería	Regular
	Hidalgo	Independencia E Hidalgo	472.00	Terracería	Regular
	Huasteca	Huichol	154.59	Concreto	Regular
	Ignacio Aldama	Av. Revolución E Ignacio Zaragoza	352.65	Concreto	Regular
	Ignacio Allende	Ignacio De La Llave y Rodríguez Malpica	357.32	Concreto	Regular
	Ignacio De La Llave	Bld. Ávila Camacho y Guanajuato	2970.14	Concreto	Regular
	Ignacio Zaragoza	Fco. Villa y Fco. G. Bocanegra	640.43	Terracería	Regular
	Ignacio Zaragoza	Bld. E. Zapata y J. M. González	146.72	Terracería	Regular
	Independencia	Zamora y 5 De Mayo	712.71	Terracería	Regular
	Independencia	Edo. De Veracruz y Álvaro Obregón	1132.96	Concreto	Regular
	Ing. Hector M.	Veracruz	124.13	Terracería	Malo
	Izoras	Amalia Oelung De Álvarez y C. Principal	300.45	Terracería	Malo

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
	J. M. González	Lerdo y Blvd. E. Zapata	262.21	Terracería	Malo
	J.G. Bocanegra	Zamora y John Spark	841.00	Terracería	Regular
	Jacinta Gutiérrez		868.82	Concreto	Regular
	Jesús García	John Spark y Zamora	809.43	Terracería	Regular
	Jesús García	Callejón Hidalgo y Llave	433.72	Terracería	Regular
	John Spark	Blvd. Emiliano Zapata y 5 De Mayo	2076.55	Asfalto	Regular
	John Spark	Blvd. E. Zapata	1049.09	Terracería	Malo
	John Spark	Juan O. López y Fco. Villa	1895.03	Terracería	Malo
	José Azueta	Malecón y Cuauhtémoc	400.14	Terracería	Malo
	José Ma. Morelos	Gtz. Zamora y Rodríguez Malpica	451.05	Concreto	Regular
	José R. Marti	5 De Mayo y Av. Quetzalcoatl	224.85	Terracería	Regular
	Juan O. López	Hidalgo y Zamora	337.71	Terracería	Regular
	Juárez	Valladolid y Margaritas	400.14	Terracería	Malo
	Juventino Rosas	Fco. Villa y José Azueta	269.96	Terracería	Malo
	Kukulcan	Av. Terraplen y Cuauhtémoc	490.21	Terracería	Regular
	L. Cárdenas	José Azueta E Independencia	898.59	Terracería	Malo
	Lahma	Tula y Monte Alban	589.85	Terracería	Malo
	Las Flores	López Portillo	109.03	Terracería	Regular
	Limonos	Los Capulines y Av. Juan Osorio López	658.84	Concreto	Regular
	Linda Vista	Veracruz	971.98	Terracería	Malo
	Lucas Alaman	S. Revueltas y Av. General Anaya	151.46	Terracería	Malo
	M.A. Quevedo	Alamo y Azueta	1952.86	Concreto	Regular
	Mariano Abasolo	Román Marín y Carr. Antigua A Mina	186.00	Concreto	Regular
	Mariano Abasolo	M.A. De Quevedo y Juan Escutia	964.84	Concreto	Regular
	Mariano Matamoros	M.A. De Quevedo y Román Marín	1045.28	Concreto	Regular
	Mayapan	Xochicalco y Chichen Itza	554.79	Terracería	Regular
	Melchor Ocampo	Malecón y Pino Suárez	1678.42	Concreto	Regular
	Miguel Hidalgo	Blvd. Ávila Camacho y Lucas Alaman	3760.68	Concreto	Regular
	Miguel Hidalgo	Margaritas	239.49	Terracería	Malo
	Minatitlán	Fraternidad y Panuco	252.32	Terracería	Regular
	Mirador	Miguel Negrete y Enrique Novoa	118.76	Concreto	Malo
	Mittla	Tula y Monte Alban	279.25	Concreto	Malo
	Mixteca	Continua De Nahuatl y Panuco	1153.86	Terracería	Regular
	Moctezuma	Nahuatl y E. Zapata	382.96	Terracería	Regular
	Monte Alban	La Venta y Palenque	792.77	Terracería	Malo
		Murillo Vidal	51.50	Terracería	Regular
	Naranjos	Principal	147.99	Concreto	Regular
	Nicolás Bravo	Bellavista y Av. Transísmica	1443.01	Concreto	Regular
	Niños Héroes	Malpica y Miguel Hidalgo	132.22	Terracería	Malo
	Niños Héroes	Zaragoza y Zamora	195.10	Asfalto	Regular
	Niños Héroes	Callejón Hidalgo y Juárez	116.38	Terracería	Regular
	Orizaba	Córdoba y Av. Terraplen	329.59	Terracería	Malo
	P. Suárez	Bernardoo Simónin y Carr. Antigua A Minatitlán	121.74	Terracería	Malo
	Palenque	Chichen Itza y Cerro De La	1102.97	Terracería	Malo

Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos–Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río–Ixhuatlán del Sureste

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
		Mesa			
	Paraíso	Barrillas y Zacatepec	1264.22	Terracería	Regular
	Paso De Ovejas	Aguila Real y Xalapa	553.46	Terracería	Malo
	Pedro Moreno	Malecón y Carr. Antigua A Mina	1801.81	Concreto	Regular
	Platón Sánchez	Prol. 18 De Marzo y Carr. Antigua A Mina	1877.94	Concreto	Regular
	Presa Ninchicocon		171.47	Terracería	Malo
	Principal	General Anaya y Gloria Corrales De Osorio	1475.75	Terracería	Regular
	Priv. Fco. I. Madero	Xalapa y Fco. I. Madero	352.59	Terracería	Malo
	Prol. 18 De Marzo	Reforma y José Azueta	542.88	Terracería	Malo
	Prol. Miguel Hidalgo	Lucas Alaman y Democracia	335.57	Concreto	Regular
	Prol. Miguel Hidalgo	José M. Caracas y Justo Sierra	221.84	Terracería	Regular
	Puerto México	Palenque y Pto. Campeche	901.42	Terracería	Malo
	Quetzalcoatl	Av. Del Puente y Art. 27 Const.	774.38	Terracería	Regular
	Quevedo	Fco. Villa E Independencia	320.00	Terracería	Malo
	Quevedo	Blvd. E. Zapayta y Fco. Villa	1098.47	Terracería	Malo
	Rébsamen	Zamora y Fco. I. Madero	334.13	Terracería	Regular
	Revolución	Independencia y Fco. G. Bocanegra	331.44	Terracería	Regular
	Revolución	A. Tejeda E Independencia	797.95	Terracería	Malo
	Revolución	Fco. G. Bocanegra y Jesús García	183.91	Terracería	Malo
		Río Coatzacoalcos	418.40	Terracería	Regular
	Rodríguez Malpica	Ayuntamiento y Democracia	206.31	Terracería	Malo
	Rodríguez Malpica	Democracia E Ignacio Aldama	2427.09	Concreto	Regular
	Román Marín	Nicolás Bravo y Úrsulo Galván	1746.02	Concreto	Regular
	Román Marín	Gloria Corrales y Pedro Infante	302.50	Concreto	Regular
	Ruiz Cortines	Hidalgo y Zamora	342.86	Terracería	Regular
	S/N		319.27	Terracería	Malo
	S/N		85.74	Terracería	Malo
	Salinas	Veracruz	157.02	Terracería	Malo
	Santa Anna	Cristóbal Colon y Xalapa	1625.15	Terracería	Malo
	Sonora	Av. Baja California y Tlaxcala	1848.55	Concreto	Regular
	Tabasco	Revirol y Predial	726.67	Terracería	Regular
	Tajín	Tula y Cerro De La Mesa	433.70	Terracería	Malo
	Teotihuacan	Tula y Monte Alban	278.79	Terracería	Malo
	Teotihuacan	Teotihuacan	80.48	Terracería	Regular
	Tizatlan	Tula y Monte Alban	278.27	Terracería	Malo
	Tribus	E. Zapata y Popolucan	618.26	Terracería	Malo
	Tulum	Continua De Nahuatl y Xalapa	1290.98	Terracería	Malo
	Tuxtla	Fraternidad y Panuco	149.59	Terracería	Malo
	Úrsulo Galván	Constituyentes	156.74	Terracería	Regular
	Uruguay	Av. Transmítica y Fco. Sarabia	880.74	Concreto	Regular
	Uxmal	Continua De Nahuatl y Xalapa	1184.77	Terracería	Malo
	Valladolid	Zamora	468.86	Terracería	Regular
	Venustiano Carranza	Malecón y Fco. I. Madero	1611.62	Concreto	Regular

Barrio	Nombre	Ubicación	Longitud	Recubrimiento	Estado de Conservación
	Venustiano Carranza	Ignacio De La Llave y Av. Gral Anaya	464.70	Concreto	Malo
	Veracruz	Fosforico y Campesinos	1036.95	Terracería	Malo
	Virgilio Uribe	J.O. De Domínguez y Quetzalcoatl	730.11	Terracería	Regular
	Xalapa	20 De Nov. y Priv. Jazmin	505.45	Concreto	Regular
	Zaragoza	E. Zapata y Clavijero	233.13	Terracería	Regular
	Zoque	Av. Terraplén y División Del Norte	122.71	Terracería	Malo

Se considera en la presente estrategia la extensión de la red vial actual hacia las áreas de reserva habitacional, industrial y especial, estableciendo acciones de mejoramiento sobre la vialidad existente a partir de alineaciones, ampliaciones y mejoramiento de la carpeta de rodamiento, asimismo el intervalo espacial entre arterias primarias y secundarias no será mayor a un kilómetro y medio entre unas y otras. Lo anteriormente señalado aunado a la constitución de circuitos, permitirá corregir la dificultad de flujo este – oeste ya que permitirá contar con rutas alternas entre los puntos de origen y destino de la circulación.

En la presente actualización se propone acciones de construcción y mejoramiento de vialidad primaria y secundaria. Con relación a la construcción se recomiendan secciones adecuadas que en el caso de las reservas señalan derechos de vía que permitirán el desarrollo adecuado de estas áreas. De igual manera algunas vialidades principales se constituyen en paseos urbanos en los cuales la conjugación de vialidad con espacios verdes y andadores jardinados repercutirá en el mejoramiento de la imagen urbana de los sectores por los cuales discurre constituyendo la red circulatoria un instrumento de regeneración urbana.

Se debe de considerar como un proyecto relevante, el proyecto para la construcción del bulevar del rivero en la cabecera de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río. Esta vialidad permitirá el desarrollo de la franja costera del centro urbano de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, contituyendose además como par vial y vialidad alterna a la calle Oaxaca.

Para las vialidades primarias se considera una velocidad media de 50 Km/hr., sobre ellas se establece principalmente el sistema de transporte público contando entre cuatro y seis carriles de circulación.

Con objeto de mejorar la actual estructura vial del centro de población de la Zona Conurbada Coatzacoalcos - Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río - Ixhuatlán del Sureste - se pretende lograr una estructura que conceda un desplazamiento ágil de bienes y personas, se realizan propuestas viales que incluyen básicamente el mejoramiento de unas vías y la construcción de otras nuevas que permitan acceder con facilidad a las zonas en que se divide la mancha urbana, así como, las áreas de reserva a corto, mediano y largo plazo.

Es importante hacer mención que en la estrategia de vialidad tiene un peso muy importante la pavimentación, ya que las vialidades con recubrimientos adecuados

permiten una rápida circulación, evitan congestionamiento y daño vehicular y adicionalmente mejora la imagen urbana de la ciudad. En este sentido convergen dos vertientes en la estrategia: la construcción de vialidad en la cual se considera el trazo, construcción de guarniciones y banquetas, conformación del arroyo vehicular, y pavimentación con concreto hidráulico y el mejoramiento de vialidad que consiste en reconstrucción de guarniciones y banquetas y bacheo o repavimentación en tramos dañados.

Se ha considerado que la traza original de la ciudad, las secciones de las calles, el grado de consolidación de parte de esta, ha limitado notablemente la consolidación de un sistema de anillos concéntricos que mejoraría notablemente los recorridos, aliviando el aforo vehicular de ingreso y salida del Centro Urbano Regional, por lo cual se ha establecido una estrategia que parte del mejoramiento de las calles existentes que conformen circuitos viales generales a partir de los cuales se facilite el acceso a las colonias, consolidación de calles conectivas y consolidación de escalinatas en las áreas en las cuales no es posible el acceso vehicular.

Transporte:

Las acciones de la estrategia de vialidad tienen como uno de sus principales objetivos el mejoramiento del sistema de transporte. Lo anterior es lógico ya que a partir de la construcción y/o mejoramiento de la vialidad se abren nuevas posibilidades de circuitos para que el transporte llegue a un mayor número de habitantes, evitándoles largos recorridos para acceder al servicio.

La presente estrategia de transporte se basa precisamente en el planteamiento de circuitos troncales que cubren grandes áreas de la zona urbana cuyos orígenes o destinos se localizan en los subcentros urbanos permitiendo de esta forma el intercambio de rutas troncales o de penetración a las distintas colonias.

Se recomienda que las líneas de autobuses se establezcan sobre los circuitos viales así como los boulevares y vialidades primarias, complementando circuitos cerrados en ambos circuitos de circulación. La estrategia ha sido planteada de manera tal que la distancia a recorrer para llegar a una parada no sea mayor a 750 metros. Las paradas se establecen intermedias entre los cruceros de vialidades primarias y secundarias no localizándolas en cruceros ya que esto entorpece la circulación.

Asimismo, se evitan las paradas terminales en el centro urbano lo cual coadyuvará a evitar el congestionamiento provocado por la presencia de microbuses estacionados en aceras de calles generalmente estrechas. Como una acción complementaria a lo anterior se propone la construcción de la central alterna de autobuses foráneos en el largo plazo localizada preferentemente cercana al libramiento extraurbano ya que si bien la actual terminal cubre las necesidades hasta el mediano plazo, la imposibilidad de ampliación hace necesaria la construcción de otro módulo de este elemento de comunicaciones y transporte.

Medio Ambiente y Ecología

Los daños ocasionados al medio ambiente en la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste se concentran en

contaminación del agua y el suelo, por ello se señalan las siguientes directrices generales para el mejoramiento y conservación del medio ambiente urbano:

- En el plazo inmediato: Prohibición para ocupar áreas ecológicas restringidas para usos urbanos cuyas características las hacen sujeto de protección.
- Preservación en plazo inmediato del sistema lagunar de Duport Ostión, Pajaritos y Cangrejera.
- Eliminación de los focos de contaminación del suelo por basura en el plazo inmediato y en el mediano plazo a partir de las acciones que surjan de la implementación del relleno sanitario. La presente estrategia contempla la desaparición de los basureros clandestinos que aún existen al interior de la mancha urbana con la implementación de sanciones a los propietarios de baldíos y vacantes que no cuiden el buen estado de estos.
- Estabilización de dunas por medio de restauración de la vegetación original para evitar deslizamientos y erosión eólica en el plazo inmediato.
- Arborización intensiva en áreas de amortiguamiento con la finalidad de contener humos de las áreas industriales así como tolvaneras provocadas por los nortes y vientos regulares a plazo corto.
- Monitoreo permanente de la caída de agua en las lagunetas, esteros, río y lagunas de la zona conurbada a plazo inmediato.
- Conservación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas ubicando en ellas vegetación originaria de la región. Establecimiento de viveros para la reforestación de las áreas verdes.
- Mantenimiento y puesta en operación del sistema de plantas de tratamiento de aguas negras con la finalidad de mejorar la calidad de las aguas servidas que se vierten a los cuerpos de agua.
-

Asimismo la presente estrategia recomienda la intervención directa en las áreas cuyo valor ecológico requiere una atención enfocada a su rescate y preservación. Para ello se recomiendan las siguientes acciones específicas:

- Creación en el corto plazo de un área natural protegida localizado en los predios circundantes a la Laguna del Ostion. Se ha seleccionado este terreno con la finalidad de detener la presión inmobiliaria sobre terrenos sujetos a inundabilidad.
- Establecimiento de áreas de amortiguamiento en torno a la zona industrial localizadas en las zonas de la margen derecha del Río Coatzacoalcos.
- Conservación del Parque Ecológico Jaguaroundi.
- Preservación de la zona de manglares localizada en torno al sistema lagunar y de la selva baja caducifolia ubicada en las inmediaciones de la zona industrial y la zona de crecimiento.
- Constitución de franjas de amortiguamiento en cauces naturales (canales y escurrimientos). Estas franjas tendrán una sección de 50m. a cada lado a partir del margen del canal con la finalidad de facilitar su limpieza y constituirse como áreas de protección en temporada de lluvias, protegiendolos de las presiones inmobiliarias.

Riesgos y Vulnerabilidad

En consideración que la Zona Conurbada Coatzacoalcos - Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río - Ixhuatlán del Sureste - se localiza sobre la franja costera del Golfo de México y en ella se localiza la desembocadura del Río Coatzacoalcos cuyo origen se encuentra en la Sierra Madre Oriental, la presente estrategia establece con riesgo mayor para la población el riesgo de carácter hidrometeorológico reflejado en las crecidas frecuentes de este cuerpo de agua en temporada de lluvias así como por los fuertes vientos provocados por los huracanes en el verano y por los vientos del norte en el invierno. Estos fenómenos generalmente son acompañados por fuertes precipitaciones que no necesariamente tienen lugar sobre la costa sino que en muchos casos ocurren en las tierras altas provocando inundaciones en las llanuras costeras aledañas a los ríos.

Con relación a los riesgos industriales es conveniente la conformación de un programa de emergencias industriales con la participación de los Ayuntamientos involucrados así como industrias sujetas a riesgos en la zona conurbada. Producto de lo anterior será la acción correspondiente a la elaboración, aprobación y publicación de un plan de emergencias urbanas para la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.

A este respecto la presente estrategia establece las siguientes recomendaciones:

- Constitución de áreas de protección en las zonas aledañas al río Coatzacoalcos y sus afluentes con la finalidad de salvaguardarlas de la presión inmobiliaria con la finalidad de constituir reservas para áreas verdes públicas y evitar su uso con fines habitacionales dado el peligro potencial de inundación.
- Acciones de protección para evitar deslizamientos en áreas inestables de dunas. Estas acciones consistirán principalmente en reforestación de dunas con vegetación originaria de la región.
- Reforestación intensiva en el corto plazo de las áreas de reserva ecológica y de áreas verdes urbanas con la finalidad de evitar asentamientos irregulares.
- Control en el mediano plazo de las descargas directas a canales a cielo abierto y esteros. Esto implica acciones de saneamiento e introducción de redes de drenaje para evitar que la población continúe arrojando sus aguas servidas.
- Elaboración en el corto plazo del programa para la prevención y atención de emergencias urbanas.
- Reubicar la población asentada en zonas bajas sujetas a inundación especialmente las ubicadas en el barrio 21 y 22.
- Estrategia de mantenimiento de limpieza de cauces y cuerpos de agua manteniéndolas libres de asentamientos humanos y regulares para evitar obstáculos en las avenidas provocadas por lluvias.
- Programa educativo con participación ciudadana para la información a la población creando una conciencia de protección civil.

Patrimonio Cultural

Este punto requiere acciones prioritarias para la protección del patrimonio construido de la zona conurbada, mismo que se encuentra amenazado por las presiones del mercado inmobiliario.

En relación a esto es importante señalar que este patrimonio se concentra principalmente en el Centro Urbano de la ciudad de Coatzacoalcos y de forma aislada en el área consolidada de ésta así como en el Centro Urbano de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y en la localidad de Ixhuatlán del Sureste. Por lo anterior es necesaria la participación conjunta de los Ayuntamientos involucrados y sociedad civil con otras instancias corresponsales.

Estas propuestas están encaminadas a lograr la preservación del patrimonio conjuntamente con la revitalización urbana y el rescate de las funciones que tradicionalmente han tenido los centros urbanos de la zona conurbada principalmente el centro urbano regional localizado en el municipio de Coatzacoalcos. Se considera que esta área urbana continuará como la zona de mayor dinámica comercial y de prestación de servicios de la zona conurbada estableciéndose en el apartado de usos del suelo acciones de ordenamiento con la finalidad de darle continuidad a sus funciones como centro administrativo, centro comercial especializado, centro de abasto, y punto de atracción turístico a nivel regional. Es por lo anterior que la estrategia de estructura urbana lo ha considerado como una zona homogénea perteneciente al centro urbano regional.

Imagen Urbana

Dado el gran potencial paisajístico y patrimonial existente en la Zona Conurbada Coatzacoalcos - Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río - Ixhuatlán del Sureste en función de la belleza del entorno natural que le rodea, su ubicación en el litoral costero, la presencia del Río Coatzacoalcos y el sistema lagunar de Duport Ostión han determinado en buena medida las vistas espectaculares que se observan desde los puntos elevados que existen en la ciudad, la presente estrategia recomienda como punto de partida la elaboración, a partir del plazo inmediato de Planes Parciales de Mejoramiento y Conservación de la Imagen Urbana de los Centros Urbanos de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Ixhuatlán del Sureste. Por las razones anteriormente expuestas así como por los flujos de visitantes que llegan a la zona conurbada por su atractivo turístico, el mejoramiento del ambiente urbano de esta zona conurbada contribuiría a incrementar las perspectivas económicas de la población y el consecuente mejoramiento en su calidad de vida.

La estrategia de imagen urbana parte de dos políticas: el mejoramiento y la conservación estando estrechamente ligada a las acciones que se realicen en el renglón de patrimonio cultural. Geográficamente las acciones se ubican principalmente en el centro urbano, en la ribera del río y las reservas habitacionales. Como primera instancia en el plazo inmediato se propone el mejoramiento de imagen sobre las vialidades principales y áreas de intervención que se señalan a continuación:

- Mejoramiento de la imagen urbana en los Corredores Comerciales.
- La vialidad de acceso a la localidad de Nanchital e Ixhuatlán del Sureste ya que en la etapa de diagnóstico se determinó que es en esta vialidad por la cual discurren los principales flujos y actividades.
- El centro urbano regional establecido en la estructura urbana de la presente estrategia.

- Los centros urbanos de los municipios de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste.
- Mejoramiento de la imagen en el centro urbano regional establecido en la estructura urbana de la presente estrategia.
- Mejoramiento de la imagen en los centros urbanos de los municipios de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste.

Las acciones de revitalización de la imagen urbana en los parques se enfocan principalmente a la dotación de mobiliario urbano, restitución de pavimentos, generación de zonas de recreación para niños y jóvenes de manera tal que se constituyan en sitios de encuentro de la comunidad cuyo atractivo trascienda a la población local y puedan constituirse como atractivo turístico.

Revitalización de andadores peatonales.

Se ha considerado conveniente la revitalización en el corto plazo de los andadores peatonales localizados en el centro urbano de Coatzacoalcos, lo anterior con la finalidad de incrementar la actividad en ellos a partir del mejoramiento físico y el consecuente incremento de los usos comerciales. En este sentido se propone el diseño de mobiliario urbano, diseño de paisaje, arborización, generación de recorridos peatonales que integren estos andadores con los puntos de interés turístico y de actividad. Asimismo se considera conveniente la colocación de semáforos peatonales, la señalización de los mismos a partir del diseño de pavimentos e iluminación.

La estrategia de mejoramiento de imagen urbana incluye la limpieza de fachadas, en el corto plazo cambio de redes de infraestructura por un sistema de redes subterráneas; en el mediano plazo eliminación de la contaminación visual tanto la provocada por anuncios comerciales, mejoramiento de jardinería, mobiliario urbano, alumbrado público y señalización.

Diseño de paisaje.

La presente estrategia considera como una acción importante en el mejoramiento de la imagen urbana la aplicación de diseño de paisaje en áreas con potencial para ello como son las grandes vialidades, los subcentros urbanos y los centros de barrio. En la estrategia de vialidad se ha recomendado la construcción de paseos sobre vialidades importantes que a su vez constituyen corredores comerciales y turísticos. La aplicación de criterios de diseño de paisaje incluye acciones de arborización, diseño de mobiliario, diseño de arbotantes, integración de elementos escultóricos como son fuentes, monumentos y señalética.

Con relación al establecimiento de miradores, esta acción se contempla en la presente estrategia en el plazo inmediato e incluye acciones de diseño, jardinería, alumbrado y mobiliario urbano.

Se establece el mejoramiento paulatino de la imagen de la ciudad a partir de los centros de barrio, ya que estos pueden constituirse en puntos generadores de mejoramiento de su entorno, imprimiéndole un carácter propio al barrio, logrando incrementar el sentido de pertenencia de la población.

Síntesis de la Estrategia

El presente programa de ordenamiento tiene la finalidad de lograr una mejor calidad en el ambiente urbano de la zona conurbada Coatzacoalcos – Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río – Ixhuatlán del Sureste que se refleje en una mejor calidad de vida; en este sentido es conveniente resaltar cuales son los aspectos de la estrategia que constituyen la parte fundamental del programa y que se señalan a continuación:

La estrategia se basa en el logro de la integración de la zona conurbada con su región estableciendo claramente los vínculos entre ambas y el papel señalado para ésta en el Programa Veracruzano de Desarrollo Urbano y Regional y en el programa de desarrollo de la Región de las Selvas como ciudad media.

Con respecto a las áreas que se consideraron como propias para inducir en ellas el desarrollo urbano, se privilegiaron las que, además de tener una topografía con pendientes bajas se ubican inmediatas a la mancha urbana, presentando posibilidades de estructuración vial, menor costo de suelo y mayor factibilidad para la introducción de infraestructura. La estrategia planteada procura el crecimiento urbano ordenado, mantiene un equilibrio entre los destinos, usos y reservas del suelo. Para lograr lo anterior se establece una estructura urbana basada en dos vertientes: el establecimiento de reservas en las áreas extraurbanas susceptibles de incorporación y la estructuración básica del área urbana actual basada en un Centro Urbano Regional, cuatro Centros Urbanos en las cabeceras de los municipios de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste y 31 Centros de Barrio enlazados por la estructura vial y la infraestructura.

La vivienda, que ha sido clasificada en el diagnóstico de acuerdo al nivel socioeconómico se dosificará en áreas habitacionales bien delimitadas atendiendo a la densidad máxima permitida procurando que las áreas de vivienda popular se construyan en lugares que impliquen costos de urbanización más bajos dejando los lugares con altos costos de urbanización para la vivienda residencial de elevada plusvalía. Así mismo se plantean acciones tendientes a la consolidación paulatina de las áreas marginales que se ubican principalmente en la periferia.

Con respecto a la estrategia para la dotación de agua y drenaje, tiene como punto de partida el necesario mantenimiento y mejoramiento de las plantas existentes tanto potabilizadoras como de tratamiento de aguas negras, estableciendo para el año 2020 una cobertura del 100 %, superior a la media de las principales ciudades de la entidad. A causa de las condicionantes impuestas por el medio natural la infraestructura deberá irse construyendo por paquetes; es decir, la introducción de agua y el drenaje debe completarse siempre con la pavimentación de la calle para proteger la red del asolvamiento provocados por los sedimentos arenosos arrastrados por el agua de escurrimiento.

La vialidad se estructurará a partir de la consolidación de circuitos viales organizados jerárquicamente de los cuales partirán vialidades de penetración a los distritos y zonas homogéneas; planteando en la medida que los recursos lo permitan, una estructura que relacione la vialidad para evitar los largos recorridos facilitando con ello una mayor fluidez en los recorridos viales este – oeste y oeste – este que actualmente presentan

limitaciones. Asimismo se plantea el mejoramiento del libramiento extraurbano que coadyuvará en aliviar la frágil estructura de carga vehicular innecesaria que no tiene necesidad de ingresar a la zona urbana.

La estrategia del mejoramiento de imagen urbana propuesta en esta tercera actualización del programa de ordenamiento se basa en la constitución de ejes para el mejoramiento de la imagen urbana y la aplicación del diseño de paisaje señalándolos y utilizándolos como enlace para el mejoramiento de zonas de intervención; éstas son preferentemente áreas con valor paisajístico como lo es el boulevard John Spark, los principales corredores comerciales y turísticos, los espacios abiertos públicos, así como los subcentros urbanos y centros de barrio. La estrategia propone acciones de limpieza de fachadas, tratamiento de pavimentos, cambio de redes aéreas por subterráneas de infraestructura, arborización, diseño de mobiliario urbano, y diseño de paisaje. Estas acciones en su conjunto coadyuvarán a incrementar el sentimiento de orgullo que la población tiene de su ciudad, aunadas al incremento del potencial turístico de esta zona conurbada.

El crecimiento urbano es desde luego un proceso complejo y costoso por lo cual debe concebirse a través de etapas de desarrollo establecidas para el corto, mediano y largo plazo. Estas tienen el objeto de convenir diferentes estrategias, las cuales, a partir de aproximaciones sucesivas permitirán transformar la zona conurbada de Coatzacoalcos – Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río – Ixhuatlán del Sureste en una ciudad con un permanente mejoramiento de su calidad de vida. La estrategia de consolidación se privilegia en el plazo inmediato (2004) con el establecimiento de las reservas territoriales de plazo inmediato, las cuales responden al incremento poblacional entre 2002 y 2003 más el rezago en materia de requerimientos de suelo habitacional. En el corto plazo (2007) se establecen las áreas de reserva en función del incremento poblacional 2004 – 2007 inmediatas a la mancha urbana con menor costo de urbanización. En el mediano Plazo, (2010), se propone la utilización de áreas de reserva que requieren cierto grado de inversión para su utilización con fines urbanos. En el largo plazo (Año 2020) se prevé la utilización de las áreas de reserva ubicadas al extremo Este del centro de población en las cuales se aplicará una política de crecimiento ya que es precisamente en estas áreas en las cuales se deberá orientar el crecimiento de la mancha urbana para los incrementos de población considerados en la presente estrategia.

Finalmente la estrategia presenta lineamientos programáticos que facilitarán a la autoridad municipal el establecimiento de acciones congruentes, coordinadas y concertadas con la participación de la población.

PROGRAMACIÓN

V. PROGRAMACIÓN

Este nivel metodológico tiene el objetivo de establecer una interpretación cuantitativa de los lineamientos establecidos en el nivel estratégico mismos que se han establecido para procurar un desarrollo urbano equilibrado en la Zona Conurbada Coatzacoalcos – Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río – Ixhuatlán del Sureste. El nivel programático está conformado por el conjunto de programas de incidencia urbana referentes a los siguientes aspectos:

- I. Planeación
- II. Suelo
- III. Vivienda
- IV. Equipamiento urbano
- V. Vialidad
- VI. Infraestructura
- VII. Imagen urbana
- VIII. Patrimonio cultural
- IX. Medio ambiente
- X. Emergencias urbanas

Es importante puntualizar que es precisamente en este nivel donde se pretende la implementación de las propuestas perfectamente cuantificadas. Así mismo, la estructura de cada aspecto señala de manera específica la acción a efectuar, representada por los programas y subprogramas, la meta por cumplir, la unidad de dotación correspondiente, la localización física de la propuesta, los plazos en los cuales se ejecutará , la prioridad que le corresponde y el monto de inversión aproximada para cada aspecto organizada de acuerdo a programas y subprogramas. El programa de planeación de la presente estrategia requiere una inversión aproximada de 12.82 millones de pesos y se enfoca principalmente a la actualización del sistema de catastro; para el programa de suelo se ha estimado una inversión aproximada de 4,345.94 millones de pesos, en acciones de incorporación de suelo para la constitución de reservas, protección de derechos federales e incorporación de propiedad privada al patrimonio municipal.

Estos montos globales no serán aplicados por una sola instancia gubernamental lo cual sería oneroso; sino que se establece una corresponsabilidad sectorial que señala para cada acción la instancia del sector público, social o privado, que ejercerá esta inversión.

La Programación tiene la finalidad de lograr la congruencia entre la imagen objetivo concebida para el centro de población y los lineamientos estratégicos que se deriven del presente programa de ordenamiento urbano; al cumplirse este objetivo se contribuye a que su ejecución resulte oportuna temporal y espacialmente. La propuesta de ubicación así como las áreas necesarias para la atención de los distintos aspectos urbanos señalados al principio del presente nivel, están en concordancia con los resultados arrojados por las etapas de diagnóstico y estrategia y se encaminan a subsanar los déficits urbanos en armonía con estructura urbana establecida de acuerdo a las etapas de consolidación determinadas para cada distrito y zona.

Cuadro No. 320
Programa de Planeación
Subprograma: Estudios y Proyectos

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste	Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste	1	Programa	2,840,000.00	Mediano	B	2.84 MP							
2	Elaboración de Carta de Usos, Destinos y Reservas	Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste	100	Cartas	254,275.35	Inmediato	A	2.54 MP							
3	Programa de Mejoramiento de la Imagen de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste	Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste	1	Programa	2,567,303.99	Corto	B	2.56 MP							
4	Declaratoria de Área Natural Protegida	Predio colindante a la Laguna de Duport-Ostión	1	Estudio	1,850,000.00	Corto	A	1.85 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 321
Programa de Planeación
Subprograma: Catastro

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Actualización de Valores Catastrales en Lotes Urbanos Registrados	Mancha Urbana	1	Programa	2,270,977.07	Corto	A	2.27 MP							
2	Incorporación al Catastro de Predios no Registrados	Mancha Urbana	1	Programa	6,100,000.00	Corto	A	6.10 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 322
Programa de Suelo
Subprograma: Incorporación de Suelo

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Inmediato	IV-0135-G2, IV-0602-G2, IV-0607-B-M, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0019-W, IV-0532-M	2068.54	Ha.	455,575.95	Inmediato	B	942.38 MP							
2	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Corto	IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	307.73	Ha.	559,899.35	Corto	B	172.30 MP							
3	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Mediano	IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	319.39	Ha.	653,538.10	Mediano	B	208.73 MP							
4	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Largo	V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W	1154.73	Ha.	1094,314.70	Largo	B	1,263.64 MP							
5	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva a Plazo Extra Largo	IV-0595-M, IV-0018-W-3	633.353156	Ha.	1258,461.90	Extra Largo		797.05 MP							
6	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva de Desarrollo Controlado	IV-0532-M, IV-0019-W	911.9413	Ha.	1100,258.00	Largo	B	1,003.37 MP							
7	Compra de Suelo para la Expansión de Industria	IV-0690-B2, IV-0579-M, IV-0582-M, IV-0667-B2, IV-0586-M, IV-0606-M, IV-0070-M, IV-0016-W, IV-0670-G, IV-0611-G, IV-0613-G2, IV-0615-G2, IV-0602-M, IV-0004-G2, IV-0603-M	6398.1129	Ha.	343,936.25	Corto	B	2,200.54 MP							
8	Compra de Suelo para la Constitución de la Reserva Turística	IV-0580-M, IV-0591-M, IV-0532-M	532.8457	Ha.	535,235.00	Corto	B	285.20 MP							

F: Federación, E: Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 323
Programa de Vivienda
Subprograma: Vivienda Progresiva y Terminada

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Urbanización de Lotes con Servicios	IV-0135-G2, IV-0602-G2, IV-0607-B-M, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0019-W, IV-0532-M	13,522	Lote	18,352.63	Inmediato	A	248.16 MP							
		IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	26,272	Lote	22,555.20	Corto	B	592.57 MP							
		IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	20,402	Lote	26,327.41	Mediano	B	537.13 MP							
		V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W	11,080	Lote	44,083.84	Largo	B	488.45 MP							
2	Vivienda Progresiva y Terminada	IV-0135-G2, IV-0602-G2, IV-0607-B-M, IV-0670-G, IV-0601-S2, IV-0019-W, IV-0532-M	16,645	p/casa	85,804.62	Inmediato	A	1,428.22 MP							
		IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	32,339	p/casa	105,453.05	Corto	C	3,410.25 MP							
		IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0602-G2	25,113	p/casa	123,089.35	Mediano	C	3,091.14 MP							
		V-0602-G2, IV-0019-W, IV-0532-M, IV-0595-M, IV-052-W	13,638	p/casa	206,106.54	Largo	C	2,810.88 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 324
Programa de Equipamiento
Subprograma: Educación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Jardín de Niños	Barrio 2	4	Módulo	8,326,908.83	Largo	A	33.31 MP							
2	Construcción de Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	Barrio 6	1	Módulo	5,908,522.42	Mediano	B	5.91 MP							
3	Construcción de Escuela especial para Atípicos	Barrio 6	1	Módulo	11,548,126.21	Mediano	B	11.55 MP							
4	Construcción de Primaria	Barrio 3	4	Módulo	10,845,775.35	Inmediato	A	43.38 MP							
5	Construcción de Primaria	Barrio 2	3	Módulo	12,570,775.35	Corto	A	37.71 MP							
6	Construcción de Primaria	Área de Reservas	3	Módulo	13,375,775.35	Mediano	A	40.13 MP							
7	Construcción de Primaria	Área de Reservas	17	Módulo	14,295,776.13	Largo	A	243.03 MP							
8	Construcción de Centro de Capacitación para el Trabajo	Barrio 6	2	Módulo	9,612,027.98	Corto	B	19.22 MP							
9	Construcción de Telesecundaria	Barrio 2	3	Módulo	13,043,961.81	Corto		39.13 MP							
10	Construcción de Secundaria General	Barrio 4	2	Módulo	37,196,368.53	Mediano	A	74.39 MP							
11	Construcción de Secundaria Técnica	Barrio 5	1	Módulo	10,613,558.45	Corto	A	10.61 MP							
12	Construcción de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Barrio 5	2	Módulo	72,513,781.86	Largo	B	145.03 MP							
13	Construcción de Centro de Estudios de Bachillerato	Barrio 3	4	Módulo	34,415,219.49	Largo	A	137.66 MP							
14	Construcción de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	Barrio 2	1	Módulo	22,762,929.82	Mediano	A	22.76 MP							
15	Construcción de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Barrio 5	1	Módulo	15,173,363.27	Corto	B	15.17 MP							
17	Construcción de Instituto Tecnológico	Cabecera Municipal de Nanchital	1	Módulo	109,143,387.25	Largo	B	109.14 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 325

**Programa de Equipamiento
Subprograma: Cultura (Nivel Regional)**

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Biblioteca Pública	Barrio 6	4	Módulo	1,655,461.37	Largo	A	76.15 MP							
2	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Barrio 5	5	Módulo	1,971,534.19	Inmediato	B	113.36 MP							
3	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Área de Reservas	6	Módulo	2,422,996.66	Corto	B	167.19 MP							
4	Construcción de Biblioteca Pública Regional	Área de Reservas	10	Módulo	4,735,713.82	Largo	B	544.61 MP							
5	Construcción de Museo Local	Barrio 6	2	Módulo	6,612,523.46	Inmediato	B	152.09 MP							
6	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	8,126,728.08	Corto	B	93.46 MP							
7	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	9,485,868.62	Mediano	B	109.09 MP							
8	Construcción de Museo Local	Área de Reservas	1	Módulo	34,360,623.20	Largo	B	395.15 MP							
9	Construcción de Casa de Cultura	Barrio 5	1	Módulo	4,735,713.82	Largo	A	54.46 MP							
10	Construcción de Casa de Cultura	Área de Reservas	1	Módulo	4,735,713.82	Corto	A	54.46 MP							
11	Construcción de Casa de Cultura	Área de Reservas	1	Módulo	4,735,713.82	Largo	A	54.46 MP							
12	Construcción de Museo de Arte	Área de Reservas	2	Módulo	13,764,864.94	Inmediato	C	316.59 MP							
13	Construcción de Museo de Arte	Área de Reservas	2	Módulo	33,063,824.80	Largo	C	760.47 MP							
14	Construcción de Escuela Integral de Arte	Área de Reservas	1	Módulo	21,653,917.89	Inmediato	C	249.02 MP							
15	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	9,855,943.15	Inmediato	C	113.34 MP							
16	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	12,112,859.86	Corto	C	139.30 MP							
17	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	1	Módulo	14,138,654.10	Mediano	C	162.59 MP							
18	Construcción de Centro Social Popular	Área de Reservas	2	Módulo	23,674,418.83	Largo	C	544.51 MP							
19	Construcción de Auditorio	Barrio 6	2	Módulo	8,530,718.36	Inmediato	B	196.21 MP							
20	Construcción de Auditorio	Barrio 2	1	Módulo	8,530,718.36	Mediano	B	98.10 MP							
21	Construcción	Área de	1	Módulo	20,491,169.26	Largo	B	235.65 MP							

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
	de Auditorio	Reservas												

Cuadro No. 326
Programa de Equipamiento
Subprograma: Deporte (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Ciudad Deportiva	Barrio 4	1	Módulo	74,840,946.58	Largo	C	74.84 MP						
2	Construcción de Gimnasio Deportivo	Barrio 4	3	Módulo	14,761,482.01	Inmediato	B	44.28 MP						
3	Construcción de Gimnasio Deportivo	Área de Reserva	1	Módulo	35,457,743.84	Largo	B	35.46 MP						
4	Construcción Alberca Deportiva	Barrio 5	2	Módulo	24,581,179.87	Largo	C	49.16 MP						
5	Construcción Salón Deportivo	Barrio 5	13	Módulo	3,357,508.63	Inmediato	B	43.65 MP						
6	Construcción Salón Deportivo	Área de Reserva	2	Módulo	4,126,345.99	Corto	B	8.25 MP						
7	Construcción Salón Deportivo	Barrio 6	2	Módulo	4,816,449.57	Mediano	B	9.63 MP						
8	Construcción Salón Deportivo	Área de Reserva	6	Módulo	8,064,886.77	Largo	B	48.39 MP						
9	Construcción de un Campo Deportivo	Cabecera municipal de Nanchital	1	Módulo	42,352,689.08	Corto	B	42.35						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 327
Programa de Equipamiento
Subprograma: Recreación (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza Cívica	Barrio 5	3	Módulo	4,326,008.43	Inmediato	B	12.98 MP						
2	Construcción de Plaza Cívica	Barrio 4	2	Módulo	563,178.74	Corto	B	1.13 MP						
3	Construcción de Plaza Cívica	Área de Reserva	2	Módulo	692,931.28	Mediano	B	1.39 MP						
4	Construcción de Plaza Cívica	Área de Reserva	6	Módulo	826,112.18	Largo	B	4.96 MP						
5	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 6	5	Módulo	692,141.28	Inmediato	B	3.46 MP						
6	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 5	4	Módulo	807,897.24	Corto	B	3.23 MP						
7	Construcción de Jardín Vecinal	Barrio 6	5	Módulo	1,352,780.65	Mediano	B	6.76 MP						
8	Construcción de Jardín	Área de Reserva	10	Módulo	1,352,780.65	Largo	B	13.53 MP						

Secretaría de Desarrollo Regional

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
	Vecinal													
9	Construcción de Juegos Infantiles	Barrio 4	2	Módulo	239,350.59	Inmediato	A	0.48 MP						
10	Construcción de Juegos Infantiles	Barrio 5	2	Módulo	294,159.59	Corto	A	0.59 MP						
11	Construcción de Juegos Infantiles	Área de Reserva	2	Módulo	343,355.81	Mediano	A	0.69 MP						
12	Construcción de Juegos Infantiles	Área de Reserva	4	Módulo	574,930.91	Largo	A	2.30 MP						
13	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 4	2	Módulo	2,095,138.77	Inmediato	B	4.19 MP						
14	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 5	1	Módulo	2,574,905.51	Corto	B	2.57 MP						
15	Construcción de Parque de Barrio	Barrio 6	1	Módulo	3,005,541.12	Mediano	B	3.01 MP						
16	Construcción de Parque de Barrio	Área de Reserva	4	Módulo	5,032,617.59	Largo	B	20.13 MP						
17	Construcción de Parque Urbano	Área de Reserva	2	Módulo	2,574,905.51	Medio	C	5.15 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 328
Programa de Equipamiento
Subprograma: Comercio (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Barrio 12	6	Módulo	3,343,804.40	Inmediato	B	20.06 MP						
2	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Barrio 14	5	Módulo	4,109,503.62	Corto	B	20.55 MP						
3	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Área de Reserva	5	Módulo	5,604,433.47	Mediano	B	28.02 MP						
4	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Área de Reserva	15	Módulo	8,031,968.60	Largo	B	120.48 MP						
5	Construcción de Mercado Público	Barrio 12	4	Módulo	13,162,533.99	Corto	A	52.65 MP						
6	Construcción de Mercado Público	Área de Reserva	2	Módulo	15,363,879.17	Mediano	A	30.73 MP						
7	Construcción de Mercado Público	Área de Reserva	6	Módulo	25,725,992.56	Largo	A	154.36 MP						
8	Construcción de Farmacia	Barrio 12	1	Módulo	736,817.32	Inmediato	C	0.74 MP						
9	Construcción de Farmacia	Área de Reserva	1	Módulo	1,769,868.33	Largo	C	1.77 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 329
Programa de Equipamiento
Subprograma: Abasto (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Rastro TIF	Zona Conurbada	1	Módulo	32,213,305.36	Mediano	B	32.21 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 330
Programa de Equipamiento
Subprograma: Salud (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Unidad de Medicina Familiar	Barrio 5	2	Módulo	23,356,768.62	Inmediato	A	46.71 MP						
2	Construcción de Hospital Regional	Área de Reserva	1	Módulo	88,451,826.28	Corto	B	88.45 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 331
Programa de Equipamiento
Subprograma: Asistencia Social (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Construcción de Casa Cuna	Barrio 5	1	Módulo	10,872,431.34	Inmediato	A	10.87 MP						
2	Construcción de Casa Cuna	Barrio 6	1	Módulo	13,362,114.12	Corto	A	13.36 MP						
3	Construcción de Casa Cuna	Área de Reserva	1	Módulo	15,596,837.73	Mediano	A	15.60 MP						
4	Construcción de Casa Cuna	Área de Reserva	1	Módulo	26,116,069.19	Largo	A	26.12 MP						
5	Construcción de Casa Hogar para Menores	Área de Reserva	1	Módulo	29,539,300.87	Largo	B	29.54 MP						
6	Construcción de Casa Hogar para Ancianos	Área de Reserva	1	Módulo	37,062,494.85	Largo	B	37.06 MP						
7	Construcción de Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	Área de Reserva	1	Módulo	4,837,930.96	Largo	A	4.84 MP						
8	Construcción de Centro de Integración Juvenil	Barrio 1	1	Módulo	4,476,122.81	Inmediato	C	4.48 MP						
9	Construcción de Guardería	Barrio 2	1	Módulo	2,566,401.11	Inmediato	B	2.57 MP						

Secretaría de Desarrollo Regional

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
10	Infantil Construcción de Guardería Infantil	Barrio 7	1	Módulo	3,154,082.41	Corto	B	3.15 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 332
Programa de Equipamiento
Subprograma: Comunicaciones (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Agencia de Correos	Barrio 8	2	Módulo	87,641.44	Inmediato	B	0.09 MP							
2	Construcción de Agencia de Correos	Barrio 7	2	Módulo	107,710.51	Corto	B	0.11 MP							
3	Construcción de Agencia de Correos	Área de Reserva	1	Módulo	125,724.36	Mediano	B	0.13 MP							
4	Construcción de Agencia de Correos	Área de Reserva	5	Módulo	210,518.70	Largo	B	0.21 MP							
5	Construcción de Sucursal de Correos	Barrio 8	1	Módulo	575,227.57	Largo	B	0.58 MP							
6	Construcción de Oficina Comercial	Barrio 12	1	Módulo	6,165,652.15	Largo	B	6.17 MP							

Cuadro No. 333
Programa de Equipamiento
Subprograma: Transporte (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Central de Autobuses Foráneos	Barrio 12	1	Módulo	68,011,355.72	Largo	A	68.01 MP							
2	Construcción de Central de Servicios de Carga	Área de Reserva	1	Módulo	44,995,754.68	Inmediato	C	45.00 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 334
Programa de Equipamiento
Subprograma: Administración Pública (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Administración Local de Recaudación Fiscal	Barrio 4	1	Módulo	9,511,435.57	Corto	C	10.94 MP							
2	Construcción de Administración Local de	Área de Reserva	1	Módulo	18,589,970.65	Largo	C	21.38 MP							

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

N°	ACCIÓN	UBICACIÓN	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
	Recaudación Fiscal														
3	Construcción de Centro Tutelar para Menores Infractores	Zona Conurbada	1	Módulo	17,886,224.03	Inmediato	B	20.57 MP							
4	Mejoramiento de Palacio Municipal	Centro Urbano	1	Programa	4,854,475.52	Corto	B	5.58 MP							
5	Construcción de Delegación Municipal	Área de Reserva	1	Módulo	350,629.39	Corto	C	0.40 MP							
6	Construcción de Tribunal de Justicia del Estado	Barrio 4	1	Módulo	11,745,281.65	Inmediato	C	13.51 MP							
7	Construcción de Ministerio Público Estatal	Barrio 4	1	Módulo	1,198,836.15	Inmediato	B	1.38 MP							
8	Construcción de Hacienda del Estado	Barrio 5	1	Módulo	1,473,358.16	Corto	B	1.69 MP							
9	Construcción de Hacienda del Estado	Área de Reserva	1	Módulo	1,719,767.39	Mediano	B	1.98 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 335
Programa de Equipamiento
Subprograma: Servicios Urbanos (Nivel Regional)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Comandancia de Policía	Zona Conurbada	1	Módulo	26,741,241.18	Largo	B	2.67MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 336
Programa de Equipamiento
Subprograma: Educación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Primaria	Zona Conurbada	1	Módulo	14,295,775	Largo	A	14.29 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 337
Programa de Equipamiento
Subprograma: Cultura (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Biblioteca Pública	Zona Conurbada	1	Módulo	309,110.38	Inmediato	A	0.31 MP							
2	Construcción de Casa de Cultura	Zona Conurbada	1	Módulo	2,504,799.61	Inmediato	A	2.50 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 338
Programa de Equipamiento
Subprograma: Deporte (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Salón Deportivo	Zona Conurbada	1	Módulo	1100,494.00	Inmediato	B	1.10 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 339
Programa de Equipamiento
Subprograma: Recreación (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Plaza Cívica	Zona Conurbada	1	Módulo	813,097.50	Inmediato	B	0.81 MP							
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zona Conurbada	1	Módulo	184,788.37	Corto	B	0.18 MP							
2	Construcción de Jardín Vecinal	Zona Conurbada	2	Módulo	361,166.34	Largo	B	0.36 MP							
3	Construcción de Juegos Infantiles	Zona Conurbada	1	Módulo	84,085.23	Inmediato	A	0.08 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No.-340
Programa de Equipamiento
Subprograma: Comercio (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Plaza de Usos Múltiples	Zona Conurbada	1	Módulo	3,343,804.40	Inmediato	B	3.34 MP							
2	Construcción de Mercado Público	Zona Conurbada	1	Módulo	5,999,429.51	Inmediato	A	5.99 MP							
3	Construcción de Tienda Rural Regional	Zona Conurbada	1	Módulo	814,275.64	Inmediato	C	0.81 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 341
Programa de Equipamiento
Subprograma: Salud (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Puesto de Socorro	Zona Conurbada	1	Módulo	1,989,445.20	Largo	B	1.98 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 342
Programa de Equipamiento
Subprograma: Asistencia Social (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Zona Conurbada	1	Módulo	2,556,859.73	Inmediato	A	2.55 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 343
Programa de Equipamiento
Subprograma: Comunicaciones (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Construcción de Agencia de Correos	Zona Conurbada	1	Módulo	87,641.44	Inmediato	B	0.08 MP							
2	Construcción de Unidad Remota de Líneas	Zona Conurbada	1	Módulo	345,982.78	Inmediato	C	0.34 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 344
Programa de Equipamiento
Subprograma: Administración Pública (Nivel Básico)

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Ampliación de Delegación Municipal	Zona Conurbada	1	Modulo	1,006,963.08	Inmediato	C	1.00 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 345
Programa de Vialidad
Subprograma de Construcción

N°	ACCION	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									I	I	M	PS	IP		
1	Construcción del Túnel Sumergido que comunica a las Cds. de Coatzacoalcos con Allende	Barrio 17 y Barrio 18	1	Proyecto	900,000,000.00	Inmediato	A	900.00 MP							
2	Construcción de un boulevard Escénico	Franja Costera de Allende hasta límite municipal de Coatzacoalcos	1	Proyecto	175,000,000.00	Inmediato	A	175.00 MP							
3	Construcción de la 4ª Etapa del Boulevard John Spark	Barrio 4	1	Proyecto	126,787,500.00	Inmediato	A	126.787 MP							
4	Boulevard Rivereño	Cabecera municipal de	1	Proyecto	34,027,777.78	Corto	A	34.02 MP							

N°	ACCION	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.				OBSERV.
									F	E	M	PS	
		Nanchital											

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 346
Programa de Vialidad
Subprograma de Pavimentación

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
1	Moctezuma	Gloria Corrales de Osorio y Pedro Infante	8,180.90	M ²	1,030.00	Corto	A	8,426,327.00						
2	Noche Triste	Moctezuma y Av. del Canal	3,142.65	M ²	1,030.00	Corto	A	3,236,929.50						
3	J.O. de Domínguez	Magnolias y V. Guerrero	12,732.13	M ²	1,030.00	Corto	A	13,114,088.75						
4	Chimalpopoca Ahuizotl	Pedro Infante y Av. del Canal	4,985.23	M ²	1,030.00	Corto	A	5,134,781.75						
5	Reyes Aztecas	Pedro Infante y Av. del Canal	4,506.60	M ²	1,030.00	Corto	A	4,641,798.00						
6	Almendros	Guayabas y Av. del Canal	15,090.25	M ²	1,030.00	Corto	A	15,542,957.50						
7	Cocos	Las Piñas y Citlali	14,576.10	M ²	1,030.00	Corto	A	15,013,383.00						
8	Pedro Infante	Moctezuma y Canal	12,018.30	M ²	1,030.00	Corto	A	12,378,849.00						
9	Jazmines	Fresas y Gloria Corrales de Osorio	9,144.10	M ²	1,030.00	Corto	A	9,418,423.00						
10	Icacos	Los Capulines y Pedro Infante	15,444.80	M ²	1,030.00	Corto	A	15,908,144.00						
11	Guayabas	Almendros y Cocos	989.45	M ²	1,030.00	Corto	A	1,019,133.50						
12	Guayabas	Almendros	2,756.08	M ²	1,030.00	Corto	A	2,838,757.25						
13	Uvas	Las Piñas E Icazo	952.18	M ²	1,030.00	Corto	A	980,740.25						
14	Las Piñas	Naranjos y Fresas	6,791.93	M ²	1,030.00	Corto	A	6,995,682.75						
15	Los Capulines	Limonos	14,117.25	M ²	1,030.00	Corto	A	14,540,767.50						
16	Pistaches	Limonos y Capulines	4,177.95	M ²	1,030.00	Corto	A	4,303,288.50						
17	Gardenias	Gloria Corrales de Osorio	5,374.25	M ²	1,030.00	Corto	A	5,535,477.50						
18	Los Mangos	Paso de Ovejas y Los Mangos	3,461.50	M ²	1,030.00	Corto	A	3,565,345.00						
19	Crisantemos	Magnolias y Paso de Ovejas	12,291.48	M ²	1,030.00	Corto	A	12,660,219.25						
20	Paso de Ovejas	Águila Real y Xalapa	9,685.55	M ²	1,030.00	Corto	A	9,976,116.50						
21	Principal	General Anaya y Gloria Corrales de Osorio	25,825.63	M ²	1,030.00	Corto	A	26,600,393.75						
22	Justo Sierra	20 de Noviembre	1,646.75	M ²	1,030.00	Corto	A	1,696,152.50						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
23	Insurgentes	Principal	4,369.75	M ²	1,030.00	Corto	A	4,500,842.50						
24	Javier Mina	21 de Marzo	4,460.23	M ²	1,030.00	Corto	A	4,594,031.75						
25	20 de Noviembre	Justo Sierra	5,279.05	M ²	1,030.00	Corto	A	5,437,421.50						
26	21 de Marzo	Principal	4,369.05	M ²	1,030.00	Corto	A	4,500,121.50						
27	Tlaloc	C. del Canal y Naranjos	4,680.38	M ²	1,030.00	Corto	A	4,820,786.25						
28	Nueces	Azteca y Naranjos	1,817.38	M ²	1,030.00	Corto	A	1,871,896.25						
29	Naranjos	Los Capulines	6,285.30	M ²	1,030.00	Corto	A	6,473,859.00						
30	Limas	Principal	7,305.03	M ²	1,030.00	Corto	A	7,524,175.75						
31	Azteca	Principal	6,855.98	M ²	1,030.00	Corto	A	7,061,654.25						
32	Moctezuma	Principal	6,650.00	M ²	1,030.00	Corto	A	6,849,500.00						
33	Olmeca	Principal	6,608.35	M ²	1,030.00	Corto	A	6,806,600.50						
34	C. del Canal	Principal	7,601.13	M ²	1,030.00	Corto	A	7,829,158.75						
35	Los Capulines	Naranjos y Limones	1,238.30	M ²	1,030.00	Corto	A	1,275,449.00						
36	Los Melones	Naranjos y Fresas	7,380.80	M ²	1,030.00	Corto	A	7,602,224.00						
37	Nardos	Fresas y Gloria Corrales de Osorio	3,147.03	M ²	1,030.00	Corto	A	3,241,435.75						
38	Uvas	Las Sandías y Las Piñas	1,914.15	M ²	1,030.00	Corto	A	1,971,574.50						
39	Bugambilias	Canal de Aguas Negras y Gloria Corrales de Osorio	8,912.93	M ²	1,030.00	Corto	A	9,180,312.75						
40	Primavera	Golfo de México y Avestruces	3,495.10	M ²	1,030.00	Corto	A	3,599,953.00						
41	Río Pixquiac	Golfo de México	2,443.00	M ²	1,030.00	Corto	A	2,516,290.00						
42	Río Nautla	Golfo de México	3,504.55	M ²	1,030.00	Corto	A	3,609,686.50						
43	Río Tesechoacan	Golfo de México	3,640.18	M ²	1,030.00	Corto	A	3,749,380.25						
44	Río Chiflon	Golfo de México	3,792.95	M ²	1,030.00	Corto	A	3,906,738.50						
45	Río Tecolutla	Golfo de México y Avestruces	4,579.93	M ²	1,030.00	Corto	A	4,717,322.75						
46	Río Jamapa	Golfo de México	4,024.48	M ²	1,030.00	Corto	A	4,145,209.25						
47	Río Tonalá	Golfo de México	4,595.15	M ²	1,030.00	Corto	A	4,733,004.50						
48	Río Atoyac	Golfo de México	4,342.10	M ²	1,030.00	Corto	A	4,472,363.00						
49	General Anaya	Golfo de México y Avestruces	3,780.53	M ²	1,030.00	Corto	A	3,893,940.75						
50	Los Mangos	Limones y Los Mangos	8,899.63	M ²	1,030.00	Corto	A	9,166,613.75						
51	Canal	Limones y Citlali	14,291.55	M ²	1,030.00	Corto	A	14,720,296.50						
52	Ing. Héctor M.	Veracruz	2,172.28	M ²	1,030.00	Corto	A	2,237,443.25						
53	Aquiles Serdán	Bernardo Simónin y Justo Sierra	3,070.55	M ²	1,030.00	Corto	A	3,162,666.50						
54	Aquiles Serdán	Justo Sierra y Carr. Antigua	2,481.68	M ²	1,030.00	Corto	A	2,556,125.25						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		A Minatitlán												
55	Bernardo Simónin	Emiliano Zapata y P. Suárez	2,574.08	M ²	1,030.00	Corto	A	2,651,297.25						
56	Juan O. López	5 de Mayo y Ayuntamiento	3,339.00	M ²	1,030.00	Corto	A	3,439,170.00						
57	Callejón López Mateos	12 de Octubre y Linda Vista	1,924.30	M ²	1,030.00	Corto	A	1,982,029.00						
58	Linda Vista	Veracruz	17,009.65	M ²	1,030.00	Corto	A	17,519,939.50						
59	Juan O. Lope	Reforma y Linda Vista	3,344.95	M ²	1,030.00	Corto	A	3,445,298.50						
60	Agustín Lara	Ayuntamiento y Reforma	1,715.00	M ²	1,030.00	Corto	A	1,766,450.00						
61	Linda Vista	Carr. Antigua A Minatitlán y Alemania	4,121.43	M ²	1,030.00	Corto	A	4,245,067.75						
62	Adalberto Tejeda	Lucas Alaman	3,963.40	M ²	1,030.00	Corto	A	4,082,302.00						
63	P. Suárez	Bernardo Simónin y Carr. Antigua A Minatitlán	2,130.45	M ²	1,030.00	Corto	A	2,194,363.50						
64	Acantos	Jacarandas y Casuarina	2,532.08	M ²	1,030.00	Corto	A	2,608,037.25						
65	Adelfas	Jacarandas y Casuarina	2,513.70	M ²	1,030.00	Corto	A	2,589,111.00						
66	Alcatraces	Jacarandas y Casuarinas	2,507.93	M ²	1,030.00	Corto	A	2,583,162.75						
67	Azucenas	Jacarandas y Casuarina	2,521.40	M ²	1,030.00	Corto	A	2,597,042.00						
68	Begonias	Jacarandas y Casuarina	2,515.98	M ²	1,030.00	Corto	A	2,591,454.25						
69	Crisantemo	Amalia Oelong de Álvarez y Dante Delgado	3,144.40	M ²	1,030.00	Corto	A	3,238,732.00						
70	Río San Juan	Cerro de La Mesa y Amalia Oelong de Álvarez	7,075.95	M ²	1,030.00	Corto	A	7,288,228.50						
71	Río Calzadas	Puerto México y Espíritu Santo	1,905.75	M ²	1,030.00	Corto	A	1,962,922.50						
72	Cd. del Carmen	Cerro de La Mesa y Amalia Oelong de Álvarez	7,372.23	M ²	1,030.00	Corto	A	7,593,391.75						
73	Teresa Morales	Amalia Olelong de Álvarez y Dante delgado	3,968.65	M ²	1,030.00	Corto	A	4,087,709.50						
74	Mercedes Hdz.	Amalia Olelong de Álvarez y Dante delgado	2,918.83	M ²	1,030.00	Corto	A	3,006,389.75						
75	Pto. Salvador	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,454.58	M ²	1,030.00	Corto	A	5,618,212.25						
76	Río Alvarado	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,508.30	M ²	1,030.00	Corto	A	5,673,549.00						
77	10 de Noviembre	Mercedes Hdz.	13,082.13	M ²	1,030.00	Corto	A	13,474,588.75						
78	Puerto Niguas	Pto. Dos Bocas y Veracruz	2,845.50	M ²	1,030.00	Corto	A	2,930,865.00						
79	Espíritu Santo	Veracruz y Pto. Campeche	8,381.98	M ²	1,030.00	Corto	A	8,633,434.25						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
80	Pto. Campeche	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	6,413.75	M ²	1,030.00	Corto	A	6,606,162.50						
81	Cerro de La Mesa	Av. Universidad y Pto. Campeche	16,619.93	M ²	1,030.00	Corto	A	17,118,522.75						
82	Soto La Marina	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,615.93	M ²	1,030.00	Corto	A	5,784,402.75						
83	Pto. Tampico	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,594.75	M ²	1,030.00	Corto	A	5,762,592.50						
84	Pto. Tuxpam	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,541.03	M ²	1,030.00	Corto	A	5,707,255.75						
85	Pto. Cazonas	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,494.83	M ²	1,030.00	Corto	A	5,659,669.75						
86	Pto. Tecolutla	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,497.63	M ²	1,030.00	Corto	A	5,662,553.75						
87	Pto. Nautla	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,500.78	M ²	1,030.00	Corto	A	5,665,798.25						
88	And S/N Nombre	10 de Abril	3,980.20	M ²	1,030.00	Corto	A	4,099,606.00						
89	20 de Junio	And. S/N Nombre y Fernando Valenzuela	10,265.85	M ²	1,030.00	Corto	A	10,573,825.50						
90	Puerto Antigua	Cerro de La Mesa y Puerto Niguas	5,502.18	M ²	1,030.00	Corto	A	5,667,240.25						
91	Veracruz	Cerro de La Mesa y Espíritu Santo	3,472.35	M ²	1,030.00	Corto	A	3,576,520.50						
92	Bonampak	Chichen Itza y Cerro de La Mesa	18,715.55	M ²	1,030.00	Corto	A	19,277,016.50						
93	Mitla	Tula y Monte Alban	4,886.88	M ²	1,030.00	Corto	A	5,033,481.25						
94	Lahma	Tula y Monte Alban	10,322.38	M ²	1,030.00	Corto	A	10,632,046.25						
95	Tizatlan	Tula y Monte Alban	4,869.73	M ²	1,030.00	Corto	A	5,015,816.75						
96	Teotihuacan	Tula y Monte Alban	4,878.83	M ²	1,030.00	Corto	A	5,025,189.75						
97	Babilonia	La Venta y Tajín	2,263.98	M ²	1,030.00	Corto	A	2,331,894.25						
98	Alejandría	La Venta y Tajín	2,471.35	M ²	1,030.00	Corto	A	2,545,490.50						
99	Olimpia	La Venta y Tajín	2,511.60	M ²	1,030.00	Corto	A	2,586,948.00						
101	Las Ardillas	And. Nanches y Jirafas	4,839.98	M ²	1,030.00	Corto	A	4,985,174.25						
102	Los Venados	And. Las Toronjas y Jirafas	6,075.13	M ²	1,030.00	Corto	A	6,257,378.75						
103	Las Panteras	Hipopotamos y Jirafas	15,123.85	M ²	1,030.00	Corto	A	15,577,565.50						
104	And. Los Kiwis	Los Tigres y Los Venados	2,056.78	M ²	1,030.00	Corto	A	2,118,478.25						
105	Iguanas	Los Tigres y Los Venados	2,069.55	M ²	1,030.00	Corto	A	2,131,636.50						
106	And. Las Toronjas	Av. Universidad Veracruzana y Los Venados	4,066.30	M ²	1,030.00	Corto	A	4,188,289.00						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
107	Los Venados	And. Las Jicamas E Iguanas	3,761.10	M ²	1,030.00	Corto	A	3,873,933.00						
108	Monte Alban	La Venta y Palenque	13,873.48	M ²	1,030.00	Corto	A	14,289,679.25						
109	Teotihuacan	Teotihuacan	1,408.40	M ²	1,030.00	Corto	A	1,450,652.00						
110	San Lorenzo	Caban y Chichen Itza	4,670.58	M ²	1,030.00	Corto	A	4,810,692.25						
111	Mayapan	Xochicalco y Chichen Itza	9,708.83	M ²	1,030.00	Corto	A	10,000,089.75						
112	Xochicalco	Teotihuacan	0.00	M ²	1,030.00	Corto	A	0.00						
113	yaxuna	Teotihuacan	5,557.65	M ²	1,030.00	Corto	A	5,724,379.50						
114	Palenque		3,987.73	M ²	1,030.00	Corto	A	4,107,356.75						
115	Zempoala		2,322.78	M ²	1,030.00	Corto	A	2,392,458.25						
116	Zempoala		912.45	M ²	1,030.00	Corto	A	939,823.50						
117	Complejo Morelos	Bugambilia	7,274.58	M ²	1,030.00	Corto	A	7,492,812.25						
118	Bugambilia	Complejo Cangrejera	17,710.18	M ²	1,030.00	Corto	A	18,241,480.25						
119	Margarita		8,360.80	M ²	1,030.00	Corto	A	8,611,624.00						
120	Complejo Petroquímico	Bugambilia	4,298.53	M ²	1,030.00	Corto	A	4,427,480.75						
121	Complejo Cangrejera	Bugambilia	5,888.23	M ²	1,030.00	Corto	A	6,064,871.75						
122	Santa Trinidad	Barrillas y San Mateo	23,810.33	M ²	1,030.00	Corto	A	24,524,634.75						
123	San Martín	Barrillas y San Mateo	23,127.30	M ²	1,030.00	Corto	A	23,821,119.00						
124	Oteapan	Barrillas y Chacalapa	2,244.90	M ²	1,030.00	Corto	A	2,312,247.00						
125	Mecayapan	Barrillas y Chacalapa	2,283.23	M ²	1,030.00	Corto	A	2,351,721.75						
126	Chinameca	Barrillas y Chacalapa	2,206.40	M ²	1,030.00	Corto	A	2,272,592.00						
127	Huazuntlan	Barrillas y Chacalapa	2,271.15	M ²	1,030.00	Corto	A	2,339,284.50						
128	San Andrés	Barrillas y San Mateo	23,125.55	M ²	1,030.00	Corto	A	23,819,316.50						
129	San Andrés	Barrillas y Zacatepec	23,065.00	M ²	1,030.00	Corto	A	23,756,950.00						
130	Luis Donaldo Colosio	Barrillas y Zacatepec	22,560.48	M ²	1,030.00	Corto	A	23,237,289.25						
131	Huayacocotla	San Andrés y Santa Trinidad	4,125.63	M ²	1,030.00	Corto	A	4,249,393.75						
132	Tantima	San Andrés y Santa Trinidad	4,167.80	M ²	1,030.00	Corto	A	4,292,834.00						
133	Zomelahuacan	San Andrés y Hueyapan	7,552.48	M ²	1,030.00	Corto	A	7,779,049.25						
134	Chiconquiaco	San Andrés y Hueyapan	8,142.75	M ²	1,030.00	Corto	A	8,387,032.50						
135	Huatusco	San Andrés y Santa Trinidad	4,279.98	M ²	1,030.00	Corto	A	4,408,374.25						
136	Huatusco	Santa Trinidad y Hueyapan	4,173.23	M ²	1,030.00	Corto	A	4,298,421.75						
137	Zongolica	San Andrés y Hueyapan	3,723.13	M ²	1,030.00	Corto	A	3,834,818.75						
138	Pico de Orizaba	Santa Trinidad y Hueyapan	3,968.30	M ²	1,030.00	Corto	A	4,087,349.00						
139	Perote	Santa Trinidad y Hueyapan	4,515.00	M ²	1,030.00	Corto	A	4,650,450.00						
140	Zongolica	San Andrés y Santa Trinidad	5,227.95	M ²	1,030.00	Corto	A	5,384,788.50						
141	Pico de Orizaba	San Andrés y Santa Trinidad	5,462.10	M ²	1,030.00	Corto	A	5,625,963.00						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
142	Perote	San Andrés y San Martín	2,100.70	M ²	1,030.00	Corto	A	2,163,721.00						
143	Santa Martha	Luis Donaldo Colosio y Santa Trinidad	4,974.55	M ²	1,030.00	Corto	A	5,123,786.50						
144	Cerro Azul	San Andrés y Hueyapan	10,556.00	M ²	1,030.00	Corto	A	10,872,680.00						
145	Santa Martha	Santa Trinidad y Hueyapan	4,837.70	M ²	1,030.00	Corto	A	4,982,831.00						
146	Naranjos	San Andrés y Hueyapan	9,670.68	M ²	1,030.00	Corto	A	9,960,795.25						
147	Otontepec	San Andrés y Santa Trinidad	4,284.35	M ²	1,030.00	Corto	A	4,412,880.50						
148	Paraíso	Barrillas y Zacatepec	22,123.85	M ²	1,030.00	Corto	A	22,787,565.50						
149	Chacalapa	Paraíso y Santa Trinidad	7,562.63	M ²	1,030.00	Corto	A	7,789,503.75						
150	San Jorge	San Andrés y Santa Trinidad	4,195.45	M ²	1,030.00	Corto	A	4,321,313.50						
151	San Esteban	San Andrés y Santa Trinidad	4,271.93	M ²	1,030.00	Corto	A	4,400,082.75						
152	Popocatepetl	San Andrés y Santa Trinidad	4,246.90	M ²	1,030.00	Corto	A	4,374,307.00						
153	San Luis	Paraíso y Santa Trinidad	7,513.80	M ²	1,030.00	Corto	A	7,739,214.00						
154	Tinajas	San Andrés y Santa Trinidad	4,224.68	M ²	1,030.00	Corto	A	4,351,415.25						
155	Huazuntlan	San Luis y Tinajas	6,056.23	M ²	1,030.00	Corto	A	6,237,911.75						
156	Chinameca	San Luis y Tinaja	5,986.58	M ²	1,030.00	Corto	A	6,166,172.25						
157	Oteapan	San Luis y Tinajas	5,991.83	M ²	1,030.00	Corto	A	6,171,579.75						
158	Mecayapan	San Luis y Tinajas	6,005.65	M ²	1,030.00	Corto	A	6,185,819.50						
159	Zacatepec	Principal y Santa Trinidad	8,875.65	M ²	1,030.00	Corto	A	9,141,919.50						
160	San Mateo	San Andrés y Santa Trinidad	4,330.20	M ²	1,030.00	Corto	A	4,460,106.00						
161	San Benito	San Andrés y Santa Trinidad	4,339.65	M ²	1,030.00	Corto	A	4,469,839.50						
162	Sierra Madre	San Andrés y Santa Trinidad	4,347.53	M ²	1,030.00	Corto	A	4,477,950.75						
163	Catemaco	San Martín y Santa Trinidad	2,262.40	M ²	1,030.00	Corto	A	2,330,272.00						
164	Hueyapan	Principal y Cerro Azul	16,756.43	M ²	1,030.00	Corto	A	17,259,117.75						
165	Calle Principal	Barrillas y Zacatepec	15,561.88	M ²	1,030.00	Corto	A	16,028,731.25						
166	10 de Julio	10 de Abril	10,722.25	M ²	1,030.00	Corto	A	11,043,917.50						
167	Av. Gral. Anaya	Ignacio Allende y Blvd. Ávila Camacho	14,992.25	M ²	1,030.00	Corto	A	15,442,017.50						
168	Miguel Hidalgo	Blvd. Ávila Camacho y Lucas Alaman	65,811.90	M ²	1,030.00	Corto	A	67,786,257.00						
169	Ignacio de La Llave	Blvd. Ávila Camacho y Guanajuato	51,977.45	M ²	1,030.00	Corto	A	53,536,773.50						
170	José Ma. Morelos	Gtz. Zamora y Rodríguez Malpica	7,893.38	M ²	1,030.00	Corto	A	8,130,176.25						
171	Corregidora	Gtz. Zamora y Rodríguez Malpica	8,227.80	M ²	1,030.00	Corto	A	8,474,634.00						
172	Colegio Militar	Gtz. Zamora y Miguel Hidalgo	6,284.25	M ²	1,030.00	Corto	A	6,472,777.50						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
173	Benito Juárez	Bld. Ávila Camacho y Alcalde y García	60,794.48	M ²	1,030.00	Corto	A	62,618,309.25						
174	Agustín Melgar	Rodríguez Malpica y Juan de La Barrera	5,090.23	M ²	1,030.00	Corto	A	5,242,931.75						
175	Montes de Oca	Rodríguez Malpica y Juan de La Barrera	4,250.05	M ²	1,030.00	Corto	A	4,377,551.50						
176	Román Marín	Venustiano Carranza E Ignacio Allende	7,716.98	M ²	1,030.00	Corto	A	7,948,484.25						
177	Juan de La Barrera	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	3,155.60	M ²	1,030.00	Corto	A	3,250,268.00						
178	Cjon. Mercado Coatzacoalcos	Benito Juárez y Miguel Hidalgo	1,606.33	M ²	1,030.00	Corto	A	1,654,514.75						
179	Román Marín	Nicolás Bravo y Úrsulo Galván	30,555.35	M ²	1,030.00	Corto	A	31,472,010.50						
180	Mariano Abasolo	Román Marín y Carr. Antigua A Mina	3,255.00	M ²	1,030.00	Corto	A	3,352,650.00						
181	Cjon. Galeana Sur	H. Galeana	2,117.68	M ²	1,030.00	Corto	A	2,181,205.25						
182	La Fragua	Álvaro Obregón y Av. Quetzalcoatl	7,335.13	M ²	1,030.00	Corto	A	7,555,178.75						
183	Fco. Sarabia	Matamoros y Álvaro Obregón	5,090.23	M ²	1,030.00	Corto	A	5,242,931.75						
184	Quetzalcoatl	Av. del Puente y Art. 27 Const.	13,551.65	M ²	1,030.00	Corto	A	13,958,199.50						
185	Carrillo Puerto	Rep. de Brasil y Art. 27 Const.	17,753.05	M ²	1,030.00	Corto	A	18,285,641.50						
186	Uruguay	Av. Transmítica y Fco. Sarabia	15,412.95	M ²	1,030.00	Corto	A	15,875,338.50						
187	Rep. de Brasil	Honduras y Carrillo Puerto	8,961.58	M ²	1,030.00	Corto	A	9,230,422.25						
188	Francisco Villa	Gral Heriberto Jara y Virgilio Uribe	4,363.45	M ²	1,030.00	Corto	A	4,494,353.50						
189	Úrsulo Galván	Rep. de Brasil y Virgilio Uribe	3,952.03	M ²	1,030.00	Corto	A	4,070,585.75						
190	Gral. Heriberto Jara	Rep. de Brasil y Av. Quetzalcoatl	12,619.25	M ²	1,030.00	Corto	A	12,997,827.50						
191	Argentina	Av. Transmítica y Fco. Sarabia	15,535.80	M ²	1,030.00	Corto	A	16,001,874.00						
192	20 de Noviembre	Fco. Villa y Río Tuxpam	6,482.88	M ²	1,030.00	Corto	A	6,677,361.25						
193	Palmas	Lirios y Los Pinos	8,737.58	M ²	1,030.00	Corto	A	8,999,702.25						
194	Margaritas	Ff.Cc. del Sureste y Los Pinos	15,717.45	M ²	1,030.00	Corto	A	16,188,973.50						
195	Juan de La Barrera	Tulipanes y Ffcc del Sureste	3,737.13	M ²	1,030.00	Corto	A	3,849,238.75						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
196	Río Coatzacoalcos	Adolfo Ruiz Cortines y Tecolutla	9,801.23	M ²	1,030.00	Corto	A	10,095,261.75						
197	Calzadas	Río Panuco y Río Tonala	2,538.55	M ²	1,030.00	Corto	A	2,614,706.50						
198	Jamapa	Río San Juan y 20 de Noviembre	4,853.45	M ²	1,030.00	Corto	A	4,999,053.50						
199	20 de Noviembre	Calzadas y Tecolutla	8,118.25	M ²	1,030.00	Corto	A	8,361,797.50						
200	20 de Noviembre	Río Tuxpam y Tecolutla	6,325.03	M ²	1,030.00	Corto	A	6,514,775.75						
201	Adolfo Ruiz Cortines	Río Panuco y 20 de Noviembre	3,462.55	M ²	1,030.00	Corto	A	3,566,426.50						
202	Lázaro Cárdenas	Narciso Mendoza y Los Pinos	1,801.28	M ²	1,030.00	Corto	A	1,855,313.25						
203	Fco. Villa	Ffcc del Sureste y Niños Héroes	4,655.00	M ²	1,030.00	Corto	A	4,794,650.00						
204	Gladiolas	Carr. Transísmica y Tanque	15,531.60	M ²	1,030.00	Corto	A	15,997,548.00						
205	Jardines	Carr. Transísmica y Tanque	15,380.40	M ²	1,030.00	Corto	A	15,841,812.00						
206	Girasol	Carr. Transísmica y Tanque	15,908.20	M ²	1,030.00	Corto	A	16,385,446.00						
207	Framboyanes	Carr. Transísmica y Juan de La Barrera	16,860.20	M ²	1,030.00	Corto	A	17,366,006.00						
208	Juan de La Barrera	Lirios y Pino	9,244.38	M ²	1,030.00	Corto	A	9,521,706.25						
209	Bugambilias	Palmas y Geranios	5,369.70	M ²	1,030.00	Corto	A	5,530,791.00						
210	Los Pinos	Carr. Transísmica	36,398.60	M ²	1,030.00	Corto	A	37,490,558.00						
211	Pino	Los Pinos y Lázaro Cárdenas	14,209.65	M ²	1,030.00	Corto	A	14,635,939.50						
212	Narciso Mendoza	Juan de La Barrera y Lázaro Cárdenas	6,063.40	M ²	1,030.00	Corto	A	6,245,302.00						
213	Chimalpopoca	Juan de La Barrera y Lázaro Cárdenas	6,049.05	M ²	1,030.00	Corto	A	6,230,521.50						
214	Moctezuma	18 de Marzo y Lázaro Cárdenas	3,347.05	M ²	1,030.00	Corto	A	3,447,461.50						
215	Cuahtémoc	Juan de L Abarrera y Lázaro Cárdenas	6,081.95	M ²	1,030.00	Corto	A	6,264,408.50						
216	S/N		2,140.78	M ²	1,030.00	Corto	A	2,204,998.25						
217	Hidalgo	Pino y Constitución	8,470.88	M ²	1,030.00	Corto	A	8,725,001.25						
218	S/N		3,801.53	M ²	1,030.00	Corto	A	3,915,570.75						
219	Veracruz	Fosfórico y Campesinos	18,146.63	M ²	1,030.00	Corto	A	18,691,023.75						
220	Salinas	Veracruz	2,747.85	M ²	1,030.00	Corto	A	2,830,285.50						
221	Río Nexpan	Veracruz y Miguel Alemán	8,482.08	M ²	1,030.00	Corto	A	8,736,537.25						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
222	Zoque	Av. Terraplén y División del Norte	2,147.43	M ²	1,030.00	Corto	A	2,211,847.75						
223	Campeños	E. Zapata y Zoque	6,641.43	M ²	1,030.00	Corto	A	6,840,667.75						
224	Moctezuma	Nahuatl y E. Zapata	6,701.80	M ²	1,030.00	Corto	A	6,902,854.00						
225	Aztecas	Mexicano y Cuicláhuac	2,700.43	M ²	1,030.00	Corto	A	2,781,437.75						
226	Tolteca	E. Zapata y Veracruz	6,120.28	M ²	1,030.00	Corto	A	6,303,883.25						
227	Cuicláhuac	Solidaridad y E. Zapata	9,446.85	M ²	1,030.00	Corto	A	9,730,255.50						
228	Fosfórico	A. López Mateos y Presa La Angostura	10,107.48	M ²	1,030.00	Corto	A	10,410,699.25						
229	Acido Sulforico	Camargo y Torreón	15,809.15	M ²	1,030.00	Corto	A	16,283,424.50						
230	Nitrico	Camargo y Torreón	15,778.18	M ²	1,030.00	Corto	A	16,251,520.25						
231	Urea	Camargo y Torreón	15,904.18	M ²	1,030.00	Corto	A	16,381,300.25						
232	Amoniaco	Camargo y Torreón	16,024.58	M ²	1,030.00	Corto	A	16,505,312.25						
233	Torreón	Amoniaco y Fosfórico	5,957.88	M ²	1,030.00	Corto	A	6,136,611.25						
234	Monclova	Amoniaco y Fosfórico	5,998.48	M ²	1,030.00	Corto	A	6,178,429.25						
235	Minatitlán	Azufre y Fosfórico	8,526.35	M ²	1,030.00	Corto	A	8,782,140.50						
236	Guadalajara	Azufre y Fosfórico	9,721.25	M ²	1,030.00	Corto	A	10,012,887.50						
237	Azufre	Pajaritos y Guadalajara	2,291.98	M ²	1,030.00	Corto	A	2,360,734.25						
238	Coatzacoalcos	Amoniaco y Fosfórico	5,826.10	M ²	1,030.00	Corto	A	6,000,883.00						
239	Camargo	Amoniaco	5,308.28	M ²	1,030.00	Corto	A	5,467,523.25						
240	28 de Abril	Los Pinos	2,072.88	M ²	1,030.00	Corto	A	2,135,061.25						
241	Murillo Vidal	Los Pinos y Gardenias	4,207.70	M ²	1,030.00	Corto	A	4,333,931.00						
242	Presa Ninchicocon		3,000.73	M ²	1,030.00	Corto	A	3,090,746.75						
243	Quetzalcoatl	Solidaridad	4,812.85	M ²	1,030.00	Corto	A	4,957,235.50						
244	División del Norte	Solidaridad y E. Zapata	9,285.68	M ²	1,030.00	Corto	A	9,564,245.25						
245	Cda. 15 de Julio	31 de Mayo	4,708.20	M ²	1,030.00	Corto	A	4,849,446.00						
246	31 de Mayo	27 de Noviembre y Cda. 15 de Julio	2,648.45	M ²	1,030.00	Corto	A	2,727,903.50						
247	12 de Diciembre	27 de Noviembre y 10 de Mayo	813.23	M ²	1,030.00	Corto	A	837,621.75						
248	28 de Julio	Carr. Transísmica	12,680.85	M ²	1,030.00	Corto	A	13,061,275.50						
249	S/N		6,165.43		1,030.00	Corto	A	6,350,387.75						
250	10 de Mayo	30 de Abril y Carr. Transísmica	19,761.88	M ²	1,030.00	Corto	A	20,354,731.25						
251	27 de Noviembre	30 de Abril y Carr. Transísmica Coatzacoalcos - Minatitlán	19,510.05	M ²	1,030.00	Corto	A	20,095,351.50						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
252	12 de Octubre	30 de Abril	11,177.78	M ²	1,030.00	Corto	A	11,513,108.25						
253	5 de Febrero	30 de Abril	11,316.38	M ²	1,030.00	Corto	A	11,655,866.25						
254	4 de Junio	Av. del Trabajo	6,931.93	M ²	1,030.00	Corto	A	7,139,882.75						
255	9 de Agosto	30 de Abril y Av. del Trabajo	4,515.88	M ²	1,030.00	Corto	A	4,651,351.25						
256	S/N		3,623.20	M ²	1,030.00	Corto	A	3,731,896.00						
257	4 de Junio	Popolucan y Av. del Trabajo	6,539.58	M ²	1,030.00	Corto	A	6,735,762.25						
258	Av. del Trabajo	10 de Mayo y Pascual Orozco	12,521.43	M ²	1,030.00	Corto	A	12,897,067.75						
259	12 de Octubre	30 de Abril	4,671.10	M ²	1,030.00	Corto	A	4,811,233.00						
260	5 de Febrero	Zoque y 30 de Abril	7,218.75	M ²	1,030.00	Corto	A	7,435,312.50						
261	Popolucan	Av. Terraplén y División del Norte	4,151.18	M ²	1,030.00	Corto	A	4,275,710.25						
262	S/N		823.55	M ²	1,030.00	Corto	A	848,256.50						
263	27 de Noviembre	Popolucan y 30 de Abril	1,996.05	M ²	1,030.00	Corto	A	2,055,931.50						
264	Tribus	E. Zapata y Popolucan	10,819.55	M ²	1,030.00	Corto	A	11,144,136.50						
265	J. O. Domínguez		3,440.85	M ²	1,030.00	Corto	A	3,544,075.50						
266	Cuitlahuac	Canal y Solidaridad	1,747.20	M ²	1,030.00	Corto	A	1,799,616.00						
267	Cinteotl	Canal y Solidaridad	1,710.80	M ²	1,030.00	Corto	A	1,762,124.00						
268	Tarahumara	Solidaridad y E. Zapata	9,343.25	M ²	1,030.00	Corto	A	9,623,547.50						
269	Fco. Villa	Solidaridad y E. Zapata	9,235.80	M ²	1,030.00	Corto	A	9,512,874.00						
270	Olmeca	Av. Terraplén y Tribus	1,196.13	M ²	1,030.00	Corto	A	1,232,008.75						
271	S/N		386.05	M ²	1,030.00	Corto	A	397,631.50						
272	Río Cempoala	Veracruz y Miguel de La Madrid	2,801.93	M ²	1,030.00	Corto	A	2,885,982.75						
273	S/N		5,587.23	M ²	1,030.00	Corto	A	5,754,841.75						
274	La Catolica	Sta. Ma. La Rivera	6,490.23	M ²	1,030.00	Corto	A	6,684,931.75						
275	Insurgentes	Soledad y Plan de San Luis	6,191.33	M ²	1,030.00	Corto	A	6,377,064.75						
276	Constitución	Cristóbal Colon y Continua de Nahuatl	5,723.55	M ²	1,030.00	Corto	A	5,895,256.50						
277	Plan de San Luis	Cristóbal Colon y Continua de San Luis	5,785.50	M ²	1,030.00	Corto	A	5,959,065.00						
278	Agustín de Iturbide	Cristóbal Colon y Continua de Nahuatl	5,866.70	M ²	1,030.00	Corto	A	6,042,701.00						
279	Limonos	Los Capulines y Av. Juan Osorio López	11,529.70	M ²	1,030.00	Corto	A	11,875,591.00						
280	Canal	20 de Noviembre y Av. Juan río	6,077.58	M ²	1,030.00	Corto	A	6,259,902.25						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		López												
281	Priv. 20 de Noviembre	Limonos	2,243.15	M ²	1,030.00	Corto	A	2,310,444.50						
282	20 de Noviembre	Limonos y Canal	18,013.98	M ²	1,030.00	Corto	A	18,554,394.25						
283	Canal	V. Guerrero y Tuxpan	4,637.33	M ²	1,030.00	Corto	A	4,776,444.75						
284	Alvarado	Córdoba y Av. Terraplén	5,794.43	M ²	1,030.00	Corto	A	5,968,257.75						
285	Orizaba	Córdoba y Av. Terraplén	5,767.83	M ²	1,030.00	Corto	A	5,940,859.75						
286	Córdoba	Alvarado y Panuco	5,290.78	M ²	1,030.00	Corto	A	5,449,498.25						
287	Mixteca	Continua de Nahuatl y Panuco	20,192.55	M ²	1,030.00	Corto	A	20,798,326.50						
288	Pino Suárez	Ferrocarril y Uxmal	2,680.30	M ²	1,030.00	Corto	A	2,760,709.00						
289	Pino Suárez	Mixteca y Av. Terraplén	1,216.08	M ²	1,030.00	Corto	A	1,252,557.25						
290	Kukulcan	Ferrocarril y Av. Juan Osorio López	5,587.75	M ²	1,030.00	Corto	A	5,755,382.50						
291	Nahuatl	20 de Noviembre y Av. Juan Osorio López	5,549.25	M ²	1,030.00	Corto	A	5,715,727.50						
292	Continua de Nahuatl	20 de Noviembre y Av. Juan Osorio López	4,951.63	M ²	1,030.00	Corto	A	5,100,173.75						
293	Solidaridad	20 de Noviembre y Av. Juan Osorio López	5,100.73	M ²	1,030.00	Corto	A	5,253,746.75						
294	J. O. Domínguez	20 de Noviembre y Av. Juan Osorio López	5,053.13	M ²	1,030.00	Corto	A	5,204,718.75						
295	Estado de Veracruz	Independencia y Estado de Puebla	20,780.20	M ²	1,030.00	Corto	A	21,403,606.00						
296	7 de Noviembre	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	5,245.28	M ²	1,030.00	Corto	A	5,402,633.25						
297	Av. Jacarandas	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	5,769.23	M ²	1,030.00	Corto	A	5,942,301.75						
298	Av. Nogal	Av. Agustín Lara y Av. General Anaya	7,128.80	M ²	1,030.00	Corto	A	7,342,664.00						
299	Av. Olmos	7 de Noviembre y Av. Alamos	12,391.75	M ²	1,030.00	Corto	A	12,763,502.50						
300	Av. Nueva Esperanza	Av. Jacarandas y Av. Cedro	8,082.90	M ²	1,030.00	Corto	A	8,325,387.00						
301	Mártires de Chicago	Av. Jacarandas y Av. Ceiba	11,486.13	M ²	1,030.00	Corto	A	11,830,708.75						
302	Av. Mártires de Cananea	Av. Jacarandas y Av. Ceiba	7,466.03	M ²	1,030.00	Corto	A	7,690,005.75						
303	Av. Mártires de Río Blanco	Av. Nogal y Av. Ceiba	3,944.68	M ²	1,030.00	Corto	A	4,063,015.25						
307	Av. Ceiba	Av. Nueva	3,055.85	M ²	1,030.00	Corto	A	3,147,525.50						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Esperanza y Mártires de Chicago												
305	Mártires 7 de Enero	Av. Jacarandas y Av. Alamos	11,136.48	M ²	1,030.00	Corto	A	11,470,569.25						
306	Cda. Esperanzita	Av. Alamos	2,281.13	M ²	1,030.00	Corto	A	2,349,558.75						
307	Callejón del Fresno	Av. General Anaya y C. del Penal	4,015.90	M ²	1,030.00	Corto	A	4,136,377.00						
308	Priv. de Almendros	Cjon. del Fresno	2,406.78	M ²	1,030.00	Corto	A	2,478,978.25						
309	Lucas Alaman	S. Revueltas y Av. General Anaya	2,650.55	M ²	1,030.00	Corto	A	2,730,066.50						
310	Úrsulo Galván	Constituyentes	2,742.95	M ²	1,030.00	Corto	A	2,825,238.50						
311	Prol. Miguel Hidalgo	Lucas Alaman y democracia	5,872.48	M ²	1,030.00	Corto	A	6,048,649.25						
312	Aquiles Serdán	Av. 2 y Av. Uno	3,062.68	M ²	1,030.00	Corto	A	3,154,555.25						
313	Constituyentes	Av. Universidad y C. del Penal	7,698.43	M ²	1,030.00	Corto	A	7,929,377.75						
314	Reforma	Álvaro Obregón y Constituyentes	1,347.15	M ²	1,030.00	Corto	A	1,387,564.50						
315	Manuel M. Ponce	Úrsulo Galván	5,533.15	M ²	1,030.00	Corto	A	5,699,144.50						
316	Pedro Infante	Av. Universidad	3,855.08	M ²	1,030.00	Corto	A	3,970,727.25						
317	Agustín Lara	Lucas Alemán	3,070.90	M ²	1,030.00	Corto	A	3,163,027.00						
318	Manuel M. Ponce	Av. Universidad y Pedro Infante	3,526.08	M ²	1,030.00	Corto	A	3,631,857.25						
319	Manuel M. Ponce	Pedro Infante	3,462.38	M ²	1,030.00	Corto	A	3,566,246.25						
320	Campesina	Matamoros y Moreno	3,567.20	M ²	1,030.00	Corto	A	3,674,216.00						
321	Moreno	Pípila y Francisco Villa	1,352.75	M ²	1,030.00	Corto	A	1,393,332.50						
322	Monjas	Alfredo B. Bonfil y Emiliano Zapata	1,280.30	M ²	1,030.00	Corto	A	1,318,709.00						
323	Aldama	Francisco Villa y Pípila	1,528.45	M ²	1,030.00	Corto	A	1,574,303.50						
324	5 de Mayo	Rubén Darío y Pípila	3,147.55	M ²	1,030.00	Corto	A	3,241,976.50						
325	Melchor Ocampo	Fco. Sarabia y Av. Quetzalcoatl	7,053.38	M ²	1,030.00	Corto	A	7,264,976.25						
326	Amado Nervo	Adolfo López Mateos y Marina Nacional	4,396.18	M ²	1,030.00	Corto	A	4,528,060.25						
327	Melchor Ocampo	Pino Suárez y Aquiles Serdán	1,022.88	M ²	1,030.00	Corto	A	1,053,561.25						
328	Aquiles Serdán	Mariano Matamoros y Pedro Moreno	2,871.05	M ²	1,030.00	Corto	A	2,957,181.50						
329	Mariano Matamoros	Flores Magón y E. Zapata	4,777.50	M ²	1,030.00	Corto	A	4,920,825.00						
330	Gtz. Zamora	Blvd. Ávila Camacho E Independencia	63,619.33	M ²	1,030.00	Corto	A	65,527,904.75						
331	Guanajuato	Campeche y	3,092.95	M ²	1,030.00	Corto	A	3,185,738.50						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Estado de Veracruz												
332	Rodríguez Malpica	Ayuntamiento y democracia	3,610.43	M ²	1,030.00	Corto	A	3,718,737.75						
333	Úrsulo Galván	Juan Escutia y Edo. de Veracruz	8,198.93	M ²	1,030.00	Corto	A	8,444,892.75						
334	Ayuntamiento	Rodríguez Malpica y Juan Escutia	1,604.75	M ²	1,030.00	Corto	A	1,652,892.50						
335	Alcalde y García	E. Zapata y Av. Universidad	2,632.53	M ²	1,030.00	Corto	A	2,711,500.75						
536	Estado de Tamaulipas	Fco. Téllez y Chihuahua	25,217.15	M ²	1,030.00	Corto	A	25,973,664.50						
337	Heriberto Jara	José M. Caracas	2,392.60	M ²	1,030.00	Corto	A	2,464,378.00						
338	Estado de Nayarit	Niños Héroes y Estado de Sinaloa	16,175.43	M ²	1,030.00	Corto	A	16,660,687.75						
339	Estado de Aguas Calientes	Av. Baja California y Estado de Michoacan	2,572.50	M ²	1,030.00	Corto	A	2,649,675.00						
340	Priv. Nuevo León	Edo. de Nuevo León	824.95	M ²	1,030.00	Corto	A	849,698.50						
341	Emiliano Zapata	Av. 3 y Veracruz	977.20	M ²	1,030.00	Corto	A	1,006,516.00						
342	Estado de Puebla	Sonora y Chihuahua	8,009.40	M ²	1,030.00	Corto	A	8,249,682.00						
343	Tlaxcala	Av. Díaz Mirón y Edo. de Veracruz	4,219.95	M ²	1,030.00	Corto	A	4,346,548.50						
344	Estado de Veracruz	Av. Baja California y Úrsulo Galván	26,613.48	M ²	1,030.00	Corto	A	27,411,879.25						
345	Zacatecas	Sonora y Chihuahua	5,227.78	M ²	1,030.00	Corto	A	5,384,608.25						
346	Justo Sierra	Felipe Carrillo Puerto E Ignacio Ramírez	2,369.68	M ²	1,030.00	Corto	A	2,440,765.25						
347	Mirador	Enrique Novoa	758.28	M ²	1,030.00	Corto	A	781,023.25						
348	Manlio Fabio Altamirano	Miguel Negrete y Av. Riva Palacio	4,018.00	M ²	1,030.00	Corto	A	4,138,540.00						
349	Estado de Sinaloa	Sonora y Estado de Chihuahua	8,675.45	M ²	1,030.00	Corto	A	8,935,713.50						
350	Estado de Tabasco	Av. Baja California y Estado de Sinaloa	11,279.45	M ²	1,030.00	Corto	A	11,617,833.50						
351	Estado de Michoacan	Sonora y Estado de Tamaulipas	4,572.58	M ²	1,030.00	Corto	A	4,709,752.25						
352	Av. Baja California	Sonora y Adolfo López Mateos	1,997.63	M ²	1,030.00	Corto	A	2,057,553.75						
353	Córdoba	Juan Osorio	4,263.00	M ²	1,030.00	Corto	A	4,390,890.00						
354	Orizaba	Unidad Veracruzana y Juan Osorio	5,401.90	M ²	1,030.00	Corto	A	5,563,957.00						
355	Leona Vicario	5 de Febrero y Cristóbal Colon	10,756.20	M ²	1,030.00	Corto	A	11,078,886.00						
356	Plan de San Luis	5 de Febrero y Cristóbal Colon	9,909.38	M ²	1,030.00	Corto	A	10,206,656.25						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
357	Iturbide	Vicente Guerrero y Cristóbal Colon	6,060.08	M ²	1,030.00	Corto	A	6,241,877.25						
358	Vicente Guerrero	Santa Ana y Av. Juan Osorio López	9,960.30	M ²	1,030.00	Corto	A	10,259,109.00						
359	Xalapa	Unidad Veracruzana y Av. Juan Osorio	6,368.60	M ²	1,030.00	Corto	A	6,559,658.00						
360	Libertad	Unidad Veracruzana y Av. Juan Osorio	6,524.53	M ²	1,030.00	Corto	A	6,720,260.75						
361	Unidad Veracruzana	Córdoba y Libertad	2,855.48	M ²	1,030.00	Corto	A	2,941,139.25						
362	Alvarado	Panuco	6,971.65	M ²	1,030.00	Corto	A	7,180,799.50						
363	Panuco	Av. Juan Osorio López y Tuxtla	5,755.93	M ²	1,030.00	Corto	A	5,928,602.75						
364	Andador Catemaco	Fraternidad y Panuco	3,158.58	M ²	1,030.00	Corto	A	3,253,332.25						
365	Catemaco	Fraternidad y Panuco	3,517.85	M ²	1,030.00	Corto	A	3,623,385.50						
366	Acayucan	Fraternidad y Panuco	3,901.10	M ²	1,030.00	Corto	A	4,018,133.00						
367	Minatitlán	Fraternidad y Panuco	4,415.60	M ²	1,030.00	Corto	A	4,548,068.00						
368	Coatzacoalcos	Panuco	5,404.88	M ²	1,030.00	Corto	A	5,567,021.25						
369	Fraternidad	Libertad y Tuxtla	5,398.93	M ²	1,030.00	Corto	A	5,560,892.75						
370	Fraternidad	Xalapa y Libertad	1,092.53	M ²	1,030.00	Corto	A	1,125,300.75						
371	Alvarado	Panuco y Morelos	7,024.15	M ²	1,030.00	Corto	A	7,234,874.50						
372	Naranjos	Principal	2,589.83	M ²	1,030.00	Corto	A	2,667,519.75						
373	Gonzalo Sandoval	Cristóbal Colon	1,383.73	M ²	1,030.00	Corto	A	1,425,236.75						
374	Puerto Niguas	Pto. Antigua y Pto. Campeche	11,887.05	M ²	1,030.00	Corto	A	12,243,661.50						
375	Izoras	Amalia Oelong de Álvarez y C. Principal	5,257.88	M ²	1,030.00	Corto	A	5,415,611.25						
376	Nubes	Amalia Oleong de Álvarez y Dante delgado	3,510.85	M ²	1,030.00	Corto	A	3,616,175.50						
377	Dante delgado	Izoras y 10 de Abril	8,148.18	M ²	1,030.00	Corto	A	8,392,620.25						
378	Cecilia Ocheli	Amalia y Dante delgado	2,490.78	M ²	1,030.00	Corto	A	2,565,498.25						
379	José Domínguez	Amalia y Dante delgado	2,486.75	M ²	1,030.00	Corto	A	2,561,352.50						
380	15 de Mayo	10 de Abril	11,085.73	M ²	1,030.00	Corto	A	11,418,296.75						
381	21 de Marzo	15 de Mayo y 19 de Octubre	1,854.30	M ²	1,030.00	Corto	A	1,909,929.00						
382	19 de Octubre	10 de Abril	11,753.53	M ²	1,030.00	Corto	A	12,106,130.75						
383	Beto Ávila	Robert Clemente y Mickey Mantle	13,940.33	M ²	1,030.00	Corto	A	14,358,534.75						
384	Benjamín Cananea	Aurelio López y Mickey Mantle	9,424.10	M ²	1,030.00	Corto	A	9,706,823.00						
385	Fernando Valenzuela	Robert Clemente y	15,978.03	M ²	1,030.00	Corto	B	16,457,365.75						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Mickey Mantle												
386	Héctor Espino	Benjamin Cananea y Fernando Valenzuela	4,838.23	M ²	1,030.00	Corto	B	4,983,371.75						
387	Pedro López	Aurelio López y Fernando Valenzuela	3,820.95	M ²	1,030.00	Corto	B	3,935,578.50						
388	Mickey Mantle	Benjamin Cananea y Fernando Valenzuela	5,236.18	M ²	1,030.00	Corto	B	5,393,260.25						
389	Aurelio López	10 de Abril	13,305.25	M ²	1,030.00	Corto	B	13,704,407.50						
390	Río Lerma	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,142.30	M ²	1,030.00	Corto	B	3,236,569.00						
391	Dos	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,427.90	M ²	1,030.00	Corto	B	3,530,737.00						
392	Río Coatzacoalcos	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,018.40	M ²	1,030.00	Corto	B	3,108,952.00						
393	Río San Juan	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,064.95	M ²	1,030.00	Corto	B	3,156,898.50						
394	Río Nautla	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,078.25	M ²	1,030.00	Corto	B	3,170,597.50						
395	Río Panuco	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,162.25	M ²	1,030.00	Corto	B	3,257,117.50						
396	Río La Antigua	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,171.00	M ²	1,030.00	Corto	B	3,266,130.00						
397	Acuña	Av. Insurgentes	1,224.83	M ²	1,030.00	Corto	B	1,261,569.75						
398	Sor Juana Inés de La Cruz	Av. Insurgentes	7,779.28	M ²	1,030.00	Corto	B	8,012,653.25						
399	Mártires de Chicago	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	6,004.60	M ²	1,030.00	Corto	B	6,184,738.00						
400	R.L. Villarde	Sor Juana Inés de La Cruz y Av. Insurgentes	2,391.55	M ²	1,030.00	Corto	B	2,463,296.50						
401	R. Darío	Sor Juana Inés de La Cruz y Av. Insurgentes	1,902.08	M ²	1,030.00	Corto	B	1,959,137.25						
402	J. Martí	Sor Juana Inés de La Cruz y Av. Insurgentes	1,358.88	M ²	1,030.00	Corto	B	1,399,641.25						
403	Río Actopan	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	4,328.45	M ²	1,030.00	Corto	B	4,458,303.50						
404	Tuxpan	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	3,816.58	M ²	1,030.00	Corto	B	3,931,072.25						
405	Río Mixteco	Primero de Mayo y 10 de Mayo	2,383.33	M ²	1,030.00	Corto	B	2,454,824.75						
406	Playa	Av. Insurgentes y 10 de Mayo	4,258.10	M ²	1,030.00	Corto	B	4,385,843.00						
407	Margaritas	Acarias y Jacarandas	8,412.60	M ²	1,030.00	Corto	B	8,664,978.00						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
408	Retorno S/N	Pedro Infante	999.25	M ²	1,030.00	Corto	B	1,029,227.50						
409	Gloria Corrales	Jazmines y Flores Magón	3,897.43	M ²	1,030.00	Corto	B	4,014,347.75						
410	Román Marín	Gloria Corrales y Pedro Infante	5,293.75	M ²	1,030.00	Corto	B	5,452,562.50						
411	Geranios	Girasoles	5,315.45	M ²	1,030.00	Corto	B	5,474,913.50						
412	Lirios	Acacias y Almendros	3,462.20	M ²	1,030.00	Corto	B	3,566,066.00						
413	Fresno	Av. Universidad Veracruzana y Encinos	13,544.65	M ²	1,030.00	Corto	B	13,950,989.50						
414	Abedules	Fresno	1,555.58	M ²	1,030.00	Corto	B	1,602,242.25						
415	Ciprés	Fresno	1,519.00	M ²	1,030.00	Corto	B	1,564,570.00						
416	Ocotales	Fresno	1,442.00	M ²	1,030.00	Corto	B	1,485,260.00						
417	Oyameles	Fresno	1,481.20	M ²	1,030.00	Corto	B	1,525,636.00						
418	Coníferas	Fresno	1,537.38	M ²	1,030.00	Corto	B	1,583,496.25						
419	Araucaria	Fresno	1,898.40	M ²	1,030.00	Corto	B	1,955,352.00						
420	Nogal	Fresno	1,452.68	M ²	1,030.00	Corto	B	1,496,255.25						
421	Roble	Fresno	1,332.63	M ²	1,030.00	Corto	B	1,372,603.75						
422	Alamo	Fresno	1,134.70	M ²	1,030.00	Corto	B	1,168,741.00						
423	Cedro	Fresno	983.50	M ²	1,030.00	Corto	B	1,013,005.00						
424	Nahuatl	Av. Universidad Veracruzana y Zoque	7,390.95	M ²	1,030.00	Corto	B	7,612,678.50						
425	Nahuatl	Zoque y Paipai	12,700.80	M ²	1,030.00	Corto	B	13,081,824.00						
426	Guajiros	Nahuatl	5,176.15	M ²	1,030.00	Corto	B	5,331,434.50						
427	Pagos	Guajiros	1,186.85	M ²	1,030.00	Corto	B	1,222,455.50						
428	And. Ixcateco	Guajiros	821.63	M ²	1,030.00	Corto	B	846,273.75						
429	And. Motozinteca	Nahuatl	960.75	M ²	1,030.00	Corto	B	989,572.50						
430	And. Mixes	Guajiros	800.28	M ²	1,030.00	Corto	B	824,283.25						
431	And. Matlazinca	Guajiros	789.78	M ²	1,030.00	Corto	B	813,468.25						
432	And. Pame	Nahuatl	4,999.40	M ²	1,030.00	Corto	B	5,149,382.00						
433	Cucapa	Nahuatl	1,839.43	M ²	1,030.00	Corto	B	1,894,607.75						
434	Cochimi	Nahuatl	1,955.45	M ²	1,030.00	Corto	B	2,014,113.50						
435	Paipai	Nahuatl	2,270.10	M ²	1,030.00	Corto	B	2,338,203.00						
436	And. Kumai	Nahuatl	1,699.78	M ²	1,030.00	Corto	B	1,750,768.25						
437	And. Maya	Nahatl	881.13	M ²	1,030.00	Corto	B	907,558.75						
438	Huasteca	Huichol	2,705.33	M ²	1,030.00	Corto	B	2,786,484.75						
43.9	Tepehua	Nahuatl	2,651.60	M ²	1,030.00	Corto	B	2,731,148.00						
440	20 de Nov.	Guerrero	3,820.08	M ²	1,030.00	Corto	B	3,934,677.25						
441	Hidalgo	Guerrero y Juan Sarabia	2,121.70	M ²	1,030.00	Corto	B	2,185,351.00						
442	Iztaccihuatl	Autopista Mina - Villa Hermosa E Hidalgo	7,182.35	M ²	1,030.00	Corto	B	7,397,820.50						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
443	Zanja	Iztaccihuatl	4,609.15	M ²	1,030.00	Corto	B	4,747,424.50						
444	Xalapa	20 de Nov. y Priv. Jazmin	8,845.38	M ²	1,030.00	Corto	B	9,110,736.25						
445	Montes de Oca	Prol. Colosio	3,250.10	M ²	1,030.00	Corto	B	3,347,603.00						
446	C. Emiliano Zapata	Autopista Mina - Villahermosa	1,459.33	M ²	1,030.00	Corto	B	1,503,104.75						
447	Vereda	Revolución y Cuauhtémoc	6,551.30	M ²	1,030.00	Corto	B	6,747,839.00						
448	Priv. de Hidalgo	Hidalgo	1,423.10	M ²	1,030.00	Corto	B	1,465,793.00						
449	Gardenia	Girasol	2,002.35	M ²	1,030.00	Corto	B	2,062,420.50						
450	Tuxpan	Xalapa y Girasol	3,379.78	M ²	1,030.00	Corto	B	3,481,168.25						
451	Magnolia	Girasol y Bugambillas	3,213.18	M ²	1,030.00	Corto	B	3,309,570.25						
452	Priv. Fco. I. Madero	Xalapa y Fco. I. Madero	6,170.33	M ²	1,030.00	Corto	B	6,355,434.75						
453	Callejón Coatzacoalcos	Priv. Fco. I. Madero	656.25	M ²	1,030.00	Corto	B	675,937.50						
454	Poza Rica	Priv. Fco. I. Madero	774.90	M ²	1,030.00	Corto	B	798,147.00						
455	Yucatán	Chiapas y Tabasco	1,717.28	M ²	1,030.00	Corto	B	1,768,793.25						
456	Tabasco	Reviol y Predial	12,716.73	M ²	1,030.00	Corto	B	13,098,226.75						
457	Veracruz	Campeche y Chiapas	2,185.93	M ²	1,030.00	Corto	B	2,251,502.75						
458	Puebla	Campeche y Chiapas	2,982.53	M ²	1,030.00	Corto	B	3,072,000.75						
459	Córdoba	Minatitlán	1,248.63	M ²	1,030.00	Corto	B	1,286,083.75						
460	C. Agustín Melgar	Prol. Colosio	1,134.00	M ²	1,030.00	Corto	B	1,168,020.00						
461	18 de Octubre	Pípila y C. Principal	3,094.53	M ²	1,030.00	Corto	B	3,187,360.75						
462	2 de Abril	Pípila y C. Principal	3,015.25	M ²	1,030.00	Corto	B	3,105,707.50						
463	Emiliano Zapata	18 de Octubre	5,259.10	M ²	1,030.00	Corto	B	5,416,873.00						
464	San Luis Potosí	López Portillo	7,880.95	M ²	1,030.00	Corto	B	8,117,378.50						
465	Chiapas	López Portillo	3,892.88	M ²	1,030.00	Corto	B	4,009,661.25						
466	Yucatán	López Portillo	3,944.33	M ²	1,030.00	Corto	B	4,062,654.75						
467	Sinaloa	López Portillo	8,924.30	M ²	1,030.00	Corto	B	9,192,029.00						
468	Gardenias	López Portillo	2,638.48	M ²	1,030.00	Corto	B	2,717,629.25						
469	Dallas	López Portillo	1,359.58	M ²	1,030.00	Corto	B	1,400,362.25						
470	Las Flores	López Portillo	1,908.03	M ²	1,030.00	Corto	B	1,965,265.75						
471	Bugambillas	López Portillo	6,801.90	M ²	1,030.00	Corto	B	7,005,957.00						
472	Los Pistaches	Araucarias	1,327.03	M ²	1,030.00	Corto	B	1,366,835.75						
473	Bellavista	Gopalapa	1,599.15	M ²	1,030.00	Corto	B	1,647,124.50						
474	Oaxaca	Gopalapa	1,597.93	M ²	1,030.00	Corto	B	1,645,862.75						
475	John Spark	Bldv. Emiliano Zapata y 5 de Mayo	36,339.63	M ²	1,030.00	Corto	B	37,429,813.75						
476	5 de Mayo	Margaritas y Juan O. López	12,700.98	M ²	1,030.00	Corto	B	13,082,004.25						
477	Independencia	Zamora y 5 de Mayo	12,472.43	M ²	1,030.00	Corto	B	12,846,597.75						
478	Fco. Villa	Zamora y Quevedo	8,480.50	M ²	1,030.00	Corto	B	8,734,915.00						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
479	Belisario Domínguez	John Spark y 5 de Mayo	2,416.58	M ²	1,030.00	Corto	B	2,489,072.25						
480	Jesús García	John Spark y Zamora	14,165.03	M ²	1,030.00	Corto	B	14,589,975.75						
481	Clavijero	Zamora y 5 de Febrero	11,632.25	M ²	1,030.00	Corto	B	11,981,217.50						
482	Rébsamen	Zamora y Fco. I. Madero	5,847.28	M ²	1,030.00	Corto	B	6,022,693.25						
483	E. Zapata	John Spark y Zamora	14,215.95	M ²	1,030.00	Corto	B	14,642,428.50						
484	J.G. Bocanegra	Zamora y John Spark	14,717.50	M ²	1,030.00	Corto	B	15,159,025.00						
485	Revolución	Independencia y Fco. G. Bocanegra	5,800.20	M ²	1,030.00	Corto	B	5,974,206.00						
486	D. Mirón	Independencia y Fco. G. Bocanegra	5,364.98	M ²	1,030.00	Corto	B	5,525,924.25						
487	Fco. I. Madero	Simón Bolívar E Independencia	2,473.63	M ²	1,030.00	Corto	B	2,547,833.75						
488	Cuahtémoc	Independencia y Jesús García	8,462.13	M ²	1,030.00	Corto	B	8,715,988.75						
489	S. Lerdo de Tejada	Jesús García y Arteaga	4,440.10	M ²	1,030.00	Corto	B	4,573,303.00						
490	5 de Febrero	Zamora y D. Mirón	5,419.58	M ²	1,030.00	Corto	B	5,582,162.25						
491	Simón Bolívar	Cuahtémoc y John Spark	5,021.45	M ²	1,030.00	Corto	B	5,172,093.50						
492	5 de Febrero	Cuahtémoc y John Spark	5,003.60	M ²	1,030.00	Corto	B	5,153,708.00						
493	Simón Bolívar	S. Lerdo de Tejada y D. Mirón	3,518.38	M ²	1,030.00	Corto	B	3,623,926.25						
494	Bellavista	Juan O. López y Clavijero	13,411.48	M ²	1,030.00	Corto	B	13,813,819.25						
495	Revolución	Jesús García y Belisario Domínguez	5,430.60	M ²	1,030.00	Corto	B	5,593,518.00						
496	S. Lerdo de Tejada	Rébsamen y Jesús García	9,304.75	M ²	1,030.00	Corto	B	9,583,892.50						
497	Revolución	Belisario Domínguez	2,836.58	M ²	1,030.00	Corto	B	2,921,672.25						
498	Juan O. López	5 de Mayo y John Spark	2,101.40	M ²	1,030.00	Corto	B	2,164,442.00						
499	Díaz Mirón	Juan O. López y Carlos Brito	9,119.08	M ²	1,030.00	Corto	B	9,392,647.25						
500	Carlos Brito	John Spark y Zamora	9,951.90	M ²	1,030.00	Corto	B	10,250,457.00						
501	Valladolid	Zamora y 5 de Mayo	8,423.80	M ²	1,030.00	Corto	B	8,676,514.00						
502	Madero	Magnolias y 5 de Mayo	7,946.40	M ²	1,030.00	Corto	B	8,184,792.00						
503	Lázaro Cárdenas	Zamora y Madero	6,954.15	M ²	1,030.00	Corto	B	7,162,774.50						
504	Díaz Mirón	L. Cárdenas	3,125.50	M ²	1,030.00	Corto	B	3,219,265.00						
505	Lerdo de Tejada	Lázaro Cárdenas	6,871.55	M ²	1,030.00	Corto	B	7,077,696.50						
506	Revolución	Lázaro Cárdenas	6,626.38	M ²	1,030.00	Corto	B	6,825,166.25						
507	Veracruz	Margaritas	4,553.85	M ²	1,030.00	Corto	B	4,690,465.50						
508	Juárez	Valladolid y Margaritas	7,002.45	M ²	1,030.00	Corto	B	7,212,523.50						
509	Miguel Hidalgo	Margaritas	4,191.08	M ²	1,030.00	Corto	B	4,316,807.25						
510	Niños Héroes	Malpica y Miguel Hidalgo	2,313.85	M ²	1,030.00	Corto	B	2,383,265.50						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
511	Malpica	Margaritas y Niños Héroes	2,078.83	M ²	1,030.00	Corto	B	2,141,189.75						
512	Valladolid	Zamora	8,205.05	M ²	1,030.00	Corto	B	8,451,201.50						
513	Juan O. López	Hidalgo y Zamora	5,909.93	M ²	1,030.00	Corto	B	6,087,222.75						
514	Ruiz Cortines	Hidalgo y Zamora	6,000.05	M ²	1,030.00	Corto	B	6,180,051.50						
515	Rébsamen	Callejón Hidalgo y Zamora	9,622.55	M ²	1,030.00	Corto	B	9,911,226.50						
516	Zaragoza	Clavijero y Valladolid	16,404.50	M ²	1,030.00	Corto	B	16,896,635.00						
517	Llave	Valladolid y Clavijero	16,660.70	M ²	1,030.00	Corto	B	17,160,521.00						
518	Juárez	Rébsamen y Belisario Domínguez	2,662.80	M ²	1,030.00	Corto	B	2,742,684.00						
519	Fco. G. Bocanegra	Callejón Hidalgo y Zamora	9,323.48	M ²	1,030.00	Corto	B	9,603,179.25						
520	Hidalgo	Clavijero y Fco. G. Bocanegra	4,270.18	M ²	1,030.00	Corto	B	4,398,280.25						
521	Juárez	Clavijero y Jesús García	2,500.75	M ²	1,030.00	Corto	B	2,575,772.50						
522	E. Zapata	Zamora	6,552.88	M ²	1,030.00	Corto	B	6,749,461.25						
523	Zaragoza	E. Zapata y Clavijero	4,079.78	M ²	1,030.00	Corto	B	4,202,168.25						
524	Llave	E. Zapata y Fco. G. Bocanegra	1,260.53	M ²	1,030.00	Corto	B	1,298,340.75						
525	5 de Febrero	Callejón Hidalgo y Llave	5,901.70	M ²	1,030.00	Corto	B	6,078,751.00						
526	S. Lerdo de Tejada	Zaragoza y Zamora	3,116.75	M ²	1,030.00	Corto	B	3,210,252.50						
527	Malpica	Jesús García y Clavijero	2,897.13	M ²	1,030.00	Corto	B	2,984,038.75						
528	Ignacio Zaragoza	Fco. Villa y Fco. G. Bocanegra	11,207.53	M ²	1,030.00	Corto	B	11,543,750.75						
529	16 de Septiembre	Callejón Hidalgo y Zamora	6,672.40	M ²	1,030.00	Corto	B	6,872,572.00						
530	Niños Héroes	Zaragoza y Zamora	3,414.25	M ²	1,030.00	Corto	B	3,516,677.50						
531	Independencia	Zaragoza y Llave	1,738.63	M ²	1,030.00	Corto	B	1,790,783.75						
532	Independencia	Callejón Hidalgo y Zaragoza	4,006.10	M ²	1,030.00	Corto	B	4,126,283.00						
533	Juárez	Niños Héroes	4,808.13	M ²	1,030.00	Corto	B	4,952,368.75						
534	Francisco Villa	Callejón Hidalgo y Zamora	6,275.50	M ²	1,030.00	Corto	B	6,463,765.00						
535	Callejón Hidalgo	Bld. E. Zapata y Fco. Villa	8,808.80	M ²	1,030.00	Corto	B	9,073,064.00						
536	Hidalgo	Independencia E Hidalgo	8,260.00	M ²	1,030.00	Corto	B	8,507,800.00						
537	Ignacio Zaragoza	Bld. E. Zapata y J. M. González	2,567.60	M ²	1,030.00	Corto	B	2,644,628.00						
538	Juárez	Bld. E. Zapata y Úrsulo Galván	7,463.58	M ²	1,030.00	Corto	B	7,687,482.25						
539	Úrsulo Galván	Zamora y Quevedo	8,388.98	M ²	1,030.00	Corto	B	8,640,644.25						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
540	Francisco Presenda	Callejón Hidalgo y Zamora	6,353.38	M ²	1,030.00	Corto	B	6,543,976.25						
541	Morelos	Zamora y Blvd. E. Zapata	7,838.95	M ²	1,030.00	Corto	B	8,074,118.50						
542	L. Mateos	Lerdo y Blvd. E. Zapata	5,177.20	M ²	1,030.00	Corto	B	5,332,516.00						
543	J. M. González	Lerdo y Blvd. E. Zapata	4,588.68	M ²	1,030.00	Corto	B	4,726,335.25						
544	Carolino Anaya	Juárez y Zaragoza	3,475.50	M ²	1,030.00	Corto	B	3,579,765.00						
545	Fco. I. Madero	Independencia y Fco. Villa	5,555.90	M ²	1,030.00	Corto	B	5,722,577.00						
546	Carolino Anaya	Zamora y Quevedo	9,636.90	M ²	1,030.00	Corto	B	9,926,007.00						
547	D. Mirón	Blvd. E. Zapata y 16 de Septiembre	11,231.15	M ²	1,030.00	Corto	B	11,568,084.50						
548	Quevedo	Fco. Villa E Independencia	5,600.00	M ²	1,030.00	Corto	B	5,768,000.00						
549	Niños Héroes	Fco. I. Madero y John Spark	8,568.88	M ²	1,030.00	Corto	B	8,825,941.25						
550	16 de Septiembre	Cuahtémoc y John Spark	6,393.10	M ²	1,030.00	Corto	B	6,584,893.00						
551	Carolino Anaya	Cuahtémoc y John Spark	6,375.25	M ²	1,030.00	Corto	B	6,566,507.50						
552	John Spark	Blvd. E. Zapata	18,359.08	M ²	1,030.00	Corto	B	18,909,847.25						
553	Úrsulo Galván	Quevedo y John Spark	8,030.75	M ²	1,030.00	Corto	C	8,271,672.50						
554	J. M. Morelos	John Spark y Blvd. E. Zapata	6,264.30	M ²	1,030.00	Corto	C	6,452,229.00						
555	Bellavista	Blvd. E. Zapata y Presenda	2,466.98	M ²	1,030.00	Corto	C	2,540,984.25						
556	18 de Marzo	Blvd. E. Zapata y Fco. Villa	6,026.65	M ²	1,030.00	Corto	C	6,207,449.50						
557	Cuahtémoc	Presenda E Independencia	8,418.20	M ²	1,030.00	Corto	C	8,670,746.00						
558	Abel García	5 de Mayo y John Spark	2,222.15	M ²	1,030.00	Corto	C	2,288,814.50						
559	Sor J. Inés de La Cruz	5 de Mayo y John Spark	2,089.33	M ²	1,030.00	Corto	C	2,152,004.75						
560	Lerdo	5 de Febrero E Independencia	1,331.05	M ²	1,030.00	Corto	C	1,370,981.50						
561	C. del Penal	Av. Transísmica y Hnos. Zaragoza	4,135.78	M ²	1,030.00	Corto	C	4,259,848.25						
562	Av. Vicente Guerrero	Malecón y Juventino Rosas	713.83	M ²	1,030.00	Corto	C	735,239.75						
563	Fco. I. Madero	Blvd. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	19,123.13	M ²	1,030.00	Corto	C	19,696,818.75						
564	M.A. de Quevedo	Blvd. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	17,844.40	M ²	1,030.00	Corto	C	18,379,732.00						
565	Cuahtémoc	Blvd. Ávila Camacho y Av. Vicente Guerrero	16,195.20	M ²	1,030.00	Corto	C	16,681,056.00						
566	Bellavista	Blvd. Ávila Camacho y	14,890.93	M ²	1,030.00	Corto	C	15,337,652.75						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Av. Vicente Guerrero												
567	18 de Marzo	Venustiano Carranza y Av. Vicente Guerrero	11,318.13	M ²	1,030.00	Corto	C	11,657,668.75						
568	L. Cárdenas	Av. Vicente Guerrero y Blvd. Ávila Camacho	14,528.85	M ²	1,030.00	Corto	C	14,964,715.50						
569	Juventino Rosas	Blvd. Ávila Camacho y Vicente Guerrero	15,007.83	M ²	1,030.00	Corto	C	15,458,059.75						
570	Venustiano Carranza	Malecón y Fco. I. Madero	28,203.35	M ²	1,030.00	Corto	C	29,049,450.50						
571	Corregidora	Blvd. Manuel Ávila Camacho y Fco. I. Madero	2,132.90	M ²	1,030.00	Corto	C	2,196,887.00						
572	José Ma. Morelos	Bellavista y Fco. I. Madero	4,341.93	M ²	1,030.00	Corto	C	4,472,182.75						
573	16 de Septiembre	Malecón y Fco. I. Madero	9,594.20	M ²	1,030.00	Corto	C	9,882,026.00						
574	Allende	L. Cárdenas y Fco. I. Madero	7,519.93	M ²	1,030.00	Corto	C	7,745,522.75						
575	Allende	Malecón y Juventino Rosas	730.63	M ²	1,030.00	Corto	C	752,543.75						
576	Av. Vicente Guerrero	18 de Marzo y Av. Transísmica	26,057.50	M ²	1,030.00	Corto	C	26,839,225.00						
577	L. Cárdenas	Av. Vicente Guerrero y Mariano Abasolo	12,410.48	M ²	1,030.00	Corto	C	12,782,789.25						
578	Fco. I. Madero	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	4,935.35	M ²	1,030.00	Corto	C	5,083,410.50						
579	Av. Díaz Mirón	H. Galeana y Av. V. Guerrero	6,470.10	M ²	1,030.00	Corto	C	6,664,203.00						
580	Av. Revolución	Av. V. Guerrero y Mariano Abasolo	12,296.55	M ²	1,030.00	Corto	C	12,665,446.50						
581	Lerdo	Av. V. Guerrero y Mariano Abasolo	12,275.90	M ²	1,030.00	Corto	C	12,644,177.00						
582	Ignacio Aldama	Av. Revolución E Ignacio Zaragoza	6,171.38	M ²	1,030.00	Corto	C	6,356,516.25						
583	H. Galeana	Av. Revolución E Ignacio Zaragoza	6,212.33	M ²	1,030.00	Corto	C	6,398,694.75						
584	Nicolás Bravo	Malecón y L. Cárdenas	2,032.10	M ²	1,030.00	Corto	C	2,093,063.00						
585	Ignacio Aldama	L. Cárdenas y 18 de Marzo	1,465.10	M ²	1,030.00	Corto	C	1,509,053.00						
586	18 de Marzo	Ignacio Aldama y H. Galeana	3,103.63	M ²	1,030.00	Corto	C	3,196,733.75						
587	Mariano Abasolo	Juventino Rosas y L. Cárdenas	1,349.08	M ²	1,030.00	Corto	C	1,389,547.25						
588	H. Galeana	Juventino Rosas y L.	1,355.38	M ²	1,030.00	Corto	C	1,396,036.25						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Cárdenas												
589	H. Galeana	L. Cárdenas y 18 de Marzo	1,482.25	M ²	1,030.00	Corto	C	1,526,717.50						
590	H. Galeana	Cuahtémoc y M.A. de Quevedo	1,554.00	M ²	1,030.00	Corto	C	1,600,620.00						
591	Nicolás Bravo	Bellavista y Av. Transitsmica	25,252.68	M ²	1,030.00	Corto	C	26,010,255.25						
592	Bellavista	Nicolás Bravo y H. Galeana	3,072.65	M ²	1,030.00	Corto	C	3,164,829.50						
593	Cuahtémoc	Nicolás Bravo y H. Galeana	3,081.05	M ²	1,030.00	Corto	C	3,173,481.50						
594	Melchor Ocampo	Malecón y Pino Suárez	29,372.35	M ²	1,030.00	Corto	C	30,253,520.50						
595	Mariano Matamoros	M.A. de Quevedo y Román Marín	18,292.40	M ²	1,030.00	Corto	C	18,841,172.00						
596	Pedro Moreno	Malecón y Carr. Antigua A Mina	31,531.68	M ²	1,030.00	Corto	C	32,477,625.25						
597	Mariano Abasolo	M.A. de Quevedo y Juan Escutia	16,884.70	M ²	1,030.00	Corto	C	17,391,241.00						
598	Mariano Matamoros	Malecón y Bella Vista	4,933.25	M ²	1,030.00	Corto	C	5,081,247.50						
599	Independencia	Edo. de Veracruz y Álvaro Obregón	19,826.80	M ²	1,030.00	Corto	C	20,421,604.00						
600	Independencia	M.A. Quevedo y Fco. I. Madero	1,489.95	M ²	1,030.00	Corto	C	1,534,648.50						
601	Platón Sánchez	Malecón y L. Cárdenas	3,706.85	M ²	1,030.00	Corto	C	3,818,055.50						
602	M.A. Quevedo	Alamo y Azueta	34,175.05	M ²	1,030.00	Corto	C	35,200,301.50						
603	Constitución	Malecón y Bella Vista	5,270.83	M ²	1,030.00	Corto	C	5,428,949.75						
604	Reforma	Malecón y Sonora	12,322.10	M ²	1,030.00	Corto	C	12,691,763.00						
605	Úrsulo Galván	Malecón y L. Cárdenas	3,032.75	M ²	1,030.00	Corto	C	3,123,732.50						
606	Fco. Villa	Malecón y Prol. 18 de Marzo	4,357.68	M ²	1,030.00	Corto	C	4,488,405.25						
607	Bella Vista	Independencia y José Azueta	15,721.65	M ²	1,030.00	Corto	C	16,193,299.50						
608	Fco. Zarco	Fco. I. Madero y Av. Díaz Mirón	1,225.53	M ²	1,030.00	Corto	C	1,262,290.75						
609	Aldama	Fco. Zarco	1,750.18	M ²	1,030.00	Corto	C	1,802,680.25						
610	Ambrozio Solorza	Av. Díaz Mirón y Sonora	868.53	M ²	1,030.00	Corto	C	894,580.75						
611	Fco. González Bocanegra	Malecón y M.A. Quevedo	8,618.05		1,030.00	Corto	C	8,876,591.50						
612	Antonio de Rivera	Cuahtémoc y Av. Díaz Mirón	4,022.38		1,030.00	Corto	C	4,143,046.25						
613	José Azueta	Fco. I. Madero y Sonora	2,514.40		1,030.00	Corto	C	2,589,832.00						
614	Prol. 18 Marzo	Fco. Zarco y Platón Sánchez	2,334.15		1,030.00	Corto	C	2,404,174.50						
615	L. Cárdenas	Fco. Zarco	2,307.03		1,030.00	Corto	C	2,376,235.75						
616	Juventino Rosas	Independencia y Constitución	2,966.08		1,030.00	Corto	C	3,055,057.25						
617	L. Cárdenas	Av. Riva	11,792.73		1,030.00	Corto	C	12,146,506.75						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Palacio y Francisco Téllez												
618	18 Marzo	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	14,161.18		1,030.00	Corto	C	14,586,010.25						
619	Bellavista	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	14,202.83		1,030.00	Corto	C	14,628,909.75						
620	Sonora	Av. Baja California y Tlaxcala	32,349.63		1,030.00	Corto	C	33,320,113.75						
621	John Sparks	Nuño de Balboa y Jaime Nuno	21,474.25	M ²	1,030.00	Corto	C	22,118,477.50						
622	L. Cárdenas	José Azueta E Independencia	15,725.33	M ²	1,030.00	Corto	C	16,197,084.75						
623	Prol. 18 de Marzo	Reforma y José Azueta	9,500.40	M ²	1,030.00	Corto	C	9,785,412.00						
624	Juventino Rosas	Av. Vicente Guerrero y Mariano Abasolo	12,203.10	M ²	1,030.00	Corto	C	12,569,193.00						
625	Ignacio Aldama	Bella Vista y Fco. I. Madero	9,822.58	M ²	1,030.00	Corto	C	10,117,252.25						
626	M.A. de Quevedo	Mariano Abasolo y Pedro Moreno	1,063.30	M ²	1,030.00	Corto	C	1,095,199.00						
627	Ignacio Aldama	18 de Marzo y Bella Vista	4,678.63	M ²	1,030.00	Corto	C	4,818,983.75						
628	Mariano Abasolo	18 de Marzo y M.A. de Quevedo	4,536.53	M ²	1,030.00	Corto	C	4,672,620.75						
629	H. Galeana	Bellavista y Cuauhtémoc	1,487.50	M ²	1,030.00	Corto	C	1,532,125.00						
630	Juventino Rosas	Mariano Abasolo y Melchor Ocampo	9,237.55	M ²	1,030.00	Corto	C	9,514,676.50						
631	18 de Marzo	Mariano Abasolo y Mariano Matamoros	6,034.35	M ²	1,030.00	Corto	C	6,215,380.50						
632	Bellavista	Mariano Abasolo y Pedro Moreno	2,896.60	M ²	1,030.00	Corto	C	2,983,498.00						
633	Mariano Matamoros	Bella Vista y M.A. de Quevedo	2,972.90	M ²	1,030.00	Corto	C	3,062,087.00						
634	Juventino Rosas	Constitución y Reforma	3,219.30	M ²	1,030.00	Corto	C	3,315,879.00						
635	Juventino Rosas	Reforma y Úrsulo Galván	2,340.98	M ²	1,030.00	Corto	C	2,411,204.25						
636	Prol. 18 de Marzo	Independencia y Reforma	6,285.83	M ²	1,030.00	Corto	C	6,474,399.75						
637	M.A. Quevedo	Constitución y Úrsulo Galván	5,676.65	M ²	1,030.00	Corto	C	5,846,949.50						
638	Fco. I. Madero	Independencia y Constitución	2,891.70	M ²	1,030.00	Corto	C	2,978,451.00						
639	Fco. I. Madero	Constitución y Úrsulo Galván	5,658.45	M ²	1,030.00	Corto	C	5,828,203.50						
640	Constitución	Cuauhtémoc y M.A. Quevedo	1,404.38	M ²	1,030.00	Corto	C	1,446,506.25						
641	Constitución	Bella Vista y Cuauhtémoc	1,301.48	M ²	1,030.00	Corto	C	1,340,519.25						
642	Fco. I. Madero	Alamo y José Azueta	33,884.73	M ²	1,030.00	Corto	C	34,901,266.75						
643	Cuauhtémoc	20 de Nov. y José Azueta	2,341.50	M ²	1,030.00	Corto	C	2,411,745.00						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
644	Cuahtémoc	José Azueta y Fco. J. Mujica	9,553.43	M ²	1,030.00	Corto	C	9,840,027.75						
645	Bellavista	José Azueta y Antonio de Rivera	2,399.43	M ²	1,030.00	Corto	C	2,471,407.75						
646	Juventino Rosas	José Azueta y Fco. J. Mujica	9,420.78	M ²	1,030.00	Corto	C	9,703,398.25						
647	Juventino Rosas	Fco. Villa y José Azueta	4,724.30	M ²	1,030.00	Corto	C	4,866,029.00						
648	Juventino Rosas	Úrsulo Galván y Fco. Villa	2,388.75	M ²	1,030.00	Corto	C	2,460,412.50						
649	Fco. Villa	Prol. 18 de Marzo y Bella Vista	1,379.88	M ²	1,030.00	Corto	C	1,421,271.25						
650	Fco. Villa	Bella Vista y Sonora	6,309.63	M ²	1,030.00	Corto	C	6,498,913.75						
651	Úrsulo Galván	L. Cárdenas y Prol. 18 de Marzo	1,281.88	M ²	1,030.00	Corto	C	1,320,331.25						
652	Úrsulo Galván	Prol. 18 de Marzo y Sonora	7,774.73	M ²	1,030.00	Corto	C	8,007,966.75						
653	Platón Sánchez	L. Cárdenas y Prol. 18 de Marzo	1,338.23	M ²	1,030.00	Corto	C	1,378,371.75						
654	Platón Sánchez	Prol. 18 de Marzo y Carr. Antigua A Mina	32,863.95	M ²	1,030.00	Corto	C	33,849,868.50						
655	Ambrozio Solorza	Fco. I. Madero y Av. Díaz Mirón	1,306.03	M ²	1,030.00	Corto	C	1,345,205.75						
656	Av. Díaz Mirón	Alamo y José Azueta	33,436.20	M ²	1,030.00	Corto	C	34,439,286.00						
657	Prol. 18 de Marzo	Antonio de Rivera y Fco. González Bocanegra	2,408.88	M ²	1,030.00	Corto	C	2,481,141.25						
658	Bellavista	Bocanegra y Carlos Gómez	18,179.53	M ²	1,030.00	Corto	C	18,724,910.75						
659	Bellavista	Antonio de Rivera y Fco. González Bocanegra	2,390.85	M ²	1,030.00	Corto	C	2,462,575.50						
670	Fco. González Bocanegra	M.A. Quevedo y Fco. I. Madero	1,366.58	M ²	1,030.00	Corto	C	1,407,572.25						
671	Fco. González Bocanegra	Fco. I. Madero y Sonora	2,233.70	M ²	1,030.00	Corto	C	2,300,711.00						
672	Antonio de Rivera	Malecón y Cuauhtémoc	7,022.40	M ²	1,030.00	Corto	C	7,233,072.00						
673	José Azueta	Cuahtémoc y Fco. I. Madero	2,750.48	M ²	1,030.00	Corto	C	2,832,989.25						
674	José Azueta	Malecón y Cuauhtémoc	7,002.45	M ²	1,030.00	Corto	C	7,212,523.50						
675	Ambrozio Solorza	Aldama y M.A. Quevedo	7,831.95	M ²	1,030.00	Corto	C	8,066,908.50						
676	Aldama	Fco. Zarco y Platón Sánchez	2,344.30	M ²	1,030.00	Corto	C	2,414,629.00						
677	Aldama	Platón Sánchez y Ambrosio Solorzano	4,777.15	M ²	1,030.00	Corto	C	4,920,464.50						
678	Juventino Rosas	Jaime Nuno y Platón Sánchez	7,127.58	M ²	1,030.00	Corto	C	7,341,402.25						
679	Juventino Rosas	Fco. J. Mujica y Platón Sánchez	2,389.10	M ²	1,030.00	Corto	C	2,460,773.00						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
680	Juventino Rosas	Alamo y Jaime Nuno	17,297.70	M ²	1,030.00	Corto	C	17,816,631.00						
681	Cuauhtémoc	Av. Riva Palacio y Jaime Nuno	14,222.78	M ²	1,030.00	Corto	C	14,649,458.25						
682	Cuauhtémoc	Fco. Zarco y Jaime Nuno	4,808.13	M ²	1,030.00	Corto	C	4,952,368.75						
683	Fco. Zarco	Malecón y Cuauhtémoc	8,064.88	M ²	1,030.00	Corto	C	8,306,821.25						
684	Jaime Nuno	Juventino Rosas y Fco. I Madero	8,052.98	M ²	1,030.00	Corto	C	8,294,564.25						
685	Jaime Nuno	John Sparks y Juventino Rosas	1,161.65	M ²	1,030.00	Corto	C	1,196,499.50						
686	Francisco Téllez	John Sparks y M.A. Quevedo	7,912.63	M ²	1,030.00	Corto	C	8,150,003.75						
687	Francisco Téllez	M.A. Quevedo y Honorato Dgz	3,705.10	M ²	1,030.00	Corto	C	3,816,253.00						
688	Niños Héroes	Malecón y M.A. Quevedo	10,732.05	M ²	1,030.00	Corto	C	11,054,011.50						
689	Cuauhtémoc	Fco. J. Mujica y Platón Sánchez	2,380.35	M ²	1,030.00	Corto	C	2,451,760.50						
690	L. Cárdenas	Fco. Zarco y Platón Sánchez	2,391.55	M ²	1,030.00	Corto	C	2,463,296.50						
691	L. Cárdenas	Platón Sánchez y Antonio de Rivera	9,504.25	M ²	1,030.00	Corto	C	9,789,377.50						
692	Prol. 18 de Marzo	Fco. González Bocanegra y Platón Sánchez	7,099.40	M ²	1,030.00	Corto	C	7,312,382.00						
693	Prol. I. Zaragoza	Priv. de Zaragoza	6,109.08	M ²	1,030.00	Corto	C	6,292,347.25						
694	Vereda	18 de Marzo y Vereda	9,903.60	M ²	1,030.00	Corto	C	10,200,708.00						
695	Clavijero	Callejón Hidalgo E Hidalgo	3,134.60	M ²	1,030.00	Corto	C	3,228,638.00						
696	Juárez	Valladolid y Rébsamen	11,657.63	M ²	1,030.00	Corto	C	12,007,353.75						
697	Llave	Clavijero y Jesús García	3,064.43	M ²	1,030.00	Corto	C	3,156,357.75						
698	Jesús García	Callejón Hidalgo y Llave	7,590.10	M ²	1,030.00	Corto	C	7,817,803.00						
699	Llave	Niños Héroes y 5 de Febrero	2,338.35	M ²	1,030.00	Corto	C	2,408,500.50						
700	Niños Héroes	Callejón Hidalgo y Juárez	2,036.65	M ²	1,030.00	Corto	C	2,097,749.50						
701	Juárez	16 de Sept. y Úrsulo Galván	4,390.05	M ²	1,030.00	Corto	C	4,521,751.50						
702	Ignacio Zaragoza	J. M. González y Úrsulo Galván	5,037.20	M ²	1,030.00	Corto	C	5,188,316.00						
703	Ignacio Zaragoza	Fco. Villa y Úrsulo Galván	1,423.98	M ²	1,030.00	Corto	C	1,466,694.25						
704	Ignacio de La Llave	Fco. Villa y Úrsulo Galván	1,340.85	M ²	1,030.00	Corto	C	1,381,075.50						
705	Ignacio de La Llave	Úrsulo Galván y J. M. González	5,511.63	M ²	1,030.00	Corto	C	5,676,973.75						
706	Adalberto Tejeda	Ignacio Zaragoza E Ignacio de La	1,798.30	M ²	1,030.00	Corto	C	1,852,249.00						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Llave												
707	S. Lerdo de Tejada	16 de Septiembre y A. Tejada	13,113.45	M ²	1,030.00	Corto	C	13,506,853.50						
708	Revolución	A. Tejada E Independencia	13,964.13	M ²	1,030.00	Corto	C	14,383,048.75						
709	J. Ma. Morelos	Callejón Hidalgo y Zamora	6,546.05	M ²	1,030.00	Corto	C	6,742,431.50						
710	Úrsulo Galván	Callejón Hidalgo y Zamora	6,321.00	M ²	1,030.00	Corto	C	6,510,630.00						
711	Juan M. González	Callejón Hidalgo y Lerdo	8,529.15	M ²	1,030.00	Corto	C	8,785,024.50						
712	L. Mateos	Callejón Hidalgo y Lerdo	8,407.35	M ²	1,030.00	Corto	C	8,659,570.50						
713	Fco. I. Madero	Fco. Villa y Presenda	2,811.73	M ²	1,030.00	Corto	C	2,896,076.75						
714	Fco. I. Madero	Presenda	1,419.95	M ²	1,030.00	Corto	C	1,462,548.50						
715	Presenda	Bellavista y John Spark	4,663.23	M ²	1,030.00	Corto	C	4,803,121.75						
716	Quevedo	Blvd. E. Zapata y Fco. Villa	19,223.23	M ²	1,030.00	Corto	C	19,799,921.75						
717	S. Lerdo de Tejada	Arteaga y 5 de Febrero	2,840.25	M ²	1,030.00	Corto	C	2,925,457.50						
718	D. Mirón	Fco. G. Bocanegra y Jesús García	3,449.25	M ²	1,030.00	Corto	C	3,552,727.50						
719	Revolución	Fco. G. Bocanegra y Jesús García	3,218.43	M ²	1,030.00	Corto	C	3,314,977.75						
720	Bellavista	Juan O. López	5,549.95	M ²	1,030.00	Corto	C	5,716,448.50						
721	Cauahutémoc	Juan O. López y Carlos Brito	9,053.98	M ²	1,030.00	Corto	C	9,325,594.25						
722	M.A. Quevedo	Ruiz Cortines y Carlos Brito	12,076.58	M ²	1,030.00	Corto	C	12,438,872.25						
723	Ruiz Cortines	John Spark y 5 de Mayo	2,362.68	M ²	1,030.00	Corto	C	2,433,555.25						
724	Rébsamen	5 de Mayo y John Spark	2,268.53	M ²	1,030.00	Corto	C	2,336,580.75						
725	John Spark	Juan O. López y Fco. Villa	33,163.03	M ²	1,030.00	Corto	C	34,157,915.75						
726	Díaz Mirón	L. Cárdenas	3,638.08	M ²	1,030.00	Corto	C	3,747,217.25						
727	Caracas	Malecón y John Sparks	2,870.88	M ²	1,030.00	Corto	C	2,957,001.25						
728	José M. Caracas	John Sparks y Díaz Mirón	10,482.85	M ²	1,030.00	Corto	C	10,797,335.50						
729	Manlio Fabio Altamirano	Av. Riva Palacio y Bernardo Simónin	9,350.08	M ²	1,030.00	Corto	C	9,630,577.25						
730	Nuño de Balboa	Clavel y Miramar	4,643.80	M ²	1,030.00	Corto	C	4,783,114.00						
731	Mirador	Miguel Negrete y Enrique Novoa	2,078.30	M ²	1,030.00	Corto	C	2,140,649.00						
732	Rodríguez Malpica	Bernardo Simónin y Av. Num. 3	4,596.03	M ²	1,030.00	Corto	C	4,733,905.75						
733	Avenida Numero 2	Rodríguez Malpica y Carr. Antigua A Mina	8,024.98	M ²	1,030.00	Corto	C	8,265,724.25						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
734	Carolino Anaya	José M. Caracas y Justo Sierra	4,722.20	M ²	1,030.00	Corto	C	4,863,866.00						
735	Prol. Miguel Hidalgo	José M. Caracas y Justo Sierra	3,882.20	M ²	1,030.00	Corto	C	3,998,666.00						
736	Flores Magón	Av. Num. 4 y Av. Uno	9,225.30	M ²	1,030.00	Corto	C	9,502,059.00						
7367	Pino Suárez	Av. Num. 3 y Av. Uno	6,136.38	M ²	1,030.00	Corto	C	6,320,466.25						
738	Aquiles Serdán	Av. Uno y democracia	6,213.20	M ²	1,030.00	Corto	C	6,399,596.00						
739	E. Zapata	Av. Uno E Hilario C. Salas	15,231.13	M ²	1,030.00	Corto	C	15,688,058.75						
740	Román Marín	Av. Num. 4 y Av. Uno	8,841.18	M ²	1,030.00	Corto	C	9,106,410.25						
741	Estado de Nuevo León	Av. Baja California y Estado de México	7,962.15	M ²	1,030.00	Corto	C	8,201,014.50						
742	Estado de Jalisco	Sonora y Chihuahua	6,493.03	M ²	1,030.00	Corto	C	6,687,815.75						
743	Guanajuato	Sonora y Campeche	1,341.20	M ²	1,030.00	Corto	C	1,381,436.00						
744	Campeche	Independencia	14,337.23	M ²	1,030.00	Corto	C	14,767,341.75						
745	Úrsulo Galván	Román Marín y Juan Escutia	1,591.98	M ²	1,030.00	Corto	C	1,639,734.25						
746	Reforma	Prol. Ignacio Zaragoza y Juan Escutia	6,201.83	M ²	1,030.00	Corto	C	6,387,879.75						
747	Juan Escutia	Alcalde y García E Hilario C. Salas	2,904.65	M ²	1,030.00	Corto	C	2,991,789.50						
748	José Cardel	Juan Escutia y Román Marín	1,505.18	M ²	1,030.00	Corto	C	1,550,330.25						
749	Román Marín	Úrsulo Galván y José Cardel	3,502.28	M ²	1,030.00	Corto	C	3,607,343.25						
750	Román Marín	José Cardel y Alcalde y García	3,033.28	M ²	1,030.00	Corto	C	3,124,273.25						
751	Román Marín	Hilario C. Salas y Lucas Alamán	2,817.50	M ²	1,030.00	Corto	C	2,902,025.00						
752	Alcalde y García	Juan Escutia y Flores Magón	3,099.78	M ²	1,030.00	Corto	C	3,192,768.25						
753	José Cardel	Pino Suárez y Aquiles Serdán	1,559.08	M ²	1,030.00	Corto	C	1,605,847.25						
754	Rodríguez Malpica	democracia E Ignacio Aldama	42,474.08	M ²	1,030.00	Corto	C	43,748,297.25						
755	Ayuntamiento	Álvaro Obregón y E. Zapata	1,499.23	M ²	1,030.00	Corto	C	1,544,201.75						
756	Álvaro Obregón	Carr. Antigua A Mina y Ayuntamiento	2,646.88	M ²	1,030.00	Corto	C	2,726,281.25						
757	Aquiles Serdán	democracia y Linda Vista	2,992.85	M ²	1,030.00	Corto	C	3,082,635.50						
758	Aquiles Serdán	Hilario C. Salas y Alcalde y García	2,852.68	M ²	1,030.00	Corto	C	2,938,255.25						
759	Lucas Alamán	Juan Escutia y Román Marín	1,497.65	M ²	1,030.00	Corto	C	1,542,579.50						
760	E. Zapata	José Cardel y Av.	3,145.45	M ²	1,030.00	Corto	C	3,239,813.50						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Universidad												
761	Alcalde y García	Pino Suárez y Aquiles Serdán	1,552.95	M ²	1,030.00	Corto	C	1,599,538.50						
762	Melchor Ocampo	Aquiles Serdán y Av. General Anaya	3,331.30	M ²	1,030.00	Corto	C	3,431,239.00						
763	E. Zapata	Independencia y Mariano Matamoros	7,455.88	M ²	1,030.00	Corto	C	7,679,551.25						
764	Aquiles Serdán	Reforma y Constitución	2,148.13	M ²	1,030.00	Corto	C	2,212,568.75						
765	Av. General Anaya	Lucas Alaman y C. del Penal	18,406.68	M ²	1,030.00	Corto	C	18,958,875.25						
766	Álvaro Obregón	Reforma E Hilario C. Salas	11,718.35	M ²	1,030.00	Corto	C	12,069,900.50						
767	Úrsulo Galván	Av. Universidad y Constituyentes	2,820.30	M ²	1,030.00	Corto	C	2,904,909.00						
768	Reforma	Alemania y Juan O. López	3,701.95	M ²	1,030.00	Corto	C	3,813,008.50						
769	S. Revueltas	Reforma y Linda Vista	2,764.13	M ²	1,030.00	Corto	C	2,847,048.75						
770	S. Revueltas	Lucas Alaman y Pedro Infante	4,684.75	M ²	1,030.00	Corto	C	4,825,292.50						
771	Emiliano Zapata	Justo Sierra y Av. 3	3,206.53	M ²	1,030.00	Corto	C	3,302,720.75						
772	Alemania	Veracruz y Av. Uno	4,774.00	M ²	1,030.00	Corto	C	4,917,220.00						
773	H. Galeana	Ignacio Zaragoza y Benito Juárez	1,631.18	M ²	1,030.00	Corto	C	1,680,110.25						
774	Ignacio Aldama	Ignacio Zaragoza y Román Marín	7,517.83	M ²	1,030.00	Corto	C	7,743,359.75						
775	Juan Escutia	Mariano Abasolo E Ignacio Aldama	3,058.83	M ²	1,030.00	Corto	C	3,150,589.75						
776	H. Galeana	Juan Escutia y Román Marín	4,504.50	M ²	1,030.00	Corto	C	4,639,635.00						
778	Juan Escutia	Pedro Moreno y Mariano Abasolo	3,066.53	M ²	1,030.00	Corto	C	3,158,520.75						
779	Rodríguez Malpica	Blvd. Ávila Camacho E Ignacio Allende	15,261.40	M ²	1,030.00	Corto	C	15,719,242.00						
780	Juan Escutia	Ignacio Allende y 16 de Septiembre	3,809.23	M ²	1,030.00	Corto	C	3,923,501.75						
781	Román Marín	Ignacio Allende y Av. Vicente Guerrero	3,754.45	M ²	1,030.00	Corto	C	3,867,083.50						
782	Juan de La Barrera	Ignacio Allende y 16 de Septiembre	3,735.38	M ²	1,030.00	Corto	C	3,847,436.25						
783	Ignacio Allende	Ignacio de La Llave y Rodríguez Malpica	6,253.10	M ²	1,030.00	Corto	C	6,440,693.00						
784	16 de Septiembre	Ignacio de La Llave y Av. Gral Anaya	8,920.98	M ²	1,030.00	Corto	C	9,188,604.25						
785	Venustiano	Ignacio de La	8,132.25	M ²	1,030.00	Corto	C	8,376,217.50						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
	Carranza	Llave y Av. Gral Anaya												
786	Av. Quetzalcoatl	Melchor Ocampo y Amado Nervo	6,004.78	M ²	1,030.00	Corto	C	6,184,918.25						
787	Simón Bolívar	Art. 27 Const. y Av. del Puente	15,117.03	M ²	1,030.00	Corto	C	15,570,535.75						
788	Simón Bolívar	Melchor Ocampo y La Fragua	3,058.65	M ²	1,030.00	Corto	C	3,150,409.50						
789	Simón Bolívar	Melchor Ocampo y Art. 27 Const.	2,903.78	M ²	1,030.00	Corto	C	2,990,888.25						
790	5 de Mayo	Art. 27 Const. y La Fragua	5,988.68	M ²	1,030.00	Corto	C	6,168,335.25						
791	José R. Martí	5 de Mayo y Av. Quetzalcoatl	3,934.88	M ²	1,030.00	Corto	C	4,052,921.25						
792	Virgilio Uribe	J.O. de Domínguez y Quetzalcoatl	12,776.93	M ²	1,030.00	Corto	C	13,160,232.75						
793	Álvaro Obregón	Rep. de Brasil y J.O. de Domínguez	2,926.88	M ²	1,030.00	Corto	C	3,014,681.25						
794	18 de Marzo	Pino y Porvenir	7,223.30	M ²	1,030.00	Corto	C	7,439,999.00						
795	Camilo Ordaz	Juan de La Barrera y Lázaro Cárdenas	5,160.05	M ²	1,030.00	Corto	C	5,314,851.50						
796	Cuauhtémoc	Lázaro Cárdenas	2,736.48	M ²	1,030.00	Corto	C	2,818,569.25						
797	Moctezuma	Lázaro Cárdenas	2,594.73	M ²	1,030.00	Corto	C	2,672,566.75						
798	Chimalpopoca	Lázaro Cárdenas	2,429.70	M ²	1,030.00	Corto	C	2,502,591.00						
799	Narciso Mendoza	Lázaro Cárdenas	2,236.15	M ²	1,030.00	Corto	C	2,303,234.50						
800	Ficc del Sureste	18 de Marzo y Fco. Villa	5,840.63	M ²	1,030.00	Corto	C	6,015,843.75						
801	Candido Aguilar	Fco. Villa y Adolfo Ruiz Cortines	2,020.55	M ²	1,030.00	Corto	C	2,081,166.50						
802	Candido Aguilar	18 de Marzo E Ahidalgo	1,733.38	M ²	1,030.00	Corto	C	1,785,376.25						
803	Río Tonalá	Río Tuxpam y Calzadas	3,808.88	M ²	1,030.00	Corto	C	3,923,141.25						
804	Tanque	Lirios y Los Pinos	9,794.05	M ²	1,030.00	Corto	C	10,087,871.50						
805	Ciprés	Pino y Lirios	9,103.50	M ²	1,030.00	Corto	C	9,376,605.00						
806	Geranios	Gardenias y Los Pinos	10,435.08	M ²	1,030.00	Corto	C	10,748,127.25						
807	Gardenias	Margaritas E Hidalgo	10,289.30	M ²	1,030.00	Corto	C	10,597,979.00						
808	Río Panuco	Calzadas y Tecolutla	4,931.85	M ²	1,030.00	Corto	C	5,079,805.50						
809	Lázaro Cárdenas	Ficc del Sureste y Niños Héroes	4,474.58	M ²	1,030.00	Corto	C	4,608,812.25						
810	Porvenir	Juan de La Barrera y Lázaro Cárdenas	5,838.00	M ²	1,030.00	Corto	C	6,013,140.00						
811	Presa Falcón	López Arias	3,464.13	M ²	1,030.00	Corto	C	3,568,048.75						
812	López Arias	Gardenias y Presa Falcon	2,428.48	M ²	1,030.00	Corto	C	2,501,329.25						
813	López Arias	Los Pinos y	2,792.65	M ²	1,030.00	Corto	C	2,876,429.50						

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
		Gardenias												
814	E. Zapata	Av. Terraplén y Campesinos	4,790.63	M ²	1,030.00	Corto	C	4,934,343.75						
815	Campesinos	Kukulcan y E. Zapata	3,900.93	M ²	1,030.00	Corto	C	4,017,952.75						
816	Tarahumara	E. Zapata y Zoque	5,561.68	M ²	1,030.00	Corto	C	5,728,525.25						
817	Fco. Villa	E. Zapata y Zoque	4,904.03	M ²	1,030.00	Corto	C	5,051,145.75						
818	División del Norte	E. Zapata y Plan de San Luis	30,687.13	M ²	1,030.00	Corto	C	31,607,738.75						
819	Tlaloc	Nahuatl	13,995.45	M ²	1,030.00	Corto	C	14,415,313.50						
820	Tolteca	Solidaridad y E. Zapata	9,436.70	M ²	1,030.00	Corto	C	9,719,801.00						
821	Cuitlahuac	Aztecas y Veracruz	2,950.50	M ²	1,030.00	Corto	C	3,039,015.00						
822	Moctezuma	E. Zapata y Veracruz	5,033.35	M ²	1,030.00	Corto	C	5,184,350.50						
823	Cuahtémoc	Solidaridad y E. Zapata	9,559.38	M ²	1,030.00	Corto	C	9,846,156.25						
824	Independencia	Plan de Ayala y 27 de Noviembre	4,323.38	M ²	1,030.00	Corto	C	4,453,076.25						
825	Canal	Av. Juan López Osorio y Adolfo Ruiz Cortinez	16,961.35	M ²	1,030.00	Corto	C	17,470,190.50						
826	Av. Juan Osorio López	Córdoba y E. Zapata	29,290.28	M ²	1,030.00	Corto	C	30,168,983.25						
827	Córdoba	Panuco y Soledad	6,307.88	M ²	1,030.00	Corto	C	6,497,111.25						
828	Pascual Orozco	Soledad	9,005.15	M ²	1,030.00	Corto	C	9,275,304.50						
829	Fortín	Xalapa y Soledad	2,702.35	M ²	1,030.00	Corto	C	2,783,420.50						
830	Conspiradores de Querétaro	Soledad y Plan de Ayala	6,755.88	M ²	1,030.00	Corto	C	6,958,551.25						
831	Santa Ana	Cristóbal Colon y Xalapa	28,440.13	M ²	1,030.00	Corto	C	29,293,328.75						
832	Tulum	Continua de Nahuatl y Xalapa	22,592.15	M ²	1,030.00	Corto	C	23,269,914.50						
833	Uxmal	Continua de Nahuatl y Xalapa	20,733.48	M ²	1,030.00	Corto	C	21,355,479.25						
834	Nahuatl	Av. Terraplén y Cuahtémoc	8,642.73	M ²	1,030.00	Corto	C	8,902,006.75						
835	Kukulcan	Av. Terraplén y Cuahtémoc	8,578.68	M ²	1,030.00	Corto	C	8,836,035.25						
836	E. Zapata	Campesinos y Pensador Mexicano	3,612.70	M ²	1,030.00	Corto	C	3,721,081.00						
837	Pípila	Canal y Kukulcan	7,089.60	M ²	1,030.00	Corto	C	7,302,288.00						
838	Aztecas	Fco. Villa y Cuitlahuac	3,629.33	M ²	1,030.00	Corto	C	3,738,204.75						
839	5 de Febrero	J.O. Domínguez y Juan Osorio	4,654.83	M ²	1,030.00	Corto	C	4,794,469.75						
840	Tuxtla	Fraternidad y Panuco	2,617.83	M ²	1,030.00	Corto	C	2,696,359.75						
841	Av. Terraplén	Juan Osorio	18,891.95	M ²	1,030.00	Corto	C	19,458,708.50						
842	Violetas	Crisantemos y Águila Real	2,669.28	M ²	1,030.00	Corto	C	2,749,353.25						
843	Paso de	Crisantemos y	2,718.98	M ²	1,030.00	Corto	C	2,800,544.25						

Secretaría de Desarrollo Regional

	Nombre	Entre Calle y Calle	Longitud	UNIDAD	Precio Unitario	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	F	E	M	PS	IP	OBSERV.
	Ovejas	Águila Real												
844	Prol. Flores Magón	Pedro Infante y División del Norte	2,030.70	M ²	1,030.00	Corto	C	2,091,621.00						
845	Flores Magón	Gloria Corrales y Pedro Infante	5,261.73	M ²	1,030.00	Corto	C	5,419,576.75						
846	Río Papaloapan	Cerro de La Mesa y Amalia Oelongo de Álvarez	7,201.95	M ²	1,030.00	Corto	C	7,418,008.50						
847	Albaca	Amalia Oleong de Álvarez y Dante delgado	3,293.50	M ²	1,030.00	Corto	C	3,392,305.00						
848	Puerto Dos Bocas	Cerro de La Mesa y Amalia Oelongo de Álvarez	7,474.78	M ²	1,030.00	Corto	C	7,699,018.25						
849	Nardos	Amalia Olelong de Álvarez y Dante delgado	2,461.20	M ²	1,030.00	Corto	C	2,535,036.00						
850	Puerto México	Palenque y Pto. Campeche	15,774.85	M ²	1,030.00	Corto	C	16,248,095.50						
851	Palenque	Chichen Itza y Cerro de La Mesa	19,301.98	M ²	1,030.00	Corto	C	19,881,034.25						
852	Templo Mayor	Palenque y Tajín	3,465.53	M ²	1,030.00	Corto	C	3,569,490.75						
853	Tajín	Templo Mayor y Tula	4,838.58	M ²	1,030.00	Corto	C	4,983,732.25						
854	Tajín	Tula y Cerro de La Mesa	7,589.75	M ²	1,030.00	Corto	C	7,817,442.50						
855	Mitla	Templo Mayor y Tula	4,718.35	M ²	1,030.00	Corto	C	4,859,900.50						
856	Chichen Itza	Mayapan y Templo Mayor	20,843.55	M ²	1,030.00	Corto	C	21,468,856.50						
857	And. Las Guanabanas	Tigres y Blvd. del Tropic	4,180.75	M ²	1,030.00	Corto	C	4,306,172.50						
858	Las Liebres	And. Las Jicamas y Jirafas	11,790.98	M ²	1,030.00	Corto	C	12,144,704.25						
859	Río Uxpanapan	10 de Mayo	3,706.50	M ²	1,030.00	Corto	C	3,817,695.00						
860	And. Moctezuma	10 de Mayo	3,307.68	M ²	1,030.00	Corto	C	3,406,905.25						
861	And. Tlapaneca	10 de Mayo	3,423.00	M ²	1,030.00	Corto	C	3,525,690.00						
862	And. Río Ameca	10 de Mayo	2,054.33	M ²	1,030.00	Corto	C	2,115,954.75						
863	M.A. de Quevedo	Av. V. Guerrero y Nicolás Bravo	13,331.15	M ²	1,030.00	Corto	C	13,731,084.50						
864	M.A. de Quevedo	Nicolás Bravo E Ignacio Allende	13,331.15	M ²	1,030.00	Corto	C	13,731,084.50						
865	Diversas Vialidades	Mancha Urbana	2,899,677.55	M ²	1,030.00	Mediano	B	2,986,667,876.50						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 347
Programa de Infraestructura
Subprograma: Saneamiento, Alcantarillado y Drenaje

3	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Mejoramiento de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	170,534,000.00	Inmediato	A	170.53 MP						
2	Ampliación de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	258,440,000.00	Inmediato	A	258.440 MP						
3	Construcción de la Red de Drenaje	Mancha Urbana	1	Programa	2,145,819,000.00	Inmediato	A	2,145.81 MP						
4	Construcción de Planta de Tratamiento	Barrio 21	1	Planta de Tratamiento	8,225,000.00	Corto	A	8.22 MP						
5	Construcción de Planta de Tratamiento	Barrio 5, Barrio 22	2	Planta de Tratamiento	9,425,000.00	Corto	A	48.18 MP						
6	Construcción de Planta de Tratamiento	Barrio 22	1	Planta de Tratamiento	10,625,000.00	Mediano	A	10.62 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 348
Programa de Infraestructura
Subprograma: Ampliación de la red de Agua Potable

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de la Red de Agua Potable	Mancha Urbana	1	Programa	91,429,000.00	Inmediato	A	91.42 MP						
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable	Mancha Urbana	1	Programa	29,718,000.00	Inmediato	A	29.71 MP						
3	Construcción de la Red de Agua Potable	Zona Conurbada	1	Programa	672,698,000.00	Inmediato	A	672.69 MP						
4	Construcción de la Planta Potabilizadora	Zona Conurbada, Barrilla, Norte de la mancha Urbana de Nanchital	1	Planta	13,000,000.00	Inmediato	A	13.00 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 349
Programa de Infraestructura
Subprograma: Ampliación de la Red de Electrificación

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.
									F	E	M	PS	IP	
1	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	209,1188,000.00	Inmediato	A	209.11 MP						
2	Mejoramiento y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	74,620,000.00	Inmediato	A	74.62 MP						
3	Construcción de la Red de Energía Eléctrica	Mancha Urbana	1	Programa	4,356,742,000.00	Inmediato	A	4,356.74 MP						

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 350
Programa de Infraestructura
Subprograma: Programa de Instalación de Luminarias para el Alumbrado Público

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana	1	Programa	70,772,000.00	Inmediato	A	70.72 MP							
2	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	62,478,000.00	Corto	A	62.47 MP							
3	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	46,202,000.00	Mediano	A	46.20 MP							
4	Ampliación de la Red de Alumbrado	Mancha Urbana y Área de Reserva	1	Programa	322,283,000.00	Largo	A	322.28 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 351
Programa de Imagen Urbana
Subprograma: Mejoramiento de Imagen Urbana

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Limpieza de Fachadas	Mancha Urbana	1	Programa	67,366,000.00	Inmediato	B	67.36 MP							
2	Mobiliario Urbano	Mancha Urbana	1	Programa	106,886,000.00	Mediano	C	106.88 MP							
3	Revitalización de Parques y Jardines	Mancha Urbana Zona Conurbada	1	Programa	6,526,000.00	Corto	A	6.52 MP							
4	Diseño de Paisaje	Zona Conurbada	1	Estudio	150,423,000.00	Inmediato	C	150.42 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

Cuadro No. 352
Programa de Patrimonio Cultural
Subprograma: Restauración de IVP *

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Programa de Restauración de los Inmuebles con Valor Patrimonial	Mancha Urbana	1	Estudio	29,107,000.00	Mediano	A	29.10 MP							
2	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos y Artísticos	Mancha Urbana	1	Estudio	4,758,000.00	Corto	A	4.75 MP							
3	Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos y Artísticos	Mancha Urbana	1	Estudio	1,391,000.00	Mediano	A	1.39 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos. (*)Inmueble con valor patrimonial

Cuadro No. 353
Programa de Riesgos y Vulnerabilidad
Subprograma: Protección de Zonas Vulnerables y Cuerpos de Agua

N°	ACCIÓN	UBICACION	META	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO	PRIORIDAD	INVERSIÓN APROXIMADA	CORRESPONS.					OBSERV.	
									F	E	M	PS	IP		
1	Limpieza de Cauces y Cuerpos de Agua	Zona Conurbada	1	Programa	26,663,000.00	Corto	B	26.66 MP							
2	Reforestación intensiva de las áreas de reserva ecológica restrictiva y áreas verdes	Zona Conurbada	1	Programa	21,151,000.00	Corto	A	21.15 MP							

F: Federación, E. Estado, M: Municipio, PS, Participación Social, IP, Iniciativa Privada. MP: Millones de Pesos

INSTRUMENTACIÓN

VI. INSTRUMENTACIÓN

La Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, requiere de instrumentos adecuados para su oportuna y correcta aplicación, constituyendo la culminación metodológica del proceso de planeación. En esta fase de instrumentación, quedan plenamente identificados las herramientas y los medios que nos permitan trasladar a la realidad la imagen objetivo establecida en el presente programa en concordancia con los recursos existentes no solamente del sector público, sino de los que dispone el sector privado y el sector social.

Instrumentos Jurídicos

Los instrumentos jurídicos, son las leyes, decretos y acuerdos que constituyen el origen y fundamento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial planeados, éstos permiten al gobierno municipal el desempeño de sus funciones y atribuciones así como las que en materia de desarrollo urbano regulan las acciones de los particulares.

Las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo son los instrumentos más inmediatos para la aplicación del programa de ordenamiento urbano. Las primeras declaratorias a formular y expedir a partir de la aprobación de éste, serán relativas a:

- La zonificación primaria básica de la zona conurbada de conformidad con el programa de ordenamiento urbano.
- La estrategia de acción por etapas: Corto, Mediano y Largo plazo.
- Los usos, reservas y destinos del suelo urbano.
- Los límites de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.
- Los principales ordenamientos legales para el ordenamientos de los asentamientos humanos son:
 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Ley General de Asentamientos Humanos.
 3. Plan Nacional de Desarrollo Urbano.
 4. Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave.
 5. Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.
 6. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
 7. Programa Veracruzano de Desarrollo Regional y Urbano 1999 – 2004.
 8. Programa de Desarrollo de la Región de las Selvas.
 9. Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos para el Estado de Veracruz.
 10. Ley Orgánica del Municipio Libre

Instrumentos Operativos

Los instrumentos operativos son de dos clases, los administrativos y los programáticos:

Instrumentos Administrativos

Son las dependencias y unidades administrativas con funciones relativas al desarrollo urbano y ordenamiento territorial. En el ámbito estatal son las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Regional, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Desarrollo Económico. A escala municipal son las autoridades municipales.

Se recomienda complementar los instrumentos administrativos municipales con las siguientes acciones:

- Institución del Consejo de Planeación de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, que deberá ser conformado por los representantes de los sectores privado y social, y tendrán la función de participar, opinar, conjuntamente con la autoridad competente, sobre la pertinencia y beneficios que aporten las acciones y proyectos que incidan en el ámbito urbano.
- Conformación del Gabinete Técnico del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, cuya función será la de atender y resolver los problemas relacionados con la aplicación del programa y ser la responsable de su seguimiento y control.

Instrumentos Programáticos

Estos instrumentos están constituidos por la estructuración ordenada de las metas (acciones y obras cuantificadas) con los objetivos del programa y los recursos disponibles en cada ejercicio presupuestal. Constituye lo que se denomina Programa Operativo anual, el cual habrá de prepararse y aprobarse año con año teniendo cuidado en la corresponsabilidad y congruencia de los programas.

Implementación Operativa

No obstante, que la planeación del desarrollo urbano no es de creación reciente en nuestro país, en muchos casos no ha sido posible su implementación operativa por muchos factores de carácter político; por lo que la eficacia y fuerza jurídica de la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, dependen en gran medida de la voluntad política de la autoridad municipal en su aplicación. Para lograr lo anterior es importante que a las autoridades municipales se les provea de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para cumplir exitosamente esta misión.

Es indudable que la realidad social y urbana que enfrentan las autoridades municipales encargadas de la administración urbana de las zonas conurbadas del país es altamente compleja, ya que implica la conciliación de intereses muchas veces opuestos, surgidos de los distintos sectores del conglomerado social, sin embargo, en la medida que estas administraciones cuenten con instrumentos y gabinetes técnicos que les permitan contar con la información y apoyo necesario para la toma de decisiones, se evitarán tanto el crecimiento anárquico de la ciudad como la ejecución de obras urbanas que, por no tener sustento suficiente están condenadas a no contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Como se señaló en las Bases y en los Instrumentos Jurídicos, es atribución de la instancia municipal la administración y ordenamiento de su territorio y por consiguiente de los centros de población ubicados dentro de este ámbito, por ello se recomienda que la administración municipal en materia de desarrollo urbano se organice bajo los siguientes lineamientos:

- La Administración Urbana Municipal, dada la complejidad de la problemática que tiene que atender requiere de la conformación de un gabinete Técnico que, integrado al aparato administrativo, se encargue exclusivamente de la implementación de las acciones emanadas en el presente programa de ordenamiento urbano para que se vigile el cumplimiento de la normatividad encaminada al ordenamiento de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.
- Los Municipios involucrados en la conurbación deberán implementar el Gabinete Técnico de la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, con el objetivo de ser la dependencia encargada de vigilar y ejecutar el cumplimiento del Programa con apego a la legislación y reglamentación vigente. Los municipios señalarán sus funciones específicas así como su estructura administrativa y operativa.
- El Gabinete Técnico tendrá facultades para expedir permisos y licencias que fomenten, controlen o limiten el crecimiento de la ciudad sobre la base de los criterios emanados del propio Programa de Ordenamiento Urbano.
- Cumplimiento del proceso de planeación urbana con la entrada en vigencia del programa de ordenamiento urbano a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Lo anterior para que se tenga la validez jurídica que respalde la legitimidad de los dictámenes emitidos por la autoridad municipal a través de su Gabinete Técnico y sea de acatamiento por parte de los agentes involucrados.

Como se señala anteriormente, el éxito de los objetivos establecidos en el Programa, está estrechamente relacionado con la existencia de un órgano municipal encargado de su cumplimiento. En este sentido la Ley General de Asentamientos Humanos establece las bases para la creación de éste, el cual tendrá facultades de gestoría ante

instancias Estatales y Federales siempre bajo la vigilancia y supervisión de los H. Ayuntamientos Constitucionales involucrados en la conurbación.

Vertientes Administrativas

Las vertientes administrativas para la operación del programa son básicamente cuatro: Obligatoriedad, Coordinación, Concertación e Inducción.

a) Obligatoriedad: Son las funciones, actividades y acciones de cumplimiento obligatorio para todas las instancias y organismos a los cuales les han sido legalmente atribuidas.

b) Concertación: Con la finalidad de alcanzar un fin de beneficio colectivo, la instancia de gobierno correspondiente podrá pactar contratos de naturaleza pública con particulares o sectores de la sociedad civil.

c) Coordinación: Los tres niveles de gobierno promoverán su concurrencia con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos encaminados a lograr un fin de beneficio colectivo.

Reglamento Aplicable para la Concertación.

Art.	Descripción
23	"La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberá proponerse a los gobiernos federal y municipales, a través de los convenios respectivos."
31	"La coordinación entre el Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los convenios respectivos para su respectiva vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo."
39	"El ejecutivo estatal y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados (...)"Lo anterior será aplicable en el caso de los Ayuntamientos, respecto de los Planes Municipales de Desarrollo y los programas derivados de ellos."

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave.

d) Inducción: Corresponde a las acciones de la autoridad encaminadas al sector privado o social para que estos ejecuten u omitan acciones en razón de lograr la consecución de un fin previsto.

Reglamento Aplicable para la Inducción.

Art.	Descripción
51 ⁽¹⁾	"La federación, las entidades federativas y los municipios fomentarán la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para: I.- La aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano... IV.- La canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos."... etc.
43 ⁽²⁾	"Los actos de los funcionarios estatales y municipales, que en cumplimiento de sus atribuciones lleven a cabo para promover, regular, orientar, proteger e inducir acciones de los particulares en materia económica y social, deberán encausarse al cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas respectivos."

Fuente: (1): Ley General de Asentamientos Humanos; (2): Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave.

Obligatoriedad.

Este término se aplica para definir la vertiente administrativa en la cual los actos de los órdenes de gobierno son dirigidos a lograr un manejo homogéneo y un funcionamiento eficiente en la administración del ordenamiento territorial permitiendo que las acciones que se involucren para la observancia de los objetivos sean de cumplimiento obligado para las instancias y órganos a los cuales se atribuyan legalmente.

Reglamento Aplicable para la Obligatoriedad.

Art.	Descripción
3	"A través de la planeación, se fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, del desarrollo integral del Estado. Asimismo, se concertarán, inducirán y coordinarán acciones y se evaluarán resultados."
22	"Una vez aprobados el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias (..) conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan será extensiva a las entidades paraestatales."
29	"Una vez aprobados, el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia."
27*	Los programas, una vez aprobados, publicados e inscritos tendrán el carácter de obligatorios.
28*	El inicio de los efectos derivados del programa entrarán en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado, y surtirán efecto ante terceros a partir de la inscripción del Programa en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave.

*: Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz–Llave.

Fundamentación Legal.

En los siguientes cuadros se muestra a continuación como la legislación vigente, a este respecto, determina las acciones en materia de acuerdo a los siguientes términos.

Coordinación. Fundamentación Legal.

Reglamento	Art.	Descripción
Ley Federal de Planeación	33	"El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios."
Ley de Planeación del Estado de Veracruz	23	La coordinación en la ejecución del Plan y los Programas, deberá proponerse a los gobiernos federal y municipales a través de los convenios respectivos.

Estado de Veracruz.	36	"El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz- Llave, el que se considera cómo la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno."
	37	Para los efectos de artículo anterior, el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o los Ayuntamientos: IV.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en el Estado y que competen a dichos niveles de gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad.
	38	"El Ejecutivo Estatal ordenará la publicación en la "Gaceta Oficial", de los convenios que suscriba con el Gobierno Federal o con los Ayuntamientos

Fuente: Ley Federal de Planeación; Ley de Planeación del Estado de Veracruz.
Abreviaturas: Art. Artículo.

Obligatoriedad. Fundamentación Legal.

Reglamento	Art.	Descripción
Ley de Planeación del Estado	20	"El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales se publicarán en la Gaceta Oficial".
	22	"Una vez aprobado el Plan y los Programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias (...) conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los Programas será extensiva a las entidades paraestatales"
	41	"Los convenios que se celebren conforme a este capítulo (VII. Concertación e Inducción) se considerarán de derecho público".
Ley de Planeación del Estado	45	"El ejecutivo Estatal, en los Convenios de Coordinación que suscriba con la Federación o los Municipios del Estado, propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo deriven (...) de las controversias que surjan con motivo de los convenios que se celebren con la Federación, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de las que se susciten con los municipios, conocerá el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los términos del Artículo 105 , fracción X de la Constitución Política del Estado".
Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.	12	"Los programas (...) deberán publicarse en la "Gaceta Oficial" del Gobierno del Estado en un plazo no mayor de veinte días contados a partir de su aprobación y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio haciendo la anotación marginal en la inscripción del título de propiedad, en un término no mayor al que se establezca por el artículo transitorio correspondiente derivado del acuerdo de publicación que emita el Gobernador del Estado. Asimismo, se anotarán en las listas catastrales las provisiones, reservas, usos y destinos de los predios regulados por dichos programas".

Actualización del Programa De Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Coatzacoalcos-Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste

Reglamento	Art.	Descripción
	9, trans.	"Los planes, esquemas y programas que hayan cubierto las formalidades para su aprobación conforme a la Ley de Asentamientos Humanos que se abroga, adquieren la categoría de programa y quedarán vigentes conforme a los términos de este ordenamiento".
	21	"En el Registro Estatal de Información Urbana a cargo de la Secretaría de Desarrollo Regional, se deberán registrar todos los programas y modificaciones a los mismos, previstos en esta Ley, así como los reglamentos y normas técnicas correspondientes. Dicho Registro estará disponible para consulta de la ciudadanía".
	27	Los programas que sean aprobados, publicados e inscritos, tendrán el carácter de obligatorios.
	28	"Los programas de desarrollo urbano, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y surtirán efectos ante terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (...)A partir de la fecha de la inscripción de un programa, las autoridades estatales o municipales sólo podrán expedir licencias o autorizaciones de urbanización, condominio, fraccionamiento, subdivisión y servidumbre, construcción, reconstrucción, ampliación u otras acciones de desarrollo urbano relacionadas con áreas y predios involucrados en la zona de regulación derivada del programa respectivo, si las solicitudes son acordes con las previsiones de los programas, Las licencias o autorizaciones que no se ajusten a esta disposición serán nulas"
Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.	29	"Los titulares de los predios en un centro de población o zona Conurbada, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra, estarán sujetos a las disposiciones que, en materia de ordenación regional y urbana, dicten las autoridades conforme a esta Ley, sus reglamentos y a las demás disposiciones aplicables".
	31	"Quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, manuales y normas técnicas, los actos de adquisición, administración, uso, aprovechamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles estatales, así como las obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento y demolición que sobre ellos se realicen, sin perjuicio de los disposiciones de la legislación en materia de bienes inmuebles propiedad del Estado".

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Veracruz; Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz. Abreviaturas: Art. Artículo; trans.: Transitorio.

Concertación e Inducción. Fundamentación Legal.

Reglamento	Art.	Descripción
Ley de Planeación del Estado de Veracruz.	39	"El Ejecutivo Estatal y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los Programas que se deriven de éste, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados. Lo anterior será aplicable en el caso de los Ayuntamientos respecto de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas derivados de ellos".

Reglamento	Art.	Descripción
	40	La concertación a que se refiere el artículo anterior, será objeto de convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo, espacio y forma.
	43	Los actos de los funcionarios estatales y municipales, que en cumplimiento de sus atribuciones lleven a cabo, para promover, regular, orientar, proteger e inducir acciones de los particulares en materia económica y social, deberán encauzarse al cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas respectivos.
Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.	30	A efecto de hacer congruente la administración de los bienes inmuebles propiedad del Estado con las políticas regional y urbana establecidas en la presente Ley, la Secretaría de Desarrollo Regional ejercerá las siguientes atribuciones
	Fracc. VIII	Promover la celebración de acuerdos o convenios de coordinación o concertación con los gobiernos federal, estatal y municipales y con las personas físicas o morales de los sectores privado y social, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos, para la eficaz realización de las acciones que en materia inmobiliaria estén a su cargo

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Veracruz; Ley No. 26 de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz.

Abreviaturas: Art. Artículo; Fracc. Fracción.

Operación del Programa

Para la operación del programa se requiere de la congruencia tanto de acciones de carácter normativo y de financiamiento e inversión. El primer paso para la operación del programa lo constituye la consulta pública y su posterior aprobación en reuniones de Cabildo de los H. Ayuntamientos, posteriormente se hará la publicación del mismo, así como de las declaratorias relativas a la delimitación del Centro de población y la de usos, destinos y reservas del suelo en la Gaceta Oficial del Estado, se inscribirá posteriormente y en el tiempo señalado por el transitorio del acuerdo de publicación emitido por el Gobernador del Estado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Una parte importante la constituye la difusión del programa entre la población ya que los lineamientos de orden urbano que de él emanan la atañen directamente y se le debe convocar para que tenga conocimiento de las acciones que se implementaran como normas jurídicas y de su cumplimiento con carácter obligatorio. Por lo anterior es de suma importancia la actuación municipal en materia de regulación del suelo urbano, otorgando, condicionando o negando, si ese es el caso, el uso que el particular pretende darle a los predios comprendidos dentro de los límites de la zona conurbada. Un instrumento fundamental para lograr la operación correcta del programa lo constituye la carta de usos, destinos y reservas del suelo, misma que sintetiza el presente programa de ordenamiento urbano, la cual deberá ser editada para su divulgación, tanto entre los agentes involucrados en el desarrollo urbano como entre la población en general.

En lo referente al papel que el Gobierno Estatal juega en este proceso, es importante señalar que esta instancia gubernamental apoyará a los Ayuntamientos en la

vigilancia del contenido del programa encargándose de la atención de las solicitudes de dictámenes de uso de suelo que impliquen desarrollos de gran magnitud o que no se encuentren previstos en el Programa. El Gobierno tendrá derechos de preferencia en predios ubicados en áreas consideradas como reservas territoriales, industriales y ecológicas así como los considerados como destinos.

Es importante señalar que la consulta del Programa será de carácter obligatorio a través del Registro Público de la Propiedad y del Comercio por parte de notarios y fedatarios, de modo tal que todo testimonio de lotes o inmuebles que estos certifiquen se apeguen a los lineamientos establecidos en el programa ya que de omitirse estarían en desacato dada la obligatoriedad del Programa. Es menester destacar que el interés colectivo es privilegiado en el presente programa con respecto al interés individual y de existir inconformidad de parte de algún propietario de bienes inmuebles que considere sus intereses afectados injustificadamente por las disposiciones contenidas en el programa, este dispone de los recursos legales para la revisión y en su caso corrección de las acciones motivo de la inconformidad.

Atribuciones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Art.	Fracc.	Descripción
51	I	Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones del Título Noveno de esta Ley y sus demás disposiciones aplicables.
	II	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de fusión, relotificación y fraccionamiento de terrenos.
	III	Vigilar que las licencias del uso del suelo se apeguen a las disposiciones legales respectivas.
Título Noveno. 107	I	Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
	II	Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales
	III	Controlar y vigilar el uso del suelo en sus jurisdicciones urbanas territoriales
	IV	Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana
	V	Otorgar licencias y permisos para el uso del suelo urbano
	VI	Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente; así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y áreas verdes.

Fuente: Ley Orgánica del Municipio Libre.

Seguimiento, Control y Evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano

Para el seguimiento, control y evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada se requiere hacer la diferenciación entre los instrumentos operativo y programático, con relación a los primeros, se ha mencionado la importancia que representa la creación de un gabinete técnico que absorba la operación del Programa a partir de la expedición de las licencias y la vigilancia en atención a las normas que establecen las modalidades de uso de los lotes y áreas ubicados dentro de los límites de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de

Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste. Con relación a los instrumentos programáticos se proponen las siguientes acciones:

- Se consideren los proyectos y acciones prioritarios al momento de realizar el Plan de Arbitrios y el Presupuesto Municipal de Egresos; estos deberán estar correctamente sustentados con la finalidad de que la H. Legislatura del Estado autorice una partida para obra pública o adquisiciones que ejercerá cada Ayuntamiento de la Zona Conurbada.
- Las obras y adquisiciones prioritarias así como sus montos deberán de hacerse del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y dentro del Convenio de Desarrollo para conseguir lograr el modelo de desarrollo planeado.
- Se realice lo mismo ante la instancia Federal para encaminar sus inversiones al logro de los fines establecidos en los plazos del Programa de Ordenamiento Urbano.
- Es conveniente establecer un formato para integrar las obras y acciones que se realizarán en el ejercicio fiscal; en éste se deberá señalar la meta, prioridad, el monto que se ejercerá y la corresponsabilidad sectorial.

Publicación y Registro: Como fue mencionado en páginas anteriores (Instrumentación/Obligatoriedad), el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave expresa que: "...el Plan Municipal y sus Programas serán obligatorios para la Administración Pública Municipal". En acuerdo con esto y posteriormente con la aprobación del Programa por el Cabildo, este será publicado en la Gaceta Oficial del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que comiencen a surtir efecto los lineamientos indicados en el mismo para el control y desarrollo de las áreas y predios contenidos dentro del ámbito del programa.

Difusión: Es necesario dar a conocer a la población involucrada y a aquella afectada por las acciones conducentes a la Conservación y Preservación, así como las de Rescate de la Imagen Urbana. Así, el H. Ayuntamiento debe difundir tanto el contenido del programa como la creación del órgano controlador denominado "Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra" con la finalidad de que la población conozca acerca de la obligatoriedad tanto de la normatividad jurídica aplicada por los actos de la Comisión como de las disposiciones determinadas en el Programa. Esta obligatoriedad existe tanto para la población en general como para las dependencias y entidades del sector público.

Por otra parte debe tomarse en cuenta que en cualquier tipo de contrato en el que exista traslación de dominio, modificación de uso o cualquier acto o convenio que involucre áreas o predios ubicados dentro de la circunscripción protegida existe la actuación de un Notario o Fedatario Público, por lo que es necesario dar a conocer ampliamente a éstos el contenido y disposiciones del programa debido a que cualquier acto debe obedecer a las modalidades de uso y vocación impuestos en el mismo y muy específicamente en el caso de áreas o predios considerados como

destinos o áreas protegidas. Esta disposición adquiere una mayor trascendencia puesto que cualquier Acto Jurídico que contravenga las disposiciones del Programa deberá considerarse Nulo de Pleno Derecho, sin Posibilidad de Convalidación.

En el caso específico del suelo ejidal, la obtención de dominio será realizada dentro de las disposiciones que para tal objeto contempla la Ley Agraria sin embargo, aún obtenido el dominio por los antiguos usufructuarios, el uso del suelo con fines urbanos se apegará estrictamente a las disposiciones del Programa, esto de acuerdo tanto con la Ley Agraria como con la Ley General de Asentamientos Humanos.

Aplicación: La “Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste”, existirá por triplicado; los tantos serán distribuidos de la siguiente manera:

1. En operación por el H. Ayuntamiento Constitucional.
2. En poder del Gobierno Estatal, reservándose en todo tiempo la facultad de supervisar la adecuada implementación del mismo por parte de las autoridades municipales.
3. A disposición del Registro Público de la Propiedad y el Comercio para su consulta principalmente por los Notarios y Fedatarios locales.

Revisiones y Modificaciones: Los alcances del presente programa deberán ser revisados periódicamente, esto con el objetivo tanto de revisión por el desarrollo de la localidad como de la necesaria complementación del mismo debido a las modificaciones en las condiciones del ámbito del programa, como de la oportuna aplicación de las acciones programadas en el mismo.

Una vez entrado en vigencia el Programa, podrán existir modificaciones parciales cuando existan factores que lo hagan estrictamente necesario. En el caso de que los propietarios de áreas y predios contenidos en el ámbito de regulación se sientan afectados en sus derechos, podrán exponer su inconformidad y cuando se considere necesario por acuerdo de Cabildo ratificado por el Gobierno Estatal podrá tomarse la decisión administrativa de Modificación Parcial del Programa en estricto apego a lo determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos.

Administración del Suelo: La implementación de la "Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra" como órgano abocado al control y administración del suelo –en unión a la administración municipal– dará seguimiento a las disposiciones acerca de Usos, y Destinos existentes dentro de la “Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste.”. Esta función será desarrollada principalmente por medio del otorgamiento de licencias, las cuales podrán permitir, prohibir o condicionar las solicitudes de uso del suelo. Con respecto al otorgamiento de licencias, la Comisión debe tomar en cuenta dentro de sus sistemas y procedimientos que, para su mejor control interno, cada una de las solicitudes de uso de suelo deberá acompañarse del dictamen correspondiente sancionado por el Edil encargado de la

Comisión a fin de garantizar que la supervisión y control que deberán emanar de las resoluciones de la Comisión tengan un responsable directo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre. Es necesario incluir dentro de las funciones de la Comisión la inspección constante del ámbito del programa, a fin de verificar, su desarrollo y desalentar la utilización de zonas protegidas.

Instrumentos de Participación de la Comunidad.

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V, de la Participación Social, de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre, los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos en el desarrollo del municipio por medio de consultas populares con fines específicos que atiendan al interés público, siempre que lo solicite por lo menos un 0.5% de los ciudadanos, de acuerdo a las reglamentaciones municipales en la materia. Asimismo los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento de manera consultiva por medio de comités municipales, proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente, para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública, así como coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Para la determinación de acciones vinculadas con los fondos del Ramo 033, FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) y Fortamun (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal), es posible determinar las necesidades ciudadanas por medio de comités determinados para la promoción de alguna obra, los representantes de estos comités han de intervenir de manera consultiva en el Consejo de Desarrollo Municipal a fin de permitir que la administración de dichos fondos responda a las expectativas y necesidades de la población. Para la determinación de la aplicabilidad específica de una obra o de las formas de administración de los recursos del ramo 033 el Ayuntamiento puede acudir a la oficina operadora del ramo 033 o en su defecto a las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Instrumentos de Financiamiento y Programación de Inversiones.

De acuerdo al apartado de programación, el H. Ayuntamiento deberá efectuar actividades como gestor, participante y ejecutor de las acciones tendientes a la aplicación del programa, debido a esto es necesario que atendiendo a las prioridades, plazos, montos y características individuales de cada obra, se proceda a su inclusión dentro de los Programas Operativos Anuales de Obra, en el caso de que el Ayuntamiento ejerza directamente los recursos por ejemplo la aplicación de obra financiada con recursos propios municipales y del Ramo 033, por otra parte deberá efectuar oportunamente las acciones de coordinación, y concertación a fin de tramitar con los gobiernos estatal y federal las obras cuyo financiamiento sea factible para allegarse de recursos estatales o federales, como ejemplo obra estatal directa o concertada, etc.

Debe tomarse en cuenta la posibilidad para algunos casos específicos de acceder a recursos de la banca de fomento (BANOBRAS), la cual dentro de sus programas permite acceder al FIDE (para disminuir el consumo del alumbrado público) y al

APASU (para obras de agua potable y saneamiento), o para programas de actualización catastral y otras diversas obras.

Es necesario hacer hincapié en que para la programación de acciones es necesario contemplar el desarrollo de los Programas Operativos de obra, en tiempo y forma, de preferencia por cada recurso, así como el vigilar estrechamente los techos financieros determinados, analizando la aplicabilidad de los recursos a cada obra en lo específico.

Por otra parte en el caso de obra que requiere validación –de C.F.E., C.A.E.V., C.C.E.E., etc.– esta debe obtenerse mediante los datos, planos y especificaciones del proyecto ejecutivo antes de dar comienzo a la ejecución de la obra con la finalidad de evitar problemas al momento de la conexión de las obras a las redes respectivas.

Instrumentos de Capacitación y Difusión

Para el logro de los objetivos determinados por la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste, el H. Ayuntamiento habrá de profundizar en la preparación técnica del personal involucrado en las actividades de administración del ordenamiento territorial, así como en la administración y gestión de recursos y acciones que converjan en la ejecución de las obras programadas en el presente documento, con la finalidad de que la aplicación del mismo sea transparente y apegada a las disposiciones de este programa.

Asimismo, se deberá hacer del conocimiento público el contenido de este instrumento de planeación, a fin de que todos los convenios y contratos que involucren áreas o predios ubicados dentro de la circunscripción protegida -por medio de la actuación de un Fedatario Público-, obedezcan las modalidades de uso y vocación impuestos en el mismo así como áreas o predios considerados destinos o zonas protegidas; esto implicará que cualquier contrato que las contravenga sea considerado nulo.

Por otra parte, es primordial que el aprovechamiento de los recursos destinados a la obra pública sean utilizados con la mayor eficiencia y dentro de los parámetros establecidos por la legislación al respecto; esto tiene el propósito de garantizar al Municipio que la inversión de los mismos será en las mejores condiciones de tiempo, costo, alcance y calidad para la comunidad. Para ello se requiere mantener un estándar de capacitación y eficiencia técnica en el personal involucrado en la obra pública; a continuación se desarrolla un breve esquema acerca de una eficiente administración en la ejecución de obras municipales.

Modalidades de Ejecución de Obra Pública.

Para la consecución de los objetivos del presente programa, el Ayuntamiento, en su papel de ejecutor de las acciones dimanadas del mismo deberá asumir la responsabilidad de la administración y control de los recursos que a su vez halla gestionado él mismo para su aplicación en las distintas modalidades de obra que deban ser ejecutadas.

Para la correcta administración y control de los recursos financieros, la administración municipal cuenta con las siguientes modalidades con las que se dará la ejecución de la obra pública.

El cuadro siguiente integra las modalidades y montos máximos de obra permitidos para el ejercicio fiscal 1999, los montos mencionados en ella no incluyen el impuesto al valor agregado y varían cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo publicado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en la Gaceta Oficial del Estado.

Modalidades de Ejecución de las Obras.

Ejecución	Contratación	Licitación	Montos Máximos de Obra (sin I.V.A.)
Administración Directa	Ejecutada con Personal del Ayuntamiento		
	Adjudicación Directa		Monto menor a \$575,000. ⁰⁰
Contrato	Licitación	Invitación Restringida	Monto entre \$575,000. ⁰⁰ y \$863,000. ⁰⁰
		Convocatoria Pública	Monto Mayor de \$863,000. ⁰⁰

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, 1999.

Obras por Administración Directa.

En esta modalidad, el Ayuntamiento participa como el organismo ejecutor de la obra, convirtiéndose prácticamente en una empresa constructora que está sujeta a obligaciones contractuales, fiscales y se adopta cuando se cuenta con la capacidad, técnico-administrativa y de gestión para el control para ejecución de la obra.

La adopción de ésta modalidad por Ayuntamientos que no tengan las capacidades antes señaladas propicia fuertes desviaciones presupuestales, atrasos y baja calidad de la obra y no los exenta de elaborar los proyectos Ejecutivos y su validación si es el caso. No podrán subcontratar toda o parte de la obra al no permitirlo los ordenamientos vigentes.

Es necesario mencionar la obligación de la administración municipal de obtener las mejores condiciones de calidad y costo. Por esa razón se consignan las siguientes consideraciones:

En el caso de obras especializadas como las de Electrificación e Iluminación, Agua Potable y Saneamiento, Caminos con Obras complementarias, como encarpados asfálticos; o que en su ejecución deba emplearse maquinaria o equipo que no disponga el municipio o que no exista en la localidad y que su contratación y control implique conocer costos, rendimientos, mediciones, etc. sin que el Ayuntamiento, según sea el caso, cuenten con el personal capacitado para realizar esta función, o que por su monto demande una infraestructura humana y administrativa para su ejecución, administración, control y seguimiento de la que no dispone el

Ayuntamiento; es conveniente no elegir la modalidad de ejecución por administración directa.

En caso de optar por la modalidad de ejecución por Administración Directa, los Ayuntamientos, deberán atender lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de la que destacamos que:

1. La Ley demanda que la dependencia u organismo cumpla los procesos de planeación, diseño, elaboración de proyectos ejecutivos y lo relacionado con ellos, así como la programación, ejecución y control y seguimiento que establece la normatividad vigente.
2. En el caso de la mano de obra se debe considerar la norma que establece ...se podrá utilizar la mano de obra local complementaria –la que no está adscrita a la dependencia– que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada y donde se señala que los contratos que se realicen deban considerar:
 - Tipo de relación contractual (nómina, honorarios, mercantil).
 - Tipo y duración del contrato (tipo de obra y temporalidad).
 - La responsabilidad de cumplir con: derechos y obligaciones derivados de la contratación de la mano de obra.
 - En los contratos debe quedar eliminado el efecto de intermediación–corresponsabilidad- de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
 - Riesgos de Trabajo –IMSS–.
 - Cumplimiento de la relación de trabajo –Código Civil–.
 - Prestaciones: IMSS, INFONAVIT, S.A.R.
 - Impuestos: I.S.R., I.V.A., etc.
 - Bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas cualesquiera que sea la modalidad que estos adopten; exceptuándose la contratación de Instalación, Montaje, Colocación de Equipos, Instrumentos, Elementos Prefabricados, Terminados y Materiales que, con características semejantes a las enunciadas, la obra requiera.

El Ayuntamiento implementará medidas preventivas y de control para asesorar y supervisar principalmente a los Comités que ejecuten obras bajo esta modalidad y en el caso que lo ejecute el mismo Ayuntamiento coordinará las acciones de asesoramiento y supervisión, considerando que bajo esta modalidad se reducen los costos de ejecución de las obras al disminuir el porcentaje de los costos indirectos.

Obras por Contrato.

En esta modalidad, el ejecutor de la obra es una empresa constructora o persona física con actividad empresarial, que no participó en la elaboración del proyecto obligada a realizar la obra en tiempo, costo, alcance y calidad especificados en el contrato correspondiente con sus anexos técnicos; la adjudicación de estos contratos puede ser a través de:

Adjudicación Directa

Esta modalidad es una excepción a la licitación pública o por invitación restringida, en la cual el Ayuntamiento decide directamente cual es la empresa que ejecute la obra, la Ley sobre la Adjudicación de la Obra Pública menciona que no será posible utilizar más del 20% del techo financiero en esta modalidad. Es necesario mencionar que esta modalidad sólo se justifica en casos especiales como cuando la complejidad de la obra exige que cierta empresa especializada sea la ejecutora, o cuando existen tecnologías o métodos constructivos de uso restringido por derechos exclusivos o titularidad de patentes que limitan las posibilidades a una sola empresa y cuando lo permitan los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Veracruz para 2002.

Invitación Restringida.

En esta modalidad se convoca a un mínimo de tres empresas participantes, que presentarán sus propuestas en sobre cerrado, las cuales serán evaluadas con los criterios aplicables a la licitación pública.

El Ayuntamiento adjudicará la realización de la obra a la propuesta económica más solvente y será la que firme el contrato correspondiente.

Licitación Pública.

Debido al monto de la obra, el Ayuntamiento debe convocar públicamente a empresas especializadas en el tipo de obra que se habrá de realizar para que presenten propuestas sobre la misma, a fin de evaluarlas y decidir a cual de estas le es adjudicada la ejecución de la obra. Esto sirve para poder hacer una evaluación concreta de todas las empresas participantes.

Para realizar la licitación es necesario contar con el Proyecto Ejecutivo, elaborar las bases de licitación, publicar la convocatoria, establecer fechas para realizar los diferentes procesos que intervienen en la licitación y establecer los criterios pertinentes para la evaluación. Después de este proceso que permitirá la correcta selección de la empresa, se le adjudicará la obra a la que presente la propuesta económica más solvente, y se procederá a la firma del contrato.

Contratos y Garantías.

Contratos.

Los contratos que con base en la presente ley –Ley de Obra Pública–, celebren los municipios, se considerarán de derecho público de acuerdo al artículo 45 y su definición queda establecida en el artículo 46 que determina que los contratos de obra se celebrarán por administración, precios unitarios, precio alzado o con las modalidades que garanticen al Estado –Ayuntamientos– las mejores condiciones de ejecución de los mismos.

En el siguiente párrafo del anterior artículo se menciona que: *“Formarán parte del contrato la descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, así como los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes y, en su caso, las especificaciones particulares de construcción de la obra”.*

Por otra parte, la Dependencia o Entidad deberá establecer lo estipulado en el artículo 51 sobre el pago del contratista del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formula, por el servicio de vigilancia, inspección y control.

Para la formalización del contrato adjudicado se deberán considerar las siguientes disposiciones:

Plazo para formalizar el Contrato:

Una vez adjudicado el contrato el artículo 44 de la Ley de Obra Pública obliga a la Dependencia o Entidad y al contratista a formalizarlo dentro de los diez días siguientes a los de la notificación del fallo, de no firmar el contrato el interesado perderá a favor de la entidad o dependencia la garantía de seriedad de la propuesta que debió entregar durante el proceso de licitación.

Debe tomarse en cuenta que la Ley de Obra Pública no especifica si se trata de días hábiles o naturales, de manera que la Dependencia o Entidad puede establecer lo que juzgue más conveniente.

Cuando no se formaliza el Contrato:

En caso de que el interesado decline revisar la obra o no firme el contrato, este artículo faculta a la Dependencia o Entidad a adjudicar el contrato al siguiente participante, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de adjudicación, bajo los términos que establece la Ley de Obra Pública en el artículo 41:

- Qué reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Cuenten con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

Sin embargo la Ley de Obra Pública no establece criterios acerca del monto de la propuesta del siguiente participante a quién se adjudicaría el contrato en caso de declinación o por no firmar el contrato el ganador del concurso.

Cómo referencia; para que el área de obras públicas determine lo conducente a su juicio, pero siempre cuidando el obtener las mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento; se menciona a continuación el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno Federal, que aun cuando se refiere al caso de la rescisión de un contrato establece el siguiente criterio “... *En estos casos, la Dependencia o Entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento)*”.

Modificaciones al Contrato de Obra Pública.

El artículo 48 de la Ley de Obra Pública menciona que los contratos de obra pública se podrán modificar mediante convenios, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 15% (quince por ciento) del monto o del plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al Proyecto original. Si las modificaciones propuestas exceden el porcentaje antes indicado o varían sustancialmente el proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes y éste deberá ser autorizado por el titular de la Dependencia o Entidad.

Es conveniente destacar que las modificaciones propuestas deben soportarse técnica y económicamente y dejar constancia de estos documentos en el expediente técnico de la obra.

Existen contratos para la ejecución de las obras y por prestación de servicios profesionales relacionados con la obra como son: Elaboración de Proyectos, estudios técnicos, supervisión y control de calidad, administración, etc.; considerando que el contrato que se celebra para la ejecución de una obra es el que más precisión y detalle requiere, se presenta a continuación un modelo, en el entendido que puede ser complementado o readecuado para obras de características más específicas.

Garantías que deben ofrecer las personas físicas o morales.

El artículo 39 de la Ley de Obra Pública establece que *“Las personas físicas o morales que participen en las licitaciones o ejecuten obra pública o presten servicios relacionados con la misma, deben garantizar:*

- *La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de adjudicación.*
- *La correcta inversión de los anticipos que en su caso reciba.*
- *El cumplimiento de los contratos.*
- *Los defectos o vicios ocultos de la obra ejecutada.*

Las dependencias y entidades fijarán las bases y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deben constituirse”.

El Artículo 54 de la referida Ley, dice que: *“Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz”.*

A esta garantía se le conoce como de “vicios ocultos” y debe ser otorgada por el contratista al término y recepción de la obra, debiendo ser canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías que deben entregar los contratistas de obras públicas se constituirán a favor de la tesorería del H. Ayuntamiento correspondiente. El artículo 39 de la Ley

de Obra Pública faculta a entidades o dependencias a fijar las bases y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deben constituirse.

Montos de las Garantías.

La práctica comúnmente aceptada, –basada en lo que establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno Federal–, se menciona a continuación como referencia para la definición de los montos:

- Garantía de seriedad de la propuesta: Todo participante en una licitación por convocatoria pública, incluye en su propuesta la garantía de seriedad anexando un cheque cruzado o fianza por un monto equivalente al 5% del presupuesto por él elaborado, sin incluir IVA.
- Garantía de cumplimiento: La persona física o moral a quién se le adjudica el contrato debe presentar la fianza que garantiza el cumplimiento de los trabajos por un monto equivalente al 10% del costo de la obra estipulado en el contrato sin incluir el IVA.
- Garantía de anticipo: La persona física o moral a quién se adjudica el contrato, debe presentar la fianza por el anticipo que reciba, equivalente al 100% del mismo.
- Garantía por vicios ocultos: Al concluir la obra a satisfacción de la contratante, ésta devolverá la garantía de cumplimiento y se otorgará la garantía por vicios ocultos por un monto equivalente al 10% del costo real de la obra sin incluir el IVA.

Tiempos de Entrega de las Garantías.

Basados en la Ley de Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno Federal se recomienda atender lo expresado en el artículo 38, relativo a los tiempos de entrega de las garantías: *“Tratándose de obra pública, las garantías previstas en las fracciones II y III de este artículo –que corresponden a las mismas fracciones II y III del artículo 39 de la Ley de Obra Pública–, deberán presentarse dentro de los 15 días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación, y el o los contratos correspondientes se entregarán a más tardar, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la garantía”*.

Instrumentos de Comunicación, Participación e Información de la Ciudadanía.

Estos son los medios útiles para fomentar y promover la toma de conciencia dentro de la comunidad en relación con la elaboración, operación y evaluación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste. Puede haber resistencia de la población a ciertas disposiciones de las autoridades por creerse afectados sus intereses particulares, asimismo, en muchos casos las autoridades tienen resistencia a informar a la comunidad por qué considera imposible la conciliación de los complejos intereses en juego.

Estos obstáculos pueden ser salvados mediante la comunicación entre los sectores y la intensa retroalimentación entre éstos, lo cual posibilita la acción concertada y la

delimitación de la corresponsabilidad y participación en el logro del bienestar común. La idea de participación crea en la población un sentimiento de responsabilidad hacia lo que se considera le ha representado un esfuerzo propio y no parte de una imposición vertical de las autoridades. Por lo anterior es de suma importancia la constante participación ciudadana a través del siguiente instrumento:

- Conformación de un Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Coatzacoalcos-Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río-Ixhuatlán del Sureste; a través del cual, la ciudadanía tendrá permanente representación en la rectoría del desarrollo urbano. En este organismo estarán representados todos los sectores de la localidad así como colegios de profesionales e instituciones de Educación Superior, asimismo, deberá de intervenir conjuntamente con las tres instancias de gobierno en las decisiones tanto normativas como de inversiones relacionadas con el desarrollo urbano.

Instrumentos de Financiamiento

Son el conjunto de normas, de derechos tributarios a cargo de las personas físicas o morales para cubrir el gasto público, éstas servirán para llevar a cabo las acciones por parte del gobierno municipal. Esta claro que los recursos de las tesorerías municipales no alcanzan para dar cumplimiento de las metas programadas y en muchos ayuntamientos no alcanza ni siquiera para cubrir el gasto operativo. En este sentido la Ley de Planeación establece otras fuentes de financiamiento con la finalidad de que los Ayuntamientos pueden atender las demandas crecientes de la población.

Las fuentes de recursos disponible tienen su origen en los impuestos fiscales, fondos y convenios económicos. Debe señalarse que la capacidad de crédito del H. Ayuntamiento está sujeta a su aprobación por parte de la H. Legislatura del Estado sin menoscabo de la concurrencia de los sectores privado y social de la localidad. Con relación a esto, en los últimos años se ha implementado en muchas ciudades las concesiones de servicios públicos de manera tal que se trasladen al sector privado erogaciones que de esta forma pueden dirigirse a acciones de mejoramiento directo de la población.

Indudablemente es necesaria la promoción de la ciudad como un punto importante para la inversión privada tanto en el sector turístico como productivo, de manera tal que cada día la localidad fortalezca su economía en beneficio de sus habitantes.

GLOSARIO

Únicamente para la aplicación de la Presente Actualización

- **Administración Pública Federal:** Las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 1º de la ley orgánica de la administración pública federal.
- **Asentamiento Humano:** El establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área

físicamente localizada, considerando dentro misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

- **Centros De Población:** Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reservan su expansión y las que se consideren no urbanizables por causa de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de autoridad competente se proveen para la fundación de los mismos.
- **Conurbación:** La continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o mas centros de población.
- **Conservación:** La acción tendente a mantener el equilibrio ecológico, preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda, servicios urbanos de los centros de población incluyendo sus valores históricos y culturales.
- **Crecimiento:** La acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.
- **Declaración De Procedencia:** documento expedido por la Secretaria de Desarrollo Regional para avalar la procedencia de un plan o programa, en el que se revisa que las políticas, estrategias o acciones, no se contrapongan a lo establecido en el marco superior de planeación. 33
- **Desarrollo Regional:** Es un proceso de transformación de las condiciones económicas y sociales, determinado por decisiones de inversión y tecnología, que pretende el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial.³⁴
- **Desarrollo Urbano:** Toda transformación del territorio para la realización de actividades urbanas, mediante la construcción, remodelación, mejoramiento o demolición de obras; la introducción o mejoramiento de infraestructura; el fraccionamiento, fusión, subdivisión, lotificación o relotificación de predios; el cambio de régimen de propiedad inmobiliaria, así como otros tendientes a la conservación o modificación del uso o aprovechamiento del suelo. 35
- **Destinos:** Los fines públicos a que se prevé dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población

33 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

34 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

35 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

- **Equipamiento Urbano:** El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.
- **Fundación:** La acción de establecer un asentamiento humano.
- **Incentivo:** las medidas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que aplicarán las autoridades competentes para promover y facilitar la participación de los inversionistas en el desarrollo regional. 36
- **Infraestructura Urbana:** Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población.
- **Mejoramiento:** La acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.
- **Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos:** El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.
- **Provisiones:** Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.
- **Región:** territorio conformado por la agregación de varios municipios, identificado por características económico-productivas, socio-demográficas y culturales bajo el criterio de pertenencia, similitud y complementariedad funcional. 37
- **Reservas:** Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.
- **Reserva Territorial:** suelo de propiedad federal, estatal o municipal, cuyo objeto social sea la oferta de áreas aptas para la urbanización, de acuerdo a lo que prevea el programa de desarrollo urbano correspondiente. 38
- **Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Regional.
- **Servicios Urbanos:** Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionados para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

36 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

37 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

38 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

- **Sistema Veracruzano de Desarrollo Regional:** la organización de los actores públicos, sociales y privados para garantizar que el conjunto integrado y armónico de las relaciones jurídicas, económicas, políticas, sociales y tecnológicas, den coherencia a las acciones, instrumentos y procesos de los sectores públicos social y privado, orientados a la satisfacción de necesidades de suelo urbano, infraestructura, equipamiento, servicios públicos y vivienda. 39
- **Usos:** Los fines particulares a que podrán dedicarse, determinar zonas o predios de un centro de población.
- **Zona Conurbada:** la continuidad geográfica, demográfica, económica y social que comprende mas de un municipio y haga necesario llevar a cabo una planeación integral de ese territorio. 40
- **Zonificación:** Determinación de las áreas que integran y limitan un centro de población sus aprovechamientos predominantes y las reservas uso y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Fuente Ley General De Asentamientos Humanos 1993.

39 Ley de Desarrollo Urbano y Regional

40 Ley de Desarrollo Urbano y Regional